

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores publicado el 8 de enero de 2009

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto por el que se reforma el artículo 3o. del Decreto que autorizó al Ejecutivo Federal a firmar, en representación del Gobierno de México, el texto del Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional

Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores

Resolución que modifica las reglas generales para la integración de expedientes que contengan la información que acredite el cumplimiento de los requisitos que deben satisfacer las personas que desempeñen empleos, cargos o comisiones en entidades financieras

SECRETARIA DE ECONOMIA

Decreto que reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Convenio de Coordinación para el desarrollo rural sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Baja California

Convenio de Coordinación para el desarrollo rural sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Tlaxcala

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Quintana Roo, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de construcción de carreteras y caminos rurales y alimentadores en la entidad

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en las poblaciones de San Jacinto Amilpas, Municipio de San Jacinto Amilpas, y Santa María Atzompa, Municipio de Santa María Atzompa, Oax., otorgado en favor de Comunicaciones y Redes del Sur, S.A. de C.V.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Zacatecas, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y colaboración en materia de transparencia y combate a la corrupción

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la medida cautelar de suspensión provisional otorgada a la empresa Productos Internacionales Mabe, Sociedad Anónima de Capital Variable, dentro del juicio de amparo indirecto número 1598/2008-III-5, emitida por el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, San Andrés Cholula, Puebla

SECRETARIA DE SALUD

Acuerdo por el que se establece la integración y objetivos del Consejo Nacional de Salud

Acuerdo Específico de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, que celebran la Secretaría de Salud, con la participación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y el Estado de Nayarit

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Fe, expediente número 738580, Municipio de Carmen, Camp.

Resolución que declara como terreno nacional el predio Santa Teresita, expediente número 738584, Municipio de Carmen, Camp.

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Ciénega Polígono 1, expediente número 738566, Municipio de Champotón, Camp.

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Ciénega Polígono 2, expediente número 738566, Municipio de Champotón, Camp.

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Higuera, expediente número 738567, Municipio de Champotón, Camp.

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Mora Polígono 1, expediente número 738593, Municipio de Champotón, Camp.

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Mora Polígono 2, expediente número 738593, Municipio de Champotón, Camp.

Resolución que declara como terreno nacional el predio José Antonio González Curi, expediente número 738597, Municipio de Champotón, Camp.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Acuerdo ACDO.AS1.HCT.140109/2.P.DG, relativo a la autorización para conceder en los términos que se indican, la ampliación del periodo de conservación de derechos, por dieciséis semanas adicionales a las ocho semanas señaladas en el artículo 109 de la Ley del Seguro Social, a los asegurados que hayan quedado o llegasen a quedar privados de su trabajo remunerado, durante el lapso comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2009

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Acuerdo G/JGA/12/2009 mediante el cual se da a conocer la adscripción de la Magistrada Rosa María Corripio Moreno a la Tercera Sala Regional Hidalgo-México, Segunda Ponencia, y conclusión de la comisión temporal del Magistrado Héctor Octavio Saldaña Hernández

Acuerdo G/JGA/13/2009 mediante el cual se da a conocer la adscripción del Magistrado Jorge Avelino Castañeda González a la Sala Regional del Golfo-Norte, Tercera Ponencia, cambio de adscripción del Magistrado Alonso Pérez Becerril, y conclusión de la comisión temporal del Magistrado Martín Donís Vázquez

Acuerdo G/JGA/14/2009 mediante el cual se da a conocer la adscripción de la Magistrada María Guadalupe Herrera Calderón a la Tercera Sala Regional de Oriente, Primera Ponencia, y conclusión de la comisión temporal del Magistrado José Tapia Tovar

Acuerdo G/JGA/15/2009 mediante el cual se da a conocer la adscripción del Magistrado Rafael Estrada Sámano a la Séptima Sala Regional Metropolitana, Tercera Ponencia, y conclusión de la comisión temporal del Magistrado Manuel Lucero Espinosa

Acuerdo G/JGA/16/2009 mediante el cual se da a conocer la adscripción del Magistrado Rafael Anzures Uribe a la Primera Sala Regional Metropolitana, Segunda Ponencia, y conclusión de la comisión temporal de la Magistrada María Concepción Martínez Godínez

Acuerdo G/JGA/17/2009 mediante el cual se da a conocer el cambio de adscripción del Magistrado Mario Alfonso Jaime Ruiz Hernández y conclusión de la comisión temporal del Magistrado Rubén Angeles Enríquez

Acuerdo G/JGA/18/2009 mediante el cual se da a conocer el cambio de adscripción de la Magistrada Agustina Herrera Espinoza y conclusión de la comisión temporal del Magistrado Héctor Francisco Fernández Cruz

Acuerdo G/JGA/19/2009 mediante el cual se da a conocer la adscripción del Magistrado Avelino Carmelo Toscano Toscano a la Décima Sala Regional Metropolitana, Tercera Ponencia, y cambio de adscripción del Magistrado Supernumerario César Octavio Irigoyen Urdapilleta

Acuerdo G/JGA/20/2009 mediante el cual se da a conocer la adscripción del Magistrado Carlos Chaurand Arzate a la Sala Regional del Centro II, Primera Ponencia; cambio de adscripción del Magistrado Trinidad Cuellar Carrera y de la Magistrada Martha Elizabeth Ibarra Navarrete

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA**

Acuerdo por el que se adiciona un párrafo final al artículo 9 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, publicado el 30 de diciembre de 2005

Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Socialdemócrata

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera y Cuarta Secciones)

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores publicado el 8 de enero de 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

PATRICIA ESPINOSA CANTELLANO, Secretaria de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 16, 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 1, 5, 7, fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y demás disposiciones aplicables, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que los titulares de las Secretarías de Estado podrán adscribir orgánicamente las unidades administrativas establecidas en el Reglamento Interior respectivo, en cuyo caso deberá publicarse el acuerdo correspondiente en el Diario Oficial de la Federación;

Que el 8 de enero de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y que en dicho ordenamiento, se establecen las facultades de las distintas unidades administrativas de la Secretaría, que de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal tienen encomendadas;

Que el artículo 7, fracción XIX del citado Reglamento Interior dispone que corresponde al titular de la Secretaría, aprobar la organización y funcionamiento de la Secretaría y adscribir orgánicamente las unidades administrativas de la dependencia e informar al Presidente de la República sobre las medidas que adopte al respecto;

Que con el objeto de que la Secretaría cuente con una adscripción actualizada y congruente con la agenda internacional, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en los siguientes términos:

I.- Al titular de la Secretaría:

- a) La Unidad de Relaciones Económicas y Cooperación Internacional;
- b) La Consultoría Jurídica;
- c) La Dirección General de Protocolo;
- d) La Dirección General de Coordinación Política, y
- e) La Dirección General de Comunicación Social.

II.- A la Subsecretaría de Relaciones Exteriores:

- a) La Dirección General para Africa y Medio Oriente;
- b) La Dirección General para Asia-Pacífico;
- c) La Dirección General para Europa, y
- d) El Instituto Matías Romero.

III.- A la Subsecretaría para América del Norte:

- a) La Dirección General para América del Norte;
- b) La Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior;
- c) La Dirección General de Servicios Consulares;
- d) El Instituto de los Mexicanos en el Exterior, y
- e) La Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos.

IV.- A la Subsecretaría para América Latina y el Caribe:

- a) La Dirección General del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica;
- b) La Dirección General para América Latina y el Caribe;
- c) La Dirección General de Organismos y Mecanismos Regionales Americanos, y
- d) La Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belize.

V.- A la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos:

- a) La Dirección General para Temas Globales;
- b) La Dirección General para la Organización de las Naciones Unidas;
- c) La Dirección General de Derechos Humanos y Democracia, y
- d) La Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil.

VI.- A la Oficialía Mayor:

- a) La Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos;
- b) La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto;
- c) La Dirección General de Asuntos Jurídicos;
- d) La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales;
- e) La Dirección General de Delegaciones;
- f) La Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, y
- g) Las Delegaciones.

VII.- A la Unidad de Relaciones Económicas y Cooperación Internacional:

- a) La Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural;
- b) La Dirección General de Organismos Económicos Regionales y Multilaterales;
- c) La Dirección General de Promoción Económica Internacional;
- d) La Dirección General de Relaciones Económicas Bilaterales, y
- e) La Dirección General de Cooperación Técnica y Científica.

VIII.- A la Consultoría Jurídica:

- a) La Dirección General del Acervo Histórico Diplomático.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2004.

Dado en México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de enero de dos mil nueve.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO por el que se reforma el artículo 3o. del Decreto que autorizó al Ejecutivo Federal a firmar, en representación del Gobierno de México, el texto del Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 3o. DEL DECRETO QUE AUTORIZÓ AL EJECUTIVO FEDERAL A FIRMAR, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE MÉXICO, EL TEXTO DEL CONVENIO SOBRE EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma el Artículo 3o. del Decreto que autorizó al Ejecutivo Federal a firmar, en representación del Gobierno de México, el texto del Convenio Sobre el Fondo Monetario Internacional, aprobado en Bretton Woods, E.U.A., publicado en el Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de 1945, para quedar como sigue:

Artículo 3o. El Banco de México efectuará la aportación de los Estados Unidos Mexicanos al Fondo Monetario Internacional. La citada aportación será hasta por la cantidad equivalente a tres mil seiscientos veinticinco millones, setecientos mil derechos especiales de giro.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Ejecutivo Federal por conducto del Banco de México, para que, en representación de los Estados Unidos Mexicanos, actualice las aportaciones al Fondo Monetario Internacional por una cantidad de cuatrocientos setenta y dos millones novecientos mil derechos especiales de giro, conforme a los términos establecidos en la Resolución No. 63-2, de fecha 28 de abril de 2008, adoptada por la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo Primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza al Ejecutivo Federal para que en representación del Gobierno de México, acepte las enmiendas al Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional conforme a las Resoluciones 63-2 y 63-3 aprobadas por la Junta de Gobernadores el 28 de abril de 2008 y el 5 de mayo de 2008, respectivamente.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 11 de diciembre de 2008.- Sen. **Gustavo Enrique Madero Muñoz**, Presidente.- Dip. **César Horacio Duarte Jáquez**, Presidente.- Sen. **Renan C. Zoreda Novelo**, Secretario.- Dip. **Jacinto Gomez Pasillas**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintidós de enero de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

RESOLUCION que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104, fracciones II, III, inciso a), y VII, así como segundo, tercero, cuarto y quinto párrafos, y 351, primer y segundo párrafos de la Ley del Mercado de Valores, así como 4, fracciones XXXVI, XXXVIII, y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y

CONSIDERANDO

Que actualmente los estados financieros de las emisoras que coticen sus valores en México, deben elaborarse conforme a las normas de información financiera que reconozca y emita el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C., así como auditarse y dictaminarse de acuerdo con las normas emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., y que, asimismo, cuando dichas emisoras también coticen sus valores en los mercados extranjeros se ven obligadas a elaborar su información financiera conforme a las normas antes señaladas y, adicionalmente, de acuerdo con otras normas que sean aplicables dependiendo de los mercados en los que coticen sus valores;

Que los participantes de los mercados internacionales reconocen la importancia de contar con un conjunto único de normas de alta calidad en materia contable que puedan ser utilizadas en cualquier parte del mundo, que permitan comparar de un país a otro la información financiera de entidades sobre una misma base de preparación, con el objeto de incrementar la confianza de los inversionistas;

Que la adopción en nuestro país de las Normas Internacionales de Información Financiera "International Financial Reporting Standards" que emite el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad "International Accounting Standards Board" ubicaría a las emisoras que coticen sus valores en México a la par de los requerimientos internacionales en materia de revelación y transparencia de la información financiera, reduciendo los costos que representan para dichas emisoras la elaboración de estados financieros sobre bases distintas, y

Que el establecimiento de un conjunto de normas de información financiera único, completo, consistente y comparable, de alta calidad y de aceptación internacional, conllevará diversos beneficios para el mercado y público inversionista, tales como facilitar la elaboración de estados financieros consolidados, en el caso de grupos económicos que cuenten con presencia en diversos países y facilitar la emisión de valores en nuestro mercado por parte de emisoras extranjeras, al aceptar como válidos los estados financieros preparados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera, ha resuelto expedir la siguiente:

**RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER
GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS
PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES**

UNICA: Se REFORMAN la fracción VI del artículo 1o., el primer párrafo del artículo 49 Bis 2, los párrafos primero a tercero del artículo 78; las fracciones I, II y III del artículo 79; la fracción II del artículo 80; el artículo 81; las fracciones I y III del artículo 82; se ADICIONA un último párrafo al artículo 49 Bis 2 y un artículo 81 Bis; y se DEROGA la fracción I del artículo 80 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, modificadas mediante resoluciones publicadas en el citado Diario el 7 de octubre de 2003, 6 de septiembre de 2004, 22 de septiembre de 2006 y 19 de septiembre de 2008, para quedar como sigue:

"ARTICULO 1o.-. . .

I. a V. . . .

VI. Estados financieros, al balance general, estado de resultados, estado de variaciones en el capital contable y estado de flujos de efectivo de una emisora o de una entidad que de conformidad con la Ley del Mercado de Valores y las presentes disposiciones deba presentarlos a la Comisión, a la bolsa o al público inversionista, incluyendo las notas correspondientes que se proporcionen a la propia Comisión, así como a la bolsa, para su difusión al público inversionista, preparados de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78, 79 y 81 de estas disposiciones.

VII. a XXII. . . .

. . ."

“ARTICULO 49 BIS 2.- Las emisoras de acciones o títulos de crédito que las representen, deberán enviar a la Comisión a través del STIV, en un plazo de 20 días hábiles contados a partir de aquél en que hayan obtenido la inscripción inicial en el Registro de dichos valores y a más tardar el 30 de junio de cada año, a partir del año posterior al de inscripción inicial, un documento en el que se contenga el nombre, denominación o razón social; el número, serie y clase de las acciones de las cuales sean propietarias, así como el monto y porcentaje que representan respecto de su capital social, de las personas siguientes:

I. . . .

II. . . .

III. . . .

Asimismo, las emisoras a que se refiere el presente artículo, estarán obligadas a enviar a la Comisión a través del STIV, la información a que se refiere el último párrafo del artículo 49 Bis 3 de estas disposiciones.

. . .

Las emisoras de acciones o títulos de crédito que las representen, al realizar los envíos de información previstos en este artículo, podrán señalar los documentos que contengan información confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a fin de que se conserven con tal carácter.”

“ARTICULO 78.- Los estados financieros deberán ser elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera “International Financial Reporting Standards” que emita el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad “International Accounting Standards Board”, así como dictaminados por auditor externo cuando así corresponda.

La auditoría y el dictamen del auditor externo, deberán ser realizados con base en las Normas Internacionales de Auditoría “International Standards on Auditing” emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Atestiguamiento “International Auditing and Assurance Standards Board” de la Federación Internacional de Contadores “International Federation of Accountants”.

Tratándose de los estados financieros que, en su caso, presenten las entidades financieras, deberán ser elaborados y dictaminados de acuerdo con las normas contables dictadas por las autoridades mexicanas competentes.

. . .

ARTICULO 79.- . . .

- I. Normas Internacionales de Información Financiera “International Financial Reporting Standards” que emita el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad “International Accounting Standards Board”.
- II. Principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América conocidos comúnmente como “US GAAP”, debiendo incorporar en las notas complementarias correspondientes, un documento explicativo de las diferencias relevantes entre las normas contables y métodos utilizados para elaborar sus estados financieros y las normas a que hace referencia la fracción I anterior.
- III. Principios de contabilidad aplicables en el país de origen de la emisora, debiendo incorporar en las notas complementarias un documento explicativo de las diferencias relevantes entre los principios contables utilizados para elaborar sus estados financieros y las normas a que hace referencia la fracción I anterior, así como una conciliación de las cuentas más relevantes que permita, en su caso, cuantificar las diferencias entre unas y otros.

Los garantes extranjeros, en los casos debidamente justificados a juicio de la Comisión, no estarán obligados a presentar la conciliación a que hace referencia esta fracción.

Tratándose de los estados financieros de emisoras, fideicomitentes o garantes de nacionalidad extranjera que sean entidades financieras, aquéllos deberán ser elaborados de acuerdo con alguna de las opciones establecidas en las fracciones I a III del presente artículo, o bien, conforme a las normas contables dictadas por autoridades mexicanas competentes, dependiendo del tipo de entidad financiera de que se trate, siempre y cuando, en caso de que se opte por alguna de las opciones previstas en las fracciones II o III, el documento explicativo a que se refieren ambas fracciones, así como la conciliación que se señala en la fracción III, se elaboren respecto de las normas contables dictadas por autoridades mexicanas competentes.

Asimismo, en caso de que las emisoras, fideicomitentes o garantes de nacionalidad extranjera que sean entidades financieras optaren por la opción señalada en la fracción I de este artículo para la elaboración de sus estados financieros, deberán incorporar un documento explicativo de las diferencias relevantes entre las normas a que dicha fracción se refiere y las normas contables dictadas por autoridades mexicanas competentes, dependiendo del tipo de entidad financiera de que se trate.

...
...

ARTICULO 80.- . . .

- I. Se deroga.
- II. Normas Internacionales de Auditoria "International Standards on Auditing" emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoria y Atestiguamiento "International Auditing and Assurance Standards Board" de la Federación Internacional de Contadores "International Federation of Accountants"; o

- III. . . .

...

ARTICULO 81.- Los estados financieros deberán presentarse en forma consolidada.

Las emisoras que en su carácter de fideicomitente, afecten al patrimonio fiduciario, derechos, bienes o activos que representen más del 5% de sus activos totales consolidados, en las notas explicativas de sus estados financieros, deberán especificar cuáles de estos fideicomisos se encuentran consolidados y cuáles no. Asimismo, dichas emisoras en las notas correspondientes, deberán hacer una breve descripción de los términos generales del contrato de fideicomiso, con independencia de que aquéllos se encuentren consolidados o no, así como informar las principales cifras de las cuentas del balance y estado de resultados del patrimonio afecto al fideicomiso.

Lo establecido en el párrafo anterior, resultará aplicable a entidades de propósito específico, contratos, vehículos u otras figuras similares al fideicomiso que se utilicen a nivel internacional.

ARTICULO 81 Bis.- Los estados financieros proforma deberán presentar el impacto de operaciones particulares sobre su situación financiera y resultados, o bien, de modificaciones en la aplicación de políticas, criterios o prácticas contables, como si las mencionadas operaciones o modificaciones hubiesen o no, según sea el caso, surtido efectos a la fecha que se refieran dichos estados financieros proforma. En todo caso, los estados financieros proforma deberán elaborarse, en la medida de lo posible, siguiendo las mismas normas de información financiera conforme a las cuales se elaboran sus estados financieros.

La información financiera deberá incluir en columnas comparativas, cifras base, cifras de ajuste proforma y cifras proforma resultantes, así como acompañarse de notas complementarias que expliquen claramente las bases de su preparación y, en el caso de fusiones o escisiones, además, la opinión del auditor externo que verse sobre dichas bases y la cuantificación del evento.

ARTICULO 82.- . . .

- I. Al revelar información preparada con bases distintas a las normas previstas por estas disposiciones para elaborar sus estados financieros, deberán, en el documento respectivo, explicar en qué consisten las diferencias respecto a dichas normas, así como la cuantificación de las mismas.
- II. . . .
- III. En las comparaciones que efectúen, deberán incluir, las cifras correspondientes al mismo periodo del ejercicio inmediato anterior."

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, salvo por lo previsto en los artículos transitorios siguientes.

SEGUNDO.- El primer y segundo párrafos del artículo 78 de las disposiciones que se modifican mediante la presente Resolución, serán aplicables a los estados financieros de emisoras que se elaboren para el ejercicio que inicie el 1 de enero de 2012 y subsiguientes.

TERCERO.- Los estados financieros podrán ser elaborados conforme lo establece el primer párrafo del artículo 78 de las disposiciones que se modifican mediante la presente Resolución, para los ejercicios que inicien con anterioridad al 1 de enero de 2012, siempre que se informe por escrito de tal situación a la Comisión y a la bolsa, a esta última a través del SEDI, durante los primeros noventa días naturales del ejercicio de que se trate y se envíe dentro de ese mismo plazo, el plan de implementación a que se refiere el artículo quinto transitorio siguiente.

Asimismo, los estados financieros podrán ser elaborados conforme a lo que establece el primer párrafo del artículo 78 para el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2008, siempre que se informe por escrito de tal situación a la Comisión y a la bolsa, a esta última a través del SEDI, durante los primeros 40 días hábiles del ejercicio

de 2009 y se envíe dentro de ese mismo plazo, el plan de implementación a que se refiere el artículo quinto transitorio siguiente, únicamente respecto de la situación de los sistemas de información e identificación preliminar de los principales efectos por la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera "International Financial Reporting Standards" en los estados financieros. En dicho supuesto, las emisoras o entidades de que se trate, estarán obligadas a presentar la información a que se refiere la fracción I del artículo 33 de las disposiciones que se modifican mediante la presente Resolución, elaborada conforme lo establece el primer párrafo del artículo 78 de las referidas disposiciones. Asimismo, deberán retransmitir a través del SEDI y dentro de los 40 días hábiles siguientes a la conclusión del cuarto trimestre, la información trimestral que en términos del citado artículo 33, fracción II se hubiera presentado para el ejercicio de 2008, elaborada de acuerdo con lo previsto en el citado primer párrafo del artículo 78.

Los estados financieros que conforme a lo previsto en los párrafos primero y segundo del presente artículo transitorio se elaboren de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera "International Financial Reporting Standards" que emita el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad "International Accounting Standards Board", deberán ser auditados y dictaminados por auditor externo, cuando así se requiera, con base en las Normas Internacionales de Auditoría "International Standards on Auditing" emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Atestiguamiento "International Auditing and Assurance Standards Board" de la Federación Internacional de Contadores "International Federation of Accountants", entendiéndose iniciada la vigencia de los párrafos primero y segundo del artículo 78 de las disposiciones que se modifican mediante la presente Resolución, desde la fecha en que la emisora o entidad de que se trate, realice alguna de las notificaciones previstas en los dos párrafos anteriores.

CUARTO.- Las emisoras, fideicomitentes o garantes de nacionalidad extranjera podrán continuar elaborando sus estados financieros para ejercicios anteriores al 1 de enero de 2012, de acuerdo con las normas de información financiera que reconozca y emita el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.

Las emisoras, fideicomitentes o garantes de nacionalidad extranjera que elaboren sus estados financieros conforme a Principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América conocidos comúnmente como "US GAAP", en sustitución del documento explicativo a que se refiere la fracción II del artículo 79 que se modifica mediante la presente Resolución, para ejercicios anteriores al 1 de enero de 2012, podrán continuar incorporando en las notas complementarias, un documento explicativo de las diferencias relevantes entre las normas de información financiera que reconozca y emita el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C., y dichos Principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América conocidos comúnmente como "US GAAP".

Asimismo, las emisoras, fideicomitentes o garantes de nacionalidad extranjera que elaboren sus estados financieros conforme a principios de contabilidad aplicables en su país de origen, en sustitución del documento explicativo y la conciliación a que se refieren la fracción III del artículo 79 que se modifica mediante la presente Resolución, para ejercicios anteriores al 1 de enero de 2012, podrán continuar incorporando en las notas complementarias, un documento explicativo de las diferencias relevantes entre las normas de información financiera que reconozca y emita el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C., y los principios de contabilidad aplicables en su país de origen utilizados para la elaboración de sus estados financieros, así como una conciliación de las cuentas más relevantes que permita, en su caso, cuantificar las diferencias entre unas y otros.

Los garantes extranjeros, en los casos debidamente justificados a juicio de la Comisión, quedarán exceptuados de presentar la conciliación a que se refiere el párrafo anterior, para ejercicios anteriores al 1 de enero de 2012.

QUINTO.- A más tardar el 30 de junio de 2011, las emisoras y entidades que de conformidad con estas disposiciones deban presentar a la Comisión, a la bolsa o al público sus estados financieros, deberán informar a la bolsa a través del SEDI, su plan de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera "International Financial Reporting Standards", el cual deberá incluir al menos, el detalle del plan de trabajo y actividades para la transición, situación de los sistemas de información e identificación preliminar de los principales efectos por dicha implementación en los estados financieros.

SEXTO.- El cuarto párrafo del artículo 78 de las disposiciones que se modifican mediante la presente Resolución, adicionado mediante resolución modificatoria de dichas disposiciones publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, será aplicable a partir de la elaboración de los estados financieros correspondientes al ejercicio que inicie el 1 de enero de 2009.

Lo anterior, sin perjuicio de que las sociedades financieras de objeto múltiple no reguladas podrán elaborar sus estados financieros conforme a los criterios de contabilidad previstos en el propio artículo 78, cuarto párrafo de las disposiciones que se modifican mediante la presente Resolución, respecto del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2008.

Atentamente

México, D.F., a 16 de enero de 2009.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores,
Guillermo Enrique Babatz Torres.- Rúbrica.

RESOLUCION que modifica las reglas generales para la integración de expedientes que contengan la información que acredite el cumplimiento de los requisitos que deben satisfacer las personas que desempeñen empleos, cargos o comisiones en entidades financieras.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción I y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 125, 129 en relación con el 124 y 128, 170, 241, 243, 277, 279, 305 y 318 de la Ley del Mercado de Valores; 8 Bis, segundo párrafo y 9, primero, cuarto y quinto párrafos de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia; 26, primer párrafo, 27, primer párrafo, 32, 33 y 35 de la Ley de Uniones de Crédito, y

CONSIDERANDO

Que resulta conveniente actualizar los fundamentos legales que sustentan las reglas generales emitidas por esta Comisión aplicables a las entidades financieras, derivado de la expedición de la Ley del Mercado de Valores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2005 y en vigor a partir del 28 de junio de 2006, así como de la reforma a la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2008, y de la expedición de la Ley de Uniones de Crédito publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2008, así como eliminar la referencia a los especialistas bursátiles como destinatarios de la norma, ha tenido a bien expedir la siguiente:

**RESOLUCION QUE MODIFICA LAS REGLAS GENERALES PARA LA INTEGRACION
DE EXPEDIENTES QUE CONTENGAN LA INFORMACION QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO
DE LOS REQUISITOS QUE DEBEN SATISFACER LAS PERSONAS QUE DESEMPEÑEN EMPLEOS,
CARGOS O COMISIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS**

UNICA.- Se REFORMAN el proemio, la Regla Primera, fracciones II y IV, el primer párrafo y la fracción IV de la Regla Séptima, el primer y el actual tercer párrafo de la Regla Décima y se ADICIONA un segundo párrafo a la Regla Décima, pasando los actuales párrafos segundo y tercero a ser los párrafos tercero y cuarto, de las "Reglas generales para la integración de expedientes que contengan la información que acredite el cumplimiento de los requisitos que deben satisfacer las personas que desempeñen empleos, cargos o comisiones en entidades financieras", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2002, modificadas por la "Primera resolución que modifica las Reglas generales para la integración de expedientes que contengan la información que acredite el cumplimiento de los requisitos que deben satisfacer las personas que desempeñen empleos, cargos o comisiones en entidades financieras", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2006, para quedar como sigue:

"La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción I y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 24, segundo párrafo, 26 Bis, en relación con el 25, 26, 27-B, primer párrafo y 27-L, cuarto párrafo de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras; 22, segundo párrafo, 24 Bis, en relación con el 23, 24, 45-B, primer párrafo y 45-K, cuarto párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito; 125, 129 en relación con el 124 y 128, 170, 241, 243, 277, 279, 305 y 318 de la Ley del Mercado de Valores; 12, fracción X, segundo párrafo, 35, 61, 63, primer párrafo y 73 de la Ley de Sociedades de Inversión; 8 bis, segundo párrafo, 9, primero, cuarto y quinto párrafos de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia; 26, primer párrafo, 27, primer párrafo, 32, 33 y 35 de la Ley de Uniones de Crédito, y SEXTA BIS 1, en relación con la SEXTA, SEXTA BIS y TRIGESIMA TERCERA de las "Disposiciones de Carácter Prudencial a las que se sujetarán en sus operaciones los participantes en el Mercado de Futuros y Opciones cotizados en Bolsa" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1997, y"

"PRIMERA.- ...

I. ...

II. Contralor Normativo, a la persona que ocupa dicho cargo en sociedades operadoras de sociedades de inversión y bolsas de futuros y opciones, en los términos de las disposiciones respectivas.

III. ...

- IV. Entidades Financieras, a las sociedades controladoras de grupos financieros, instituciones de banca múltiple, casas de bolsa, bolsas de valores, bolsas de futuros y opciones, instituciones para el depósito de valores, contrapartes centrales, cámaras de compensación de futuros y opciones, sociedades de inversión, sociedades operadoras de sociedades de inversión, sociedades distribuidoras de acciones de sociedades de inversión, sociedades valuadoras de acciones de sociedades de inversión, sociedades de información crediticia y uniones de crédito.

V. y VI. ...”

“SEPTIMA.- Las Entidades Financieras al efectuar la verificación a que se refiere la Regla Segunda, deberán cerciorarse en forma previa a la designación de las personas de que se trata, cuando así corresponda, que éstas no se encuentran en alguno de los supuestos de impedimento, incapacidad, restricción o incompatibilidad que para desempeñar dichas funciones prevén las Leyes para Regular las Agrupaciones Financieras, de Instituciones de Crédito, del Mercado de Valores, de Sociedades de Inversión, para Regular las Sociedades de Información Crediticia, de Uniones de Crédito y las “Disposiciones de carácter prudencial a las que se sujetarán en sus operaciones los participantes en el mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa”, o bien, acorde a las políticas de la Entidad Financiera, según se trate.

...

I. a III. ...

IV. En caso de bolsas de valores, instituciones para el depósito de valores y contrapartes centrales, que no se ubiquen, en lo conducente, en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores y que no participen en el capital de intermediarios financieros que sean socios o miembros de las citadas bolsas, instituciones y contrapartes, ni desempeñen en ninguno de ellos empleos, cargos o comisiones, excepto en el caso de que lo hagan como consejeros independientes en alguno de dichos intermediarios financieros.

...”

“DECIMA.- Las Entidades Financieras deberán informar a la Vicepresidencia Jurídica de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, sita en Insurgentes Sur 1971, Torre Norte, piso 11, Colonia Guadalupe Inn de esta Ciudad y a la Vicepresidencia encargada de la supervisión de la Entidad Financiera de que se trate, los nombramientos de consejeros, Miembros de Comité Técnico, Miembros de Organos Colegiados, Contralor Normativo, director general, Directivos y comisarios, según sea el caso, dentro de los cinco días hábiles posteriores a su designación, manifestando expresamente que los mismos cumplen con los requisitos y condiciones establecidos en la legislación aplicable y en las presentes Reglas, adjuntando, en sobre cerrado de manera impresa y en algún medio magnético u óptico, la información que se detalla en el formato que se acompaña como Anexo 1.

El plazo a que se refiere el párrafo anterior, no será aplicable para las casas de bolsa, bolsas de valores, instituciones para el depósito de valores y contrapartes centrales, quienes deberán entregar la información a que se refiere dicho párrafo dentro de los diez días hábiles posteriores a la designación correspondiente.

...

En caso de renuncia o remoción de consejeros, Miembros de Comité Técnico, Miembros de Organos Colegiados, Contralor Normativo, director general, Directivos, comisarios o auditores externos, las Entidades Financieras deberán notificar a la Vicepresidencia Jurídica y a las áreas supervisoras correspondientes de la Comisión, dependiendo de la Entidad Financiera de que se trate, tales eventos, así como su motivo, dentro de los diez días hábiles posteriores a la realización de dichos hechos, adjuntando, en sobre cerrado de manera impresa y en algún medio magnético u óptico, la información que se detalla en el formato que como Anexo 2 se acompaña a las presentes Reglas.”

TRANSITORIA

UNICA.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 13 de enero de 2009.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores,
Guillermo Enrique Babatz Torres.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DECRETO que reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 18 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO QUE REFORMA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman las fracciones I y III del inciso A del artículo 2; la fracción XVI del artículo 5; el artículo 7; la denominación del Capítulo IV; la denominación del Capítulo V; el artículo 11; el artículo 12; las fracciones I y XIII del artículo 14; el penúltimo párrafo del artículo 18; la fracción XXXIV del artículo 20 y el artículo 45; se derogan las fracciones V del inciso A y IX del inciso B del artículo 2; el artículo 8; el artículo 21, y se adiciona la fracción V Bis al inciso B del artículo 2, todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2002, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO 2.- ...

A. ...

I.- Subsecretario de Competitividad y Normatividad;

II.- ...

III.- Subsecretario de Comercio Exterior;

IV.- ...

V.- Derogada.

VI y VII ...

B. ...

I a V ...

V Bis.- Secretariado Técnico de la Competitividad;

VI a VIII ...

IX.- Derogada.

X a XXIX ...

C. ...

I a III ...

...

ARTÍCULO 5.- ...

I a XV ...

XVI.- Expedir los acuerdos de carácter general con base en la Ley Minera, Ley Federal de Competencia Económica, Ley de Inversión Extranjera, Ley Federal de Protección al Consumidor, Ley Federal de Correduría Pública, Ley Federal sobre Metrología y Normalización, salvo lo dispuesto en la fracción I del artículo 19 de este Reglamento, Ley de Comercio Exterior y demás ordenamientos cuya aplicación y vigilancia de su cumplimiento corresponda a la Secretaría;

XVII a XXII ...

ARTÍCULO 7.- La Subsecretaría de Comercio Exterior coordinará y dirigirá las negociaciones comerciales internacionales, y dará seguimiento y supervisión a los acuerdos comerciales internacionales de los que México sea parte.

CAPÍTULO IV**De las Facultades del Coordinador General de Minería y del Oficial Mayor****ARTÍCULO 8.- Derogado.****CAPÍTULO V****De las Atribuciones del Secretariado Técnico de la Competitividad,
de las Coordinaciones Generales, Unidades y Direcciones Generales**

ARTÍCULO 11.- El Secretariado Técnico de la Competitividad, las coordinaciones generales, unidades y direcciones generales, estarán a cargo de un titular, que para el ejercicio de sus atribuciones se auxiliará por los directores generales, directores generales adjuntos, directores y subdirectores de área, jefes de departamento, y demás servidores públicos que se precisan en este Reglamento y en el Manual General de Organización de la Secretaría, así como por el personal que se requiera para satisfacer las necesidades del servicio.

ARTÍCULO 12.- Corresponde al Secretario Técnico de la Competitividad, a cada coordinador general, jefe de unidad y director general:

I a XVI ...

ARTÍCULO 14.- ...

I.- Organizar y coordinar a las representaciones federales, de acuerdo con los criterios, políticas, lineamientos y programas de trabajo de carácter administrativo definidos por el servidor público al que sea adscrita;

II a XII ...

XIII.- Proponer al servidor público al que sea adscrita la creación de delegaciones y subdelegaciones federales y oficinas de servicios, su desaparición o modificación, así como el nombramiento o remoción de los titulares de las mismas;

XIV a XX ...

...

ARTÍCULO 18.- ...

I a X ...

Las atribuciones a que se refieren las fracciones I, II, III y IV de este artículo, se ejercerán de manera coordinada con la Subsecretaría de Comercio Exterior.

...

ARTÍCULO 20.- ...

I a XXXIII ...

XXXIV.- Opinar sobre los precios y tarifas de los bienes y servicios de la Administración Pública Federal, en estricto apego al dictamen que emita el servidor público que designe el Subsecretario de Competitividad y Normatividad;

XXXV a XXXVII ...

...

ARTÍCULO 21.- Derogado.

ARTÍCULO 45.- El Secretario será suplido en sus ausencias, con la prelación siguiente: por el Subsecretario de Competitividad y Normatividad; el Subsecretario de Industria y Comercio; el Subsecretario de Comercio Exterior; el Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, y por el Oficial Mayor. En ausencia de éstos, por el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Las ausencias temporales o la falta de designación de los titulares de los Subsecretarios o del Oficial Mayor se suplirán por los titulares de las unidades administrativas que les sean adscritas en el ámbito de sus respectivas competencias o, en su caso, por el servidor público que éstos designen.

Las ausencias temporales o la falta de designación de los titulares del Secretariado Técnico de la Competitividad, de las coordinaciones generales, de las unidades y direcciones generales, previstos en el artículo 2 de éste Reglamento, así como de los directores generales, directores generales adjuntos, directores y subdirectores de área, jefes de departamento, y demás servidores públicos que se precisan en el Manual General de Organización de la Secretaría, serán suplidas por los servidores públicos del nivel jerárquico inmediato inferior que de ellos dependan, en los asuntos de sus respectivas competencias.”

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las menciones contenidas en diversas disposiciones respecto de las subsecretarías cuya denominación se modifica por virtud de este Decreto, se entenderán referidas a las denominaciones establecidas en el presente.

TERCERO.- El cambio de denominación del Secretario Técnico de Planeación, Comunicación y Enlace, por el de Secretariado Técnico de la Competitividad, así como su cambio de adscripción, que en su oportunidad efectúe el Secretario de Economía, no afectarán los derechos laborales previamente adquiridos por los trabajadores que ocupan plazas en dicha unidad administrativa.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintidós de enero de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.-** Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Gerardo Ruiz Mateos.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

CONVENIO de Coordinación para el desarrollo rural sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Baja California.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, EN LO SUCESIVO LA "SAGARPA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL ING. ALBERTO CARDENAS JIMENEZ, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL ING. GENARO LOPEZ BOJORQUEZ, EN SU CARACTER DE DELEGADO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; Y POR OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL LIC. JOSE GUADALUPE OSUNA MILLAN, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSE FRANCISCO BLAKE MORA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, CON LA COMPARECENCIA DEL C.P. MANUEL FRANCISCO G. AGUILAR BOJORQUEZ, EL ING. ANTONIO RODRIGUEZ HERNANDEZ Y EL QUIM. CESAR MANCILLAS AMADOR, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS, SECRETARIO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y SECRETARIO DE PESCA Y ACUACULTURA, QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERAN REFERIDAS COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina en su artículo 25 que el Estado debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, y en su artículo 26 establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Por otra parte, la fracción XX del artículo 27 de la Carta Magna señala que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

II. Asimismo, la Ley de Planeación, en sus artículos 33, 34 y 35, faculta al Ejecutivo Federal para coordinar sus actividades de planeación con las entidades federativas mediante la suscripción de convenios de coordinación, para que las acciones a realizarse por la Federación y los estados se planeen de manera conjunta.

III. La Ley de Desarrollo Rural Sustentable en su artículo 4o. establece que para lograr el desarrollo rural sustentable, el Estado, con el concurso de los diversos agentes organizados, impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural.

IV. Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 tiene entre sus principales ejes de acción: el lograr una economía competitiva y generadora de empleos y garantizar la igualdad de oportunidades y la sustentabilidad ambiental; considerando al sector agropecuario y pesquero estratégico y prioritario para el desarrollo del país, toda vez que ofrece los alimentos que consumen las familias mexicanas y provee de materias primas a las industrias manufacturera y de transformación.

V. En congruencia con lo anterior, el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012, define las políticas, objetivos, estrategias, programas, proyectos y acciones que habrán de ejecutarse para detonar el desarrollo económico y social que permita a la sociedad rural elevar su ingreso y la calidad de vida, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres.

DECLARACIONES

1. Declara la "SAGARPA" que:

1.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal con base en las disposiciones contenidas en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2o., fracción I, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y las demás disposiciones legales aplicables.

1.2. Entre sus atribuciones se encuentra el formular la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan el campo, así como establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales; integrar e impulsar proyectos de inversión, que permitan canalizar productivamente recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a productores rurales; y fomentar los programas de sanidad animal y vegetal.

1.3. Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o., 6o. fracciones XIV y XIX, 34 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV y XXI del Reglamento Interior de la "SAGARPA", los CC. Ing. Alberto Cárdenas Jiménez e Ing. Genaro López Bojórquez, en su respectivo carácter de Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Delegado en el Estado de Baja California, cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico.

1.4. En los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, 27 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la "SAGARPA" celebra el presente Convenio de Coordinación con el "GOBIERNO DEL ESTADO" para que coadyuve a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de desarrollo rural sustentable, así como propiciar la planeación del desarrollo agropecuario y pesquero integral de esa entidad federativa.

1.5. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este Convenio el ubicado en la calle de Municipio Libre número 377, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con código postal 03310.

2. Declara el "GOBIERNO DEL ESTADO" que:

2.1. El Estado de Baja California es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 1o., 4o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

2.2. El ejercicio del poder ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, quien está facultado para proveer en la esfera administrativa todo lo que estime conveniente para el más exacto y eficaz cumplimiento de sus atribuciones, pudiendo convenir para la realización de cualquier propósito en beneficio colectivo, es por ello que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 40 y 49 fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2o., 3o., 6o. y 7o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio.

2.3. Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 párrafo segundo y 19 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, la Secretaría General de Gobierno es la dependencia de la Administración Pública Centralizada, a la que le corresponde asistir jurídicamente al Poder Ejecutivo en todos los negocios en que intervenga como parte, que afecten su patrimonio o tenga interés jurídico.

En representación de la Secretaría General de Gobierno, comparece su titular y el ejercicio de sus funciones es con base en lo dispuesto en los artículos 5 y 6 fracción XXVIII del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno.

2.4. De acuerdo con lo dispuesto con el artículo 17 fracción III y 24 fracciones I, XIII y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, la Secretaría de Planeación y Finanzas es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, y entre sus atribuciones se encuentra coordinar la planeación del desarrollo estatal, así como formular y aplicar la política hacendaria, crediticia y del gasto público del Gobierno del Estado; administrar los fondos y valores del Gobierno del Estado, incluyendo su aplicación con base en el Presupuesto Anual de Egresos; así como llevar el ejercicio, control, seguimiento y evaluación del gasto público del Ejecutivo Estatal, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y efectuar los pagos que deba realizar el Gobierno del Estado.

En representación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, comparece su titular y el ejercicio de sus funciones es con base en lo dispuesto por los artículos 7 y 9 fracciones I y XXI del Reglamento Interior de dicha Secretaría.

2.5. Según lo dispuesto por el artículo 17 fracción VII y 29 fracciones III y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, la Secretaría de Fomento Agropecuario es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene entre sus atribuciones proyectar y coordinar los programas de fomento, mejoramiento, protección y explotación de los terrenos agrícolas, pastizales naturales y cultivados, así como de los recursos forestales del Estado.

En representación de la Secretaría de Fomento Agropecuario, comparece su titular y el ejercicio de sus funciones es con base en lo previsto por los artículos 6 y 8 fracción IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Fomento Agropecuario.

2.6. Según lo dispuesto por los artículos 17 fracción XIX y 40 fracciones I, IX, X y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, la Secretaría de Pesca y Acuicultura, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene entre sus atribuciones cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales sobre pesca y acuicultura sustentables que le competan al Estado y demás disposiciones en la materia; regular la conservación, preservación, aprovechamiento y control de los recursos acuícolas y pesqueros de la entidad; fijar las bases para el fomento y la ordenación del desarrollo sustentable de la actividad acuícola y pesquera del Estado, y promover las condiciones para la integración, fomento y difusión de información pesquera y acuícola que apoye en la toma de decisiones para el beneficio del sector.

En representación de la Secretaría de Pesca y Acuicultura comparece su titular y el ejercicio de sus funciones es con base en lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado de Baja California.

2.7. Conforme a los artículos 5 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California; 9, 17 primer párrafo y 38 de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, y 4, de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California, es obligación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, planear y conducir su programación, presupuestación y ejercicio del gasto público estatal, con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades del Plan de Desarrollo aprobado y en los programas que de éste se deriven, así como la que fije el Gobernador del Estado.

2.8. Que según lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California el Ejecutivo del Estado podrá celebrar convenios de coordinación con el Gobierno Federal para coadyuvar en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y estatal, y para las acciones a realizarse por la Federación y el Estado se planee e instrumenten de manera conjunta

2.9. Que en el Plan Estatal de Desarrollo 2008-2013 de acuerdo con lo dispuesto en el eje 4, denominado "Economía Competitiva", uno de los objetivos consiste en garantizar el manejo sustentable de los recursos naturales del Estado, a través del esfuerzo interinstitucional para la preservación y recuperación de áreas boscosas, así como del esfuerzo institucional para garantizar la recarga de acuíferos.

2.10. Que otro de los objetivos del precitado Plan Estatal es fortalecer las instituciones públicas estatales de desarrollo agropecuario y rural para la descentralización y federalización de recursos presupuestales y atribuciones, así como para el mejoramiento de la funcionalidad gubernamental; esto mediante líneas estratégicas tales como la promoción de la coordinación interinstitucional para el desarrollo rural sustentable.

2.11. De conformidad con el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para cubrir los compromisos de pago derivados del presente instrumento, bajo los códigos programáticos 12-35-790-60102, 12-36-780-60102 y 12-37-850-60102, correspondiente a la Secretaría de Fomento Agropecuario.

2.12. Que es su interés participar en el presente Convenio de Coordinación con la "SAGARPA" para la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de Desarrollo Rural Sustentable y propiciar la planeación del desarrollo agropecuario, pesquero y acuícola integral del Estado de Baja California.

2.13. Señala como domicilio legal el ubicado en Calzada Independencia número 994, edificio del Poder Ejecutivo, tercer piso, Centro Cívico y Comercial de la Ciudad de Mexicali, Baja California, código postal 21000.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 40., 25, 26, 27 fracción XX, 40, 42 fracción I, 43, 90 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20. fracción I, 90., 14, 16, 26 y 35 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 10., 25 fracción VI, 75 fracción II segundo párrafo, 52, 54, 82 y 83 de la Ley

Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 64 al 66, 176 de su Reglamento y demás relativos; 1o., 3o. fracción XIV, 5o., 7o., 19, 23, 27, y demás relativos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; 3o., 6o. fracción XIX y 34 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV y XXI del Reglamento Interior de la "SAGARPA"; el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la "SAGARPA" que se indican, publicado el día 31 de diciembre de 2007 en el Diario Oficial de la Federación y sus modificaciones vigentes; 4o., 48, 49 fracción XV, 50 y 52 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2o., 3o., 5o., 6o., 7o., 9o., 17 fracciones III, VII y XIX, 24 fracciones I, XIII y XVI; 29 fracciones III y XII y 40 fracciones I, IX, X y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California; 9, 17 primer párrafo, 38 y 65 de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California; 4 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California; 14, 15 y 16 de la Ley de Fomento Agropecuario y Forestal del Estado de Baja California; artículo 8 de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado de Baja California; 5 y 6 del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno; 6o. y 8o. fracción IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Fomento Agropecuario; 7 y 9 fracciones I y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; "LAS PARTES" celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO Y AMBITO DE APLICACION.

El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de coordinación y cooperación entre "LAS PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el desarrollo rural sustentable en general, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar la infraestructura y el desarrollo integral de este sector en el Estado de Baja California.

SEGUNDA.- ACTIVIDADES DE COORDINACION.

"LAS PARTES", con el fin de implementar el objeto del presente Convenio, se comprometen a trabajar de manera coordinada y, en su caso, a conjuntar apoyos o inversiones en las actividades siguientes:

- I. Propiciar la planeación del desarrollo rural sustentable, con la participación de los municipios, los sectores social y privado, a través de sus organizaciones sociales y económicas legalmente reconocidas, sistemas producto y demás formas de participación que emanen de los diversos agentes de la sociedad rural;
- II. Fomentar la participación de los sectores público, privado y social en la definición de los programas, estrategias y acciones en materia de desarrollo rural sustentable, agropecuario y pesquero;
- III. Determinar criterios para la elaboración conjunta de convenios y/o acuerdos con los municipios, organismos sociales y privados, para la ejecución de las actividades previstas que realicen coordinadamente en el presente Convenio;
- IV. Conforme a su presupuesto aprobado y disponible, concurrir con apoyos adicionales que en cada caso requieran los productores para el debido cumplimiento de los proyectos o programas de fomento, especiales o de contingencia, con objeto de: corregir faltantes de los productos básicos destinados a satisfacer necesidades nacionales; así como en materias de sanidad vegetal, animal y acuícola; de inocuidad agroalimentaria; de productividad, rentabilidad y competitividad sobre las actividades económicas que realicen;
- V. Promover y apoyar los programas con los que actualmente cuenta la "SAGARPA", y con la participación, en su caso, de los municipios, organismos auxiliares o particulares interesados, así como coordinar acciones para la vigilancia del cumplimiento a las medidas adoptadas en materia de sanidades, buenas prácticas y minimización de riesgos en la producción primaria; así como el monitoreo de riesgos en actividades relacionadas con organismos genéticamente modificados;
- VI. Integrar e impulsar proyectos de inversión, así como los servicios de apoyo a la producción que permitan canalizar productivamente recursos públicos al sector rural, entre otros;
- VII. Fomentar la productividad en regiones con limitantes naturales para la producción, pero con ventajas comparativas que justifiquen la producción bajo condiciones controladas; promoviendo la diversificación productiva y favoreciendo las prácticas sustentables de las culturas tradicionales;
- VIII. Promover las condiciones para la integración y difusión de información económica, agroalimentaria, pesquera y de desarrollo rural sustentable.

- IX. Participar en la promoción y difusión de acciones y programas de investigación, educación y cultura para el desarrollo rural; impulsando el desarrollo tecnológico agropecuario, acuícola y pesquero, la apropiación tecnológica y su validación, así como la transferencia de esta tecnología a los productores; y del uso de semillas de calidad;
- X. Promover proyectos integrales de alta prioridad en las materias de biotecnología, ingeniería genética, bioseguridad, producción orgánica, inocuidad, entre otras. Así como la realización de acciones para la vigilancia de las disposiciones legales que corresponda;
- XI. Participar en acciones tanto de capacitación y asistencia técnica, como de acreditación de éstas, que fortalezcan: el crecimiento y desarrollo de capacidades, la organización de las personas que viven en el sector rural, mejorar el desempeño de sus actividades agropecuarias, acuícolas, pesqueras, de desarrollo rural sustentable; y la vigilancia en el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental y de bioseguridad;
- XII. Proporcionar a los productores y agentes de la sociedad rural conocimientos para acceder y participar activamente en los mecanismos relativos a la organización, la tecnología, administración, comercialización, transformación, industrialización, crédito y financiamiento con el propósito de contribuir a elevar el nivel educativo, tecnológico y de capacidades en el medio rural.

Las anteriores actividades son indicadas en forma enunciativa, sin perjuicio de que la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerden otras que contribuyan al cumplimiento del objeto del presente Convenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" se comprometen a elaborar y formalizar los anexos o acuerdos específicos relativos a la ejecución de las actividades que se contienen en la cláusula precedente, en cuya formulación y desarrollo considerarán, cuando menos, la aportación y aplicación de los recursos necesarios, la definición de objetivos y metas, las modalidades a que se sujetará su actuación conjunta y su participación operativa, así como los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero con los que colaborarán para el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en la cláusula vigésima tercera de este Convenio.

Los instrumentos a que se refiere el párrafo anterior serán suscritos por el "GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto de los titulares de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Fomento Agropecuario y la Secretaría de Pesca y Acuicultura.

En el caso de programas que comprendan el otorgamiento de apoyos económicos o subsidios, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" convienen expresamente a sujetarse a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación vigentes para 2009 y, en su caso, a las modificaciones que se publiquen en el Diario Oficial, en lo subsecuente referidos como las "REGLAS DE OPERACION", así como las demás disposiciones que de éste se deriven.

APORTACIONES DE RECURSOS

CUARTA.- Para el Ejercicio Fiscal 2009, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en las "REGLAS DE OPERACION" y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$781,026,648.00 (setecientos ochenta y un millones veintiséis mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) integrados en la forma siguiente:

Hasta un monto de \$685,843,648.00 (seiscientos ochenta y cinco millones ochocientos cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) a cargo de la "SAGARPA" con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 y con sujeción a las disposiciones legales aplicables y hasta un monto de \$95,183,000.00 (noventa y cinco millones ciento ochenta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Presupuesto de Egresos Estatal del mismo Ejercicio Fiscal.

Adicionalmente, las aportaciones referidas estarán sujetas a las disposiciones previstas tanto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 como en las "REGLAS DE OPERACION", en particular a los porcentajes máximos a convenir con el "GOBIERNO DEL ESTADO" y al denominado *pari passu* de las aportaciones de "LAS PARTES". Las aportaciones señaladas en la presente cláusula serán

distribuidas conforme a lo señalado en el documento adjunto al presente e identificado como Anexo Técnico, mismo que forma parte integral del presente instrumento.

QUINTA.- ASIGNACIONES PRESUPUESTALES.

La "SAGARPA", con base en la suficiencia presupuestal autorizada en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 y por conducto de las unidades administrativas competentes, realizará las asignaciones presupuestales que respaldan los recursos y las erogaciones que se comprometan en los proyectos, acciones y programas de trabajo señalados.

SEXTA.- ADMINISTRACION DE RECURSOS CONJUNTOS.

Para el caso de los programas y componentes que implique la conjunción de recursos de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", la administración de estos recursos se llevará a través del Fideicomiso denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Baja California "FOFAEBC", cuyo Comité Técnico estará integrado de manera paritaria por funcionarios de "LAS PARTES" y cuyas responsabilidades serán las indicadas en las "REGLAS DE OPERACION", específicamente las previstas en el numeral 8o. del citado ordenamiento.

Para el cumplimiento de las obligaciones que se establecen a cargo del Comité Técnico del "FOFAEBC" podrá auxiliarse de las figuras honorarias y paritarias a que se refiere la fracción LIII del artículo 2 de las "REGLAS DE OPERACION".

SEPTIMA.- DEPOSITO DE LOS RECURSOS.

Las aportaciones que "LAS PARTES" destinen para la atención de las estrategias y proyectos señalados en el presente instrumento deberán de ser depositadas en una cuenta o subcuenta, exclusiva y específica, para su administración y ejercicio, de conformidad con lo establecido en las "REGLAS DE OPERACION" y las demás disposiciones aplicables.

OCTAVA.- CARACTER DE LOS RECURSOS.

Los recursos que aporte la "SAGARPA" para el cumplimiento de los compromisos que deriven del presente Convenio de Coordinación serán considerados como subsidios federales en los términos de las disposiciones presupuestales y fiscales correspondientes; en consecuencia, no perderán el carácter federal al ser canalizados al "GOBIERNO DEL ESTADO" al "FOFAEBC" o a los beneficiarios y estarán sujetos en todo momento a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

NOVENA.- COMPROBACION DEL GASTO.

Para la supervisión y seguimiento de las obligaciones a cargo de los beneficiarios, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a recabar y presentar ante la delegación de la "SAGARPA", en Baja California, la documentación comprobatoria del gasto y ejercicio de los apoyos otorgados a los beneficiarios, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales aplicables, así como la documentación e información de los avances físicos-financieros de los programas o proyectos apoyados, conforme a las disposiciones previstas en las "REGLAS DE OPERACION".

DECIMA.- ACREDITACION DE APORTACIONES.

El ejercicio de las aportaciones a cargo de la "SAGARPA", indicadas en el Anexo Técnico, estará sujeto a que el "GOBIERNO DEL ESTADO" acredite haber realizado las aportaciones que a éste competen, en los términos previstos por el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 y en las "REGLAS DE OPERACION".

Así en el caso de que este último no realice las aportaciones a su cargo en las condiciones previstas en dichas "REGLAS DE OPERACION", la "SAGARPA", según sea el caso, estará en libertad de destinar los recursos correspondientes a la atención de programas estratégicos o de interés federal y el "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del "FOFAEBC", quedará obligado a la devolución de la parte proporcional que no se encuentre depositada conforme a las disposiciones legales aplicables.

DECIMA PRIMERA.- BOLSA DE RECURSOS.

Las aportaciones a que se refiere la cláusula anterior, además deberán considerar la integración de una bolsa de recursos en coejercicio que se integrará con una aportación porcentual a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" del 35 por ciento y de 65 por ciento a cargo de la "SAGARPA".

Los recursos a cargo de la "SAGARPA" estarán sujetos a dos asignaciones, la primera asignación hasta por la cantidad señalada en el Anexo Técnico y una posible segunda asignación en los términos dispuestos por el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

DECIMA SEGUNDA.- SISTEMAS PRODUCTO.

Asimismo, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá privilegiar los apoyos que fortalezcan a la competitividad de los diversos Sistemas Producto de conformidad con el inciso IX del artículo 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009, así como la infraestructura rural en el Estado de Baja California.

DECIMA TERCERA.- COORDINACION EN MATERIA DE SOLICITUD DE APOYOS.

Con el fin de dar certidumbre y transparencia a los interesados en acceder a los apoyos previstos en las "REGLAS DE OPERACION", "LAS PARTES" deberán emitir una convocatoria en el que establezcan el calendario de apertura de las ventanillas de atención a los solicitantes, así como los periodos de recepción, dictaminación y fecha de publicación de resultados, conforme a la autorización que en su momento emita el Comité Técnico Nacional a que se refieren las "REGLAS DE OPERACION".

DECIMA CUARTA.- INSTALACION DE VENTANILLAS.

"LAS PARTES" convienen en instalar ventanillas de recepción en el Estado de Baja California, con el fin de orientar a la población objetivo en la presentación y recepción de las solicitudes de apoyo con respecto a los programas y proyectos, cuyo ámbito de ejecución corresponda a la circunscripción territorial de la entidad federativa.

Adicionalmente, acuerdan que las ventanillas deberán contar con los sistemas autorizados por la "SAGARPA" y serán instaladas en el Centro de Atención al Campo de la Ciudad de Mexicali, Baja California, en la Secretaría de Pesca y Acuacultura y en la delegación de la Secretaría de Fomento Agropecuario de la Ciudad de Ensenada, así como en la delegación y subdelegaciones, además de las oficinas de los Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y los Centros de Atención de Desarrollo Rural (CADER) ubicadas en la entidad.

DECIMA QUINTA.- AUTORIZACION DE APOYOS.

Para la entrega de los apoyos autorizados con cargo a los recursos previstos por "LAS PARTES", el "FOFAEBC" deberá emitir a nombre de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" la autorización que corresponda informando al beneficiario de las obligaciones a su cargo, previstas en las "REGLAS DE OPERACION" y las demás disposiciones que deriven de éstas.

DECIMA SEXTA.- COMPROMISOS DE LA "SAGARPA".

Para el eficaz cumplimiento del presente Convenio de Coordinación, la "SAGARPA" se compromete a:

- a. Emitir los lineamientos normativos, técnicos y administrativos aplicables, para el desarrollo de los acuerdos específicos, programas de trabajo y anexos que se deriven de este instrumento jurídico;
- b. Fomentar reuniones mensuales tanto del Consejo Estatal, como de los consejos municipales, ambos, para el desarrollo rural sustentable;
- c. Proporcionar asesoría técnica y colaborar con el personal que el "GOBIERNO DEL ESTADO" designe y responsabilice de realizar las estrategias y actividades comprendidas en este instrumento jurídico;
- d. Transferir o aportar, en la modalidad que se determine, los recursos presupuestales que se convengan en los programas y anexos suscritos por "LAS PARTES", de conformidad con la normatividad aplicable, así como compartir la información que se derive, en su caso, de la operación de los mismos;
- e. Publicar en sistema Internet (página institucional) las atribuciones y responsabilidades de las instancias responsables de la ejecución de recursos que se prevean en el presente Convenio.
- f. Mantener actualizada la información de los programas y componentes de coejercicio en el sistema de información que defina, asumiendo la delegación estatal la responsabilidad de que se cumpla este proceso y de notificar mensualmente al área normativa central correspondiente que la información cargada se ha revisado y validado.
- g. Presentar información sobre el cumplimiento del objeto del presente Convenio, proyectos y anexos que de éste se deriven;
- h. Supervisar y evaluar el estricto cumplimiento de las acciones que se realicen con motivo del presente Convenio.

- i. En su caso, respecto de la operación de recursos de la modalidad 2 que señala el numeral 7 de las "REGLAS DE OPERACION", los acuerdos específicos considerarán que los recursos autorizados bajo esta modalidad serán otorgados a través del "FOFAEBC" salvo aquellos proyectos estratégicos que se requiera, sean canalizados directamente por la "SAGARPA".
- j. Cumplir lo dispuesto por el artículo 41 fracción III, apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; respecto de la obligación de suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federal y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto del orden federal como estatal.

Sujetarse a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que contienen la prohibición y la orden legal de que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social que difunda, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Con motivo de lo anterior, se compromete que en la entrega de los recursos, en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, podrá hacer alusión a funcionarios públicos, a partidos políticos y/o candidatos, que impliquen promoción personalizada a favor de éstos y/o partido político alguno dando así cumplimiento al artículo 18 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

- k. En general, dar estricto cumplimiento a lo establecido en las "REGLAS DE OPERACION".

DECIMA SEPTIMA.- COMPROMISOS DEL "GOBIERNO DEL ESTADO".

Para el eficaz cumplimiento del presente Convenio de Coordinación, el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el ámbito de sus respectivas competencias, se compromete a:

- a. Transferir y/o aportar, en la modalidad que se determine, conforme a su presupuesto aprobado, los recursos que se convengan por "LAS PARTES" para el desarrollo de los programas y anexos que se deriven de este instrumento;
- b. Entregar a más tardar el último día del primer semestre del año 2009, la planeación de las acciones a desarrollar para el ejercicio fiscal 2010, dicha planeación estatal incorporará las opiniones del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable;
- c. Fomentar reuniones mensuales tanto del Consejo Estatal como de los Consejos Municipales, ambos, para el desarrollo rural sustentable;
- d. Utilizar el sistema de información que defina la "SAGARPA" como el mecanismo de registro y seguimiento en la atención de solicitudes de los diferentes programas y para los componentes de coejercicio, la información deberá cargarse y mantenerse actualizada permanentemente, ya que se considera la fuente oficial para el flujo de información de avances físico-financieros.
- e. Publicar en el sistema Internet (página institucional), las atribuciones y responsabilidades de las instancias responsables de la ejecución del objeto del presente Convenio, así como, en su caso, las funciones y obligaciones de las instancias de apoyo con que lleguen a contar.
- f. Dar estricto cumplimiento de las acciones que se realicen con motivo del presente instrumento jurídico, así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales en los términos de la cláusula vigésima séptima.
- g. Aplicar los recursos federales que la "SAGARPA" le transfiera, a través del "FOFAEBC", exclusivamente en la ejecución de las acciones convenidas.
- h. Cumplir lo establecido en el tercer párrafo de la fracción II del artículo 26 de las "REGLAS DE OPERACION", para el caso de los recursos a ejercer conjuntamente, del total de los recursos convenidos (Federación-Estado) relativos al destino de hasta un 4 por ciento para cubrir los gastos de operación, de los cuales al menos un punto porcentual (25% de los gastos de operación) corresponderá a recursos a distribuir a las ventanillas y los tres puntos remanentes serán distribuidos en hasta el 60 por ciento serán ejercidos por el "GOBIERNO DEL ESTADO" y al menos el 40 por ciento por la "SAGARPA";
- i. En su caso, abrir subcuentas para el manejo de los recursos de proyectos de ejecución nacional.

- j. Cumplir con los lineamientos normativos, técnicos y administrativos que la "SAGARPA" emita para el desarrollo de los programas y anexos y, en su caso, de los recursos federales aportados;
- k. Presentar, con el aval de una institución de Educación Superior y validada por el Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable (CEDRS), la estratificación de "Tipo de Productor" que establecen el artículo 8 de las "REGLAS DE OPERACION" y la fracción III del artículo 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, a más tardar el último día hábil del primer trimestre del mismo año;
- l. Sujetarse a lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 y en general a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- m. Presentar oportunamente información que le sea requerida sobre el cumplimiento del objeto del presente Convenio, proyectos y anexos que de éste se deriven.
- n. Cumplir lo dispuesto por el artículo 41 fracción III, apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la obligación de suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federal y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto del orden federal como estatal.

Sujetarse a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que contienen la prohibición y la orden legal de que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social que difunda, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Con motivo de lo anterior, se compromete que en la entrega de los recursos, en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, podrá hacer alusión a funcionarios públicos, a partidos políticos y/o candidatos que impliquen promoción personalizada a favor de éstos y/o partido político alguno, dando así cumplimiento al artículo 18 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

- o. Cumplir con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en particular del artículo 28 fracción II, último párrafo, por tanto, se compromete a publicar padrones de beneficiarios conforme a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- p. Remitir periódicamente y cuando así se lo requiera la "SAGARPA" los padrones o listados de beneficiarios a las personas físicas, identificadas con la Clave Unica de Registro de Población y, en el caso de personas morales, con la Clave de Registro Federal de Contribuyentes, con la información desagregada, por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa o municipio.
- q. Asimismo, proporcionar la información correspondiente a los criterios y/o las memorias de cálculo mediante los cuales se determinaron los beneficiarios, en cumplimiento al artículo 28 fracción II, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.
- r. En general, dar estricto cumplimiento a lo establecido en las "REGLAS DE OPERACION".

DECIMA OCTAVA.- RESPONSABLES DESIGNADOS POR "LAS PARTES".

Para la adecuada ejecución de las actividades previstas en el presente Convenio de Coordinación y el logro de su objeto, "LAS PARTES", en el ámbito de sus respectivas competencias, acuerdan designar como responsables.

Por la "SAGARPA", al C. Ing. Genaro López Bojórquez, en su carácter de Delegado en el Estado de Baja California.

Por el "GOBIERNO DEL ESTADO", al titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, respecto de la aplicación de los recursos materia de este Convenio, al titular de la Secretaría de Fomento Agropecuario respecto de las actividades agroalimentarias y forestales y al titular de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, respecto de las actividades en materia de pesca y acuacultura.

Los responsables designados por las "LAS PARTES", serán los encargados de dar y supervisar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable, las "REGLAS DE OPERACION" vigentes, del presente Convenio,

Anexo Técnico, anexos y acuerdos específicos que suscriban, a los que se refiere la cláusula tercera, les corresponderá la evaluación periódica de los alcances y resultados de acciones conjuntas de este instrumento jurídico y, en su caso, de acordar y promover las medidas que se requieran al efecto.

Asimismo, serán los responsables de suscribir anexos y modificaciones a los mismos, con sujeción al cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

DECIMA NOVENA.- PLANEACION DEL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

Con base en lo previsto por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable será la instancia para la participación de los productores y demás agentes de la sociedad rural en la definición de prioridades regionales, la planeación y distribución de los recursos que la Federación, las entidades federativas y los municipios destinan al apoyo de las inversiones productivas, y para el desarrollo rural sustentable.

Dicho Consejo tiene la conformación prevista en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y en éste se articularán los planteamientos, proyectos y solicitudes de las diversas regiones de la entidad, canalizados a través de los Distritos de Desarrollo Rural, el cual tendrá la facultad de dar seguimiento a las acciones y evaluar la correcta coordinación de ambos órdenes de gobierno.

VIGESIMA.- INSTRUMENTOS DE PLANEACION.

A fin de que el Estado de Baja California cuente con los instrumentos que contribuyan a la planeación para el desarrollo rural sustentable, el "GOBIERNO DEL ESTADO" conviene con la "SAGARPA" implementar las acciones de política de desarrollo rural sustentable y se comprometen con pleno respeto a la soberanía estatal a que su política se encuentre en concordancia con el Programa Sectorial y, en su caso, del Programa Especial Concurrente que el Ejecutivo Federal ha determinado para el periodo 2007-2012.

VIGESIMA PRIMERA.- INSTRUMENTOS DE EVALUACION.

El "GOBIERNO DEL ESTADO" procurará que en la formulación de la política de desarrollo rural sustentable de su entidad se prevea una visión de largo plazo para atender las actividades de coordinación señaladas en la cláusula segunda de este Convenio, así como la formulación de instrumentos que permitan su evaluación y actualización y la participación incluyente de los sectores público, privado y social.

VIGESIMA SEGUNDA.- INDICADORES DE DESARROLLO.

Por su parte, la "SAGARPA" procurará acordar con el "GOBIERNO DEL ESTADO" los criterios e indicadores de desarrollo y sustentabilidad en que podrá ser formulada la política de desarrollo rural sustentable en términos de la Ley para el Desarrollo Rural Sustentable, previendo la asesoría, orientación y apoyo que determinen "LAS PARTES".

VIGESIMA TERCERA.- COORDINACION EN MATERIAS ESPECIFICAS.

Con el fin de conjuntar esfuerzos y, en su caso, recursos, "LAS PARTES" podrán suscribir acuerdos específicos de coordinación, por conducto de los responsables designados en la cláusula décimo octava, conforme a las leyes y reglamentos sobre las materias específicas que se indican:

- I. Sanidad Animal: Con el objeto de auxiliar a la "SAGARPA" y demás autoridades federales competentes en el desempeño de sus atribuciones en lo general, y en lo particular, en la ejecución y operación de establecimientos y prestación de servicios en materia de sanidad animal y de buenas prácticas pecuarias, entre otras, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Sanidad Animal;
- II. Sanidad Vegetal: Con el objeto de colaborar con la "SAGARPA" en el desempeño de sus atribuciones en la ejecución y operación de obras y prestación de servicios públicos, específicamente en materia de reducción de riesgos de contaminación en la producción primaria de vegetales y desarrollo de campañas fitosanitarias, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Sanidad Vegetal;
- III. Pesca y Acuicultura Sustentables: Con el objeto de que asuman las funciones previstas en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables; participen coordinadamente en las acciones previstas en el Programa Integral de Inspección y Vigilancia Pesquera y Acuícola para el Combate a la Pesca Ilegal, o colabore en las acciones orientadas a: sanidad de especies acuícolas, ordenamiento pesquero y fomento acuícola;
- IV. Producción, Certificación y Comercio de Semillas: Con el objeto de fomentar y promover el uso de semillas de calidad y la investigación en materia de semillas, así como la realización de acciones

para la vigilancia del cumplimiento de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas;

- V. Bioseguridad: Con el objeto de establecer la colaboración concurrente en el monitoreo de los riesgos que pudieran ocasionar las actividades de liberación de organismos genéticamente modificados al ambiente conforme a la Ley Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados;
- VI. Productos Orgánicos: Con el objeto de promover la producción agropecuaria y alimentaria bajo métodos orgánicos, coadyuvar a la conservación de la biodiversidad y al mejoramiento de la calidad de los recursos naturales, entre otras;

VIGESIMA CUARTA.- DIFUSION Y DIVULGACION DE ACCIONES.

“LAS PARTES”, por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre la población objetivo e interesados en general, las características, beneficios, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente Convenio.

En todo caso, “LAS PARTES” acuerdan que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos, respecto a los programas y apoyos en co-ejercicio previstos en las “REGLAS DE OPERACION” deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación de la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, y contener la leyenda: “Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”. Adicionalmente, “LAS PARTES” asumen la obligación de que en las acciones de difusión y divulgación que realicen incorporarán la identidad gráfica de la “SAGARPA” y del “GOBIERNO DEL ESTADO”, conforme al Manual de Identidad que se dará a conocer.

Por otra parte, en el caso de programas que no cuenten con padrón de beneficiarios deberán manejarse invariablemente mediante convocatoria abierta y, en ningún caso, se podrá etiquetar o predeterminar de manera específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo.

VIGESIMA QUINTA.- EVALUACION DE LOS PROGRAMAS.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 en su numeral 27 y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en sus artículos 78, 85, 110 y 111 referente a la evaluación de los programas sujetos a “REGLAS DE OPERACION”, el “GOBIERNO DEL ESTADO”, conjuntamente con la delegación de la “SAGARPA”, deberá definir en el seno del Comité Técnico Estatal de Evaluación, las acciones y estrategias necesarias para dar cumplimiento a los lineamientos que en materia de evaluación emita la “SAGARPA”.

VIGESIMA SEXTA.- CONVENCIONES GENERALES.

En el caso de que los recursos federales pactados no se ejerzan para los fines convenidos en el presente instrumento jurídico, la “SAGARPA” tendrá la facultad de transferirlos a otros programas o acciones, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de conformidad con la normatividad aplicable.

VIGESIMA SEPTIMA.- PRODUCTOS FINANCIEROS.

El “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por conducto de la “SAGARPA” sin excepción, los recursos de origen federal y productos financieros generados materia del presente Convenio que al 31 de diciembre de 2009 no se encuentren efectivamente devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176 de su Reglamento y 8 último párrafo de las “REGLAS DE OPERACION”.

VIGESIMA OCTAVA.- COORDINACION CON LOS DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL.

Los programas previstos en las “REGLAS DE OPERACION” no contarán para su operación con estructura técnica y administrativa, auxiliándose en la concertación, supervisión, operación y desarrollo de las acciones con las dependencias y entidades que se especifican en las “REGLAS DE OPERACION” o lineamientos de cada programa. Para la operación de los programas y actividades materia de este Convenio, la coordinación

de los DDR con el "GOBIERNO DEL ESTADO" se dará en los niveles necesarios para el logro de las metas establecidas.

VIGESIMA NOVENA.- RELACION LABORAL.

El personal de cada una de "LAS PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio de Coordinación, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

TRIGESIMA.- MODIFICACIONES O ADICIONES.

Las situaciones no previstas en el presente Convenio y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre "LAS PARTES" y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

TRIGESIMA PRIMERA.- COMPETENCIA.

"LAS PARTES" manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento jurídico son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; sin embargo, en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, se sujetarán a las disposiciones establecidas en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

TRIGESIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES PREVIAS.

El presente Convenio deja sin efecto cualquier otra negociación u obligación entre "LAS PARTES" suscrita con anterioridad a la fecha en que se firma el mismo.

TRIGESIMA TERCERA.- VIGENCIA.

El presente Convenio entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2009, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por "LAS PARTES", en los términos de la cláusula vigésima primera y su vigencia no excederá del 31 de diciembre de 2009.

TRIGESIMA CUARTA.- PUBLICACION.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en las páginas web institucionales de "LAS PARTES" en el sistema electrónico de Internet.

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman por quintuplicado en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los treinta días del mes de diciembre de dos mil ocho.- Por la SAGARPA: el C. Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Alberto Cárdenas Jiménez.-** Rúbrica.- El Delegado en el Estado de Baja California, **Genaro López Bojórquez.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el C. Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, **José Guadalupe Osuna Millán.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **José Francisco Blake Mora.-** Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Manuel Francisco G. Aguilar Bojórquez.-** Rúbrica.- El Secretario de Fomento Agropecuario, **Antonio Rodríguez Hernández.-** Rúbrica.- El Secretario de Pesca y Acuicultura, **César Mancillas Amador.-** Rúbrica.

Baja California

Recursos Convenidos Federación-Estado 2009

Anexo Técnico

(Aportaciones en pesos)

Tipo	Programa	De la SAGARPA	De el Gobierno del Estado	Subtotal	Otros Programas del Estado	De los Municipios	Subtotal	Gran Total
	Total General	685,843,648	95,183,000	781,026,648				781,026,648
	Adquisición de Activos Productivos/Concepto/Subtotal	176,769,000	95,183,000	271,952,000				271,952,000
	2. Programa para la adquisición de activos productivos	108,154,928	58,237,500	166,392,428				166,392,428

C	Agrícola		54,767,000	29,490,000	84,257,000				84,257,000
C	Ganadero		28,154,000	15,160,000	43,314,000				43,314,000
C	Pesca		12,233,928	6,587,500	18,821,428				18,821,428
C	Desarrollo Rural	Campo	13,000,000	7,000,000	20,000,000				20,000,000
C		Pesca y Acuicultura			-				-
	6. Programa de soporte		45,350,572	24,418,000	69,768,572				69,768,572
C	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	Campo	3,714,000	2,000,000	5,714,000				5,714,000
C		Pesca y Acuicultura	325,000	175,000	500,000				500,000
C	Innovación y Transferencia de Tecnología	Campo	3,714,000	2,000,000	5,714,000				5,714,000
C		Pesca y Acuicultura	2,606,572	1,401,000	4,007,572				4,007,572
C	Asistencia Técnica y Capacitación	Campo	13,393,000	7,212,000	20,605,000				20,605,000
C		Pesca y Acuicultura	487,500	262,500	750,000				750,000
C	Sanidades e Inocuidad y Calidad	Campo	19,973,000	10,755,000	30,728,000				30,728,000
C		Pesca y Acuicultura	1,137,500	612,500	1,750,000				1,750,000
	8. Programas de apoyo a la participación de actores para el desarrollo rural		1,814,500	977,500	2,792,000				2,792,000
C	Comités Sistemas Producto Nacionales, Estatales y Regionales	Campo	1,327,000	715,000	2,042,000				2,042,000
C		Pesca y Acuicultura	487,500	262,500	750,000				750,000
	10. Programa de uso sustentable de recursos naturales para la producción Primaria		21,449,000	11,550,000	32,999,000				32,999,000
C	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua	Campo	19,128,000	10,300,000	29,428,000				29,428,000
C		Pesca y Acuicultura							-
C	Reconversión Productiva	Campo	2,321,000	1,250,000	3,571,000				3,571,000
C		Pesca y Acuicultura							-

Programable por Padrões	298,620,448		298,620,448				298,620,448

	3. Programa de apoyos directos al campo		140,766,694		140,766,694	-	-	140,766,694
P	PROCAMPO		140,766,694		140,766,694		-	140,766,694
	5. Programa de atención a problemas estructurales		147,950,414		147,950,414	-	-	147,950,414
P	Diesel	Agropecuaria	47,223,116		47,223,116		-	47,223,116
P		Marino	100,473,428		100,473,428		-	100,473,428
P	Gasolina Ribereña		253,870		253,870		-	253,870
	10. Programa de uso sustentable de recursos naturales para la producción Primaria		9,903,340		9,903,340	-	-	9,903,340
P	Programa Ganadero (PROGAN)		9,903,340		9,903,340		-	9,903,340

	Otros		210,454,200		210,454,200	-	-	210,454,200

P	* Energía Eléctrica		210,454,200		210,454,200		-	210,454,200
E	Recursos que el Estado invierte en apoyo al desarrollo agropecuario, pesca y rural productivo						-	-

* Cifras estimadas por CFE con base en promedio histórico de ahorro en años anteriores para la entidad por tarifas de estímulo

CONVENIO de Coordinación para el desarrollo rural sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Tlaxcala.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, EN LO SUCESIVO LA "SAGARPA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL ING. ALBERTO CARDENAS JIMENEZ, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL MVZ. ROLANDO MANUEL ROMERO LOPEZ, EN SU CARACTER DELEGADO EN EL ESTADO DE TLAXCALA; Y POR OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "EJECUTIVO ESTATAL", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO LIC. HECTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ

ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LOS CC. ING. SERGIO GONZALEZ HERNANDEZ, ARQ. ANTONIO VELAZQUEZ NAVA Y C.P. ANDRES HERNANDEZ RAMIREZ, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE SECRETARIO DE GOBIERNO, SECRETARIO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y SECRETARIO DE FINANZAS; QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERAN REFERIDAS COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina en su artículo 25 que el Estado debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, y en su artículo 26 establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Por otra parte, la fracción XX del artículo 27 de la Carta Magna señala que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

II. Asimismo, la Ley de Planeación, en sus artículos 33, 34 y 35, faculta al Ejecutivo Federal para coordinar sus actividades de planeación con las entidades federativas mediante la suscripción de convenios de coordinación, para que las acciones a realizarse por la Federación y los estados se planeen de manera conjunta.

III. La Ley de Desarrollo Rural Sustentable en su artículo 4o., establece que para lograr el desarrollo rural sustentable el Estado, con el concurso de los diversos agentes organizados, impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural.

IV. Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 tiene entre sus principales ejes de acción: el lograr una economía competitiva y generadora de empleos y garantizar la igualdad de oportunidades y la Sustentabilidad Ambiental; considerando al Sector Agropecuario y Pesquero estratégico y prioritario para el desarrollo del país, toda vez que ofrece los alimentos que consumen las familias mexicanas y provee de materias primas a las industrias manufacturera y de transformación.

V. En congruencia con lo anterior, el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012, define las políticas, objetivos, estrategias, programas, proyectos y acciones que habrán de ejecutarse para detonar el desarrollo económico y social que permita a la sociedad rural elevar su ingreso y la calidad de vida, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres.

VI. El Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, del Estado de Tlaxcala, en su capítulo 5, apartado 5.3., que establecer el Apoyo al Campo, como eje rector y estipula las estrategia y líneas de acciones a desarrollar; con fundamento en lo expresado se sustenta las siguientes:

DECLARACIONES

1. Declara la "SAGARPA" que:

1.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal con base en las disposiciones contenidas en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2o., fracción I, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y las demás disposiciones legales aplicables.

1.2. Entre sus atribuciones se encuentra el formular la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan el campo, así como establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales; integrar e impulsar proyectos de inversión, que permitan canalizar productivamente recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a productores rurales; fomentar los programas de sanidad animal y vegetal; organizar y fomentar las investigaciones agrícolas, ganaderas, avícolas y apícolas; promover el desarrollo de la infraestructura industrial y comercial de la producción agropecuaria; procesar y difundir la información estadística y geográfica referente a la oferta y demanda de las actividades del sector rural y de pesca, así como coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal, convenga con las entidades federativas para el desarrollo rural.

1.3. Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3o., 6o. fracciones XIV y XIX, 34 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV y XXI del Reglamento Interior de la "SAGARPA", los CC. Ing. Alberto Cárdenas Jiménez y MVZ. Rolando Manuel Romero López, en su respectivo carácter de Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Delegado en el Estado de Tlaxcala, cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico.

1.4. En los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, 27 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la "SAGARPA" celebra el presente Convenio de Coordinación con el "EJECUTIVO ESTATAL" para que coadyuve a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de Desarrollo Rural Sustentable, así como propiciar la planeación del desarrollo agropecuario y pesquero integral de esa entidad federativa.

1.5. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en la calle de Municipio Libre número 377, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con código postal 03310.

2. Declara el "EJECUTIVO ESTATAL" que:

2.1. De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 57 de la Constitución Política del Estado Tlaxcala y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobernador del Estado.

2.2. Que es su interés participar en el presente convenio de coordinación con la "SAGARPA", para la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de Desarrollo Rural Sustentable y propiciar la planeación del desarrollo agropecuario y pesquero integral del Estado de Tlaxcala.

2.3. Con fundamento en los artículos 57, 69 y 70 fracción XXX de la Constitución Política, 3, 11, 15, 28 fracción IV, 31, 32, 41 y 42 fracción I, III, IV y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública, 8 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, todos los ordenamientos del Estado de Tlaxcala, el C. Lic. Héctor Israel Ortiz Ortiz, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado y los CC. Ing. Sergio González Hernández, Arq. Antonio Velázquez Nava y C.P. Andrés Hernández Ramírez, en su respectivo carácter de Secretario de Gobierno, Secretario de Fomento Agropecuario y Secretario de Finanzas, respectivamente, se encuentran facultados para suscribir el presente convenio de coordinación.

2.4. Señala como domicilio legal el ubicado en Plaza de la Constitución número 3, colonia Centro, en la ciudad de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala, con código postal 90000.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4o., 25, 26, 27 fracción XX, 40, 42 fracción I, 43, 90 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o. fracción I, 9o., 14, 16, 26 y 35 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 1o., 25 fracción VI, 75 fracción II segundo párrafo, 52, 54, 82, y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 64 al 66, 176 de su Reglamento; 1o., 3o. fracción XIV, 5o., 7o., 19, 23, 27 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; 3o., 6o. fracción XIX y 34 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV y XXI del Reglamento Interior de la "SAGARPA"; el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la "SAGARPA" que se indican, vigentes y demás relativos; 57, 69 y 70 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 11, 15 y 28 fracción IV, 31, 32, 41 y 42 fracción I, III, IV y XIV de la Ley Orgánica del Estado de Tlaxcala; 8 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; y capítulo 5, fracción 5.3. (Apoyo al Campo) del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 del Estado de Tlaxcala; "LAS PARTES" celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS:

OBJETO Y AMBITO DE APLICACION

PRIMERA.- El presente Convenio, tiene por objeto establecer las bases de coordinación y cooperación entre "LAS PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general, las demás iniciativas que en materia de Desarrollo Agropecuario y Pesquero se presenten en lo particular, para impulsar la infraestructura y el desarrollo integral de este sector en el Estado Tlaxcala.

ACTIVIDADES DE COORDINACION

SEGUNDA.- “LAS PARTES” con el fin de implementar el objeto del presente Convenio, se comprometen a trabajar de manera coordinada y en su caso, a conjuntar apoyos o inversiones en las actividades siguientes:

- I. Propiciar la planeación del desarrollo rural sustentable, con la participación de los municipios, los sectores social y privado, a través de sus organizaciones sociales y económicas legalmente reconocidas, sistemas producto y demás formas de participación que emanen de los diversos agentes de la sociedad rural;
- II. Fomentar la participación de los sectores público, privado y social en la definición de los programas, estrategias y acciones en materia de Desarrollo Rural Sustentable, Agropecuario y Pesquero;
- III. Determinar criterios para la elaboración conjunta de convenios y/o acuerdos con los municipios, organismos sociales y privados, para la ejecución de las actividades previstas que realicen coordinadamente en el presente Convenio;
- IV. Concurrir con apoyos adicionales que en cada caso requieran los productores para el debido cumplimiento de los proyectos o programas de fomento, especiales o de contingencia, con objeto de: corregir faltantes de los productos básicos destinados a satisfacer necesidades nacionales; así como en materias de sanidad vegetal, animal y acuícola; de inocuidad agroalimentaria; de productividad, rentabilidad y competitividad sobre las actividades económicas que realicen;
- V. Promover y apoyar los programas con los que actualmente cuenta la “SAGARPA”, y con la participación, en su caso, de los municipios, organismos auxiliares o particulares interesados, así como coordinar acciones: para la vigilancia del cumplimiento a las medidas adoptadas en materia de sanidades, buenas prácticas y minimización de riesgos en la producción primaria; así como el monitoreo de riesgos en actividades relacionadas con Organismos Genéticamente Modificados;
- VI. Integrar e impulsar proyectos de inversión, así como los servicios de apoyo a la producción que permitan canalizar productivamente, recursos públicos al sector rural, entre otros;
- VII. Fomentar la productividad en regiones con limitantes naturales para la producción, pero con ventajas comparativas que justifiquen la producción bajo condiciones controladas; promoviendo la diversificación productiva y favoreciendo las prácticas sustentables de las culturas tradicionales;
- VIII. Promover las condiciones para la integración y difusión de información económica, agroalimentaria, pesquera y de desarrollo rural sustentable;
- IX. Participar en la promoción y difusión de acciones y programas de investigación, educación y cultura para el desarrollo rural; Impulsando el desarrollo tecnológico agropecuario, acuícola y pesquero, la apropiación tecnológica y su validación, así como la transferencia de esta tecnología a los productores; y del uso de semillas de calidad;
- X. Promover proyectos integrales de alta prioridad, en las materias de biotecnología, ingeniería genética, bioseguridad, producción orgánica, inocuidad, entre otras. Así como la realización de acciones para la vigilancia de las disposiciones legales que corresponda;
- XI. Participar en acciones tanto de capacitación y asistencia técnica como de acreditación de éstas, que fortalezcan: el crecimiento y desarrollo de capacidades, la organización de las personas que viven en el sector rural, mejorar el desempeño de sus actividades agropecuarias, acuícolas, pesqueras, de desarrollo rural sustentable; y la vigilancia en el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental y de bioseguridad, y
- XII. Proporcionar a los productores y agentes de la sociedad rural conocimientos para acceder y participar activamente en los mecanismos relativos a la organización, la tecnología, administración, comercialización, transformación, industrialización, crédito y financiamiento con el propósito de contribuir a elevar el nivel educativo, tecnológico y de capacidades en el medio rural.

Las anteriores actividades, son indicadas en forma enunciativa, sin perjuicio de que la “SAGARPA” y el “EJECUTIVO ESTATAL” acuerden otras que contribuyan al cumplimiento del objeto del presente Convenio.

TERCERA.- “LAS PARTES” se comprometen a elaborar y formalizar los anexos o acuerdos específicos relativos a la ejecución de las actividades que se contienen en la cláusula precedente, en cuya formulación y desarrollo considerarán, cuando menos, la aportación y aplicación de los recursos necesarios, la definición de objetivos y metas, las modalidades a que se sujetará su actuación conjunta y su participación operativa, así como los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero con los que colaborarán para el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en la cláusula vigésima tercera de este Convenio.

En el caso de programas que comprendan el otorgamiento de apoyos económicos o subsidios, la “SAGARPA” y el “EJECUTIVO ESTATAL” convienen expresamente a sujetarse a lo dispuesto en el Acuerdo

por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación vigentes y en su caso, a las modificaciones que se publiquen en el Diario Oficial, en lo subsecuente referidos como las "REGLAS DE OPERACION", así como las demás disposiciones que de éste se deriven.

APORTACIONES DE RECURSOS

CUARTA.- Para el Ejercicio Fiscal 2009, la "SAGARPA" y el "EJECUTIVO ESTATAL" acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en las "REGLAS DE OPERACION" y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$501,924,836.00 (quinientos un millones novecientos veinticuatro mil ochocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) integrados en la forma siguiente:

Hasta un monto de \$415,915,742.00 (cuatrocientos quince millones novecientos quince mil setecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) a cargo de la "SAGARPA" con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 y con sujeción a las disposiciones legales aplicables y hasta un monto de \$86,009,094.00 (ochenta y seis millones nueve mil noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), a cargo del "EJECUTIVO ESTATAL" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Presupuesto de Egresos Estatal del mismo Ejercicio Fiscal.

Adicionalmente, las aportaciones referidas estarán sujetas a las disposiciones previstas tanto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio Fiscal 2009, como en las "REGLAS DE OPERACION", en particular a los porcentajes máximos a convenir con el "EJECUTIVO ESTATAL" y al denominado *pari passu* de las aportaciones de "LAS PARTES". Las aportaciones señaladas en la presente cláusula serán distribuidas conforme a lo señalado en el documento adjunto al presente e identificado como Anexo Técnico, mismo que forma parte integral del presente instrumento.

QUINTA.- La "SAGARPA", con base en la suficiencia presupuestal autorizada en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 y por conducto de las unidades administrativas competentes, realizará las asignaciones presupuestales que respaldan los recursos y las erogaciones que se comprometan en los proyectos, acciones y programas de trabajo señalados.

ADMINISTRACION DE RECURSOS CONJUNTOS

SEXTA.- Para el caso de los programas y componentes que implique la conjunción de recursos de la "SAGARPA" y el "EJECUTIVO ESTATAL", la administración de estos recursos se llevará a través del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado "FOFAE", cuyo Comité Técnico estará integrado de manera paritaria por funcionarios de "LAS PARTES" y cuyas responsabilidades serán las indicadas en las "REGLAS DE OPERACION", específicamente las previstas en el numeral 8o. del citado ordenamiento.

Para el cumplimiento de las obligaciones que se establecen a cargo del Comité Técnico del "FOFAE" podrá auxiliarse de las figuras honorarias y paritarias a que se refiere la fracción LIII del artículo 2 de las "REGLAS DE OPERACION".

SEPTIMA.- Las aportaciones que ambas partes destinen para la atención de las estrategias y proyectos señalados en la cláusula tercera, deberán de ser depositadas en una cuenta o subcuenta, exclusiva y específica, para su administración y ejercicio, de conformidad con lo establecido en las "REGLAS DE OPERACION" y las demás disposiciones aplicables.

OCTAVA.- Los recursos que aporte la "SAGARPA" para el cumplimiento de los compromisos que deriven del presente Convenio de Coordinación, serán considerados como subsidios federales en los términos de las disposiciones presupuestales y fiscales correspondientes; en consecuencia, no perderán el carácter federal al ser canalizados al "EJECUTIVO ESTATAL" o "FOFAE" o beneficiarios y estarán sujetos en todo momento a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

NOVENA.- Para la supervisión y seguimiento de las obligaciones a cargo de los beneficiarios, el "EJECUTIVO ESTATAL", se compromete a recabar y presentar ante la Delegación en esa entidad federativa de la "SAGARPA", la documentación comprobatoria del gasto y ejercicio de los apoyos otorgados a los beneficiarios, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales aplicables, así como la documentación e información de los avances físicos – financieros de los programas o proyectos apoyados, conforme a las disposiciones previstas en las "REGLAS DE OPERACION".

DECIMA.- El ejercicio de las aportaciones a cargo de la "SAGARPA", indicadas en el Anexo Técnico, estará sujeto a que el "EJECUTIVO ESTATAL", acredite haber realizado las aportaciones que a éste compete, en los términos previstos por el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 y en las "REGLAS DE OPERACION".

Así en el caso de que este último no realice las aportaciones a su cargo en las condiciones previstas en dichas "REGLAS DE OPERACION", la "SAGARPA", según sea el caso estará en libertad de destinar los recursos correspondientes a la atención de programas estratégicos o de interés federal y el "EJECUTIVO

ESTATAL", a través del "FOFAE" quedará obligado, a la devolución de la parte proporcional que no se encuentre depositada conforme a las disposiciones legales aplicables.

DECIMA PRIMERA.- Las aportaciones a que se refiere la cláusula anterior, además deberán considerar la integración de una bolsa de recursos en coejercicio que se integrará con una aportación porcentual a cargo del "EJECUTIVO ESTATAL" del 35 por ciento y de 65 por ciento a cargo de la "SAGARPA".

Los recursos a cargo de la "SAGARPA", estarán sujetos a una sola asignación durante el presente año fiscal, previa presentación de la solicitud a que se hace referencia en el artículo 35 fracción VI del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

DECIMA SEGUNDA.- Asimismo, el "EJECUTIVO ESTATAL" deberá privilegiar los apoyos que fortalezcan a la competitividad de los diversos Sistemas Producto de conformidad con el inciso IX del artículo 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009, así como la infraestructura rural en el Estado de Tlaxcala.

COORDINACION EN MATERIA DE SOLICITUD DE APOYOS

DECIMA TERCERA.- Con el fin de dar certidumbre y transparencia a los interesados en acceder a los apoyos previstos en las "REGLAS DE OPERACION", "LAS PARTES" deberán emitir una convocatoria en el que establezcan el calendario de apertura de las ventanillas de atención a los solicitantes, así como los periodos de recepción, dictaminación y fecha de publicación de resultados, conforme a la autorización que en su momento emita el Comité Técnico Nacional a que se refieren las "REGLAS DE OPERACION".

DECIMA CUARTA.- "LAS PARTES" convienen en instalar ventanillas de recepción en el Estado, con el fin de orientar a la población objetivo en la presentación y recepción de las solicitudes de apoyo con respecto a los programas y proyectos cuyo ámbito de ejecución corresponda a la circunscripción territorial de la entidad federativa.

Adicionalmente, acuerdan que las ventanillas deberán contar con los sistemas necesarios por la "SAGARPA" y serán instaladas en las oficinas de la Secretaría de Fomento Agropecuario, así como en la Delegación y Subdelegaciones, las oficinas de los DDR y los CADER ubicadas en la entidad.

DECIMA QUINTA.- Para la entrega de los apoyos autorizados con cargo a los recursos previstos por "LAS PARTES", el "FOFAE" deberá emitir a nombre de la "SAGARPA" y el "EJECUTIVO ESTATAL" la autorización que corresponda informando al beneficiario de las obligaciones a su cargo previstas en las "REGLAS DE OPERACION" y en las demás disposiciones que deriven de éstas.

COMPROMISOS DE "LAS PARTES"

DECIMA SEXTA.- Para el eficaz cumplimiento del presente convenio la "SAGARPA" se compromete a:

- a. Emitir los lineamientos normativos, técnicos y administrativos aplicables, para el desarrollo de los acuerdos específicos, programas de trabajo y anexos que se deriven de este instrumento jurídico;
- b. Fomentar reuniones mensuales tanto del Consejo Estatal, como de los consejos municipales, ambos, para el Desarrollo Rural Sustentable;
- c. Proporcionar asesoría técnica y colaborar con el personal que el "EJECUTIVO ESTATAL" designe y responsabilice de realizar las estrategias y actividades comprendidas en este instrumento jurídico;
- d. Transferir o aportar, en la modalidad que se determine, los recursos presupuestales que se convengan en los programas y anexos suscritos por "LAS PARTES", de conformidad con la normatividad aplicable, así como compartir la información que se derive, en su caso, de la operación de los mismos;
- e. Publicar en sistema internet (página institucional) las atribuciones y responsabilidades de las instancias responsables de la ejecución de recursos que se prevean en el presente Convenio;
- f. Mantener actualizada la información de los programas y componentes de coejercicio en el sistema de información que defina;
- g. Presentar información sobre el cumplimiento del objeto del presente Convenio, proyectos y anexos que de éste se deriven;
- h. Supervisar y evaluar el estricto cumplimiento de las acciones que se realicen con motivo del presente Convenio;
- i. En su caso, respecto de la operación de recursos de la modalidad 2 que señala el numeral 7 de las "REGLAS DE OPERACION", los acuerdos específicos considerarán que los recursos autorizados bajo esta modalidad serán otorgados a través del "FOFAE" salvo aquellos proyectos estratégicos que se requiera, sean canalizados directamente por la "SAGARPA".
- j. Cumplir lo dispuesto por el artículo 41, fracción III, apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; respecto de la obligación de suspender durante el tiempo

que comprendan las campañas electorales federal y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto del orden federal como estatal.

Sujetarse a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que contienen la prohibición y la orden legal de que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social que difunda, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Con motivo de lo anterior, se compromete que en la entrega de los recursos, en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, podrá hacer alusión a funcionarios públicos, a partidos políticos y/o candidatos, que impliquen promoción personalizada a favor de éstos y/o partido político alguno dando así cumplimiento al artículo 18 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, y

- k. En general, dar cumplimiento a lo establecido en las "REGLAS DE OPERACION".

DECIMA SEPTIMA.- Para el eficaz cumplimiento del presente Convenio el "EJECUTIVO ESTATAL" se compromete a:

- a. Transferir y/o aportar, en la modalidad que se determine, los recursos presupuestales que se convengan por "LAS PARTES" para el desarrollo de los programas y anexos que se deriven de este instrumento;
- b. Entregar a más tardar el último día del primer semestre del año en curso, la planeación de las acciones a desarrollar para el Ejercicio Fiscal 2010, dicha planeación estatal incorporará las opiniones del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable;
- c. Fomentar reuniones mensuales tanto del Consejo Estatal, como de los consejos municipales, ambos, para el Desarrollo Rural Sustentable;
- d. Utilizar el sistema de información que defina la "SAGARPA" como el mecanismo de registro y seguimiento en la atención de solicitudes de los diferentes programas y para los componentes de coejercicio, la información deberá cargarse y mantenerse actualizada permanentemente, ya que se considera la fuente oficial para el flujo de información de avances físico-financieros.
- e. Publicar en el sistema Internet (página institucional), las atribuciones y responsabilidades de las instancias responsables de la ejecución del objeto del presente Convenio, así como, en su caso, las funciones y obligaciones de las instancias de apoyo con que lleguen a contar;
- f. Dar estricto cumplimiento de las acciones que se realicen con motivo del presente instrumento jurídico, así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales en los términos de la cláusula vigésima séptima.
- g. Aplicar los recursos federales que la "SAGARPA" le transfiera, a través del "FOFAE", exclusivamente a la ejecución de las acciones convenidas.
- h. Cumplir lo establecido en el tercer párrafo de la fracción II del artículo 26 de las "REGLAS DE OPERACION", para el caso de los recursos a ejercer conjuntamente, del total de los recursos convenidos (Federación-Estado) relativos al destino de hasta un 4 por ciento para cubrir los gastos de operación, de los cuales al menos un punto porcentual (25% de los gastos de operación) corresponderá a recursos a distribuir a las ventanillas y los tres puntos remanentes serán distribuidos en hasta el 60 por ciento serán ejercidos por el "EJECUTIVO ESTATAL" y al menos el 40 por ciento por la "SAGARPA";
- i. En su caso, abrir subcuentas para el manejo de los recursos de proyectos de ejecución nacional;
- j. Cumplir con los lineamientos normativos, técnicos y administrativos que la "SAGARPA" emita, para el desarrollo de los programas y anexos y, en su caso, de los recursos federales aportados;
- k. Presentar, con el aval de una institución de Educación Superior y validada por el CEDRS, la estratificación de "Tipo de Productor" que establecen el artículo 8 de las "REGLAS DE OPERACION" y la fracción III del artículo 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 a más tardar el último día hábil del primer trimestre del año;
- l. Sujetarse, a lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 y en general a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- m. Presentar oportunamente información que le sea requerida sobre el cumplimiento del objeto del presente Convenio, proyectos y anexos que de éste se deriven;

- n. Cumplir lo dispuesto por el artículo 41, fracción III, apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; respecto de la obligación de suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federal y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto del orden federal como estatal. Sujetarse a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que contienen la prohibición y la orden legal de que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social que difunda, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público;
- Con motivo de lo anterior, se compromete que en la entrega de los recursos, en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, podrá hacer alusión a funcionarios públicos, a partidos políticos y/o candidatos, que impliquen promoción personalizada a favor de éstos y/o partido político alguno dando así cumplimiento al artículo 18 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009;
- o. Cumplir con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en particular del artículo 28 fracción II, último párrafo, por tanto, se compromete a publicar padrones de beneficiarios conforme a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- p. Remitir periódicamente y cuando así se lo requiera la "SAGARPA" los padrones o listados de beneficiarios a las personas físicas, identificadas, con la Clave Unica de Registro de Población y, en el caso de personas morales, con la Clave de Registro Federal de Contribuyentes, con la información desagregada, por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa o municipio;
- q. Asimismo, proporcionar la información correspondiente a los criterios y/o las memorias de cálculo mediante los cuales se determinaron los beneficiarios, en cumplimiento al artículo 28, fracción II, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2009, y
- r. En general, dar cumplimiento a lo establecido en las "REGLAS DE OPERACION".

REPRESENTANTES DE "LAS PARTES"

DECIMA OCTAVA.- Para la adecuada ejecución de las actividades previstas en el presente Convenio de Coordinación y el logro de su objeto "LAS PARTES", en el ámbito de sus respectivas competencias, acuerdan designar un representante.

Por la "SAGARPA", al MVZ. Rolando Manuel Romero López, en su carácter de Delegado en el Estado de Tlaxcala.

Por el "EJECUTIVO ESTATAL", Arq. Antonio Velázquez Nava; en su carácter de Secretario de Fomento Agropecuario del Estado de Tlaxcala.

Los representantes de "LAS PARTES", serán los encargados de dar y supervisar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable, las "REGLAS DE OPERACION" vigentes, del presente convenio, Anexo Técnico, anexos y acuerdos específicos que suscriban, a los que se refiere la cláusula tercera; les corresponderá la evaluación periódica de los alcances y resultados de acciones conjuntas de este instrumento jurídico y en su caso, de acordar y promover las medidas que se requieran al efecto.

Asimismo, serán los responsables de suscribir anexos y modificaciones a los mismos, con sujeción al cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

PLANEACION DEL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

DECIMA NOVENA.- Con base en lo previsto por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable, será la instancia para la participación de los productores y demás agentes de la sociedad rural en la definición de prioridades regionales, la planeación y distribución de los recursos que la Federación, el "EJECUTIVO ESTATAL" y los municipios destinen al apoyo de las inversiones productivas, y para el desarrollo rural sustentable.

Dicho Consejo, tiene la conformación prevista en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y en éste se articularán los planteamientos, proyectos y solicitudes de las diversas regiones de la entidad, canalizados a través de los Distritos de Desarrollo Rural, el cual tendrá la facultad de dar seguimiento a las acciones y evaluar la correcta coordinación de ambos órdenes de gobierno.

VIGESIMA.- A fin de que el Estado de Tlaxcala cuente con los instrumentos que contribuyan a la planeación para el desarrollo rural sustentable, el "EJECUTIVO ESTATAL" conviene con la "SAGARPA" implementar las acciones de política de desarrollo rural sustentable y se comprometen con pleno respeto a la soberanía estatal a que su política se encuentre en concordancia con el Programa Sectorial y en su caso, del Programa Especial Concurrente que el Ejecutivo Federal ha determinado para el periodo 2007-2012.

VIGESIMA PRIMERA.- El “EJECUTIVO ESTATAL” procurará que en la formulación de la política de desarrollo rural sustentable del Estado de Tlaxcala prevea una visión de largo plazo para atender las actividades de coordinación señaladas en la cláusula segunda de este Convenio, así como la formulación de instrumentos que permitan su evaluación y actualización y la participación incluyente de los sectores público, privado y social.

VIGESIMA SEGUNDA.- Por su parte, la “SAGARPA” procurará acordar con el “EJECUTIVO ESTATAL”, los criterios e indicadores de desarrollo y sustentabilidad en que podrá ser formulada la política de desarrollo rural sustentable en términos de la Ley para el Desarrollo Rural Sustentable, previendo la asesoría, orientación y apoyo que determinen “LAS PARTES”.

COORDINACION EN MATERIAS ESPECIFICAS

VIGESIMA TERCERA.- Con el fin de conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, “LAS PARTES” podrán suscribir acuerdos específicos de coordinación, conforme a las leyes y reglamentos sobre las materias específicas que se indican:

- I. Sanidad Animal: Con el objeto de auxiliar a la “SAGARPA” y demás autoridades federales competentes en el desempeño de sus atribuciones en lo general; y en lo particular, en la ejecución y operación de establecimientos y prestación de servicios en materia de sanidad animal y de buenas prácticas pecuarias, entre otras, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Sanidad Animal;
- II. Sanidad Vegetal: Con el objeto de colaborar con la “SAGARPA” en el desempeño de sus atribuciones en la ejecución y operación de obras y prestación de servicios públicos, específicamente en materia de reducción de riesgos de contaminación en la producción primaria de vegetales y desarrollo de campañas fitosanitarias, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Sanidad Vegetal;
- III. Pesca y Acuicultura Sustentables: Con el objeto de que asuman las funciones previstas en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables; participen coordinadamente en las acciones previstas en el Programa Integral de Inspección y Vigilancia Pesquera y Acuícola para el Combate a la Pesca Ilegal, o colabore en las acciones orientadas a: sanidad de especies acuícolas, ordenamiento pesquero y fomento acuícola;
- IV. Producción, Certificación y Comercio de Semillas: Con el objeto de fomentar y promover el uso de semillas de calidad y la investigación en materia de semillas, así como la realización de acciones para la vigilancia del cumplimiento de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas;
- V. Bioseguridad: Con el objeto de establecer la colaboración concurrente en el monitoreo de los riesgos que pudieran ocasionar las actividades de liberación de organismos genéticamente modificados al ambiente conforme a la Ley Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados;
- VI. Productos Orgánicos: Con el objeto de promover la producción agropecuaria y alimentaria bajo métodos orgánicos, coadyuvar a la conservación de la biodiversidad y al mejoramiento de la calidad de los recursos naturales; entre otras;

DIFUSION Y DIVULGACION DE ACCIONES

VIGESIMA CUARTA.- Ambas partes, por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre la población objetivo e interesados en general, las características, beneficios, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente Convenio.

En todo caso, “LAS PARTES” acuerdan que la papelería, documentación oficial, difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos, respecto a los programas y apoyos en coejercicio previstos en las “REGLAS DE OPERACION” deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación de la “SAGARPA” y el “EJECUTIVO ESTATAL”, y contener la leyenda: “Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”. Adicionalmente, “LAS PARTES”, asumen la obligación de que en las acciones de difusión y divulgación que realicen incorporarán la identidad gráfica de la “SAGARPA”, y del “EJECUTIVO ESTATAL” conforme al Manual de Identidad que se dará a conocer.

Por otra parte, en el caso de programas que no cuenten con padrón de beneficiarios deberán manejarse invariablemente mediante convocatoria abierta y en ningún caso se podrá etiquetar o predeterminar de manera específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo.

VIGESIMA QUINTA.- Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente Ejercicio Fiscal en su numeral 27 y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en sus artículos 78, 85, 110 y 111 referente a la Evaluación de los programas sujetos a "REGLAS DE OPERACION", El "EJECUTIVO ESTATAL" conjuntamente con la Delegación de la "SAGARPA" deberán definir en el seno del Comité Técnico Estatal de Evaluación, las acciones y estrategias necesarias para dar cumplimiento a los Lineamientos que en materia de evaluación emita la "SAGARPA".

CONVENCIONES GENERALES

VIGESIMA SEXTA.- En el caso de que los recursos federales pactados no se ejerzan para los fines convenidos en el presente instrumento jurídico, la "SAGARPA" tendrá la facultad de transferirlos a otros programas o acciones, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de conformidad con la normatividad aplicable.

VIGESIMA SEPTIMA.- El "EJECUTIVO ESTATAL" se compromete a reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por conducto de la "SAGARPA" sin excepción, los recursos de origen federal y productos financieros generados materia del presente Convenio que al 31 de diciembre no se encuentren efectivamente devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176 de su Reglamento y 8 último párrafo de las "REGLAS DE OPERACION".

VIGESIMA OCTAVA.- Los programas previstos en las "REGLAS DE OPERACION" no contarán para su operación con estructura técnica y administrativa, auxiliándose en la concertación, supervisión, operación y desarrollo de las acciones con las dependencias y entidades que se especifican en las "REGLAS DE OPERACION" o lineamientos de cada programa. Para la operación de los programas y actividades materia de este convenio, la coordinación de los Distritos de Desarrollo Rural con el "EJECUTIVO ESTATAL", se dará en los niveles necesarios para el logro de las metas establecidas.

VIGESIMA NOVENA.- El personal de cada una de "LAS PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio de Coordinación, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

TRIGESIMA.- Las situaciones no previstas en el presente Convenio y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre "LAS PARTES" y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

TRIGESIMA PRIMERA.- "LAS PARTES" manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento jurídico, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; sin embargo, en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, se sujetarán a las disposiciones establecidas en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

TRIGESIMA SEGUNDA.- El presente Convenio deja sin efecto cualquier otra negociación u obligación entre "LAS PARTES" suscrita con anterioridad a la fecha en que se firma el mismo.

TRIGESIMA TERCERA.- El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por "LAS PARTES", en los términos de la cláusula vigésima primera y su vigencia no excederá del 31 de diciembre de 2009.

TRIGESIMA CUARTA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta o Periódico Oficial del Estado y en las páginas web institucionales de las partes en el sistema electrónico de Internet.

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman por quintuplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la SAGARPA: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Alberto Cárdenas Jiménez.-** Rúbrica.- El Delegado en el Estado de Tlaxcala, **Rolando Manuel Romero López.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: el Gobernador del Estado de Tlaxcala, **Héctor Israel Ortiz Ortiz.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Sergio González Hernández.-** Rúbrica.- El Secretario de Fomento Agropecuario, **Antonio Velázquez Nava.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Andrés Hernández Ramírez.-** Rúbrica.

Tlaxcala

Recursos Convenidos Federación-Estado 2009

Anexo Técnico

(Aportaciones en pesos)

Programa	De La SAGARPA	De El Gobierno del Estado	Subtotal	Otros Programas del Estado	De Los Municipios	Subtotal	Gran Total
Total General	415,915,742	86,009,094	501,924,836	-	-	-	501,924,836
Adquisición de Activos Productivos/Concepto/Subtotal	159,731,175	86,009,094	245,740,269	-	-	-	245,740,269
2 Programa para la adquisición de activos productivos	135,938,340	73,197,568	209,135,908	-	-	-	209,135,908
Agrícola	45,529,654	24,515,968	70,045,622			-	70,045,622
Ganadero	14,189,084	7,640,276	21,829,360			-	21,829,360
Pesca	4,498,977	2,422,526	6,921,503			-	6,921,503
Desarrollo Rural							
Campo	71,720,625	38,618,798	110,339,423			-	110,339,423
Pesca y Acuicultura	-	-	-			-	-
6. Programa de soporte	19,525,869	10,513,929	30,039,798	-	-	-	30,039,798
Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable							
Campo	1,480,728	797,315	2,278,043			-	2,278,043
Pesca y Acuicultura	-	-	-			-	-
Innovación y Transferencia de Tecnología							
Campo	2,467,880	1,328,858	3,796,738			-	3,796,738
Pesca y Acuicultura	-	-	-			-	-
Asistencia Técnica y Capacitación							
Campo	8,760,975	4,717,448	13,478,423			-	13,478,423
Pesca y Acuicultura	399,797	215,275	615,072			-	615,072
Sanidades e Inocuidad y Calidad							
Campo	6,115,308	3,292,858	9,408,166			-	9,408,166
Pesca y Acuicultura	301,181	162,175	463,356			-	463,356
8. Programas de apoyo a la participación de actores para el desarrollo rural	565,145	304,309	869,454	-	-	-	869,454
Comités Sistemas Producto Nacionales, Estatales y Regionales							
Campo	466,430	251,155	717,585			-	717,585
Pesca y Acuicultura	98,715	53,154	151,869			-	151,869
10. Programa de uso sustentable de recursos naturales para la producción Primaria	3,701,821	1,993,288	5,695,109	-	-	-	5,695,109
Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua							
Campo	3,701,821	1,993,288	5,695,109			-	5,695,109
Pesca y Acuicultura	-	-	-			-	-
Reconversión Productiva							
Campo	-	-	-			-	-
Pesca y Acuicultura	-	-	-			-	-
Programable por Padrones	239,720,867	-	239,720,867	-	-	-	239,720,867
3. Programa de apoyos directos al campo	207,991,841	-	207,991,841	-	-	-	207,991,841
PROCAMPO	207,991,841		207,991,841			-	207,991,841
5. Programa de atención a problemas estructurales	10,744,583	-	10,744,583	-	-	-	10,744,583
Diesel							
Agropecuario	10,744,583		10,744,583			-	10,744,583
Marino			-			-	-
Gasolina Ribereña			-			-	-
10. Programa de uso sustentable de recursos naturales para la producción Primaria	20,984,443	-	20,984,443	-	-	-	20,984,443
Programa Ganadero (PROGAN)	20,984,443		20,984,443			-	20,984,443
Otros	16,463,700	-	16,463,700	-	-	-	16,463,700
* Energía Eléctrica	16,463,700		16,463,700			-	16,463,700
Recursos que el Estado invierte en apoyo al desarrollo agropecuario, pesca y rural productivo			-			-	-

* Cifras estimadas por CFE con base en promedio histórico de ahorro en años anteriores para la Entidad por tarifas de estímulo

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CONVENIO de Coordinación en materia de reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Quintana Roo, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de construcción de carreteras y caminos rurales y alimentadores en la entidad.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA LA SCT, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL DR. LUIS TELLEZ KUENZLER, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, ING. OSCAR DE BUEN RICHKARDAY Y EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT QUINTANA ROO, ING. IGNACIO MEZA ECHEAVARRIA, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA ENTIDAD FEDERATIVA, REPRESENTADA POR EL LIC. FELIX ARTURO GONZALEZ CANTO, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR LA C. ROSARIO ORTIZ YELADAQUI, SECRETARIA DE GOBIERNO, EL C.P. JOSE ALBERTO ALONSO OVANDO, SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL, EL LIC. FREDY EFREN MARRUFO MARTIN, SECRETARIO DE HACIENDA, EL LIC. FRANCISCO ALBERTO FLOTA MEDRANO, SECRETARIO DE LA CONTRALORIA, Y EL C.P. JOSE GABRIEL MEDICUTI LORIA, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83, segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.

II. La Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP) "B" de la SHCP, mediante oficio número 312.A.-001292 de fecha 28 de diciembre de 2007 emitió su dictamen de suficiencia presupuestaria para que LA SCT reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado.

DECLARACIONES

I. De LA SCT:

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

2. Que en el ámbito de su competencia le corresponde formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país; así como construir y conservar caminos y puentes federales, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los particulares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

3. Que su titular, el Dr. Luis Téllez Kuenzler cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en avenida Xola y avenida Universidad sin número, Cuerpo "C", primer piso, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03028, México, D.F.

II. De la ENTIDAD FEDERATIVA:

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o., 2o., 3o., 4o. y 5o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.

2. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador de la ENTIDAD FEDERATIVA, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 78, 90, fracción XVIII y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y 2 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y demás disposiciones locales aplicables.

3. Que de conformidad con los artículos 3 y 19, fracciones I, II, III, XI y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, este Convenio es también suscrito por los secretarios: de Gobierno, de Hacienda, de Planeación y Desarrollo Regional, de Infraestructura y Transporte y de la Contraloría.

4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son la construcción y modernización de carreteras y vialidades para mejorar las comunicaciones en el interior del Estado y con las regiones vecinas, a fin de elevar la calidad de vida de los habitantes del Estado de Quintana Roo.

5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, calle 22 de Enero número uno, colonia Centro de la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o. y 25 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 223, 224, 225 y 226 de su Reglamento, así como en los artículos 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 78, 90, fracción XVIII y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, los artículos 2, 3, 16 y 19, fracciones I, II, III, XI y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; y segundo transitorio de los "Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2007, y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de construcción y modernización de carreteras y caminos rurales y alimentadores en el Estado de Quintana Roo; reasignar a aquélla la ejecución de programas federales; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán a los programas y hasta por el importe que a continuación se menciona:

PROGRAMAS	IMPORTE FEDERAL (Millones de pesos)
Construcción y modernización de carreteras Paso a desnivel Av. Cava entronque con la carretera federal Reforma Agraria, Pto. Juárez de la Cd. de Cancún	80
Construcción y modernización de caminos rurales y alimentadores Modernización del camino Ent. CF (Chetumal-Escárcega)- San Pedro Peralta	20
TOTAL	100

Los programas a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los "Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2007, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- REASIGNACION.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 moneda nacional), con cargo al presupuesto de LA SCT, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82, fracción IX, y 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán, a través de la Secretaría de Hacienda de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a LA SCT, con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

- LA ENTIDAD FEDERATIVA, por conducto de su dependencia ejecutora, deberá cumplir con los compromisos asumidos en el desarrollo de metas y ejercicio de recursos.
- Se procederá a la difusión del presente Convenio, mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- A través de las secretarías de Hacienda y de la Contraloría de LA ENTIDAD FEDERATIVA, se atenderá el debido cumplimiento de las medidas de control en materia de distribución, aplicación y comprobación de los recursos reasignados, establecidas a nivel local y en el presente Convenio de Reasignación de Recursos.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal por conducto de LA SCT a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán a los programas a que se refiere la cláusula primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas que a continuación se mencionan:

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES
Construcción y modernización de carreteras y caminos rurales y alimentadores en el Estado de Quintana Roo.	1 Ent. 10.9 km	1 Ent.x100/1 Ent. 10.9x100/10.9 km

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la construcción y modernización de carreteras y caminos rurales y alimentadores en el Estado de Quintana Roo.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por la ENTIDAD FEDERATIVA en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse a los programas previstos en la cláusula primera del mismo.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Para sufragar los gastos administrativos que resulten de la ejecución de los programas previstos en la cláusula primera del presente instrumento, se podrá destinar hasta un 1.0% por ciento del total de los recursos aportados por las partes.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.- LA ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

I. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en los programas establecidos en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este instrumento.

II. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Hacienda de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de los programas previstos en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.

III. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Hacienda a LA SCT, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Hacienda.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Hacienda la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por LA SCT y, en su caso por la SHCP y la SFP, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 224, fracción VI, de su Reglamento.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

IV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.

V. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a los programas a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

VI. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.

VII. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización de los programas previstos en este instrumento.

VIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de los programas previstos en este instrumento.

IX. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con LA SCT sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento, en los términos establecidos en los numerales décimo y décimo primero de los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008. De ser el caso, y conforme a las disposiciones aplicables, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente Convenio.

X. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

XI. Presentar a LA SCT, y por conducto de ésta a la SHCP, a través de la DGPYP "B", y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2009, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos de los programas y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio de 2008.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de LA SCT, se obliga a:

I. Reasignar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.

II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.

III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la ENTIDAD FEDERATIVA, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a LA SCT, a la SHCP, a la SFP y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice el órgano de control de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, LA SCT y la ENTIDAD FEDERATIVA revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo, a favor de la Secretaría de la Contraloría para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos reasignados, para lo que del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La SFP verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82, fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la ENTIDAD FEDERATIVA.

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA REASIGNACION DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de LA SCT podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera LA SCT.

Previo a que la SCT determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a la ENTIDAD FEDERATIVA para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2008, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Organismo de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de los programas previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2008, con excepción de lo previsto en la fracción XI de la cláusula sexta de este instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224, último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de LA SCT, difundirá en su página de Internet los programas financiados con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. La ENTIDAD FEDERATIVA se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil ocho.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Luis Téllez Kuenzler**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Infraestructura, **Oscar de Buen Richkarday**.- Rúbrica.- El Director General del Centro SCT Quintana Roo, **Ignacio Meza Echeavarría**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la Entidad Federativa de Quintana Roo: el Gobernador Constitucional, **Félix Arturo González Canto**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobierno, **Rosario Ortiz Yeladaqui**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Desarrollo Regional, **José Alberto Alonso Ovando**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Fredy Efrén Marrufo Martín**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **Francisco Alberto Flota Medrano**.- Rúbrica.- El Secretario de Infraestructura y Transporte, **José Gabriel Medicuti Loria**.- Rúbrica.

Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos 2008
Secretaría de Comunicaciones y Transportes-Gobierno del Estado de Quintana Roo
Construcción y Modernización de Carreteras y Caminos Rurales y Alimentadores

ANEXO 1

TRAMO	METAS	INVERSION (Millones de Pesos)
Paso a desnivel Av. Cava entronque con la carretera federal Reforma Agraria, Pto. Juárez de la Cd. de Cancún	1 estructura	80.0
Modernización del camino Ent. CF (Chetumal-Escárcega)-San Pedro Peralta	10.9 km	20.0
TOTAL:	1 estructura y 10.9 km	100.0

Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes-Gobierno del Estado de Quintana Roo
Calendarización de Recursos 2008

(Millones de pesos)

ANEXO 2

CONCEPTO	2008	TOTAL
	JULIO	
Construcción y modernización de carreteras y caminos rurales y alimentadores	100.0	100.0

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en las poblaciones de San Jacinto Amilpas, Municipio de San Jacinto Amilpas, y Santa María Atzompa, Municipio de Santa María Atzompa, Oax., otorgado en favor de Comunicaciones y Redes del Sur, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEVISION RESTRINGIDA EN LAS POBLACIONES DE SAN JACINTO AMILPAS, MUNICIPIO DE SAN JACINTO AMILPAS Y SANTA MARIA ATZOMPA, MUNICIPIO DE SANTA MARIA ATZOMPA, OAX., OTORGADO EN FAVOR DE COMUNICACIONES Y REDES DEL SUR, S.A. DE C.V., EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, a favor de Comunicaciones y Redes del Sur, S.A. de C.V., al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones:

1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su o sus anexos.

Asimismo, el Concesionario, dentro de un plazo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir del otorgamiento de la Concesión, se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las 8 (ocho) horas hábiles siguientes a la recepción del reporte correspondiente.

El Concesionario se obliga a que los servicios comprendidos en la Concesión, se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, deberá presentar a la Comisión, dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la Concesión, los estándares mínimos de calidad de dichos servicios que se obliga a respetar, sin perjuicio de que cumpla con las normas de calidad establecidas en el o los anexos de la presente Concesión y, en su caso, con las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión.

2.8. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá presentar a la Comisión, dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en caso fortuito o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro del área de cobertura de la Red, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría, en forma gratuita, sólo por el tiempo y en la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión, de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

Anexo A de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a favor de COMUNICACIONES Y REDES DEL SUR, S.A. DE C.V., el 26 de septiembre de 2006.

A.2. Servicio comprendido. En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida, según se define en el artículo 2 del Reglamento.

A.4. Compromisos de cobertura de la Red. El área de cobertura de la Red comprende las poblaciones de San Jacinto Amilpas, Municipio de San Jacinto Amilpas y Santa María Atzompa, Municipio de Santa María Atzompa, Oax.

El Concesionario se obliga a instalar con infraestructura propia, durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red que se señala a continuación:

Longitud de Línea	Etapas I (Kms)	Etapas II (Kms)	Etapas III (Kms)	Etapas IV (Kms)	Etapas V (Kms)	Total (Kms)
Troncal	2.0	--	--	--	---	2.0
Distribución	5.0	4.0	3.0	--	--	12.0

Cada etapa tendrá una duración de un año calendario. La etapa I iniciará a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría, en términos del artículo 5 del Reglamento.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

A.5. Especificaciones técnicas de la Red. Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 Megahertz.

A.14. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

A.15. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento, para el caso de que se interrumpan los servicios.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10, fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los trece días del mes de octubre de dos mil seis.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 282735)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Zacatecas, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y colaboración en materia de transparencia y combate a la corrupción.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, CUYO OBJETO ES LA REALIZACION DE UN PROGRAMA DE COORDINACION ESPECIAL DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA, Y COLABORACION EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCION".

10 DE DICIEMBRE DE 2008

CONTENIDO

ANTECEDENTES

DECLARACIONES

CLAUSULAS

CAPITULO I DEL OBJETO DEL ACUERDO.

CAPITULO II DE LAS ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA.

CAPITULO III DE LAS ACCIONES PARA INSPECCIONAR, CONTROLAR Y VIGILAR EL EJERCICIO Y APLICACION DE LOS RECURSOS FEDERALES OTORGADOS AL ESTADO.

CAPITULO IV DE LAS ACCIONES DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCION.

SECCION I.- DE LA MODERNIZACION DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS ESTATAL Y MUNICIPALES.

SECCION II.- DEL SISTEMA NACIONAL DE QUEJAS, DENUNCIAS Y ATENCION A LA CIUDADANIA.

SECCION III.- DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION.

SECCION IV.- DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES.

SECCION V.- DE LA PARTICIPACION SOCIAL.

SECCION VI.- DE LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCION.

CAPITULO V CONSIDERACIONES FINALES.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, A LOS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EN ESTE DOCUMENTO: "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", RESPECTIVAMENTE, REPRESENTADA LA PRIMERA POR SU TITULAR, EL C. SALVADOR VEGA CASILLAS, ASISTIDO POR LOS CC. RAFAEL MORGAN RIOS, SUBSECRETARIO DE CONTROL Y AUDITORIA DE LA GESTION PUBLICA, Y MIGUEL ANGEL CHAVEZ ZAVALA, DIRECTOR GENERAL DE OPERACION REGIONAL Y CONTRALORIA SOCIAL, Y EL SEGUNDO POR LA C. AMALIA D. GARCIA MEDINA GOBERNADORA DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASISTIDO POR LOS CC. CARLOS PINTO NUÑEZ, JORGE MIRANDA CASTRO, NORMA JULIETA DEL RIO VENEGAS, Y VICTOR CARLOS ARMAS ZAGOYA, EN ESE ORDEN SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE FINANZAS, CONTRALORA INTERNA, Y EL SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL Y COORDINADOR EJECUTIVO DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE ZACATECAS (COPLADEZ); CUYO OBJETO ES LA REALIZACION DE UN PROGRAMA DE COORDINACION ESPECIAL DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA, Y COLABORACION EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCION", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1. COMO PARTE DE LAS ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FEDERALISMO, LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL CON LA PARTICIPACION DE LOS MUNICIPIOS, HAN DECIDIDO ACCEDER A UN ESQUEMA DE COORDINACION, PARA LA REALIZACION CONJUNTA DE PROGRAMAS, PROYECTOS,

OBRAS, ACCIONES Y SERVICIOS FINANCIADOS PARCIAL O TOTALMENTE CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION.

ESTE ESQUEMA DE COORDINACION ESTA SUSTENTADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION DEMOCRATICA, CUYA EXPRESION JURIDICA, ADMINISTRATIVA, PROGRAMATICA Y FINANCIERA SE CONCRETA EN EL CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, QUE SUSCRIBEN EL EJECUTIVO FEDERAL CON LOS EJECUTIVOS DE CADA UNO DE LOS ESTADOS, CON EL FIN DE ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS DE COORDINACION ENTRE AMBOS ORDENES DE GOBIERNO, PARA VINCULAR LAS ACCIONES DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES, REGIONALES, INSTITUCIONALES Y ESPECIALES QUE LLEVEN A CABO LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL CON LAS PREVISTAS EN LOS RESPECTIVOS PROGRAMAS ESTATALES, DE TAL FORMA QUE LAS ACCIONES QUE SE CONVenga REALIZAR EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, CON LA PARTICIPACION, QUE EN SU CASO CORRESPONDA A LOS MUNICIPIOS INTERESADOS, SEAN CONGRUENTES CON LA PLANEACION NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO.

EN TERMINOS DE LA LEY DE PLANEACION, DICHO CONVENIO ES LA VIA FUNDAMENTAL DE COORDINACION DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS FEDERAL Y ESTATAL PARA LA PLANEACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS, Y PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS CONVENIDOS, Y OPERA A TRAVES DE LA SUSCRIPCION DE ACUERDOS O CONVENIOS DE COORDINACION Y ANEXOS DE EJECUCION, EN LOS QUE SE ESTABLECEN LAS ACCIONES ESPECIFICAS A REALIZAR, CON LA PARTICIPACION QUE, EN SU CASO, CORRESPONDA A LOS MUNICIPIOS.

2. POR OTRA PARTE, EXISTE UNA DIVERSIDAD DE RECURSOS FEDERALES, TALES COMO ASIGNACIONES, REASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y DONATIVOS QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS RECIBEN DE LA FEDERACION CUYO EJERCICIO Y CONTROL SE RIGE TANTO POR LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO, EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE Y DEMAS ORDENAMIENTOS APLICABLES, COMO POR LOS PROPIOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS DE COORDINACION CELEBRADOS AL EFECTO.
3. EN ESTE CONTEXTO, "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", EN APOYO AL PROCESO DE FEDERALIZACION, REALIZA ACCIONES CONJUNTAS CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS PARA FORTALECER LOS SISTEMAS DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPALES, CON EL FIN DE LOGRAR UN USO EFICIENTE, OPORTUNO, TRANSPARENTE Y HONESTO DE LOS RECURSOS QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL LES ASIGNAN, POR MEDIO DE LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS O MECANISMOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION.
4. EL DIA 30 DE MARZO DE 2007, LOS EJECUTIVOS FEDERAL Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SUSCRIBIERON UN ACUERDO DE COORDINACION, DERIVADO DEL "CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO", MEDIANTE EL CUAL ESTABLECIERON LAS ACCIONES QUE SE REALIZARIAN PARA FORTALECER EL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA Y COLABORACION EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCION.

ASIMISMO, EL 20 DE FEBRERO DE 1990, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA ENTONCES SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION, Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SUSCRIBIERON UN CONVENIO CON EL OBJETO DE COORDINAR ACCIONES PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO Estricto DE LAS DISPOSICIONES QUE CONTIENEN LAS LEYES FEDERAL Y ESTATAL EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, EN CUANTO A LA OBLIGACION DE ESTOS PARA NO SELECCIONAR, CONTRATAR, NOMBRAR O DESIGNAR A QUIENES SE ENCUENTREN INHABILITADOS PARA OCUPAR UN EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICO.

5. EN EL MARCO DE LA LEGISLACION FEDERAL Y ESTATAL VIGENTE, AMBOS EJECUTIVOS HAN DECIDIDO CONTINUAR COORDINANDO SUS ESFUERZOS PARA CONSOLIDAR LA OPERACION DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA, SOBRE TODO EN LO QUE RESPECTA A LA INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS RECURSOS FEDERALES ASIGNADOS A LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS PARA SER APLICADOS EN PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS CONVENIDOS PREVIAMENTE; EN ESTE CONTEXTO, ES FUNDAMENTAL LA PROMOCION E IMPULSO DE LA IMPLEMENTACION DE ESQUEMAS CONTABLES ARMONIZADOS EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO; Y PARA DAR CONTINUIDAD AL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS E INFORMACION EN MATERIA DE MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRACTICAS DE BUEN GOBIERNO, Y DE FOMENTO DE LA CONTRALORIA SOCIAL, A EFECTO DE LOGRAR UNA MAYOR TRANSPARENCIA EN LA GESTION PUBLICA, EL APEGO A LA LEGALIDAD, LA RENDICION DE CUENTAS Y EL COMBATE EFICAZ A LA CORRUPCION.

DECLARACIONES**I.- DE “LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA”**

1. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 2o., 26 Y 37 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ES UNA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL.
2. QUE ENTRE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRAN LAS DE ORGANIZAR Y COORDINAR EL SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL; INSPECCIONAR EL EJERCICIO DEL GASTO PUBLICO FEDERAL, Y SU CONGRUENCIA CON LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS; ORGANIZAR Y COORDINAR EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO INTEGRAL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, A FIN DE QUE LOS RECURSOS HUMANOS, PATRIMONIALES Y LOS PROCEDIMIENTOS TECNICOS DE LA MISMA, SEAN APROVECHADOS Y APLICADOS CON CRITERIOS DE EFICIENCIA, DESCENTRALIZACION, DESCONCENTRACION Y SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA; PROMOVER LAS ESTRATEGIAS NECESARIAS PARA ESTABLECER POLITICAS DE GOBIERNO ELECTRONICO; ASI COMO, CONOCER E INVESTIGAR LAS CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, QUE PUEDAN CONSTITUIR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, APLICAR LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN EN TERMINOS DE LEY Y, EN SU CASO, PRESENTAR LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES ANTE EL MINISTERIO PUBLICO, PRESTANDOLE PARA TAL EFECTO LA COLABORACION QUE LE FUERE REQUERIDA.
3. QUE EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISION, LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL DEBEN APEGARSE A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA, PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 7 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
4. QUE ANTE EL RECLAMO DE LA SOCIEDAD DE HACER UN FRENTE DECIDIDO Y EFICAZ CONTRA LOS ACTOS QUE SE APARTAN DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA ACTUACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y QUE FOMENTAN LA CORRUPCION EN DIVERSOS ASPECTOS, RESULTA INDISPENSABLE PROMOVER UNA ACTUACION CLARA, TRANSPARENTE, HONESTA Y EFICIENTE EN TODOS LOS NIVELES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; ASI COMO, UNA COPARTICIPACION COMPROMETIDA Y DECIDIDA DE LAS AUTORIDADES DE OTROS ORDENES DE GOBIERNO Y DE LA PROPIA CIUDADANIA.
5. QUE SU TITULAR SE ENCUENTRA FACULTADO PARA LA CELEBRACION DEL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 5 Y 6, FRACCION XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA PROPIA SECRETARIA.

II.- DE “EL GOBIERNO DEL ESTADO”

1. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40, 42 FRACCION I Y 43 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES UN ESTADO LIBRE Y SOBERANO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACION.
2. QUE LA GOBERNADORA DEL ESTADO CUENTA CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 82 FRACCION XXVII, 84 Y 85 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, Y 1o., 2o. Y 8o., DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA LA CELEBRACION DEL PRESENTE ACUERDO.
3. QUE COMPARTE CON EL EJECUTIVO FEDERAL EL COMPROMISO DE APLICAR CON HONESTIDAD, EFICACIA Y TRANSPARENCIA LOS RECURSOS PUBLICOS FEDERALES Y ESTATALES, PARA SATISFACER ADECUADAMENTE LAS NECESIDADES DE LA POBLACION DE LA ENTIDAD; POR LO QUE ES DE SU INTERES PARTICIPAR EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION EN EL AMBITO ESTATAL Y PROMOVER LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS.

III.- DE AMBAS PARTES

1. QUE RECONOCEN QUE LA CORRUPCION AFECTA A TODOS LOS MEXICANOS PORQUE FRENA EL DESARROLLO NACIONAL, ATENTA CONTRA LAS INSTITUCIONES NACIONALES, DESALIENTA LA PARTICIPACION SOCIAL Y REDUCE LA CONFIANZA DE LA SOCIEDAD EN SUS GOBERNANTES; POR LO QUE RESULTA INDISPENSABLE LA COLABORACION Y COORDINACION DE ACCIONES ENTRE LOS DISTINTOS ORDENES DE GOBIERNO, PARA ATACAR EN FORMA INTEGRAL ESTE PROBLEMA SOCIAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 26, 43, 115 Y 116 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 22 Y 37 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 33 Y 34 DE LA LEY DE PLANEACION; 49 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL; EN EL TITULO TERCERO BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD; EN LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS; ASI COMO EN LOS ARTICULOS 34, 82 FRACCION XXI, 84, 85 Y 129, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

ZACATECAS; 3o., 8o., 10, 12, 13, 24, 25, 27 Y 33 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS; 1, 21, 34, Y 68, DE LA LEY DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE ZACATECAS; Y EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS; LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE ACUERDO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

CAPITULO I.- DEL OBJETO DEL ACUERDO

PRIMERA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", CONVIENEN QUE EL OBJETO DE ESTE ACUERDO ES ESTABLECER ACCIONES CONJUNTAS PARA FORTALECER EL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA, ASI COMO, PARA INSPECCIONAR, CONTROLAR Y VIGILAR EL EJERCICIO Y APLICACION DE LOS RECURSOS FEDERALES OTORGADOS A "EL GOBIERNO DEL ESTADO", POR MEDIO DE ASIGNACIONES, REASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y DONATIVOS, Y PARA COLABORAR EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCION, CON EL PROPOSITO DE LOGRAR UN EJERCICIO EFICIENTE, OPORTUNO, Y HONESTO DE LOS RECURSOS FEDERALES QUE RECIBE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" PARA SER APLICADOS EN PROGRAMAS, PROYECTOS, OBRAS, ACCIONES O SERVICIOS PREVIAMENTE DETERMINADOS, ASI COMO LOGRAR MAYOR TRANSPARENCIA EN LA GESTION PUBLICA Y ACCIONES MAS EFECTIVAS EN LA PREVENCION Y COMBATE A LA CORRUPCION.

LOS RECURSOS FEDERALES QUE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" RECIBA A TRAVES DEL RAMO GENERAL 33 "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS" DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION, ASI COMO, LAS APORTACIONES PARA EL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, PREVISTAS EN EL TITULO TERCERO BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD, NO SON OBJETO DE LAS ACCIONES CONJUNTAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

CAPITULO II.- DE LAS ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA

SEGUNDA.- PARA FORTALECER EL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA, "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" SE COMPROMETE A:

- I. PARTICIPAR A SOLICITUD DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y CONJUNTAMENTE CON LA CONTRALORIA INTERNA EN LAS REUNIONES DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE ZACATECAS QUE SE RELACIONEN CON EL AMBITO DE SU COMPETENCIA.
- II. PROPORCIONAR A LA CONTRALORIA INTERNA DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", APOYO TECNICO PARA REFORZAR LOS MECANISMOS DE CONTROL INTERNO EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL QUE FUNGEN COMO EJECUTORAS DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, OBRAS, ACCIONES Y SERVICIOS FINANCIADOS CON LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO PRIMERO DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO, A EFECTO DE POSIBILITAR UNA MEJOR PARTICIPACION DE ESTA, EN LAS TAREAS DE INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA.
- III. PROMOVER EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION PROGRAMATICA PRESUPUESTAL DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, OBRAS, ACCIONES Y SERVICIOS FINANCIADOS CON LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO PRIMERO DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO, CON EL FIN DE FACILITAR LA INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA DEL EJERCICIO Y APLICACION DE DICHOS RECURSOS, Y REORIENTAR, EN SU CASO, LAS ACCIONES DE AUDITORIA Y VERIFICACION.

TERCERA.- PARA FORTALECER EL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE COMPROMETE A:

- I. REVISAR Y, EN SU CASO, PROMOVER LAS REFORMAS AL MARCO JURIDICO QUE RIGE EL CONTROL Y LA EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA EN LA ENTIDAD FEDERATIVA.
- II. FORTALECER LA PARTICIPACION DE LA CONTRALORIA INTERNA DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" EN LAS REUNIONES DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE ZACATECAS, QUE SE RELACIONEN CON EL AMBITO DE SU COMPETENCIA Y QUE SE VINCULEN CON LAS ACCIONES MATERIA DE ESTE ACUERDO.
- III. PROMOVER Y CELEBRAR ACUERDOS DE COORDINACION CON LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, PARA IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS SUBSISTEMAS MUNICIPALES DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA.
- IV. PROPORCIONAR A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES LA ASESORIA Y EL APOYO TECNICO NECESARIOS PARA LA OPERACION DEL SUBSISTEMA DE CONTROL Y EVALUACION DEL GASTO PUBLICO, EN PARTICULAR EL CORRESPONDIENTE A LOS RECURSOS FEDERALES QUE LES SEAN CANALIZADOS.

- V. FORTALECER PERMANENTEMENTE A LA CONTRALORIA INTERNA, PARA INCREMENTAR LA COBERTURA Y EFECTIVIDAD DE SUS TAREAS DE CONTROL Y EVALUACION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO PRIMERO DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO.
- VI. REALIZAR ESTUDIOS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y HUMANO EN LAS INSTANCIAS DE CONTROL ESTATAL Y MUNICIPALES, CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR LAS DEFICIENCIAS QUE SE CONSTITUYAN EN ELEMENTOS SUSTANTIVOS PARA LA FORMULACION DE PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA CONTINUA, REINGENIERIA DE PROCEDIMIENTOS Y ACTUALIZACION TECNOLÓGICA.
- VII. FORTALECER LOS MECANISMOS DE CONTROL INTERNO EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL QUE FUNGEN COMO EJECUTORAS DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, OBRAS, ACCIONES Y SERVICIOS FINANCIADOS CON LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO PRIMERO DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO.
- VIII. VERIFICAR QUE LOS RECURSOS DEL 5 AL MILLAR QUE RECIBA POR CONCEPTO DEL DERECHO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS SE ENTREGUEN A LA CONTRALORIA INTERNA Y QUE ESTA LOS APLIQUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN DICHO PRECEPTO Y EN LOS LINEAMIENTOS QUE EMITA "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA".
- IX. VERIFICAR QUE LOS RECURSOS QUE EN SU CASO SEAN DESTINADOS A LA CONTRALORIA INTERNA EN LOS CONVENIOS DE COORDINACION Y REASIGNACION DE RECURSOS FEDERALES Y OTROS INSTRUMENTOS DE COORDINACION QUE CELEBRE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, PARA LA REALIZACION DE ACCIONES DE INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA DE PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES Y SERVICIOS PREVISTOS EN DICHS INSTRUMENTOS, SEAN ENTREGADOS A LA CONTRALORIA INTERNA Y QUE SU APLICACION SE REALICE CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE EMITA "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA".
- X. APERTURAR CUENTAS BANCARIAS ESPECIFICAS PARA LA RADICACION DE LOS RECURSOS FEDERALES QUE RECIBA PARA LA REALIZACION DE PROGRAMAS, PROYECTOS, OBRAS, ACCIONES Y SERVICIOS, INFORMANDO DE ELLO A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL DE QUE SE TRATE, A LA TESORERIA DE LA FEDERACION Y A "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA".

**CAPITULO III.- DE LAS ACCIONES PARA INSPECCIONAR, CONTROLAR Y VIGILAR
EL EJERCICIO Y APLICACION DE LOS RECURSOS FEDERALES OTORGADOS AL ESTADO**

CUARTA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", SE COMPROMETE A:

- I. ELABORAR, CONJUNTAMENTE CON LA CONTRALORIA INTERNA DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA AUDITAR, VERIFICAR Y EVALUAR LOS PROYECTOS, OBRAS, ACCIONES Y SERVICIOS FINANCIADOS CON RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO PRIMERO DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO.
- II. REALIZAR POR SI, O EN COORDINACION CON LA CONTRALORIA INTERNA, LAS AUDITORIAS, VERIFICACIONES Y EVALUACIONES A LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO PRIMERO DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO.
- III. COORDINAR LAS AUDITORIAS QUE SE REALICEN, A TRAVES DE DESPACHOS DE AUDITORES INDEPENDIENTES, A PROYECTOS REGIONALES FINANCIADOS CON CREDITOS DE ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES Y EJECUTADOS POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO", DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA QUE PARA EL EFECTO SE EMITAN.
- IV. PROPORCIONAR A LA CONTRALORIA INTERNA DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", LOS MANUALES, GUIAS Y METODOLOGIAS PARA LA REALIZACION DE AUDITORIAS, VERIFICACIONES Y EVALUACIONES A LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO PRIMERO DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO.
- V. A SOLICITUD EXPRESA DEL EJECUTIVO DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", LLEVAR A CABO ACCIONES EN MATERIA DE CONTROL Y EVALUACION, QUE COADYUVEN AL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS DE ALCANCE ESTATAL Y MUNICIPAL, EN LOS QUE INTERVENGAN DELEGACIONES DE DEPENDENCIAS O ENTIDADES FEDERALES.

QUINTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO", POR CONDUCTO DE LA CONTRALORIA INTERNA, Y SIN PERJUICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE CORRESPONDEN A "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", SE COMPROMETE A:

- I. PARTICIPAR POR SI, O CONJUNTAMENTE CON "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", EN LA AUDITORIA, VERIFICACION Y EVALUACION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS EJECUTADOS POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO" CON RECURSOS FEDERALES, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO ACORDADO CON "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA".
- II. PROPORCIONAR A LOS DESPACHOS DE AUDITORES INDEPENDIENTES, LAS FACILIDADES NECESARIAS, PARA LA REALIZACION DE LAS AUDITORIAS A LOS PROYECTOS REGIONALES FINANCIADOS CON CREDITOS DE ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES.
- III. REQUERIR A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTATALES EJECUTORAS QUE SEAN OBJETO DE OBSERVACIONES EN AUDITORIAS, VERIFICACIONES Y EVALUACIONES PRACTICADAS A LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS REALIZADOS CON RECURSOS FEDERALES, LA PRESENTACION OPORTUNA DE LA DOCUMENTACION QUE SOLVENTE DICHAS OBSERVACIONES Y REMITIRLA JUNTO CON SU DICTAMEN A "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" PARA QUE ESTA, PREVIO ANALISIS, DETERMINE SI ES O NO PROCEDENTE.
- IV. COLABORAR EN LA REALIZACION DE AUDITORIAS ESPECIFICAS A PROYECTOS Y ACCIONES EFECTUADAS CON RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO PRIMERO DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO, Y PROPORCIONAR LA INFORMACION Y LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LOS AUDITORES.
- V. ELABORAR, EN LOS CASOS EN QUE SE DETECTEN HECHOS IRREGULARES EN EL EJERCICIO Y APLICACION DE RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO PRIMERO DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO, LOS INFORMES DE AUDITORIA E INTEGRAR LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS, CONJUNTAMENTE CON "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", CON EL FIN DE PRESENTAR LAS DENUNCIAS PENALES CORRESPONDIENTES ANTE EL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION E INICIAR, EN SU CASO, LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDADES.
- VI. REMITIR DE MANERA TRIMESTRAL A "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", EN MEDIOS MAGNETICOS, LA INFORMACION PROGRAMATICA PRESUPUESTAL Y DE AVANCES FISICO-FINANCIERO; ASI COMO ANUALMENTE, LOS CIERRES DE EJERCICIO RELATIVOS A LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS REALIZADOS CON LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO PRIMERO DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO.

**CAPITULO IV.- DE LAS ACCIONES DE COLABORACION EN MATERIA
DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCION**

**SECCION I.- DE LA MODERNIZACION DE LAS
ADMINISTRACIONES PUBLICAS ESTATAL Y MUNICIPALES**

SEXTA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE COMPROMETEN A:

- I. COMPARTIR CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS QUE HAYAN ARROJADO RESULTADOS POSITIVOS EN MATERIA DE ESTRATEGIAS DE BUEN GOBIERNO, INNOVACION GUBERNAMENTAL Y COMBATE A LA CORRUPCION, A EFECTO DE QUE LOS MISMOS PUEDAN SER APLICADOS, EN SU CASO, POR LOS DISTINTOS ORDENES DE GOBIERNO.
- II. PROMOVER, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LA ELIMINACION DE CONDUCTAS DISCRECIONALES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES Y LA INSTRUMENTACION Y APLICACION DE MEDIDAS TENDIENTES A LA SIMPLIFICACION Y AUTOMATIZACION DE TRAMITES Y PROCESOS QUE PERMITAN LA ERRADICACION DE CONDUCTAS PROCLIVES A LA CORRUPCION.
- III. PROMOVER E IMPULSAR, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LA IMPLEMENTACION DE ESQUEMAS CONTABLES ARMONIZADOS EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE FACILITAR LOS TRABAJOS DE AUDITORIA, FISCALIZACION, EVALUACION Y VERIFICACION, PROPICIANDO ASI LA TRANSPARENCIA Y LA ADECUADA RENDICION DE CUENTAS DE LA GESTION GUBERNAMENTAL.

SEPTIMA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" COLABORARA, A TRAVES DE LA UNIDAD DE GOBIERNO ELECTRONICO Y POLITICA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, CON "EL GOBIERNO DEL ESTADO", EN LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- I. COMPARTIR CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS EN MATERIA DE GOBIERNO ELECTRONICO, A EFECTO DE QUE LOS MISMOS PUEDAN SER APLICADOS, EN SU CASO, POR LOS DISTINTOS ORDENES DE GOBIERNO.
- II. ESTABLECER MECANISMOS PARA ORGANIZAR, ADMINISTRAR Y OPERAR, LOS SERVICIOS ELECTRONICOS GUBERNAMENTALES.

- III. PROMOVER LA INSTRUMENTACION Y APLICACION DE CERTIFICACION DE LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION ELECTRONICA.
- IV. PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS ELECTRONICOS QUE BRINDEN A LOS PARTICULARES LA OPCION DE PRESENTAR PROMOCIONES Y SOLICITUDES A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- V. REALIZAR ACCIONES DE COOPERACION Y COORDINACION PARA PROMOVER EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, A FIN DE MEJORAR LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LOS SERVICIOS GUBERNAMENTALES.
- VI. ESTABLECER MECANISMOS DE COORDINACION EN LA FORMULACION DE POLITICAS INSTITUCIONALES DE GOBIERNO ELECTRONICO, ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS, MEDIANTE ASESORIAS, CAPACITACION, MONITOREO TECNOLÓGICO Y COOPERACION.

SECCION II.- DEL SISTEMA NACIONAL DE QUEJAS, DENUNCIAS Y ATENCION A LA CIUDADANIA

OCTAVA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", POR CONDUCTO DE LA CONTRALORIA INTERNA, SE COMPROMETEN A:

- I. FORTALECER LA OPERACION DEL SISTEMA NACIONAL DE QUEJAS, DENUNCIAS Y ATENCION A LA CIUDADANIA, REFORZANDO LOS MECANISMOS DE RECEPCION, TRAMITE, ATENCION Y RESOLUCION DE LOS PLANTEAMIENTOS DE LOS CIUDADANOS SOBRE LA ACTUACION DE SERVIDORES PUBLICOS (QUEJAS Y DENUNCIAS), O RESPECTO A LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (SUGERENCIAS, SOLICITUDES Y RECONOCIMIENTOS).
- II. REMITIR OPORTUNAMENTE LAS QUEJAS O DENUNCIAS QUE RESULTEN DE LA COMPETENCIA DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" O DE "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", PARA QUE SE ACTUE CONFORME A LAS FACULTADES QUE LES COMPETEN EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES.
- III. IMPULSAR LA OPERACION DEL SISTEMA NACIONAL DE QUEJAS, DENUNCIAS Y ATENCION A LA CIUDADANIA EN EL AMBITO ESTATAL.

SECCION III.- DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION

NOVENA.- PARA FORTALECER AL ESTADO Y A LOS MUNICIPIOS EN LA DESCENTRALIZACION DE FUNCIONES, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE COMPROMETE A:

- I. CONSOLIDAR, CON EL APOYO DE "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", LA OPERACION DE SU SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, PARA GARANTIZAR LA APLICACION TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PUBLICOS; CONOCER DE LAS LICITACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y DE OBRA PUBLICA, LOS RESULTADOS DE LOS CONCURSOS (FALLOS), EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS PUBLICOS, LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE ESTAN REALIZANDO CON LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO PRIMERO DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO, Y SIMPLIFICAR EL PAGO DE LAS BASES Y DEMAS TRAMITES RELACIONADOS CON LA PARTICIPACION EN LICITACIONES PUBLICAS DEL NIVEL ESTATAL.
- II. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LAS OBRAS PUBLICAS Y A LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO A LA ADQUISICION, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACION DE SERVICIOS QUE SE EFECTUEN CON RECURSOS FEDERALES, DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, EN PARTICULAR EL SEGUIMIENTO A LOS ACTOS DE LICITACION Y AL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

SE ENTIENDE POR DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SEGUN CORRESPONDA, AMBAS DE CARACTER FEDERAL.

- III. ENVIAR, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, A UN SERVIDOR PUBLICO DE LA CONTRALORIA INTERNA, A LOS ACTOS DE LICITACION QUE PARA LA ADQUISICION, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, SERVICIOS, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, LLEVEN A CABO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPALES, CON CARGO PARCIAL O TOTAL A RECURSOS FEDERALES, A EFECTO DE PROPORCIONAR OPORTUNAMENTE A "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" LA INFORMACION RELATIVA A DICHOS ACTOS, PARA QUE ESTA ACTUE EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.
- IV. VERIFICAR, POR CONDUCTO DE LA CONTRALORIA INTERNA, QUE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES EJECUTORAS LOCALES DEN PUNTUAL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES QUE EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE, CON MOTIVO DE INCONFORMIDADES DERIVADAS DE CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO DE ADQUISICION, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES O SERVICIOS QUE SE EFECTUEN TOTAL O PARCIALMENTE CON LOS RECURSOS FEDERALES.
- V. ORIENTAR, A TRAVES DE LA CONTRALORIA INTERNA, A LOS INTERESADOS EN FORMULAR INCONFORMIDADES DERIVADAS DE CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE

OBRAS PUBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO DE ADQUISICION, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES O SERVICIOS QUE SE EFECTUEN TOTAL O PARCIALMENTE CON LOS RECURSOS FEDERALES, A EFECTO DE QUE LAS MISMAS SEAN PRESENTADAS, EN LA FORMA Y TERMINOS PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DECIMA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", SE COMPROMETE A PRESTAR ASISTENCIA TECNICA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA INSTAURADOS POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y LOS MUNICIPIOS, PARA GARANTIZAR LA MAXIMA PUBLICIDAD EN LA PLANEACION Y PROGRAMACION DE LA INVERSION PUBLICA, GENERAR CERTEZA JURIDICA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA, ASI COMO FORTALECER EL CONTROL PREVENTIVO DE LA EJECUCION Y LA FISCALIZACION DE LOS RECURSOS.

LOS TERMINOS DE DICHA ASISTENCIA TECNICA SE DEFINIRAN EN LOS CONVENIOS DE COLABORACION ESPECIFICOS QUE AL EFECTO SE SUSCRIBAN, EN LOS CUALES LAS PARTES ESTABLECERAN LOS COMPROMISOS Y, EN SU CASO, LOS GASTOS QUE CADA UNA DE ESTAS ASUMIRA Y LOS PLAZOS DE EJECUCION DE LAS ACCIONES QUE SE CONVENGAN.

SECCION IV.- DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

DECIMA PRIMERA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE COMPROMETEN A PROMOVER, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ACCIONES PARA PREVENIR CONDUCTAS IRREGULARES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y A FOMENTAR UNA CULTURA DEL SERVICIO PUBLICO SUSTENTADA EN VALORES Y PRINCIPIOS ETICOS.

"LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" COLABORARA CON LA CONTRALORIA INTERNA DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", EN LA INSTAURACION DE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA COMBATIR LOS ACTOS DE CORRUPCION E IMPUNIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, A FIN DE CREAR CONCIENCIA EN LOS SERVIDORES PUBLICOS DE SU VOCACION DE SERVICIO Y RESPONSABILIDAD PUBLICA.

DECIMA SEGUNDA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, SE COMPROMETEN A INSTRUMENTAR LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE RESULTEN RESPONSABLES DE IRREGULARIDADES DETECTADAS CON MOTIVO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO PRIMERO DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO; ASIMISMO, CUANDO DE ESTAS SE PRESUMA LA COMISION DE ALGUN DELITO, SE COMPROMETEN A PROCEDER POR SI, O CONJUNTAMENTE, A DENUNCIAR LOS HECHOS Y APORTAR EL MATERIAL PROBATORIO AL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION.

DECIMA TERCERA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CONDUCTO DE LA CONTRALORIA INTERNA, ACUERDAN COORDINAR SUS ACCIONES PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO Estricto DE LAS DISPOSICIONES QUE CONTIENEN LAS LEYES FEDERAL Y ESTATAL EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, EN CUANTO A LA OBLIGACION DE ESTOS PARA NO SELECCIONAR, CONTRATAR, NOMBRAR O DESIGNAR A QUIENES SE ENCUENTREN INHABILITADOS PARA OCUPAR UN EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICO.

CON EL PROPOSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL PARRAFO ANTERIOR, "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", A TRAVES DE LOS ORGANOS INTERNOS DE CONTROL EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y EN LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, VIGILARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LAS MISMAS, SE ABSTENGAN DE CONTRATAR, NOMBRAR O DESIGNAR A PERSONAS QUE ESTEN SANCIONADAS POR AUTORIDAD ESTATAL O MUNICIPAL CON INHABILITACION PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICO.

POR SU PARTE, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CONDUCTO DE LA CONTRALORIA INTERNA, LLEVARA A CABO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, SE ABSTENGAN DE CONTRATAR, NOMBRAR O DESIGNAR A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN SANCIONADAS POR UNA AUTORIDAD FEDERAL CON INHABILITACION PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICO.

ASIMISMO, LA CONTRALORIA INTERNA DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" PROMOVERA QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES SE ABSTENGAN DE CONTRATAR A LAS PERSONAS QUE ESTAN SANCIONADAS POR UNA AUTORIDAD FEDERAL O ESTATAL CON INHABILITACION PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICO.

PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN ESTA CLAUSULA, "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE COMPROMETEN A INTERCAMBIAR MENSUALMENTE LOS REGISTROS DE SERVIDORES PUBLICOS INHABILITADOS.

ASIMISMO, "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" ACUERDAN PROMOVER Y APOYAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INTEGRAR UNA BASE DE DATOS QUE CONTENGA LA INFORMACION DE LOS REGISTROS DE SERVIDORES PUBLICOS INHABILITADOS EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS CORRESPONDIENTES. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE LA INFORMACION RELATIVA A SU REGISTRO DE SERVIDORES PUBLICOS INHABILITADOS, SEA INCLUIDA EN LA REFERIDA BASE DE DATOS.

LAS PARTES CONVIENEN QUE "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" SERA LA RESPONSABLE DE OPERAR LA CITADA BASE DE DATOS Y DE ATENDER, EN SU CASO, LAS CONSULTAS QUE EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES PREVISTOS EN LOS ORDENAMIENTOS DE LA MATERIA, LE FORMULE ALGUNA ENTIDAD FEDERATIVA EN RELACION CON ALGUN SERVIDOR PUBLICO QUE SE ENCUENTRE INHABILITADO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL O INCLUSIVE EN LA DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS, POR LO QUE DEBERA ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE GARANTICEN EL ACCESO RESTRINGIDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS QUE SE INTEGRE.

"LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" CON OBJETO DE SISTEMATIZAR LA BASE DE DATOS A SU CARGO, DETERMINARA LOS MEDIOS ELECTRONICOS, A TRAVES DE LOS CUALES LA CONTRALORIA INTERNA DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" PODRA REMITIR LA INFORMACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS INHABILITADOS PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICO.

DECIMA CUARTA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE Y CONSIDERANDO LO PREVISTO POR LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, ACUERDAN UNIFORMAR CRITERIOS PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES Y LA APLICACION DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS A SERVIDORES PUBLICOS.

DECIMA QUINTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO", A TRAVES DE LA CONTRALORIA INTERNA, SE COMPROMETE A INFORMAR OPORTUNAMENTE A "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", SOBRE:

- I. LOS CASOS EN QUE, A CONSECUENCIA DE UNA AUDITORIA O VERIFICACION PRACTICADA DIRECTAMENTE A LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO PRIMERO DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO, SE HAYAN DETECTADO IRREGULARIDADES DE LAS QUE SE DERIVEN PRESUNTAS RESPONSABILIDADES, A EFECTO DE QUE SE ACTUE CON DILIGENCIA Y PRONTITUD.
- II. AQUELLOS CASOS EN LOS QUE LOS ORGANOS DE CONTROL Y SUPERVISION ESTATAL Y MUNICIPALES, HAYAN DETECTADO DESVIO DE RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 33 "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS", Y DE LAS APORTACIONES PREVISTAS EN EL TITULO TERCERO BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

DECIMA SEXTA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", POR CONDUCTO DE LA CONTRALORIA INTERNA, SE PROPORCIONARAN RECIPROCAMENTE, LA INFORMACION QUE LES PERMITA LLEVAR EL SEGUIMIENTO A LA EVOLUCION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.

DECIMA SEPTIMA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO", POR CONDUCTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE CORRESPONDA, APOYARA A "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS QUE LLEVA A CABO, PARA LA OBTENCION DE LA INFORMACION QUE SE REQUIERA RECABAR DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DEL CIVIL, ENTRE OTROS.

DECIMA OCTAVA.- A PETICION EXPRESA DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" LE PODRA OTORGAR EL APOYO Y LA ASISTENCIA TECNICA NECESARIA PARA INSTRUMENTAR SISTEMAS QUE PERMITAN A LOS SERVIDORES PUBLICOS LOCALES PRESENTAR SUS DECLARACIONES DE SITUACION PATRIMONIAL POR MEDIOS ELECTRONICOS.

SECCION V.- DE LA PARTICIPACION SOCIAL

DECIMA NOVENA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", CON LA PARTICIPACION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTES, Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", POR CONDUCTO DE LA CONTRALORIA INTERNA, SE COMPROMETEN A COORDINAR SUS ESFUERZOS PARA DESARROLLAR Y OPERAR EL SISTEMA INTEGRAL DE CONTRALORIA SOCIAL QUE PROMUEVE "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", CON EL PROPOSITO DE IMPULSAR LA PARTICIPACION ACTIVA DE LOS INDIVIDUOS Y GRUPOS SOCIALES ORGANIZADOS EN EL CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, OBRAS, ACCIONES Y SERVICIOS REALIZADOS CON LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO PRIMERO DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO.

VIGESIMA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE COMPROMETEN A PROMOVER EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ACCIONES PARA FOMENTAR EN LA POBLACION DEL ESTADO UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD SUSTENTADA EN VALORES Y PRINCIPIOS ETICOS.

VIGESIMA PRIMERA.- "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CONDUCTO DE LA CONTRALORIA INTERNA, ASESORIA PARA DESARROLLAR Y OPERAR LOS PROGRAMAS DE CONTRALORIA SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE INFORMACION, DIFUSION, CAPACITACION, ATENCION CIUDADANA Y EVALUACION, A FIN DE QUE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DESARROLLEN ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACION SOCIAL.

VIGESIMA SEGUNDA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO", A TRAVES DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA INTERNA, PROPORCIONARA A "LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA", EN MEDIOS MAGNETICOS, LA INFORMACION RELATIVA A LAS ACCIONES QUE DESARROLLEN EN MATERIA DE CONTRALORIA SOCIAL.

VIGESIMA TERCERA.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, A TRAVES DE LA CONTRALORIA INTERNA, SE COMPROMETE A FORTALECER DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES, LAS ACCIONES DE CONTRALORIA SOCIAL QUE PERMITAN EL BUEN USO DE LOS RECURSOS PUBLICOS Y LA ADECUADA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS SOCIALES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA.

SECCION VI.- DE LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCION

VIGESIMA CUARTA.- LAS PARTES SE COMPROMETEN A ELEVAR LOS NIVELES DE TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA Y EL COMBATE A LA CORRUPCION. PARA TAL EFECTO, “LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA” PROMOVERA ANTE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, LA PUBLICACION DE LA INFORMACION RELATIVA A LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, OBRAS, ACCIONES Y SERVICIOS FINANCIADOS CON LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO PRIMERO DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO, ASI COMO DE SUS AVANCES FISICO-FINANCIEROS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL, EN TANTO QUE “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, SE COMPROMETE A DIFUNDIR AL INTERIOR DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DICHA INFORMACION.

VIGESIMA QUINTA.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” SE COMPROMETE A ESTABLECER LOS MECANISMOS DE ORIENTACION NECESARIOS, PARA QUE LA CIUDADANIA SE CONSTITUYA EN UN DEMANDANTE EFECTIVO DE LA APLICACION DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

VIGESIMA SEXTA.- “LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA” APOYARA A “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, PARA ESTABLECER UN PROGRAMA DE ACCION TENDIENTE A MEJORAR LAS AREAS DE OPORTUNIDAD SEÑALADAS EN LOS INDICES NACIONALES E INTERNACIONALES, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y CORRUPCION.

VIGESIMA SEPTIMA.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” SE COMPROMETE A PONER EN MARCHA UN PROGRAMA DE TRABAJO QUE LE PERMITA CUMPLIR, EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, CON LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LAS CONVENCIONES INTERNACIONALES ANTICORRUPCION RATIFICADAS POR MEXICO, CONTANDO CON EL APOYO DE LA “SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA” EN EL DISEÑO O ELABORACION DEL CITADO PROGRAMA DE TRABAJO.

EN ESTE SENTIDO, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” SE COMPROMETE A ENVIAR PERIODICAMENTE A “LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA”, LA INFORMACION RELATIVA A LAS ACCIONES QUE SE IMPLEMENTEN EN EL ESTADO RESPECTO A DICHAS CONVENCIONES.

VIGESIMA OCTAVA.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LA INFORMACION QUE LE SEA SOLICITADA POR “LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA”, EN LOS PLAZOS QUE AL EFECTO SE LE INDIQUEN, PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS QUE FORMULEN LAS INSTANCIAS O MECANISMOS ENCARGADOS DE EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRAIDOS POR EL GOBIERNO MEXICANO EN LAS CONVENCIONES INTERNACIONALES ANTICORRUPCION.

VIGESIMA NOVENA.- “LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA” Y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, SE COMPROMETEN A:

- I. ESTABLECER INDICADORES OBJETIVOS QUE PERMITAN DETERMINAR EL AVANCE DE LAS MEDIDAS Y ACCIONES QUE HAYAN INSTRUMENTADO PARA COMBATIR LA CORRUPCION EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS.
- II. REALIZAR, A TRAVES DE ORGANIZACIONES O INSTITUCIONES PROFESIONALES DE LA SOCIEDAD CIVIL, EVALUACIONES SOBRE LA EFECTIVIDAD DE LAS MEDIDAS Y ACCIONES QUE HAYAN INSTRUMENTADO PARA COMBATIR LA CORRUPCION.

CAPITULO V.- CONSIDERACIONES FINALES

TRIGESIMA.- “LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA” Y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, A TRAVES DE LA CONTRALORIA INTERNA, CONVIENEN EN FORTALECER Y APOYAR SU PARTICIPACION EN LA COMISION PERMANENTE DE CONTRALORES ESTADOS-FEDERACION, INTEGRADA POR LOS TITULARES DE “LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA” Y DE LOS ORGANOS DE CONTROL DE LAS 31 ENTIDADES FEDERATIVAS Y DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE FACILITAR LA COORDINACION DE ACCIONES Y EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTE ACUERDO, ASI COMO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LAS REUNIONES NACIONALES O REGIONALES DE CONTRALORES ESTADOS-FEDERACION.

TRIGESIMA PRIMERA.- “LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA Y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, POR MEDIO DE LA CONTRALORIA INTERNA, EFECTUARAN CONJUNTAMENTE EN EL MES DE FEBRERO DE CADA AÑO, UNA EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRAIDOS EN ESTE ACUERDO, ASI COMO EN EL PROGRAMA DE TRABAJO CONVENIDO PARA EL AÑO ANTERIOR.

TRIGESIMA SEGUNDA.- LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA QUE EN CASO DE DUDA SOBRE LA INTERPRETACION, FORMALIZACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, SE ESTE A LO PREVISTO EN EL CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION QUE CORRESPONDA, EN LAS REGLAS DE OPERACION O LINEAMIENTOS DE LOS PROGRAMAS DERIVADOS DE ESTE, ASI COMO, EN LOS DEMAS INSTRUMENTOS DE COORDINACION QUE, PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES, HAYA CELEBRADO EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE SUS DEPENDENCIAS O ENTIDADES CON "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

TRIGESIMA TERCERA.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCION Y TENDRA UNA DURACION INDEFINIDA, PUDIENDO DARSE POR TERMINADO EN CUALQUIER MOMENTO POR ACUERDO DE LAS PARTES, SIN QUE TAL CIRCUNSTANCIA AFECTE EL DESARROLLO Y CULMINACION DE LAS ACCIONES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO DE EJECUCION, DEBIENDO CONTINUAR ESTAS HASTA SU TOTAL TERMINACION.

TRIGESIMA CUARTA.- LAS PARTES ACUERDAN PUBLICAR EL PRESENTE DOCUMENTO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO OFICIAL, ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

TRIGESIMA QUINTA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO PODRA SER MODIFICADO O ADICIONADO DE COMUN ACUERDO Y POR ESCRITO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PRECEPTOS Y LINEAMIENTOS QUE LO ORIGINAN, EN CUYO CASO LAS MODIFICACIONES O ADICIONES RESPECTIVAS SURTIRAN EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBA EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.

TRIGESIMA SEXTA.- LAS PARTES ACUERDAN DEJAR SIN EFECTOS EL ACUERDO SUSCRITO POR LAS MISMAS EL 30 DE MARZO DE 2007, CON EL OBJETO DE COORDINAR LA REALIZACION DE UN PROGRAMA DE COORDINACION DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA Y COLABORACION EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCION".

El presente Acuerdo se suscribe en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, a los 10 días del mes de diciembre de 2008, por las partes que en él intervienen y por los servidores públicos federales y estatales que a continuación se señalan: el Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública, **Rafael Morgan Ríos.-** Rúbrica.- El Director General de Operación Regional y Contraloría Social, **Miguel Angel Chávez Zavala.-** Rúbrica.- La Gobernadora del Estado de Zacatecas, **Amalia D. García Medina.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Carlos Pinto Núñez.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Jorge Miranda Castro.-** Rúbrica.- La Contralora Interna, **Norma Julieta del Río Venegas.-** Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Desarrollo Regional y Coordinador Ejecutivo del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas (COPLADEZ), **Víctor Carlos Armas Zagoya.-** Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la medida cautelar de suspensión provisional otorgada a la empresa Productos Internacionales Mabe, Sociedad Anónima de Capital Variable, dentro del juicio de amparo indirecto número 1598/2008-III-5, emitida por el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, San Andrés Cholula, Puebla.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Expediente PISI-A-PUE-NC-DS-0259-2005.- Oficio 00641/30.15/6687/2008.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSION PROVISIONAL OTORGADA A LA EMPRESA PRODUCTOS INTERNACIONALES MABE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NUMERO 1598/2008-III-5, EMITIDA POR EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.

Presentes.

Con fecha 22 de diciembre de 2008, el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, San Andrés Cholula, Puebla, dentro del juicio de amparo indirecto número 1598/2008-III-5, promovido por el C. Jesús Vázquez Amigón, en su carácter de Representante Legal de la empresa Productos Internacionales Mabe, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la resolución de fecha 19 de noviembre de 2008, dictada con motivo del procedimiento de sanciones a empresas número PISI-A-PUE-NC-DS-0259/2005; dictó acuerdo, en el que esencialmente señaló lo siguiente:

“Por otra parte, respecto a los actos reclamados por parte de la quejosa, consistentes en la ejecución de la resolución administrativa reclamada, toda vez que se encuentran reunidos los requisitos previstos por el artículo 124 de la Ley de Amparo, ya que existe la solicitud por parte del agraviado, no se contravienen las disposiciones de orden público, ni de interés social y de ejecutarse el acto reclamado se causarían daños y perjuicios a la parte impetrante de difícil reparación, se concede la suspensión provisional, para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan y no se lleve a cabo acto alguno relacionado con la ejecución de la resolución administrativa reclamada incluyendo la ejecución de la circular publicada el diez de diciembre de dos mil ocho, en el Diario Oficial de la Federación, por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la Republica y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a entidades federativa, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Productos Internacionales Mabe, Sociedad Anónima de Capital Variable, lo anterior, hasta en tanto no se notifique a las autoridades responsables la resolución que se dicte sobre la suspensión definitiva dentro del presente incidente.”

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 30 de diciembre de 2008.- El Titular del Area de Responsabilidades en el Instituto Mexicano del Seguro Social, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO por el que se establece la integración y objetivos del Consejo Nacional de Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 5, 6, 7 y 9 de la Ley General de Salud; 16 y 33 de la Ley de Planeación; y 9, 27, 29, 30, 31, 32, 33 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

CONSIDERANDO

Que el artículo 4o. constitucional consagra el derecho a la protección de la salud como una garantía social y prevé la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece como objetivos del Gobierno Federal, proporcionar servicios de salud eficientes, con calidad, calidez y seguridad, así como lograr el aseguramiento médico universal; ello, a través del mejoramiento en la planeación, la organización, el desarrollo y la rendición de cuentas del Sistema Nacional de Salud, y el fomento de la concurrencia equitativa entre los órdenes de gobierno para las acciones de protección contra riesgos sanitarios y promoción de la salud;

Que el Sistema Nacional de Salud está constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, y las personas físicas o morales de los sectores social y privado que presten servicios de salud, con el objetivo fundamental de asegurar la máxima efectividad de las acciones de salud para toda la población;

Que mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 25 de marzo de 1986, se estableció el Consejo Nacional de Salud como instancia de coordinación para la programación, presupuestación y evaluación de salud pública;

Que mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de enero de 1995, se modificó la naturaleza del Consejo Nacional de Salud para transformarlo en una instancia permanente de coordinación para la planeación, programación y evaluación de los servicios de salud en toda la República;

Que es necesario actualizar la integración y operación del Consejo Nacional de Salud, a fin de incluir a todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que tienen a su cargo la prestación de servicios de salud, ya sea a la población en general o a sectores específicos de la misma;

Que la consolidación del Sistema Nacional de Salud requiere una coordinación eficaz de todas las instituciones públicas que lo conforman, para lo cual es conveniente su participación en el Consejo Nacional de Salud, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- El Consejo Nacional de Salud es una instancia permanente de coordinación de las instituciones públicas que conforman el Sistema Nacional de Salud, que tiene por objeto la planeación, programación y evaluación de los servicios de salud en toda la República.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Consejo Nacional de Salud se integra por:

- I. El Secretario de Salud, quien lo presidirá;
- II. El Secretario de la Defensa Nacional;
- III. El Secretario de Marina;
- IV. El Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social;
- V. El Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- VI. El Director General del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas;
- VII. El Director General de Petróleos Mexicanos;
- VIII. El Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, y
- IX. Los titulares de los servicios estatales de salud que, en el marco del Sistema Nacional de Salud, acepten la invitación del Presidente del Consejo Nacional de Salud, a través de los gobiernos de las entidades federativas.

Los integrantes del Consejo Nacional de Salud podrán designar a sus respectivos suplentes conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación.

A invitación de su Presidente, y previa aceptación por escrito, podrán participar en las sesiones del Consejo Nacional de Salud con voz, pero sin voto, cualquier integrante de los sectores público, social y privado que puedan contribuir a la realización del objeto del Consejo Nacional de Salud.

El Presidente de la Red Mexicana de Municipios por la Salud podrá participar en calidad de invitado permanente del Consejo Nacional de Salud, previa aceptación por escrito.

ARTICULO TERCERO.- El Consejo Nacional de Salud tendrá las siguientes funciones:

- I. Coadyuvar a consolidar el Sistema Nacional de Salud y apoyar los sistemas estatales de salud;
- II. Proponer lineamientos para la coordinación de acciones de atención en las materias de salubridad general;
- III. Formular recomendaciones para la unificación de criterios que permitan el correcto cumplimiento de los programas de salud pública;
- IV. Opinar sobre la congruencia de las acciones a realizar para la integración y funcionamiento de los servicios estatales de salud, así como de las instancias públicas prestadoras de servicios de atención médica;
- V. Formular propuestas para homologar la prestación de los servicios de atención médica;
- VI. Apoyar, a petición de las entidades federativas, la evaluación de sus programas de salud;
- VII. Fomentar la cooperación técnica y logística entre los servicios estatales de salud;
- VIII. Promover en las entidades federativas los programas prioritarios de salud;
- IX. Estudiar y proponer esquemas de financiamiento complementario para la atención de la salud pública;
- X. Proponer medidas para coordinar acciones en el marco del Sistema Nacional de Salud;
- XI. Proponer acciones tendientes a la integración funcional del Sistema Nacional de Salud;
- XII. Opinar sobre los proyectos de convenios de coordinación para la prestación de servicios de atención médica de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud;
- XIII. Establecer comisiones y grupos de trabajo que sean necesarios para el estudio de temas que contribuyan al correcto desempeño del Consejo Nacional de Salud y apoyen la consecución de sus objetivos, y
- XIV. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objetivo.

ARTÍCULO CUARTO.- El Consejo Nacional de Salud contará, en los términos que establezca el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con un Secretariado Técnico de carácter permanente que dependerá del Secretario de Salud, y contará con las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar las reuniones nacionales y regionales del Consejo Nacional de Salud;
- II. Emitir las convocatorias para las reuniones del Consejo Nacional de Salud;
- III. Levantar y firmar las actas y acuerdos tomados en las reuniones del Consejo Nacional de Salud;
- IV. Promover y dar seguimiento a los acuerdos que emanen de las reuniones del Consejo Nacional de Salud entre las diferentes unidades administrativas de la Secretaría de Salud y los servicios de salud de las entidades, así como los acuerdos tomados en comisiones permanentes y grupos de trabajo;
- V. Supervisar la entrega oportuna de la información que deban rendir los servicios de salud de las entidades federativas y gestionar las medidas aplicables, de acuerdo con los lineamientos que establezcan las unidades administrativas competentes;
- VI. Atender y dar respuesta a las solicitudes en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, dirigidas al Consejo Nacional de Salud;
- VII. Coordinar la interrelación de las unidades administrativas de la Secretaría de Salud y las entidades federativas para el fortalecimiento de los servicios de salud;
- VIII. Identificar los factores que afectan la operación de los servicios de salud de las entidades federativas y gestionar ante las unidades administrativas de la Secretaría, en el ámbito de su competencia, las medidas aplicables;

- IX. Instrumentar las directrices que fije el Secretario, para el proceso de federalización y la consolidación del Programa Nacional de Salud en las entidades federativas;
- X. Controlar la ejecución de los programas que señale el Secretario en las entidades federativas en coordinación con las unidades administrativas competentes;
- XI. Contribuir a la evaluación de los objetivos del Programa Sectorial de Salud;
- XII. Registrar y dar seguimiento a los compromisos que las unidades administrativas de la Secretaría realicen con los servicios de salud de las entidades federativas;
- XIII. Expedir certificaciones de los documentos que obren en sus archivos;
- XIV. Participar en la formulación e instrumentación de los proyectos y programas específicos que determine el Secretario de Salud, en coordinación con las unidades administrativas competentes, en apoyo al desarrollo de los programas de salud;
- XV. Realizar los trabajos que considere necesarios para apoyar el desempeño de las funciones del Consejo Nacional de Salud, y
- XVI. Las demás que determine el Secretario de Salud y las que establezcan las Reglas de Operación del Consejo Nacional de Salud.

ARTÍCULO QUINTO.- El funcionamiento del Consejo Nacional de Salud y de su Secretariado Técnico, serán definidos en las Reglas de Operación que mediante acuerdo emita el propio Consejo Nacional de Salud, a propuesta del Secretario de Salud.

ARTÍCULO SEXTO.- La Secretaría de Salud elaborará los proyectos de modelos de convenios de coordinación para la prestación de servicios de atención médica de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, que someterá a la opinión del Consejo Nacional de Salud.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El Consejo Nacional de Salud podrá acordar la integración de las comisiones y grupos de trabajo que considere, por el tiempo necesario, para la atención de actividades específicas, los cuales estarán integrados por los representantes que, previa aceptación de los mismos, para el efecto designen los miembros del propio Consejo Nacional de Salud, quienes deberán tener como mínimo el nivel de director general, tratándose de la Administración Pública Centralizada, o sus equivalentes en el sector paraestatal y en las entidades federativas.

ARTÍCULO OCTAVO.- Las erogaciones que, en su caso, se genere con motivo de la operación del Secretariado Técnico serán con cargo al presupuesto de la Secretaría de Salud.

Las actividades que lleven a cabo los integrantes de las comisiones y grupos de trabajo, se realizarán con los recursos humanos, materiales y financieros de las dependencias y entidades de las Administración Pública Federal que los integren.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se abroga el "Acuerdo que establece la integración y objetivos del Consejo Nacional de Salud", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de enero de 1995.

TERCERO. La primera reunión ordinaria del Consejo Nacional de Salud con la nueva integración que establece el presente Acuerdo deberá celebrarse dentro de los noventa días a partir de la fecha en que entre en vigor el mismo Acuerdo.

CUARTO. Las Reglas de Operación del Consejo Nacional de Salud deberán expedirse dentro de los ciento ochenta días hábiles siguientes a la fecha en que se realice la primera sesión ordinaria con la nueva integración que establece el presente Acuerdo.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a los veintiún días del mes de enero de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.**- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta.**- Rúbrica.- El Secretario de la Defensa Nacional, **Guillermo Galván Galván.**- Rúbrica.- El Secretario de Marina, **Mariano Francisco Saynez Mendoza.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens.**- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Ernesto Javier Cordero Arroyo.**- Rúbrica.- La Secretaría de Energía, **Georgina Yamilet Kessel Martínez.**- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **José Ángel Córdova Villalobos.**- Rúbrica.

ACUERDO Específico de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, que celebran la Secretaría de Salud, con la participación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y el Estado de Nayarit.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

ACUERDO ESPECIFICO DE COORDINACION PARA EL EJERCICIO DE FACULTADES EN MATERIA DE CONTROL Y FOMENTO SANITARIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, EN LO SUCESIVO "LA COMISION", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. JUAN ANTONIO GARCIA VILLA Y, POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT EN ADELANTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. NEY GONZALEZ SANCHEZ, ASISTIDO POR LA PROFA. CORA CECILIA PINEDO ALONSO, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO; EL C.P. GERARDO GANGOITI RUIZ, SECRETARIO DE FINANZAS; LA LIC. LAURA ALEJANDRA MONROY BERECOCHEA, SECRETARIA GENERAL DE LA CONTRALORIA GENERAL; EL DR. ROBERTO MEJIA PEREZ, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT Y EL DR. ADELAIDO URIBE FLORES, DIRECTOR DE REGULACION Y FOMENTO SANITARIO; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Conforme al artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Planeación, el Poder Ejecutivo Federal, organiza y desarrolla el Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales, institucionales, regionales, especiales; en los que se precisan los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país determinándose los instrumentos y responsables de su ejecución.
- II. Acorde al Decreto por el que se adicionan los artículos 17 bis, 17 bis 1, 17 bis 2, y se reforman los artículos 313, fracción I y 340, a la Ley General de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2003, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, con autonomía administrativa, técnica y operativa a quien compete el ejercicio de las atribuciones de regulación, control y fomento sanitarios que le corresponden a "LA SECRETARIA", en las materias a las que se refiere el artículo 3o. fracciones XV, XVI, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley General de Salud, según lo estipulado por el artículo 1o. del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2004.
- III. La Ley General de Salud determina como materias de salubridad general, a cargo de "LA SECRETARIA", entre otras, las señaladas en el punto que antecede y establece que dicha dependencia procurará la participación de los gobiernos de las entidades federativas en la prestación de esos servicios, mediante la celebración de Acuerdos de Coordinación.
- IV. El 20 de agosto de 1996, el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Nayarit, suscribieron el Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud, en el que se comprometieron a celebrar Acuerdos de Coordinación para concretar sus respectivas responsabilidades en la conducción y operación de los servicios de salud.
- V. Derivado del compromiso asumido por el Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud, el 20 de agosto de 1996, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de Nayarit con la participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, suscribieron el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en la entidad en el que se estableció que las partes celebrarían Acuerdos Específicos para asegurar la aplicación y efectividad de dicho Acuerdo.
- VI. El 26 de noviembre de 2002, el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Nayarit suscribieron el Acuerdo Específico de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios que tiene por objeto establecer los términos y condiciones de la coordinación entre "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "LA SECRETARIA" para el ejercicio de las facultades que corresponden a esta dependencia por conducto de "LA COMISION", en materia de control y fomento sanitarios, según lo dispuesto por la Ley General de Salud, las disposiciones que de ella emanan y el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Expuesto lo anterior, y con fundamento en los artículos 4o., párrafo tercero, 26 y 116, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1o., 2o. inciso C fracción X, 6o., 7o. fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 3o. fracciones I, XXIV, XXV, XXVI y XXVII, 17 bis, 18, 21, 194, 283, 287, y demás relativos de la Ley General de Salud; 1o., 2o., 3o., 5o. y 10o., fracciones III, VII, IX y XVI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de abril de 2004; así como en los artículos 61, 69 fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 9 fracción X, 31, 32, 33, 37 y 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo Estatal; 1, 2, 3 y 6 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Nayarit; y los relativos de la Ley de Salud del Estado de Nayarit, "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" convienen en suscribir el presente Acuerdo Específico de Coordinación, cuya ejecución se realizará al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara "LA SECRETARIA" por conducto de su representante que:

- I.1 La Secretaría de Salud es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo Federal, según lo dispuesto por los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuyas atribuciones para la protección de la salud de la población están previstas por el artículo 39 de la misma Ley, así como por los artículos 1o., 2o. y 3o. de la Ley General de Salud.
- I.2 El Secretario de Salud fue designado, mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2006, expedido por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, y cuenta con facultades para suscribir el Acuerdo Específico de Coordinación con fundamento en los artículos 6o. y 7o. fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- I.3 Cuenta con un órgano desconcentrado denominado Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el cual goza de autonomía técnica, administrativa y operativa, y tiene por objeto el ejercicio de las atribuciones que en materia de regulación, control y fomento sanitarios conforme a la Ley General de Salud y demás ordenamientos aplicables le corresponde a "LA SECRETARIA", en los términos y por conducto de las unidades administrativas que integran dicha Comisión, de acuerdo con su Reglamento.
- I.4 "LA COMISION" se encuentra debidamente representada por el Lic. Juan Antonio García Villa, en su carácter de titular de dicho órgano desconcentrado, quien fue designado el 16 de enero de 2006 por el Lic. Vicente Fox Quesada, entonces Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.
- I.5 De conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracciones III, VII, IX y XVI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el titular de dicho órgano desconcentrado está facultado para suscribir el presente instrumento.
- I.6 Para efectos del presente Acuerdo Específico de Coordinación señala como su domicilio el ubicado en Lieja número 7, 1er. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, México, Distrito Federal.

II. Declara "EL GOBIERNO DEL ESTADO" por conducto de su representante que:

- II.1 Que el Estado de Nayarit, es parte integrante de la Federación; y adopta para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo y popular; y se ejerce por medio de los tres poderes; Ejecutivo, Legislativo y Judicial, depositándose el Poder Ejecutivo, en el Gobernador Constitucional del Estado, conforme a lo dispuesto en los artículos 41, 42, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 22 y 61 de la Constitución Política del Estado de Nayarit.
- II.2 Que el Gobernador Constitucional del Estado y los secretarios que lo asisten, están facultados para suscribir el presente Acuerdo Específico de Coordinación, de conformidad con los artículos 69 fracciones IV y XIII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 1, 2, 4, 26, 30 fracción X, 31 fracciones I, II, VI y IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

- II.3** Que para el seguimiento y ejecución del presente Acuerdo Específico de Coordinación el Poder Ejecutivo del Estado, cuenta con un Organismo Público Descentralizado, denominado "Servicios de Salud de Nayarit"; cuyo titular será responsable de dar cumplimiento a los compromisos asumidos en el presente, en términos de lo dispuesto por los artículos 15 y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, 1, 3 y 12 fracción VI de la Ley de Salud para el Estado de Nayarit; así como 1 y 11 fracciones I, XIII y XVI del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit el día 31 de agosto de 1996 y demás disposiciones legales aplicables.
- II.4** Que para los efectos del presente Acuerdo Específico de Coordinación señala como su domicilio el ubicado en Dr. Gustavo Baz número 33 Sur, fraccionamiento Fray Junípero Serra, código postal 63190, Tepic, Nayarit.

III. Declaran las Partes que:

- III.1** Están interesadas en celebrar el presente Acuerdo Específico de Coordinación y que una vez reconocida plenamente la capacidad jurídica con que comparecen cada una de las partes y vistas las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente instrumento jurídico para lo cual convienen en sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. Objeto.

El presente Acuerdo Específico de Coordinación tiene por objeto establecer los términos y condiciones de la coordinación entre "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "LA SECRETARIA" para el ejercicio de las facultades que corresponden a esta dependencia por conducto de "LA COMISION", en materia de control y fomento sanitarios, según lo dispuesto por la Ley General de Salud, las disposiciones que de ella emanan y el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Lo anterior, con la finalidad de dar agilidad, transparencia y eficiencia al desarrollo de dichas actividades en el ámbito estatal.

SEGUNDA. Disposiciones Generales.

Por virtud y como consecuencia de este Acuerdo Específico de Coordinación, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" ejercerá las facultades referidas al control y fomento sanitarios relacionadas con los establecimientos, productos, actividades y servicios que corresponden a "LA SECRETARIA" en los términos definidos en las leyes y reglamentos, salvo las reservadas expresamente a "LA COMISION" conforme al presente Acuerdo Específico de Coordinación y a la legislación aplicable.

El ejercicio de las facultades a que este Acuerdo se refiere prevé la participación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" bajo los esquemas que se describen en los anexos 1 y 2 que forman parte del presente instrumento.

El Anexo 1 contiene los establecimientos cuyo control y fomento sanitarios son competencia de la Federación y que ésta ejerce por conducto de "LA COMISION", respecto de los cuales "EL GOBIERNO DEL ESTADO" participará, de conformidad con los criterios descritos en el Anexo mismo. Los establecimientos que incluye dicho Anexo son los que prevén el Acuerdo 141 por el que se determinan los establecimientos sujetos a Aviso de Funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 1997 y el Acuerdo por el que se dan a conocer los establecimientos que deberán presentar el trámite de Aviso de Funcionamiento en el marco del acuerdo que establece el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, publicado el 1 de marzo de 2002 en el Diario Oficial de la Federación, así como la Ley General de Salud.

El Anexo 2 contiene los trámites relacionados con los productos, actividades y servicios cuyo control y fomento sanitarios son competencia de la Federación y que ésta ejerce por conducto de "LA COMISION", respecto de los cuales "EL GOBIERNO DEL ESTADO" participará de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo mismo. Estos trámites son los que se refiere el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Salud y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria y su anexo único, publicado el 14 de septiembre de 1998 en el Diario Oficial de la Federación, y por el que se dan a conocer los

formatos para la realización de trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 1 de noviembre de 2004 en el Diario Oficial de la Federación.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” podrá ejercer, conforme a lo dispuesto en la presente cláusula, las facultades en materia de control y fomento sanitario de los establecimientos, productos, actividades y servicios que estén incluidos en los anexos 1 y 2 y que sean competencia de la Federación.

TERCERA. Compromisos de “LA SECRETARIA” a través de “LA COMISION”:

Para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo Específico de Coordinación, “LA SECRETARIA”, por conducto de “LA COMISION”:

- I. Establecerá y actualizará las políticas, procedimientos y lineamientos que observará “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en el ejercicio de las facultades objeto del presente Acuerdo Específico de Coordinación, así como las guías y referencias que sean necesarias para la operación de los servicios materia de este instrumento;
- II. Autorizará a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” la utilización de los apartados específicos correspondientes del sistema de cómputo de control sanitario;
- III. Absorberá el costo de:
 - a) Los estudios y de los equipos necesarios para implantar el sistema de información en materia de riesgos sanitarios;
 - b) La capacitación y entrenamiento del personal para administrar y operar el sistema de información, y
 - c) La actualización y desarrollo del personal en materia de riesgos sanitarios, conforme al programa anual que aprueben las partes, considerando las facultades que “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, asume en los anexos 1 y 2.

Así mismo y de conformidad con los derechos y aprovechamientos que le autorice el Congreso de la Unión y el presupuesto que anualmente apruebe la Cámara de Diputados, “LA COMISION” aportará peso a peso con “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, o en la proporción que anualmente convenga con el mismo, los recursos necesarios para:

- d) El equipamiento del laboratorio estatal o regional, según el caso, a fin de que pueda llevar a cabo pruebas y diagnósticos en auxilio de las actividades de protección contra riesgos sanitarios en la entidad o, en su caso, la región, y
 - e) La adquisición o suministro de los equipos de monitoreo y supervisión correspondientes.
- IV. Establecerá, de común acuerdo con “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, los formatos en los que este último proporcionará información a “LA COMISION” sobre el ejercicio de las facultades objeto del presente instrumento;
- V. Informará periódicamente a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” sobre las acciones que deriven del control y regulación sanitarios, y
- VI. Realizará la supervisión y vigilancia técnicas de la ejecución y desarrollo de las facultades previstas en el presente Acuerdo Específico de Coordinación.

Lo anterior, quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, a la afectación de recursos y a la normatividad aplicable.

CUARTA. Compromisos de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

Para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo Específico de Coordinación, “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

- I. Ejercerá las facultades materia del presente Acuerdo Específico de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto por la cláusula segunda del presente instrumento, las disposiciones aplicables y las políticas, criterios, lineamientos, procedimientos y guías que al efecto establezca “LA COMISION”;

- II. Remitirá a “LA COMISION”, en un plazo no mayor de 10 días hábiles, los trámites considerados dentro del criterio 1 de los anexos 1 y 2 que llegase a recibir, apercibiendo al usuario en el sentido de que se recibe la solicitud sólo para el efecto de ser turnada a “LA COMISION” y de que el plazo para resolver comenzará a correr transcurridos los 10 días hábiles antes señalados, de lo cual dejará constancia por escrito en el propio documento y en la copia sellada que exhiba;
- III. Aplicará los recursos que reciba de “LA COMISION” en el marco del presente Acuerdo Específico de Coordinación exclusivamente para las acciones y programas de regulación, control y fomento sanitarios relacionados con las facultades objeto del presente instrumento y, en su caso, desarrollará acciones y programas de manera coordinada con “LA COMISION”;
- IV. Proporcionará mensualmente a “LA COMISION”, en los formatos que establezca de común acuerdo con ésta, información sobre el ejercicio de las facultades objeto del presente instrumento;
- V. Se incorporará al sistema de información que convenga con “LA COMISION” y establecerá un sistema automatizado para consulta del público referido a trámites, requisitos, plazos y situación que guardan los trámites ingresados;
- VI. Gestionará la actualización, en su caso, de los registros y manuales de trámites y servicios al público en el ámbito estatal;
- VII. Efectuará, con recursos propios, las adecuaciones o modificaciones que necesite para la implementación de estructuras administrativas correspondientes, determinando sus modalidades orgánicas y funcionales conforme a su legislación aplicable;
- VIII. Aplicará al laboratorio estatal y, en su caso, a los laboratorios jurisdiccionales, los recursos humanos y económicos necesarios para su operación y mantenimiento, así como los requerimientos que demande la implantación de sistemas de gestión de calidad y la ampliación del marco analítico necesario para responder a las necesidades del Sistema Federal Sanitario;
- IX. Respalda el catálogo de costos por determinación analítica establecido por el laboratorio estatal, tomando como referencia el tabulador de la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura de “LA COMISION”, donde el catálogo incluirá las modalidades de pago en efectivo, en especie o mediante intercambio de pruebas, con la finalidad de aplicarlo en la Red Nacional de Laboratorios Estatales de Salud Pública;
- X. Apoyará el ejercicio de las facultades que asume por virtud del presente Acuerdo Específico de Coordinación, en los esquemas de terceros autorizados de “LA COMISION”;
- XI. Permitirá la supervisión técnica por parte de “LA COMISION” para evaluar el cumplimiento del presente Acuerdo;
- XII. Informará periódicamente a “LA COMISION” sobre las acciones que deriven del control y fomento sanitarios, y
- XIII. Vigilará el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables por parte de los responsables del ejercicio de las facultades objeto del presente Acuerdo Específico de Coordinación.

QUINTA. Compromisos de ambas partes.

Para efectos de lo establecido en el presente Acuerdo Específico de Coordinación las partes acuerdan sujetarse a los principios de actuación siguientes:

- I. Promover la realización de estudios de evaluación y análisis de riesgos a la salud y apoyar sus decisiones en los mejores criterios técnicos y científicos;
- II. Impulsar la modernización, simplificación y mejora regulatoria, en el ámbito de sus respectivas competencias;
- III. Orientar sus sistemas de trabajo a la optimización de recursos, la estandarización y simplificación de procesos, así como a la coordinación eficaz de sus atribuciones y a la profesionalización y especialización de su personal;

- IV. Ampliar la cobertura de los servicios materia del Acuerdo Específico de Coordinación, a través de los esquemas de terceros autorizados de "LA COMISION", y
- V. Actuar bajo criterios de agilidad y transparencia en la realización de sus actividades.

SEXTA. Facultad de atracción de "LA SECRETARIA".

"LA SECRETARIA", por conducto de "LA COMISION", se reserva expresamente el derecho de reasumir las facultades objeto del presente Acuerdo Específico de Coordinación, en aquellos asuntos y materias cuya magnitud, por el riesgo sanitario que representa, su impacto o importancia, ameriten su intervención. "LA SECRETARIA", a través de "LA COMISION", informará por escrito a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" el ejercicio de esta facultad de atracción.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a colaborar con "LA SECRETARIA", por conducto de "LA COMISION", en el ejercicio de las facultades atraídas y, en su caso, participará nuevamente en su ejercicio cuando así le fuere expresamente informado.

SEPTIMA. Funcionarios facultados para dar cumplimiento al Acuerdo Específico de Coordinación.

"LA SECRETARIA" por conducto de "LA COMISION" dará cumplimiento al objeto del presente Acuerdo Específico de Coordinación en términos de la Ley General de Salud, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Para la efectiva coordinación de acciones, queda facultada la Secretaría de Salud o, en su caso, la Dirección de Regulación y Fomento Sanitario de Nayarit a través del Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit o, en su caso, el Director de Regulación y Fomento Sanitario para realizar lo conducente, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo Específico de Coordinación y sus anexos.

Al efecto, el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud o, en su caso, el Director de Regulación y Fomento Sanitario del Estado de Nayarit podrá designar a los servidores públicos subalternos, de conformidad con las disposiciones aplicables.

La designación de referencia deberá hacerse del conocimiento del Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, posteriormente, deberá documentarse en un anexo suscrito por los Titulares de "LA SECRETARIA" y del "GOBIERNO DEL ESTADO" que al momento de la designación se encuentren en funciones, anexo que tendrá que estar debidamente identificado para formar parte integrante del presente Acuerdo Específico de Coordinación y, será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial del "GOBIERNO DEL ESTADO".

OCTAVA. Evaluación y seguimiento.

"LA SECRETARIA", a través de "LA COMISION", efectuará anualmente, con la Secretaría de Salud de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", la evaluación y seguimiento del ejercicio de las facultades previstas en el presente Acuerdo Específico de Coordinación, por lo que podrá realizar supervisiones sanitarias y determinar, con base en los resultados de la evaluación, las acciones correctivas a instrumentar por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

"LA SECRETARIA", por conducto de "LA COMISION", elaborará el sistema de indicadores, variables y parámetros con los que se evaluará la productividad, eficiencia y desempeño del ejercicio de las facultades objeto del presente instrumento, así como el impacto en la salud pública local que implique en los términos de este Acuerdo específico de Coordinación.

La evaluación del ejercicio de las facultades materia del presente Acuerdo Específico de Coordinación será congruente con las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional de Salud y/o los programas específicos que se establezcan.

NOVENA. Control.

El Organismo Interno de Control en "LA SECRETARIA" verificará el correcto destino de los recursos federales que aporte "LA COMISION" de acuerdo con lo dispuesto por el presente Acuerdo Específico de Coordinación, y de conformidad con sus sistemas integrados de control, por lo que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", mediante la suscripción de este documento, acepta atender las recomendaciones que haga "LA SECRETARIA" por conducto de "LA COMISION", e instrumentarlas a través de su propio Organismo de Control Interno.

DECIMA. Relación laboral.

El personal de cada una de las partes que intervenga en la realización de las acciones materia del presente Acuerdo Específico de Coordinación, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la contraparte, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto o solidario y cada una de ellas asumirá las responsabilidades que de tal relación les correspondan.

Las plazas de enlace de alto nivel de responsabilidad asignadas a las entidades federativas seguirán perteneciendo a "LA COMISION", y quienes las ocupen deberán realizar funciones de enlace vinculadas con las acciones y proyectos objeto del presente Acuerdo Específico de Coordinación.

DECIMA PRIMERA. Vigencia de otros acuerdos y convenios en la materia.

Una vez que el presente Acuerdo Específico de Coordinación entre en vigor, las disposiciones de los acuerdos y convenios celebrados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y el Ejecutivo Federal que se opongan a lo previsto por el presente instrumento jurídico, quedarán sin efectos.

DECIMA SEGUNDA. Solución de controversias.

Las dudas o controversias que resulten de la ejecución e interpretación del presente Acuerdo Específico de Coordinación, serán resueltas a través de una Comisión Paritaria, que se integrará con un representante designado por cada parte y con la intervención que corresponda a sus órganos de control.

En caso de que dicha Comisión Paritaria no llegase a ninguna solución amigable las dudas o controversias que resulten de la ejecución e interpretación del presente Acuerdo Específico de Coordinación, serán resueltas por los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal.

DECIMA TERCERA. Revisión y Modificación del Acuerdo Específico de Coordinación.

El presente instrumento será objeto de una revisión bianual que podrá tener como resultado su adición o modificación, tomando como base las exigencias presentadas en la operación de los servicios y la evaluación en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el mismo.

No obstante lo anterior, el presente Acuerdo Específico de Coordinación podrá, en cualquier momento, ser adicionado o modificado por acuerdo de las partes cuando éstas lo consideren necesario.

DECIMA CUARTA. Vigencia.

El presente Acuerdo Específico de Coordinación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y tendrá una vigencia indefinida. Se publicará acompañado de los anexos 1 y 2, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit.

El presente Acuerdo Específico de Coordinación dejará de surtir sus efectos 60 días posteriores a la fecha que determinen las partes, o bien, porque el ejercicio de las facultades no se ajuste a la normatividad aplicable.

Leído que fue el presente Acuerdo Específico de Coordinación y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, consta de 12 fojas, lo firman por quintuplicado en la ciudad de Tepic, Nayarit, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil ocho.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Juan Antonio García Villa**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional, **Ney González Sánchez**.- Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, **Cora Cecilia Pinedo Alonso**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Gerardo Gangoiti Ruiz**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría General, **Laura Alejandra Monroy Berecochea**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Nayarit, **Roberto Mejía Pérez**.- Rúbrica.- El Director de Regulación y Fomento Sanitario, **Adelaido Uribe Flores**.- Rúbrica.

COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS**ANEXO 1****ESTABLECIMIENTOS****CRITERIOS DE ATENCION PARA LA PARTICIPACION DE LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS EN MATERIA DE CONTROL Y FOMENTO SANITARIO****1.- EXCLUSIVO COFEPRIS**

Respecto al trámite:

- La recepción, verificación, dictamen y resolución del mismo, lo realizará en su totalidad la COFEPRIS.

En cuanto a la vigilancia sanitaria regular:

- Las visitas de verificación, dictamen, notificación, seguimiento de corrección de irregularidades, resolución y, en su caso, seguimiento jurídico, también las realizará la COFEPRIS.

2.- EJERCICIO EN COADYUVANCIA

Respecto al trámite:

- Las entidades federativas podrán recibir las solicitudes de trámite y documentos anexos considerados en este criterio, sellándolos y haciéndolos llegar a la COFEPRIS en un plazo no mayor a 10 días hábiles para que ésta esté en posibilidades de revisarla y prevenir, en su caso, de cualquier omisión o faltante al interesado, así como de emitir la resolución en los términos que establecen las disposiciones legales aplicables, indicando que los plazos para que la COFEPRIS emita dicha resolución empezarán a correr a partir del día siguiente en que los trámites fueron recibidos y sellados por esa Comisión Federal. El número de folio del trámite lo dará la COFEPRIS de acuerdo a un consecutivo.
- Los trámites considerados dentro de este criterio que sean recibidos por la COFEPRIS, una vez sellados y foliados deberán hacerlos llegar en copia a las entidades federativas en un plazo no mayor a 10 días hábiles para que éstas procedan al ejercicio de la verificación sanitaria.
- Sin menoscabo de la ventanilla en la cual ingrese el trámite, la verificación será realizada por las entidades federativas de acuerdo con las políticas, lineamientos y procedimientos que le notifique la COFEPRIS, en términos de las disposiciones legales aplicables, debiendo éstas remitir el resultado de la misma a la COFEPRIS. Lo anterior para que la COFEPRIS emita la resolución en los términos que establece el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Salud y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria y su Anexo único, publicado el 14 de septiembre de 1998, y por el que se dan a conocer los formatos para la realización de trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 1 de noviembre de 2004 en el Diario Oficial de la Federación, y el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Salud y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria y su Anexo único, publicado el 14 de septiembre de 1998, en lo que no se oponga el Acuerdo publicado el 1 de noviembre de 2004.
- Los plazos de envío se concertarán entre la COFEPRIS y el Estado, a fin de estar en posibilidad de cumplir con los tiempos que confieren los ordenamientos legales aplicables.
- El dictamen y la resolución corresponden a la COFEPRIS quien informará al interesado y marcará copia a la entidad federativa.

En cuanto a la vigilancia sanitaria regular:

- Las visitas de verificación y seguimiento de corrección de irregularidades las realizarán las entidades federativas bajo las políticas, lineamientos y procedimientos que emita la COFEPRIS.
- El dictamen, notificación, resolución y, en su caso, seguimiento jurídico lo realizará la COFEPRIS.

3.- EJERCICIO EN CONCURRENCIA

Respecto al trámite:

- La recepción, verificación, dictamen y resolución del mismo, lo realizarán en su totalidad las entidades federativas de acuerdo con las políticas, lineamientos y procedimientos que le notifique la COFEPRIS, en términos de las disposiciones legales aplicables.

- En cuanto a la vigilancia sanitaria regular:

Las visitas de verificación, dictamen, notificación, seguimiento de corrección de irregularidades, resolución y, en su caso, seguimiento jurídico, lo realizarán las entidades federativas, de acuerdo con las políticas, lineamientos y procedimientos que le notifique la COFEPRIS, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Ambas partes asumen el compromiso de informarse y retroalimentarse periódicamente.

141 SARE LGS	CLAVE CMAP 94	CLAVE CMAP 99	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCIÓN	No. RFTS
141	311101	311111	MATANZA DE GANADO Y AVES PARA CONSUMO HUMANO	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311102	311112	CORTE Y EMPACADO DE CARNE	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311104	311113	PRODUCCION DE EMBUTIDOS Y CONSERVAS DE CARNE	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2 141	311201	311211	PASTEURIZACION DE LECHE Incluye, establos productores de leche.	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2 141	311201	311212	DESHIDRATACION, EVAPORACION Y CONDENSACION DE LECHE	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311205	311221	PRODUCCION DE YOGHURT Y FERMENTOS LACTEOS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311202	311222	PRODUCCION DE CREMA, QUESO, MANTEQUILLA Además los sustitutos e imitaciones	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311205	311231	PRODUCCION DE CAJETAS Y OTROS DULCES A BASE DE LECHE	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311204	311232	PRODUCCION DE HELADOS Y PALETAS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311205	311239	PRODUCCION DE OTROS ALIMENTOS A BASE DE LECHE • Sólo alimentos para infantes y regímenes especiales	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311301	311311	CONGELACION DE FRUTAS Y LEGUMBRES	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311302	311321	DESHIDRATACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS ALIMENTICIOS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311301	311331	PRODUCCION DE CONSERVAS DE FRUTAS Y VEGETALES NO CONGELADAS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311303	311341	PRODUCCION DE ALIMENTOS COLADOS Y PICADOS • Sólo los preparados para infantes y especiales para lactantes	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311303	311342	PRODUCCION DE SOPAS Y GUIOS PREPARADOS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311307	311343	PRODUCCION DE CONCENTRADOS PARA CALDOS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311304	311351	CONGELACION DE PESCADOS Y MARISCOS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311305	311353	PREPARACION Y ENVASADO DE PESCADOS Y MARISCOS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311404	311421	PRODUCCION DE HARINA DE TRIGO	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311405	311422	PRODUCCION DE HARINA DE MAIZ	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311403	311423	TOSTADO Y MOLIENDA DE CAFE	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311503	311511	PANIFICACION INDUSTRIAL	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311501	311513	PRODUCCION DE GALLETAS Y PASTAS PARA SOPAS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A

141 SARE LGS	CLAVE CMAP 94	CLAVE CMAP 99	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCIÓN	No. RFTS
SARE 2	311602	311621	PRODUCCION DE TORTILLAS DE MAIZ	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	311701	311711	PRODUCCION DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES COMESTIBLES	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	311702	311712	PRODUCCION DE ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	311801	311811	INGENIOS AZUCAREROS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311901	311911	PRODUCCION DE CHOCOLATES Y CONFITERIA A PARTIR DE CACAO	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311901	311912	PRODUCCION DE CHOCOLATE Y GOLOSINAS A PARTIR DE COCOA O CHOCOLATE	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311902	311921	PRODUCCION DE DULCES Y CAMELOS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311903	311922	PRODUCCION DE CHICLES	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	312123	312111	PRODUCCION DE ALMIDONES Y FECULAS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	312123	312112	PRODUCCION DE LEVADURAS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	312126	312113	PRODUCCION DE POSTRES EN POLVO	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	312124	312115	PRODUCCION DE ESPECIAS, ADEREZOS Y CONDIMENTOS SECOS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	312121	312116	PRODUCCION DE CONCENTRADOS PARA PREPARAR BEBIDAS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	312125	312121	PRODUCCION DE HIELO	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	312110	312131	PRODUCCION DE CAFE SOLUBLE Y PRODUCTOS RELACIONADOS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	312127	312141	PRODUCCION DE BOTANAS, FRITURAS Y SIMILARES	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	312129	312142	PRODUCCION DE CEREALES PARA EL DESAYUNO	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	312129	312151	PRODUCCION DE MOLES	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	No contaba con clasificación específica	312153	PRODUCCION DE ALIMENTOS PREPARADOS CONGELADOS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	No contaba con clasificación específica	312159	PRODUCCION DE OTROS BIENES ALIMENTICIOS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	313050	313011	ENVASADO DE AGUAS PURIFICADAS O DE MANANTIAL	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	313040	313021	PRODUCCION DE MALTA	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
	313040	313022	PRODUCCION DE CERVEZA	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	313013	313031	PRODUCCION DE BEBIDAS DESTILADAS DE UVA	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	313031	313032	PRODUCCION DE BEBIDAS FERMENTADAS DE UVA	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A

141 SARE LGS	CLAVE CMAP 94	CLAVE CMAP 99	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCIÓN	No. RFTS
141	313012	313041	PRODUCCION DE RON Y OTRAS BEBIDAS A BASE DE CAÑA	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	313011	313042	PRODUCCION DE TEQUILA Y MEZCAL	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	313014	313049	PRODUCCION DE OTRAS BEBIDAS ALCOHOLICAS DESTILADAS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	313032	313051	PRODUCCION DE PULQUE	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	313033	313052	PRODUCCION DE SIDRA Y OTRAS BEBIDAS ALCOHOLICAS FERMENTADAS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	313020	313061	PRODUCCION DE ALCOHOL ETILICO POTABLE • Sólo de uso industrial.	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	314002	314021	PRODUCCION DE CIGARROS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	314003	314022	PRODUCCION DE PUROS Y OTROS PRODUCTOS DE TABACO	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	321215	321244	PRODUCCION DE TELAS NO TEJIDAS <u>Sólo si incluye material de curación o productos higiénicos.</u> Fábrica o laboratorio de productos higiénicos.	2	Aviso COFEPRIS-05-006
141	321214	321255	PRODUCCION DE ALGODON ABSORBENTE <u>Sólo si incluye material de curación o productos higiénicos.</u> • Fábrica o laboratorio de material de curación y prótesis.	2	Aviso COFEPRIS-05-006
141	321322	321361	PRODUCCION DE PAÑALES Y ARTICULOS SANITARIOS <u>Sólo si incluye material de curación o productos higiénicos elaborados con materiales textiles, naturales o sintéticos.</u> • Fábrica o laboratorio de material de curación o productos higiénicos. <u>Sólo si incluye condones masculinos o femeninos.</u> • Fábrica o laboratorio de material de curación o productos higiénicos.	3 1	Aviso COFEPRIS-05-006
141	323001	323011	CURTIDO Y ACABADO DE CUERO	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	341021 341010	341031	PRODUCCION DE PAPEL • Además, producción de celulosa.	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	351214	351211	PRODUCCION DE GASES INDUSTRIALES • Excepto fábrica de gases medicinales. <u>Sólo si incluye oxígeno para uso humano.</u> • Fábrica o laboratorio de gases medicinales.	3 2	Aviso COFEPRIS-05-023 Aviso COFEPRIS-05-006
141	351213	351212	PRODUCCION DE COLORANTES Y PIGMENTOS	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	351215	351213	PRODUCCION DE AGUARRAS Y BREA	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	351231	351221	PRODUCCION DE RESINAS SINTETICAS	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	351232	351223	PRODUCCION DE HULE SINTETICO	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	351300	351300	PRODUCCION DE FIBRAS Y FILAMENTOS SINTETICOS Y ARTIFICIALES	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	352100	352100	PRODUCCION DE FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS Sólo complementos o suplementos alimenticios y naturistas. • <u>Sólo si incluyen remedios herbolarios:</u> Fábrica o laboratorio de remedios herbolarios. Almacén de acondicionamiento de remedios herbolarios.	3 2 3	Aviso COFEPRIS-05-018-A Aviso COFEPRIS-05-006 NOTIFICACION A COFEPRIS

141 SARE LGS	CLAVE CMAP 94	CLAVE CMAP 99	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCIÓN	No. RFTS
141	352237	352211	PRODUCCION DE LIMPIADORES Y PULIMENTOS Sólo limpiadores, aromatizantes y desodorantes del ambiente.	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	352222	352212	PRODUCCION DE JABONES Y DETERGENTES	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	352221	352213	PRODUCCION DE PERFUMES, COSMETICOS Y SIMILARES Incluye tintes y decolorantes para el cabello.	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	352210	352221	PRODUCCION DE PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	352231	352222	PRODUCCION DE ADHESIVOS Y SELLADORES	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	352232	352231	PRODUCCION DE TINTAS PARA IMPRESION Y ESCRITURA	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	352233	352232	PRODUCCION DE CERILLOS	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	352234	352234	PRODUCCION DE PELICULAS, PLACAS Y PAPEL SENSIBLE PARA FOTOGRAFIA Sólo si incluye material para diagnóstico médico. Fábrica o laboratorio de Agentes de Diagnóstico.	2	Aviso COFEPRIS-05-006
141	354002	354021	PRODUCCION DE GRASAS, ACEITES LUBRICANTES Y ADITIVOS	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	355001	355011	PRODUCCION DE LLANTAS Y CAMARAS NUEVAS	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	355003	355029	PRODUCCION DE OTROS ARTICULOS DE HULE	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	356002	356021	PRODUCCION DE PERFILES, TUBOS Y CONEXIONES DE PLASTICO	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	356006	356031	FABRICACION DE PRODUCTOS DE ESPUMA DE POLIESTIRENO EXPANDIBLE	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	361100	361100	PRODUCCION DE ARTICULOS CERAMICOS NO ESTRUCTURALES	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	361203	361212	PRODUCCION DE LADRILLOS Y TABIQUES DE ARCILLAS NO REFRACTARIAS	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	362022	362043	PRODUCCION DE ARTICULOS DE VIDRIO REFRACTARIO DE USO INDUSTRIAL	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	369111	369111	PRODUCCION DE CEMENTO	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	369112	369112	PRODUCCION DE CAL	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	369113	369113	PRODUCCION DE YESO Y SUS PRODUCTOS	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	369124	369191	PRODUCCION DE ASBESTO-CEMENTO Y SUS PRODUCTOS	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	371006 371003	371043	LAMINACION PRIMARIA DE HIERRO Y ACERO Además: Fabricación de ferroleaciones, fundición primaria de hierro, fabricación de otros productos de acero.	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	371007	371052	PRODUCCION DE TUBOS Y POSTES DE HIERRO Y ACERO	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	372003	372021	AFINACION Y REFINACION DE COBRE	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	372001	372031	AFINACION Y REFINACION DE OTROS METALES NO FERROSOS	3	Aviso COFEPRIS-05-023

141 SARE LGS	CLAVE CMAP 94	CLAVE CMAP 99	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCIÓN	No. RFTS
141	371004	381111	FUNDICION Y MOLDEO DE PIEZAS DE HIERRO Y ACERO	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	381100	381121	FUNDICION Y MOLDEO DE PIEZAS DE METALES NO FERROSOS	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	381412	381461	GALVANOPLASTIA	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	382206	382251	PRODUCCION DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO • Sólo si utilizan fluorocarbonos.	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	382206	382252	PRODUCCION DE APARATOS DE REFRIGERACION COMERCIAL • Sólo si utilizan fluorocarbonos.	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	382207	382261	PRODUCCION DE FILTROS DE USO INDUSTRIAL	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	383107	383131	PRODUCCION DE ACUMULADORES Y PILAS ELECTRICAS	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	383203	383241	PRODUCCION DE EQUIPOS ELECTRONICOS DE USO MEDICO • Fábrica o laboratorio de instrumental y equipo médico electrónico.	1	Aviso COFEPRIS-05-006
141	384125	384142	PRODUCCION DE PARTES PARA EL SISTEMA DE FRENOS AUTOMOTRIZ • Sólo si utilizan asbesto.	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	385001	385011	PRODUCCION DE EQUIPOS Y APARATOS QUIRURGICOS Y MEDICOS • Fábrica o laboratorio de instrumental y equipo médico.	2	Aviso COFEPRIS-05-006
141	385002	385013	PRODUCCION DE EQUIPO Y ACCESORIOS DENTALES • Fábrica o laboratorio de instrumental y equipo médico odontológico. • Fábrica o laboratorio de material odontológico.	2	Aviso COFEPRIS-05-006
141	390011	390049	PRODUCCION DE OTROS ARTICULOS NO MENCIONADOS ANTERIORMENTE • Sólo para reciclado de productos tóxicos y peligrosos	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	611005	611019	COMERCIO DE OTROS MATERIALES DE DESECHO • Incluye el manejo y tratamiento de desechos hospitalarios	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	612012	612031	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS <u>Sólo si NO comercializan estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros y antitoxinas de origen animal y hemoderivados</u> • Almacén de depósito y distribución de medicamentos o productos biológicos para uso humano. • Almacén de depósito y distribución de medicamentos homeopáticos. • Almacén de depósito y distribución de medicamentos herbolarios.	2 2 2	Aviso COFEPRIS-05-006
141	612012	612032	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE TOCADOR	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	612024	612033	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS NATURISTAS • Sólo los relacionados con productos alimenticios (naturistas y complementos alimenticios, cosméticos y artículos de tocador). <u>Sólo si incluye remedios herbolarios.</u> • Almacén de depósito y distribución de remedios herbolarios.	3 3	Aviso COFEPRIS-05-018-A NOTIFICACION A COFEPRIS

141 SARE LGS	CLAVE CMAP 94	CLAVE CMAP 99	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCIÓN	No. RFTS
141	612010	612061	COMERCIO DE FERTILIZANTES Y OTROS QUIMICOS AGRICOLAS • Incluye el comercio de nutrientes vegetales de origen orgánico, NO considera la mezcla física y envasado de nutrientes vegetales de origen químico.	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	612001	612063	COMERCIO DE OTROS INSUMOS AGROPECUARIOS • Sólo si venden plaguicidas.	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	612013	612064	COMERCIO DE PRODUCTOS QUIMICOS DE USO INDUSTRIAL • Incluye la mezcla, dilución y comercio de compuestos orgánicos tales como solventes. <u>Sólo si NO comercializan estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros y antitoxinas de origen animal y hemoderivados.</u> • Almacén de depósito y distribución de materias primas para la elaboración de medicamentos o productos biológicos para uso humano. <u>Sólo si comercializan oxígeno para uso humano</u> • Almacén de acondicionamiento, depósito y distribución de gases medicinales.	3 3 2 2	Aviso COFEPRIS-05-023 Aviso COFEPRIS-05-006
	612015	612072	COMERCIO AL POR MAYOR DE PINTURAS, LACAS Y BARNICES • Además considera la venta de solventes.	3	Aviso COFEPRIS-05-023
SARE 2	612015	612075	COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE TLAPALERIA Y FERRETERIA • Sólo si venden solventes y sustancias tóxicas.	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	623042	623081	COMERCIO AL POR MENOR DE PINTURAS, LACAS, BARNICES Y SIMILARES • Incluye la venta de solventes.	3	Aviso COFEPRIS-05-023
SARE 2	614007	614011	COMERCIO AL POR MAYOR DE ABARROTES Y ULTRAMARINOS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	614006	614021	COMERCIO AL POR MAYOR DE PESCADO Y OTROS PRODUCTOS MARINOS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	614003	614023	COMERCIO AL POR MAYOR DE CARNES ROJAS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	614008	614024	COMERCIO AL POR MAYOR DE EMBUTIDOS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	614003	614025	COMERCIO AL POR MAYOR DE CARNE DE AVES	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	614004	614031	COMERCIO AL POR MAYOR DE HUEVO	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	614001	614041	COMERCIO AL POR MAYOR DE FRUTAS Y LEGUMBRES FRESCAS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	614005	614061	COMERCIO AL POR MAYOR DE LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	614010	614071	COMERCIO AL POR MAYOR DE PAN, PASTELES Y GALLETAS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	614009	614072	COMERCIO AL POR MAYOR DE CHOCOLATES, DULCES Y CONFITURAS • Sólo los productos alimenticios.	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	614010	614074	COMERCIO AL POR MAYOR DE CONSERVAS ALIMENTICIAS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	614010	614079	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	614014	614091	COMERCIO AL POR MAYOR DE CIGARROS Y OTROS PRODUCTOS DE TABACO • Sólo cigarros, puros y tabacos.	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A

141 SARE LGS	CLAVE CMAP 94	CLAVE CMAP 99	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCIÓN	No. RFTS
141	623011	623011	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS <u>Sólo si NO venden estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros y antitoxinas de origen animal y hemoderivados.</u> - Droguería - Botica	3 3	Aviso COFEPRIS-05-006
	623011	623012	FARMACIAS CON VENTA DE ARTICULOS DIVERSOS <u>Sólo si NO venden estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros y antitoxinas de origen animal y hemoderivados.</u> Farmacia	3	Aviso COFEPRIS-05-006
141	623080	623042	COMERCIO AL POR MENOR DE APARATOS Y ARTICULOS ORTOPEDICOS Almacén o expendio de aparatos y artículos ortopédicos.	3	Aviso COFEPRIS-05-006
141	623076	623076	COMERCIO DE FLORES Y PLANTAS NATURALES <u>Sólo en el caso de venta de plantas medicinales</u> Almacén o expendio de plantas medicinales	3	Aviso COFEPRIS-05-006
141	623043	623083	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE TLAPALERIAS Incluye la venta de solventes	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	626000	626021	COMERCIO AL POR MENOR DE GASOLINA Y DIESEL EN RECIPIENTES	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	711203	711252	AUTOTRANSPORTE FORANEO DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS Plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias tóxicas y peligrosas, y desechos hospitalarios.	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	385002	923164	LABORATORIO DE PROTESIS DENTAL Laboratorio o taller de prótesis dental	3	Aviso COFEPRIS-05-006
SARE 2	931011	931011	RESTAURANTES BAR	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	931011	931019	OTROS RESTAURANTES CON SERVICIO DE MESEROS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	931011 931013 931014 931015	931021	RESTAURANTES SIN SERVICIO DE MESEROS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	931012	931031	RESTAURANTES DE COMIDA PARA LLEVAR Además de elaboración y expendio de tamales, elotes y atoles, preparación de productos de harina como churros, buñuelos y donas, así como su relleno y decoración.	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	931012	931041	SUMINISTRO DE COMIDA POR CONTRATO A EMPRESAS E INSTITUCIONES	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	821103 931012	931042	SUMINISTRO DE BUFFETES Y BANQUETES PARA EVENTOS ESPECIALES	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2		931051	PROVEEDORES MOVILES DE ALIMENTOS Sólo cuando el establecimiento se dedique a la transportación de productos alimenticios que requieren refrigeración.	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	931031	931061	CANTINAS Y BARES	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	931032	931062	CERVECERIAS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	931033	931063	PULQUERIAS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A

141 SARE LGS	CLAVE CMAP 94	CLAVE CMAP 99	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCION	No. RFTS
SARE 2	931020	931064	CENTROS NOCTURNOS, DISCOTECAS Y SIMILARES	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	932001 932002 932012	932011	HOTELES CON SERVICIOS INTEGRADOS Sólo la preparación y suministro de bebidas alcohólicas, no alcohólicas, botanas y alimentos para su consumo directo en el establecimiento.	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	979002	979011	ALMACENAMIENTO EN GENERAL Sólo almacenamiento de productos relacionados con alimentos, bebidas, tabaco, productos de aseo, limpieza, perfumería y belleza para su distribución posterior.	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2 141	979002	979012	ALMACENAMIENTO CON REFRIGERACION - Servicio de almacenamiento con cámaras frigoríficas y refrigeradores para artículos que por su naturaleza requieran este tipo de instalaciones - Plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas y peligrosas	3 3	Aviso COFEPRIS-05-018-A Aviso COFEPRIS-05-023
SARE 2	979002	979013	ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS SIN REFRIGERACION - Sólo productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, tabacos, productos de perfumería, aseo y limpieza - Sólo si almacenan plaguicidas	3 3	Aviso COFEPRIS-05-018-A Aviso COFEPRIS-05-023
198-I y II LGS		351214	PRODUCCION DE MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS Fábrica o laboratorio de materias primas para la elaboración de medicamentos o productos biológicos para uso humano.	1	Licencia COFEPRIS-05-001
198-II LGS		351215	PRODUCCION DE ACIDOS, BASES Y SALES ORGANICAS - Productos electroquímicos ácidos, sustancias básicas y sus sales derivadas o solubles o materias primas para la elaboración de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas. - Producción y destilación de alcohol etílico de uso industrial	2 2	Licencia COFEPRIS-05-022-B
198-II LGS		351216	PRODUCCION DE ACIDOS, BASES Y SALES INORGANICAS Productos electroquímicos ácidos, sustancias básicas y sus sales derivadas o solubles o materias primas para la elaboración de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas	2	Licencia COFEPRIS-05-022-B
198-II LGS		351231	PRODUCCION DE FERTILIZANTES QUIMICOS Producción de nutrientes vegetales de origen orgánico. Incluye la formulación, mezcla física y envasado de nutrientes vegetales de origen químico.	2	Licencia COFEPRIS-05-022-C
198-II LGS		351232	PRODUCCION DE PESTICIDAS Y OTROS QUIMICOS AGRICOLAS Fabricación, formulación y mezcla de plaguicidas de uso urbano, doméstico, jardinería, pecuario, industrial, forestal y agrícola.	2	Licencia COFEPRIS-05-022-C
198-I y II LGS	352100	352100	PRODUCCION DE FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS - Fábrica o laboratorio de medicamentos o productos biológicos para uso humano - Fábrica o laboratorio de medicamentos homeopáticos - Fábrica o laboratorio de medicamentos herbolarios - Almacén de acondicionamiento de medicamentos o productos biológicos para uso humano - Almacén de acondicionamiento de medicamentos herbolarios - Almacén de acondicionamiento de medicamentos homeopáticos - Centro de mezclas	1 1 1 1 2 2 1	Licencia COFEPRIS-05-001

141 SARE LGS	CLAVE CMAP 94	CLAVE CMAP 99	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCIÓN	No. RFTS
198-I LGS		612031	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Almacén de depósito y distribución de medicamentos y productos biológicos para uso humano, sólo SI venden estupefacientes psicotrópicos, toxoides, sueros y antitoxinas de origen animal y hemoderivados	2	Licencia COFEPRIS-05-001
LGS 198 F. I		922112	INVESTIGACION EN CIENCIAS BIOLOGICAS Y MEDICAS DEL SECTOR PRIVADO Laboratorio de control químico, biológico, farmacéutico o de toxicología para el estudio y experimentación de medicamentos y materias primas.	1	Licencia COFEPRIS-05-001
LGS 198 F. I		922212	INVESTIGACION EN CIENCIAS BIOLOGICAS Y MEDICAS DEL SECTOR PUBLICO Laboratorio de control químico, biológico, farmacéutico o de toxicología para el estudio y experimentación de medicamentos y materias primas.	1	Licencia COFEPRIS-05-001
198-IV LGS		923111	HOSPITALES DE MEDICINA GENERAL DEL SECTOR PRIVADO Cuando se utilicen fuentes de radiación ionizante	3 3	Licencia COFEPRIS-05-024
198-IV LGS		923112	HOSPITALES PSIQUIATRICOS DEL SECTOR PRIVADO Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante	3 3	Licencia COFEPRIS-05-024
198-IV LGS		923113	HOSPITALES DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL SECTOR PRIVADO Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante	3 3	Licencia COFEPRIS-05-024
			ENFERMERIA CON INTERNAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
			ASISTENCIA RESIDENCIAL DEL SECTOR PRIVADO ANTE RETARDO MENTAL	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
			ASISTENCIA RESIDENCIAL POR EL SECTOR PRIVADO PARA SALUD MENTAL	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
198-IV- LGS		923121	CONSULTORIOS Y CLINICAS DE MEDICINA GENERAL DEL SECTOR PRIVADO Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.	3 3	Licencia COFEPRIS-05-024
198-IV- LGS		923131	CONSULTORIOS Y CLINICAS DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL SECTOR PRIVADO Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.	3 3	Licencia COFEPRIS-05-024
198-IV LGS		923154	CONSULTORIOS DE QUIROPRACTICOS DEL SECTOR PRIVADO ^E Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.	3 3	Licencia COFEPRIS-05-024
198-IV LGS	923114	923161	LABORATORIOS MEDICOS Y DE DIAGNOSTICO DEL SECTOR PRIVADO Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.	3 3	Licencia COFEPRIS-05-024
198-IV- LGS	923115	923169	OTROS SERVICIOS AUXILIARES AL TRATAMIENTO MEDICO DEL SECTOR PRIVADO Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.	3 3	Licencia COFEPRIS-05-024
198-IV- LGS	923115	923179	OTRA ATENCION MEDICA NO HOSPITALARIA POR EL SECTOR PRIVADO Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.	3 3	Licencia COFEPRIS-05-024

141 SARE LGS	CLAVE CMAP 94	CLAVE CMAP 99	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCIÓN	No. RFTS
198-IV LGS		923211	HOSPITALES DE MEDICINA GENERAL DEL SECTOR PUBLICO - Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante. - Verificación Sanitaria a establecimientos de atención médica de primer nivel.	3 3 3	Licencia COFEPRIS-05-024
198-IV LGS		923212	HOSPITALES PSIQUIATRICOS DEL SECTOR PUBLICO Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.	3 3	Licencia COFEPRIS-05-024
198-IV LGS		923213	HOSPITALES DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL SECTOR PUBLICO Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.	3 3	Licencia COFEPRIS-05-024
198-IV LGS		923221	CONSULTORIOS Y CLINICAS DE MEDICINA GENERAL DEL SECTOR PUBLICO Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.	3 3	Licencia COFEPRIS-05-024
198-IV LGS		923231	CONSULTORIOS Y CLINICAS DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL SECTOR PUBLICO Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.	3 3	Licencia COFEPRIS-05-024
198-IV LGS		913254	CONSULTORIOS DE QUIROPRACTICOS DEL SECTOR PUBLICO Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.	3 3	Licencia COFEPRIS-05-024
198-IV LGS	923215	923261	LABORATORIOS MEDICOS Y DE DIAGNOSTICO DEL SECTOR PUBLICO Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.	3 3	Licencia COFEPRIS-05-024
198-IV- LGS	923216	923269	OTROS SERVICIOS AUXILIARES AL TRATAMIENTO MEDICO DEL SECTOR PUBLICO Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.	3 3	Licencia COFEPRIS-05-024
391 bis LGS		951056	LABORATORIOS DE PRUEBA Laboratorios analíticos para la evaluación de procesos, toma de muestras y visitas a establecimientos.	1	Autorización COFEPRIS-05-001
198-II LGS		951061	DESINFECCION Y FUMIGACION DE INMUEBLES Incluye servicios urbanos de fumigación, desinfección y control de plagas en: jardinería, industria, comercio, casa habitación y zonas urbanas.	3	Licencia COFEPRIS-05-022-A
			ESTABLECIMIENTOS DE DISPOSICION DE ORGANOS, TEJIDOS, CELULAS DE SERES HUMANOS Y SUS COMPONENTES Y DISPOSICION DE SANGRE	1	Licencia COFEPRIS-05-034-B
198 F. V			ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ATENCION MEDICA Y ASISTENCIA SOCIAL Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Hidalgo, Jalisco, Edo. de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Zacatecas.	3	Licencia COFEPRIS-05-034-A
		923133	CONSULTORIO DE MEDICOS HOMEOPATAS	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
		923151	CONSULTORIO DE MEDICOS Y DIETISTAS DEL SECTOR PRIVADO	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
		923152	PSICOLOGIA SOCIAL Y DE CONDUCTA DEL SECTOR PRIVADO	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
		923153	TERAPIA OCUPACIONAL Y DEL LENGUAJE DEL SECTOR PRIVADO	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A

141 SARE LGS	CLAVE CMAP 94	CLAVE CMAP 99	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCIÓN	No. RFTS
198-IV RGS	923215	923261	OTROS CONSULTORIOS MEDICOS Y DE DIAGNOSTICO DEL SECTOR PUBLICO	3	Licencia COFEPRIS-05-024
			OTROS CONSULTORIOS MEDICOS DE DIAGNOSTICO DEL SECTOR PRIVADO	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
			AMBULANCIAS Y TRASLADO DE ENFERMOS	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
			CENTROS DE PLANIFICACION FAMILIAR DEL SECTOR PRIVADO	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
SARE		924131	ASILO PARA ANCIANOS Y DISCAPACITADOS POR EL SECTOR PRIVADO	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
SARE		924132	ORFELINATOS Y CASA DE CUNA DEL SECTOR PRIVADO	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
SARE		924139	OTRA ASISTENCIA SOCIAL RESIDENCIAL DEL SECTOR PRIVADO	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
SARE		924141	ASISTENCIA SOCIAL NO RESIDENCIAL POR EL SECTOR PRIVADO PARA NIÑOS Y JOVENES	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
			SERVICIO PUBLICO DE ASISTENCIA SOCIAL	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
SARE		924142	ASISTENCIA SOCIAL NO RESIDENCIAL POR EL SECTOR PRIVADO PARA ANCIANOS Y DISCAPACITADOS	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
SARE		924151	ASISTENCIA SOCIAL DE AYUDA MUTUA	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
SARE		924161	OTRA ASISTENCIA SOCIAL PERSUASIVA O DE ORIENTACION DEL SECTOR PRIVADO	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
SARE		924173	ASISTENCIA SOCIAL DEL SECTOR PRIVADO ANTE CATASTROFES	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
141	623077	623077	COMERCIO AL POR MENOR DE ANTEOJOS Y ACCESORIOS	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
141	923111	923111	SERVICIO PRIVADO DE HOSPITALIZACION (NO PRACTICA ACTOS QUIRURGICO U OBSTETRICO)	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
			SERVICIO PRIVADO DE HOSPITALIZACION (SI PRACTICA ACTOS QUIRURGICO U OBSTETRICO)	3	LICENCIA COFEPRIS-05-034-A
	923113	923141	SERVICIO PRIVADO EN CONSULTORIOS Y CLINICAS DENTALES	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
141	923114		SERVICIO PRIVADO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS AUXILIARES AL DIAGNOSTICO MEDICO	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
141		923211	SERVICIO PUBLICO DE HOSPITALIZACION (NO PRACTICAN ACTOS QUIRURGICO U OBSTETRICO).	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
141	923212	923212	SERVICIO PUBLICO DE CONSULTA EXTERNA.	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
141	923215	923215	SERVICIO PUBLICO LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS AUXILIARES AL DIAGNOSTICO MEDICO.	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
141	923216	923216	OTROS SERVICIOS PUBLICOS AUXILIARES AL TRATAMIENTO MEDICO.	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
			ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL TRASPLANTE DE ORGANOS.	1	LICENCIA COFEPRIS-05-034-B
			AUTOTRANSPORTE FORANEO DE MATERIALES Y RESIDUOS. PELIGROSOS (plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias tóxicas y peligrosas y desechos hospitalarios)	3	AVISO COFEPRIS-05-023

CONTROL

CLAVE CMAP 94	CLAVE CMAP 99	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCION	
311306	311352	SECADO, SALADO Y HARINAS DE PESCADOS Y MARISCOS	3	CONTROL
311401	311411	BENEFICIO DE ARROZ	3	CONTROL
311402	311412	DESPULPADO DE CAFE	3	CONTROL
311407	311419	BENEFICIO DE OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS	3	CONTROL
311406	311429	MOLIENDA DE OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS • Sólo los destinados para consumo humano.	3	CONTROL
311502	311512	PANADERIAS	3	CONTROL
311602	311521	PRODUCCION DE TORTILLAS DE HARINA DE TRIGO	3	CONTROL
311601	311611	PRODUCCION DE MASA DE NIXTAMAL	3	CONTROL
311802	311812	PRODUCCION DE PILONCILLO O CANELA	3	CONTROL
312122	312114	TRATAMIENTO Y ENVASADO DE MIEL DE ABEJA	3	CONTROL
312128	312132	ENVASADO DE TE • Considera productos para infusión.	3	CONTROL
313050	313012	PRODUCCION DE REFRESCOS	3	CONTROL
314001	314011	BENEFICIO DE TABACO	3	CONTROL
312129	352239	PRODUCCION DE OTROS QUIMICOS SECUNDARIOS • Cuando se trata de producción de edulcorantes, sacarina y otros aditivos para alimentos no contemplados en la descripción.	3	CONTROL
614002	614042	COMERCIO AL POR MAYOR DE GRANOS Y SEMILLAS.	3	CONTROL
614010	614062	COMERCIO AL POR MAYOR DE BOTANAS Y FRITURAS.	3	CONTROL
614011	614081	COMERCIO AL POR MAYOR DE REFRESCOS Y AGUAS PURIFICADAS	3	CONTROL
614012	614083	COMERCIO AL POR MAYOR DE CERVEZA	3	CONTROL
614013	614089	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRAS BEBIDAS ALCOHOLICAS.	3	CONTROL
621001	621011	COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE ABARROTES Y SIMILARES	3	CONTROL
621010	621021	COMERCIO AL POR MENOR DE PESCADOS Y MARISCOS	3	CONTROL
621006 621007	621023	COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES ROJAS Y SIMILARES	3	CONTROL
621013	621024	COMERCIO AL POR MENOR DE EMBUTIDOS	3	CONTROL
621008	621025	COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES DE AVES	3	CONTROL
621009	621031	COMERCIO AL POR MENOR DE HUEVO	3	CONTROL
621003	621041	COMERCIO AL POR MENOR DE FRUTAS Y LEGUMBRES FRESCAS	3	CONTROL
621002	621042	COMERCIO AL POR MENOR DE GRANOS Y SEMILLAS	3	CONTROL
621004	621043	COMERCIO AL POR MENOR DE CHILES SECOS Y ESPECIAS	3	CONTROL
621012	621061	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS	3	CONTROL
621011	621071	COMERCIO AL POR MENOR DE PAN Y TORTILLAS	3	CONTROL
621014	621072	COMERCIO AL POR MENOR DE DULCES, CHOCOLATES Y CONFITURAS • Sólo los productos comestibles.	3	CONTROL

CLAVE CMAP 94	CLAVE CMAP 99	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCIÓN	
621015	621073	COMERCIO AL POR MENOR DE HELADOS Y PALETAS	3	CONTROL
622002	621079	COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	3	CONTROL
621019	621081	COMERCIO AL POR MENOR DE REFRESCOS	3	CONTROL
621019	621082	COMERCIO AL POR MENOR DE AGUAS PURIFICADAS	3	CONTROL
621016	621083	COMERCIO AL POR MENOR DE CERVEZA	3	CONTROL
621017	621089	COMERCIO AL POR MENOR DE OTRAS BEBIDAS ALCOHOLICAS	3	CONTROL
621018	621091	COMERCIO AL POR MENOR DE CIGARROS Y OTROS PRODUCTOS DE TABACO	3	CONTROL
622001	622011	COMERCIO EN MEGAMERCADOS E HIPERMERCADOS Sólo cuando se ofrezcan productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, tabacos, productos de perfumería, belleza, aseo, limpieza y materias primas que intervengan en su elaboración.	3	CONTROL
622001	622012	COMERCIO EN SUPERMERCADOS Y AUTOSERVICIOS Sólo cuando se ofrezcan productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, tabacos, productos de perfumería, belleza, aseo, limpieza y materias primas que intervengan en su elaboración.	3	CONTROL
622001	622013	COMERCIO EN MINISUPERS	3	CONTROL
622002	624011	COMERCIO EN ALMACENES DEPARTAMENTALES - Sólo cuando se ofrezcan productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, tabacos, productos de perfumería, belleza, aseo, limpieza y materias primas que intervengan en su elaboración. - Sólo en caso de equipos de tratamiento de agua para consumo humano, tipo doméstico.	3	CONTROL
622002	624021	TIENDAS DE DEPARTAMENTALES CON SERVICIO DE RESTAURANTE	3	CONTROL
622002	624031	COMERCIO EN TIENDAS DE IMPORTACION Sólo los que ofrezcan productos relacionados con alimentos, bebidas, tabaco, aseo, limpieza, perfumería y belleza.	3	CONTROL
979002	979013	ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS SIN REFRIGERACION Sólo para plaguicidas.	3	CONTROL

0000 Las claves CMAP 94 que están sombreadas fueron derogadas del Acuerdo 141 por el Acuerdo SARE 2, pero el giro que le correspondía quedó vigente en el SARE 2 con su clave CMAP 99.

141 Los giros que tienen en la primera columna el número “141” son aquellos incluidos en este Acuerdo, cuya clave CMAP 94 no derogó el SARE 2 y por lo tanto continúa vigente.

Sin embargo para los efectos del presente convenio se considera la Clave CMAP 99, lo que implicará la actualización del Acuerdo 141.

En el caso de licencias, no es necesaria la derogación de claves, ya que la Ley General de Salud expresamente lo prevé.

**COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA
RIESGOS SANITARIOS****CATALOGO DE TRAMITES, PRODUCTOS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS****ANEXO II****CRITERIOS DE ATENCION PARA LA PARTICIPACION DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN
MATERIA DE TRAMITES DE PRODUCTOS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS****MODALIDADES Y COMPETENCIAS****1 EXCLUSIVO COFEPRIS**

Respecto al trámite:

La recepción, dictaminación y resolución estará a cargo de la COFEPRIS y, en su caso, la verificación sanitaria previa del producto.

2 EJERCICIO EN COADYUVANCIA

Respecto al trámite:

La recepción estará a cargo de las entidades federativas, remitiendo las solicitudes junto con sus anexos de forma inmediata a la COFEPRIS, quien es la responsable de la dictaminación y resolución.

Las entidades federativas podrán recibir las solicitudes de trámite y documentos anexos considerados en este criterio, haciéndolos llegar a la COFEPRIS en un plazo no mayor a 10 días hábiles para que ésta esté en posibilidades de revisarla y prevenir, en su caso, de cualquier omisión o faltante al interesado, así como de emitir la resolución en los términos que establecen las disposiciones legales aplicables, indicando que los plazos para que la COFEPRIS emita dicha resolución empezarán a correr a partir del día siguiente en que los trámites fueron recibidos y sellados por esa Comisión Federal. El número de folio del trámite lo dará la COFEPRIS de acuerdo a un consecutivo.

En aquellos casos, en que se requiera verificación sanitaria previa del proceso, producto o actividad, estará a cargo de las entidades federativas, bajo las políticas, lineamientos y procedimientos que emita la COFEPRIS, debiendo informar a la brevedad posible a la Comisión el resultado de las visitas considerando el plazo que tiene la autoridad para emitir la resolución en los términos que establecen las disposiciones legales aplicables.

3 EJERCICIO EN CONCURRENCIA

Respecto al trámite:

La recepción y resolución y, en su caso, la verificación sanitaria previa del producto, estará a cargo de las entidades federativas, bajo las políticas. Lineamientos y procedimientos que emita la COFEPRIS.

OBSERVACIONES

Ambas partes asumen el compromiso de informarse y retroalimentarse periódicamente.

Los criterios para la evaluación, dictaminación y emisión de las autorizaciones, serán determinados por la COFEPRIS, así como la fecha en la que las entidades federativas comenzarán a ejercer la facultad para la atención de trámites en materia de comercio internacional, considerando su capacidad técnica infraestructura, lo cual se establecerá en los Acuerdos específicos de coordinación de cada entidad federativa.

En cualquier momento que se requiera o en caso que se considere oportuno, ambas partes se podrán consultar a fin de obtener la mejor solución a éste apegándose en todo momento a la legislación aplicable y a los lineamientos y procedimientos que emita la Comisión Federal.

NOMBRE DEL TRAMITE	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCION	No. RFTS
REGISTRO SANITARIO			
	REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES • Registro Nuevo • Modificación • Renovación	1 1 1	COFEPRIS-06-001, COFEPRIS-06-002 COFEPRIS-06-003 COFEPRIS-06-004 COFEPRIS-06-005 COFEPRIS-06-006 COFEPRIS-06-007 COFEPRIS-06-008 COFEPRIS-06-009 COFEPRIS-06-010 COFEPRIS-06-011 COFEPRIS-06-012 COFEPRIS-06-013 COFEPRIS-06-014 COFEPRIS-06-015 COFEPRIS-06-016 COFEPRIS-06-017 COFEPRIS-06-018 COFEPRIS-06-019 COFEPRIS-06-020
	REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS ALOPATICOS, DE ALIMENTACION ENTERAL TERAPEUTICA, VACUNAS, HEMODERIVADOS, BIOMEDICAMENTOS, HERBOLARIOS, HOMEOPATICOS Y VITAMINICOS. • Registro • Modificaciones a las condiciones del registro de medicamentos.	1 1	COFEPRIS-04-004 COFEPRIS-04-005 COFEPRIS-04-006 COFEPRIS-04-007 COFEPRIS-04-008
	AUTORIZACION DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACION DE MEDICAMENTOS.	1	COFEPRIS-04-010
	AUTORIZACION DE LA CLAVE ALFANUMERICA DE REMEDIOS HERBOLARIOS.	1	COFEPRIS-04-009
	REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MEDICOS • Registro • Modificaciones de las condiciones de registro de dispositivos médicos	1 1	COFEPRIS-04-001-A COFEPRIS-04-001-B
	REGISTRO DE COMISIONES DE INVESTIGACION, ETICA Y BIOSEGURIDAD.	3	COFEPRIS-05-038
LICENCIA SANITARIA			
	LICENCIA SANITARIA PARA ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS URBANOS DE SERVICIOS DE FUMIGACION, DESINFECCION Y CONTROL DE PLAGAS	3	COFEPRIS-05-022-A
	LICENCIA SANITARIA PARA ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNOSTICO MEDICO CON RX EXPEDICION. Aguascalientes, Baja Cal., Baja Cal. Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Edo. de México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, Zacatecas	3	COFEPRIS-05-024
	LICENCIA SANITARIA PARA ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNOSTICO MEDICO CON RX MODIFICACION Aguascalientes, Baja Cal., Baja Cal. Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Edo. de México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, Zacatecas	3	COFEPRIS-05-025
PERMISOS SANITARIOS			
	PERMISO DE IMPORTACION DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS TOXICAS	2	COFEPRIS-01-021-A COFEPRIS-01-021-B COFEPRIS-01-021-C COFEPRIS-01-021-D COFEPRIS-01-021-E
	PERMISO SANITARIO DE CONSTRUCCION DE HOSPITALES Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Hidalgo, Jalisco, Edo. de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, S.L.P., Sonora, Tabasco y Zacatecas Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.	3 1	COFEPRIS-05-039

NOMBRE DEL TRAMITE	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCION	No. RFTS
	PERMISO SANITARIO DE CONSTRUCCION DE ESTABLECIMIENTOS MEDICOS Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Hidalgo, Jalisco, Edo. de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, S.L.P., Sonora, Tabasco y Zacatecas Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.	3 1	COFEPRIS-05-039
	PERMISO SANITARIO DE CONSTRUCCION DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR PUBLICO Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Hidalgo, Jalisco, Edo. de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, S.L.P., Sonora, Tabasco y Zacatecas Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.	3 1	COFEPRIS-05-039
	PERMISO PARA VENTA O DISTRIBUCION DE PRODUCTOS BIOLOGICOS Y HEMODERIVADOS.	2	COFEPRIS-05-015
	PERMISO PARA UTILIZAR RECETARIOS ESPECIALES CON CODIGO DE BARRAS PARA PRESCRIBIR ESTUPEFACIENTES.	3	COFEPRIS-03-006-A
	PERMISO DE ADQUISICION EN PLAZA DE MATERIAS PRIMAS O MEDICAMENTOS QUE SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS.	1	COFEPRIS-03-003
	PERMISO DE LIBROS DE ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS.	3	COFEPRIS-03-005
	PERMISO SANITARIO DE IMPORTACION O EXPORTACION DE INSUMOS PARA LA SALUD. De materias primas o medicamentos que sean o contengan estupefacientes o psicotrópicos.	1	COFEPRIS-03-012
	PERMISO SANITARIO DE IMPORTACION DE INSUMOS PARA LA SALUD QUE NO SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS DESTINADOS PARA USO PERSONAL. Para las entidades federativas que celebraron acuerdo de coordinación a efecto de ratificarlo o delegarlo. 1.- Baja California, 2.- Baja California Sur, 3.- Tamaulipas, 4.- Chihuahua, 5.- Coahuila, 6.- Nuevo León, 7.- Yucatán, 8.- Quintana Roo, 9.- Sonora, 10.- Chiapas, 11.- Veracruz, 12.- Colima, 13.- Campeche, 14.- Sinaloa, 15.- Jalisco, 16.- Michoacán, 17.- Aguascalientes, 18.- Durango, 19.- Estado de México, 20.- Guanajuato, 21.- Guerrero, 22.- Hidalgo, 23.- Morelos, 24.- Nayarit, 25.- Oaxaca, 26.- Puebla, 27.- Querétaro, 28.- San Luis Potosí, 29.- Tabasco, 30.- Tlaxcala, 31.- Zacatecas.	3	COFEPRIS-01-017 COFEPRIS-01-010-D COFEPRIS-01-015-B
	PERMISO SANITARIO PREVIO DE IMPORTACION DE ALIMENTOS, BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS, MATERIAS PRIMAS, PERFUMERIA Y BELLEZA, PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y TABACO, DESTINADOS PARA USO PERSONAL, EXCEPTO SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. Para las entidades federativas que celebraron acuerdo de coordinación a efecto de ratificarlo o delegarlo. 1.- Baja California, 2.- Baja California Sur, 3.- Tamaulipas, 4.- Chihuahua, 5.- Coahuila, 6.- Nuevo León, 7.- Yucatán, 8.- Quintana Roo, 9.- Sonora, 10.- Chiapas, 11.- Veracruz, 12.- Colima, 13.- Campeche, 14.- Sinaloa, 15.- Jalisco, 16.- Michoacán, 17.- Aguascalientes, 18.- Durango, 19.- Estado de México, 20.- Guanajuato, 21.- Guerrero, 22.- Hidalgo, 23.- Morelos, 24.- Nayarit, 25.- Oaxaca, 26.- Puebla, 27.- Querétaro, 28.- San Luis Potosí, 29.- Tabasco, 30.- Tlaxcala, 31.- Zacatecas.	3	COFEPRIS-01-002
	PERMISO SANITARIO DE IMPORTACION DE INSUMOS PARA LA SALUD, QUE NO SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS DESTINADOS PARA DONACION. Para las entidades federativas que celebraron acuerdo de coordinación a efecto de ratificarlo o delegarlo. 1.- Baja California, 2.- Baja California Sur, 3.- Tamaulipas, 4.- Chihuahua, 5.- Coahuila, 6.- Nuevo León, 7.- Yucatán, 8.- Quintana Roo, 9.- Sonora, 10.- Chiapas, 11.- Veracruz, 12.- Campeche, 13.- Colima, 14.- Sinaloa, 15.- Jalisco, 16.- Michoacán	3	COFEPRIS-01-010 COFEPRIS-01-015-E COFEPRIS-01-017
	PERMISO SANITARIO PREVIO DE IMPORTACION DE LOS PRODUCTOS IDENTIFICADOS EN EL ARTICULO 1 INCISO A) DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LA CLASIFICACION Y CODIFICACION DE MERCANCIAS Y PRODUCTOS CUYA IMPORTACION, EXPORTACION, INTERNACION O SALIDA ESTA SUJETA A REGULACION SANITARIA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD, VIGENTE AL AÑO CORRESPONDIENTE. (EXCEPTO SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS) Para las entidades federativas que celebraron acuerdo de coordinación a efecto de ratificarlo o delegarlo. 1.- Baja California, 2.- Baja California Sur, 3.- Tamaulipas, 4.- Chihuahua, 5.- Coahuila, 6.- Nuevo León, 7.- Yucatán, 8.- Quintana Roo, 9.- Sonora, 10.- Chiapas, 11.- Veracruz, 12.- Sinaloa, 13.- Campeche, 14.- Colima, 15.- Jalisco, 16.- Michoacán.	3	COFEPRIS-01-002-A COFEPRIS-01-002-B COFEPRIS-01-004 COFEPRIS-01-005

NOMBRE DEL TRAMITE	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCION	No. RFTS
	PERMISO DE IMPORTACION TEMPORAL DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS TOXICAS (EXCEPTO LAS SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO) 1.- Chihuahua, 2.- Baja California	3	COFEPRIS-01-021-F COFEPRIS-01-021-G COFEPRIS-01-021-H
	PERMISO SANITARIO DE IMPORTACION DE INSUMOS PARA LA SALUD, QUE NO SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS DESTINADOS PARA MAQUILA DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS	3	
	PERMISO DE LIBROS DE REGISTRO DE BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSION SANGUINEA	3	COFEPRIS-01-027
	PERMISO SANITARIO DE IMPORTACION DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS QUE NO SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS.	1	COFEPRIS-01-009-A COFEPRIS-01-009-B COFEPRIS-01-010-A COFEPRIS-01-010-B COFEPRIS-01-010-C COFEPRIS-01-010-D COFEPRIS-01-010-E COFEPRIS-01-010-F COFEPRIS-01-011 COFEPRIS-01-012 COFEPRIS-01-013 COFEPRIS-01-014-A COFEPRIS-01-014-B COFEPRIS-01-014-C COFEPRIS-01-015-A COFEPRIS-01-015-B COFEPRIS-01-015-C COFEPRIS-01-015-D COFEPRIS-01-015-E COFEPRIS-01-015-F COFEPRIS-01-015-G COFEPRIS-01-015-H COFEPRIS-01-016 COFEPRIS-01-017
	PERMISO DE RESPONSABLE DE LA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO DE DIAGNOSTICO MEDICO CON RAYOS X. EXPEDICION. Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Edo. de México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas Chiapas, Coahuila, Distrito Federal, Michoacán, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán.	3 1	COFEPRIS-05-026
	PERMISO DE RESPONSABLE DE LA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO DE DIAGNOSTICO MEDICO CON RAYOS X. MODIFICACION Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Edo. de México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas Chiapas, Coahuila, Distrito Federal, Michoacán, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán.	3 1	COFEPRIS-05-027
	PERMISO SANITARIO DE PUBLICIDAD DE SUSTANCIAS TOXICAS O PELIGROSAS, NUTRIENTES VEGETALES, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y PRODUCTOS BIOTECNOLOGICOS. - Para publicidad que se difundirá a nivel nacional o en dos o más entidades federativas. - Para publicidad que se difundirá sólo en medios de comunicación de una entidad federativa. En cuanto a la verificación publicidad, la Entidad Federativa continuará realizando el monitoreo y remitiendo a la Comisión la que considere irregular para que ésta haga el seguimiento correspondiente PERMISO SANITARIO DE PUBLICIDAD PARA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS, PROCEDIMIENTOS DE EMBELLECIMIENTO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y TABACO - Para publicidad que se difundirá a nivel nacional o en dos o más entidades federativas. - Para publicidad que se difundirá sólo en medios de comunicación de una entidad federativa. (En cuanto a la verificación ordinaria de esta publicidad, la Entidad Federativa continuará realizando el monitoreo y remitiendo a la Comisión la que considere irregular para que ésta haga el seguimiento correspondiente)	1 2 1 3	COFEPRIS-02-001-A

NOMBRE DEL TRAMITE	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCION	No. RFTS
	PERMISO PUBLICITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MODALIDAD: B) INSUMOS PARA LA SALUD (medicamentos cuya venta no requiere receta médica, remedios herbolarios, equipos médicos, prótesis, ortesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, materiales quirúrgicos y de curación y productos higiénicos). - Para publicidad que se difundirá a nivel nacional o en dos o más entidades federativas. - Para publicidad que se difundirá sólo en medios de comunicación de una entidad federativa. (En cuanto a la verificación ordinaria de esta publicidad, la Entidad Federativa continuará realizando el monitoreo y remitiendo a la Comisión la que considere irregular para que ésta haga el seguimiento correspondiente)	1 3	COFEPRIS-02-001-B
	PERMISO PARA LA INTERNACION AL TERRITORIO NACIONAL DE TEJIDOS, CELULAS SUSTANCIAS Y PRODUCTOS (EXCLUSIVO CORNEAS)	1	COFEPRIS-01-025
	PERMISO DE INTERNACION O SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES	1	COFEPRIS-01-024 COFEPRIS-01-025
	PERMISO DE ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLOGICA PARA ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNOSTICO MEDICO CON RAYOS X. EXPEDICION	2	COFEPRIS-05-028
	PERMISO DE ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLOGICA PARA ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNOSTICO MEDICO CON RAYOS X. MODIFICACION	2	COFEPRIS-0-029
	PERMISO PARA MODIFICACIONES A LAS INSTALACIONES DE ESTABLECIMIENTOS QUE MANEJAN SUSTANCIAS TOXICAS O PELIGROSAS DETERMINADAS COMO DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD, CUANDO IMPLIQUEN NUEVOS SISTEMAS DE SEGURIDAD. - Para establecimientos previstos en el criterio 1 y 2 del anexo I de este documento, a cargo de la COFEPRIS. - Para establecimientos previstos en el criterio 3 del anexo I de este documento, a cargo de las entidades federativas.	2 3	COFEPRIS-05-044
CERTIFICADOS			
	CERTIFICADOS DE EXPORTACION PARA LOS PRODUCTOS (ALIMENTOS, BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS, MATERIAS PRIMAS, PERFUMERIA Y BELLEZA, PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y TABACO) COMPETENCIA DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS - Para las entidades federativas que celebraron acuerdo de coordinación a efecto de ratificarlo o delegarlo. Modalidades: - De libre venta (excepto productos pesqueros y suplementos alimenticios) - De análisis de productos (excepto productos pesqueros y suplementos alimenticios) - De conformidad de buenas prácticas sanitarias (excepto productos pesqueros y suplementos alimenticios) 1.- Baja California, 2.- Baja California Sur, 3.- Colima, 4.- Sonora, 5.- Sinaloa, 6.- Campeche, 7.- Tamaulipas, 8.- Yucatán, 9.- Chihuahua, 10.- Quintana Roo, 11.- Veracruz, 12.- Nuevo León, 13.- Chiapas, 14.- Coahuila.- 15.- Jalisco, 16.- Michoacán. - Las entidades de Baja California, Baja California Sur, Colima, Sonora, Sinaloa, Yucatán, Tamaulipas y Campeche, serán las únicas que puedan expedir Certificados para Exportación en cualquier modalidad para productos pesqueros.	3	COFEPRIS-01-007-A COFEPRIS-01-007-B COFEPRIS-01-007-C COFEPRIS-01-007-D COFEPRIS-01-008
	CERTIFICADO DE EXPORTACION DE INSUMOS PARA LA SALUD QUE NO SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS. Para las entidades federativas que celebraron acuerdo de coordinación a efecto de ratificarlo o delegarlo. 1.- Baja California, 2.- Baja California Sur, 3.- Tamaulipas, 4.- Chihuahua, 5.- Coahuila, 6.- Nuevo León, 7.- Yucatán, 8.- Quintana Roo, 9.- Sonora, 10.- Chiapas, 11.- Veracruz, 12.- Colima, 13.- Campeche, 14.- Sinaloa, 15.- Jalisco, 16.- Michoacán	3	COFEPRIS-01-019-A
	CERTIFICADOS DE LIBRE VENTA DE INSUMOS PARA LA SALUD.	1	COFEPRIS-05-016-B
	CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION.	1	COFEPRIS-05-016-A
	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS.	1	COFEPRIS-05-043

NOMBRE DEL TRAMITE	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCION	No. RFTS
	CERTIFICACION DE CALIDAD SANITARIA DE PLANTAS PROCESADORAS DE MOLUSCOS BIVALVOS.	1	COFEPRIS-07-004-A
	SOLICITUD DE VISITAS DE VERIFICACION SANITARIA PARA EXPORTACION. (BIENES Y SERVICIOS)	1	COFEPRIS-01-020
	SOLICITUD DE VISITAS DE VERIFICACION PARA ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS PARA SELLO Y LACRE O PARA DESTRUCCION. ■ Para farmacias, droguerías y boticas que manejen estos productos ■ Para fábricas, laboratorios y almacenes que manejen estos productos.	3 1	COFEPRIS-03-001
	SOLICITUD DE VISITA DE VERIFICACION PARA EVALUACION A ESTABLECIMIENTOS LIBRES DE HUMO DE TABACO	3	COFEPRIS-01-020
	CERTIFICADO DE EXPORTACION DE LIBRE VENTA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES Y CERTIFICADO SOLO PARA EXPORTACION	2	COFEPRIS-01-022-A COFEPRIS-01-022-B
	SOLICITUD DE ASESORIA EN MATERIA DE INGENIERIA SANITARIA.	3	COFEPRIS-09-004
	VALIDACION DE LA CALIDAD SANITARIA DEL AGUA DEL AREA DE PRODUCCION DE MOLUSCOS BIVALVOS Y DE LAS ESPECIES QUE SE CULTIVAN Y/O COSECHAN.	2	COFEPRIS-07-004
	CERTIFICADO O REVALIDACION DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO EN SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO PRIVADOS O PUBLICOS, INCLUIDA LA CERTIFICACION DE LA CALIDAD SANITARIA DEL POZO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO O PARA USO INDUSTRIAL • Sistemas de abastecimiento privados • Sistemas de abastecimiento públicos	3 3	COFEPRIS-07-003-A COFEPRIS-07-003-B
ACREDITACIONES			
	ACREDITACION DE LABORATORIOS DE BACTERIOLOGIA Y BIOTOXINAS MARINAS EN APOYO AL PROGRAMA MEXICANO DE SANIDAD DE MOLUSCOS BIVALVOS.	1	COFEPRIS-07-001
AVISOS			
	AVISO DE IMPORTACION DE INSUMOS PARA LA SALUD QUE NO SEAN NI CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS. 1.- Baja California, 2.- Baja California Sur, 3.- Tamaulipas, 4.- Chihuahua, 5.- Coahuila, 6.- Nuevo León, 7.- Yucatán, 8.- Quintana Roo, 9.- Sonora, 10.- Chiapas, 11.- Veracruz, 12.- Colima, 13.- Campeche, 14.- Sinaloa, 15.- Jalisco, 16.- Michoacán, 17.- Aguascalientes, 18.- Durango, 19.- Estado de México, 20.- Guanajuato, 21.- Guerrero, 22.- Hidalgo, 23.- Morelos, 24.- Nayarit, 25.- Oaxaca, 26.- Puebla, 27.- Querétaro, 28.- San Luis Potosí, 29.- Tabasco, 30.- Tlaxcala, 31.- Zacatecas.	3	COFEPRIS-01-018
	AVISO SANITARIO DE IMPORTACION PARA PRODUCTOS (ALIMENTOS, BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS, MATERIAS PRIMAS, PERFUMERIA Y BELLEZA, PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, TABACO, JUGUETES Y CERAMICA QUE SEAN COMPETENCIA DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS. 1.- Baja California, 2.- Baja California Sur, 3.- Tamaulipas, 4.- Chihuahua, 5.- Coahuila, 6.- Nuevo León, 7.- Yucatán, 8.- Quintana Roo, 9.- Sonora, 10.- Chiapas, 11.- Veracruz, 12.- Colima, 13.- Campeche, 14.- Sinaloa, 15.- Jalisco, 16.- Michoacán, 17.- Aguascalientes, 18.- Durango, 19.- Estado de México, 20.- Guanajuato, 21.- Guerrero, 22.- Hidalgo, 23.- Morelos, 24.- Nayarit, 25.- Oaxaca, 26.- Puebla, 27.- Querétaro, 28.- San Luis Potosí, 29.- Tabasco, 30.- Tlaxcala, 31.- Zacatecas.	3	COFEPRIS-01-006
	AVISO DE MODIFICACION AL PERMISO DE RESPONSABLE DE LA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO DE DIAGNOSTICO MEDICO CON RAYOS X.	3	COFEPRIS-05-029
	AVISO DE NOTIFICACION DE ADUANA PARA PERMISOS DE IMPORTACION DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS TOXICAS.	1	COFEPRIS-01-023
	AVISO DE PRORROGA DE PLAZOS PARA AGOTAR EXISTENCIAS (INSUMOS PARA LA SALUD).	1	COFEPRIS-04-003
	AVISO DE IMPORTACION O EXPORTACION DE PRECURSORES QUIMICOS Y PRODUCTOS QUIMICOS ESENCIALES • Sólo cuando se trate de producción de productos químicos esenciales.	2 1	COFEPRIS-03-011 COFEPRIS-03-008

NOMBRE DEL TRAMITE	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCION	No. RFTS
	AVISO DE DESVIO O ACTIVIDADES IRREGULARES DE PRODUCTOS QUIMICOS ESENCIALES. Sólo cuando se trate de producción de productos químicos esenciales.	2 1	COFEPRIS-03-009
	AVISO DE DESVIO O ACTIVIDAD IRREGULAR DE MATERIA PRIMA, FARMACOS, O MEDICAMENTOS QUE SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS.	1	COFEPRIS-03-009
	AVISO DE SOSPECHA DE REACCIONES ADVERSAS DE MEDICAMENTOS.	2	COFEPRIS-04-017
	AVISO DE RECHAZO DE EXPORTACION DE INSUMOS	1	COFEPRIS-01-026
	AVISO DE INGRESO DE MERCANCIAS, ESTUPEFACIENTES, PSICOTROPICOS, VACUNAS, BIOLOGICOS, FARMOQUIMICOS U OTROS INSUMOS PARA LA SALUD - Para estupefacientes y psicotrópicos: 1. Colima, 2. Veracruz y 3. Tamaulipas - Productos biológicos: Jalisco	1 3 3	COFEPRIS-03-002
	AVISO DE INFORME ANUAL DE PRECURSORES QUIMICOS O PRODUCTOS QUIMICOS ESENCIALES Sólo cuando se trate de producción de productos químicos esenciales	2 1	COFEPRIS-03-010
	AVISO DE MAQUILA DE INSUMOS PARA LA SALUD	1	COFEPRIS-05-014
	AVISO DE IRREGULARIDAD SANITARIA DE INSUMOS PARA LA SALUD	2	COFEPRIS-04-018
	AVISO DE INFORMACION ANUAL PARA ESTABLECIMIENTOS CON ACTIVIDADES DE PRODUCCION, PREPARACION, ENAJENACION, ADQUISICION, IMPORTACION, EXPORTACION, TRANSPORTE, ALMACENAJE Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS QUIMICOS ESENCIALES Sólo cuando se trate de producción de productos químicos esenciales.	2 1	COFEPRIS-03-010
	AVISO DE RESPONSABLE PARA EMPRESAS APLICADORAS DE PLAGUICIDAS	3	COFEPRIS-05-040
	AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO DE INSUMOS PARA LA SALUD. DESIGNACION, DESIGNACION DE REPRESENTANTE TEMPORAL Y BAJA - Para establecimientos previstos en el criterio 1 y 2 del anexo I de este documento, a cargo de la COFEPRIS - Para establecimientos previstos en el criterio 3 del anexo I de este documento, a cargo de las entidades federativas	1 3	COFEPRIS-05-012
	AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO DE CENTROS DE MEZCLAS	3	COFEPRIS-05-011
	AVISO DE RESPONSABLE PARA BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSION Edo. de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Veracruz Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.	3 1	COFEPRIS-05-037-B
	AVISO DE RESPONSABLE PARA LA DISPOSICION DE ORGANOS Y TEJIDOS CON FINES TERAPEUTICOS EN SU MODALIDAD DE TRANSPLANTES	3	COFEPRIS-05-037-B
	AVISO DE PERDIDA O ROBO DE RECETARIOS ESPECIALES CON CODIGO DE BARRAS PARA PRESCRIBIR ESTUPEFACIENTES	3	COFEPRIS-03-007
	AVISO DE PREVISIONES DE COMPRA-VENTA MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN ESTUPEFACIENTES PARA FARMACIAS, DROGUERIAS Y BOTICAS	3	COFEPRIS-03-014
	AVISO DE PREVISIONES ANUALES DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS	1	COFEPRIS-03-004
	AVISO DE PUBLICIDAD DIRIGIDA A PROFESIONALES DE LA SALUD En cuanto a la verificación ordinaria de esta publicidad, la Entidad Federativa continuará realizando el monitoreo y remitiendo a la Comisión la que considere irregular para que ésta haga el seguimiento correspondiente)	1	COFEPRIS-02-003-A

NOMBRE DEL TRAMITE	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCION	No. RFTS
	AVISO DE PUBLICIDAD DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	3	COFEPRIS-02-002
	AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION MEDICA CON Y SIN ACTOS QUIRURGICOS U OBSTETRICOS	3	COFEPRIS-05-037-A
	AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO PARA ESTABLECIMIENTOS DE CON DISPOSICION Y/O BANCOS DE ORGANOS, TEJIDOS, CELULAS	3	COFEPRIS-05-037-B
	AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO PARA BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSION	3	COFEPRIS-05-037-C
	AVISO DE COMISIONES DE INVESTIGACION, ETICA Y BIOSEGURIDAD	3	COFEPRIS-05-038
TERCEROS AUTORIZADOS			
	AUTORIZACION DE TERCEROS: LABORATORIOS ANALITICOS, UNIDADES CLINICAS Y ANALITICAS PARA ANALIZAR LA INTERCAMBIABILIDAD DE MEDICAMENTOS, TOMA DE MUESTRAS Y EVALUACION DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION	1	COFEPRIS-07-001
CONSERVACION DE INFORMACION			
	CONSERVACION DE DOCUMENTOS OFICIALES QUE COMPRUEBEN LA TENENCIA LEGITIMA DE MATERIA PRIMA O PRODUCTO TERMINADO O ESTUPEFACIENTES.	3	COFEPRIS-03-017
	CONSERVACION DE REGISTRO DIARIO DE CONTROL DE FUNCIONAMIENTO Y TEMPERATURA DEL REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS QUE LO REQUIERAN EN FARMACIAS, DROGUERIAS Y BOTICAS.	3	COFEPRIS-09-006
	CONSERVACION DE REGISTROS EN LIBRETAS FOLIADA O SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE LOS EQUIPOS USADOS EN DISPOSITIVOS MEDICOS DE IMPORTACION	3	COFEPRIS-09-009
	CONSERVACION DE DOCUMENTOS OFICIALES DE LAS AUTORIZACIONES SANITARIAS PREVIAS DE IMPORTACION DE MATERIA PRIMA Y PRODUCTO TERMINADO QUE SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS, DE BIOLOGICOS Y HEMODERIVADOS Y DE DISPOSITIVOS MEDICOS.	1	COFEPRIS-09-008
	CONSERVACION DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES REGULADAS DE PRECURSORES QUIMICOS.	1	COFEPRIS-03-016
	CONSERVACION DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS PERSONAS CON LAS QUE SE REALIZA CUALQUIER ACTIVIDAD REGULADA DE PRECURSORES QUIMICOS.	1	COFEPRIS-09-005
	CONSERVACION DEL REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES REGULADAS DE PRODUCTOS QUIMICOS ESENCIALES Sólo cuando se trate de producción de productos químicos esenciales	2 1	COFEPRIS-03-016
	CONSERVACION DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS PERSONAS CON LAS QUE SE REALICE CUALQUIER ACTIVIDAD REGULADA DE PRODUCTOS QUIMICOS ESENCIALES Sólo cuando se trate de producción de productos químicos esenciales	2 1	COFEPRIS-09-005
	CONSERVACION DE REGISTROS EN LIBRETAS FOLIADAS O SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE FORMULAS MAGISTRALES QUE NO SEAN NI CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS, CUYA PREPARACION SE EFECTUE EN DROGUERIAS.	3	COFEPRIS-09-009
	ACCION POPULAR (DENUNCIA) - Para establecimientos previstos en el criterio 1 y 2 del anexo I de este documento, a cargo de la COFEPRIS - Para establecimientos previstos en el criterio 3 del anexo I de este documento, a cargo de las entidades federativas	1 3	COFEPRIS-08-002
	RECURSO DE REVISION (ACTO ADMINISTRATIVO) - Para establecimientos previstos en el criterio 1 y 2 del anexo I de este documento, a cargo de la COFEPRIS - Para establecimientos previstos en el criterio 3 del anexo I de este documento, a cargo de las entidades federativas	1 3	COFEPRIS-08-001

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio La Fe, expediente número 738580, Municipio de Carmen, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 738580, Y

RESULTANDOS

- 1o.- QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 738580, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "LA FE", CON UNA SUPERFICIE DE 20-46-30 (VEINTE HECTAREAS, CUARENTA Y SEIS AREAS, TREINTA CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- 2o.- QUE CON FECHA 8 DE MARZO DE 2006 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 716425, DE FECHA 9 DE JULIO DE 2008, EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 18 GRADOS, 15 MINUTOS, 35 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 91 GRADOS, 12 MINUTOS, 36 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: PREDIO "LOS ANGELES" DE RUFINO MARTINEZ REYES
AL SUR: PREDIO "EL JABINAL" DE ALEJANDRO LUNA FLORES
AL ESTE: PREDIO "DIANA MINERVA" DE CARLOS SILVA RODRIGUEZ
AL OESTE: PREDIO "LOS ANGELES" DE RUFINO MARTINEZ REYES

CONSIDERANDOS

- I.- ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12., FRACCIONES I Y II DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
- II.- UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 9 DE JULIO DE 2008 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 716425, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 20-46-30 (VEINTE HECTAREAS, CUARENTA Y SEIS AREAS, TREINTA CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 18 GRADOS, 15 MINUTOS, 35 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 91 GRADOS, 12 MINUTOS, 36 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: PREDIO "LOS ANGELES" DE RUFINO MARTINEZ REYES
AL SUR: PREDIO "EL JABINAL" DE ALEJANDRO LUNA FLORES
AL ESTE: PREDIO "DIANA MINERVA" DE CARLOS SILVA RODRIGUEZ
AL OESTE: PREDIO "LOS ANGELES" DE RUFINO MARTINEZ REYES

- III.- DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 20-46-30 (VEINTE HECTAREAS, CUARENTA Y SEIS AREAS, TREINTA CENTIAREAS), CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA.

México, D.F., a 30 de julio de 2008.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Francisco Ricardo Sheffield Padilla**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Santa Teresita, expediente número 738584, Municipio de Carmen, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 738584, Y

RESULTANDOS

- 1o.- QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 738584, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "SANTA TERESITA", CON UNA SUPERFICIE DE 161-70-38 (CIENTO SESENTA Y UNA HECTAREAS, SETENTA AREAS, TREINTA Y OCHO CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- 2o.- QUE CON FECHA 23 DE MAYO DE 2005 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 716428, DE FECHA 9 DE JULIO DE 2008, EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 18 GRADOS, 20 MINUTOS, 51 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 91 GRADOS, 15 MINUTOS, 43 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: PREDIO SANTA EVA DE EVA MOSQUEDA DE MORA

AL SUR: PREDIOS SAN GABRIEL DE MANUEL SANCHEZ GARCIA, LAS AZUCENAS DE IRMA DAMIAN ASCENCIO Y OTROS

AL ESTE: ZONA FEDERAL DE LA CARRETERA VILLAHERMOSA-ESCARCEGA

AL OESTE: PREDIOS EL FUTURO DE JULIO CESAR TEPATE DOMINGUEZ Y SAN EDUARDO DE MANUEL SANCHEZ JIMENEZ

CONSIDERANDOS

I.- ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12., FRACCIONES I Y II DE SU REGLAMENTO INTERIOR.

II.- UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 9 DE JULIO DE 2008 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 716428, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 161-70-38 (CIENTO SESENTA Y UNA HECTAREAS, SETENTA AREAS, TREINTA Y OCHO CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 18 GRADOS, 20 MINUTOS, 51 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 91 GRADOS, 15 MINUTOS, 43 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: PREDIO SANTA EVA DE EVA MOSQUEDA DE MORA

AL SUR: PREDIOS SAN GABRIEL DE MANUEL SANCHEZ GARCIA, LAS AZUCENAS DE IRMA DAMIAN ASCENCIO Y OTROS

AL ESTE: ZONA FEDERAL DE LA CARRETERA VILLAHERMOSA-ESCARCEGA

AL OESTE: PREDIOS EL FUTURO DE JULIO CESAR TEPATE DOMINGUEZ Y SAN EDUARDO DE MANUEL SANCHEZ JIMENEZ

III.- DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 161-70-38 (CIENTO SESENTA Y UNA HECTAREAS, SETENTA AREAS, TREINTA Y OCHO CENTIAREAS), CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA.

México, D.F., a 30 de julio de 2008.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Francisco Ricardo Sheffield Padilla**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio La Ciénega Polígono 1, expediente número 738566, Municipio de Champotón, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 738566, Y

RESULTANDOS

- 1o.- QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 738566, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "LA CIENEGA POLIGONO 1", CON UNA SUPERFICIE DE 36-11-81 (TREINTA Y SEIS HECTAREAS, ONCE AREAS, OCHENTA Y UNA CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- 2o.- QUE CON FECHA 3 DE FEBRERO DE 2005 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 716442, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2008, EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 19 GRADOS, 03 MINUTOS, 30 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 90 GRADOS, 19 MINUTOS, 18 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: ZONA FEDERAL DE LA CARRETERA

AL SUR: EJIDO NUEVO PARAISO

AL ESTE: PREDIO "EL ROBLE" DE SIFRIDO CARBAJAL CANSECO

AL OESTE: ZONA FEDERAL DE LA CARRETERA

CONSIDERANDOS

- I.- ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12, FRACCIONES I Y II, DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
- II.- UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 18 DE AGOSTO DE 2008 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 716442, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 36-11-81 (TREINTA Y SEIS HECTAREAS, ONCE AREAS, OCHENTA Y UNA CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 19 GRADOS, 03 MINUTOS, 30 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 90 GRADOS, 19 MINUTOS, 18 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: ZONA FEDERAL DE LA CARRETERA

AL SUR: EJIDO NUEVO PARAISO

AL ESTE: PREDIO "EL ROBLE" DE SIFRIDO CARBAJAL CANSECO

AL OESTE: ZONA FEDERAL DE LA CARRETERA

- III.- DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 36-11-81 (TREINTA Y SEIS HECTAREAS, ONCE AREAS, OCHENTA Y UNA CENTIAREA), CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA.

México, D.F., a 28 de agosto de 2008.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Francisco Ricardo Sheffield Padilla**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio La Ciénega Polígono 2, expediente número 738566, Municipio de Champotón, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 738566, Y

RESULTANDOS

- 1o.- QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 738566, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL "LA CIENEGA POLIGONO 2", CON UNA SUPERFICIE DE 04-88-68 (CUATRO HECTAREAS, OCHENTA Y OCHO AREAS, SESENTA Y OCHO CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- 2o.- QUE CON FECHA 3 DE FEBRERO DE 2005 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 716443, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2008, EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 19 GRADOS, 03 MINUTOS, 40 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 90 GRADOS, 19 MINUTOS, 00 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO SAN ANTONIO YACASAY

AL SUR: ZONA FEDERAL DE LA CARRETERA

AL ESTE: EJIDO SAN ANTONIO YACASAY

AL OESTE: PREDIO "LA CANOA" DE PAULINO ANATOLIO O. CASTELLANOS JIMENEZ

CONSIDERANDOS

- I.- ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12, FRACCIONES I Y II, DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
- II.- UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 18 DE AGOSTO DE 2008 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 716443, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 04-88-68 (CUATRO HECTAREAS, OCHENTA Y OCHO AREAS, SESENTA Y OCHO CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 19 GRADOS, 03 MINUTOS, 40 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 90 GRADOS, 19 MINUTOS, 00 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO SAN ANTONIO YACASAY

AL SUR: ZONA FEDERAL DE LA CARRETERA

AL ESTE: EJIDO SAN ANTONIO YACASAY

AL OESTE: PREDIO "LA CANOA" DE PAULINO ANATOLIO O. CASTELLANOS JIMENEZ

- III.- DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 04-88-68 (CUATRO HECTAREAS, OCHENTA Y OCHO AREAS, SESENTA Y OCHO CENTIAREAS), CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA.

México, D.F., a 28 de agosto de 2008.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Francisco Ricardo Sheffield Padilla**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio La Higuera, expediente número 738567, Municipio de Champotón, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 738567, Y

RESULTANDOS

- 10.- QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 738567, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "LA HIGUERA", CON UNA SUPERFICIE DE 08-65-70 (OCHO HECTAREAS, SESENTA Y CINCO AREAS, SETENTA CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- 20.- QUE CON FECHA 9 DE FEBRERO DE 2005 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 30.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 716444, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2008, EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 19 GRADOS, 03 MINUTOS, 37 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 90 GRADOS, 19 MINUTOS, 38 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO SAN ANTONIO YACASAY
AL SUR: ZONA FEDERAL DE LA CARRETERA
AL ESTE: PREDIO "LA CANOA" DE PAULINO A.O. CASTELLANOS JIMENEZ
AL OESTE: ZONA FEDERAL DE LA CARRETERA

CONSIDERANDOS

- I.- ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12, FRACCIONES I Y II, DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
- II.- UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 18 DE AGOSTO DE 2008 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 716444, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 08-65-70 (OCHO HECTAREAS, SESENTA Y CINCO AREAS, SETENTA CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 19 GRADOS, 03 MINUTOS, 37 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 90 GRADOS, 19 MINUTOS, 38 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO SAN ANTONIO YACASAY
AL SUR: ZONA FEDERAL DE LA CARRETERA
AL ESTE: PREDIO "LA CANOA" DE PAULINO A.O. CASTELLANOS JIMENEZ
AL OESTE: ZONA FEDERAL DE LA CARRETERA

- III.- DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 08-65-70 (OCHO HECTAREAS, SESENTA Y CINCO AREAS, SETENTA CENTIAREAS), CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA.

México, D.F., a 28 de agosto de 2008.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Francisco Ricardo Sheffield Padilla**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio La Mora Polígono 1, expediente número 738593, Municipio de Champotón, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 738593, Y

RESULTANDOS

- 1o.- QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 738593, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "LA MORA POLIGONO 1", CON UNA SUPERFICIE DE 12-07-05 (DOCE HECTAREAS, SIETE AREAS, CINCO CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- 2o.- QUE CON FECHA 9 DE FEBRERO DE 2005 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 716445, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2008, EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 19 GRADOS, 03 MINUTOS, 22 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 90 GRADOS, 18 MINUTOS, 39 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: ZONA FEDERAL DE LA CARRETERA

AL SUR: EJIDO NUEVO PARAISO

AL ESTE: CAMINO DE TERRACERIA

AL OESTE: PREDIO "EL ROBLE" DE SIFRIDO CARBAJAL CANSECO

CONSIDERANDOS

- I.- ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12, FRACCIONES I Y II, DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
- II.- UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 18 DE AGOSTO DE 2008 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 716445, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 12-07-05 (DOCE HECTAREAS, SIETE AREAS, CINCO CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 19 GRADOS, 03 MINUTOS, 22 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 90 GRADOS, 18 MINUTOS, 39 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: ZONA FEDERAL DE LA CARRETERA

AL SUR: EJIDO NUEVO PARAISO

AL ESTE: CAMINO DE TERRACERIA

AL OESTE: PREDIO "EL ROBLE" DE SIFRIDO CARBAJAL CANSECO

- III.- DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 12-07-05 (DOCE HECTAREAS, SIETE AREAS, CINCO CENTIAREAS), CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA.

México, D.F., a 28 de agosto de 2008.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Francisco Ricardo Sheffield Padilla**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio La Mora Polígono 2, expediente número 738593, Municipio de Champotón, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 738593, Y

RESULTANDOS

- 1o.- QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 738593, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "LA MORA POLIGONO 2", CON UNA SUPERFICIE DE 19-28-31 (DIECINUEVE HECTAREAS, VEINTIOCHO AREAS, TREINTA Y UNA CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- 2o.- QUE CON FECHA 9 DE FEBRERO DE 2005 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 716446, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2008, EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 19 GRADOS, 03 MINUTOS, 24 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 90 GRADOS, 18 MINUTOS, 20 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO KUKULKAN
AL SUR: EJIDO NUEVO PARAISO
AL ESTE: EJIDO KUKULKAN
AL OESTE: CAMINO DE TERRACERIA

CONSIDERANDOS

- I.- ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12, FRACCIONES I Y II, DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
- II.- UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 18 DE AGOSTO DE 2008 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 716446, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 19-28-31 (DIECINUEVE HECTAREAS, VEINTIOCHO AREAS, TREINTA Y UNA CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 19 GRADOS, 03 MINUTOS, 24 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 90 GRADOS, 18 MINUTOS, 20 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO KUKULKAN
AL SUR: EJIDO NUEVO PARAISO
AL ESTE: EJIDO KUKULKAN
AL OESTE: CAMINO DE TERRACERIA

- III.- DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 19-28-31 (DIECINUEVE HECTAREAS, VEINTIOCHO AREAS, TREINTA Y UNA CENTIAREAS), CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA.

México, D.F., a 28 de agosto de 2008.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Francisco Ricardo Sheffield Padilla**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio José Antonio González Curi, expediente número 738597, Municipio de Champotón, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 738597, Y

RESULTANDOS

- 1o.- QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 738597, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "JOSE ANTONIO GONZALEZ CURI", CON UNA SUPERFICIE DE 447-46-78 (CUATROCIENTAS CUARENTA Y SIETE HECTAREAS, CUARENTA Y SEIS AREAS, SETENTA Y OCHO CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- 2o.- QUE CON FECHA 6 DE FEBRERO DE 2002 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 716430, DE FECHA 14 DE JULIO DE 2008, EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 19 GRADOS, 16 MINUTOS, 21SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 90 GRADOS, 40 MINUTOS, 26 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: PREDIO "LA VELETA"
AL SUR: LUIS ELISEO CHONG LU Y TERRENO PRESUNTO NACIONAL
AL ESTE: EJIDO ULUMAL
AL OESTE: PREDIO "SANTA EDUWIGES" DE ROBERTO SORIANO SANCHEZ

CONSIDERANDOS

I.- ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12, FRACCIONES I Y II, DE SU REGLAMENTO INTERIOR.

II.- UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 14 DE JULIO DE 2008 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 716430, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 447-46-78 (CUATROCIENTAS CUARENTA Y SIETE HECTAREAS, CUARENTA Y SEIS AREAS, SETENTA Y OCHO CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 19 GRADOS, 16 MINUTOS, 21 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 90 GRADOS, 40 MINUTOS, 26 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: PREDIO "LA VELETA"
AL SUR: LUIS ELISEO CHONG LU Y TERRENO PRESUNTO NACIONAL
AL ESTE: EJIDO ULUMAL
AL OESTE: PREDIO "SANTA EDUWIGES" DE ROBERTO SORIANO SANCHEZ

III.- DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 447-46-78 (CUATROCIENTAS CUARENTA Y SIETE HECTAREAS, CUARENTA Y SEIS AREAS, SETENTA Y OCHO CENTIAREAS), CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA.

México, D.F., a 30 de julio de 2008.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Francisco Ricardo Sheffield Padilla**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ACUERDO ACDO.AS1.HCT.140109/2.P.DG, relativo a la autorización para conceder en los términos que se indican, la ampliación del periodo de conservación de derechos, por dieciséis semanas adicionales a las ocho semanas señaladas en el artículo 109 de la Ley del Seguro Social, a los asegurados que hayan quedado o llegasen a quedar privados de su trabajo remunerado, durante el lapso comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2009.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría General.

El H. Consejo Técnico, en la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de enero del presente año, dictó el ACDO.AS1.HCT.140109/2.P.DG, en los siguientes términos:

“Este Consejo Técnico, con fundamento en los artículos 109, segundo párrafo, 251, fracciones I, IV, VIII y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 57 y 58, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y de conformidad con el planteamiento del Director General y Presidente de este Organismo de Gobierno, mediante oficio 024 del 12 de enero de 2009, sancionado por la Dirección Jurídica, **Acuerda: Primero.-** Conceder, en los términos que se indican a continuación, la ampliación del periodo de conservación de derechos, por dieciséis semanas adicionales a las ocho semanas señaladas en el artículo 109 de la Ley del Seguro Social, a los asegurados que hayan quedado o llegasen a quedar privados de su trabajo remunerado, durante el lapso comprendido entre el 1o. de enero y el 30 de junio de 2009. **Segundo.-** Instruir a la Dirección de Prestaciones Médicas para que: **a)** durante la ampliación del periodo de conservación de derechos, se proporcionen las prestaciones en especie del Seguro de Enfermedades y Maternidad, que establece el artículo 91, de la Ley del Seguro Social, es decir, asistencia médica quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria que sea necesaria, a los asegurados que se encuentren en el supuesto señalado en el punto Primero del presente Acuerdo, en el entendido de que bajo ninguna circunstancia se concederán prestaciones en dinero; y **b)** las prestaciones en especie a que se refiere este numeral, se hagan extensivas a los beneficiarios del asegurado, señalados en el artículo 84 de la propia Ley del Seguro Social. **Tercero.-** Para acceder al beneficio citado en el punto Primero de este Acuerdo, el asegurado deberá tener reconocidas un mínimo de ocho semanas de cotización a este Instituto, inmediatas e ininterrumpidas a la fecha de su baja en el Régimen Obligatorio del Seguro Social. **Cuarto.-** Instruir a la Dirección de Finanzas, para que en términos de la solicitud del Ejecutivo Federal, acuerde con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el mecanismo por el que proveerá de manera oportuna y suficiente a este Instituto, de los recursos necesarios para financiar los costos adicionales que esta ampliación genere, para lo cual el IMSS deberá comunicar a esa Dependencia los importes correspondientes. Asimismo, se instruye a la Dirección de Finanzas para llevar registros contables por separado de la operación ordinaria. **Quinto.-** Instruir a las Direcciones de Incorporación y Recaudación, y de Prestaciones Médicas, para proporcionar a las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad, las indicaciones conducentes para el cumplimiento del presente Acuerdo. **Sexto.-** Instruir a las Direcciones de Incorporación y Recaudación, de Prestaciones Médicas y de Finanzas, para que al término de la vigencia de este Acuerdo, se informe a este Consejo Técnico sobre los resultados de su aplicación. **Séptimo.-** Instruir a la Dirección Jurídica para que realice los trámites necesarios ante las instancias competentes, a efecto de que se realice la publicación de este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación”.

Atentamente

México, D.F., a 15 de enero de 2009.- El Secretario General, **Juan Moisés Calleja García**.- Rúbrica.

(R.- 282714)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/JGA/12/2009 mediante el cual se da a conocer la adscripción de la Magistrada Rosa María Corripio Moreno a la Tercera Sala Regional Hidalgo-México, Segunda Ponencia, y conclusión de la comisión temporal del Magistrado Héctor Octavio Saldaña Hernández.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/12/2009

ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA ROSA MARIA CORRIPIO MORENO A LA TERCERA SALA REGIONAL HIDALGO-MEXICO, SEGUNDA PONENCIA, Y CONCLUSION DE LA COMISION TEMPORAL DEL MAGISTRADO HECTOR OCTAVIO SALDAÑA HERNANDEZ.

La Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y considerando las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud del nombramiento expedido por el Presidente de la República a favor de la Magistrada de Sala Regional Rosa María Corripio Moreno, aprobado por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión en sesión de fecha 14 de enero de 2009, se le adscribe en la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional Hidalgo-México de este Tribunal, a partir del 19 de enero de 2009.

SEGUNDO.- En la fecha señalada en el punto anterior, se da por concluida la comisión temporal del Magistrado Héctor Octavio Saldaña Hernández, en la Segunda Ponencia de la Tercera Sala Regional Hidalgo-México, otorgada por el acuerdo G/JGA/89/2008; en esa misma fecha, el primer Secretario de Acuerdos del mencionado Magistrado que se comisionó temporalmente dejará de fungir como Magistrado por Ministerio de Ley en la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional Hidalgo-México.

TERCERO.- En razón de lo anterior, se otorgarán todas las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

CUARTO.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día quince de enero de dos mil nueve.- Firman el Magistrado **Francisco Cuevas Godínez**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Rabindranath Guadarrama Martínez**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 282665)

ACUERDO G/JGA/13/2009 mediante el cual se da a conocer la adscripción del Magistrado Jorge Avelino Castañeda González a la Sala Regional del Golfo-Norte, Tercera Ponencia, cambio de adscripción del Magistrado Alonso Pérez Becerril, y conclusión de la comisión temporal del Magistrado Martín Donís Vázquez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/13/2009

ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO JORGE AVELINO CASTAÑEDA GONZALEZ A LA SALA REGIONAL DEL GOLFO-NORTE, TERCERA PONENCIA, CAMBIO DE ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO ALONSO PEREZ BECERRIL, Y CONCLUSION DE LA COMISION TEMPORAL DEL MAGISTRADO MARTIN DONIS VAZQUEZ.

La Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y considerando las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud del nombramiento expedido por el Presidente de la República a favor del Magistrado de Sala Regional Jorge Avelino Castañeda González, aprobado por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión en sesión de fecha 14 de enero de 2009, se le adscribe en la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte de este Tribunal, a partir del 19 de enero de 2009.

SEGUNDO.- En la fecha señalada en el punto anterior, se cambia de adscripción al Magistrado Alonso Pérez Becerril, de la Sala Regional del Golfo-Norte, Tercera Ponencia, a la Sala Regional del Noroeste I, en la Tercera Ponencia.

TERCERO.- A partir de la fecha establecida en el Punto Primero de este Acuerdo, se da por concluida la comisión temporal del Magistrado Martín Donís Vázquez, en la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Noroeste I, otorgada por el acuerdo G/JGA/74/2008; en esa misma fecha, el primer Secretario de Acuerdos del mencionado Magistrado que se comisionó temporalmente dejará de fungir como Magistrado por Ministerio de Ley en la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Noroeste I.

CUARTO.- En razón de lo anterior, se otorgarán todas las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

QUINTO.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día quince de enero de dos mil nueve.- Firman el Magistrado **Francisco Cuevas Godínez**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Rabindranath Guadarrama Martínez**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 282667)

ACUERDO G/JGA/14/2009 mediante el cual se da a conocer la adscripción de la Magistrada María Guadalupe Herrera Calderón a la Tercera Sala Regional de Oriente, Primera Ponencia, y conclusión de la comisión temporal del Magistrado José Tapia Tovar.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/14/2009

ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA MARIA GUADALUPE HERRERA CALDERON A LA TERCERA SALA REGIONAL DE ORIENTE, PRIMERA PONENCIA, Y CONCLUSION DE LA COMISION TEMPORAL DEL MAGISTRADO JOSE TAPIA TOVAR.

La Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y considerando las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud del nombramiento expedido por el Presidente de la República a favor de la Magistrada de Sala Regional María Guadalupe Herrera Calderón, aprobado por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión en sesión de fecha 14 de enero de 2009, se le adscribe en la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional de Oriente de este Tribunal, a partir del 19 de enero de 2009.

SEGUNDO.- En la fecha señalada en el punto anterior, se da por concluida la comisión temporal del Magistrado José Tapia Tovar, en la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional de Oriente, otorgada por el acuerdo G/JGA/74/2008; en esa misma fecha, el primer Secretario de Acuerdos del mencionado Magistrado que se comisionó temporalmente dejará de fungir como Magistrado por Ministerio de Ley en la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional de Oriente.

TERCERO.- En razón de lo anterior, se otorgarán todas las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

CUARTO.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día quince de enero de dos mil nueve.- Firman el Magistrado **Francisco Cuevas Godínez**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Rabindranath Guadarrama Martínez**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 282668)

ACUERDO G/JGA/15/2009 mediante el cual se da a conocer la adscripción del Magistrado Rafael Estrada Sámano a la Séptima Sala Regional Metropolitana, Tercera Ponencia, y conclusión de la comisión temporal del Magistrado Manuel Lucero Espinosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración

ACUERDO G/JGA/15/2009

ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO RAFAEL ESTARADA SAMANO A LA SEPTIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA, TERCERA PONENCIA, Y CONCLUSION DE LA COMISION TEMPORAL DEL MAGISTRADO MANUEL LUCERO ESPINOSA.

La Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y considerando las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud del nombramiento expedido por el Presidente de la República a favor del Magistrado de Sala Regional Rafael Estrada Sámano, aprobado por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión en sesión de fecha 14 de enero de 2009, se le adscribe en la Tercera Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, a partir del 19 de enero de 2009.

SEGUNDO.- En la fecha señalada en el punto anterior, se da por concluida la comisión temporal del Magistrado Manuel Lucero Espinosa, en la Tercera Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana, otorgada por el acuerdo G/JGA/74/2008; en esa misma fecha, el primer Secretario de Acuerdos del mencionado Magistrado que se comisionó temporalmente dejará de fungir como Magistrado por Ministerio de Ley en la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional Metropolitana.

TERCERO.- En razón de lo anterior, se otorgarán todas las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

CUARTO.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día quince de enero de dos mil nueve.- Firman el Magistrado **Francisco Cuevas Godínez**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Rabindranath Guadarrama Martínez**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 282669)

ACUERDO G/JGA/16/2009 mediante el cual se da a conocer la adscripción del Magistrado Rafael Anzures Uribe a la Primera Sala Regional Metropolitana, Segunda Ponencia, y conclusión de la comisión temporal de la Magistrada María Concepción Martínez Godínez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/16/2009

ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO RAFAEL ANZURES URIBE A LA PRIMERA SALA REGIONAL METROPOLITANA, SEGUNDA PONENCIA, Y CONCLUSION DE LA COMISION TEMPORAL DE LA MAGISTRADA MARIA CONCEPCION MARTINEZ GODINEZ.

La Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y considerando las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud del nombramiento expedido por el Presidente de la República a favor del Magistrado de Sala Regional Rafael Anzures Uribe, aprobado por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión en sesión de fecha 14 de enero de 2009, se le adscribe en la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, a partir del 19 de enero de 2009.

SEGUNDO.- En la fecha señalada en el punto anterior, se da por concluida la comisión temporal de la Magistrada María Concepción Martínez Godínez, en la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana, otorgada por el acuerdo G/JGA/76/2008; en esa misma fecha, el primer Secretario de Acuerdos de la mencionada Magistrada que se comisionó temporalmente dejará de fungir como Magistrado por Ministerio de Ley en la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana.

TERCERO.- En razón de lo anterior, se otorgarán todas las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

CUARTO.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día quince de enero de dos mil nueve.- Firman el Magistrado **Francisco Cuevas Godínez**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Licenciado **Rabindranath Guadarrama Martínez**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe.- Rúbricas.

(R.-282670)

ACUERDO G/JGA/17/2009 mediante el cual se da a conocer el cambio de adscripción del Magistrado Mario Alfonso Jaime Ruiz Hernández y conclusión de la comisión temporal del Magistrado Rubén Angeles Enríquez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/17/2009

CAMBIO DE ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO MARIO ALFONSO JAIME RUIZ HERNANDEZ Y CONCLUSION DE LA COMISION TEMPORAL DEL MAGISTRADO RUBEN ANGELES ENRIQUEZ.

La Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y considerando las necesidades

del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se cambia de adscripción al Magistrado Mario Alfonso Jaime Ruiz Hernández, de la Primera Sala Regional de Occidente, Primera Ponencia, a la Segunda Sala Regional Hidalgo-México, Tercera Ponencia, de este Tribunal, a partir del 19 de enero de 2009.

SEGUNDO.- En la fecha señalada en el punto anterior, se da por concluida la comisión temporal del Magistrado Rubén Angeles Enríquez, en la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional Hidalgo-México, otorgada por el acuerdo G/JGA/88/2008; en esa misma fecha el primer Secretario de Acuerdos del mencionado Magistrado que se comisionó temporalmente, dejará de fungir como Magistrado por Ministerio de Ley en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Hidalgo-México.

TERCERO.- En razón de lo anterior, se otorgarán todas las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

CUARTO.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día quince de enero de dos mil nueve.- Firman el Magistrado **Francisco Cuevas Godínez**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Rabindranath Guadarrama Martínez**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 282672)

ACUERDO G/JGA/18/2009 mediante el cual se da a conocer el cambio de adscripción de la Magistrada Agustina Herrera Espinoza y conclusión de la comisión temporal del Magistrado Héctor Francisco Fernández Cruz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/18/2009

CAMBIO DE ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA AGUSTINA HERRERA ESPINOZA Y CONCLUSION DE LA COMISION TEMPORAL DEL MAGISTRADO HECTOR FRANCISCO FERNANDEZ CRUZ.

La Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y considerando las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se cambia de adscripción a la Magistrada Agustina Herrera Espinoza, de la Sala Regional Chiapas-Tabasco, Segunda Ponencia, a la Primera Sala Regional del Golfo, Segunda Ponencia, de este Tribunal, a partir del 19 de enero de 2009.

SEGUNDO.- En la fecha señalada en el punto anterior, se da por concluida la comisión temporal del Magistrado Héctor Francisco Fernández Cruz, en la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional del Golfo, otorgada por el acuerdo G/JGA/84/2008; en esa misma fecha el primer Secretario de Acuerdos del mencionado Magistrado que se comisionó temporalmente, dejará de fungir como Magistrado por Ministerio de Ley en la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional del Golfo.

TERCERO.- En razón de lo anterior, se otorgarán todas las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

CUARTO.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día quince de enero de dos mil nueve.- Firman el Magistrado **Francisco Cuevas Godínez**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Rabindranath Guadarrama Martínez**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 282673)

ACUERDO G/JGA/19/2009 mediante el cual se da a conocer la adscripción del Magistrado Avelino Carmelo Toscano Toscano a la Décima Sala Regional Metropolitana, Tercera Ponencia, y cambio de adscripción del Magistrado Supernumerario César Octavio Irigoyen Urdapilleta.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/19/2009

ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO AVELINO CARMELO TOSCANO TOSCANO A LA DECIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA, TERCERA PONENCIA, Y CAMBIO DE ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO SUPERNUMERARIO CESAR OCTAVIO IRIGOYEN URDAPILLET A.

La Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, fracciones I, V y VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y considerando las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud del nombramiento expedido por el Presidente de la República a favor del Magistrado de Sala Regional Avelino Carmelo Toscano Toscano, aprobado por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión en sesión de fecha 14 de enero de 2009, se le adscribe en la Tercera Ponencia de la Décima Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, a partir del 19 de enero de 2009.

SEGUNDO.- En la fecha señalada en el punto anterior, se cambia de adscripción al Magistrado Supernumerario César Octavio Irigoyen Urdapilleta, de la Décima Sala Regional Metropolitana, Tercera Ponencia, a la Sala Regional Chiapas-Tabasco, Segunda Ponencia, de este Tribunal.

TERCERO.- En razón de lo anterior, se otorgarán todas las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

CUARTO.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día quince de enero de dos mil nueve.- Firman el Magistrado **Francisco Cuevas Godínez**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Rabindranath Guadarrama Martínez**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 282674)

ACUERDO G/JGA/20/2009 mediante el cual se da a conocer la adscripción del Magistrado Carlos Chaurand Arzate a la Sala Regional del Centro II, Primera Ponencia; cambio de adscripción del Magistrado Trinidad Cuellar Carrera y de la Magistrada Martha Elizabeth Ibarra Navarrete.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/20/2009

ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO CARLOS CHAURAND ARZATE A LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II, PRIMERA PONENCIA; CAMBIO DE ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO TRINIDAD CUELLAR CARRERA Y DE LA MAGISTRADA MARTHA ELIZABETH IBARRA NAVARRETE.

La Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y considerando las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud del nombramiento expedido por el Presidente de la República a favor del Magistrado de Sala Regional Carlos Chaurand Arzate, aprobado por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión en sesión de fecha 14 de enero de 2009, se le adscribe en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Centro II de este Tribunal, a partir del 19 de enero de 2009.

SEGUNDO.- En la fecha señalada en el punto anterior, se cambia de adscripción al Magistrado Trinidad Cuellar Carrera, de la Sala Regional del Centro II, Primera Ponencia, a la Sala Regional Pacífico Centro, Segunda Ponencia, de este Tribunal.

TERCERO.- A partir de la fecha establecida en el Punto Primero de este Acuerdo, se cambia de adscripción a la Magistrada Martha Elizabeth Ibarra Navarrete, de la Sala Regional Pacífico Centro, Segunda Ponencia, a la Primera Sala Regional de Occidente, Primera Ponencia, de este Tribunal.

CUARTO.- En razón de lo anterior, se otorgarán todas las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

QUINTO.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día quince de enero de dos mil nueve.- Firman el Magistrado **Francisco Cuevas Godínez**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Rabindranath Guadarrama Martínez**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 282675)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas a partir del 1o. de enero de 2009, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$13.9342 M.N. (TRECE PESOS CON NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 26 de enero de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 8.1300 y 8.1100 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: BBVA Bancomer, S.A., IXE Banco S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., Bank of America México S.A., ING Bank México S.A. y Banco Credit Suisse (México), S.A.

México, D.F., a 26 de enero de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

ACUERDO por el que se adiciona un párrafo final al artículo 9 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, publicado el 30 de diciembre de 2005.

Al margen un logotipo, que dice: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.- Dirección General.

ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONA UN PARRAFO FINAL AL ARTICULO 9 DEL ESTATUTO ORGANICO DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2005.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 fracción VIII de la Ley de Ciencia y Tecnología; 1, 2 fracción XXVIII, 6 fracciones II y XVIII y 9 fracciones I y XVII de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; y 1, 3 fracciones VI y XXXIII, 10 fracciones X, XII y XIV y 21 fracciones I, II y XLV del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2008, establece dentro de uno de sus objetivos el eficientar las actividades encomendadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, procurando hacer un mejor uso de los recursos y los bienes nacionales.

SEGUNDO.- Que con fecha 30 de diciembre de 2005 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en cuyo artículo 9 se establece la obligación de la Junta de Gobierno, para sesionar de manera ordinaria por lo menos cuatro veces al año, sin que en ese precepto se establezca como opción las sesiones por vía electrónica.

TERCERO.- Que la integración de la Junta de Gobierno establece elementos plurales que incorporan tanto a servidores públicos de la Administración Pública Federal como a consejeros representantes de los diversos sectores, ello representa una erogación significativa de recursos, los cuales se destinan en muchas de las ocasiones a los pagos de pasajes y viáticos de los miembros asistentes a ese órgano colegiado, y a su Comisión Asesora que es una instancia previa que analiza los temas de manera detallada para su presentación a ese órgano de gobierno.

CUARTO.- Que con el objeto de eficientar los gastos destinados a las sesiones tanto de la Junta de Gobierno del CONACYT como de su Comisión Asesora, resulta importante hacer uso de las nuevas tecnologías para instrumentar sesiones a distancia que puedan tener la legalidad necesaria para el desarrollo de las actividades encomendadas a esos órganos colegiados.

Con base en los considerandos anteriores y de conformidad con las políticas establecidas y aprobadas por la H. Junta de Gobierno, en el ámbito de sus atribuciones, se expide el presente Acuerdo por medio del cual se adiciona un párrafo final al artículo 9 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para quedar como sigue:

ARTICULO 9

...

...

Las sesiones de la Junta de Gobierno o de la Comisión Asesora podrán llevarse a cabo de manera no presencial a través de medios remotos de comunicación, los cuales pueden ser en forma enunciativa mas no limitativa, videoconferencia, audioconferencia o cualquier otro medio conocido o por conocerse que permita una presencia virtual, en la inteligencia de que el procedimiento de convocatoria, la lista de asistencia y el acta respectiva, deberán contener las firmas autógrafas correspondientes.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado por la Junta de Gobierno del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en su Vigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de diciembre de 2008, mediante acuerdo número AS-XXVII-09/08 en la Ciudad de México, Distrito Federal.

El Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, **Juan Carlos Romero Hicks.-** Rúbrica.

REGLAS de Operación de los Programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Al margen un logotipo, que dice: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.- Dirección General.

REGLAS DE OPERACION DE LOS PROGRAMAS DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3o. fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 9, 45, 48 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 14, 15, 17, 18, 22, 58 y 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1, 2, 12, 13, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 35, 39, 40 y 42 de la Ley de Ciencia y Tecnología; 1, 2, 6 fracción II, y 9 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 1, 2, 3 y 10, del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Ciencia y Tecnología (LCT) regula los apoyos que el Gobierno Federal otorga, es reglamentaria de la fracción V del artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y establece en su artículo 21 la obligación para el CONACYT de formular el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECITI);

Que el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación PECITI 2008-2012, aprobado por el Consejo General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico el 26 de septiembre de 2008, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2008, define cinco objetivos estratégicos y 12 estrategias para lograrlos, los cuales se definen a continuación:

Objetivos		Estrategias	
1	Establecer políticas de Estado a corto, mediano y largo plazo que permitan fortalecer la cadena educación, ciencia básica y aplicada, tecnología e innovación, buscando generar condiciones para un desarrollo constante y una mejora en las condiciones de vida de los mexicanos. Un componente esencial es la articulación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, estableciendo un vínculo más estrecho entre los centros educativos y de investigación con el sector productivo, de forma que los recursos tengan el mayor impacto posible sobre la competitividad de la economía. Ello también contribuirá a definir de manera más clara las prioridades en materia de investigación.	1.1	Mejorar la articulación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación fortaleciendo los vínculos entre todos los actores: academia, empresarios y sector público en sus niveles federal, estatal y municipal
		1.2	Incrementar el acervo de recursos humanos de alto nivel.
		1.3	Establecer prioridades en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.
		1.4	Fomentar una cultura que contribuya a la mejor divulgación, percepción, apropiación y reconocimiento social de la ciencia, la tecnología y la innovación en la sociedad mexicana.
		1.5	Adecuar la legislación y normatividad en materia de ciencia, tecnología e innovación.
2	Descentralizar las actividades científicas, tecnológicas y de innovación con el objeto de contribuir al desarrollo regional, al estudio de las necesidades locales, y al desarrollo y diseño de tecnologías adecuadas para potenciar la producción en las diferentes regiones del país.	2.1	Fortalecer y consolidar los sistemas estatales de ciencia y tecnología e innovación.
		2.2	Incrementar la infraestructura científica, tecnológica y de innovación, tanto física como humana, para coadyuvar al desarrollo integral de las entidades federativas y regiones.
3	Fomentar un mayor financiamiento de la ciencia básica y aplicada, la tecnología y la innovación. Para ello, es fundamental identificar mecanismos de financiamiento adicionales a los que hacen el Ejecutivo Federal, el Congreso de la Unión y las entidades federativas, incluyendo mayores recursos provenientes de las empresas.	3.1	Diversificar la inversión en ciencia, tecnología e innovación, generando nuevos esquemas que promuevan la participación de los sectores público y privado.
		3.2	Incrementar en términos reales la inversión en ciencia, tecnología e innovación.
		3.3	Fortalecer la cooperación y el financiamiento internacional en materia de ciencia, tecnología e innovación, atendiendo las necesidades del país.

4	Aumentar la inversión en infraestructura científica, tecnológica y de innovación. Para ello, es necesario diversificar las fuentes de financiamiento.	4.1	Propiciar el crecimiento y desarrollo de centros e instituciones de investigación públicas y privadas, y parques tecnológicos.
5	Evaluar la aplicación de los recursos públicos que se invertirán en la formación de recursos humanos de alta calidad (científicos y tecnólogos), y en las tareas de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, de tal manera que se canalicen a áreas prioritarias para el país, con el objetivo de que tengan el mayor impacto social y económico posible.	5.1	Desarrollar e instrumentar un sistema de monitoreo y evaluación de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación.

Que el CONACYT, en congruencia con los objetivos establecidos en el PECITI 2008-2012, opera cuatro programas sustantivos sujetos a Reglas de Operación los cuales se describen a continuación:

1. Programa de becas de posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad
2. Programa del Sistema Nacional de Investigadores.
3. Programa de fortalecimiento a nivel sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación.
4. Programa para el fortalecimiento en las entidades federativas de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación.

Que estos programas fomentan el apoyo que se otorga en el marco de las estrategias y líneas de acción contenidas en las presentes Reglas.

Que se procurará que los programas operen de manera transversal, promoviendo el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como el desarrollo de capital humano especializado y la vinculación entre los diversos sectores para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

Que los programas procurarán el desarrollo de actividades que propicien la descentralización de la ciencia y la tecnología, buscando el fortalecimiento de los sistemas regionales de ciencia, tecnología e innovación.

Que todos los programas podrán ser financiados con recursos fiscales o por medio de los Fondos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología, así como por otro tipo de fuentes de financiamiento, nacionales o internacionales.

Que los programas podrán operar a través de convocatorias o convenios, en los cuales se fijarán los términos y condiciones de los apoyos que derivarán de los mismos.

Se ha tenido a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACION DE LOS PROGRAMAS DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

INDICE

INTRODUCCION

El Plan Nacional de Desarrollo (PND), establece como objetivo 5, potenciar la productividad y competitividad de la economía mexicana para lograr un crecimiento económico sostenido. En ese sentido, señala diversas estrategias, entre ellas la del numeral 5.5, vinculada con líneas de política en materia científica, tecnológica y de innovación, destacando el establecimiento de políticas de estado a corto, mediano y largo plazo que permitan fortalecer la cadena educación, ciencia básica y aplicada, tecnología e innovación buscando generar condiciones para un desarrollo constante y una mejora en las condiciones de vida de los mexicanos, destacando la vinculación entre las instituciones educativas y de investigación con el sector productivo.

En ese mismo sentido, la estrategia del PND, dispone el fomento de un mayor financiamiento a la ciencia básica y aplicada, la tecnología y la innovación, así como a la formación de recursos humanos de alta calidad, identificando mecanismos de financiamiento adicionales, independientes de la asignación directa de recursos fiscales, propiciando la incorporación de recursos provenientes de empresas.

Contempla igualmente, la evaluación en la aplicación de los recursos públicos a las actividades científicas, tecnológicas, de innovación y de formación de recursos humanos de alta calidad, procurando que se canalicen a las áreas prioritarias para el país con el objeto de tener mayor impacto social y económico.

Se señala de la misma forma, que se procurará la descentralización de las actividades relacionadas con ciencia, tecnología, innovación y formación de capital humano de alta calidad, para contribuir al desarrollo regional y potenciar la producción en las diferentes regiones del país.

En el marco de las políticas establecidas en el PND, y de las que se deriven de sus correspondientes programas, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, deberán orientar sus programas y el gasto público al logro de metas y objetivos. Los resultados deberán medirse a través de indicadores relacionados con la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto del gasto público.

Para contribuir en dicho propósito, se elaboró el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2008-2012 (PECITI), elemento determinante en la definición de objetivos estratégicos prioritarios que permitirán fortalecer el conocimiento, la competitividad y la innovación para el desarrollo integral del país, cuyos efectos se verán traducidos en la atención de problemas nacionales y en una mejor calidad de vida de la sociedad mexicana.

Los programas regulados en las presente Reglas serán motivo de evaluación en términos de las disposiciones legales y administrativas correspondientes.

Estas Reglas de Operación también dan cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología que en su artículo 6 fracción II establece que "corresponde a la junta de gobierno aprobar las políticas y programas del CONACYT a propuesta del Director General, así como autorizar y expedir las reglas de operación de los programas sustantivos, o sus modificaciones, sin necesidad de autorización posterior alguna".

En el marco de esa disposición legal, las presentes Reglas contienen los alcances y estructura que resultan necesarios para la adecuada instrumentación de los objetivos del CONACYT, por lo que este instrumento es el mecanismo legal en el que se determinarán los elementos formales para la ejecución de los recursos asignados a esta entidad, siendo su contenido enunciativo mas no limitativo.

Con el objeto de lograr la ejecución de la política de Estado y la integración adecuada del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, el CONACYT expide las reglas de operación de los siguientes programas:

1. Programa de becas de posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad

1.1. Introducción

En el marco de las atribuciones encomendadas al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, éste instrumenta su objeto a través de esquemas de apoyo, acciones y proyectos, que atienden al fomento de vocaciones científicas, la formación de recursos humanos de alto nivel que requiere el país, el desarrollo y fortalecimiento de los recursos humanos ya formados, y la vinculación de éstos con los sectores de la sociedad. Para efecto de las presentes Reglas, el programa de becas de posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, es el instrumento a través del cual se aplicarán los recursos asignados al CONACYT en el entorno presupuestal; ya que el CONACYT cuenta con programas y esquemas de apoyo dentro de los cuales se ubica al Programa de Fomento, Formación, Desarrollo y Vinculación de Recursos Humanos de Alto Nivel en el cual se sustenta el Reglamento de Becas de este Consejo.

Entre los programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y en cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo y el PECITI, se ha establecido el Programa de Fomento, Formación, Desarrollo y Vinculación de Recursos Humanos de Alto Nivel, a través del cual se generan las acciones para el cumplimiento acordes a la Ley, considerando como instrumento fundamental la asignación de becas que se financian con recursos públicos de la Federación y también en forma conjunta con recursos económicos de las entidades federativas, organizaciones internacionales, empresas, instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, sin que para su otorgamiento pueda exigirse al becario condiciones o garantías del monto económico que se ejerce, en los términos de lo establecido en el párrafo último del Artículo 13 de la Ley Orgánica de CONACyT.

El propósito de otorgar una beca de carácter público consiste en el fomento, formación, desarrollo y vinculación de científicos y tecnólogos para aprovechar sus conocimientos en beneficio de los sectores público y privado del país.

1.2. Objetivos

1.2.1. General

Contribuir al incremento de la competitividad del país, mediante el desarrollo científico, tecnológico e innovación, fomentando la formación, el desarrollo y la vinculación de recursos humanos de alto nivel mediante el otorgamiento de becas.

1.2.2. Específico

El capital humano accede a oportunidades de formación de calidad de alto nivel en áreas y sectores estratégicos prioritarios del programa, a través del fomento, formación, desarrollo y vinculación de dichos recursos humanos, con base en las convocatorias o convenios de colaboración suscritos por el CONACyT con entidades federativas y con instituciones o personas morales de los diferentes sectores, en áreas establecidas en tales instrumentos.

1.3. Lineamientos generales

1.3.1. Cobertura

El Programa está enfocado a facilitar al capital humano el acceso a oportunidades de fomento, formación, desarrollo y vinculación tanto en el país como en el extranjero, orientadas a satisfacer las demandas de los diversos sectores de la sociedad.

1.3.2. Población objetivo

El programa está dirigido a personas interesadas en llevar a cabo estudios, o en general mejorar su formación, realizando actividades en áreas científicas o tecnológicas en alguna de las dependencias, entidades, instituciones de educación superior o centros de investigación de los sectores público, privado o social de México o del extranjero, y en otras instancias vinculadas con el objeto del programa.

1.3.3. Beneficiarios

1.3.3.1. Requisitos

Serán beneficiarios las personas y entidades que cumplan con lo señalado en las convocatorias o convenios correspondientes, en las presentes Reglas y en las demás disposiciones aplicables.

1.3.3.2. Criterios de selección

Los apoyos que otorga CONACyT a través del programa, se asignarán con base en méritos y criterios de calidad académica del programa de estudios, estancia o proyecto a desarrollar, pertinencia; relevancia para el país; los méritos académicos del aspirante seleccionado y el resultado esperado del apoyo que se le otorga. Dichos criterios se establecerán en las convocatorias o convenios de colaboración correspondientes.

Las bases y criterios que determinen los requisitos de participación, mecanismos de selección de programas de estudio y de aspirante quedarán especificados en la convocatoria o convenio correspondiente.

Toda convocatoria deberá contener al menos los siguientes elementos:

- Objetivo de la beca y modalidad
- Grupo objetivo, población a quien va dirigido el apoyo
- Vigencia de la convocatoria
- Rubros que ampara la beca, los montos sujetos a presupuesto y vigencia
- Requisitos que deberán cumplir los aspirantes
- Documentación a entregar con la solicitud
- El proceso de selección de aspirantes, asignación y formalización de las becas y plazos para ello
- Los derechos y obligaciones del becario y del CONACyT, con motivo de la asignación de la beca
- En su caso, las restricciones e incompatibilidades con otros apoyos otorgados con recursos fiscales federales para evitar duplicidades.

En el caso de los convenios de colaboración éstos contendrán los elementos que las partes establezcan para el logro de los objetivos planteados.

1.3.4 Características de los apoyos: Tipos de apoyo

Los tipos de beca o apoyo que se otorguen al amparo del programa podrán ser nacionales y en el extranjero, financiadas con recursos provenientes del CONACyT de manera directa o a través de los fondos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología, así como con recursos de origen externo, en los términos de la legislación y normatividad aplicable.

Asimismo, las becas podrán ser cofinanciadas con la participación de terceros nacionales o extranjeros u organismos internacionales, en los términos que al efecto se establezcan en la convocatoria o convenio de colaboración correspondiente.

Las modalidades de beca se establecerán en el Reglamento de Becas vigente y pueden ser, entre otras:

Beca de Fomento. El apoyo para promover y fomentar vocaciones científicas y tecnológicas en los diversos niveles de educación con base en los reglamentos y demás disposiciones administrativas aplicables.

Becas de Formación: conforme al programa oficial de estudios a desarrollar, considerando:

- Nivel doctorado
- Doctorado a partir de nivel de maestría reconocida
- Maestría y especialidad

Beca de Desarrollo. Aquella que se otorga para realizar estancias técnicas en los términos que al efecto se establezcan en la convocatoria o convenio correspondiente.

Beca Mixta. El apoyo adicional que se otorga al becario que cuenta con una beca de formación en el país, para la realización de una estancia académica en otra institución nacional o en el extranjero, con base en los reglamentos y demás disposiciones administrativas aplicables.

Beca Específica. Aquella que se otorga en el marco del programa con base en un convenio de colaboración suscrito por el CONACYT con alguna entidad federativa, institución o persona moral de los diferentes sectores, para fomentar la formación o desarrollo de recursos humanos en áreas específicamente establecidas en tales instrumentos.

Los montos y apoyos de carácter económico o asistencial que se otorguen al becario en cualquiera de las modalidades de beca consideradas en el programa, se especificarán en la convocatoria o convenio correspondiente y, en su caso, se formalizarán en el instrumento jurídico de asignación respectivo. Estos apoyos cubrirán únicamente los rubros especificados en la convocatoria o convenio y se otorgarán de acuerdo con la disponibilidad del presupuesto autorizado.

1.3.5. Derechos, obligaciones y sanciones

El CONACYT estará obligado frente a sus contrapartes en los términos del convenio de colaboración que suscriba, y frente a los becarios en los términos de la convocatoria y, en su caso, del instrumento jurídico de asignación de la beca, de acuerdo con el Reglamento de Becas vigente y lo que establezcan las demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

El becario se obliga a cumplir con lo establecido en el Reglamento de Becas, la convocatoria, y en su caso, el instrumento jurídico de asignación de la beca, así como con cualquier obligación derivada del apoyo. Las sanciones por incumplimiento se establecerán en las disposiciones señaladas.

1.3.6. Participantes

1.3.6.1. Instancia(s) ejecutora(s)

La instancia ejecutora del programa es el CONACYT, a través de la estructura establecida para el efecto y de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como por medio de las instancias que en su caso se establezcan en los convenios que para el efecto se suscriban.

1.3.6.2. Instancia(s) normativa(s)

La interpretación de las presentes Reglas, sus modificaciones, así como lo no previsto en las mismas, corresponden al CONACYT a través de las instancias facultadas para ello.

1.3.6.3 Instancia(s) de control y vigilancia

La Secretaría de la Función Pública (SFP), sus órganos internos de control y demás instancias fiscalizadoras.

1.3.7. Coordinación institucional

La coordinación con instituciones, empresas y organismos en donde el becario realice el programa de estudios o proyecto objeto de la beca o apoyo se sujetará a lo establecido en los convenios de colaboración correspondientes y a las disposiciones aplicables, procurando el uso óptimo de los recursos asignados.

1.4. Operación

1.4.1 Difusión

La difusión del programa se realizará entre otros mecanismos, a través de medios de comunicación impresos o electrónicos y estará dirigida a la población objetivo de este programa. Las convocatorias que se emitan en el marco del programa serán difundidas a través de los mismos medios.

1.4.2 Promoción

El CONACYT hará la promoción del programa a través de eventos de posgrado realizados en diversas entidades del país y en medios nacionales, internacionales, regionales y estatales; estará dirigida a la población objetivo.

1.4.3 Ejecución

Para la ejecución y cumplimiento del objetivo del programa se debe contar con el apoyo y la participación de las instituciones de educación superior, centros de investigación, empresas y organismos – entre otros- en donde el becario realiza estudios o el proyecto objeto de la beca o apoyo.

La interacción de los diversos actores se regulará por los convenios o instrumentos legales correspondientes. En el proceso de ejecución, se podrán tomar en cuenta los siguientes elementos:

- Publicación de convocatoria.
- Recepción y evaluación de solicitudes.
- Formalización y seguimiento de los apoyos.

Los avances e informes correspondientes se ejecutarán en términos de las regulaciones que resulten aplicables al CONACYT o a los fondos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología.

1.5. Auditoría, control y seguimiento

La revisión, control y seguimiento en materia de auditoría del programa se ejecutará en términos de las facultades que las leyes y demás disposiciones administrativas establezcan para los responsables del mismo y para las instancias fiscalizadoras.

El objetivo de estas acciones es asegurar el logro de los objetivos del programa y el buen uso y transparencia en el manejo de los recursos asignados al mismo. Con este fin se aplicarán los mecanismos de seguimiento y evaluación de los apoyos otorgados, de acuerdo con lo especificado en estas Reglas y demás disposiciones que para tal efecto determinen las instancias correspondientes de conformidad con sus facultades.

1.6. Evaluación

1.6.1. Evaluación interna

La evaluación del programa se llevará a cabo a través de las instancias facultadas para ello de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables. Los resultados de las evaluaciones se darán a conocer a través de los medios previstos en la normatividad aplicable.

1.6.2. Evaluación externa

La evaluación del programa se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables a través de las instancias facultadas para ello.

1.7. Transparencia

Los responsables del programa emitirán las convocatorias respectivas en medios electrónicos o impresos, para que los interesados presenten su solicitud o propuesta en los formatos correspondientes, en los plazos y sitios que señalen las mismas, debiendo anexar la documentación requerida.

Las becas o apoyos se asignarán con base en los méritos de los aspirantes, utilizando los criterios de calidad académica que, en su caso, se establezcan en las convocatorias o convenios de colaboración correspondientes.

Una vez dictaminada positivamente la solicitud o propuesta, los responsables del programa darán las instrucciones para la publicación de los resultados.

La información de los apoyos otorgados en el marco del programa se dará a conocer en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

1.8. Quejas y Denuncias

Los interesados y la población en general pueden recurrir a la Secretaría de la Función Pública, así como al CONACYT, en cualquiera de sus oficinas, para presentar por escrito, por correo o vía Internet (<http://www.conacyt.gob.mx>) cualquier queja, denuncia, inconformidad o sugerencia sobre el programa.

2. Programa Sistema Nacional de Investigadores

2.1 Introducción

Las presentes Reglas de Operación del Programa Sistema Nacional de Investigadores se emiten con el propósito de tener una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos y asegurar que éstos produzcan el mayor impacto posible.

El Sistema Nacional de Investigadores fue creado el 26 de julio de 1984 para reconocer las actividades de las personas dedicadas a producir conocimiento científico y tecnológico de calidad. El reconocimiento se otorga por medio de evaluaciones hechas por pares, que permiten la emisión de un nombramiento de investigador con una distinción que simboliza la calidad de las contribuciones científicas y tecnológicas, otorgando de manera adicional un incentivo económico que premia el esfuerzo y la calidad del investigador. El Sistema Nacional de Investigadores promueve el desarrollo de las actividades relacionadas con la investigación científica, tecnológica y la innovación para el beneficio de la sociedad mexicana.

El Sistema Nacional de Investigadores encuentra su regulación previa en el Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2006, el cual fue modificado mediante acuerdos publicados en el mismo medio de difusión, los días 7 de febrero y 10 de agosto de 2007, y su regulación actual en el Reglamento publicado el 21 de marzo de 2008 en el Diario Oficial de la Federación.

La Ley de Ciencia y Tecnología establece como principio orientador que las políticas y estrategias de apoyo al desarrollo científico y tecnológico deberán ser periódicamente revisadas y actualizadas, conforme a un esfuerzo permanente de evaluación de resultados y tendencias del avance científico y tecnológico, así como en su impacto en la solución de las necesidades del país.

Las presentes Reglas de Operación del Programa Sistema Nacional de Investigadores tienen como propósito dar certidumbre a su operación, concibiéndolo como un elemento detonante de la investigación científica, tecnológica y la innovación del país, así como de la vinculación entre diversos sectores estratégicos para ayudar a resolver problemas en beneficio de la sociedad mexicana.

2.2. Objetivos

2.2.1. General

Contribuir al incremento de la competitividad del país, mediante el desarrollo científico, tecnológico y la innovación, promoviendo y fortaleciendo, a través de la evaluación, la calidad de la producción realizada por los investigadores, procurando su vinculación con los diversos sectores y propiciando su descentralización. El Sistema contribuye a la formación y consolidación de investigadores con conocimientos científicos y tecnológicos de alto nivel como un elemento fundamental para incrementar la cultura, la productividad, la competitividad y el bienestar social.

2.3.2 Específico

Generar conocimiento científico y tecnológico de calidad promoviendo la consolidación de los investigadores en todas las regiones del país.

En particular se atenderán, entre otros, los siguientes aspectos:

1. Reconocer y premiar con distinciones y en su caso, con estímulos económicos la labor de investigación en el país, evaluando la calidad, producción, trascendencia e impacto del trabajo de los investigadores seleccionados mediante los concursos que periódicamente se convoquen.
2. Coadyuvar a la formación de nuevos investigadores e incrementar el número de profesionales dedicados a la investigación científica y tecnológica con altos niveles de calidad.
3. Establecer el mecanismo de evaluación por pares con criterios académicos confiables, válidos y transparentes, para ponderar los productos de investigación científica y tecnológica y la formación de recursos humanos de alto nivel.
4. Contribuir a la integración de sistemas nacionales de información científica y tecnológica por disciplina.
5. Promover entre los investigadores la vinculación de la investigación con la docencia que imparten en las instituciones de educación superior.
6. Promover el desarrollo de las actividades de investigación científica y tecnológica en el territorio nacional, especialmente en las entidades que observan un rezago respecto al resto del país.
7. Propiciar la movilidad de los investigadores en el país.
8. Promover la cultura mediante la divulgación del conocimiento científico y tecnológico.

9. Contribuir a que los mexicanos que se hayan destacado por sus investigaciones en ciencia o tecnología, y residan en el extranjero, se vinculen con las comunidades de investigadores de México.
10. Contribuir a la vinculación de las actividades científicas y de formación con los gobiernos, empresas y organizaciones sociales.
11. Participar en los procesos de evaluación de los diversos programas del CONACYT.
12. Apoyar las actividades de los investigadores que se encuentren incorporados al Sistema Nacional de Investigadores que permitan el desarrollo de nuevos talentos y el fortalecimiento de las capacidades del Sistema.

2.3. Lineamientos generales

2.3.1. Cobertura

El programa tiene una cobertura nacional e internacional.

2.3.2. Población Objetivo

Investigadores en ciencia y tecnología que realizan sus actividades en las dependencias, entidades, instituciones de educación superior o centros de investigación de los sectores público, privado o social de México, o mexicanos que realizan esas actividades en el extranjero.

2.3.3. Beneficiarios

2.3.3.1. Requisitos

Serán beneficiarios las personas que cumplan con lo señalado en las convocatorias o convenios correspondientes, en las presentes Reglas y en las demás disposiciones aplicables.

2.3.3.2. Criterios de selección

La selección de aspirantes y solicitudes que se apoyen, se realizará a través de procedimientos competitivos, eficientes, equitativos y públicos, sustentados en méritos y calidad orientados con un sentido de responsabilidad social que favorezcan al desarrollo del país. El detalle de los criterios de selección para cada tipo de apoyo se describirá en la reglamentación y/o convocatorias que correspondan, publicadas en el portal del CONACYT.

2.3.4 Características de los apoyos: Tipos de apoyo

Los tipos de apoyo que el Sistema Nacional de Investigadores otorgue se establecerán en la normatividad y en las convocatorias correspondientes y considerarán entre otros elementos, el reconocimiento público que otorga el Gobierno Federal y un estímulo económico por cada una de las categorías, niveles y periodos comprendidos para ello, en términos de las disposiciones específicas del Reglamento, así como el apoyo para la participación en proyectos de investigación y fortalecimiento del Sistema, incluyendo a investigadores jóvenes.

Los montos y modalidades, así como las categorías deberán ser congruentes con el alcance de los objetivos y metas planteados para el cumplimiento del programa, se establecerán en las convocatorias y disposiciones normativas correspondientes y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria.

2.3.5. Derechos, obligaciones y sanciones

Los beneficiarios del programa tendrán los derechos que establezcan el Reglamento, del SNI, las convocatorias y las normas relativas a cada uno de los apoyos contemplados en este programa.

Los responsables y beneficiarios del programa deberán cumplir con todas las obligaciones establecidas en la normatividad y/o convocatorias correspondientes.

Obligaciones de los responsables del programa:

- Instrumentar y dar seguimiento al programa de acuerdo con la reglamentación específica, y verificar que los beneficiarios reciban los recursos autorizados en la forma, tiempo y lugar previamente establecidos en los instrumentos que establezca la normatividad aplicable.

Obligaciones de los beneficiarios de los apoyos del programa:

- Suscribir los instrumentos jurídicos que formalizan el apoyo en su correspondiente modalidad, así como la documentación adicional, dentro de los plazos previstos en la reglamentación o convocatoria correspondiente. Adicionalmente, deberán cumplir con las obligaciones establecidas en dichos instrumentos y aplicar los recursos asignados en los términos que se establezcan en los mismos. Las sanciones por incumplimiento se establecerán en las disposiciones señaladas.

2.3.6. Participantes**2.3.6.1. Instancia(s) ejecutora(s)**

La instancia ejecutora del programa es el CONACYT, a través de la estructura establecida para el efecto y de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como por medio de las instancias que en su caso se establezcan en los convenios que para el efecto se suscriban.

2.3.6.2. Instancia(s) normativa(s)

La interpretación de las presentes Reglas, sus modificaciones, así como lo no previsto en las mismas, corresponden al CONACYT a través de las instancias facultadas para ello.

2.3.6.3 Instancia(s) de control y vigilancia

La Secretaría de la Función Pública (SFP), sus órganos internos de control y demás instancias fiscalizadoras.

2.3.7. Coordinación institucional

Para la instrumentación del programa, podrán celebrarse convenios de colaboración con las instituciones de educación superior y de investigación de acuerdo con el Reglamento del SNI. También podrán suscribirse convenios de colaboración con instancias de los diversos sectores, así como con los gobiernos de las entidades federativas y municipios para propiciar elementos de coordinación que permitan, a través de este programa, fortalecer las capacidades de investigación científica, tecnológica, de innovación y de formación de capital humano de calidad.

2.4. Operación**2.4.1 Difusión**

La difusión del programa se realizará entre otros mecanismos, a través de medios de comunicación impresos o electrónicos y estará dirigida a la población objetivo de este programa. Las convocatorias que se emitan en el marco del programa serán difundidas a través de los mismos medios.

2.4.2 Promoción

La promoción del programa se realizará a través de eventos y medios nacionales, internacionales, regionales y estatales y estará dirigida a la población objetivo de este programa.

2.4.3 Ejecución

Serán beneficiarios los que cumplan con lo señalado en las convocatorias correspondientes, en las presentes Reglas y en el Reglamento que para el efecto emita el CONACYT, en los cuales se establecerán los niveles, categorías respectivas y montos, con base en los méritos que se señalen para el efecto.

La interacción de los diversos actores se regulará por los convenios o instrumentos legales correspondientes. En el proceso de ejecución, se podrán tomar en cuenta los siguientes elementos:

- Publicación de convocatoria.
- Recepción y evaluación de solicitudes.
- Formalización y seguimiento de los apoyos.

Los avances e informes correspondientes se ejecutarán en términos de las regulaciones que resulten aplicables al CONACYT o a los fondos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología.

2.5. Auditoría, control y seguimiento

La revisión, control y seguimiento en materia de auditoría del programa se ejecutará en términos de las facultades que las leyes y demás disposiciones administrativas establezcan para los responsables del mismo y para las instancias fiscalizadoras.

El objetivo de estas acciones es asegurar el logro de los objetivos del programa y el buen uso y transparencia en el manejo de los recursos asignados al mismo. Con este fin se aplicarán los mecanismos de seguimiento y evaluación de los apoyos otorgados, de acuerdo con lo especificado en estas Reglas y demás disposiciones que para tal efecto determinen las instancias correspondientes de conformidad con sus facultades.

2.6. Evaluación

2.6.1. Evaluación interna

La evaluación del programa se llevará a cabo a través de las instancias facultadas para ello de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables. Los resultados de las evaluaciones se darán a conocer a través de los medios previstos en la normatividad aplicable.

2.6.2. Evaluación externa

La evaluación del programa se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables a través de las instancias facultadas para ello.

2.7. Transparencia

Los responsables del programa emitirán las convocatorias respectivas en medios electrónicos o impresos, para que los interesados presenten su solicitud o propuesta en los formatos correspondientes, en los plazos y sitios que señalen las mismas, debiendo anexar la documentación requerida.

Las becas o apoyos se asignarán con base en los méritos de los aspirantes, utilizando los criterios de calidad académica que, en su caso, se establezcan en las convocatorias o convenios de colaboración correspondientes.

Una vez dictaminada positivamente la solicitud o propuesta, los responsables del programa darán las instrucciones para la publicación de los resultados.

La información de los apoyos otorgados en el marco del programa se dará a conocer en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

2.8. Quejas y Denuncias

Los interesados y la población en general pueden recurrir a la Secretaría de la Función Pública, así como al CONACYT, en cualquiera de sus oficinas, para presentar por escrito, por correo o vía Internet (<http://www.conacyt.gob.mx>) cualquier queja, denuncia, inconformidad o sugerencia sobre el programa.

3. Programa de fortalecimiento a nivel sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación.

3.1 Introducción

La Ley de Ciencia y Tecnología, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2002, establece como base de una política de Estado, que sustente la integración del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, el incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y la formación de capital humano especializado para resolver problemas nacionales y contribuir al desarrollo del país y a elevar el bienestar de la población. De igual manera, señala la integración de los diversos sectores para el impulso del conocimiento científico y tecnológico en áreas estratégicas para el desarrollo del país.

El programa busca incrementar la cantidad y calidad de la generación de conocimiento científico, tecnológico y de innovación en los procesos, productos, y/o servicios en sectores estratégicos para mejorar el nivel de vida de la población.

Dentro de los principios orientadores de la Ley de Ciencia y Tecnología, se contempla que las actividades de investigación y desarrollo tecnológico que realicen las Dependencias y Entidades del Sector Público, se orientarán a procurar la identificación y solución de problemas y retos de interés general, contribuyendo significativamente en avanzar en la frontera del conocimiento y con ello mejorar la calidad de vida de la población, del medio ambiente apoyando la formación de personal especializado en ciencia y tecnología.

En ese contexto, la misma Ley establece como instrumentos mediante los cuales el Gobierno Federal cumplirá con la obligación de apoyar la investigación científica y tecnológica, entre otros, a los Fondos Sectoriales.

3.2. Objetivos

3.2.1. General

El objeto del programa es promover el desarrollo y la consolidación de las capacidades científicas y tecnológicas de los Sectores y fomentar las actividades de investigación científica y tecnológica, innovación, desarrollo tecnológico, formación y desarrollo de recursos humanos especializados, becas, divulgación científica y tecnológica, creación y fortalecimiento de grupos o cuerpos académicos de investigación y desarrollo tecnológico, así como la infraestructura de investigación y desarrollo que requieran los sectores. Con ello se busca contribuir al incremento de la competitividad del país, mediante el desarrollo científico, tecnológico e innovación.

3.2.2. Específico

Que las instituciones de investigación generen conocimiento científico y capacidades de desarrollo tecnológico e innovación en beneficio de los sectores y del nivel de vida de la población mexicana.

En particular se atenderán, entre otros, los siguientes aspectos:

1. Promover el desarrollo y la consolidación de las capacidades científicas y tecnológicas de los Sectores.
2. Permitir la concurrencia de recursos del CONACYT y de las Secretarías de Estado y las entidades de la Administración Pública Federal para destinarlos a las actividades objeto del presente programa.
3. Favorecer el desarrollo integral de los Sectores mediante procesos competitivos eficientes, equitativos y públicos, sustentados en méritos y calidad.
4. Conceder prioridad a los proyectos científicos y tecnológicos cuyo propósito principal se oriente a la atención de problemas y necesidades o al aprovechamiento de oportunidades que contribuyan al desarrollo económico y social sustentable de los Sectores, así como a los proyectos que promuevan la creación y consolidación de grupos y redes de investigadores y fortalezcan la infraestructura de centros de investigación.
5. Resolver problemas concretos de los Sectores.

3.3. Lineamientos generales**3.3.1. Cobertura**

El programa está enfocado a fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de los sectores en el territorio nacional a través de diversos instrumentos de fomento, dentro de los cuales se contemplan los Fondos Sectoriales.

3.3.2. Población objetivo

Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como las universidades e instituciones de educación superior, públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas, y demás personas físicas y morales que cumplan con los elementos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología y en las diversas convocatorias que para el efecto se emitan.

3.3.3. Beneficiarios**3.3.3.1. Requisitos**

Serán beneficiarios, las universidades e instituciones de educación superior, públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas físicas y morales que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) y que cumplan con lo señalado en las convocatorias o convenios correspondientes, en las presentes Reglas y en las demás disposiciones aplicables.

3.3.3.2. Criterios de selección

La selección de solicitudes se realizará a través de procedimientos competitivos, eficientes, equitativos y públicos, sustentados en méritos y calidad orientados con un sentido de responsabilidad social que favorezcan al desarrollo del país. El detalle de los criterios de selección para cada tipo de apoyo se describirá en las disposiciones normativas o convocatorias que correspondan.

Entre los criterios que se aplicarán para la evaluación y selección de las propuestas, las convocatorias podrán considerar los siguientes:

- 1) Pertinencia
- 2) Calidad e impacto potencial del proyecto
- 3) Usuario de los resultados y productos del proyecto
- 4) Transferencia y asimilación o adopción de resultados y su relación con los beneficios esperados
- 5) Tiempo y costo de ejecución.

3.3.4 Características de los apoyos: Tipos de apoyo

Los tipos de apoyo del programa se establecerán en la normatividad y en las convocatorias correspondientes y considerarán, entre otras, las siguientes modalidades:

A. Investigación científica:

A1) Básica: Realizada con el objeto de generar nuevos conocimientos sobre los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin prever aplicación específica inmediata.

A2) Aplicada: Realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un objetivo o fin práctico, que responda a una demanda específica determinada.

B. Desarrollo tecnológico e innovación:

B1) Precompetitivo: Realizada para el desarrollo con contenido innovativo de productos o procesos de alta apropiabilidad, para beneficio de una comunidad o grupo social.

B2) Competitivo: Realizada para el desarrollo con contenido innovativo de productos y procesos con un propósito comercial en beneficio de una empresa o grupo de empresas.

C. Formación de Recursos Humanos de Alto Nivel

C.1. Creación y Consolidación de Programas de Posgrado que atiendan las prioridades específicas:

Propuestas cuyo objetivo principal sea la creación y fortalecimiento de posgrados de calidad en las áreas definidas como prioritarias por el Sector, pudiendo incorporarse en esta modalidad, los posgrados en Estados o Municipios vinculados a los respectivos sectores.

C.2 Creación y/o consolidación de Grupos y Redes de Investigación e Innovación:

Propuestas cuyo objetivo principal sea la creación y consolidación de grupos de investigación científica y tecnológica y su incorporación en las instituciones de educación superior y en los centros de investigación, así como vinculación con las empresas a través de acciones tales como: programas para la formación de cuadros de científicos y tecnólogos de alto nivel, la incorporación de científicos y tecnólogos en grupos o redes existentes, el intercambio de estudiantes, científicos y tecnólogos.

C.3. Fortalecimiento de la capacidad tecnológica de las empresas y organizaciones productivas:

Propuestas cuyo objetivo principal sea entre otros, el aprovechamiento de las capacidades de los posgrados de calidad en las áreas definidas como prioritarias por las empresas y organizaciones productivas, así como de los sectores, estados o municipios.

D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura:

Propuestas orientadas a crear y/o fortalecer la infraestructura científica y tecnológica tales como: creación y/o equipamiento de laboratorios de alta especialidad en instituciones de investigación, creación y/o fortalecimiento de centros o departamentos de desarrollo de productos en empresas, entre otras.

E. Difusión y Divulgación:

Propuestas que persigan la formación de una cultura científica y tecnológica; que promuevan la difusión, nacional e internacional del trabajo de la comunidad científica; que impulsen la realización de actividades y programas que despierten la creatividad y la vocación científico-tecnológica de la niñez y juventud; que fomenten la creación de una cultura empresarial de aprecio por el desarrollo y explotación de desarrollos científicos y tecnológicos.

F. Colaboración:

Propuestas que deriven de esquemas de colaboración nacional e internacional que permitan una adecuada vinculación entre las políticas de los diversos sectores, cuyo objeto sea el fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas de los mismos.

Los montos y modalidades, así como las categorías deberán ser congruentes con el alcance de los objetivos y metas planteados para el cumplimiento del programa y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria.

3.3.5. Derechos, obligaciones y sanciones

Los beneficiarios del programa tendrán los derechos que establezcan las convocatorias y la normatividad correspondientes para cada uno de los apoyos contemplados en el mismo.

Los responsables y beneficiarios del programa deberán cumplir con todas las obligaciones establecidas en la normatividad y/o convocatorias correspondientes.

Obligaciones de los responsables del programa:

- Instrumentar y dar seguimiento al programa de acuerdo con la reglamentación específica, y verificar que los beneficiarios reciban los recursos autorizados en la forma, tiempo y lugar previamente establecidos en los instrumentos que establezca la normatividad aplicable.

Obligaciones de los beneficiarios de los apoyos del programa:

- Suscribir los instrumentos jurídicos que formalizan el apoyo en su correspondiente modalidad, así como la documentación adicional, dentro de los plazos previstos en la normatividad y/o convocatorias correspondientes. Adicionalmente, deberán cumplir con las obligaciones establecidas en dichos instrumentos y aplicar los recursos asignados en los términos que se establezcan en los mismos. Las sanciones por incumplimiento se establecerán en las disposiciones señaladas.

3.3.6. Participantes**3.3.6.1. Instancia(s) ejecutora(s)**

La instancia ejecutora del programa es el CONACYT, a través de la estructura establecida para el efecto y de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables, pudiendo utilizar entre otros instrumentos los Fondos Sectoriales.

3.3.6.2. Instancia(s) normativa(s)

La interpretación de las presentes Reglas, sus modificaciones, así como lo no previsto en las mismas, corresponden al CONACYT a través de las instancias facultadas para ello.

3.3.6.3 Instancia(s) de control y vigilancia

La Secretaría de la Función Pública (SFP), sus órganos internos de control y demás instancias fiscalizadoras.

3.3.7. Coordinación institucional

Para la instrumentación del programa, podrán celebrarse convenios de colaboración con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como con otras instancias de los diversos sectores, para propiciar elementos de coordinación que permitan a través de este programa fortalecer las capacidades de investigación científica, tecnológica, de innovación y de formación de capital humano de calidad.

3.4. Operación**3.4.1 Difusión**

La difusión del programa se realizará entre otros mecanismos, a través de medios de comunicación impresos o electrónicos y estará dirigida principalmente a la población objetivo de este programa. Las convocatorias que se emitan en el marco del programa serán difundidas a través de los mismos medios.

3.4.2 Promoción

La promoción del programa podrá realizarse a través de eventos, talleres, foros y encuentros con la comunidad científica y empresarial y estará dirigida a la población objetivo de este programa.

3.4.3 Ejecución

Para la ejecución y cumplimiento de los objetivos del programa se prevé la participación de universidades e instituciones de educación superior, centros, laboratorios, organizaciones científicas y empresas públicas y privadas, entre otros actores con potencial para contribuir positivamente al logro de sus metas. La interacción de los diversos actores se regulará por los convenios o instrumentos legales correspondientes. En el proceso de ejecución, se podrán tomar en cuenta los siguientes elementos:

- Publicación de convocatoria.
- Recepción y evaluación de solicitudes.
- Formalización y seguimiento de los apoyos.

3.5. Auditoría, control y seguimiento

La revisión, control y seguimiento en materia de auditoría del programa se ejecutará en términos de las facultades que las leyes y demás disposiciones administrativas establezcan para los responsables del mismo y para las instancias fiscalizadoras.

El objetivo de estas acciones es asegurar el logro de los objetivos del programa y el buen uso y transparencia en el manejo de los recursos asignados al mismo. Con este fin se aplicarán los mecanismos de seguimiento y evaluación de los apoyos otorgados, de acuerdo con lo especificado en estas Reglas y demás disposiciones que para tal efecto determinen las instancias correspondientes de conformidad con sus facultades.

3.6. Evaluación

3.6.1. Evaluación interna

La evaluación del programa se llevará a cabo a través de las instancias facultadas para ello de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables. Los resultados de las evaluaciones se darán a conocer a través de los medios previstos en la normatividad aplicable.

3.6.2. Evaluación externa

La evaluación del programa se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables a través de las instancias facultadas para ello.

3.7. Transparencia

Los responsables del programa emitirán las convocatorias respectivas en medios electrónicos o impresos, para que los interesados presenten su solicitud o propuesta en los formatos correspondientes, en los plazos y sitios que señalen las mismas, debiendo anexar la documentación requerida.

La evaluación de las solicitudes se hará con base en los requerimientos y/u objetivos de cada convocatoria y su aprobación estará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales.

Una vez dictaminada positivamente la solicitud o propuesta, los responsables del programa publicarán los resultados.

La información de los apoyos otorgados en el marco del programa se dará a conocer en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

3.8. Quejas y Denuncias

Los interesados y la población en general pueden recurrir a la Secretaría de la Función Pública, así como al CONACYT, en cualquiera de sus oficinas, para presentar por escrito, por correo o vía Internet (<http://www.conacyt.gob.mx>) cualquier queja, denuncia, inconformidad o sugerencia sobre el programa.

4. Programa para el fortalecimiento en las Entidades Federativas de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación.

4.1. Introducción

Las presentes Reglas de Operación del Programa para el fortalecimiento en las entidades federativas de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación se emiten con el propósito de tener una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos y de asegurar que éstos produzcan el mayor impacto posible.

La Ley de Ciencia y Tecnología, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2002, establece como base de una política de Estado, que sustente la integración del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, el incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y la formación de capital humano especializado para resolver problemas nacionales y contribuir al desarrollo del país y a elevar el bienestar de la población. De igual manera, establece el fortalecimiento del desarrollo regional a través de políticas integrales de descentralización de las actividades científicas y tecnológicas, y dentro de sus principios orientadores, dispone que los instrumentos de apoyo a la ciencia y la tecnología deberán ser promotores de la descentralización territorial e institucional, procurando el desarrollo armónico de las capacidades del país, buscando el crecimiento y la consolidación de las comunidades científicas y tecnológicas en las entidades federativas.

El programa contribuye a fortalecer la capacidad de los Sistemas Locales de Ciencia, Tecnología e Innovación para impulsar el desarrollo económico y social de municipios, estados y regiones.

En la propia Ley de Ciencia y Tecnología, se establece un capítulo de coordinación y descentralización que permite la participación de los diferentes órdenes de gobierno para la solución de problemas nacionales vinculados a la ciencia, tecnología, innovación y formación de capital humano especializado, aspectos que se materializarán a través de diversos instrumentos de apoyo, dentro de los cuales se contempla a los Fondos Mixtos.

4.2. Objetivos

4.2.1. General

El Programa para el fortalecimiento en las entidades federativas de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación tiene por objeto contribuir al desarrollo regional del país mediante el fortalecimiento de los sistemas locales de ciencia, tecnología e innovación a través de diversos mecanismos, entre los que se encuentran los Fondos Mixtos, los cuales, posibilitan la conjunción de esfuerzos y recursos del CONACYT y de los Estados y Municipios, además de que permiten una mejor asignación de recursos a investigaciones y desarrollos de interés de los mismos.

4.2.2. Específico

Los Sistemas Locales de Ciencia, Tecnología e Innovación incrementan su capacidad para impulsar el desarrollo económico y social de los municipios, estados y regiones.

En particular se atenderán, entre otros, los siguientes aspectos:

1. Permitir la concurrencia de recursos de los gobiernos federal, de los estados y municipios para destinarlos a investigaciones científicas, desarrollos tecnológicos e innovación, orientados a resolver problemáticas con estrategias definidas por el propio estado/municipio.
2. Promover el desarrollo y la consolidación de las capacidades científicas y tecnológicas de los estados/municipios.
3. Favorecer el desarrollo integral de la entidad mediante procesos competitivos eficientes, equitativos y públicos, sustentados en méritos y calidad.
4. Conceder prioridad a los proyectos científicos y tecnológicos cuyo propósito principal se oriente a la atención de problemas y necesidades o al aprovechamiento de oportunidades que contribuyan al desarrollo económico y social sustentable de las regiones, de las entidades federativas y municipios.
5. Resolver problemas concretos de los estados y municipios.

4.3. Lineamientos generales

4.3.1. Cobertura

El programa está enfocado a fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de los estados y municipios a través de diversos instrumentos dentro de los cuales se pueden incorporar los Fondos Mixtos constituidos con aportaciones del Gobierno del Estado o Municipio y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

4.3.2. Población objetivo

Los estados y municipios, así como las universidades e instituciones de educación superior, públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas, y demás personas físicas y morales que cumplan con los elementos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología y en las diversas convocatorias que para el efecto se emitan.

4.3.3. Beneficiarios

4.3.3.1. Requisitos

Serán beneficiarios, las universidades e instituciones de educación superior, públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas físicas y morales que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) y que cumplan con lo señalado en las convocatorias o convenios correspondientes, en las presentes Reglas y en las demás disposiciones aplicables.

4.3.3.2. Criterios de selección

La selección de solicitudes que se apoyen, se realizará a través de procedimientos competitivos, eficientes, equitativos y públicos, sustentados en méritos y calidad orientados con un sentido de responsabilidad social que favorezcan al desarrollo del país. El detalle de los criterios de selección para cada tipo de apoyo se describirá en las disposiciones normativas o convocatorias que correspondan.

Entre los criterios que se aplicarán para la evaluación y selección de las propuestas, las convocatorias podrán considerar los siguientes:

- 1) Pertinencia
- 2) Impacto potencial del proyecto
- 3) Usuario específico de los resultados y productos del proyecto
- 4) Transferencia y asimilación o adopción de resultados y su relación con los beneficios esperados
- 5) Tiempo y costo de ejecución.

4.3.4 Características de los apoyos: Tipos de apoyo

Los tipos de apoyo del programa se establecerán en la normatividad y en las convocatorias correspondientes y considerarán, entre otras, las siguientes modalidades:

A. Investigación Científica:

A1) Básica: Realizada con el objeto de generar nuevos conocimientos de frontera en las áreas de interés para el Gobierno del Estado/Municipio.

A2) Aplicada: Realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un objetivo o fin práctico, que responda a una demanda específica determinada.

B. Desarrollo e Innovación Tecnológica:

B1) Precompetitivo: Realizada para el desarrollo con contenido innovativo de productos o procesos de alta apropiabilidad, para beneficio de una comunidad o grupo social.

B2) Competitivo: Realizada para el desarrollo con contenido innovativo de productos y procesos con un propósito comercial en beneficio de una empresa o grupo de empresas.

C. Formación de Recursos Humanos:

C1) Creación y Consolidación de Programas de Posgrado que atiendan las prioridades específicas: Propuestas cuyo objetivo principal sea la creación y fortalecimiento de posgrados que permitan el desarrollo de capacidades en las áreas definidas como prioritarias por el Gobierno del Estado/Municipio.

C2) Creación y/o consolidación de Grupos y Redes de Investigación e Innovación: Propuestas cuyo objetivo principal sea la creación y consolidación de grupos de investigación científica y tecnológica en áreas prioritarias del Estado/Municipio, así como su vinculación e incorporación a instituciones de educación superior, centros de investigación y empresas.

C3) Formación de Especialistas: Propuestas cuyo objetivo principal sea la formación de especialistas, que atiendan una necesidad específica del Gobierno del Estado/Municipio o generen oportunidades de desarrollo para la región o entidad.

D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura:

Propuestas orientadas principalmente a crear y/o fortalecer la infraestructura científica y tecnológica tales como: creación y/o equipamiento de laboratorios de alta especialidad en instituciones de investigación, creación y/o fortalecimiento de centros de investigación y desarrollo, público o privados, de parques científicos y tecnológicos y de museos científicos y tecnológicos, entre otros.

E. Difusión y Divulgación:

Propuestas que consideren la formación de una cultura científica y tecnológica; promuevan la difusión, nacional e internacional del trabajo de la comunidad científica y tecnológica nacional, propicien la transferencia del conocimiento a los sectores usuarios, impulsen la realización de actividades y programas que despierten la creatividad y la vocación científico-tecnológica de la niñez y juventud, impulsen o promuevan las actividades y difusión de museos científicos o tecnológicos, que fomenten la creación de una cultura de aprecio por el desarrollo y explotación de desarrollos científicos y tecnológicos.

F. Colaboración:

Propuestas que deriven de esquemas de colaboración que permitan una adecuada vinculación entre las políticas federales, estatales y municipales cuyo objeto sea el fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas de las entidades o municipios.

Los montos y modalidades, así como las categorías deberán ser congruentes con el alcance de los objetivos y metas planteados para el cumplimiento del programa y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria.

4.3.5. Derechos, obligaciones y sanciones

Los beneficiarios del programa tendrán los derechos que establezcan las convocatorias y la normatividad correspondientes para cada uno de los apoyos contemplados en el mismo.

Los responsables y beneficiarios del programa deberán cumplir con todas las obligaciones establecidas en la normatividad y/o convocatorias correspondientes.

Obligaciones de los responsables del programa:

- Instrumentar y dar seguimiento al programa de acuerdo con la reglamentación específica, y verificar que los beneficiarios reciban los recursos autorizados en la forma, tiempo y lugar previamente establecidos en los instrumentos que establezca la normatividad aplicable.

Obligaciones de los beneficiarios de los apoyos del programa:

- Suscribir los instrumentos jurídicos que formalizan el apoyo en su correspondiente modalidad, así como la documentación adicional, dentro de los plazos previstos en la normatividad y/o convocatorias correspondientes. Adicionalmente, deberán cumplir con las obligaciones establecidas en dichos instrumentos y aplicar los recursos asignados en los términos que se establezcan en los mismos. Las sanciones por incumplimiento se establecerán en las disposiciones señaladas.

4.3.6. Participantes**4.3.6.1. Instancia(s) ejecutora(s)**

La instancia ejecutora del programa es el CONACYT, a través de la estructura establecida para el efecto y de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables, pudiendo utilizar entre otros instrumentos los Fondos Mixtos.

4.3.6.2. Instancia(s) normativa(s)

La interpretación de las presentes Reglas, sus modificaciones, así como lo no previsto en las mismas, corresponden al CONACYT a través de las instancias facultadas para ello.

4.3.6.3 Instancia(s) de control y vigilancia

La Secretaría de la Función Pública (SFP), sus órganos internos de control y demás instancias fiscalizadoras.

4.3.7. Coordinación institucional

Para la instrumentación del programa, podrán celebrarse convenios de colaboración con estados y/o municipios, así como con instancias de los diversos sectores, para propiciar elementos de coordinación que permitan a través de este programa fortalecer las capacidades de investigación científica, tecnológica, de innovación y de formación de capital humano de calidad.

4.4. Operación**4.4.1 Difusión**

La difusión del programa se realizará entre otros mecanismos, a través de medios de comunicación impresos o electrónicos y estará dirigida a la población objetivo de este programa. Las convocatorias que se emitan en el marco del programa serán difundidas a través de los mismos medios.

4.4.2 Promoción

La promoción del programa se realizará a través de eventos, talleres, foros y encuentros con la comunidad científica y empresarial, entre otros mecanismos, y estará dirigida a la población objetivo de este programa.

4.4.3 Ejecución

Para la ejecución y cumplimiento de los objetivos del programa se prevé la participación de universidades e instituciones de educación superior, centros, laboratorios, organizaciones científicas y empresas públicas y privadas, entre otros actores con potencial para contribuir positivamente al logro de sus metas. La interacción de los diversos actores se regulará por los convenios o instrumentos legales correspondientes. En el proceso de ejecución, se podrán tomar en cuenta los siguientes elementos:

- Publicación de convocatoria.
- Recepción y evaluación de solicitudes.
- Formalización y seguimiento de los apoyos.

4.5. Auditoría, control y seguimiento

La revisión, control y seguimiento en materia de auditoría del programa se ejecutará en términos de las facultades que las leyes y demás disposiciones administrativas establezcan para los responsables del mismo y para las instancias fiscalizadoras.

El objetivo de estas acciones es asegurar el logro de los objetivos del programa y el buen uso y transparencia en el manejo de los recursos asignados al mismo. Con este fin se aplicarán los mecanismos de seguimiento y evaluación de los apoyos otorgados, de acuerdo con lo especificado en estas Reglas y demás disposiciones que para tal efecto determinen las instancias correspondientes de conformidad con sus facultades.

4.6. Evaluación

4.6.1. Evaluación interna

La evaluación del programa se llevará a cabo a través de las instancias facultadas para ello de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables. Los resultados de las evaluaciones se darán a conocer a través de los medios previstos en la normatividad aplicable.

4.6.2. Evaluación externa

La evaluación del programa se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables a través de las instancias facultadas para ello.

4.7. Transparencia

Los responsables del programa emitirán las convocatorias respectivas en medios electrónicos o impresos, para que los interesados presenten su solicitud o propuesta en los formatos correspondientes, en los plazos y sitios que señalen las mismas, debiendo anexar la documentación requerida.

La evaluación de las solicitudes se hará con base en los requerimientos y/u objetivos de cada convocatoria y en función de los recursos presupuestales.

Una vez dictaminada positivamente la solicitud o propuesta, los responsables del programa darán las instrucciones para la publicación de los resultados.

La información de los apoyos otorgados en el marco del programa se dará a conocer en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

4.8. Quejas y Denuncias

Los interesados y la población en general pueden recurrir a la Secretaría de la Función Pública, así como al CONACYT, en cualquiera de sus oficinas, para presentar por escrito, por correo o vía Internet (<http://www.conacyt.gob.mx>) cualquier queja, denuncia, inconformidad o sugerencia sobre el programa.

TRANSITORIOS

Primero: Las presentes Reglas deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, y entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2009.

Segundo: Las Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2003, permanecerán vigentes en todo aquello que no se oponga a las presentes Reglas.

Las presentes Reglas fueron aprobadas por la Junta de Gobierno del CONACYT, mediante el Acuerdo número AS-XXVII-13/08 adoptado en su Vigésima Séptima sesión ordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2008.- El Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, **Juan Carlos Romero Hicks**.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Socialdemócrata.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG554/2008.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO SOCIALDEMOCRATA.

Antecedentes

- I. El Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesiones de fecha veintiuno de septiembre de dos mil cinco, veintiuno de junio y veintinueve de agosto de dos mil siete y veintinueve de septiembre de dos mil ocho, aprobó diversas modificaciones a los Estatutos del Partido Socialdemócrata.
- II. El día veinte de septiembre de dos mil ocho, el Partido Socialdemócrata celebró su Primera Asamblea Nacional Extraordinaria, en la que se aprobaron modificaciones a sus Estatutos.
- III. El día tres de octubre de dos mil ocho, el Lic. Miguel M. González Compeán, Representante Propietario del Partido Socialdemócrata ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral presentó, en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, escrito por el que se informa sobre las modificaciones a los Estatutos de dicho Partido aprobadas por la Primera Asamblea Nacional Extraordinaria, solicitando al Consejo General del Instituto la declaración sobre la procedencia constitucional y legal de dichas modificaciones.
- IV. Con fecha trece de octubre de dos mil ocho, el Lic. Miguel M. González Compeán, Representante Propietario del Partido Socialdemócrata ante el Consejo General de este Instituto, en alcance al escrito de fecha tres del mismo mes y año, remitió diversa documentación complementaria.
- V. Mediante oficio DEPPP/DPPF/5512/2008, de fecha siete de noviembre de dos mil ocho, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, solicitó al Partido Socialdemócrata, diversa documentación omitida, a fin de contar con los elementos para determinar la validez de la Primera Asamblea Nacional Extraordinaria.
- VI. En alcance al oficio mencionado, mediante diverso DEPPP/DPPF/5578/2008, de fecha once de noviembre de dos mil ocho, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, solicitó al Partido Socialdemócrata, aclarara diversos puntos respecto de las modificaciones a sus Estatutos, a fin de estar en posibilidad de continuar con el análisis sobre la constitucionalidad y legalidad de las mencionadas modificaciones.
- VII. A través del oficio número RPSD/231/2008, de fecha dieciocho de noviembre dos mil ocho, Lic. Miguel M. González Compeán, Representante Propietario del Partido Socialdemócrata ante el Consejo General de este Instituto, dio respuesta a las solicitudes mencionadas.
- VIII. Con fecha veintiséis de noviembre de dos mil ocho, el Lic. Miguel M. González Compeán, Representante Propietario del Partido Socialdemócrata ante el Consejo General de este Instituto, mediante oficio número RPSD/243/2008, en alcance al oficio RPSD/231/2008, realizó aclaraciones respecto al texto de un artículo del proyecto de estatutos.
- IX. La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Federal Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, integró el expediente con la documentación presentada para realizar el análisis de la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos presentados por el Partido Socialdemócrata.

Al tenor de los antecedentes que preceden; y

Considerando

1. Que de acuerdo con el artículo 41, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo cuya función estatal es la organización de las elecciones federales.

2. Que el artículo 41, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.
3. Que de acuerdo con el artículo 41, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 104, párrafo 1 y 105, párrafo 2, ambos del Código de la materia, el Instituto Federal Electoral, en el ejercicio de su función, tiene como principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
4. Que el artículo 23, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que: *"El Instituto Federal Electoral vigilará que las actividades de los partidos políticos se desarrollen con apego a la ley"*.
5. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso h), del Código Electoral determina como atribución del Consejo General: *"[...] Vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas se desarrollen con apego a este Código y cumplan con las obligaciones a que están sujetos [...]"*.
6. Que de conformidad con el artículo 38, párrafo 1, inciso I), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los partidos políticos nacionales deberán informar al Instituto Federal Electoral cualquier modificación a su Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que se tome el acuerdo correspondiente, sin que estas modificaciones surtan efectos sino hasta que el Consejo General del Instituto Federal Electoral declare la procedencia constitucional y legal de las mismas.
7. Que el artículo 47, párrafo 2 del referido Código Federal, otorga a los afiliados de los partidos políticos nacionales, el derecho a impugnar las modificaciones a los Estatutos de éstos, otorgándole al Instituto Federal Electoral la atribución de resolver simultáneamente sobre dichas impugnaciones, al pronunciarse sobre la procedencia constitucional y legal de tales modificaciones.
8. Que el Partido Socialdemócrata realizó modificaciones a sus Estatutos las cuales fueron aprobadas por su Primera Asamblea Nacional Extraordinaria, celebrada el día veinte de septiembre de dos mil ocho.
9. Que el día tres de octubre de dos mil ocho, el Lic. Miguel M. González Compeán, Representante Propietario del Partido Socialdemócrata ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral presentó, en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, escrito por el que se informa sobre las modificaciones a los Estatutos de dicho Partido aprobadas por la Primera Asamblea Nacional Extraordinaria, solicitando al Consejo General del Instituto la declaración sobre la procedencia constitucional y legal de dichas modificaciones, con lo que se cumple a cabalidad con el requisito señalado en el artículo 38, párrafo 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
10. Que para tal efecto, el Partido Socialdemócrata remitió, junto con la notificación respectiva, el proyecto de Estatutos así como la documentación que, de conformidad con sus Estatutos vigentes, da fe del cumplimiento de los requisitos necesarios para la instalación de la Primera Asamblea Nacional Extraordinaria que llevó a cabo las modificaciones que se analizan. Dichos documentos son los siguientes:
 - Convocatoria a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional a celebrarse el día cuatro de septiembre de dos mil ocho.
 - Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Socialdemócrata realizada el cuatro de septiembre de dos mil ocho.
 - Lista de Asistencia a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional.

- Copia de la Convocatoria a la Primera Asamblea Nacional Extraordinaria publicada en el diario "Excelsior" el día ocho de septiembre de dos mil ocho.
 - Acta derivada de la Primera Asamblea Nacional Extraordinaria realizada por su mesa directiva.
 - Lista de asistencia a la Primera Asamblea Nacional Extraordinaria.
 - Informe de la Comisión Mixta para la reforma estatutaria.
 - Propuesta de reforma.
 - Cuadro comparativo.
 - Instrumento notarial número veinticinco mil trescientos catorce expedido por el Lic. Luis Eduardo Zuño Chavira, Notario Público número 188, del Distrito Federal, que contiene la fe de hechos de la celebración de la Primera Asamblea Nacional Extraordinaria del Partido Socialdemócrata, realizada el día veinte de septiembre de dos mil ocho.
11. Que la Primera Asamblea Nacional Extraordinaria del mencionado Partido tiene facultades para realizar modificaciones a sus Documentos Básicos conforme a lo dispuesto por el artículo 69, inciso c), de su propia norma estatutaria en vigor, que a la letra señala:
- "Artículo 69.*
- Son atribuciones de la Asamblea Nacional:*
- a)...
- b)...
- c) *Aprobar, por mayoría de las dos terceras partes de sus integrantes presentes, los Documentos Básicos del Partido, así como las reformas de los mismos;..."*
12. Que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General de este Instituto, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, analizó la documentación presentada por el Partido Socialdemócrata, con el objeto de determinar que la instalación, desarrollo y determinaciones que realizó la Primera Asamblea Nacional Extraordinaria convocada, se apegaran a los Estatutos vigentes del partido.
- Del análisis realizado se constató el cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 70 al 73 de los Estatutos vigentes del Partido Socialdemócrata, en razón de lo siguiente:
- a) La convocatoria fue emitida por el Comité Ejecutivo Nacional, conforme al acuerdo de éste aprobado por las dos terceras partes de sus integrantes.
 - b) La convocatoria fue publicada en un diario de circulación nacional con ocho días hábiles de anticipación.
 - c) La Primera Asamblea Nacional Extraordinaria se integró por los mismos representantes que asistieron a la Primera Asamblea Nacional Ordinaria. De 345 representantes, asistieron 251.
 - d) La reforma a los Estatutos fue aprobada por las dos terceras partes de los representantes asistentes.
13. Que como resultado de ese análisis, se confirma la validez de dicha Asamblea y procede el estudio de las reformas realizadas a los Estatutos del partido.
14. Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 24, párrafo 1, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los Partidos Políticos Nacionales deben disponer de Documentos Básicos que deberán cumplir con los extremos que al efecto precisan los artículos 25, 26 y 27 del Código de la materia.
15. Que asimismo, la tesis de jurisprudencia S3ELJ 03/2005 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación describe seis elementos mínimos que, conforme al artículo 27, apartado 1, incisos b), c) y g) del Código Electoral, deben contener los estatutos de los partidos políticos nacionales para considerarse democráticos, en los siguientes términos:

“Estatutos de los partidos políticos. Elementos mínimos que deben contener para considerarse democráticos.—El artículo 27, apartado 1, incisos c) y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, impone a los partidos políticos la obligación de establecer en sus estatutos, procedimientos democráticos para la integración y renovación de los órganos directivos; sin embargo, no define este concepto, ni proporciona elementos suficientes para integrarlo jurídicamente, por lo que es necesario acudir a otras fuentes para precisar los elementos mínimos que deben concurrir en la democracia; los que no se pueden obtener de su uso lingüístico, que comúnmente se refiere a la democracia como un sistema o forma de gobierno o doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno, por lo que es necesario acudir a la doctrina de mayor aceptación, conforme a la cual, es posible desprender, como elementos comunes característicos de la democracia a los siguientes: 1. La deliberación y participación de los ciudadanos, en el mayor grado posible, en los procesos de toma de decisiones, para que respondan lo más fielmente posible a la voluntad popular; 2. Igualdad, para que cada ciudadano participe con igual peso respecto de otro; 3. Garantía de ciertos derechos fundamentales, principalmente, de libertades de expresión, información y asociación, y 4. Control de órganos electos, que implica la posibilidad real y efectiva de que los ciudadanos puedan elegir a los titulares del gobierno, y de removerlos en los casos que la gravedad de sus acciones lo amerite. Estos elementos coinciden con los rasgos y características establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que recoge la decisión de la voluntad soberana del pueblo de adoptar para el estado mexicano, la forma de gobierno democrática, pues contempla la participación de los ciudadanos en las decisiones fundamentales, la igualdad de éstos en el ejercicio de sus derechos, los instrumentos para garantizar el respeto de los derechos fundamentales y, finalmente, la posibilidad de controlar a los órganos electos con motivo de sus funciones. Ahora bien, los elementos esenciales de referencia no deben llevarse, sin más, al interior de los partidos políticos, sino que es necesario adaptarlos a su naturaleza, a fin de que no les impidan cumplir sus finalidades constitucionales. De lo anterior, se tiene que los elementos mínimos de democracia que deben estar presentes en los partidos políticos son, conforme al artículo 27, apartado 1, incisos b), c) y g) del código electoral federal, los siguientes: 1. La asamblea u órgano equivalente, como principal centro decisor del partido, que deberá conformarse con todos los afiliados, o cuando no sea posible, de un gran número de delegados o representantes, debiéndose establecer las formalidades para convocarla, tanto ordinariamente por los órganos de dirección, como extraordinariamente por un número razonable de miembros, la periodicidad con la que se reunirá ordinariamente, así como el quórum necesario para que sesione válidamente; 2. La protección de los derechos fundamentales de los afiliados, que garanticen el mayor grado de participación posible, como son el voto activo y pasivo en condiciones de igualdad, el derecho a la información, libertad de expresión, libre acceso y salida de los afiliados del partido; 3. El establecimiento de procedimientos disciplinarios, con las garantías procesales mínimas, como un procedimiento previamente establecido, derecho de audiencia y defensa, la tipificación de las irregularidades así como la proporcionalidad en las sanciones, motivación en la determinación o resolución respectiva y competencia a órganos sancionadores, a quienes se asegure independencia e imparcialidad; 4. La existencia de procedimientos de elección donde se garanticen la igualdad en el derecho a elegir dirigentes y candidatos, así como la posibilidad de ser elegidos como tales, que pueden realizarse mediante el voto directo de los afiliados, o indirecto, pudiendo ser secreto o abierto, siempre que el procedimiento garantice el valor de la libertad en la emisión del sufragio; 5. Adopción de la regla de mayoría como criterio básico para la toma de decisiones dentro del partido, a fin de que, con la participación de un número importante o considerable de miembros, puedan tomarse decisiones con efectos vinculantes, sin que se exija la aprobación por mayorías muy elevadas, excepto las de especial trascendencia, y 6. Mecanismos de control de poder, como por ejemplo: la posibilidad de revocar a los dirigentes del partido, el endurecimiento de causas de incompatibilidad entre los distintos cargos dentro del partido o públicos y establecimiento de períodos cortos de mandato.”

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-781/2002.- Asociación Partido Popular Socialista. -23 de agosto de 2002.- Unanimidad de votos.

Juicio para protección de los derechos político-electorales del ciudadano SUP-JDC-021/2002. -José Luis Amador Hurtado. -3 de septiembre de 2003.- Unanimidad de votos.

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-259/2004. -José Luis Sánchez Campos. -28 de julio de 2004. - Unanimidad de votos.

Sala Superior, tesis S3ELJ 03/2005.

16. Que los Estatutos fueron modificados en los artículos 4; 10; 21, inciso k); 23, inciso c); 25, inciso g); 41, párrafo segundo; 42, incisos c) y e); 45, incisos a), b) y c); 47, párrafos primero, tercero y quinto; 49, incisos h) y r); 51, párrafos tercero y cuarto; 53, inciso h); 69, incisos d), fracción I y h); 75, primer párrafo; 78, incisos k), fracción III, m), s) y t); 80, segundo párrafo; 81, incisos a) y b); 82, inciso h); 89, inciso b); 105, inciso b); 107, inciso a); 112, párrafos primero y segundo; 113, inciso i); 114, inciso d); 124, primer párrafo; y 127. Además se adicionaron los artículos 49, incisos q) y s), 52, inciso n); 58, inciso d); 77, inciso e); 78, incisos x) e y); 80, quinto párrafo; 81, inciso s); 107, incisos f) y j); 112, tercer párrafo; y 113, incisos j) y l); y se derogaron los artículos 45, inciso d); y 110, inciso b).
17. Que para el estudio de dichas modificaciones, los artículos serán clasificados conforme a lo siguiente:
 - a) Modifican redacción, no cambia sentido del texto vigente: artículos 47, párrafos tercero y quinto; 69, inciso d), fracción I; 107, inciso a); y 112, primer párrafo;
 - b) Corrección de errores mecanográficos evidentes o de referencia a otras disposiciones estatutarias: artículos 21, inciso k); 23, inciso c); 42, inciso c);
 - c) Se derogan del texto vigente: artículos 45, inciso d); y 110, inciso b).
 - d) Aquellas modificaciones que se refieren a los elementos específicos que la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha establecido como determinantes de la democracia interna de las agrupaciones: artículos 42, inciso e); 45, incisos a), b) y c); 49, incisos r) y s); 69, inciso h); 78, incisos m) y x); 112, tercer párrafo; 113, incisos j) y l); 114, inciso d); y 124, primer párrafo; y 127.
 - e) Aquellas modificaciones que se refieren a la estructura y organización de diversos aspectos de la vida interna del partido, conforme al ejercicio de su propia libertad de autoorganización: artículos 4; 10; 25, inciso g); 41, párrafo segundo; 47, primer párrafo; 49, incisos h) y q); 51, párrafos tercero y cuarto; 52, inciso n); 53, inciso h); 58, inciso d); 75, primer párrafo; 77, inciso e); 78, incisos k), fracción III, s), t) e y); 80, párrafos segundo y quinto; 81, incisos a), b) y s); 82, inciso h); 89, inciso b); 105, inciso b); 107, incisos f) y j); 112, segundo párrafo; y 113, inciso i).

Que los artículos de los Estatutos del Partido Socialdemócrata, señalados en los incisos a), b) y c) de este mismo considerando, no han de ser objeto de valoración por parte de esta autoridad electoral, toda vez que fueron derogados o no contienen modificaciones sustanciales que afecten el sentido del texto vigente, por lo que conforme al principio de seguridad jurídica, no es factible que esta autoridad emita un nuevo pronunciamiento en virtud de que ya fueron motivo de una declaración anterior. Sirva de apoyo a lo anterior, lo señalado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el considerando segundo de la sentencia emitida en el expediente SUP-RAP-40/2004, en la que determinó que este Consejo General debe ceñirse al análisis de aquellas disposiciones que sean modificadas en su sustancia y sentido.

El grupo clasificado como inciso d) se describe en el siguiente considerando, analizando el grupo referido en el inciso e), en el considerando 19 de la presente Resolución.

18. Que las modificaciones al artículo 45, incisos a), b) y c), del proyecto de Estatutos, es acorde con lo establecido por el elemento mínimo de democracia número 1, señalado en la referida tesis de jurisprudencia S3ELJ 03/2005, toda vez que define el procedimiento para la elección de los representantes de los Comités de Acción Política para integrar las Asambleas Estatales. Que las reformas a los artículos 42, inciso e); 49, inciso r); 69, inciso h); 78, inciso m); 112 tercer párrafo; 113, incisos j) y l); 114, inciso d) y 124, primer párrafo, de dicho proyecto de Estatutos, son acordes con lo

señalado por el elemento 3 de la mencionada tesis de jurisprudencia, puesto que se realizan precisiones respecto de los procedimientos para la revocación o remoción de cargos, se refieren nuevas causales para el inicio de un procedimiento disciplinario, así como la supresión de la suspensión temporal como sanción. Que los cambios a los artículos 49, inciso s) y 78, inciso x), son acordes con el elemento 4 de la citada tesis de jurisprudencia, en razón de que disponen el procedimiento para la designación de los coordinadores de los grupos parlamentarios del partido ante las Cámaras del Congreso de la Unión y las legislaturas locales. Finalmente, la modificación del artículo 127 del proyecto de Estatutos, es acorde con el elemento número 6 de la multicitada tesis de jurisprudencia, puesto que señala las causas de incompatibilidad de cargos de elección popular y directivos.

19. Que las modificaciones a los artículos 4; 10; 25, inciso g); 41, párrafo segundo; 47, primer párrafo; 49, incisos h) y q); 51, párrafos tercero y cuarto; 52, inciso n); 53, inciso h); 58, inciso d); 75, primer párrafo; 77, inciso e); 78, incisos k), fracción III, s), t) e y); 80, párrafos segundo y quinto; 81, incisos a), b) y s); 82, inciso h); 89, inciso b); 105, inciso b); 107, incisos f) y j); 112, segundo párrafo; y 113, inciso i); del proyecto de Estatutos, se tratan de modificaciones en el ejercicio de la libertad de autoorganización en términos de lo establecido por el artículo 46 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y por la tesis relevante S3EL 008/2005, emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por lo que procede declarar su constitucionalidad y legalidad.
20. Que el resultado del análisis señalado en los considerandos 17, 18 y 19 de la presente Resolución, se relaciona como ANEXOS UNO y DOS, denominados: "Estatutos"; y "Cuadro Comparativo de las Reformas Estatutarias", mismos que en sesenta y nueve y veinte fojas útiles, respectivamente, forman parte integral de la presente Resolución.
21. Que transcurrido el plazo de catorce días naturales a que se refiere el artículo 47, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, no se recibió impugnación alguna por parte de los afiliados al Partido Socialdemócrata a las modificaciones Estatutarias motivo de la presente Resolución.
22. Que en razón de los considerandos anteriores, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 116, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, somete a la consideración del Consejo General la presente Resolución.

El Consejo General del Instituto Federal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, Bases I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 23, párrafo 2; 24, párrafo 1, inciso a); 25; 26; 27; 38, párrafo 1, inciso l); 47, párrafo 2; 104, párrafo 1, 105, párrafo 2; 116, párrafo 2; y 118, párrafo 1, inciso h), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en ejercicio de las facultades que le atribuyen los artículos 117 y 118, párrafo 1, inciso z), del mismo ordenamiento legal, dicta la siguiente:

Resolución

Primero. Se declara la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Socialdemócrata, conforme al texto aprobado por la Primera Asamblea Nacional Extraordinaria de dicho partido, celebrada el día veinte de septiembre de dos mil ocho.

Segundo. Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Socialdemócrata para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto.

Tercero. Publíquese la presente Resolución en el *Diario Oficial de la Federación*.

La presente Resolución fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 22 de diciembre de dos mil ocho, por ocho votos de los Consejeros Electorales Maestro Virgilio Andrade Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández y Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita, y con fundamento en el artículo 23, párrafo 2, del Reglamento de Sesiones del Consejo General, la excusión del Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

Estatutos del Partido Socialdemócrata**ANEXO UNO****PREAMBULO**

Quienes integramos el Partido Socialdemócrata, nos comprometemos a regir nuestra actividad política con apego a los principios y las disposiciones constitucionales y normativas de la legislación mexicana, y conforme a las reglas y normas contenidas en el presente Estatuto.

El Partido Socialdemócrata somos un partido político que ha nacido con una intención esencial: actuar en el espacio público a través de la movilización social, la participación electoral y la elaboración de propuestas programáticas y de políticas públicas, para enfrentar al más importante y viejo problema de México: la desigualdad persistente.

Quienes constituimos el Partido Socialdemócrata creemos en las instituciones de la democracia, en su eficacia y en su papel como garantes de la pluralidad y de la convivencia colectiva, en la legalidad y sus instrumentos, así como en las vías pacíficas para el cambio social, por lo que manifestamos nuestra adhesión y compromiso con ellas.

Asumimos la identidad política e ideológica de la socialdemocracia y reconocemos en ella la mejor expresión de la izquierda democrática, cuyos principios y propuestas programáticas han significado, en otras sociedades, la posibilidad y la vía más eficaz para la construcción de un piso común de igualdad y mayor bienestar social; así como la garantía de los derechos y las libertades de las personas y las minorías, en el marco de un desarrollo económico competitivo, sostenido y sustentable. Representa, por lo tanto, una izquierda de valores, solidaria y democrática, conforme a los principios de justicia social y libertad inherentes a la tradición socialdemócrata, como la alternativa de cambio para el México del siglo XXI.

En el Partido Socialdemócrata rechazamos toda forma de mediación o intermediación clientelar en la participación de sus integrantes dentro de los órganos deliberativos y de decisión del Partido.

El nuestro, es un partido defensor de los derechos inalienables de la persona, de los derechos civiles, políticos y sociales, así como de los derechos a la diferencia y a un desarrollo sustentable.

Esos compromisos se complementan con los valores de la igualdad social, la redistribución de la riqueza, la revalorización del trabajo urbano y rural, el respeto a las identidades indígenas que se ajuste a un orden constitucional legítimo, la igualdad entre mujeres y hombres, los reclamos ambientalistas, la defensa de los derechos y la dignidad de los migrantes, la lucha contra la discriminación, la tutela de los derechos de las minorías, la procuración de una inserción global equilibrada de México en el mundo, la generación de derechos de bienestar para todos los ciudadanos y la defensa local de los derechos humanos.

Capítulo I**Disposiciones Generales****Artículo 1.**

El Partido Socialdemócrata es una organización ciudadana, constituida y registrada como Partido Político Nacional, conforme a los principios y las disposiciones constitucionales y legales en la materia.

Artículo 2.

El Partido asume la identidad política e ideológica de la socialdemocracia.

Artículo 3.

Su denominación es "Partido Socialdemócrata". El lema es ¡Que nadie quede fuera!

Artículo 4.

El emblema consiste en un cuadrado dividido en dos segmentos horizontales, en la parte superior aparece un grafismo que integra una mano estilizada como una paloma en color rojo, la parte de abajo está compuesta por las siglas del partido PSD **en tipo de letra Gil Sams**, el logotipo es de color rojo **pantone 1797C**.

Artículo 5.

La acción del partido se inscribe en el marco de la democracia representativa y participativa, y por ello hace propios y promueve los valores de la pluralidad, la transparencia, el respeto a la legalidad democrática y la rendición de cuentas, como condiciones indispensables para dignificar la política y dotarla de sustento y compromisos éticos, a través de un ejercicio permanente de construcción de ciudadanía, diálogo y formación de acuerdos, en beneficio de la sociedad.

El Partido Socialdemócrata reivindica el respeto a las libertades individuales y a la diversidad, como principios rectores de su organización y acción política.

Artículo 6.

El Partido conducirá invariablemente sus actividades dentro del marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la ley; ajustará su actuación y la de sus integrantes a los principios, reglas y procedimientos propios de las instituciones democráticas. Asimismo, promoverá una relación activa y constructiva con el resto de las organizaciones políticas y sociales del país, en términos de igualdad y respeto, fomentando una cultura política basada en la participación ciudadana, la pluralidad y el diálogo.

Artículo 7.

El Partido Socialdemócrata fomentará y establecerá relaciones con organizaciones políticas y sociales afines de otros países, con el fin de promover la cooperación y la solidaridad en el ámbito internacional; propiciar el debate ideológico y programático con base en el conocimiento e intercambio de experiencias; impulsar la formación y capacitación de sus integrantes; y fortalecer la socialdemocracia en México y en el mundo, reconociendo la obligación de no aceptar pacto o acuerdo que lo sujete o subordine a cualquier organización internacional o lo haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros. En el ámbito internacional actuará, por ello, con plena independencia respecto a personas físicas o morales extranjeras, organismos o entidades internacionales y con pleno respeto al Estado laico; razón por la cual rechaza toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de ministros de culto de cualquier religión o secta, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias.

Capítulo II

Principios Democráticos de Observancia General

Artículo 8.

La organización interna del Partido se basa en los principios democráticos de competencia, equidad y autonomía. Por lo tanto, las decisiones y los acuerdos de sus órganos de dirección se sujetan al principio democrático de mayoría, con el reconocimiento, el respeto y la garantía invariable de los derechos de las personas y las minorías para participar y expresar sus ideas y posiciones con entera libertad.

Artículo 9.

En todos los procesos de integración de los órganos de dirección del Partido y de selección de candidaturas a cargos de elección popular, se garantizará una competencia equitativa, en los términos y bajo las modalidades establecidas en estos Estatutos y en los reglamentos, acuerdos y convocatorias correspondientes.

En dichos procesos se procurará la paridad de género. En todo caso, deberá garantizarse en la integración de sus órganos y en la definición de sus candidaturas a cargos de elección popular para cada proceso electoral, que ningún género ocupe más del 60 por ciento de los cargos o las candidaturas propietarias federales y locales.

Artículo 10.

Las decisiones y acuerdos de los órganos de dirección del Partido, **que no prevean método de votación, se votarán en su caso, bajo el mecanismo que decida el pleno del propio órgano.** Quienes tengan bajo su responsabilidad la conducción de las sesiones correspondientes de dichos órganos, deberán tomar las medidas necesarias para garantizar este derecho.

Artículo 11.

Las decisiones adoptadas por los órganos del Partido marcarán la posición del mismo. Quienes de una decisión o acuerdo aprobados por la mayoría, tendrán el derecho de manifestar su posición, siempre y cuando se especifique quien disiente. Los alegatos deberán guardar las reglas mínimas de la deliberación democrática que implica sobre todo usar el argumento y no calificativos que paralicen la libre expresión de las ideas.

Los acuerdos y normas que rigen la vida interna del Partido serán de observancia general para todas y cada una de las personas afiliadas y adherentes.

Artículo 12.

Quienes integran los órganos de dirección del Partido tienen el derecho de manifestar públicamente su posición en contra o en sentido distinto al de una decisión o un acuerdo aprobado por la mayoría, siempre y cuando dejen constancia escrita de sus opiniones y argumentos. Deberán también señalar quien o quienes disienten, puesto que no podrán expresarse a nombre del partido.

Si no se trata de un disenso relativo al contenido o la orientación política de la decisión o el acuerdo, sino de un cuestionamiento sobre su validez jurídica, desde luego se mantienen a salvo los derechos y las vías para interponer el medio de impugnación interno o ante la autoridad electoral correspondiente que la persona inconforme estime pertinente.

Artículo 13.

Los derechos de las personas afiliadas y adherentes no podrán, en ningún caso, ser restringidos, suspendidos o cancelados, sin un proceso y una resolución previa de los órganos facultados para ello, según el ámbito de competencia, conforme a lo previsto en estos Estatutos, donde estén garantizados el oportuno conocimiento de la causa y las razones y fundamentos de la misma, así como el efectivo derecho de audiencia para la persona de que se trate, así como las reglas del debido proceso legal.

Capítulo III

Integración al Partido y Participación Ciudadana

Artículo 14.

El Partido Socialdemócrata reconoce dos formas válidas para la integración de ciudadanas y ciudadanos al Partido, con los derechos y las obligaciones que cada una de ellas implica, conforme a lo establecido en estos Estatutos:

- a) La afiliación; y
- b) La adhesión;

Artículo 15.

Son personas afiliadas al Partido las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos con derechos políticos vigentes que, además de expresar su voluntad de afiliación de manera libre e individual, cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Acrediten, mediante la Credencial para Votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, su calidad ciudadana;
- b) Soliciten por escrito su ingreso al Partido, expresando su voluntad de participar en las actividades y en la consecución de los fines del mismo y los motivos para su afiliación, así como su compromiso de cumplir las obligaciones inherentes a la afiliación, en caso de que ésta proceda;
- c) Manifiesten por escrito su compromiso de respetar y cumplir los Documentos Básicos, reglamentos y, en general, todas las disposiciones normativas del Partido y que no pertenecen a otro partido.
- d) No haber sido expulsado del partido;
- e) No haber incurrido en el supuesto del artículo 28 de estos Estatutos;
- f) Asistan a los cursos de inducción para la afiliación, en los cuales se expondrán los principios ideológicos y las reglas internas del Partido, en los plazos y lugares que para tal efecto establezcan las convocatorias para los procesos de afiliación en cada entidad federativa, de tal manera que la decisión de cada aspirante sea una decisión libre e informada.

Será responsabilidad de los órganos de dirección del Partido en sus respectivos ámbitos de competencia, garantizar la difusión del reglamento y las convocatorias para los procesos de afiliación que deben desarrollarse durante el período específico que se determine en la propia convocatoria. Fuera de los períodos establecidos para tal efecto y sin el documento expedido por la Secretaría de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional competente, para acreditar la obtención de tal carácter, ninguna afiliación será válida.

Artículo 16.

En el caso de solicitantes de afiliación que hayan ocupado un cargo directivo en otros partidos políticos o un cargo de elección popular postulados por otros partidos políticos en los últimos seis meses, será necesario, en forma adicional a los requisitos señalados, adquirir previamente y mantener durante seis meses el carácter de adherentes, así como obtener el dictamen favorable del Comité Ejecutivo Nacional, con el fin de garantizar la congruencia ideológica y el compromiso democrático de quienes desean afiliarse. En dicho dictamen deberán valorarse las actividades desarrolladas y la observancia de los Documentos Básicos del Partido por parte de las personas adherentes que se encuentren en este supuesto.

Artículo 17.

Son personas adherentes al Partido, las ciudadanas y ciudadanos interesados en adquirir la calidad de afiliadas, que deban esperar el inicio del período que se determine en la convocatoria para tal efecto en la entidad federativa donde residan.

En ningún caso la adhesión conduce a la afiliación por el mero transcurso del tiempo. Las personas que tengan el carácter de adherentes y hayan manifestado su voluntad de afiliación, deberán cumplir con todos los requisitos establecidos para ello en estos Estatutos.

Sin el documento expedido por la Secretaría de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional competente, para acreditar la obtención del carácter de adherentes, ninguna adhesión será válida.

Artículo 18.

Son simpatizantes del Partido las mexicanas y mexicanos que, sin importar su edad, compartan los principios y las propuestas del Partido Socialdemócrata y manifiesten su voluntad de participar con ese carácter en las actividades partidarias.

Los simpatizantes del Partido que deseen registrarse para recibir la información y las convocatorias necesarias para su participación en las actividades partidarias en materia de educación cívica, formación política, debate, elaboración de propuestas programáticas, divulgación de las plataformas electorales y promoción del voto, únicamente deberán llenar el formato impreso o electrónico que se emita para ello. Este registro no atribuye obligaciones y derechos como afiliado o adherente del Partido.

El Partido promoverá con especial énfasis la participación de sus simpatizantes jóvenes en los programas de educación cívica y formación política.

Artículo 19.

Los órganos de dirección del Partido deberán garantizar en todo momento las condiciones necesarias para la debida atención y participación de las ciudadanas y los ciudadanos que les presenten o formulen cualquier iniciativa, causa o propuesta que sea consistente con los principios del Partido Socialdemócrata. El objetivo es responder, en la vida cotidiana del Partido en todos sus ámbitos, a su origen y vocación ciudadanos, así como a su compromiso de servir como vehículo para llevar a los espacios de discusión y decisión públicas, las iniciativas, causas y propuestas de la sociedad.

Capítulo IV

Derechos y Obligaciones de las Personas Afiliadas y Adherentes

Artículo 20.

Las personas afiliadas al Partido Socialdemócrata tendrán los siguientes derechos:

- a) Participar, votar y ser votadas, en los procesos democráticos para la integración de los órganos de dirección del Partido, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en las normas estatutarias y reglamentarias aplicables para tales efectos, incluyendo estar al corriente en el pago de cuotas;

- b) Participar, votar y ser votadas, en los procesos democráticos de selección de candidaturas del Partido para ocupar cargos de representación popular, en los términos y modalidades establecidos por estos Estatutos y demás disposiciones aplicables, para lo cual deberán estar al corriente en el pago de las cuotas que establezca el reglamento correspondiente;
- c) Participar con voz y voto en las sesiones de los órganos de dirección de los que forme parte;
- d) No ser excluido por motivos de género; origen o pertenencia étnica; creencias religiosas; convicciones éticas; preferencia u orientación sexual; condiciones sociales, económicas o culturales; o por cualquier otro motivo o forma de discriminación que atente contra los derechos de las personas;
- e) Contar con el debido respeto y consideración a sus opiniones y a su vida privada;
- f) Ejercer las libertades de reflexión, deliberación, elaboración intelectual o técnica, bajo el principio general de que cualquier opinión o posición se expresa a título personal, salvo que los asuntos de que se trate hayan sido declarados como posición del partido;
- g) Acceder a toda la información y documentación del Partido, conforme a las disposiciones y procedimientos establecidos en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Partido Socialdemócrata;
- h) Conocer con oportunidad y precisión los planes de trabajo, el presupuesto aprobado y su ejercicio; los ordenamientos funcionales e instrumentos programáticos del Partido; y la distribución de responsabilidades para su ejercicio, de tal manera que cuente con todos los elementos necesarios para requerir rendición de cuentas a quienes tengan a su cargo responsabilidades de dirección, operación o administración;
- i) Representar al Partido en aquellas tareas que le sean asignadas;
- j) Contar con el respaldo del Partido en el desarrollo de las actividades que le sean asignadas por las instancias de dirección del Partido o que desempeñe en su calidad de persona afiliada o integrante de algún órgano de dirección, así como recibir la capacitación, asesoría y apoyo jurídico y político para las tareas o gestiones que realice en cumplimiento de las tareas partidistas;
- k) Ejercer los medios y procedimientos de defensa e impugnación previstos en estos Estatutos y sus reglamentos, a efecto de hacer valer sus derechos, y contar para ello con el apoyo y la asesoría del sistema de defensoría de derechos que el Partido establezca;
- l) Gozar de todas las garantías del debido proceso legal en las causas que se abran ante las instancias de justicia partidista;
- m) Presentar y promover las propuestas e iniciativas de reformas legislativas o políticas públicas, así como demandas o causas de la sociedad y sus organizaciones, a efecto de que sean valoradas y, en su caso, remitidas y procesadas en las instancias de representación correspondientes;
- n) Obtener la cédula o credencial única e intransferible que les permita acreditar su afiliación al Partido;
- o) Todos los demás derechos previstos en la legislación aplicable y en estos Estatutos.

Artículo 21.

Las personas afiliadas tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con lo establecido en los Documentos Básicos, observar las decisiones y acuerdos aprobados por los órganos de dirección, y atender en forma oportuna y eficaz las comisiones, instrucciones o mandatos que les asigne su dirigencia inmediata;
- b) Contribuir al sostenimiento de los gastos del Partido mediante el pago de las cuotas que establezca el reglamento correspondiente;
- c) Participar permanentemente en la realización de las actividades del Partido y cumplir con las tareas que le sean asignadas, en especial las orientadas a la educación cívica, la formación política y la promoción del voto;

- d) Participar en los programas y espacios de capacitación, debate, educación cívica y formación política para el desarrollo de las actividades encaminadas al cumplimiento de los objetivos del Partido;
- e) Cuidar el patrimonio y los recursos del Partido que hayan sido puestos a su disposición para el desempeño de sus funciones y rendir informes por escrito sobre su aplicación, preservando en todo momento la honestidad y la transparencia como principios básicos para su ejercicio;
- f) Rendir cuentas sobre su desempeño, en caso de que ocupe cargos de representación popular o de dirección partidaria, en los términos y modalidades que se establezcan para tal efecto;
- g) Reconocer en todo momento el derecho al disenso y conducirse con respeto y solidaridad en sus relaciones con las personas afiliadas, adherentes y simpatizantes del Partido;
- h) Promover y hacer valer en el desarrollo de todas sus actividades los principios y los valores de la equidad, el laicismo, la diversidad, el respeto y la legalidad, con especial énfasis en la equidad de género y la no discriminación;
- i) Abstenerse de practicar cualquier forma de intermediación y manipulación clientelares en los procesos de afiliación, elección e integración de órganos y candidaturas del Partido;
- j) Apoyar al Partido durante los procesos electorales en las funciones de representación ante órganos y casillas electorales, previa acreditación.
- k) **Todas** las demás obligaciones previstas en la legislación aplicable, en estos Estatutos y sus reglamentos.

Artículo 22.

Las personas adherentes al Partido tendrán los siguientes derechos:

- a) No ser excluidas por motivos de género; origen o pertenencia étnica; creencias religiosas; convicciones éticas; orientación sexual; condiciones sociales, económicas o culturales; o por cualquier otro motivo o forma de discriminación que atente contra los derechos de las personas;
- b) Contar con el debido respeto y consideración a sus opiniones y a su vida privada;
- c) Ejercer las libertades de reflexión, deliberación, elaboración intelectual o técnica, bajo el principio general de que cualquier opinión o posición se expresa a título individual, salvo que los asuntos de que se trate hayan sido declarados como posición del partido;
- d) Participar en los programas y espacios de capacitación, debate, educación cívica y formación política para el desarrollo de las actividades encaminadas al cumplimiento de los objetivos del Partido;
- e) Acceder a toda la información y documentación del Partido, conforme a las disposiciones y procedimientos establecidos en los reglamentos y acuerdos correspondientes, en materia de transparencia y acceso a la información del Partido Socialdemócrata;
- f) Representar al Partido en aquellas tareas que le sean asignadas;
- g) Contar con el respaldo del Partido en el desarrollo de las actividades que le sean asignadas o que desempeñe en su calidad de adherente, así como recibir la capacitación, asesoría y apoyo jurídico y político para las tareas o gestiones que realice en cumplimiento de las tareas partidistas;
- h) Ejercer los medios y procedimientos de defensa e impugnación previstos en estos Estatutos y sus reglamentos, a efecto de hacer valer sus derechos, y contar para ello con el apoyo y la asesoría del sistema de defensoría de derechos que el Partido establezca;
- i) Gozar de todas las garantías del debido proceso legal en las causas que se abran ante las instancias de justicia partidista;
- j) Presentar y promover las propuestas e iniciativas de reformas legislativas o políticas públicas, así como demandas o causas de la sociedad y sus organizaciones, a efecto de que sean valoradas y, en su caso, remitidas y procesadas en las instancias de representación correspondientes;
- k) Participar en las actividades de promoción del voto a favor del Partido durante los procesos electorales;

- l) Acceder a los cursos de inducción para la afiliación, en los términos previstos para tal efecto en estos Estatutos;
- m) Participar en los procesos de selección de candidaturas a cargos de elección popular y, por tanto, ser elegibles para esas candidaturas, en los términos y modalidades establecidos en estos Estatutos, cuando dichos procesos sean convocados para personas afiliadas y adherentes, o bien, cuando sean convocados para la ciudadanía en general;
- n) Obtener la cédula o credencial única e intransferible que les permita acreditar su adhesión al Partido;
- o) Todos los demás derechos previstos en la legislación aplicable y en estos Estatutos.

Artículo 23.

Las personas adherentes al Partido tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con lo establecido en los Documentos Básicos y observar las decisiones y acuerdos de los órganos de dirección del Partido, en todo lo que les sea aplicable;
- b) Reconocer en todo momento el derecho al disenso y conducirse con respeto y solidaridad en sus relaciones con las personas afiliadas, adherentes y simpatizantes del Partido;
- c) Promover y hacer valer en el desarrollo de todas sus actividades los principios y los valores de la equidad, la laicidad, la diversidad, el respeto y legalidad, con especial énfasis en la equidad de género y la no discriminación;
- d) Apoyar el desarrollo de las actividades partidarias en materia de educación cívica, formación política y promoción del voto, conforme a los lineamientos que, para tal efecto, emitan los órganos de dirección del Partido;
- e) Respaldar al Partido y a sus candidaturas en las tareas de promoción del voto;
- f) Apoyar al Partido durante los procesos electorales en las funciones de representación ante órganos y casillas electorales, previa acreditación.

Capítulo V

Derechos y Obligaciones de Representantes Populares

Artículo 24.

Las personas que, habiendo sido postuladas por el Partido, ocupen un cargo de representación popular, tendrán los siguientes derechos:

- a) En el caso de personas afiliadas, participar con voz y voto en las sesiones del Consejo Político del ámbito nacional, estatal o municipal en el cual fueron electos. Quienes tengan a su cargo la coordinación de un Grupo Parlamentario del Partido Socialdemócrata, además tendrán derecho de participar con voz y voto en el Comité Ejecutivo que corresponda al ámbito de su función;
- b) Recibir asesoría especializada para el mejor desempeño de su función, así como la formación política necesaria;
- c) Acceder a toda la información del Partido, en los términos y conforme a los procedimientos que establezca el reglamento y los acuerdos correspondientes, en materia de transparencia y acceso a la información del Partido Socialdemócrata;
- d) Solicitar al Comité Ejecutivo Nacional o al Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal, según sea el caso, se convoque a una Conferencia Legislativa o Conferencia de Gobierno Extraordinaria, cuando la relevancia y la urgencia para promover una iniciativa de ley o de reformas, o fijar una posición en el ámbito de su competencia así lo requiera, en los términos previstos por estos Estatutos y en el reglamento correspondiente;

Artículo 25.

Las personas que, habiendo sido postuladas por el Partido, ocupen un cargo de representación popular, tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Presentar al Comité Ejecutivo Nacional o al Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal, de acuerdo al ámbito que corresponda, para su conocimiento y discusión, el proyecto de agenda legislativa o el proyecto de programa de gobierno o políticas públicas que busque desarrollar, según se trate de cargos legislativos o ejecutivos, tanto federales como locales o municipales.
- b) Asumir la vocería del Partido en los ámbitos donde desempeñen el cargo de elección, siempre en congruencia con los Documentos Básicos. Tratándose de cargos legislativos, la vocería le corresponderá a quien tenga la responsabilidad de Coordinar el Grupo Parlamentario del Partido Socialdemócrata, no obstante, cualquier integrante podrá expresar su opinión sobre los temas de la agenda legislativa;
- c) Sostener una comunicación permanente con quien presida el Comité Ejecutivo Nacional o el Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal correspondiente, a efecto de que exista la debida coordinación y estos órganos de dirección puedan brindar el apoyo y la asesoría necesarios para el desempeño de sus funciones. Tratándose de cargos legislativos, esta responsabilidad recaerá en quien tenga a su cargo la Coordinación el Grupo Parlamentario del Partido Socialdemócrata;
- d) Asistir a los cursos de formación y capacitación que brinde el Partido para el mejor cumplimiento de sus funciones, y atender todos los requerimientos de información sobre el desempeño de la misma que les formule el Comité Ejecutivo Nacional o el Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal, según sea el caso;
- e) Apoyar, por lo menos durante ocho horas al mes, los programas de capacitación, educación cívica y formación política que desarrolle el Partido, dirigidos a las personas afiliadas, adherentes y simpatizantes;
- f) Aportar el diez por ciento de los ingresos que perciba por el ejercicio de su cargo de representación popular y contribuir de ese modo al sostenimiento de los gastos del Partido;
- g) Rendir informes **semestrales** al Consejo Político Nacional o al Consejo Político Estatal o del Distrito Federal, según sea el caso, sobre el desempeño de su función, como una responsabilidad básica de rendición de cuentas;
- h) Conducirse con respeto y solidaridad en sus relaciones con las personas afiliadas, adherentes y simpatizantes del Partido;
- i) Promover y hacer valer en el desarrollo de todas sus actividades los principios y los valores de la equidad, la laicidad, la diversidad, la tolerancia y la legalidad, con especial énfasis en la equidad de género y la no discriminación;
- j) Cumplir las obligaciones y observar las normas específicas aplicables a su cargo de representación popular, en particular las concernientes al Grupo Parlamentario del Partido Socialdemócrata del que forme parte, así como las relativas a la asistencia y participación a la Conferencia Legislativa o de Gobierno que le corresponda.
- k) Las demás que se establezcan en estos Estatutos y sus reglamentos.

Artículo 26.

En cualquier caso, las personas que ocupen un cargo legislativo habiendo sido postuladas por el Partido Socialdemócrata, deberán observar en su desempeño el principio de transparencia y, por tanto, deberán informar íntegra y periódicamente a los órganos de dirección sobre el ejercicio de los recursos humanos, financieros y materiales que le hayan sido asignados en razón de su cargo. Asimismo, deberán mantener congruencia en su actuación con los Documentos Básicos y, en su caso, con la plataforma que haya sido registrada para el proceso electoral en virtud del cual ocupa el cargo.

Artículo 27.

El abandono de las responsabilidades propias de un cargo de representación popular sin causa justificada o la salida del Grupo Parlamentario del Partido Socialdemócrata del que forme parte, son causas de suspensión de derechos partidarios, de inhabilitación para ser postulados a cargos de elección popular o expulsión del Partido. La Comisión Nacional Autónoma de Conciliación y Justicia Partidaria será el órgano encargado para conocer y resolver sobre estas causas, observando en todo momento el debido proceso legal y la garantía de audiencia.

Artículo 28.

Las personas que, sin tener el carácter de afiliadas o adherentes, ocupen un cargo de representación en virtud de haber sido postuladas por el Partido Socialdemócrata e incurran en cualquiera de los supuestos señalados en el Artículo anterior, no podrán solicitar su adhesión o afiliación ni podrán volver a ser postuladas por el Partido para un cargo de elección.

Capítulo VI

Estructura Orgánica del Partido

Artículo 29.

La estructura orgánica del Partido está basada en los principios y métodos democráticos, que reconocen el principio de la mayoría y el respeto de los derechos de las minorías y las personas.

De conformidad con las disposiciones y modalidades contenidas en los presentes Estatutos y en los reglamentos específicos, los órganos del Partido en sus distintos ámbitos, gozarán de autonomía política y funcional para adoptar las decisiones y formular los programas que correspondan a su competencia.

La distribución de atribuciones entre los órganos del Partido y su ejercicio, se regirán por el principio de subsidiariedad, de manera tal que se garantice su funcionalidad, en los términos que establezcan las disposiciones reglamentarias y los acuerdos correspondientes.

Artículo 30.

Para el ejercicio de las funciones y el desarrollo de las actividades, el Partido se organizará con base en procesos. Los tres procesos rectores son:

- a) Proceso de participación electoral;
- b) Proceso de vinculación con la sociedad;
- c) Proceso de formación partidaria y consolidación institucional;

Artículo 31.

El Partido se integra por los órganos siguientes:

- a) Comités de Acción Política;
- b) De Dirección Política;
- c) Consultivos; y
- d) Comisiones Autónomas.

La fuente primaria de representación y legitimidad para la integración democrática de los órganos de dirección política, consultivos y autónomos del Partido, la constituyen los Comités de Acción Política, conforme a las bases y los procedimientos establecidos en los presentes Estatutos.

Los órganos de dirección política tendrán a su cargo, en sus respectivos ámbitos de competencia, la expedición de los reglamentos, acuerdos y lineamientos de carácter normativo que deriven de estos Estatutos; la elaboración, aprobación y ejecución de las estrategias, las políticas, los procesos, los programas y, en general, todos los instrumentos presupuestales y financieros, así como las decisiones que se requieran para la conducción política y operativa del Partido.

Los órganos consultivos tendrán bajo su responsabilidad la planeación, organización y desarrollo de las actividades orientadas a proveer al Partido de los elementos sustantivos que contribuyan al análisis, el debate y la elaboración de propuestas, particularmente en materia legislativa y de políticas públicas. Estos órganos

procurarán la concurrencia y participación de actores de la sociedad que, por sus conocimientos, experiencias y trayectoria, tengan la capacidad de hacer aportaciones valiosas para el cumplimiento de los fines y el desarrollo de las actividades del Partido Socialdemócrata. Los órganos consultivos deben constituir espacios de encuentro y debate entre integrantes del Partido y entre éste y la sociedad.

Los órganos autónomos tienen a su cargo las funciones que, por su naturaleza, requieren plenas garantías de independencia para su desempeño, tales como las conciliatorias, de interpretación, jurisdiccionales internas y sancionatorias; las de vigilancia, fiscalización y rendición de cuentas sobre el patrimonio y los recursos del Partido; y las electorales, para la organización, desarrollo y calificación de los procesos democráticos de integración de los órganos de dirección política, en términos de las normas estatutarias y los reglamentos aplicables, observando los principios de objetividad, legalidad, certeza, profesionalismo, imparcialidad y transparencia.

Para garantizar el adecuado ejercicio de sus atribuciones estatutarias, se dotará a las Comisiones de plena autonomía funcional y material, asignándoles los recursos necesarios para su operación en el Presupuesto Anual correspondiente, quedando sujetas a las obligaciones establecidas en los Reglamentos de Finanzas y de Vigilancia y Rendición de Cuentas.

Artículo 32.

Los órganos de dirección política son los siguientes:

a) En el ámbito nacional:

- I. La Asamblea Nacional;
- II. El Consejo Político Nacional;
- III. El Comité Ejecutivo Nacional;

b) En los ámbitos de las entidades federativas:

- I. La Asamblea Estatal o del Distrito Federal;
- II. El Consejo Político Estatal o del Distrito Federal;
- III. El Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal; y
- IV. El Comité Ejecutivo Municipal o Delegacional, en su caso.

Artículo 33.

Los órganos consultivos son

a) En el ámbito nacional:

- I. El Consejo Consultivo Nacional;
- II. La Conferencia Legislativa Federal;
- III. La Conferencia de Gobierno Federal;
- IV. Fundaciones o Institutos de Investigación;

b) En los ámbitos de las entidades federativas:

- I. Los Consejos Consultivos Estatales o del Distrito Federal;
- II. Las Conferencias Legislativas Estatales o del Distrito Federal;
- III. Las Conferencias de Gobiernos Locales, del Distrito Federal; y
- IV. Los Colegios de Causas Estatales o del Distrito Federal.

Artículo 34.

Los órganos autónomos son los siguientes:

- I. La Comisión Nacional Autónoma de Conciliación y Justicia Partidaria;
- II. La Comisión Nacional Autónoma de Vigilancia y Rendición de Cuentas; y
- III. La Comisión Nacional Autónoma para la Elección de Organos de Dirección.

Artículo 35.

Los Consejos Políticos Estatales o del Distrito Federal tendrán autonomía de decisión para establecer estructuras del Partido en el ámbito de los Municipios y, en el caso del Distrito Federal, de las Delegaciones Políticas. El ejercicio de esta atribución deberá realizarse en el marco de los Principios Democráticos de Observancia General y demás disposiciones aplicables, establecidos en estos Estatutos.

Para tal efecto, los Consejos Políticos Estatales o del Distrito Federal determinarán:

- a) Si es política o jurídicamente necesario para el debido cumplimiento de los fines del Partido, contemplar la constitución de órganos en todos o en parte de los Municipios o Delegaciones Políticas de la entidad federativa de que se trate; o
- b) Si optan por otras formas de organización durante los procesos electorales locales, en todos o en parte de los Municipios del Estado o en todas o en parte de las Delegaciones del Distrito Federal.

En su caso, los órganos municipales y delegacionales observarán para su integración, estructura y constitución, las mismas normas que son aplicables para los órganos estatales, considerando que la base de la representación emana de los Comités de Acción Política.

Así mismo, el Consejo Político correspondiente acordará la creación del Consejo Consultivo, a propuesta del Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal.

Los Comités Ejecutivos Estatales y del Distrito Federal garantizarán la exacta observancia de lo que disponga el Consejo Político Estatal o del Distrito Federal y proveerán lo necesario para su debida aplicación.

Capítulo VII

De los Comités de Acción Política

Artículo 36.

Los comités de acción política constituyen los organismos básicos y permanentes de formación, debate, deliberación, movilización, difusión y propaganda de los principios, programas, políticas y campañas del Partido.

Se integran por un mínimo de 15 y un máximo de 20 personas afiliadas y se agrupan en torno a temas, causas específicas y/o con base en la división territorial del país, o cualquier otro elemento de cohesión compatible con el ideario y propuestas programáticas del Partido, que se especificarán en el acto constitutivo del propio comité.

Los adherentes y simpatizantes podrán participar en las actividades de los Comités de Acción Política, sin que ello implique que sean integrantes de los mismos. Las personas afiliadas podrán participar en varios Comités de Acción Política, pero sólo podrán estar registrados en uno para efectos de votación para la elección de representantes ante las asambleas estatales.

Artículo 37.

Las personas interesadas en formar parte de un Comité de Acción Política, deberán cubrir previamente el procedimiento de afiliación al Partido.

El Comité de Acción Política solicitará su registro ante la Secretaría de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional del respectivo Comité Ejecutivo Estatal, para lo cual deberá cumplir los requisitos siguientes:

- a) Acreditar su constitución mediante el acta correspondiente que incluya la lista y firma autógrafa de sus integrantes.
- b) Presentar su propuesta de programa de trabajo que, invariablemente, considerará los documentos básicos del partido;
- c) Indicar el ámbito territorial de su acción;
- d) Presentar credencial para votar de sus integrantes o la credencial de afiliación;
- e) Señalar la denominación que, en su caso, desee ostentar.

La Secretaría de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional mencionada verificará el cumplimiento de los requisitos anteriores y, cuando resulte procedente, extenderá la cédula de inscripción del comité, en un plazo no mayor a cinco días hábiles. En el reglamento correspondiente se establecerán las características básicas de los programas de trabajo de los comités y los mecanismos para su aprobación.

Artículo 38.

Son derechos de los Comités de Acción Política:

- a) Contar con los apoyos para la realización de sus actividades, que serán aprobados por los comités ejecutivos estatales, incluyendo capacitación y formación políticas;
- b) Solicitar y recibir información sobre las actividades del Partido, en términos de las normas internas de transparencia y acceso a la información;
- c) Elegir un representante titular y un suplente para la integración de la correspondiente asamblea estatal, en los términos de los presentes Estatutos;
- d) Formar parte de los Colegios de Causas Estatales;
- e) Participar en las actividades electorales y políticas del partido;
- f) Colaborar con los comités municipales o delegacionales y estatales;
- g) Las demás que establezcan estos estatutos y los reglamentos internos del Partido.

Para poder ejercer el derecho estipulado en el inciso c), los Comités de Acción Política deberán demostrar trabajo durante tres meses continuos previos a la elección.

Artículo 39.

Serán obligaciones de los Comités de Acción Política:

- a) Desarrollar sus actividades de manera permanente en el marco de los Documentos Básicos del Partido;
- b) Cumplir con sus programas de trabajo, incluyendo capacitación y formación políticas;
- c) Presentar informes trimestrales sobre el desarrollo de sus actividades que garanticen su vigencia y sobre los apoyos que le asignen y que gestionen para el cumplimiento de sus actividades, a efecto de dar cumplimiento al principio de rendición de cuentas;
- d) Mantener el número mínimo de integrantes;
- e) Difundir el ideario y los documentos básicos del partido;
- f) Las demás que establezcan estos estatutos y los reglamentos internos del Partido.

Capítulo VIII

Asamblea Estatal y del Distrito Federal

Artículo 40.

Las Asambleas Estatales y del Distrito Federal son los órganos superiores de dirección del Partido en las 32 entidades federativas, y se integrarán por los representantes que a continuación se indican:

- a) Un representante por cada Comité de Acción Política;
- b) Los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal podrán asistir a las sesiones de la Asamblea, únicamente con derecho de voz.

Las asambleas estatales y del Distrito Federal se reunirán por lo menos cada tres años, a convocatoria expresa del Consejo Político Estatal o del Distrito Federal, que contendrá orden del día, fecha, lugar y hora de celebración, publicada al menos con un mes de anticipación en el diario de mayor circulación local, en estrados del Partido y en la página de Internet.

Artículo 41.

La Asamblea Estatal o del Distrito Federal, para su validez, se integrará con el número mínimo de representantes que a continuación se define:

- a) En las entidades federativas que tengan entre 2 y 5 distritos electorales federales, 15 representantes;
- b) En las entidades federativas que tengan entre 6 y 9 distritos electorales federales, 20 representantes;

- c) En las entidades federativas que tengan entre 11 y 14 distritos electorales federales, 30 representantes;
- d) En las entidades federativas que tengan entre 16 y 21 distritos electorales federales, 35 representantes;
- e) En las entidades federativas que tengan más de 22 distritos electorales federales, 50 representantes;

La Asamblea Estatal o del Distrito Federal se convocará en sitios donde exista la mayor representatividad partidaria. Para que dicha asamblea pueda ser instalada deberán estar presentes al menos el 50 por ciento más uno de los representantes, mismos que deberán registrarse en primera convocatoria. En caso de que no se reúna la mayoría señalada, el quórum se formará con el 33% de los integrantes de la Asamblea cuyo registro se realizará en segunda convocatoria.

En caso de que no se integre el número mínimo de representantes señalados en este artículo, los asistentes únicamente podrán elegir representantes a la Asamblea Nacional y el Comité Ejecutivo Nacional designará una Coordinación Estatal Provisional, cuya principal tarea será integrar el mínimo requerido de Comités de Acción Política, a fin de que se publique una nueva convocatoria para realizar una Asamblea Estatal, de conformidad a lo señalado en el artículo 110, inciso j) de los presentes Estatutos.

Artículo 42.

Atribuciones de la Asamblea Estatal y del Distrito Federal

- a) Designar, por mayoría simple de sus integrantes presentes, a su Mesa Directiva, que se conformará por una Presidencia y una Secretaría que se postularán por fórmulas. Este procedimiento inicial será conducido por la mesa directiva del Consejo Político Estatal;
- b) Designar, por mayoría simple de sus integrantes, a quienes deban cumplir las funciones de escrutinio durante la sesión, a propuesta de la Mesa Directiva de la Asamblea Estatal o del Distrito Federal, la cual determinará el número de escrutadoras o escrutadores a elegir;
- c) Elegir a las y los integrantes del Consejo Político Estatal o del Distrito Federal, conforme al procedimiento que determine la asamblea, de entre planillas, listas abiertas o convenciones. En las entidades federativas cuya asamblea se integre por 75 o más representantes, el procedimiento se ajustará a los términos establecidos para la Asamblea Nacional en **el artículo 69, inciso d)**, de los presentes Estatutos;
- d) Elegir a las y los representantes ante la Asamblea Nacional, de conformidad a lo señalado en los artículos 67 y 68 de los presentes estatutos;
- e) Revocar, con causa justificada, **fundada y motivada** el nombramiento de los cargos que, sin haber cumplido aún el período de su mandato, hayan sido designados por la propia Asamblea cuando exista incumplimiento de las responsabilidades encomendadas en virtud de su cargo, faltas injustificadas, o actuaciones en contra de los lineamientos emitidos por la Asamblea y el Consejo Político; para lo cual se requerirá el voto calificado de las dos terceras partes de sus integrantes presentes, así como una solicitud previa, la cual deberá ser respaldada, al menos, por el 33% de sus integrantes. Para tal efecto, **ocho días hábiles previos a la publicación** de la convocatoria a sesión extraordinaria, los convocantes notificarán a la mesa directiva del Consejo Político **Estatal** para que emplace al presunto infractor, haciendo de su conocimiento las imputaciones que se le atribuyen, acompañando las pruebas de cargo, con la finalidad de que en la sesión correspondiente manifieste lo que a su derecho convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos, con pleno respeto a la garantía de audiencia y el debido proceso legal, procediéndose a la deliberación y emisión de la resolución, de conformidad con el reglamento respectivo. **Si no se cumple con alguno de los requisitos formales enunciados, será nulo el procedimiento de revocación;**
- f) Conocer y valorar los informes del Consejo Político Estatal o del Distrito Federal y del correspondiente Comité Ejecutivo Estatal;
- g) Instruir al Consejo Político Estatal o del Distrito Federal sobre las estrategias o políticas locales que requieran de su análisis, particularmente aquellas vinculadas con temas electorales, de alianzas y financieros.
- h) Las demás que le otorguen los presentes Estatutos y las que, en su caso, le establezca la ley electoral;

Artículo 43.

Las Asambleas Estatales y la del Distrito Federal podrán ser convocadas para sesionar de manera extraordinaria para desahogar asuntos urgentes que resulten prioritarios para el adecuado desarrollo de las actividades del Partido en esa entidad federativa. Para estos efectos, la Asamblea podrá ser convocada por:

- a) El 33 por ciento más uno de los representantes a la Asamblea Estatal o del Distrito Federal; o
- b) El 50 por ciento más uno de quienes integran el Consejo Político Estatal o del Distrito Federal; o
- c) El Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal, cuando así lo acuerde con el voto, al menos, de dos terceras partes de sus integrantes.
- d) El 33% de las personas afiliadas al partido en esa entidad federativa, registrados en el padrón que lleve la Secretaría de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional.

El ejercicio de esta facultad deberá constar por escrito, donde se indiquen los asuntos a tratar, con los nombres y las firmas de quienes requieren la emisión de la convocatoria, que deberá publicarse cuando menos en el diario de mayor circulación local, estrados del partido y página de internet, con una anticipación mínima de 8 días hábiles, previos de la fecha fijada para su celebración.

Artículo 44.

Los representantes a las Asambleas Estatales o del Distrito Federal Extraordinarias serán las mismas personas que hayan integrado la Asamblea Estatal Ordinaria anterior, salvo en los siguientes supuestos:

- a) Cuando hayan causado baja representantes propietarios, y se haya acreditado como titular la o el representante suplente, en los términos previstos por estos Estatutos y demás disposiciones aplicables;
- b) Cuando una o más de las personas que integran el Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal hayan sido sustituidas, en los términos previstos por estos Estatutos.

Artículo 45.

La elección de representantes electos por los Comités de Acción Política para la integración de las asambleas estatales y del Distrito Federal se sujetará al procedimiento que se indica a continuación:

- a) De conformidad con lo que establezca la convocatoria emitida por la Comisión Nacional Autónoma para la Elección de Organos de Dirección, **la Secretaría de Fortalecimiento y Desarrollo institucional del CEN, proporcionará a la mencionada Comisión los listados de comités de acción política y sus integrantes por entidad federativa que se encuentren vigentes en sus derechos de conformidad con artículo 38 de los presentes Estatutos;**
- b) **Los integrantes de cada Comité de Acción Política deberán acudir al lugar señalado en la convocatoria, identificándose con la credencial para votar;**
- c) **La Comisión Nacional Autónoma para la Elección de Organos de Dirección, resolverá sobre la procedencia o no de la Elección de representantes a la Asamblea Estatal;**
- d) La Asamblea Estatal o del Distrito Federal se integrará con tantos representantes como resulten del número de Comités de Acción Política registrados en los términos previstos en los presentes Estatutos

Capítulo IX

El Consejo Político Estatal y del Distrito Federal

Artículo 46.

El Consejo Político Estatal o del Distrito Federal será elegido para un período de tres años, en los términos y conforme al procedimiento previsto en el Artículo 42 inciso c), de estos Estatutos. Sus integrantes podrán ser reelectos en forma consecutiva por una sola vez.

Estará integrado por un mínimo de diez personas, electas en la asamblea estatal, conforme a lo señalado en el artículo 42, c) de los presentes Estatutos.

El Consejo será coordinado por una Presidencia y una Secretaría, que integrarán su Mesa Directiva.

Artículo 47.

El Consejo Político Estatal o del Distrito Federal se reunirá de manera ordinaria **semestralmente**, o en forma extraordinaria cuando sea convocado para el desahogo de asuntos que requieran pronta atención.

En primera convocatoria su instalación será legal con la presencia de cuando menos el 50 por ciento más uno de sus integrantes; y en segunda convocatoria, con la presencia de cuando menos una tercera parte de sus integrantes.

La sesión ordinaria será convocada por la mesa directiva del propio Consejo, cuando menos con ocho días hábiles previos a su realización, **en un diario de circulación estatal**, estrados y página de Internet. La convocatoria contendrá orden del día, fecha, lugar y hora de celebración.

La sesión Extraordinaria del Consejo Político Estatal o del Distrito Federal podrá instalarse y sesionar para tratar asuntos urgentes o de carácter prioritario para el Partido. La facultad para convocar a una sesión extraordinaria corresponderá a:

- a) La Mesa Directiva del Consejo Político Estatal o del Distrito Federal;
- b) El 33 por ciento más uno de las y los integrantes del Consejo Político Estatal o del Distrito Federal; o
- c) El Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal, cuando así lo acuerde con el voto, al menos, de dos terceras partes de sus integrantes.

El ejercicio de esta facultad deberá constar en un escrito, donde se indiquen los asuntos que se necesitan tratar, con los nombres y las firmas de quienes requieren la emisión de la convocatoria, la cual deberá publicarse en cuando menos un diario de circulación **estatal**, en estrados y en la página de Internet del partido, con una anticipación mínima de 48 horas, previas de la fecha fijada para su celebración.

Artículo 48.

El Consejo Político Estatal o del Distrito Federal se integrará por:

- a) Las consejeras y los consejeros políticos que resulten electos por la Asamblea Estatal o del Distrito Federal, conforme a lo señalado en el artículo 42, c) de los presentes Estatutos;
- b) El Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal;
- c) Quienes ocupen cargos ejecutivos de elección popular de la entidad de que se trate;
- d) Las legisladoras y los legisladores estatales o del Distrito Federal en funciones que hayan sido postulados por el Partido Socialdemócrata;
- e) Quien tenga a su cargo la Presidencia del Consejo Consultivo del Partido en esa entidad;
- f) Un representante de cada uno de los Colegios Estatales de Causas y Movimientos, con voz y sin voto.

Artículo 49.

Son atribuciones del Consejo Político Estatal y del Distrito Federal:

- a) Designar, por mayoría simple de sus integrantes presentes, a su Mesa Directiva, conformada por una Presidencia y una Secretaría que se postularán por fórmulas;
- b) Aprobar la creación y los métodos de elección de Comités municipales o delegacionales, u otras formas de organización en el estado, de conformidad con lo señalado en el artículo 35 de los presentes estatutos;
- c) Aprobar el Programa Anual de Trabajo del Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal; el Presupuesto Anual, antes del inicio del ejercicio correspondiente, y establecer los mecanismos de evaluación y fiscalización de los recursos que garanticen la transparencia y la rendición de cuentas sobre el uso y destino de los mismos;
- d) Conocer y aprobar el Informe Anual de Actividades del Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal, que deberá ser presentado por la Presidencia, así como el Informe Anual sobre el Ejercicio Presupuestario, que deberá ser presentado por la Vicepresidencia, con el apoyo de la coordinación de la administración y las finanzas del Partido en esa entidad federativa;

- e) Definir el método para la selección de las candidaturas a cargos locales de elección popular, que será elección abierta o interna, voto secreto y mayoría simple, y designar a las consejeras y los consejeros que deban hacerse cargo de su organización y desarrollo, a través de una Comisión Electoral, de conformidad a lo previsto en el reglamento correspondiente;
- f) Aprobar las plataformas electorales, así como las candidaturas a cargos de elección popular para los procesos electorales locales. Para estos efectos, el Consejo Político se constituirá en Asamblea Electoral;
- g) Aprobar las candidaturas externas a cargos de elección popular, a propuesta del Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal;
- h) Aprobar los convenios de coalición, frentes o candidaturas comunes **para los procesos electorales locales;**
- i) Convocar y organizar las Asambleas Estatales, ordinarias y extraordinarias;
- j) Elegir, entre sus integrantes, a la Presidencia y la Vicepresidencia del Comité Ejecutivo Estatal, conforme al siguiente procedimiento:
 - I. La elección se realizará mediante votación secreta de fórmulas para la Presidencia y la Vicepresidencia, por el principio de mayoría absoluta, con mecanismo de segunda vuelta, de conformidad con lo expuesto en las fracciones IV y V del presente inciso;
 - II. La postulación de cada fórmula deberá contar, para ser válida, con el respaldo de, al menos, el 20 por ciento de los consejeros políticos presentes, quienes deberán indicar su nombre y asentar sus firmas en el formato que, para tal efecto, pondrá a disposición la Mesa Directiva del Consejo Político;
 - III. Una vez registradas la fórmulas, la Mesa Directiva informará al Consejo el número de fórmulas válidas y los nombres de sus integrantes, y procederá de inmediato a distribuir las cédulas de votación;
 - IV. Si una fórmula obtiene el 50 por ciento más uno de la votación, será declarada electa y recibirá de inmediato la constancia correspondiente por parte de la Mesa Directiva;
 - V. Si ninguna de las fórmulas obtiene la mayoría absoluta de los votos, se procederá a una segunda ronda de votación, en la cual participarán únicamente las dos fórmulas que mayor votación hayan obtenido. Será declarada electa y recibirá la constancia correspondiente la que más votos obtenga en la segunda ronda;
- k) Aprobar los nombramientos de las y los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal, de los cargos comprendidos entre los incisos c) al e) del artículo 51 de los presentes Estatutos, de entre las personas afiliadas al partido de esa entidad federativa a propuesta de la Presidencia y la Vicepresidencia;
- l) Aprobar la creación de hasta tres carteras temáticas adicionales, a propuesta de la Presidencia del Comité Ejecutivo Estatal, siempre y cuando se garantice suficiencia presupuestaria;
- m) Nombrar, por mayoría simple al titular del Consejo Consultivo Estatal o del Distrito Federal;
- n) Conocer, aprobar y evaluar el programa anual de trabajo del Consejo Consultivo Estatal o del Distrito Federal;
- o) Conocer las sanciones que dictamine la Comisión Nacional Autónoma de Conciliación y Justicia, sobre los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal;
- p) Designar a las personas integrantes del Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal, en los casos de revocación de mandato, ausencia injustificada por más de seis meses, renuncia o muerte, de conformidad con el reglamento correspondiente;
- q) **Aprobar los acuerdos necesarios para el debido funcionamiento del partido en el estado, dentro del ámbito de su competencia;**

- r) Revocar, con causa justificada, **fundada y motivada** el nombramiento de los cargos que, sin haber cumplido aún el período de su mandato, hayan sido designados por el propio Consejo Político cuando exista incumplimiento de las responsabilidades encomendadas en virtud de su cargo, faltas injustificadas, o actuaciones en contra de los lineamientos emitidos por la Asamblea y el Consejo Político; para lo cual se requerirá el voto calificado de las dos terceras partes de sus integrantes presentes, así como una solicitud previa, la cual deberá ser respaldada, al menos, por **el 33% de sus integrantes**. Para tal efecto, **ocho días hábiles previos a la publicación de la convocatoria a sesión extraordinaria, los convocantes notificarán a la mesa directiva del Consejo Político Estatal para que emplace al presunto infractor, haciendo de su conocimiento** las imputaciones que se le atribuyen, acompañando las pruebas de cargo, con la finalidad de que en la sesión correspondiente manifieste lo que a su derecho convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos, con pleno respeto a la garantía de audiencia y el debido proceso legal, procediéndose a la deliberación y emisión de la resolución, de conformidad con el reglamento respectivo. **Si no se cumple con alguno de los requisitos formales enunciados, será nulo el procedimiento de revocación;**
- s) **Designar y remover, a propuesta de la Presidencia del Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal, por mayoría simple de votos a la coordinación del Grupo Parlamentario del Partido en la Cámara del Congreso Estatal o en su caso, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;**
- t) Las demás que le señalen estos Estatutos o la Asamblea Estatal o del Distrito Federal.

Capítulo X

El Comité Ejecutivo Estatal y del Distrito Federal

Artículo 50.

El Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal será elegido para un período de tres años, en los términos y conforme al procedimiento previsto en el artículo 52, inciso j), de estos Estatutos. Sus integrantes podrán ser reelectos en forma consecutiva por una sola vez.

El Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal, funcionará, en lo que corresponde, de conformidad al reglamento de Comités Ejecutivos.

El Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal sesionará de manera ordinaria mensualmente y de manera extraordinaria para tratar asuntos urgentes o de carácter prioritario para el partido. Las convocatorias serán publicadas en la página de Internet y estrados del partido; las sesiones ordinarias serán convocadas con ocho días hábiles previos a su celebración y las extraordinarias con 48 horas, ambas contendrán orden del día, fecha, lugar y hora de celebración.

Las sesiones requerirán en primera convocatoria de un quórum del 50% más uno y segunda convocatoria del 33% de sus integrantes.

A falta de convocatoria de la Presidencia, el 33% de los integrantes del Comité podrán convocar a sesión extraordinaria, de conformidad al reglamento correspondiente.

Artículo 51.

El Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal se integra por:

- a) Presidencia
- b) Vicepresidencia
- c) Secretaría de Asuntos Electorales
- d) Secretaría de Fortalecimiento y Desarrollo institucional
- e) Secretaría de Movimientos Sociales y Participación Ciudadana
- f) Coordinación Jurídica
- g) Coordinación de Finanzas
- h) Coordinación de Comunicación
- i) Representación ante el Instituto Electoral Local
- j) Representación ante el Comités Local del IFE
- k) Representación ante la Comisión Local de Vigilancia del RFE

En relación con los cargos comprendidos entre los incisos f) al h), serán designados por la Presidencia del Comité Ejecutivo Estatal y participarán con voz, pero sin voto al igual que quien presida el Consejo Consultivo Estatal o del Distrito Federal, en su caso.

El Comité Ejecutivo Estatal podrá contar con tres carteras adicionales temáticas aprobadas por el Consejo Político correspondiente, a propuesta de la Presidencia del propio Comité, **quienes contarán con voz y voto.**

Por lo que se refiere a los representantes ante el Instituto Electoral local, el Consejo Local del IFE y la Comisión de Vigilancia Local del Registro Federal de Electores serán nombrados por el Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal y participarán en sus sesiones con voz **y voto.**

Artículo 52.

Son atribuciones del Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal:

- a) Ejecutar los acuerdos del Consejo Político Estatal o del Distrito Federal y desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el programa de acción y las resoluciones de la Asamblea Estatal o del Distrito Federal;
- b) Coordinar las políticas y acciones establecidas por el Consejo Político Estatal o del Distrito Federal con las instancias directivas;
- c) Establecer coordinación con el Comité Ejecutivo Nacional;
- d) Definir estrategias y adoptar resoluciones sobre el trabajo legislativo con la coordinación del grupo parlamentario del Partido en el Congreso Local;
- e) Proponer al Consejo Político Estatal o del Distrito Federal las candidaturas externas a cargos federales de elección popular;
- f) Proponer al Consejo Político Estatal o del Distrito Federal los convenios de coalición, frentes o candidaturas comunes a nivel local;
- g) Registrar las plataformas electorales para la participación del partido en los procesos electorales locales, por conducto de la Secretaría de Asuntos Electorales de la entidad federativa;
- h) Proponer al Consejo Político Estatal o del Distrito Federal modificaciones a su estructura o sustituciones de los cargos que hayan sido aprobados por el Consejo Político Estatal o del Distrito Federal;
- i) Emitir resoluciones y declaraciones que expresen la posición partidaria sobre temas coyunturales nacionales y locales, respecto de los cuales el Consejo Político Estatal o del Distrito Federal y el Comité Ejecutivo Nacional no hayan dictado posición expresa;
- j) El Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal se apoyará en el Consejo Consultivo correspondiente para la elaboración de planteamientos o fijar la posición del Partido sobre temas específicos;
- k) Remover a las personas titulares de los cargos comprendidos entre los incisos f) al h) del artículo 51 de los presentes Estatutos;
- l) Formular el proyecto de presupuesto de egresos y el programa anual de trabajo que será presentado al Consejo Político Estatal o del Distrito Federal para su aprobación;
- m) Conducir las relaciones políticas con otros Partidos o agrupaciones políticas estatales o del Distrito Federal, así como con organizaciones sociales;
- n) Aprobar los acuerdos necesarios para el debido funcionamiento del partido, en el estado dentro del ámbito de su competencia;**
- o) Las demás que señalen los presentes estatutos y aquellas que confiera el Consejo Político Estatal o del Distrito Federal.

Artículo 53.

Son atribuciones y facultades de la Presidencia del Comité Ejecutivo Estatal:

- a) Ejercer la representación legal del Partido en el ámbito territorial que corresponda, en los términos de las disposiciones que regulan el mandato tanto en el Código Civil para esa entidad federativa en materia común y para toda la República en materia Federal, en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y Ley Federal del Trabajo, ejercer todo acto de pleitos y cobranzas, administración y dominio, así como facultar a otras personas para que la ejerzan;
- b) Representar al Partido en todo acto que se realice a nombre de éste y en cualquier gestión que practique ante las autoridades correspondientes y facultar a otras personas para que la ejerzan;
- c) Convocar y presidir las sesiones del Comité Ejecutivo Estatal y ejecutar sus acuerdos;
- d) Presentar el programa anual del Partido ante el Consejo Político Estatal;
- e) Dirigir la ejecución del programa anual aprobado por el Consejo Político Estatal y supervisar su debido desarrollo;
- f) Conducir las relaciones del Partido con otras instituciones y organizaciones Estatales.
- g) Coordinar las relaciones entre el Comité Ejecutivo Estatal y el Grupo Parlamentario del Partido en el Congreso del Estado;
- h) Rendir un informe **semestral** de actividades al Consejo Político Estatal que contenga un capítulo relativo al origen y aplicación de los recursos del Partido;
- i) Delegar las atribuciones y facultades que estime conveniente a otros integrantes del Comité Ejecutivo Estatal;
- j) Las demás que señalen los estatutos y aquellas otras que le confiera el Consejo Político Estatal o la Asamblea Estatal.

Artículo 54.

Son atribuciones y facultades de la Vicepresidencia del Comité Ejecutivo Estatal:

- a) Dar seguimiento a los acuerdos del Comité Ejecutivo Estatal;
- b) Coordinar el trabajo de las secretarías y demás instancias del Comité Ejecutivo Estatal, acordando lo conducente con sus titulares;
- c) Presentar los proyectos de presupuestos anuales de ingresos y egresos al Consejo Político Estatal;
- d) Elaborar, en coordinación con la Presidencia, el programa anual del Partido que ésta deberá someter a la consideración del Consejo Político Estatal, integrando para ello los programas específicos de las secretarías y demás instancias del Comité Ejecutivo Estatal;
- e) Formular modelos que faciliten el desarrollo de los programas a cargo de las diversas instancias del Comité Ejecutivo Estatal;
- f) Levantar el acta correspondiente de las sesiones que realice el Comité Ejecutivo Estatal e integrar y administrar los archivos correspondientes;
- g) Suplir las ausencias temporales de la Presidencia del Comité Ejecutivo Estatal;
- h) Las demás que establezcan los estatutos y aquellas otras que le confiera el Consejo Político Estatal o la Asamblea Estatal.

Artículo 55.

Son atribuciones y facultades de la Secretaría de Asuntos Electorales:

- a) Analizar las relaciones, acuerdos o alianzas electorales que otras instancias del Partido propongan al Comité Ejecutivo Estatal;
- b) Integrar los expedientes de las candidaturas a puestos de elección popular locales;

- c) Registrar candidaturas y plataforma electoral, sustentada en los principios y programas del partido para los procesos electorales locales;
- d) Proponer al Comité Ejecutivo Estatal las estrategias de campañas electorales locales del partido, junto con la Coordinación de la Comunicación;
- e) Las demás que señalen los estatutos y los reglamentos correspondientes.

Artículo 56.

Son atribuciones y facultades de la Secretaría de Movimientos Sociales y Participación Ciudadana:

- a) Coordinar los proyectos y estrategias de vinculación con la sociedad y los movimientos sociales que deberá implementar el Partido a nivel estatal;
- b) Participar en la organización de actividades de capacitación política del Partido dirigidos a la ciudadanía;
- c) Promover la formulación y desarrollo de políticas y estrategias para erradicar la exclusión social y la promoción de los derechos humanos.
- d) Mantener actualizadas y en funcionamiento las redes ciudadanas del partido;
- e) Las demás que señalen los estatutos y los reglamentos correspondientes.

Artículo 57.

Son atribuciones y facultades de la Secretaría de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional

- a) Diseñar y proponer al Comité Ejecutivo Estatal, modelos de operación que permitan el mejor desarrollo de las actividades del partido;
- b) Coordinar y mantener actualizado el padrón de afiliados, de los Comités de Acción Política y de dirigencias del partido;
- c) Coordinar el sistema de evaluación y seguimiento del partido;
- d) Coadyuvar con la instancia responsable para la elaboración de diagnósticos y propuestas relativas a la formación y capacitación política de los integrantes del partido;
- e) Las demás que señalen los estatutos y los reglamentos correspondientes.

Artículo 58.

Son atribuciones y funciones de la Coordinación de Asuntos Jurídicos:

- a) Representar al Partido en todo tipo de juicios, controversias y diligencias, previa delegación de la Presidencia del Comité Ejecutivo Estatal;
- b) Glosar y actualizar la legislación electoral y ponerla al alcance de los órganos partidarios;
- c) Asesorar jurídicamente en los casos que por su naturaleza política lo ameriten;
- d) Informar a la Secretaría de Asuntos Jurídicos del CEN de aquellos asuntos legales de trascendencia que se inicien en contra;**
- e) Las demás que señalen los estatutos y los reglamentos correspondientes.

Artículo 59.

Son atribuciones y facultades de la Coordinación de Administración y Finanzas:

- a) Vigilar el adecuado ejercicio de los recursos humanos materiales y financieros del Partido;
- b) Administrar el patrimonio y recursos financieros del Partido en esa entidad federativa;
- c) Elaborar el informe anual de actividades, así como los estados financieros correspondientes;
- d) Presentar los informes de ingresos, egresos y de campaña a los que se refiere la legislación electoral;
- e) Las demás que señalen los estatutos y los reglamentos correspondientes.

Artículo 60.

Son atribuciones y facultades de la Coordinación de Comunicación:

- a) Ejecutar las tareas cotidianas de comunicación del Partido;
- b) Establecer el sistema de comunicación del partido a través de herramientas electrónicas como la intranet, así como coordinar la edición y cuidar los contenidos de la página de Internet;
- c) Promover las relaciones del Partido con los representantes de los medios de comunicación;
- d) Monitorear y medir el impacto de la acción del Partido en los medios de comunicación y en la sociedad, en su ámbito de competencia;
- e) Mantener un directorio actualizado de medios de comunicación social y sus representantes en la fuente;
- f) Las demás que señalen los estatutos y los reglamentos correspondientes.

Capítulo XI

Los Colegios Estatales y del Distrito Federal de Causas o Movimientos

Artículo 61.

Los Colegios de Causas o Movimientos son organizaciones de afiliados, adherentes o simpatizantes del partido, libres en su composición, que se crean en torno a una causa o movimiento que puede tener expresión local.

Los Colegios se integrarán cuando menos con tres comités de Acción Política con afinidades temáticas.

Artículo 62.

Sus atribuciones y fines son:

- a) Desarrollar estrategias, programas y proyectos de políticas específicos sobre los temas y causas en torno a los cuales se agrupen;
- b) Representar una causa o un movimiento claramente definido e identificable y en consonancia con los principios básicos y el programa de acción del partido;
- c) Incluir aspectos relativos a las causas o los movimientos que se enarboleden en las plataformas electorales y los programas políticos de las entidades federativas en las que actúen;
- d) Nombrar un representante con derecho a voz en el Consejo Político en las Conferencia Legislativa y de Gobierno estatales;
- e) Nombrar un representante con derecho a voz y voto en las Conferencias Legislativas y de Gobierno Estatales.

Artículo 63.

Los colegios estarán reconocidos por los órganos de dirección del partido en la entidad federativa de que se trate, y podrán gozar de apoyo para el cumplimiento de sus fines, siempre y cuando sus proyectos de trabajo estén debidamente sustentados.

Artículo 64.

Para tener reconocimiento los colegios estatales o del Distrito Federal, deberán de contar con una constancia expedida por el Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal.

Artículo 65.

La organización interna de los colegios, será resuelta y aprobada por sus integrantes, por lo que al efecto elegirán un representante y un secretario, quienes serán los enlaces institucionales con el partido.

Capítulo XII

La Asamblea Nacional

Artículo 66.

La Asamblea Nacional es el órgano máximo de dirección del Partido y se reunirá de manera ordinaria, por lo menos, cada tres años. La convocatoria para sus sesiones será emitida y publicada por la mesa directiva del Consejo Político Nacional en un diario de circulación nacional, en estrados del Partido y en la página de Internet, con una anticipación mínima de dos meses y contendrá orden del día, fecha, lugar y hora de celebración.

Artículo 67.

La Asamblea Nacional se integra con:

- a) Quienes tengan a su cargo la Presidencia y la Vicepresidencia de los 32 Comités Ejecutivos Estatales; y
- b) 300 personas afiliadas que, en los términos previstos en estos Estatutos, hayan sido electas por las Asambleas Estatales, de entre sus integrantes, como representantes a la Asamblea Nacional.
- c) Hasta 100 personas afiliadas electas en Asambleas Estatales, cuyo número será determinado por el Consejo Político Nacional, con base en el porcentaje de la votación alcanzada por el Partido Socialdemócrata en cada entidad federativa en la última elección federal de diputados, siempre que haya obtenido cuando menos el 2%, bajo el procedimiento de planillas o listas abiertas previsto en el artículo 68 de los presentes Estatutos.

El Comité Ejecutivo Nacional participará con derecho a voz en las sesiones de la Asamblea Nacional.

Artículo 68.

La elección de los representantes a la Asamblea Nacional se realizará en las Asambleas Estatales, conforme al siguiente procedimiento:

- a) Cada Asamblea Estatal elegirá de entre sus integrantes, a un número de representantes igual al número de distritos electorales federales que haya en su entidad. Lo anterior no significa que los representantes deban provenir o tener su residencia en cada uno de los distritos electorales federales. Los 300 distritos constituyen, un factor de cálculo para determinar el número de representantes a la Asamblea Nacional a que tiene derecho cada entidad federativa, de tal modo que se constituya una representación poblacional y territorialmente equilibrada;
- b) La elección de los representantes a la Asamblea Nacional se realizará mediante la votación libre y secreta de listas abiertas o planillas. En este último caso, las planillas se integrarán en orden de prelación, con el mismo número de candidaturas que correspondan al número de distritos electorales federales de la entidad federativa de que se trate. Por cada candidatura propietaria se registrará una candidatura suplente.

Cuando no asistan los representantes propietarios, los suplentes asumirán sus funciones.

I. Procedimiento por planillas:

a) Se asignarán representantes en función directa a la proporción de la votación obtenida por las planillas, calculada sobre números enteros, si quedaran por asignar representantes, éstos se asignarán por resto mayor.

b) En las entidades en donde únicamente haya dos Distritos Electorales Federales, a la planilla que obtenga el 50 por ciento más uno de la votación se le asignarán los dos representantes correspondientes, y si ninguna obtiene la mayoría de los votos, la distribución se hará entre las dos planillas con mayor votación, siempre y cuando la que haya alcanzado la primera minoría represente, al menos, el 20 por ciento de la votación; en caso contrario, le serán asignadas las dos representaciones, a la planilla que haya obtenido la mayoría simple;

II. Procedimiento por listas abiertas:

- a) La mesa directiva de la Asamblea Estatal abrirá el registro de fórmulas de candidatos integradas por un propietario y un suplente, para la elección de los representantes a la Asamblea Nacional.
- b) Los representantes procederán a expresar sus propuestas o su intención de ser inscritos en la lista correspondiente. La Secretaría de la mesa directiva registrará las propuestas de fórmulas y las manifestaciones personales formuladas por las y los integrantes de la Asamblea.

- c) Concluido el registro de las propuestas, la Secretaría procederá a informar al pleno sobre el total de las fórmulas registradas indicando los nombres respectivos y el carácter de propietarios o suplentes con el que participan. Acto seguido la propia secretaría colocará las listas de fórmulas de candidaturas en lugares visibles para todos los asistentes a la Asamblea.
- d) Los representantes a la Asamblea Nacional serán aquellas fórmulas que obtengan la mayor votación, en razón al número de los distritos en cada entidad federativa.

III. Procedimiento de Votación

- a) Los representantes ejercerán su voto de manera libre, secreta y directa, en las cédulas que para este efecto se hayan preparado previamente, las cuales serán depositadas en urnas transparentes, instaladas en lugar visible para todos los asistentes.
- b) Las cédulas de votación contendrán los datos de identificación de la entidad federativa correspondiente, la indicación relativa a que se trata de una elección de representantes a la Asamblea Nacional y espacios para el ejercicio del voto.
- c) Las cédulas de votación para el caso de la elección por planillas señalarán el número o denominación de la planilla por la que se vota.
- d) Las cédulas de votación, para el caso de la elección por lista abierta, contendrán los espacios para anotar los nombres de las personas integrantes de las fórmulas en el número de los distritos electorales federales que corresponda elegir.
- e) En ambos casos, la secretaría informará al pleno, previo al proceso de votación, sobre el número de cédulas de votación que se imprimieron y sobre el número de cédulas entregadas a las y los asambleístas. Las cédulas sobrantes serán destruidas en presencia de las personas asistentes.

Artículo 69.

Son atribuciones de la Asamblea Nacional:

a) Designar, por mayoría simple de sus integrantes presentes, a su Mesa Directiva, que se conformará por una Presidencia y una Secretaría, que se postularán por fórmulas. Este procedimiento inicial será conducido por quienes integren la Mesa Directiva del Consejo Político Nacional al momento de la instalación de la Asamblea Nacional;

b) Designar, por mayoría simple de sus integrantes, a quienes deban cumplir las funciones de escrutinio durante la sesión, a propuesta de la Asamblea Nacional, la cual determinará el número de escrutadoras o escrutadores a elegir;

c) Aprobar, por mayoría de las dos terceras partes de sus integrantes presentes, los Documentos Básicos del Partido, así como las reformas de los mismos;

d) Elegir a las y los integrantes del Consejo Político Nacional, conforme al siguiente procedimiento:

- I. Quienes integran la Asamblea Nacional deberán organizarse en grupos de electoras o electores conformados, por cinco personas. Si después de integrarse los grupos sobran 3 o 4 personas podrá conformarse un grupo adicional. Nadie podrá formar parte de dos o más grupos. El Consejo Político Nacional se integrará como máximo con 93 personas, **surgidas de este procedimiento.**
- II. Una vez conformados, los grupos presentarán a la Mesa-Directiva el formato que la misma se haya emitido para tal efecto, donde se indicarán los nombres y se asentarán las firmas de sus integrantes;
- III. Cuando haya transcurrido el tiempo acordado por la Asamblea para el desarrollo de este procedimiento, la Presidencia y la Secretaría de la Mesa Directiva, con el auxilio de las y los escrutadores, integrará la relación de los grupos de electores que se hayan conformado y registrado; y de inmediato hará del conocimiento de la Asamblea el número de grupos registrados y, por tanto, el número de consejeras y consejeros a elegir. Cumplido lo anterior, la Mesa Directiva entregará una cédula electoral a cada grupo de electores, la cual deberá estar firmada por quienes ocupen la Presidencia y la Secretaría;

- IV. Cada uno de los grupos tendrá derecho de elegir, entre sus integrantes, a una consejera o un consejero político propietario y a una consejera o consejero político suplente, cuyos nombres y firmas deberán indicarse en la cédula electoral, junto con los nombres y las firmas de quienes integran el grupo;
 - V. La elección de la consejera o el consejero político en cada grupo se realizará por consenso o mediante votación secreta, según lo determinen sus integrantes por mayoría simple. En caso de que opten por la votación, solicitarán a la Mesa Directiva que se asigne una escrutadora o un escrutador para observar el procedimiento y hacer el cómputo de la votación;
 - VI. Cuando concluya el procedimiento electoral, cada grupo deberá entregar su respectiva cédula electoral a la Mesa Directiva, la cual integrará la relación de las consejeras y los consejeros políticos electos y la hará del conocimiento de la Asamblea;
 - VII. Por último, la Mesa Directiva entregará a las consejeras y los consejeros electos, tanto propietarios como suplentes, la constancia de elección correspondiente, y procederá a ordenar el registro de la conformación del Consejo Político Nacional ante las autoridades electorales federales.
- e) Elegir, por mayoría de dos terceras partes de sus integrantes presentes, a las seis personas, tres titulares y tres suplentes, que deberán conformar cada una de las Comisiones Autónomas, de acuerdo al siguiente procedimiento:
- I. Para la integración de cada Comisión Autónoma, podrán ser postuladas las planillas de las personas que, además de haber manifestado por escrito su voluntad para ocupar el cargo en caso de ser electas, cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en estos Estatutos. Las planillas deberán señalar el nombre de la persona propuesta para la presidencia, los comisionados y las tres suplencias;
 - II. Habrá un procedimiento de elección para la integración de cada Comisión Autónoma;
 - III. Las postulaciones de las planillas para integrar cada Comisión Autónoma, serán válidas cuando cuenten con el respaldo de, al menos, el 10 por ciento de asambleístas presentes. Dichas postulaciones deberán ser presentadas a la Mesa Directiva de la Asamblea Nacional, mediante el formato que ésta expida para tal efecto, con el nombre y las firmas de quienes respaldan la postulación;
 - IV. Una vez registradas y validadas las planillas elegibles para cada Comisión por la Mesa Directiva, se integrará una relación con los nombres de las personas que integran cada planilla, misma que se harán del conocimiento de la Asamblea;
 - V. De acuerdo a dicha relación, se procederá a una votación secreta, de tal manera que las y los asambleístas presentes puedan señalar en las boletas electorales, validadas y distribuidas por la Mesa Directiva, el número de planilla que, entre las candidaturas elegibles, estimen más aptas para la función;
 - VI. La planilla que obtengan más votos integrará la Comisión Autónoma de que se trate. En caso de no lograrse la mayoría calificada o, en su caso, haya un empate, se procederá a una segunda vuelta de votación con las dos planillas que hubieran obtenido la más alta votación.
- f) Conocer y valorar los informes del Consejo Político Nacional, del Comité Ejecutivo Nacional y de las Comisiones Autónomas.
- g) Instruir al Consejo Político Nacional sobre las estrategias o políticas nacionales que requieran de su análisis, particularmente aquellas vinculadas con temas electorales, de alianzas y financieros.
- h) Revocar, con causa justificada, **fundada y motivada** el nombramiento de los cargos que, sin haber cumplido aún el período de su mandato, hayan sido designados por la propia Asamblea cuando exista incumplimiento de las responsabilidades encomendadas en virtud de su cargo, faltas injustificadas, o actuaciones en contra de los lineamientos emitidos por la Asamblea y el Consejo Político; para lo cual se requerirá el voto calificado de las dos terceras partes de sus integrantes presentes, así como una solicitud previa, la cual deberá ser respaldada, al menos, por el 33% de sus integrantes. Para tal efecto, **ocho días hábiles previos a la publicación** de la convocatoria a sesión extraordinaria, los convocantes notificarán a la

mesa directiva del Consejo Político para que emplace al presunto infractor, haciendo de su conocimiento las imputaciones que se le atribuyen, acompañando las pruebas de cargo, con la finalidad de que en la sesión correspondiente manifieste lo que a su derecho convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos, con pleno respeto a la garantía de audiencia y el debido proceso legal, procediéndose a la deliberación y emisión de la resolución, de conformidad con el reglamento respectivo. **Si no se cumple con alguno de los requisitos formales enunciados, será nulo el procedimiento de revocación;**

i) Las demás que le otorguen los presentes Estatutos y las que, en su caso, le confiera la legislación electoral.

Artículo 70.

La Asamblea Nacional podrá instalarse y sesionar de manera extraordinaria para tratar asuntos urgentes o de carácter prioritario para el Partido. La facultad para emitir la convocatoria a una sesión extraordinaria corresponderá a:

- a) El 33 por ciento más uno de los representantes a la Asamblea Nacional; o
- b) El 50 por ciento más uno de quienes integran el Consejo Político Nacional; o
- c) El 50 por ciento más uno de los Comités Ejecutivos Estatales, a través de quienes ocupen la Presidencia y la Vicepresidencia de los mismos; o
- d) El Comité Ejecutivo Nacional, cuando así lo acuerde con el voto, al menos, de dos terceras partes de sus integrantes.
- e) El 33% de las personas afiliadas al partido, registrados en el padrón que lleve la Secretaría de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional.

El ejercicio de esta facultad deberá constar por escrito, donde se indiquen los asuntos a tratar, con los nombres y las firmas de quienes requieren la emisión de la convocatoria, que deberá publicarse en cuando menos un diario de circulación nacional, con una anticipación mínima de 8 días hábiles, previos de la fecha fijada para su celebración.

Artículo 71.

Las Asambleas Nacionales, Ordinarias y Extraordinarias, quedarán legalmente instaladas, en primera convocatoria, con la presencia de cuando menos el 50 por ciento más uno de sus integrantes y, en segunda convocatoria, con la presencia de cuando menos una tercera parte de sus integrantes.

Artículo 72.

Los representantes a las Asambleas Nacionales Extraordinarias serán las mismas personas que hayan integrado la Asamblea Nacional Ordinaria anterior, salvo en los siguientes supuestos:

- a) Cuando, al momento de celebrarse la sesión extraordinaria, ya hayan sido designadas o designados nuevos representantes a la Asamblea Nacional, por una o más de las Asambleas Estatales, en los términos previstos por estos Estatutos;
- b) Cuando hayan causado baja representantes propietarios, y se haya acreditado como titular el representante suplente respectivo, en los términos previstos por estos Estatutos y demás disposiciones aplicables;
- c) Cuando una o más de las personas que integran el Comité Ejecutivo Nacional haya sido sustituida, en los términos previstos por estos Estatutos; y
- d) Cuando hayan sido sustituidas las personas que ocupen la Presidencia y la Vicepresidencia, o alguna de las dos, en los Comités Ejecutivos Estatales.

Artículo 73.

Los acuerdos y resoluciones de la Asamblea Nacional serán de observancia obligatoria para todos los órganos e integrantes del Partido y constituirán definiciones políticas que deberán cumplirse en sus términos.

Dichos acuerdos y resoluciones sólo podrán modificarse por determinación expresa de la propia Asamblea Nacional, en sesión Ordinaria o Extraordinaria.

Capítulo XIII

El Consejo Político Nacional

Artículo 74.

El Consejo Político Nacional será elegido para un período de tres años, en los términos y conforme al procedimiento previsto en el Artículo 69 de estos Estatutos. Sus integrantes podrán ser reelectos en forma consecutiva por una sola vez.

El Consejo será coordinado por una Mesa Directiva que convocará a las sesiones ordinarias, y estará integrada por una Presidencia y una Secretaría.

Artículo 75.

El Consejo Político Nacional se reunirá de manera ordinaria **semestralmente**, o en forma extraordinaria para el desahogo de asuntos que requieran pronta atención.

En primera convocatoria su instalación será legal con la presencia de cuando menos el 50 por ciento más uno de sus integrantes; y en segunda convocatoria, con la presencia de cuando menos una tercera parte de sus integrantes.

La sesión ordinaria será convocada por la mesa directiva del propio Consejo, cuando menos con ocho días hábiles previos a su realización, en un diario de circulación nacional, estrados y página de Internet. La convocatoria contendrá orden del día, fecha, lugar y hora de celebración.

La sesión especial a la que alude el artículo 78, inciso k), deberá ser convocada por el 50% más uno de integrantes del Consejo Político Nacional, con una anticipación de sesenta días.

Artículo 76.

El Consejo Político Nacional podrá instalarse y sesionar de manera extraordinaria, para tratar asuntos urgentes o de carácter prioritario para el Partido. La facultad para convocar a una sesión extraordinaria corresponderá a:

- a) La Mesa Directiva del Consejo Político Nacional;
- b) El 33 por ciento más uno de las y los integrantes del Consejo Político Nacional; o
- c) El Comité Ejecutivo Nacional, cuando así lo acuerde con el voto, al menos de dos terceras partes de sus integrantes.

El ejercicio de esta facultad deberá constar por escrito, donde se indiquen los asuntos a tratar, con los nombres y las firmas de quienes requieren la emisión de la convocatoria, que deberá publicarse en cuando menos un diario de circulación nacional, con una anticipación mínima de 48 horas a su celebración.

Artículo 77.

El Consejo Político Nacional se integrará por:

- a) Las consejeras y los consejeros políticos que resulten electos por la Asamblea Nacional, conforme al procedimiento previsto en el artículo 69 de estos Estatutos;
- b) El Comité Ejecutivo Nacional;
- c) Las legisladoras y los legisladores federales en funciones que hayan sido postulados por el Partido Socialdemócrata;
- d) Quienes tengan a su cargo la Presidencia de las Comisiones Autónomas, del Consejo Consultivo y de las fundaciones o institutos de investigación del Partido.
- e) Las Presidencias de los Comités Ejecutivos Estatales.**

Artículo 78.

Son atribuciones del Consejo Político Nacional:

- a) Designar, por mayoría simple de sus integrantes presentes, a su Mesa Directiva, que se conformará por una Presidencia y una Secretaría. Las candidaturas se postularán por fórmulas de consejeros políticos que cuenten con el respaldo de, al menos, el 20 por ciento de sus integrantes presentes;

- b) Aprobar los reglamentos que garanticen la observancia de estos Estatutos, de los acuerdos y decisiones de la Asamblea Nacional, así como el debido funcionamiento de los órganos del Partido;
- c) Definir la línea política y las principales orientaciones estratégicas del Partido, de conformidad a lo instruido por la Asamblea Nacional;
- d) Aprobar el Programa Anual de Trabajo del Comité Ejecutivo Nacional; el Presupuesto Anual y la Política Presupuestal y de Financiamiento del Partido, antes del inicio del ejercicio correspondiente, y establecer los mecanismos de evaluación y fiscalización de los recursos que garanticen la transparencia y la rendición de cuentas sobre el uso y destino de los mismos;
- e) Conocer y aprobar el Informe Anual de Actividades del Comité Ejecutivo Nacional, que deberá ser presentado por la Presidencia, así como el Informe Anual sobre el Ejercicio Presupuestario, que deberá ser presentado por la Vicepresidencia, con el apoyo del órgano encargado de la administración y las finanzas del Partido;
- f) Definir el método para la selección de las candidaturas a cargos federales de elección popular, que será elección abierta o interna, voto secreto y mayoría simple, y designar a las consejeras y los consejeros que deban hacerse cargo de su organización y desarrollo, a través de una Comisión Electoral, en los términos y conforme a los procedimientos que establezca el reglamento correspondiente;
- g) Aprobar las plataformas electorales, así como las candidaturas a cargos de elección popular para los procesos electorales federales. Para estos efectos, el Consejo Político se constituirá en Asamblea Electoral;
- h) Aprobar las candidaturas externas a cargos federales de elección popular, a propuesta del Comité Ejecutivo Nacional;
- i) Aprobar los convenios de coalición, frentes o candidaturas comunes a nivel federal, a propuesta del Comité Ejecutivo Nacional;
- j) Convocar y organizar las Asambleas Nacionales, ordinarias y extraordinarias;
- k) Elegir al Comité Ejecutivo Nacional conforme al siguiente procedimiento:
 - I. En la primera sesión del Consejo Político Nacional, la Mesa Directiva convocará a las consejeras y consejeros a registrar fórmulas a la Presidencia y Vicepresidencia del Comité Ejecutivo Nacional, de entre sus integrantes;
 - II. Una vez registradas, las consejeras o consejeros que hayan registrado su fórmula deberán exponer ante el Consejo Político su propuesta política y su proyecto de plan de trabajo, hasta por quince minutos. La Mesa Directiva determinará el orden de las intervenciones mediante sorteo público;
 - III. Al término de las intervenciones, la Mesa Directiva declarará un receso de hasta dos horas, con el fin de que las fórmulas integren a quienes ocuparían los cargos previstos en estos Estatutos para la conformación del Comité Ejecutivo Nacional, incluyendo tres carteras temáticas adicionales. La propuesta de integración del Comité Ejecutivo, únicamente podrá considerar asambleístas nacionales, **salvo los cargos señalados en el artículo 80;**
 - IV. Antes de la conclusión del receso, las fórmulas registradas deberán entregar a la Mesa Directiva sus propuestas para la integración de todos los cargos del Comité Ejecutivo Nacional, mismas que se harán del conocimiento del pleno del Consejo Político Nacional. Las candidaturas que no logren integrar una propuesta completa de Comité Ejecutivo Nacional, no podrán participar en la votación;
 - V. La votación entre las fórmulas registradas que hayan cumplido con los requisitos previstos, se realizará mediante voto secreto, emitido en urnas, con las boletas que, para tal efecto, emitirá y validará la Mesa Directiva;
 - VI. Si una fórmula obtiene el cincuenta por ciento más uno de los votos de las consejeras y consejeros presentes, la Mesa Directiva entregará de inmediato la constancia de mayoría y los nombramientos correspondientes;

- VII. En caso de que ninguna de las fórmulas obtenga el cincuenta por ciento más uno de los votos, la Mesa Directiva deberá convocar a una segunda vuelta de votación, en la que únicamente podrán participar las dos candidaturas que mayor votación hayan obtenido. En este supuesto, la Mesa Directiva decretará un receso de hasta dos horas, con el fin de que las dos candidaturas que participarán en la segunda vuelta puedan construir nuevas alianzas o acuerdos y, en su caso, modificar sus propuestas de integración del Comité Ejecutivo Nacional;
- VIII. Concluido el receso, la Mesa Directiva informará al pleno sobre las dos propuestas de integración del Comité Ejecutivo Nacional, y se procederá a la votación en los términos ya señalados. La fórmula que obtenga la mayoría recibirá de inmediato su constancia de mayoría y los nombramientos del Comité Ejecutivo Nacional.
- IX. La composición del Comité Ejecutivo Nacional podrá modificarse cuando exista un motivo razonable de pérdida de confianza o de ingobernabilidad, en una sesión especial del Consejo Político Nacional cuando:
1. La Presidencia y la Vicepresidencia decidan hacer una recomposición del Comité Ejecutivo Nacional;
 2. El 50% más uno de integrantes del Consejo Político, solicite una nueva integración, quienes deberán presentar una nueva fórmula para Presidencia y Vicepresidencia. La cual deberá ser aprobada por las dos terceras partes de las y los integrantes de ese órgano.
- La sesión especial a la que se alude, se llevará a cabo de conformidad con el reglamento correspondiente.
- l) Aprobar los nombramientos y sustituciones de las y los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, a propuesta de la Presidencia y la Vicepresidencia, así como la integración de nuevas secretarías y coordinaciones que considere pertinentes;
- m) Revocar, con causa justificada, **fundada y motivada** el nombramiento de los cargos que, sin haber cumplido aún el período de su mandato, hayan sido designados por el propio Consejo Político cuando exista incumplimiento de las responsabilidades encomendadas en virtud de su cargo, faltas injustificadas, o actuaciones en contra de los lineamientos emitidos por la Asamblea y el Consejo Político; para lo cual se requerirá el voto calificado de las dos terceras partes de sus integrantes presentes, así como una solicitud previa, la cual deberá ser respaldada, al menos, por **el 33%** de sus integrantes. Para tal efecto, **ocho días hábiles previos a la publicación de la convocatoria a sesión extraordinaria, los convocantes notificarán a la mesa directiva del Consejo Político para que emplace al presunto infractor, haciendo de su conocimiento** las imputaciones que se le atribuyen, acompañando las pruebas de cargo, con la finalidad de que en la sesión correspondiente manifieste lo que a su derecho convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos, con pleno respeto a la garantía de audiencia y el debido proceso legal, procediéndose a la deliberación y emisión de la resolución, de conformidad con el reglamento respectivo. **Si no se cumple con alguno de los requisitos formales enunciados, será nulo el procedimiento de revocación;**
- n) Elegir, de entre sus integrantes, a 10 personas que constituyan la Comisión Política que acompañará las deliberaciones políticas del Comité Ejecutivo Nacional. Dicha comisión será rotativa cada seis meses y funcionará de conformidad con el reglamento correspondiente;
- o) Intervenir en alguna entidad federativa, en los casos de ingobernabilidad, violaciones sistemáticas a los derechos partidistas y riesgo de pérdida de registro del Partido, de conformidad con el reglamento del propio Consejo, a solicitud del Comité Ejecutivo Nacional;
- p) Separar de su cargo a los integrantes de las comisiones autónomas, cuando exista incumplimiento de las responsabilidades encomendadas en virtud de su cargo, faltas injustificadas, o violación sistemática a los principios de objetividad, legalidad, certeza, profesionalismo, imparcialidad y transparencia que rigen su actuación; para lo cual se requerirá el voto calificado de las dos terceras partes de sus integrantes presentes; así como una solicitud previa, la cual deberá ser respaldada, al menos, por el 50 por ciento más uno de sus integrantes. Para tal efecto la mesa directiva del Consejo Político notificará al presunto infractor las imputaciones que se le atribuyen, acompañando las pruebas de cargo, con la finalidad de que en la sesión correspondiente manifieste lo que a su derecho convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos, con pleno respeto a la garantía de audiencia y el debido proceso legal, procediéndose a la deliberación y emisión de la resolución, de conformidad con el reglamento respectivo;

- q) Nombrar, por mayoría simple a las y los titulares del Consejo Consultivo y de las fundaciones o institutos de investigación; así como revocar su mandato en los términos previstos en el reglamento correspondiente;
- r) Conocer, aprobar y evaluar el programa anual de trabajo del Consejo Consultivo y de las fundaciones o institutos de investigación, y en su caso adoptar las determinaciones que procedan;
- s) Conocer y analizar los resultados presentados por la Comisión Nacional Autónoma de Vigilancia y Rendición de Cuentas sobre el trabajo del Partido y sus órganos directivos; así como recomendar medidas y acciones, en concordancia con los Documentos Básicos y las decisiones de la Asamblea Nacional, así como su informe **semestral**;
- t) Conocer y analizar los informes **semestrales** presentados por las Comisiones Nacionales Autónomas;
- u) Conocer las sanciones que dictamine la Comisión Nacional Autónoma de Conciliación y Justicia Partidaria, respecto de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional;
- v) Designar a las personas integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, en los casos de revocación de mandato, ausencia injustificada por más de seis meses, sanciones aplicadas por la Comisión Nacional Autónoma de Conciliación y Justicia Partidaria, renuncia o muerte, y las demás que considere el reglamento respectivo;
- w) Delegar sus atribuciones a los órganos competentes del partido;
- x) **Designar y remover, a propuesta de la presidencia del Comité Ejecutivo Nacional, por mayoría simple de votos a la coordinación de los grupos parlamentarios del Partido en las cámaras del Congreso de la Unión;**
- y) **Aprobar los acuerdos necesarios para el debido funcionamiento del partido en el estado, dentro del ámbito de su competencia.**
- z) Las demás que le señalen estos Estatutos o la Asamblea Nacional y el reglamento del propio Consejo.

Capítulo XIV

El Comité Ejecutivo Nacional

Artículo 79.

El Comité Ejecutivo Nacional será elegido para un período de tres años, en los términos y conforme al procedimiento previsto en el artículo 78 de estos Estatutos. Sus integrantes podrán ser reelectos en forma consecutiva por una sola vez.

El Comité Ejecutivo Nacional, funcionará de conformidad al reglamento que para estos efectos emita el Consejo Político Nacional, en el que incluirán los objetivos, procedimientos y actividades específicas de cada instancia que lo integra.

El Comité Ejecutivo Nacional sesionará de manera ordinaria mensualmente y de manera extraordinaria para tratar asuntos urgentes o de carácter prioritario para el partido. Las convocatorias serán publicadas en la página de Internet y estrados del partido; las sesiones ordinarias serán convocadas con ocho días hábiles previos a su celebración y las extraordinarias con 48 horas; ambas contendrán orden del día, fecha, lugar y hora de celebración.

Las sesiones requerirán en primera convocatoria un quórum del 50% más uno y segunda convocatoria del 33% de sus integrantes.

A falta de convocatoria de la Presidencia, el 33% de los integrantes del Comité podrán convocar a sesión extraordinaria, de conformidad al reglamento correspondiente.

Artículo 80.

El Comité Ejecutivo Nacional se integra por:

- a) Presidencia
- b) Vicepresidencia
- c) Secretaría de Asuntos Electorales
- d) Secretaría de Movimientos Sociales y Participación Ciudadana
- e) Secretaría de Relaciones Institucionales
- f) Secretaría de Comunicación
- g) Secretaría de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional
- h) Secretaría de Ideología
- i) Secretaría de Desarrollo Político
- j) Secretaría de Asuntos Jurídicos
- k) Representación ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral
- l) Representación ante la Comisión Nacional de Vigilancia de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
- m) Coordinación Parlamentaria de Diputados
- n) Coordinación Parlamentaria de Senadores

La Presidencia y Vicepresidencia podrán proponer al Consejo Político Nacional la incorporación de hasta tres carteras temáticas adicionales a la estructura del Comité Ejecutivo Nacional, **quienes contarán con voz y voto.**

Quienes presidan el Consejo Consultivo y las fundaciones o institutos de investigación participarán en las sesiones del Comité Ejecutivo Nacional, con voz y voto.

El Comité Ejecutivo Nacional contará con una Coordinación de Administración y Finanzas, cuyo titular será designado por el Comité Ejecutivo Nacional a propuesta de la Presidencia y participará en sus sesiones sólo con voz, cuando sea convocado para ello.

Para ocupar los cargos comprendidos en los incisos f) j) k) y l), no será requisito indispensable haber sido electo como representante a la Asamblea Nacional.

En caso de empate en las votaciones de este órgano, la Presidencia tendrá voto de calidad.

Artículo 81.

Son atribuciones del Comité Ejecutivo Nacional:

- a) Ejecutar los acuerdos del Consejo Político Nacional y coordinar su cumplimiento **por parte de Comités Ejecutivos Estatales y el del Distrito Federal;**
- b) Coordinar **y velar por el cumplimiento de** las políticas y acciones establecidas por el Consejo Político Nacional con las instancias directivas estatales en todo el país, incluyendo estrategias legislativas;
- c) Dictar políticas de orden general en materia jurídica, financiera y de comunicación, para su aplicación a nivel nacional;
- d) Formular los proyectos de reglamentos que rigen la vida del Partido, para su discusión y aprobación en el Consejo Político Nacional, con excepción de los órganos autónomos y consultivos que formularán su propio proyecto;
- e) Definir estrategias y adoptar resoluciones sobre el trabajo legislativo con los coordinadores de los grupos parlamentarios del Partido;

- f) Nombrar a las personas integrantes de los Comités Estatales o del Distrito Federal en caso de no reunirse el número de representantes necesarios para la realización de una Asamblea Estatal, en los términos señalados en el artículo 41 de los presentes Estatutos;
- g) Proponer al Consejo Político Nacional las candidaturas externas a cargos federales de elección popular;
- h) Proponer al Consejo Político Nacional los convenios de coalición, frentes o candidaturas comunes a nivel federal;
- i) Registrar las plataformas electorales para la participación del partido en los procesos electorales federales, a través de la Secretaría de Asuntos Electorales;
- j) Proponer al Consejo Político Nacional modificaciones a su estructura o sustituciones de los cargos que hayan sido aprobados por el Consejo Político;
- k) Emitir resoluciones y declaraciones que expresen la posición partidaria sobre temas coyunturales nacionales e internacionales, respecto de los cuales el Consejo Político Nacional no haya dictado posición expresa. El Comité Ejecutivo Nacional se apoyará en el Consejo Consultivo y en las fundaciones o institutos de investigación para la elaboración de planteamientos o fijar la posición del Partido sobre temas específicos;
- l) Solicitar la intervención del Consejo Político Nacional en alguna entidad federativa, en los casos de imposibilidad de funcionamiento normal de los órganos del Partido, violaciones sistemáticas a los derechos partidistas y riesgo de pérdida de registro del Partido, de conformidad con el reglamento aplicable;
- m) Designar representantes en eventos nacionales e internacionales y ante las organizaciones políticas en México y en el extranjero a las que el Partido sea invitado o de las que forme parte;
- n) Formular el proyecto de presupuesto de egresos y el programa anual de trabajo que será presentado al Consejo Político Nacional para su aprobación;
- o) Atender y resolver las propuestas que le presenten los demás órganos y las personas afiliadas del Partido;
- p) Conducir las relaciones políticas con otros Partidos o agrupaciones políticas nacionales o estatales, así como con las organizaciones sociales;
- q) Emitir las convocatorias para las campañas nacionales de afiliación;
- r) Emitir el dictamen a que se refiere el artículo 16 de estos Estatutos;
- s) **Aprobar los acuerdos necesarios para el debido funcionamiento del partido en el estado, dentro del ámbito de su competencia.**
- t) Las demás que señalen los presentes estatutos y aquellas que confiera el Consejo Político Nacional.

Artículo 82.

Son atribuciones y facultades de la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional:

- a) Ejercer la representación legal del Partido, en los términos de las disposiciones que regulan el mandato tanto en el Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia Federal, en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y Ley Federal del Trabajo, ejercer todo acto de pleitos y cobranzas, administración y dominio, así como facultar a otras personas para que la ejerzan;
- b) Representar al Partido en todo acto que se realice a nombre de éste y en cualquier gestión que practique ante las autoridades correspondientes y facultar a otras personas para que la ejerzan;
- c) Convocar y presidir las sesiones del Comité Ejecutivo Nacional y ejecutar sus acuerdos;
- d) Presentar el programa anual del Partido ante el Consejo Político Nacional;
- e) Dirigir la ejecución del programa anual aprobado por el Consejo Político Nacional y supervisar su debido desarrollo;

- f) Conducir las relaciones del Partido con otras instituciones y organizaciones, nacionales y extranjeras;
- g) Coordinar las relaciones entre el Comité Ejecutivo Nacional y los Grupos Parlamentarios del Partido en el Congreso de la Unión;
- h) Rendir un informe **semestral** de actividades al Consejo Político Nacional que contenga un capítulo relativo al origen y aplicación de los recursos del Partido;
- i) Delegar las atribuciones y facultades que estime conveniente a otros integrantes del Comité Ejecutivo Nacional;
- j) Firmar los acuerdos del Comité Ejecutivo Nacional junto con la Vicepresidencia;
- k) Conocer los informes que rindan las Comisiones Nacionales Autónomas de Conciliación y Justicia Partidaria y de Vigilancia y Rendición de Cuentas, al Consejo Político Nacional;
- l) Firmar con la Vicepresidencia los nombramientos de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, así como las credenciales que extienda el Partido;
- m) Las demás que señalen los estatutos y aquellas otras que le confiera el Consejo Político Nacional o la Asamblea Nacional.

Artículo 83.

Son atribuciones y facultades de la Vicepresidencia del Comité Ejecutivo Nacional:

- a) Ejercer la representación legal del Partido, en los términos del mandato y los poderes que le confiera la Presidencia;
- b) Dar seguimiento a los acuerdos del Comité Ejecutivo Nacional;
- c) Coordinar el trabajo de las secretarías y demás instancias del Comité Ejecutivo Nacional, acordando lo conducente con sus titulares;
- d) Presentar los proyectos de presupuestos anuales de ingresos y egresos al Consejo Político Nacional;
- e) Elaborar, en coordinación con la Presidencia, el programa anual del Partido que ésta deberá someter a la consideración del Consejo Político Nacional, integrando para ello los programas específicos de las secretarías y demás instancias del Comité Ejecutivo Nacional;
- f) Coordinar con los Comités Estatales y del Distrito Federal la instrumentación de las políticas y estrategias nacionales aprobadas por el Consejo Político o el Comité Ejecutivo Nacional;
- g) Formular modelos que faciliten el desarrollo de los programas a cargo de las diversas instancias del Comité Ejecutivo Nacional;
- h) Conocer y solicitar informes a los Comités Ejecutivos Estatales, sobre asuntos graves o de trascendencia nacional;
- i) Levantar el acta correspondiente de las sesiones que realice el Comité Ejecutivo Nacional e integrar y administrar los archivos correspondientes;
- j) Firmar con la Presidencia los nombramientos de las secretarías del Comité Ejecutivo Nacional, así como las credenciales que extienda el Partido;
- k) Firmar los acuerdos del Comité Ejecutivo Nacional junto con la Presidencia;
- l) Suplir las ausencias temporales de la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional;
- m) Las demás que establezcan los estatutos y aquellas otras que le confiera el Consejo Político Nacional o la Asamblea Nacional.

Artículo 84.

Son atribuciones y facultades de la Secretaría de Asuntos Electorales:

- a) Diseñar y proponer al Comité Ejecutivo Nacional la estrategia electoral del partido;
- b) Analizar las relaciones, acuerdos o alianzas electorales que otras instancias del Partido propongan al Comité Ejecutivo Nacional;

- c) Integrar los expedientes de las candidaturas a puestos de elección popular federales;
- d) Registrar candidaturas y plataforma electoral, sustentada en los principios y programas del partido, para los procesos electorales federales;
- e) Proponer al Comité Ejecutivo Nacional las estrategias de campañas electorales federales del partido, en Coordinación con la Secretaría de Comunicación;
- f) Las demás que señalen los estatutos y los reglamentos correspondientes.

Artículo 85.

Son atribuciones y facultades de la Secretaría de Movimientos Sociales y Participación Ciudadana:

- a) Coordinar los proyectos y estrategias de vinculación con la sociedad y los movimientos sociales que deberá implementar el Partido a nivel nacional y coordinarlos con los comités estatales y del Distrito Federal;
- b) Participar en la organización de actividades de capacitación política del Partido dirigidos a la ciudadanía y coordinarlos con los comités aludidos en la fracción anterior;
- c) Promover la formulación y desarrollo de políticas y estrategias para erradicar la exclusión social y la promoción de los derechos humanos.
- d) Mantener actualizadas y en funcionamiento las redes ciudadanas del partido;
- e) Las demás que señalen los estatutos y los reglamentos correspondientes.

Artículo 86.

Son atribuciones y facultades de la Secretaría de Relaciones Institucionales:

- a) Establecer vínculos con agrupaciones políticas nacionales, instituciones de gobierno y de investigación;
- b) Establecer vínculos de amistad y colaboración con partidos, instituciones y organizaciones no gubernamentales de la comunidad internacional, sin afectar el marco constitucional y legal mexicano;
- c) Contribuir con las autoridades mexicanas en la promoción de nuestras relaciones políticas, económicas, sociales y culturales con el exterior;
- d) Proponer al Comité Ejecutivo Nacional la firma de convenios de colaboración con otros organismos afines;
- e) Las demás que señalen los estatutos y los reglamentos correspondientes.

Artículo 87.

Son atribuciones y facultades de la Secretaría de Comunicación:

- a) Ejecutar las tareas cotidianas de comunicación del Partido;
- b) Establecer un sistema de comunicación del partido a través de herramientas electrónicas como la intranet, así como coordinar la edición y cuidar los contenidos de la página de Internet;
- c) Promover las relaciones del Partido con los representantes de los medios de comunicación;
- d) Monitorear y medir el impacto de la acción del Partido en los medios de comunicación y en la sociedad;
- e) Mantener un directorio actualizado de medios de comunicación social y sus representantes en la fuente;
- f) Las demás que señalen los estatutos y los reglamentos correspondientes.

Artículo 88.

Son atribuciones y facultades de la Secretaría de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional

- a) Diseñar y proponer al Comité Ejecutivo Nacional, modelos de operación que permitan el mejor desarrollo de las actividades del partido, así como coordinar y evaluar estas estrategias junto con los Comités Ejecutivos Estatales o del Distrito Federal;

- b) Coordinar y mantener actualizado el padrón afiliados, de los Comités de Acción Política y de dirigencias del partido;
- c) Diseñar e implementar el sistema de evaluación y seguimiento que deberá aplicarse dentro del partido;
- d) Coadyuvar con la instancia responsable para la elaboración de diagnósticos y propuestas relativas a la formación y capacitación política de los integrantes del partido, así como apoyar a los Comités Ejecutivos Estatales o del Distrito Federal sobre esta definición;
- e) Las demás que señalen los estatutos y los reglamentos correspondientes.

Artículo 89.

Son atribuciones y facultades de la Secretaría de Ideología:

- a) Diseñar y proponer programas que promuevan el desarrollo de las capacidades creativas, de indagación, experimentación y la generación de nuevos conocimientos;
- b) Integrar las plataformas electorales federales, **así como vigilar que las plataformas electorales estatales se apeguen a los principios ideológicos del Partido;**
- c) Administrar y promover la conservación del acervo e información del Partido;
- d) Integrar, sistematizar y difundir la filosofía y la ideología del Partido;
- e) Coordinar el área editorial del partido, así como proponer al Comité Ejecutivo Nacional la integración de una Comisión Editorial;
- f) Las demás que señalen los estatutos y los reglamentos correspondientes.

Artículo 89 bis.

Son atribuciones y facultades de la Secretaría de Desarrollo Político:

- a) Promover la discusión de los temas coyunturales y de fondo presentes en la agenda nacional e internacional, con el fin de fijar una postura del Partido;
 - b) Propiciar el debate político en eventos y dentro de las publicaciones y medios electrónicos (página web y blogs) para fijar las posturas del Partido ante temas nacionales e internacionales;
 - c) Facilitar el debate político informado sobre temas coyunturales al interior del Partido;
 - d) Fomentar la formación de Liderazgos e integrantes de Alternativa. El contenido de los cursos y las estrategias didácticas se desarrollarán en coordinación con la Secretaría de Ideología;
 - e) Coadyuvar en la coordinación operativa de las campañas nacionales de afiliación;
- Las demás que señalen los estatutos y los reglamentos correspondientes.

Artículo 90.

Son atribuciones y facultades de la Coordinación de Administración y Finanzas

- a) Vigilar el adecuado ejercicio de los recursos humanos materiales y financieros del Partido;
- b) Administrar el patrimonio y recursos financieros del Partido;
- c) Coordinar el uso de recursos federales y solicitar los informes necesarios a los CEE;
- d) Elaborar el informe anual de actividades, así como los estados financieros correspondientes;
- e) Presentar los informes de ingresos, egresos y de campaña a los que se refiere la legislación electoral;
- f) Las demás que señalen los estatutos y los reglamentos correspondientes.

Artículo 91.

Son atribuciones y funciones de la Secretaría de Asuntos Jurídicos:

- a) Representar al Partido en todo tipo de juicios, controversias y diligencias, previa delegación de la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional;

- b) Elaborar las propuestas de modificación al marco legal del Partido;
- c) Glosar y actualizar la legislación electoral y ponerla al alcance de los órganos partidarios, así como seleccionar y compilar las tesis jurisprudenciales y relevantes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
- d) Asesorar jurídicamente en los casos que por su naturaleza política lo ameriten;
- e) Las demás que señalen los estatutos y los reglamentos correspondientes.

Capítulo XV

El Consejo Consultivo Nacional

Artículo 92.

El Consejo Consultivo es un órgano permanente, plural, autónomo, colegiado y abierto, integrado por personalidades de la sociedad civil y del Partido que con libertad de pensamiento, contribuye al resguardo y debido desempeño en el cumplimiento de los objetivos de justicia, libertad, sustentabilidad y respeto a la diversidad que orientan las acciones del Partido.

Artículo 93.

Se regirá por el reglamento que apruebe el Consejo Político Nacional, a propuesta del propio órgano.

Artículo 94.

El Consejo Consultivo tendrá una presidencia electa por el Consejo Político Nacional para un periodo de tres años y podrá ser reelegida por un periodo consecutivo. Contará con una secretaría técnica, que será aprobada por el CEN, a propuesta de la presidencia del Consejo Consultivo.

En las entidades federativas los Consejos Consultivos se organizarán y funcionarán de manera similar al Consejo Consultivo Nacional.

Capítulo XVI

La Conferencia Legislativa

Artículo 95.

Es un espacio de vinculación, coordinación y toma de decisiones entre las fracciones parlamentarias, los Comités Ejecutivos del Partido y los colegios de causas, en el ámbito federal o de cada entidad federativa, según corresponda, tendrán carácter permanente y se regirá por las disposiciones contenidas en estos Estatutos y los reglamentos aplicables.

Artículo 96.

Sesionará de manera ordinaria una vez al mes y de forma extraordinaria cuando los asuntos urgentes así lo requieran. El calendario o las fechas específicas para las sesiones serán acordadas entre el Presidente del Comité Ejecutivo correspondiente y las coordinaciones de los grupos parlamentarios.

La presidencia del Comité Ejecutivo convocará a las sesiones ordinarias en términos del calendario que se establezca. Las sesiones extraordinarias podrán convocarse a solicitud de las coordinaciones de los grupos parlamentarios y de los integrantes de los Comités Ejecutivos respectivos.

Artículo 97.

Tendrá los objetivos siguientes:

- a) Analizar, valorar e integrar la agenda legislativa y definir las posiciones políticas que el Partido defenderá a través de sus grupos parlamentarios en el ámbito legislativo.
- b) Definir la postura del Partido frente a iniciativas de ley que sean presentadas por otros partidos y con relación a la deliberación sobre los problemas nacionales e internacionales.

Artículo 98.

Estará constituida por el Comité Ejecutivo correspondiente, por los integrantes de los grupos parlamentarios y un representante de cada uno de los Colegios de Causas, será presidida por el Presidente del Comité Ejecutivo y contará con el apoyo de una secretaría técnica designada por el pleno de la propia Conferencia por mayoría simple.

Capítulo XVII

La Conferencia de Gobierno

Artículo 99.

Es un instrumento de vinculación, coordinación y toma de decisiones entre los titulares de los órganos ejecutivos de elección popular que hayan sido postulados por el Partido, a nivel federal, estatal y municipal, del Distrito Federal o delegacional y los Comités Ejecutivos del Partido, en el ámbito federal o local según corresponda, tendrá carácter permanente y se regirá por las disposiciones contenidas en estos Estatutos y los reglamentos correspondientes.

Artículo 100.

Sesionará de forma ordinaria una vez al mes, y de manera extraordinaria cuando los asuntos urgentes así lo requieran. El calendario o las fechas específicas para las sesiones se acordarán en forma conjunta.

La presidencia del Comité Ejecutivo convocará a las sesiones ordinarias en términos del calendario que se establezca. Las sesiones extraordinarias podrán convocarse a solicitud de los titulares de los órganos ejecutivos de elección popular y de los integrantes de los Comités Ejecutivos respectivos.

Artículo 101.

Tendrá los objetivos siguientes:

- a) Elaborar y proponer programas de gobierno y políticas públicas, con base en las plataformas electorales, a fin de dar cumplimiento a los compromisos de campaña.
- b) Dar seguimiento y evaluar los programas de gobierno y el impacto de las políticas públicas propuestas por el Partido.
- c) Constituirse como espacio de análisis y deliberación de la problemática general en el ejercicio de gobierno, en los órganos ejecutivos de elección popular postulados por el Partido.

Artículo 102.

Estará constituida por el Comité Ejecutivo correspondiente, un representante de cada uno de los Colegios de Causas y cada instancia de gobierno, a nivel nacional y local, en los términos previstos en el reglamento correspondiente.

Capítulo XVIII

Fundaciones e Institutos de Investigación

Artículo 103.

El Partido contará con fundaciones o institutos especializados para la investigación, análisis político, económico, social y cultural, difusión, capacitación electoral y formación política de las personas afiliadas, adherentes o simpatizantes al Partido, que fortalezcan el desarrollo integral de la ciudadanía y contribuyan a la elaboración de plataformas electorales y planes de gobierno.

Artículo 104.

Se crearán por acuerdo del Consejo Político Nacional a propuesta del Comité Ejecutivo Nacional y contarán con la colaboración de otros órganos partidarios e integrantes de la sociedad civil.

Se regirá por el reglamento que apruebe el Consejo Político Nacional, a propuesta del propio órgano.

Artículo 105.

Las fundaciones o institutos del Partido tendrán las atribuciones siguientes:

- a) Difundir el ideario del Partido e impulsar una cultura política democrática;
- b) Presentar su programa anual de actividades, así como el informe **semestral** de sus actividades para su aprobación en el Consejo Político Nacional;
- c) Asesorar y apoyar en materia de elaboración de contenidos a los distintos órganos del Partido;

- d) Ejercer el presupuesto que determine el Partido en términos de la legislación electoral para realizar las labores de investigación, estudio, capacitación y divulgación, y rendir los informes correspondientes sobre su ejercicio;
- e) Las demás que se establezcan en los presentes Estatutos y le confiera el Consejo Político Nacional.

Capítulo XIX

De los órganos autónomos

Artículo 106.

Las Comisiones Autónomas a que se refiere el artículo 34 de los presentes Estatutos, estarán integradas por personas de reconocido prestigio, quienes deberán reunir los requisitos siguientes:

- a) Ser afiliado al partido, con excepción de los integrantes de la Comisión Nacional Autónoma para la Elección de Organos de Dirección.
- b) Estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- c) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal;
- d) Haberse distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes en el ejercicio de la actividad profesional que desempeñen;
- e) Tener experiencia y conocimientos comprobables en la materia de la Comisión de que se trate y de la normatividad interna partidista.
- f) No haber ocupado ningún cargo en cualquiera de los órganos de dirección del Partido a nivel nacional, estatal o del Distrito Federal, durante el año previo al día de su designación; y
- g) No haber sido candidato, dirigente o representante de otro partido político, en los tres años previos a su designación.

Las Comisiones Autónomas funcionarán con base en los Reglamentos que apruebe el Consejo Político Nacional.

Capítulo XX

La Comisión Nacional Autónoma de Conciliación y Justicia Partidaria

Artículo 107.

Son atribuciones de la Comisión Nacional Autónoma de Conciliación y Justicia Partidaria:

- a) Atender **los recursos de queja** y denuncias que presenten las personas afiliadas o adherentes del partido;
- b) Conocer de los asuntos y, en su caso, iniciar los procedimientos por posibles infracciones a las normas que rigen la vida partidista, en el ámbito de su competencia, cometidas por las personas afiliadas o adherentes al partido
- c) Proponer fórmulas de conciliación en los procedimientos de queja, para tratar de avenir a las partes.
- d) Dictaminar, en el ámbito de su competencia, las sanciones correspondientes, salvaguardando las garantías de audiencia y de legalidad;
- e) Vigilar el cumplimiento de las normas que rigen los procesos de elecciones internas;
- f) Vigilar el cumplimiento de las normas que rigen la vida interna del partido;**
- g) Garantizar la aplicación de las disposiciones jurídicas que rigen la vida partidista;
- h) Resolver controversias entre órganos del partido;
- i) Interpretar los estatutos;
- j) Resolver consultas sobre disposiciones o procedimientos estatutarios;**
- k) Elaborar un informe anual de actividades;
- l) Las demás que establezcan los presentes Estatutos y su Reglamento.

Capítulo XXI

La Comisión Nacional Autónoma de Vigilancia y Rendición de Cuentas;

Artículo 108.

Son atribuciones de la Comisión Nacional Autónoma de Vigilancia y Rendición de Cuentas:

- a) Vigilar el cumplimiento de las políticas financieras y presupuestales acordadas en los órganos competentes del Partido;
- b) Vigilar que los órganos del partido cumplan adecuadamente las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información.
- c) Validar y sancionar los informes financieros que se presenten ante el IFE;
- d) Aplicar los sistemas de evaluación y seguimiento que verifiquen la eficacia y el uso adecuado de los recursos;
- e) En caso de detectar anomalías, presentar la denuncia correspondiente ante la Comisión Nacional Autónoma de Conciliación y Justicia Partidaria;
- f) Elaborar un informe anual de actividades;
- g) Las demás que le otorguen los presentes estatutos y su reglamento.

Capítulo XXII

La Comisión Nacional Autónoma para la Elección de Organos de Dirección

Artículo 109.

Tiene como atribución principal organizar, realizar, supervisar, certificar y validar los procesos de elección de representantes a las asambleas estatales, del Distrito Federal y nacionales.

Además de los requisitos señalados en el artículo 106, los integrantes de la comisión, deberán contar con reconocida experiencia en procesos electorales.

Artículo 110.

La Comisión Nacional Autónoma para la Elección de Organos de Dirección tendrá las atribuciones siguientes:

- a) Emitir la convocatoria para la elección de representantes a las Asambleas Estatales y del Distrito Federal, en los términos establecidos en los presentes estatutos;
- b) Supervisar el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes a representantes a las asambleas estatales y del Distrito Federal, en los términos previstos en los presentes estatutos;
- c) Rechazar las solicitudes de aspirantes que no cumplan requisitos y resolver sobre los casos que pudieran constituir violaciones al principio de libre asociación de las personas;
- d) Formular los lineamientos de organización, formatos, documentación y material electoral para el desarrollo de procesos internos de elección de representantes con apego a los principios de legalidad, certeza, profesionalismo, imparcialidad y transparencia;
- e) Informar permanentemente al Consejo Político Nacional y al Comité Ejecutivo Nacional, sobre el desarrollo y resultados de la elección de representantes;
- f) Dictaminar y resolver, en su caso, la validez o invalidez de las elecciones de representantes;
- g) Registrar en las actas respectivas y en informes periódicos todas las actividades realizadas en las elecciones;
- h) Si al concluir el proceso de elección de representantes no se reúne el número mínimo requerido para integrar la asamblea estatal o del Distrito Federal, la Comisión informará al Comité Ejecutivo Nacional para que proceda a realizar la designación de un Comité Provisional, hasta que se emita una nueva convocatoria;
- i) En los supuestos anteriores, la nueva convocatoria se publicará en un plazo no mayor a un año;

- j) Resolver el recurso de revisión que interpongan en contra de sus resoluciones;
- k) Las demás análogas a las anteriores o le confiera el presente estatuto y su reglamento.

Artículo 111.

La Comisión cumplirá las funciones previstas en los presentes estatutos durante los periodos establecidos para la elección de representantes a las Asambleas.

Capítulo XXIII

Del procedimiento de defensa y la aplicación de sanciones

Artículo 112.

Las personas afiliadas y adherentes al Partido tendrán los más amplios derechos y garantías. Podrán interponer **recurso de queja** y denuncias ante la Comisión Nacional Autónoma de Conciliación y Justicia Partidaria, por presuntos actos u omisiones en que incurran los órganos, personas afiliadas y adherentes al Partido, en contravención a lo establecido en los Documentos Básicos, reglamentos y demás disposiciones aplicables, de conformidad a lo establecido en el reglamento de esta Comisión Autónoma que será aprobado por el Consejo Político Nacional.

El procedimiento se iniciará de oficio **cundo así lo determine la comisión**, o mediante la presentación escrita **del recurso de queja** o denuncia correspondiente, que deberá acompañarse de las pruebas respectivas.

El recurso de queja o denuncia deberá interponerse dentro de los 8 días hábiles siguientes, al día en que se tenga conocimiento de la violación o irregularidad estatutaria cometida.

En todos los casos, durante el procedimiento, el presunto infractor gozará de las más amplias garantías de defensa; podrá manifestar lo que a su interés convenga, ofrecer y desahogar pruebas y formular alegatos, en los términos previstos en el citado Reglamento. Las resoluciones que emita la Comisión deberán estar debidamente fundadas y motivadas.

En los casos graves o urgentes, que pongan en riesgo la existencia, el registro, el patrimonio, la operación del partido, se causen daños graves o de difícil reparación a la organización partidista, o que atenten contra la integridad de las personas afiliadas y adherentes en forma incidental, la Comisión Nacional Autónoma de Conciliación y Justicia Partidaria podrá acordar la suspensión temporal de derechos del presunto infractor, en tanto se resuelve el procedimiento iniciado en su contra, si ha juicio del órgano competente así conviene para la iniciación del caso. La suspensión temporal no prejuzga sobre la responsabilidad que se impute al presunto infractor. El procedimiento para determinar la suspensión temporal a que se refiere este párrafo, se desahogará de conformidad con lo previsto en el reglamento de la Comisión.

Las resoluciones de fondo se emitirán en un plazo no mayor a 60 días hábiles, contados a partir de iniciado el procedimiento.

Artículo 113.

Son motivo de sanción las conductas siguientes:

- a) Uso de los recursos a cargo del Partido para fines diferentes a los programados.
- b) Falta de probidad u honradez en el uso de recursos del Partido o a los que se tenga acceso con motivo del ejercicio de un cargo público al que haya sido postulado por el partido y lesione su prestigio;
- c) Incumplimiento de los estatutos y reglamentos del Partido.
- d) Proporcionar información reservada o apoyar a organizaciones políticas o grupos ajenos al Partido que intenten desestabilizar la organización interna del mismo.
- e) Desprestigiar o difamar públicamente a integrantes, dirigentes o candidatos y candidatas del Partido.
- f) Hacer proselitismo en favor de organizaciones políticas, grupos ajenos, o en contra de candidatos y candidatas, o contra el Partido mismo.

- g) Negligencia en el ejercicio de las actividades encomendadas por las instancias y órganos competentes del partido;
- h) Negativa a desempeñar sin causa justificada, las comisiones y responsabilidades que dicten las instancias y órganos competentes del partido;
- i) **Incurrir en actos de violencia y cualquier otro que tenga por objeto perturbar el goce de los derechos partidistas, o que se atente contra la integridad de las personas afiliadas, integrantes o adherentes al partido;**
- j) **Impedir el funcionamiento regular de órganos partidistas;**
- k) Presentación de quejas a sabiendas de que los hechos son falsos, actuando con dolo o mala fe.
- l) **Usar indebidamente o de forma ilegal el padrón de afiliados, o alterarlo;**
- m) Las demás análogas a las anteriores o que produzcan efectos similares.

Artículo 114.

A la persona afiliada o adherente al Partido que incurra en alguna de las causales previstas en el inciso anterior, según la gravedad de la falta, los efectos que produce, los medios de ejecución, la reincidencia y otras circunstancias similares, se le aplicará cualquiera de las sanciones siguientes:

- a) Amonestación privada;
- b) Amonestación pública;
- c) Suspensión temporal de derechos por un término mínimo de seis meses y máximo de un año;
- d) **Destitución del puesto de responsabilidad partidaria;**
- e) Inhabilitación, temporal o definitiva, para ser dirigente o candidato del Partido; y
- f) Expulsión

Las sanciones anteriores se aplicarán con independencia de que, en su caso, se promueva en contra del infractor las acciones civiles o penales que correspondan. En todo caso, las sanciones enunciadas en este artículo deberán guardar el principio de proporcionalidad.

Las resoluciones de la Comisión Nacional Autónoma de Conciliación y Justicia Partidaria serán definitivas y será su responsabilidad de vigilar el cabal cumplimiento de las sanciones.

El afectado podrá interponer contra las resoluciones definitivas de la Comisión, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, en los términos previstos por la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Capítulo XXIV

Sobre las candidaturas

Artículo 115.

Para ser postulada candidata o candidato del Partido deberán reunirse los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadana o ciudadano en pleno goce de sus derechos políticos;
- b) Apegarse a los requisitos fijados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás ordenamientos electorales;
- c) Ser afiliado del partido;
- d) Elaborar un programa de trabajo para la contienda electoral;
- e) Comprometerse a sostener y difundir durante la campaña la Plataforma Electoral y los Documentos Básicos del Partido;
- f) Cumplir con las demás obligaciones señaladas en los presentes estatutos y sus reglamentos;

Artículo 116.

Las candidaturas externas, no podrán exceder el 20 por ciento de las listas plurinominales y de mayoría, debiendo asumir el compromiso por escrito de respetar los Documentos Básicos, así como su permanencia en la candidatura durante el proceso electoral.

Artículo 117.

El Partido podrá impulsar alianzas para constituir coaliciones, frentes, y candidaturas comunes con otros partidos políticos y así mismo podrá establecer otras formas o acuerdos de participación. El órgano facultado para la aprobación de los convenios respectivos o acuerdos, lo será el Consejo Político que corresponda en el ámbito de sus atribuciones.

Artículo 118.

De conformidad con la convocatoria publicada para la presentación de precandidaturas a los cargos de representación popular en el ámbito federal, el Consejo Político Nacional, designará, de entre sus integrantes una Comisión Electoral responsable del proceso que se desarrollara de conformidad con las normas aplicables.

El Consejo Político Nacional podrá designar comisiones electorales para supervisar los procesos locales de elección interna de candidaturas a cargos de elección popular.

Artículo 119.

Los órganos y los afiliados del Partido, tienen la facultad de proponer la postulación de candidatos a cargos de representación popular, de acuerdo a la convocatoria que emitan los Consejos Políticos en los ámbitos federal, estatal y del Distrito Federal.

Capítulo XXV

Transparencia y Rendición de Cuentas

Artículo 120.

La transparencia y la rendición de cuentas son principios fundamentales con los que conduce sus actividades el Partido Socialdemócrata; por lo tanto, toda la información del Partido, será pública; las y los ciudadanos, así como las y los afiliados y adherentes tendrán acceso a la misma en términos del reglamento aplicable, siempre y cuando no esté clasificada como reservada o confidencial.

Artículo 121.

El Partido Socialdemócrata garantizará el derecho fundamental a la información pública de todo ciudadano o militante y adherente del partido, para conocer sus datos y documentos.

Artículo 122.

Se buscará promover la transparencia y la rendición de cuentas en todo el país, así como fomentar la participación ciudadana en el ejercicio del derecho al acceso a la información.

Por lo tanto el Partido Socialdemócrata, seguirá al menos las siguientes directrices sobre información:

- I. Toda la información que el Partido presente al IFE sobre sus finanzas y actividades, estará disponible en su página de Internet;
- II. Se hará público el tabulador de salarios de los cuadros profesionales del Partido;
- III. Se pondrá a disposición en la página de Internet información sobre el proceso de selección de candidatos, así como sus currículas;
- IV. Se contestará cualquier duda sobre el desempeño del Partido en términos del reglamento de transparencia aplicable;
- V. Se hará del conocimiento público el marco normativo institucional, así como la estructura orgánica del partido;
- VI. Dará a conocer, el directorio de las y los integrantes del partido;

- VII. Hará del conocimiento el nombre, domicilio oficial y dirección electrónica, de la Oficina de Acceso a la Información del partido, los servicios que se ofrecen y los mecanismos de participación ciudadana, a nivel federal, estatal, municipal o delegacional, según sea el caso;
- VIII. El Domicilio de las instalaciones del Partido a nivel federal, estatal, municipal o delegacional, según sea el caso;
- IX. Las agendas y propuestas legislativas presentadas por los Grupos Parlamentarios del partido, nacionales o locales;
- X. Se hará público, los gastos en materia de comunicación social;
- XI. Se harán públicas, las actas de las sesiones que lleven a cabo el Comité Ejecutivo Nacional y los Comités Ejecutivos Estatales o Municipales, en su caso;
- XII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.

Capítulo XXVI

Defensoría de oficio de los derechos de los afiliados

Artículo 123.

La defensoría de oficio de los derechos de los militantes, será una oficina encargada de asesorar y defender a los afiliados del partido que así lo soliciten, y que no cuenten con un asesor legal o conocimientos en la materia como para llevar su causa.

La defensoría contará con la estructura indispensable para su funcionamiento, que será, determinada por el órgano competente del partido.

Artículo 124.

La oficina de la defensoría de oficio de los derechos de los militantes, estará a cargo de de un asesor legal perito en la materia, quien será designado por el Comité Ejecutivo Nacional a propuesta **de la Presidencia del CEN. El Comité Ejecutivo Nacional podrá removerlo si así lo acuerda por mayoría simple de sus integrantes.**

El responsable de la oficina deberá de contar con experiencia comprobable en la materia, sobre todo en Derecho Electoral.

Artículo 125.

Sus atribuciones serán las siguientes:

- I. Brindar asesoría a personas afiliadas y adherentes del partido que se encuentren sujetos a un procedimiento interno por parte del órgano encargado de la justicia partidista;
- II. Brindar asesoría a personas afiliadas y adherentes del partido que deseen presentar una queja en contra de otros integrantes, por presuntas irregularidades cometidas o violaciones estatutarias, sin que ello implique la formulación del escrito demandante;
- III. Llevar a cabo la defensa legal personas afiliadas y adherentes ante el órgano encargado de la justicia partidista, cuando no cuenten con asesor legal que los asista;
- IV. Ofrecer y rendir toda clase de pruebas, comparecer en las audiencias en que sean citados personas afiliadas y adherentes del partido por orden del órgano de justicia partidista, y promover recursos y juicios ante los Tribunales electorales del todo el país en beneficio de sus defendidos.

La oficina de la defensoría de oficio de los derechos de personas afiliadas y adherentes, sólo podrá brindar sus servicios en los asuntos en que se encuentren sujetos procedimientos emprendidos en su contra, por parte del órgano de justicia partidista.

Artículo 126.

Serán obligaciones de la oficina de la defensoría de oficio de los militantes las siguientes:

- I. Actuar con independencia, certeza, legalidad y profesionalismo en la asistencia que brinde a los afiliados del partido;

- II. Rendir un informe trimestral a la Coordinación Jurídica del partido, acerca del número de asuntos que defiende y asesora, así como sus resultados;
- III. Las demás que se desprendan de los presentes Estatutos.

Capítulo XXVII

Incompatibilidad

Artículo 127.

No podrán ejercerse en forma simultánea dos o más cargos directivos a nivel nacional y estatal, entendiéndose por cargo directivo:

- a) Integrantes de los Comités Ejecutivos**
- b) Integrantes de las mesas directivas de los consejos políticos.**

Así mismo, los integrantes de los Comités Ejecutivos Estatales no podrán formar parte del Consejo Político Nacional, **con excepción de las presidencias.**

Para ejercer cargos directivos, de elección popular o consultivos en forma simultánea, deberá contarse con la autorización expresa del Consejo Político correspondiente. En los casos de cargos estatal y nacional, resolverá el Consejo Político Nacional.

Capítulo XXVIII

Disolución o pérdida de registro

Artículo 128.

Si el partido llega a perder su registro como tal, se ajustara a los lineamientos que el Instituto Federal Electoral haya expedido en materia de disolución y liquidación de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que de forma inmediata se procederá a transparentar, mediante los informes contables correspondientes, el origen, disposición y destino de sus bienes adquiridos.

Artículo 129.

El órgano encargado de realizar lo anterior será una Comisión Liquidadora integrada por la Presidencia, la Vicepresidencia, la Secretaría de Administración y Finanzas, la Coordinación Jurídica, las Comisiones Nacionales Autónomas de Conciliación y Justicia Partidaria y de Vigilancia y Rendición de Cuentas, la cual una vez que se tenga la notificación formal de pérdida de registro por parte del IFE, establecerá el procedimiento de liquidación de los bienes muebles o inmuebles que hay adquirido el propio partido político duran el tiempo que tuvo vida y/o personalidad jurídica, así mismo procederá a ordenar se realicen los inventarios necesarios, así como las auditorías respectivas a las finanzas del partido a nivel estatal, del Distrito Federal y nacional, para así cumplir cabalmente con la autoridad federal electoral en lo que se refiere a la entrega de cuentas en la utilización de los recursos públicos federales recibidos.

TRANSITORIOS

Reforma estatutaria del 20 de septiembre de 2008

PRIMERO.- El Comité Ejecutivo Nacional y los órganos del Partido que cuenten con facultades reglamentarias, presentarán, para su aprobación por el Consejo Político Nacional, en un plazo que no exceda de 90 días, las modificaciones a sus reglamentos que esta reforma origine.

SEGUNDO.- Se mandata al Consejo Político Nacional para que en su siguiente sesión a partir de la celebración de esta Asamblea, integre en su totalidad el Comité Ejecutivo Nacional; cargos que entrarán en vigencia al momento en que el Consejo General de IFE, declare la validez legal y constitucional de esta reforma.

TERCERO.- Se faculta al Comité Ejecutivo Nacional para que apruebe los ajustes y enmiendas correspondientes, que observe en su caso, el Instituto Federal Electoral a la presente reforma estatutaria.

CUARTO.- Se ordena al Comité Ejecutivo Nacional que las reformas a los Estatutos aprobadas, se publiquen en los estrados de la sede nacional, de las entidades federativas y en la página de Internet del Partido.

ANEXO DOS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LAS REFORMAS PARTIDO POLÍTICO NACIONAL: Partido Socialdemócrata DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
Estatutos Artículos 1 al 3 (No presentan cambios). Artículo 4. El emblema consiste en un cuadrado dividido en dos segmentos horizontales, en la parte superior aparece un grafismo que integra una mano estilizada como una paloma en color rojo, la parte de abajo está compuesta por las siglas del partido PSD; el logotipo es de color rojo 485. Artículos 5 al 9 (No presentan cambios). Artículo 10. Las decisiones y acuerdos de los órganos de dirección del Partido, salvo acuerdo expreso en sentido distinto del propio órgano, se aprobarán mediante el ejercicio del voto secreto. Quienes tengan bajo su responsabilidad la conducción de las sesiones correspondientes de dichos órganos, deberán tomar las medidas necesarias para garantizar este derecho. Artículos 11 al 20 (No presentan cambios). Artículo 21. (...) a) al j) (...) k) Todos las demás obligaciones previstas en la legislación aplicable, en estos Estatutos y sus reglamentos.	Estatutos Artículos 1 al 3 (No presentan cambios). Artículo 4. El emblema consiste en un cuadrado dividido en dos segmentos horizontales, en la parte superior aparece un grafismo que integra una mano estilizada como una paloma en color rojo, la parte de abajo está compuesta por las siglas del partido PSD en tipo de letra Gil Sans, el logotipo es de color rojo pantone 1797C. Artículos 5 al 9 (No presentan cambios). Artículo 10. Las decisiones y acuerdos de los órganos de dirección del Partido, que no prevean método de votación, se votarán en su caso, bajo el mecanismo que decida el pleno del propio órgano. Quienes tengan bajo su responsabilidad la conducción de las sesiones correspondientes de dichos órganos, deberán tomar las medidas necesarias para garantizar este derecho. Artículos 11 al 20 (No presentan cambios). Artículo 21. (...) a) al j) (...) k) Todas las demás obligaciones previstas en la legislación aplicable, en estos Estatutos y sus reglamentos.	Artículo 27, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	En ejercicio de la libertad de autoorganización del Partido, conforme a la Tesis relevante S3EL 008/2005. En ejercicio de la libertad de autoorganización del Partido, conforme a la Tesis relevante S3EL008/2005. Se trata de la corrección de un error evidente en la redacción del texto.

ANEXO DOS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LAS REFORMAS <i>PARTIDO POLÍTICO NACIONAL: Partido Socialdemócrata</i> DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
Artículo 22 (No presenta cambios). Artículo 23. (...) a) y b) (...) c) Promover y hacer valer en el desarrollo de todas sus actividades los principios y los valores de la equidad, la laicidad, la diversidad, la respeto y legalidad, con especial énfasis en la equidad de género y la no discriminación; d) al f) (...) Artículo 24 (No presenta cambios). Artículo 25. (...) a) al f) (...) g) Rendir informes trimestrales al Consejo Político Nacional o al Consejo Político Estatal o del Distrito Federal, según sea el caso, sobre el desempeño de su función, como una responsabilidad básica de rendición de cuentas; h) al k) (...) Artículos 26 al 40 (No presentan cambios). Artículo 41. (...) (...) Para que la Asamblea Estatal o del Distrito	Artículo 22 (No presenta cambios). Artículo 23. (...) a) y b) (...) c) Promover y hacer valer en el desarrollo de todas sus actividades los principios y los valores de la equidad, la laicidad, la diversidad, el respeto y legalidad, con especial énfasis en la equidad de género y la no discriminación; d) al f) (...) Artículo 24 (No presenta cambios). Artículo 25. (...) a) al f) (...) g) Rendir informes semestrales al Consejo Político Nacional o al Consejo Político Estatal o del Distrito Federal, según sea el caso, sobre el desempeño de su función, como una responsabilidad básica de rendición de cuentas; h) al k) (...) Artículos 26 al 40 (No presentan cambios). Artículo 41. (...) (...) La Asamblea Estatal o del Distrito Federal se convocará en sitios donde exista la mayor representatividad partidaria. Para que dicha asamblea pueda ser instalada deberán estar		Se trata de la corrección de un error evidente en la redacción del texto. En ejercicio de la libertad de autoorganización del Partido, conforme a la Tesis relevante S3EL008/2005. En ejercicio de la libertad de autoorganización del Partido, conforme a la Tesis relevante S3EL008/2005.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LAS REFORMAS			
PARTIDO POLÍTICO NACIONAL: Partido Socialdemócrata DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
Federal esté constituida deberán estar presentes al menos el 50 por ciento más uno de los representantes, mismos que deberán registrarse en primera convocatoria. En caso de que no se reúna la mayoría señalada, el quórum se formará con el 33% de los integrantes de la Asamblea cuyo registro se realizará en segunda convocatoria. (...) Artículo 42. (...) a) y b) (...) c) Elegir a las y los integrantes del Consejo Político Estatal o del Distrito Federal, conforme al procedimiento que determine la asamblea, de entre planillas, listas abiertas o convenciones. En las entidades federativas cuya asamblea se integre por 75 o más representantes, el procedimiento se ajustará a los términos establecidos para la Asamblea Nacional en el artículo 70, inciso d), de los presentes Estatutos; d) (...) e) Revocar, con causa justificada, el nombramiento de los cargos que, sin haber cumplido aún el período de su mandato, hayan sido designados por la propia Asamblea cuando exista incumplimiento de las responsabilidades encomendadas en virtud de su cargo, faltas injustificadas, o actuaciones en	presentes al menos el 50 por ciento más uno de los representantes, mismos que deberán registrarse en primera convocatoria. En caso de que no se reúna la mayoría señalada, el quórum se formará con el 33% de los integrantes de la Asamblea cuyo registro se realizará en segunda convocatoria. (...) Artículo 42. (...) a) y b) (...) c) Elegir a las y los integrantes del Consejo Político Estatal o del Distrito Federal, conforme al procedimiento que determine la asamblea, de entre planillas, listas abiertas o convenciones. En las entidades federativas cuya asamblea se integre por 75 o más representantes, el procedimiento se ajustará a los términos establecidos para la Asamblea Nacional en el artículo 69, inciso d), de los presentes Estatutos; d) (...) e) Revocar, con causa justificada, fundada y motivada el nombramiento de los cargos que, sin haber cumplido aún el período de su mandato, hayan sido designados por la propia Asamblea cuando exista incumplimiento de las responsabilidades encomendadas en virtud de su cargo, faltas injustificadas, o	Artículo 27, párrafo 1, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Precisa el artículo correspondiente a las atribuciones de la Asamblea Nacional. Conforme al elemento 3 de la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ03/2005.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LAS REFORMAS <i>PARTIDO POLÍTICO NACIONAL: Partido Socialdemócrata</i> DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
contra de los lineamientos emitidos por la Asamblea y el Consejo Político; para lo cual se requerirá el voto calificado de las dos terceras partes de sus integrantes presentes, así como una solicitud previa, la cual deberá ser respaldada, al menos, por el 33% de sus integrantes. Para tal efecto, en la misma fecha de publicación de la convocatoria a sesión extraordinaria, los convocantes notificarán a la mesa directiva del Consejo Político para que emplace al presunto infractor, haciendo de su conocimiento las imputaciones que se le atribuyen, acompañando las pruebas de cargo, con la finalidad de que en la sesión correspondiente manifieste lo que a su derecho convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos, con pleno respeto a la garantía de audiencia y el debido proceso legal, procediéndose a la deliberación y emisión de la resolución, de conformidad con el reglamento respectivo; f) al h) (...) Artículos 43 al 44 (No presentan cambios).	actuaciones en contra de los lineamientos emitidos por la Asamblea y el Consejo Político; para lo cual se requerirá el voto calificado de las dos terceras partes de sus integrantes presentes, así como una solicitud previa, la cual deberá ser respaldada, al menos, por el 33% de sus integrantes. Para tal efecto, ocho días hábiles previos a la publicación de la convocatoria a sesión extraordinaria, los convocantes notificarán a la mesa directiva del Consejo Político Estatel para que emplace al presunto infractor, haciendo de su conocimiento las imputaciones que se le atribuyen, acompañando las pruebas de cargo, con la finalidad de que en la sesión correspondiente manifieste lo que a su derecho convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos, con pleno respeto a la garantía de audiencia y el debido proceso legal, procediéndose a la deliberación y emisión de la resolución, de conformidad con el reglamento respectivo. Si no se cumple con alguno de los requisitos formales enunciados, será nulo el procedimiento de revocación; f) al h) (...) Artículos 43 al 44 (No presentan cambios).		

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LAS REFORMAS <i>PARTIDO POLÍTICO NACIONAL: Partido Socialdemócrata</i> DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
Artículo 45. (...) a) De conformidad con lo que establezca la convocatoria emitida por la Comisión Nacional Autónoma para la Elección de Órganos de Dirección, los Comités de Acción Política interesados en participar en el proceso de elección de representantes a la Asamblea Estatal o del Distrito Federal, solicitarán su registro ante la Comisión; b) Los integrantes de cada Comité de Acción Política deberán acudir al lugar señalado en la convocatoria a recibir un curso de inducción y manifestar su voluntad libre e individual de afiliarse o reafiliarse al partido; c) Al término del curso, procederán a llenar el formato de afiliación, identificándose con la credencial de elector; d) Cada Comité de Acción Política elegirá a un representante titular y un suplente para la Asamblea Estatal o del Distrito Federal, pudiendo aplicarse los métodos de votación directa, o bien por consenso; e) (...)	Artículo 45. (...) a) De conformidad con lo que establezca la convocatoria emitida por la Comisión Nacional Autónoma para la Elección de Órganos de Dirección, la Secretaría de Fortalecimiento y Desarrollo institucional del CEN, proporcionará a la mencionada Comisión los listados de comités de acción política y sus integrantes por entidad federativa que se encuentren vigentes en sus derechos de conformidad con artículo 38 de los presentes Estatutos; b) Los integrantes de cada Comité de Acción Política deberán acudir al lugar señalado en la convocatoria, identificándose con la credencial para votar; c) La Comisión Nacional Autónoma para la Elección de Órganos de Dirección, resolverá sobre la procedencia o no de la Elección de representantes a la Asamblea Estatal; Se deroga d) (...)	Artículo 27, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Conforme al elemento 1 de la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ 03/2005.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LAS REFORMAS <i>PARTIDO POLÍTICO NACIONAL: Partido Socialdemócrata</i> DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
Artículo 46 (No presenta cambios). Artículo 47. El Consejo Político Estatal o del Distrito Federal se reunirá de manera ordinaria trimestralmente, o en forma extraordinaria cuando sea convocado para el desahogo de asuntos que requieran pronta atención. (...) La sesión ordinaria será convocada por la mesa directiva del propio Consejo, cuando menos con ocho días hábiles previos a su realización, en el diario de mayor circulación local, estrados y página de Internet. La convocatoria contendrá orden del día, fecha, lugar y hora de celebración. (...) El ejercicio de esta facultad deberá constar en un escrito, donde se indiquen los asuntos que se necesitan tratar, con los nombres y las firmas de quienes requieren la emisión de la convocatoria, la cual deberá publicarse en cuando menos un diario de circulación local, en estrados y en la página de Internet del partido, con una anticipación mínima de 48 horas, previas de la fecha fijada para su celebración. Artículo 48 (No presenta cambios). Artículo 49. (...) a) al g) (...) h) Aprobar los convenios de coalición, frentes o candidaturas comunes, a propuesta del Comité Ejecutivo Estatal o	Artículo 46 (No presenta cambios). Artículo 47. El Consejo Político Estatal o del Distrito Federal se reunirá de manera ordinaria semestralmente, o en forma extraordinaria cuando sea convocado para el desahogo de asuntos que requieran pronta atención. (...) La sesión ordinaria será convocada por la mesa directiva del propio Consejo, cuando menos con ocho días hábiles previos a su realización, en un diario de circulación estatal, estrados y página de Internet. La convocatoria contendrá orden del día, fecha, lugar y hora de celebración. (...) El ejercicio de esta facultad deberá constar en un escrito, donde se indiquen los asuntos que se necesitan tratar, con los nombres y las firmas de quienes requieren la emisión de la convocatoria, la cual deberá publicarse en cuando menos un diario de circulación estatal, en estrados y en la página de Internet del partido, con una anticipación mínima de 48 horas, previas de la fecha fijada para su celebración. Artículo 48 (No presenta cambios). Artículo 49. (...) a) al g) (...) h) Aprobar los convenios de coalición, frentes o candidaturas comunes para los procesos electorales locales;		En ejercicio de la libertad de autoorganización del Partido, conforme a la Tesis relevante S3EL008/2005. Modifica redacción, no cambia sentido. En ejercicio de la libertad de autoorganización del Partido, conforme a la Tesis

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LAS REFORMAS <i>PARTIDO POLÍTICO NACIONAL: Partido Socialdemócrata</i> DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
del Distrito Federal; i) al p) (...) q) Revocar, con causa justificada, el nombramiento de los cargos que, sin haber cumplido aún el período de su mandato, hayan sido designados por el propio Consejo Político, cuando exista incumplimiento de las responsabilidades encomendadas en virtud de su cargo, faltas injustificadas, o actuaciones en contra de los lineamientos emitidos por la Asamblea y el Consejo Político; para lo cual se requerirá el voto calificado de las dos terceras partes de sus integrantes presentes, así como una solicitud previa, la cual deberá ser respaldada, al menos, por el 50 por ciento más uno de sus integrantes. Para tal efecto, la mesa directiva del Consejo Político notificará al presunto infractor las imputaciones que se le atribuyen, acompañando las pruebas de cargo, con la finalidad de que en la sesión correspondiente manifieste lo que a su derecho convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos, con pleno respeto a la garantía de audiencia y el debido proceso legal, procediéndose a la	i) al p) (...) q) Aprobar los acuerdos necesarios para el debido funcionamiento del partido en el estado, dentro del ámbito de su competencia; r) Revocar, con causa justificada, fundada y motivada el nombramiento de los cargos que, sin haber cumplido aún el período de su mandato, hayan sido designados por el propio Consejo Político cuando exista incumplimiento de las responsabilidades encomendadas en virtud de su cargo, faltas injustificadas, o actuaciones en contra de los lineamientos emitidos por la Asamblea y el Consejo Político; para lo cual se requerirá el voto calificado de las dos terceras partes de sus integrantes presentes, así como una solicitud previa, la cual deberá ser respaldada, al menos, por el 33% de sus integrantes. Para tal efecto, ocho días hábiles previos a la publicación de la convocatoria a sesión extraordinaria, los convocantes notificarán a la mesa directiva del Consejo Político Estatutal para que emplace al presunto infractor, haciendo de su conocimiento las imputaciones que se le atribuyen, acompañando las pruebas de cargo, con la finalidad de que en la sesión correspondiente manifieste	Artículo 27, párrafo 1, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	relevante S3EL008/2005. Conforme al elemento 3 de la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ03/2005.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LAS REFORMAS PARTIDO POLÍTICO NACIONAL: Partido Socialdemócrata DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
deliberación y emisión de la resolución, de conformidad con el reglamento respectivo; r) (...) Artículo 50 (No presenta cambios). Artículo 51. (...) (...) El Comité Ejecutivo Estatal podrá contar con tres carteras adicionales temáticas aprobadas por el Consejo Político correspondiente, a propuesta de la Presidencia del propio Comité. Por lo que se refiere a los representantes ante el Instituto Electoral local, el Consejo Local del IFE y la Comisión de Vigilancia Local del Registro	lo que a su derecho convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos, con pleno respeto a la garantía de audiencia y el debido proceso legal, procediéndose a la deliberación y emisión de la resolución, de conformidad con el reglamento respectivo. Si no se cumple con alguno de los requisitos formales enunciados, será nulo el procedimiento de revocación; s) Designar y remover, a propuesta de la Presidencia del Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal, por mayoría simple de votos a la coordinación del Grupo Parlamentario del Partido en la Cámara del Congreso Estatal o en su caso, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; t) (...) Artículo 50 (No presenta cambios). Artículo 51. (...) (...) El Comité Ejecutivo Estatal podrá contar con tres carteras adicionales temáticas aprobadas por el Consejo Político correspondiente, a propuesta de la Presidencia del propio Comité, quienes contarán con voz y voto. Por lo que se refiere a los representantes ante el Instituto Electoral local, el Consejo Local del IFE y la Comisión de Vigilancia Local del Registro	Artículo 27, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Conforme al elemento 4 de la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ03/2005. En ejercicio de la libertad de autoorganización del Partido, conforme a la Tesis relevante S3EL008/2005.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LAS REFORMAS <i>PARTIDO POLÍTICO NACIONAL: Partido Socialdemócrata</i> DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
Federal de Electores serán nombrados por el Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal y participarán en sus sesiones con voz. Artículo 52 (...) a) al m) (...) n) (...) Artículo 53. (...) a) al g) (...) h) Rendir un informe trimestral de actividades al Consejo Político Estatal que contenga un capítulo relativo al origen y aplicación de los recursos del Partido; i) y j) (...) Artículos 54 al 57 (No presentan cambios). Artículo 58. (...) a) al c) (...) d) (...) Artículos 59 al 68 (No presentan cambios).	Federal de Electores serán nombrados por el Comité Ejecutivo Estatal o del Distrito Federal y participarán en sus sesiones con voz y voto. Artículo 52 (...) a) al m) (...) n) Aprobar los acuerdos necesarios para el debido funcionamiento del partido, en el estado dentro del ámbito de su competencia; o) (...) Artículo 53. (...) a) al g) (...) h) Rendir un informe semestral de actividades al Consejo Político Estatal que contenga un capítulo relativo al origen y aplicación de los recursos del Partido; i) y j) (...) Artículos 54 al 57 (No presentan cambios). Artículo 58. (...) a) al c) (...) d) Informar a la Secretaría de Asuntos Jurídicos del CEN de aquellos asuntos legales de trascendencia que se inicien en contra; e) (...) Artículos 59 al 68 (No presentan cambios).		En ejercicio de la libertad de autoorganización del Partido, conforme a la Tesis relevante S3EL008/2005. En ejercicio de la libertad de autoorganización del Partido, conforme a la Tesis relevante S3EL008/2005. En ejercicio de la libertad de autoorganización del Partido, conforme a la Tesis relevante S3EL008/2005.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LAS REFORMAS PARTIDO POLÍTICO NACIONAL: Partido Socialdemócrata DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
Artículo 69. (...) a) al c) (...) d) Elegir a las y los integrantes del Consejo Político Nacional, conforme al siguiente procedimiento: I. Quienes integran la Asamblea Nacional deberán organizarse en grupos de electoras o electores conformados, por cinco personas. Si después de integrarse los grupos sobran 3 o 4 personas podrá conformarse un grupo adicional. Nadie podrá formar parte de dos o más grupos. El Consejo Político Nacional se integrará como máximo con 93 personas. II. al VII (...) e) al g) (...) h) Revocar, con causa justificada, el nombramiento de los cargos que, sin haber cumplido aún el periodo de su mandato, hayan sido designados por la propia Asamblea cuando exista incumplimiento de las responsabilidades encomendadas en virtud de su cargo, faltas injustificadas, o actuaciones en contra de los lineamientos emitidos por la Asamblea y el Consejo Político; para lo cual se requerirá el voto calificado de las dos terceras partes de sus integrantes presentes, así como una solicitud previa, la cual deberá ser respaldada, al menos, por el 33% de sus integrantes. Para tal efecto,	Artículo 69. (...) a) al c) (...) d) Elegir a las y los integrantes del Consejo Político Nacional, conforme al siguiente procedimiento: I. Quienes integran la Asamblea Nacional deberán organizarse en grupos de electoras o electores conformados, por cinco personas. Si después de integrarse los grupos sobran 3 o 4 personas podrá conformarse un grupo adicional. Nadie podrá formar parte de dos o más grupos. El Consejo Político Nacional se integrará como máximo con 93 personas, surgidas de este procedimiento. II. al VII (...) e) al g) (...) h) Revocar, con causa justificada, fundada y motivada el nombramiento de los cargos que, sin haber cumplido aún el periodo de su mandato, hayan sido designados por la propia Asamblea cuando exista incumplimiento de las responsabilidades encomendadas en virtud de su cargo, faltas injustificadas, o actuaciones en contra de los lineamientos emitidos por la Asamblea y el Consejo Político; para lo cual se requerirá el voto calificado de las dos terceras partes de sus integrantes presentes, así como una solicitud previa, la cual deberá ser respaldada, al menos, por el 33% de sus	Artículo 27, párrafo 1, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Modifica redacción, no cambia sentido. Conforme al elemento 3 de la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ03/2005.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LAS REFORMAS PARTIDO POLÍTICO NACIONAL: Partido Socialdemócrata DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
en la misma fecha de publicación de la convocatoria a sesión extraordinaria, los convocantes notificarán a la mesa directiva del Consejo Político para que emplace al presunto infractor, haciendo de su conocimiento las imputaciones que se le atribuyen, acompañando las pruebas de cargo, con la finalidad de que en la sesión correspondiente manifieste lo que a su derecho convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos, con pleno respeto a la garantía de audiencia y el debido proceso legal, procediéndose a la deliberación y emisión de la resolución, de conformidad con el reglamento respectivo. i) (...) Artículos 70 al 74 (No presentan cambios). Artículo 75. El Consejo Político Nacional se reunirá de manera ordinaria trimestralmente, o en forma extraordinaria para el desahogo de asuntos que requieran pronta atención. (...) Artículo 76 (No presenta cambios). Artículo 77. (...) a) al d) (...)	integrantes. Para tal efecto, ocho días hábiles previos a la publicación de la convocatoria a sesión extraordinaria, los convocantes notificarán a la mesa directiva del Consejo Político para que emplace al presunto infractor, haciendo de su conocimiento las imputaciones que se le atribuyen, acompañando las pruebas de cargo, con la finalidad de que en la sesión correspondiente manifieste lo que a su derecho convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos, con pleno respeto a la garantía de audiencia y el debido proceso legal, procediéndose a la deliberación y emisión de la resolución, de conformidad con el reglamento respectivo. Si no se cumple con alguno de los requisitos formales enunciados, será nulo el procedimiento de revocación; i) (...) Artículos 70 al 74 (No presentan cambios). Artículo 75. El Consejo Político Nacional se reunirá de manera ordinaria semestralmente, o en forma extraordinaria para el desahogo de asuntos que requieran pronta atención. (...) Artículo 76 (No presenta cambios). Artículo 77. (...) a) al d) (...) e) Las Presidencias de los Comités	Artículo 27, párrafo 1, inciso c)	En ejercicio de la libertad de autoorganización del Partido conforme a la tesis relevante S3EL 008/2005. En ejercicio de la libertad

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LAS REFORMAS <i>PARTIDO POLÍTICO NACIONAL: Partido Socialdemócrata</i> DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
Artículo 78. (...) a) al k) (...) I. al II (...) III. Al término de las intervenciones, la Mesa Directiva declarará un receso de hasta dos horas, con el fin de que las fórmulas integren a quienes ocuparían los cargos previstos en estos Estatutos para la conformación del Comité Ejecutivo Nacional, incluyendo tres carteras temáticas adicionales. La propuesta de integración del Comité Ejecutivo, únicamente podrá considerar asambleístas nacionales; IV. al IX. (...) I) (...) m) Revocar con causa justificada, el nombramiento de los cargos que, sin haber cumplido aún el período de su mandato, hayan sido designados por el propio Consejo Político cuando exista incumplimiento de las responsabilidades encomendadas en virtud de su cargo, faltas injustificadas, o actuaciones en contra de los lineamientos emitidos por la Asamblea y el Consejo Político; para lo cual se requerirá el voto calificado de las dos	Ejecutivos Estatales. Artículo 78. (...) a) al k) (...) I. al II (...) III. Al término de las intervenciones, la Mesa Directiva declarará un receso de hasta dos horas, con el fin de que las fórmulas integren a quienes ocuparían los cargos previstos en estos Estatutos para la conformación del Comité Ejecutivo Nacional, incluyendo tres carteras temáticas adicionales. La propuesta de integración del Comité Ejecutivo, únicamente podrá considerar asambleístas nacionales, salvo los cargos señalados en el artículo 80; IV. al IX. (...) I) (...) m) Revocar, con causa justificada, fundada y motivada el nombramiento de los cargos que, sin haber cumplido aún el período de su mandato, hayan sido designados por el propio Consejo Político cuando exista incumplimiento de las responsabilidades encomendadas en virtud de su cargo, faltas injustificadas, o actuaciones en contra de los lineamientos emitidos por la Asamblea y el Consejo Político; para lo cual se requerirá el voto calificado de las dos terceras partes de	del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Artículo 27, párrafo 1, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	de autoorganización del Partido, conforme a la Tesis relevante S3EL008/2005. En ejercicio de la libertad de autoorganización del Partido, conforme a la Tesis relevante S3EL008/2005. Conforme al elemento 3 de la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ03/2005.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LAS REFORMAS PARTIDO POLÍTICO NACIONAL: Partido Socialdemócrata DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
terceras partes de sus integrantes presentes, así como una solicitud previa, la cual deberá ser respaldada, al menos, por el 50% más uno de sus integrantes. Para tal efecto la mesa directiva del Consejo Político notificará al presunto infractor las imputaciones que se le atribuyen, acompañando las pruebas de cargo, con la finalidad de que en la sesión correspondiente manifieste lo que a su derecho convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos, con pleno respeto a la garantía de audiencia y el debido proceso legal, procediéndose a la deliberación y emisión de la resolución, de conformidad con el reglamento respectivo; n) al r) (...) s) Conocer y analizar los resultados presentados por la Comisión Nacional Autónoma de Vigilancia y Rendición de Cuentas sobre el trabajo del Partido y sus órganos directivos; así como recomendar medidas y acciones, en concordancia con los Documentos Básicos y las decisiones de la Asamblea Nacional, así como su informe trimestral;	sus integrantes presentes, así como una solicitud previa, la cual deberá ser respaldada, al menos, por el 33% de sus integrantes. Para tal efecto, ocho días hábiles previos a la publicación de la convocatoria a sesión extraordinaria, los convocantes notificarán a la mesa directiva del Consejo Político para que emplace al presunto infractor, haciendo de su conocimiento las imputaciones que se le atribuyen, acompañando las pruebas de cargo, con la finalidad de que en la sesión correspondiente manifieste lo que a su derecho convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos, con pleno respeto a la garantía de audiencia y el debido proceso legal, procediéndose a la deliberación y emisión de la resolución, de conformidad con el reglamento respectivo. Si no se cumple con alguno de los requisitos formales enunciados, será nulo el procedimiento de revocación; n) al r) (...) s) Conocer y analizar los resultados presentados por la Comisión Nacional Autónoma de Vigilancia y Rendición de Cuentas sobre el trabajo del Partido y sus órganos directivos; así como recomendar medidas y acciones, en concordancia con los Documentos Básicos y las decisiones de la Asamblea Nacional, así como su informe semestral;		En ejercicio de la libertad de autoorganización del Partido, conforme a la Tesis relevante S3EL008/2005.

ANEXO DOS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LAS REFORMAS <i>PARTIDO POLÍTICO NACIONAL: Partido Socialdemócrata</i> DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
t) Conocer y analizar los informes presentados por las Comisiones Nacionales Autónomas; u) al w) (...) x) (...) Artículo 79 (No presenta cambios). Artículo 80. (...) (...) La Presidencia y Vicepresidencia podrán proponer al Consejo Político Nacional la incorporación de hasta tres carteras temáticas adicionales a la estructura del Comité Ejecutivo Nacional. (...) (...)	t) Conocer y analizar los informes semestrales presentados por las Comisiones Nacionales Autónomas; u) al w) (...) x) Designar y remover, a propuesta de la presidencia del Comité Ejecutivo Nacional, por mayoría simple de votos a la coordinación de los grupos parlamentarios del Partido en las cámaras del Congreso de la Unión; y) Aprobar los acuerdos necesarios para el debido funcionamiento del partido en el estado, dentro del ámbito de su competencia. z) (...) Artículo 79 (No presenta cambios). Artículo 80. (...) (...) La Presidencia y Vicepresidencia podrán proponer al Consejo Político Nacional la incorporación de hasta tres carteras temáticas adicionales a la estructura del Comité Ejecutivo Nacional, quienes contarán con voz y voto. (...) Para ocupar los cargos comprendidos en los incisos f) j) k) y l), no será requisito indispensable haber sido electo como representante a la Asamblea Nacional. (...)	Artículo 27, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Artículo 27, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Conforme al elemento 4 de la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ03/2005. En ejercicio de la libertad de autoorganización del Partido conforme a la tesis relevante S3EL 008/2005. En ejercicio de la libertad de autoorganización del Partido conforme a la tesis relevante S3EL 008/2005.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LAS REFORMAS <i>PARTIDO POLÍTICO NACIONAL: Partido Socialdemócrata</i> DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
Artículo 81. (...) a) Ejecutar los acuerdos del Consejo Político Nacional y desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el programa de acción y las resoluciones de la Asamblea Nacional; b) Coordinar las políticas y acciones establecidas por el Consejo Político Nacional con las instancias directivas estatales en todo el país, incluyendo estrategias legislativas; c) al r) (...) s) (...) Artículo 82. (...) a) al g) (...) h) Rendir un informe trimestral de actividades al Consejo Político Nacional que contenga un capítulo relativo al origen y aplicación de los recursos del Partido; i) al m) (...) Artículos 83 al 88 (No presentan cambios). Artículo 89. (...) a) (...) b) Integrar las plataformas electorales	Artículo 81. (...) a) Ejecutar los acuerdos del Consejo Político Nacional y coordinar su cumplimiento por parte de Comités Ejecutivos Estatales y el del Distrito Federal; b) Coordinar y velar por el cumplimiento de las políticas y acciones establecidas por el Consejo Político Nacional con las instancias directivas estatales en todo el país, incluyendo estrategias legislativas; c) al r) (...) s) Aprobar los acuerdos necesarios para el debido funcionamiento del partido en el estado, dentro del ámbito de su competencia. t) (...) Artículo 82. (...) a) al g) (...) h) Rendir un informe semestral de actividades al Consejo Político Nacional que contenga un capítulo relativo al origen y aplicación de los recursos del Partido; i) al m) (...) Artículos 83 al 88 (No presentan cambios). Artículo 89. (...) a) (...) b) Integrar las plataformas electorales	Artículo 27, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	En ejercicio de la libertad de autoorganización del Partido conforme a la tesis relevante S3EL 008/2005. En ejercicio de la libertad de autoorganización del Partido conforme a la tesis relevante S3EL 008/2005. En ejercicio de la libertad

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LAS REFORMAS PARTIDO POLÍTICO NACIONAL: Partido Socialdemócrata DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
federales; c) al f) (...)	federales, así como vigilar que las plataformas electorales estatales se apeguen a los principios ideológicos del Partido; c) al f) (...)		de autoorganización del Partido conforme a la tesis relevante S3EL 008/2005.
Artículos 89 bis al 104 (No presentan cambios). Artículo 105. (...) a) (...) b) Presentar su programa anual de actividades, así como el informe trimestral de sus actividades para su aprobación en el Consejo Político Nacional; c) al e) (...)	Artículos 89 bis al 104 (No presentan cambios). Artículo 105. (...) a) (...) b) Presentar su programa anual de actividades, así como el informe semestral de sus actividades para su aprobación en el Consejo Político Nacional; c) al e) (...)		En ejercicio de la libertad de autoorganización del Partido conforme a la tesis relevante S3EL 008/2005.
Artículo 106 (No presenta cambios). Artículo 107. (...) a) Atender las quejas y denuncias que presenten las personas afiliadas o adherentes del partido; b) al e) (...)	Artículo 106 (No presenta cambios). Artículo 107. (...) a) Atender los recursos de queja y denuncias que presenten las personas afiliadas o adherentes del partido; b) al e) (...)		Modifica redacción, no cambia sentido.
f) (...)	f) Vigilar el cumplimiento de las normas que rigen la vida interna del partido;		En ejercicio de la libertad de autoorganización del Partido conforme a la tesis relevante S3EL 008/2005.
i) (...)	g) al i) (...)		
j) (...)	j) Resolver consultas sobre disposiciones o procedimientos estatutarios;		
	k) (...)		
	l) (...)		

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LAS REFORMAS PARTIDO POLÍTICO NACIONAL: Partido Socialdemócrata DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
Artículos 108 y 109 (No presentan cambios). Artículo 110. (...) a) (...) b) Vigilar la impartición de los cursos de inducción a las personas interesadas en afiliarse para participar en los procesos de elección para la integración de las asambleas estatales y del Distrito Federal; c) (...) d) (...) e) (...) f) (...) g) (...) h) (...) i) (...) j) (...) k) (...) l) (...) Artículo 111 (No presenta cambios). Artículo 112. Las personas afiliadas y adherentes al Partido tendrán los más amplios derechos y garantías. Podrán interponer quejas y denuncias ante la Comisión Nacional Autónoma de Conciliación y Justicia Partidaria, por presuntos actos u omisiones en que incurran los órganos, personas afiliadas y adherentes al Partido, en contravención a lo establecido en los Documentos Básicos, reglamentos y demás	Artículos 108 y 109 (No presentan cambios). Artículo 110. (...): a) (...) Se deroga b) (...) c) (...) d) (...) e) (...) f) (...) g) (...) h) (...) i) (...) j) (...) k) (...) Artículo 111 (No presenta cambios). Artículo 112. Las personas afiliadas y adherentes al Partido tendrán los más amplios derechos y garantías. Podrán interponer recurso de queja y denuncias ante la Comisión Nacional Autónoma de Conciliación y Justicia Partidaria, por presuntos actos u omisiones en que incurran los órganos, personas afiliadas y adherentes al Partido, en contravención a lo establecido en los Documentos Básicos,		Modifica redacción, no cambia sentido.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LAS REFORMAS <i>PARTIDO POLÍTICO NACIONAL: Partido Socialdemócrata</i> DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
disposiciones aplicables, de conformidad a lo establecido en el reglamento de esta Comisión Autónoma que será aprobado por el Consejo Político Nacional. El procedimiento se iniciará de oficio o mediante la presentación escrita de la queja o denuncia correspondiente, que deberá acompañarse de las pruebas respectivas. (...) Artículo 113. (...) a) al h) (...) i) Incurrir en actos de violencia y cualquier otro que tenga por objeto perturbar el goce de las garantías o impedir el funcionamiento regular de los órganos partidistas o atente contra la integridad de las personas afiliadas integrantes o adherentes al partido. j) (...) k) (...)	reglamentos y demás disposiciones aplicables, de conformidad a lo establecido en el reglamento de esta Comisión Autónoma que será aprobado por el Consejo Político Nacional. El procedimiento se iniciará de oficio cuando así lo determine la comisión, o mediante la presentación escrita del recurso de queja o denuncia correspondiente, que deberá acompañarse de las pruebas respectivas. El recurso de queja o denuncia deberá interponerse dentro de los 8 días hábiles siguientes, al día en que se tenga conocimiento de la violación o irregularidad estatutaria cometida. (...) Artículo 113. (...) a) al h) (...) i) Incurrir en actos de violencia y cualquier otro que tenga por objeto perturbar el goce de los derechos partidistas, o que se atente contra la integridad de las personas afiliadas, integrantes o adherentes al partido; j) Impedir el funcionamiento regular de órganos partidistas; k) (...) l) Usar indebidamente o de forma ilegal el padrón de afiliados, o alterarlo; m) (...)	Artículo 27, párrafo 1, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Artículo 27, párrafo 1, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	En ejercicio de la libertad de autoorganización del Partido conforme a la tesis relevante S3EL 008/2005. Conforme al elemento 3 de la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ03/2005. En ejercicio de la libertad de autoorganización del Partido conforme a la tesis relevante S3EL 008/2005. Conforme al elemento 3 de la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ03/2005.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LAS REFORMAS <i>PARTIDO POLÍTICO NACIONAL: Partido Socialdemócrata</i> DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
Artículo 114. (...) a) al c) (...) d) Suspensión temporal por un máximo de seis meses o destitución del puesto de responsabilidad partidaria; e) al f) (...) (...) Artículos 115 al 123 (No presentan cambios). Artículo 124. La oficina de la defensoría de oficio de los derechos de los militantes, estará a cargo de de un asesor legal perito en la materia, quien será designado por el Comité Ejecutivo Nacional a propuesta de la Secretaría de Asuntos Jurídicos del partido, pudiendo ser removido por este mismo. (...) Artículos 125 y 126 (No presentan cambios). Artículo 127. No podrán ejercerse en forma simultánea dos o más cargos directivos. Así mismo, los integrantes de los Comités Ejecutivos Estatales no podrán formar parte del Consejo Político Nacional.	Artículo 114. (...) a) al c) (...) d) Destitución del puesto de responsabilidad partidaria; e) al f) (...) (...) Artículos 115 al 123 (No presentan cambios). Artículo 124. La oficina de la defensoría de oficio de los derechos de los militantes, estará a cargo de de un asesor legal perito en la materia, quien será designado por el Comité Ejecutivo Nacional a propuesta de la Presidencia del CEN. El Comité Ejecutivo Nacional podrá removerlo si así lo acuerda por mayoría simple de sus integrantes. (...) Artículos 125 y 126 (No presentan cambios). Artículo 127. No podrán ejercerse en forma simultánea dos o más cargos directivos a nivel nacional y estatal, entendiéndose por cargo directivo: a) Integrantes de los Comités Ejecutivos b) Integrantes de las mesas directivas de los consejos políticos. Así mismo, los integrantes de los Comités Ejecutivos Estatales no podrán formar parte del Consejo Político Nacional, con excepción de	Artículo 27, párrafo 1, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Artículo 27, párrafo 1, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Artículo 27, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Conforme al elemento 3 de la tesis S3ELJ 03/2005. Conforme al elemento 3 de la tesis S3ELJ 03/2005. Conforme al elemento 6 de la tesis S3ELJ 03/2005.

ANEXO DOS INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO CUADRO COMPARATIVO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LAS REFORMAS PARTIDO POLÍTICO NACIONAL: Partido Socialdemócrata DOCUMENTO: ESTATUTOS			
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
A nivel federal es incompatible el ejercicio simultáneo de cargos de dirección partidista y de elección popular. En el ámbito local, para ejercer cargos ejecutivos del Partido y legislativos en forma simultánea, deberá contarse con la autorización expresa del Consejo Político Estatal correspondiente. Artículos 128 y 129 (No presentan cambios).	las presidencias. Para ejercer cargos directivos, de elección popular o consultivos en forma simultánea, deberá contarse con la autorización expresa del Consejo Político correspondiente. En los casos de cargos estatal y nacional, resolverá el Consejo Político Nacional. Artículos 128 y 129 (No presentan cambios).		

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

CAMARA DE SENADORES

SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo establecido por el manual de normas para adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obras públicas de la Cámara de Senadores, la Secretaría General de Servicios Administrativos convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales, de conformidad con lo que a continuación se señala:

Licitación pública nacional número SEN/DGRMSG/L002/2009, adquisición de consumibles de cómputo.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Recep. de Doc. Legal y Admitiva. Prop. Téc. y Econ.	Dictamen técnico y Apert. de Prop. Econ.	Fallo
\$1,209.00	Febrero 3 de 2009	Febrero 5 de 2009 9:30 horas	Febrero 11 de 2009 9:30 horas	Febrero 16 de 2009 17:30 horas	Febrero 19 de 2009 9:30 horas

Partida	Descripción	Presupuesto mínimo (miles pesos antes de IVA)
1	CD Pocket color CD-R 16X21 min de 185 MB, CD-R recordable de 700 MB 80 minutos (contrato abierto)	116.6
3	Tinta para fax Canon PG-40 Black, tinta para fax Canon BX-3 (contrato abierto)	94.3
4	Cartucho tinta HP 51640A, tinta H.P. C 6578-A, Tinta H.P. color C9363A HP97, tóner HP C8543X (contrato abierto)	1,558.8

Y otros conceptos similares.

Licitación pública nacional número SEN/DGRMSG/L003/2009, adquisición de bienes de consumo de cafetería.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Recep. de Doc. Legal y Admitiva., Prop. Téc. y Econ.	Dictamen técnico y Apert. de Prop. Econ.	Fallo
\$1,209.00	Febrero 3 de 2009	Febrero 6 de 2009 11:00 horas	Febrero 12 de 2009 9:30 horas	Febrero 17 de 2009 9:30 horas	Febrero 20 de 2009 9:30 horas

Partida	Descripción	Presupuesto mínimo (miles pesos antes de IVA)
1	Azúcar (sobres de 5 gr, canderel, té de manzanilla o té de limón (caja c/96 sobres de 1 g) (contrato abierto)	141.8
2	Caja de agua (caja c/24 de 500 ml) (contrato abierto)	371.3
3	Cucharas de plástico, filtros para cafetera, vaso de unicel número 8, pañuelos desechables (contrato abierto)	95.0
4	Agua natural embotellada de 500 ml refresco de sabor de 2500 ml, agua mineral de 1000 ml (contrato abierto)	450.0

Y otros conceptos similares.

- Las bases de cada licitación se encuentran disponibles para consulta y su entrega una vez que se hayan pagado en el primer piso de Madrid número 62, colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F., en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, los días 27, 28, 29 y 30 de enero y 3 de febrero de 2009, en el horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas; la forma de pago de las bases es mediante depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en cualquier sucursal del banco Banorte a la cuenta 669-006667 a nombre de la Cámara de Senadores, la comprobación del pago se hará en Madrid número 62, planta baja, colonia Tabacalera en el horario de martes a jueves de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:00 horas, presentando la ficha de depósito correspondiente, en caso de cheque certificado se anexará copia de comprobante de certificación del mismo.
- Los actos correspondientes a las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas, ubicada en el primer piso de Madrid número 62, colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F., en los días y horarios señalados anteriormente.
- Lugar de entrega: para la LPN SEN/DGRMSG/L002/2009 y LPN SEN/DGRMSG/L003/2009, partidas 1, 2 y 3, será en el almacén general de la Cámara de Senadores, ubicado en la calle de Santa Veracruz número 7, esquina Eje Central Lázaro Cárdenas, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc. Para la LPN

SEN/DGRMSG/L003/2009, partida 4, la entrega de los bienes será en Donceles número 14, primer piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México, D.F., Xicoténcatl número 9, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México, D.F., Paseo de la Reforma número 10, quinto piso, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, código postal 06030, México, D.F.

- Plazo de entrega: las entregas se efectuarán por el periodo de marzo a diciembre de 2009. Para la LPN SEN/DGRMSG/L002/2009 y LPN SEN/DGRMSG/L003/2009, partidas 1, 2 y 3, será dentro de los primeros 5 días hábiles como máximo a partir de la fecha de recepción de la petición escrita y remitida al proveedor. LPN SEN/DGRMSG/L003/2009, partida 4, los requerimientos de productos se realizarán a más tardar a las 19:00 horas, del día hábil inmediato anterior al que deban entregarse, el suministro de los bienes debe ser oportuno, en un horario comprendido entre 7:00 y 9:00 horas.
- Los interesados deberán presentar: el testimonio notarial del acta constitutiva que acredite la existencia legal de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, así como las modificaciones que se hayan realizado a la misma (si es persona física presentará acta de nacimiento certificada).
- El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El o los licitantes interesados deberán de presentar manifestación bajo protesta de decir verdad, que se encuentra(n) al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de cada licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser modificadas.
- Condiciones de pago: 25 días posteriores a la entrega de la factura correspondiente, no se otorgará anticipo.
- La Cámara de Senadores se abstendrá de recibir propuestas de las personas físicas o morales, que se encuentren en el supuesto de la Norma 24 del Manual de Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas, que rige a esta Cámara.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2009.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ANA LORENA MENDOZA HINOJOSA
RUBRICA.

(R.- 282805)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA CUENCAS CENTRALES DEL NORTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación pública nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
16101005-001-09	\$550.00 Costo en compraNET: \$550.00	4/02/2009	4/02/2009 10:00 horas	10/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo	Unidad de medida
1	C510200024	Servicio de Abastecimiento de Vales de Combustible con aceptación nacional para la Dirección General del Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte y sus Direcciones Locales en Durango y Zacatecas	\$3'258,360.00	\$8'145,900.00	Servicio

No. de licitación pública nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
16101005-002-09	\$550.00 Costo en compraNET: \$550.00	4/02/2009	4/02/2009 13:00 horas	10/02/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810900050	Servicios de limpieza para la Dirección General del Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte	01	Servicio
2	C810900050	Servicios de limpieza para la Dirección Local de Durango	01	Servicio
3	C810900050	Servicios de limpieza para la Dirección Local de Zacatecas	01	Servicio

No. de licitación pública nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
16101005-003-09	\$550.00 Costo en compraNET: \$550.00	5/02/2009	5/02/2009 10:00 horas	11/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810900042	Servicios de vigilancia para la Dirección General del Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte	01	Servicio
2	C810900042	Servicios de vigilancia para la Dirección Local de Zacatecas	01	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación pública nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
16101005-004-09	\$550.00 Costo en compraNET: \$550.00	4/02/2009	30/01/2009 10:00 horas	4/02/2009 16:30 horas	10/02/2009 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600036	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Conservación de Jardinería para la Dirección Local de Zacatecas	01	Servicio

No. de licitación pública nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
16101005-005-09	\$550.00 Costo en compraNET: \$550.00	5/02/2009	5/02/2009 16:30 horas	11/02/2009 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo	Unidad de medida
1	C810600018	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotrices para la Dirección General del Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte	\$520,000.00	\$1'300,000.00	Servicio

2	C810600018	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotrices para la Dirección Local de Durango	\$437,000.00	\$1'091,000.00	Servicio
3	C810600018	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotrices para la Dirección Local de Zacatecas	\$200,000.00	\$500,000.00	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Administración ubicadas en la calzada Manuel Avila Camacho número 2777 Oriente, colonia Magdalenas, código postal 27010, Torreón Coahuila, teléfono (871)7-47-93-94 al 99 extensiones 1101, 1130 y 1133, los días del 27 de enero al 4 de febrero de 2009 para las licitaciones números-16101005-001-09, 16101005-002-09 y 16101005-004-09 y del 27 de enero al 5 de febrero para las licitaciones 16101005-003-09 y 16101005-005-09, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo avisar de la compra a la Dirección de Administración, Jefatura de Proyecto de Recursos Materiales a los siguientes números telefónicos (871) 7-47-93-94 al 99 extensiones 1101,1130 y 1133, teléfono fax (871) 7-47-94-16 y presentar o enviar copia del recibo correspondiente.

La junta de aclaraciones se realizará de acuerdo a lo estipulado en las bases de licitación y serán en las oficinas que ocupa la Dirección General del Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte, ubicada en calzada Manuel Avila Camacho número 2777 Oriente, colonia Magdalenas, código postal 27010, en Torreón Coahuila, en el horario y fechas señalados en las bases de licitación.

Los actos de presentación de las proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas de la Dirección General del Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte, ubicada en calzada Manuel Avila Camacho número 2777 Oriente, colonia Magdalenas, código postal 27010, en Torreón Coahuila, en el horario y fechas señalados en esta convocatoria.

La propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; o bien, enviarlo a través del servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega de los bienes y prestación de los servicios: será en cada una de las unidades administrativas conforme las instrucciones indicadas en las bases de licitación los días de lunes a sábado en horario de 7:00 a 18:00 horas.

Para la licitación número 16101005-004-09, la visita a las instalaciones de la Dirección Local de Zacatecas, será el día 30 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio señalado en las bases de licitación.

Plazo de entrega e inicio de los servicios: a partir del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2009.

Los pagos se realizarán: de acuerdo a lo establecido en las bases.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TORREON, COAH., A 27 DE ENERO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA CUENCAS CENTRALES DEL NORTE

ING. OSCAR GUTIERREZ SANTANA

RUBRICA.

(R.- 282758)

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la segunda convocatoria de la licitación pública nacional para la contratación que a continuación se menciona y, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00022001-004-09, relativa al "Servicio de suministro de agua purificada embotellada para consumo humano para la Secretaría de Seguridad Pública y sus Organos Administrativos Desconcentrados Policía Federal Preventiva, Prevención y Readaptación Social y Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el Distrito Federal, área metropolitana y entidades federativas, mediante pedido abierto, para el ejercicio fiscal 2009".

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo	
\$1,099.00	30/01/2009	30/01/2009 11:00 horas	No aplica	5/02/2009 11:00 horas	11/02/2009 17:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C600600002	Garrafón de al menos 19 Lts.		Pieza	37,011	80,152
	C600600002	Botella individual de al menos 500 MI hasta 600 ml		Paquete	4,611	8,887
2	C600600002	Garrafón de al menos 19 Lts.		Pieza	1,408	3,520
	C600600002	Botella individual de al menos 500 MI hasta 600 ml		Paquete	48	120

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Constituyentes número 947, edificio "A", planta alta, colonia Belén de las Flores, código postal 01110, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, teléfono 1103-6000, extensiones 12452, 12482 y 12483 de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato SAT 16, pagado en cualquier institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones en el propio acto o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos con motivo de la presente licitación, se realizarán en la sala de usos múltiples de la Secretaría de Seguridad Pública, sita en avenida Constituyentes número 947, colonia Belén de las Flores, código postal 01110, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.
- El procedimiento se efectuará con reducción de plazos, con fundamento en el artículo 32 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y oficio número DGRMSG/DSG/2430/2008, emitido por el área consolidadora.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de enero de 2009 a las 11:00 horas. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 5 de febrero de 2009 a las 11:00 horas. El acto de fallo se efectuará el día 11 de febrero de 2009 a las 17:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- El plazo de suministro, será a partir del día siguiente de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2009 y se realizará en los lugares señalados en el anexo técnico de las bases.
- Conforme lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pagos que se generen se realizarán en moneda nacional, una vez suministrados los servicios a entera satisfacción del área requirente o usuaria, dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación de las facturas respectivas, las cuales deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2009.
DIRECTORA DE LICITACIONES Y CONCURSOS
LETICIA L. CALDERON BERUMEN
RUBRICA.

(R.- 282771)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT MEXICO

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de vigilancia, tarjeta magnética para combustible, arrendamiento de equipo de fotocopiado, mantenimiento vehicular, vestiduras hojalatería y pintura, arrendamiento y equipo, servicio de limpieza, jardinería, fumigación y mantenimiento de edificio, cemento gris, alcantarilla de lámina galvanizada, letreros informativos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009027-001-09	\$338.00 Costo en compraNET: \$288.00	1/02/2009	3/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/02/2009 10:00 horas	10/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de vigilancia	1	Elemento	\$577,800.00	\$1'444,500.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009027-002-09	\$338.00 Costo en compraNET: \$288.00	1/02/2009	3/02/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/02/2009 11:00 horas	10/02/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C510200024	Gasolina	1	Tarjeta	1	200	\$200,000.00	\$8'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009027-003-09	\$338.00 Costo en compraNET: \$288.00	1/02/2009	3/02/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/02/2009 12:00 horas	10/02/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810400004	Maquinaria y equipo de reproducción (arrendamiento de)	1	Pieza	\$260,000.00	\$650,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009027-004-09	\$338.00 Costo en compraNET: \$288.00	1/02/2009	3/02/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/02/2009 13:00 horas	10/02/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Lote	\$880,000.00	\$2'200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009027-005-09	\$338.00 Costo en compraNET: \$288.00	1/02/2009	4/02/2009 10:00 horas	3/02/2009 9:00 horas	11/02/2009 10:00 horas	11/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1	Hora máquina
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1	Hora máquina
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1	Hora máquina

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009027-006-09	\$338.00 Costo en compraNET: \$288.00	1/02/2009	4/02/2009 11:00 horas	3/02/2009 9:00 horas	11/02/2009 11:00 horas	11/02/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1	Hora máquina
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1	Hora máquina
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1	Hora máquina

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009027-007-09	\$338.00 Costo en compraNET: \$288.00	1/02/2009	4/02/2009 12:00 horas	3/02/2009 9:00 horas	11/02/2009 12:00 horas	11/02/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1	Hora máquina
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1	Hora máquina
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1	Hora máquina

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009027-008-09	\$338.00 Costo en compraNET: \$288.00	1/02/2009	4/02/2009 13:00 horas	3/02/2009 9:00 horas	11/02/2009 13:00 horas	11/02/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1	Hora máquina
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1	Hora máquina
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1	Hora máquina

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009027-009-09	\$338.00 Costo en compraNET: \$288.00	1/02/2009	4/02/2009 14:00 horas	3/02/2009 9:00 horas	11/02/2009 14:00 horas	11/02/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1	Hora máquina
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1	Hora máquina
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1	Hora máquina

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009027-010-09	\$338.00 Costo en compraNET: \$288.00	1/02/2009	5/02/2009 10:00 horas	3/02/2009 10:00 horas	12/02/2009 10:00 horas	12/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Limpieza, jardinería, fumigación y mantenimiento de edificio	1	Elemento	\$629,200.00	\$1'573,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009027-011-09	\$338.00 Costo en compraNET: \$288.00	1/02/2009	5/02/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/02/2009 11:00 horas	12/02/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C720810004	Cemento tipo i	1	Tonelada	1	228	\$182,520.00	\$456,300.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009027-012-09	\$338.00 Costo en compraNET: \$288.00	1/02/2009	5/02/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/02/2009 12:00 horas	12/02/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C720600028	Tubos de acero	1	Metro	\$250,400.00	\$626,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009027-013-09	\$338.00 Costo en compraNET: \$288.00	1/02/2009	5/02/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/02/2009 13:00 horas	12/02/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C721000006	Láminas de acero inoxidable	1	Pieza	\$66,560.00	\$166,400.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Igualdad número 100, primer piso, colonia Junta Local de Caminos, código postal 50280, Toluca, México, teléfonos (01 722) 236 06 50, 236 06 24 y 236 06 25, los días del 27 de enero al 1 de febrero, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes expedido por Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en salón de usos múltiples, ubicado en Igualdad número 100, planta baja, colonia Junta Local de Caminos, código postal 50280, Toluca, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en el salón de usos múltiples, Igualdad número 100, planta baja, colonia Junta Local de Caminos, código postal 50280, Toluca, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en el salón de usos múltiples, Igualdad número 100, planta baja, colonia Junta Local de Caminos, código postal 50280, Toluca, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases de licitación, los días: según bases de licitación, en el horario de entrega: según bases de licitación.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará: conforme a bases y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 27 DE ENERO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL
ING. SANTIAGO RICO GALINDO
RUBRICA.

(R.- 282795)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "NUEVO LEON"

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de trabajos de reconstrucción de puentes, conservación periódica y señalamiento vertical en el Estado de Nuevo León, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 00009031-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	4/02/2009	4/02/2009 16:00 horas	4/02/2009 10:00 horas	10/02/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación transversal y reforzamiento de la subestructura, cambio de la superestructura y adecuación de accesos del puente "El Ciclista Izq." en el km 180+300, tramo Sabinas Hidalgo-Nuevo Laredo, carretera Monterrey-Nuevo Laredo, en el Estado de Nuevo León	2/03/2009	150 días	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional: 00009031-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	4/02/2009	4/02/2009 16:00 horas	4/02/2009 10:00 horas	10/02/2009 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reforzamiento de la subestructura y cambio de la superestructura del puente "De la Cruz", en el km 110+600, tramo Sabinas Hidalgo-Nuevo Laredo, carretera Monterrey-Nuevo Laredo, en el Estado de Nuevo León	2/03/2009	150 días	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional: 00009031-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	5/02/2009	5/02/2009 16:00 horas	5/02/2009 10:00 horas	11/02/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Cambio de la superestructura y encamisado de la subestructura del puente "El Troncón" en el km 14+500, tramo Linares-San Roberto, carretera Linares-San Roberto, en el Estado de Nuevo León	2/03/2009	150 días	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional: 00009031-004-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	5/02/2009	5/02/2009 16:00 horas	5/02/2009 10:00 horas	11/02/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Cambio de la superestructura del puente "Villa de las Flores Der.", en el km 264+500, tramo Allende-Monterrey, carretera Cd. Victoria-Monterrey, en el Estado de Nuevo León	2/03/2009	120 días	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional: 00009031-005-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	5/02/2009	5/02/2009 16:00 horas	5/02/2009 10:00 horas	11/02/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reforzamiento de la superestructura y encamisado de la subestructura del puente "Iturbide", en el km 43+500, tramo Linares-Iturbide, carretera Linares-San Roberto, en el Estado de Nuevo León	2/03/2009	150 días	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional: 00009031-006-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	6/02/2009	6/02/2009 16:00 horas	6/02/2009 10:00 horas	12/02/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Cambio de puente y adecuación de accesos del puente "El Castillo" en el km 7+600, tramo Cadereyta- Allende, carretera Cadereyta-Allende, en el Estado de Nuevo León	2/03/2009	240 días	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional: 00009031-007-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	6/02/2009	6/02/2009 16:00 horas	6/02/2009 10:00 horas	12/02/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Cambio de la superestructura, reforzamiento de estribos y demolición de pilas del puente "El Refugio", en el km 15+700, tramo Cadereyta-Allende, carretera Cadereyta-Allende, en el Estado de Nuevo León	2/03/2009	150 días	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional: 00009031-008-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	6/02/2009	6/02/2009 16:00 horas	6/02/2009 10:00 horas	12/02/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica mediante recuperación del pavimento de 15 cm, estabilizando con emulsión asfáltica y carpeta de concreto con asfalto modificado de 8 cm. de espesor compacto, del km 168+000 al 175+000, (Cpo. "B"), (L= 7.0 km), tramo Lím. Edos. Tamps./N.L.-Monterrey, carretera Cd. Victoria-Monterrey, en el Estado de Nuevo León	2/03/2009	150 días	\$15'000,000.00

Licitación pública nacional: 00009031-009-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	11/02/2009	11/02/2009 16:00 horas	11/02/2009 10:00 horas	17/02/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Habilitación y colocación de señalamiento vertical; en corredor una meta de 664 Pzas., en red básica una meta de 512 Pzas., y en red secundaria una meta de 208 Pzas., en el Estado de Nuevo León	2/03/2009	153 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional: 00009031-010-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	11/02/2009	11/02/2009 16:00 horas	11/02/2009 10:00 horas	17/02/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Habilitación y colocación de señalamiento vertical; en corredor una meta de 331 Pzas., en red básica una meta de 255 Pzas., y en red secundaria una meta de 103 Pzas., en el Estado de Nuevo León	2/03/2009	153 días	\$3'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Benito Juárez esquina Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, N.L., teléfono 0181-40-00-28-09, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente en la sala de juntas del Centro SCT "Nuevo León", Palacio Federal 3er. piso, Benito Juárez esquina Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, N. L.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición.

Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro SCT "Nuevo León", Palacio Federal 3er. piso, Benito Juárez esquina Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, N.L.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en Residencia General de Conservación de Carreteras, Palacio Federal 3er. piso, Benito Juárez y Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, N. L.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgarán anticipos.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALUPE, N.L., A 27 DE ENERO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 282804)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TLAXCALA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
AREA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la adquisición de: arrendamiento de maquinaria y equipo, combustible, servicio de vigilancia, vehículos y equipo de transporte, papelería, vestuario y prendas de protección, servicio de limpieza, productos químicos, Mat. y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, material de limpieza, llantas, estructuras y manufacturas, materiales y artículos de construcción, servicio de mantenimiento preventivo-correctivo de vehículos, refacciones y accesorios, material de construcción y eléctrico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación 00009061-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de la técnica y económica
\$552.00 Costo en compraNET: \$480.00	3/febrero/09	4/febrero/09 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/febrero/09 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción Arrendamiento de maquinaria y equipo (3203)		Unidad de medida
1	C810400000	Tractor d-7r o similar	1	Hora
2	C810400000	Cargador frontal	1	Hora
3	C810400000	Camión volteo de 7 m ³	1	Hora

Licitación 00009061-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de la técnica y económica
\$552.00 Costo en compraNET: \$480.00	3/febrero/09	4/febrero/09 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/febrero/09 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción Combustible (2602)	Cantidad	Unidad de medida
1	C860800098000-0001	Tarjeta (combustible)	1	Tarjeta

Licitación 00009061-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de la técnica y económica
\$552.00 Costo en compraNET: \$480.00	3/febrero/09	4/febrero/09 14:00 horas	Habrà visita a instalaciones 12:00 horas	9/febrero/09 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción Servicio de vigilancia (3411)		Unidad de medida
1	C810400000	Elemento	1	Elemento

Licitación 00009061-004-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de la técnica y económica
\$552.00 Costo en compraNET: \$480.00	3/febrero/09	4/febrero/09 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/febrero/09 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción Vehículos y equipo de transporte (5300)	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800052-000	Camioneta pick up	1	Unidad
2	I480800004-000	Automóvil sedán 4 puertas	1	Unidad

Licitación 00009061-005-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de la técnica y económica
\$552.00 Costo en compraNET: \$480.00	6/febrero/08	11/febrero/08 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/febrero/08 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción Papelería (2101)		Unidad de medida
1	C660800044-014	Agenda ejecutiva con pastas acolchonadas con esquineros latonados	1	Pza.
2	C210000066-055	Arillo de plástico de 1" negro (capacidad de 171 a 200 hojas)	1	Pza.
3	C660200004-047	Carpeta de 3 argollas de 1" t/carta herraje en "o"	1	Pza.
4	C210000134-017	Engrapadora metálica cromada de golpe tira completa	1	Pza.
5	C660400026-065	Papel bond blanco t/carta de 37 kg	1	Millar

Licitación 00009061-006-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de la técnica y económica
\$552.00 Costo en compraNET: \$480.00	6/febrero/09	11/febrero/07 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/febrero/08 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción Vestuario y prendas de protección (2700)	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200052-062	Pantalón confeccionado en tela 100% algodón	1	Pza.
2	C750400088-074	Chamarra para hombre en tela gabardina 100% algodón	1	Pza.
3	C750400088-075	Chamarra para dama en tela gabardina 100% algodón	1	Pza.
4	C420000010-013	Bota con altura de 16 cms + - 1 cm	1	Par
5	C420000150-009	Careta de fibra de vidrio para soldadura eléctrica	1	Pza.

Licitación 00009061-007-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de la técnica y económica
\$552.00 Costo en compraNET: \$480.00	6/febrero/09	11/febrero/09 14:00 horas	Habrà visita a instalaciones	16/febrero/09 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción Servicio de limpieza (3505)		Unidad de medida
1	C810400000	Elemento	1	Elemento

Licitación 00009061-008-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de la técnica y económica
\$552.00 Costo en compraNET: \$480.00	13/febrero/09	18/febrero/09 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/febrero/09 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción Productos químicos (2500)		Unidad de medida
1	C480000006-003	Agua oxigenada de 460 ml	1	Litro
2	C841600318-001	Alka Seltzer 1/100	1	Caja
3	C841600354-002	Melox tabletas con 50	1	Caja
4	C841600692-002	Gel conductor para electrocardiogramas	1	Tubo
5	C480200214-002	Tiras reactivas para determinación semicuantitativa de glucosa	1	Tubo

Licitación 00009061-009-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de la técnica y económica
\$552.00 Costo en compraNET: \$480.00	13/febrero/09	18/febrero/09 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/febrero/09 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos (2106)	Cantidad	Unidad de medida
1	C691000096-013	Cabezal para impresora de inyección HP 2500 c4800a	1	Pza.
2	C870000222-139	Cartucho para impresora HP 2500 c c4841a cyan	1	Pza.
3	C360000048-109	Tóner para impresora Lexmark Optra sc1275 amarillo 1361754	1	Pza.
4	C360000286-002	Fotoconductor para impresora Lexmark Optra sc1275 kit No. 1361750	1	Pza.
5	C360000134-002	CD R 700 mb/80 Mín. 1/10 piezas	1	Caja

Licitación 00009061-0010-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de la técnica y económica
\$552.00 Costo en compraNET: \$480.00	13/febrero/09	18/febrero/09 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/febrero/09 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción Material de limpieza (2102)		Unidad de medida
1	C420000040-005	Aromatizante en aerosol de 345 grs. diferentes aromas	1	Pza.

2	C420000032-017	Cubeta con exprimidor integrado	1	Pza.
3	C420000048-006	Detergente p/trastes c/limón en polvo de 1 kg	1	Bolsa
4	C420000054-003	Escoba de plástico tipo abanico de 5 hilos	1	Pza.
5	C420000190-001	Limpiador y protector de muebles en aerosol de 310 grs	1	Pza.

Licitación número 00009061-011-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de la técnica y económica
\$552.00 Costo en compraNET: \$480.00	20/febrero/09	25/febrero/09 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/marzo/09 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción Llantas (2301)	Cantidad	Unidad de medida
1	C860605024-028	Llanta p205/60 hr 13 4 capas	1	Pza.
2	C660605024-031	Llanta 215/70 r14 4 capas	1	Pza.
3	C660605024-029	Llanta p205/70 r14 4 capas	1	Pza.
4	C660605000-023	Corbata 900-20	1	Pza.
5	C660605000-028	Cámara 750-17	1	Pza.

Licitación 00009061-012-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de la técnica y económica
\$552.00 Costo en compraNET: \$480.00	20/febrero/09	25/febrero/09 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/marzo/09 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción Estructuras y manufacturas (2402)		Unidad de medida
1	C780400004-12	Poste ángulo 2" x 2" x ¼ x 3 m	1	Pza.
2	C390000369-01	Alcantarilla metálica corrugada y galvanizada de 91 cm	1	Pza.
3	C030000810-09	Señal informática de destino	1	Pza.
4	C3900008067-05	Película reflejante tipo A alta intensidad de 0.91 x 45.72 m. Color blanco	1	Rollo
5	C780400004-13	Poste ipr para defensa metálica	1	Pza.

Licitación 00009061-013-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de la técnica y económica
\$552.00 Costo en compraNET: \$480.00	20/febrero/09	25/febrero/09 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/marzo/09 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción Materiales y artículos de construcción (2401)		Unidad de medida
1	C720810004-02	Cemento gris pórtland tipo 1	1	Tonelada
2	C51100004-001	Arena cernida	1	M ³
3	C511000054-005	Grava triturada ¼"	1	m ³

Licitación 00009061-014-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de la técnica y económica
\$552.00 Costo en compraNET: \$480.00	27/febrero/09	4/marzo/09 10:00 horas	Habrà visita a instalaciones el día 5 de marzo a las 10:00 horas	9/marzo/09 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción Servicio de mantenimiento preventivo-correctivo de vehículos (3506)	Cantidad	Unidad de medida
1	C090000000	Mantenimiento preventivo (gas lp y gasolina)	1	Servicio
2	C090000000	Mantenimiento correctivo (gas lp y gasolina)	1	Servicio

Licitación 00009061-015-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de la técnica y económica
\$552.00 Costo en compraNET: \$480.00	27/febrero/09	4/marzo/09 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/marzo/09 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción Refacciones y accesorios (2301)		Unidad de medida
1	C030000040-0018	Bujías	1	Pza.
2	C030000048-004	Cable para bujías	1	Jgo.
3	C090000010-001	Balatas delanteras	1	Jgo.
4	C090000238-003	Filtro de aceite	1	Pza.
5	C090000422-001	Pluma limpia parabrisas	1	Jgo.

Licitación 00009061-016-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de la técnica y económica
\$552.00 Costo en compraNET: \$480.00	27/febrero/09	4/marzo/09 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/marzo/09 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción Material de construcción y eléctrico (2400)		Unidad de medida
1	C030000092-050	Foco ahorrador espiral de 25 watts	1	Pza.
2	C030000130-006	Cable thw vinanel Cal. 10 1/100 m	1	Rollo
3	C030000068-056	Contacto doble polarizado con tapa	1	Jgo.
4	C030000184-14	Balastras 2/75 para lámparas con vapor	1	Pza.
5	C030000162-70	Lámpara de tubo de 75 watts	1	Pza.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90008, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono 01-246-46 2-15-06, de lunes a viernes, de 9:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es: mediante ficha depósito que será entregada por Recursos Materiales del Centro SCT Tlaxcala. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las fechas, lugar y hora que se indica en la convocatoria y bases de licitación, en el Area de Recursos Materiales del Centro SCT Tlaxcala, ubicado en Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90008, Tlaxcala, Tlaxcala.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y servicio postal o mensajería, de conformidad con el punto 4 inciso h de las bases de licitación.
- La apertura de las proposiciones técnica y económica se efectuará en el aula de capacitación del Centro SCT Tlaxcala, en la fecha, lugar y hora que se indica en las bases de licitación en Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90008, Tlaxcala, Tlax.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones es: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones es: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general del Centro SCT Tlaxcala, de lunes a viernes, de 9:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: el que se indica en las bases de licitación.
- El pago se realizará: como se indica en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a cualquier acto de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TLAXCALA, TLAX., A 27 DE ENERO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

LIC. MARCO TULIO MUNIVE TEMOLTZIN

RUBRICA.

(R.- 282793)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT JALISCO

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de limpieza, vigilancia, fumigación, copiadoras, mensajería, pasajes aéreos, mantenimiento preventivo a vehículos del centro SCT Jalisco, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009026-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$600.00 Costo en compraNET: \$450.00	3/02/2009	4/02/2009 10:00 horas	4/02/2009 11:00 horas	10/02/2009 10:00 horas	10/02/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Afanadores	15	Elemento
2	C810600010	Supervisor	1	Elemento

Licitación pública nacional número 00009026-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$600.00 Costo en compraNET: \$450.00	3/02/2009	4/02/2009 11:00 horas	4/02/2009 12:00 horas	10/02/2009 12:00 horas	10/02/2009 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Vigilantes	5	Elemento

Licitación pública nacional número 00009026-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$600.00 Costo en compraNET: \$450.00	3/02/2009	4/02/2009 12:00 horas	4/02/2009 13:00 horas	10/02/2009 14:00 horas	10/02/2009 14:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800012	Fumigación	3	Servicio
2	C810800012	Fumigación	3	Servicio

Licitación pública nacional número 00009026-004-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$600.00 Costo en compraNET: \$450.00	3/02/2009	4/02/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/02/2009 10:00 horas	11/02/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005008	Servicio de mensajería (guías)	1,500	Servicio

Licitación pública nacional número 00009026-005-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$600.00 Costo en compraNET: \$450.00	3/02/2009	6/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/02/2009 12:00 horas	11/02/2009 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005002	Transporte aéreo Gdl.-México-Gdl.	90	Boleto
2	C811005002	Transporte aéreo Gdl. -Pto. Vallarta- Gdl.	10	Boleto

Licitación pública nacional número 00009026-006-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$600.00 Costo en compraNET: \$450.00	3/02/2009	6/02/2009 11:00 horas	4/02/2009 14:00 horas	11/02/2009 14:00 horas	11/02/2009 14:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800016	Arrendamiento de máquinas copiadoras	14	Equipo

Licitación pública nacional número 00009026-007-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$600.00 Costo en compraNET: \$450.00	3/02/2009	6/02/2009 12:00 horas	4/02/2009 16:00 horas	12/02/2009 10:00 horas	12/02/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Mantenimiento preventivo de vehículos del Centro SCT	142	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, piso 1, edificio A, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, Zapopan, Jalisco, teléfono: 01(33) 36-29-50-20, extensión 10135, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque de banamex a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en el cuadro correspondiente, en la oficina de adquisiciones del centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, piso 1, edificio A, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, Zapopan, Jalisco.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en el cuadro correspondiente, en la oficina de adquisiciones del centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, piso 1, edificio A, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, Zapopan, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en la fecha y hora señalados en el cuadro correspondiente: en la sala de capacitación del centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas, número 4040, piso 1, edificio A, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en la fecha y hora señalados en el cuadro correspondiente: en la sala de capacitación del centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, piso 1, edificio A, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: en el Centro SCT Jalisco.
- Plazo de prestación del servicio: al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: 20 días hábiles después de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ZAPOPAN, JAL., A 27 DE ENERO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT JALISCO
ING. CARLOS ALBERTO ROMERO BERTRAND
RUBRICA.

(R.- 282545)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT HIDALGO
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009025-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	5/02/09	5/02/2009 10:00 horas	4/02/2009 9:00 horas	11/02/2009 11:00 horas	11/02/2009 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento horizontal y vertical del camino: Actopan-Atotonilco km 11+000 al 21+000, trabajos pendientes por ejecutar del km 0+000 al km 11+000 ubicado en el Municipio de Actopan en el Estado de Hidalgo	9/03/2009	237 días naturales	\$60'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009025-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	5/02/09	5/02/2009 11:00 horas	4/02/2009 9:00 horas	11/02/2009 13:00 horas	11/02/2009 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento horizontal y vertical del camino: Huapalcalco-estación de Apulco. tramo: Huapalcalco-estación de Apulco del km 8+860 al 15+000, ubicado en el Municipio de Metepec en el Estado de Hidalgo	9/03/2009	237 días naturales	\$20'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009025-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	6/02/09	6/02/09 10:00 horas	5/02/2009 9:00 horas	12/02/2009 11:00 horas	12/02/2009 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento horizontal y vertical del camino: Maravillas-San Sebastián de Juárez del km 6+400 al 8+400 ubicado en el Municipio de Nopala Maravillas en el Estado de Hidalgo	9/03/2009	145 días naturales	\$10'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 017717136808, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, por medio de escrito en papel membretado de la empresa, en el que se solicite la participación al concurso y pagar con ficha de depósito que se extenderá en el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Hidalgo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Hidalgo, ubicada en boulevard Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Hidalgo, boulevard Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva.
- Para las licitaciones números 00009025-001-09, 00009025-002-09, 00009025-003-09. En la Residencia General de Carreteras Alimentadoras ubicada: en boulevard Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de los contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o estatal como con los particulares. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentarlas más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación, el licitante deberá conocer La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 27 DE ENERO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT HIDALGO
ENRIQUE IGNACIO LEON DE LA BARRA MONTELONGO
RUBRICA.

(R.- 282548)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT MORELOS

CONVOCATORIA 001

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, invita a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de los servicios de limpieza en oficinas, vigilancia y seguridad, mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos, fotocopiado y adquisición de sustancias y productos químicos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009029-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$895.00	4/02/2009	4/02/2009 10:00 horas	3/02/2009 11:00 horas	10/02/2009 10:00 horas	10/02/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza, fumigación, jardinería y acarreo de basura	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01777) 1010821, los días de lunes a viernes, con horario de: 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es mediante recibo generado por la oficina de Ingresos, adscrita a este Centro SCT Morelos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en el auditorio Ing. Ricardo Bahena Brito, ubicado en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 3 de febrero de 2009 a las 11:00 horas, en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará el día 10 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en el auditorio Ing. Ricardo Bahena Brito, ubicado en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.

- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará: según bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional 00009029-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$895.00	4/02/2009	4/02/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/02/2009 13:00 horas	10/02/2009 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicio de vigilancia y seguridad	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfonos (01777) 1010821 y 1010822, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es mediante recibo generado por la oficina de Ingresos, adscrita a este Centro SCT Morelos. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de febrero de 2009 a las 13:00 horas en el auditorio Ing. Ricardo Bahena Brito, ubicado en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de febrero de 2009 a las 13:00 horas, en el auditorio Ing. Ricardo Bahena Brito, ubicado en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de febrero de 2009 a las 13:01 horas, en el auditorio Ing. Ricardo Bahena Brito, ubicado en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará: según bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional 00009029-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$985.00	4/02/2009	4/02/2009 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/02/2009 16:00 horas	10/02/2009 16:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos	1	Lote	\$480,000.00	\$1'200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfonos (01777) 1010821 y 1010822, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es mediante recibo generado por la oficina de ingresos, adscrita a este Centro SCT Morelos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de febrero de 2009 a las 16:00 horas, en el auditorio Ing. Ricardo Bahena Brito, ubicado en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de febrero de 2009 a las 16:00 horas, en el auditorio Ing. Ricardo Bahena Brito, ubicado en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de febrero de 2009 a las 16:01 horas, en el auditorio Ing. Ricardo Bahena Brito, ubicado en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: carretera Cuernavaca-Tepoztlán, kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará: según bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional 00009029-004-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$895.00	5/02/2009	5/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/02/2009 10:00 horas	11/02/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Servicio de fotocopiado	1	Pieza	\$80,000.00	\$200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfonos (01777) 1010821 y 1010822, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es mediante recibo generado por la oficina de Ingresos, adscrita a este Centro SCT Morelos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en el auditorio Ing. Ricardo Bahena Brito, ubicado en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en el auditorio Ing. Ricardo Bahena Brito, ubicado en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de febrero de 2009 a las 10:01 horas, en el auditorio Ing. Ricardo Bahena Brito, ubicado en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará: según bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional 00009029-005-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00	5/02/2009	5/02/2009	No habrá visita a instalaciones	11/02/2009	11/02/2009
Costo en compraNET: \$895.00		13:00 horas		13:00 horas	13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840000000	Sustancias y productos químicos	1,800	Lote	1,800	4,500

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfonos (01777) 1010821 y 1010822, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es mediante recibo generado por la oficina de Ingresos, adscrita a este Centro SCT Morelos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de febrero de 2009 a las 13:00 horas, en el auditorio Ing. Ricardo Bahena Brito, ubicado en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de febrero de 2009 a las 13:00 horas, en el auditorio Ing. Ricardo Bahena Brito, ubicado en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de febrero de 2009 a las 13:01 horas, en el auditorio Ing. Ricardo Bahena Brito, ubicado en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará: según bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CUERNAVACA, MOR., A 27 DE ENERO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT MORELOS
LIC. FIDEL GIMENEZ-VALDES ROMAN
RUBRICA.

(R.- 282501)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material de oficina, servicio de fotocopiado, vales canjeables de gasolina, llantas para vehículos terrestres, servicio de limpieza, material de señalamiento y construcción, herramientas de mano, mantenimiento y reparación de aires acondicionados, reparación y mantenimientos para vehículos terrestres, expedición de boletos de avión, material de limpieza, material farmacéutico y consumibles informáticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00009016-001-09	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	4/02/2009	4/02/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/02/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841000000	Pintura de tráfico color blanco	126	Litro	126	280
2	C841000000	Pintura de tráfico color amarillo	126	Litro	126	280
3	C720400000	Violeta cuerpo blanco	315	Pieza	315	700
4	C720400000	Violeta cuerpo ámbar	315	Pieza	315	700
5	C720405000	Scotch lite color blanco	1	Rollo	1	2

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00009016-002-09	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	4/02/2009	4/02/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/02/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C390000050	Carretilla broca	149	Pieza	149	330
2	C390000680	Talacho	154	Pieza	154	342
3	C390000610	Pala	353	Pieza	353	784
4	C390000668	Rastrillo	428	Pieza	428	952
5	C390000706	Zapapico	3	Pieza	3	7

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00009016-003-09	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	4/02/2009	4/02/2009 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/02/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660400026	Papel bond	3,150	Paquete	3,150	7,000
2	C660400026	Papel bond	1,260	Paquete	1,260	2,800
3	C660200004	Carpetas para archivo	1,134	Pieza	1,134	2,520
4	C660200004	Carpetas para archivo	1,575	Pieza	1,575	3,500
5	C660200002	Cajas de cartón (corrugado, liso y plegadizo)	1,323	Pieza	1,323	2,940

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00009016-004-09	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	4/02/2009	4/02/2009 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/02/2009 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C510200000	Vales canjeables de gasolina y diesel	9,600	Vale	9,600	17,500

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00009016-005-09	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	5/02/2009	5/02/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/02/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de sistema de suspensión	1	Servicio
2	C810600000	Servicio de sistema de transmisión automática	1	Servicio
3	C810600000	Servicio de sistema de frenos	1	Servicio
4	C810600000	Servicio de sistema de dirección	1	Servicio
5	C810600000	Servicio de reparación de motor 4 Cil.	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00009016-006-09	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	5/02/2009	5/02/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/02/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	11	Elemento

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00009016-007-09	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	5/02/2009	5/02/009 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/02/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	Jabón de polvo de 1 kg multiuso	114	Kilogramo
2	C420000000	Jabón de baño neutro	171	Pieza
3	C420000000	Limpiador líquido tipo pinol	54	Litro
4	C420000000	Multiusos limpiador tipo fabuloso	62	Litro
5	C420000000	Pastillas desodorante de 80 grs	91	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00009016-008-09	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	5/02/2009	5/02/2009 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/02/2009 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de fotocopiado	1	Copia	\$168,000.00	\$373,800.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00009016-009-09	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	6/02/2009	6/02/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/02/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660605000	Llanta 31 x 10.5 R15 6 capas	135	Pieza	135	301
2	C660605000	Llanta 265-75 R16 para todo terreno	57	Pieza	57	127
3	C660605000	Llanta 235-75 R15 6 capas radial	12	Pieza	12	27
4	C660605000	Llanta 205-70 R14	36	Pieza	36	80
5	C660605000	Llanta 215-75 R 15	30	Pieza	30	66

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00009016-010-09	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	6/02/2009	6/02/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/02/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	Abatalengua de madera	11	Caja	11	24
2	C841600000	Afrinex repetabs	40	Caja	40	90
3	C841600000	Agua oxigenada	74	Pieza	74	164
4	C841600000	Triglicéridos	12	Equipo	12	27
5	C841600000	Tira reactiva para orina	7	Caja	7	15

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00009016-011-09	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	6/02/2009	6/02/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/02/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación de aire acondicionado	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00009016-012-09	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	6/02/2009	6/02/2009 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/02/2009 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Servicio de boletos de avión	1	Boleto	\$1,100,000.00	\$2,520,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00009016-013-09	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	6/02/2009	6/02/2009 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/02/2009 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C210000000	Cartucho de tóner HP78	44	Pieza	44	98
2	C210000000	Cartucho de tinta C6615D negro	35	Pieza	35	77
3	C210000000	Cartucho de tinta CL-41	2	Pieza	2	4
4	C210000000	Cartucho de tinta HP 96	13	Pieza	13	28
5	C210000000	Cartucho tóner 5010 color	25	Pieza	25	56

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Héroes del 47 entre Altamirano y Ramírez número sin número, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur, teléfono 612-125-25-99, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, acudir al Departamento de Ingresos con los siguientes documentos comprobante de domicilio, cédula de identificación fiscal e identificación (credencial de elector), éstos en copia donde se les expedirá el formato de pago el cual deberá entregarse en el mismo departamento y luego ir al Departamento de Recursos Financieros y Materiales donde se le hará entrega de las bases respectivas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en los días, lugares y horas señalados en las bases de concursos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará en los días, lugares y horas señalados en las bases de concursos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los lugares señalados en las bases de concurso.
- Plazo de entrega: en los plazos establecidos en las bases de concursos.
- El pago se realizará: en las condiciones establecidas en las bases de concursos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LA PAZ, B.C.S., A 27 DE ENERO DE 2009.
DIRECTOR DEL CENTRO SCT EN B.C.S.
ING. RAMON AGUIRRE RIVERA
RUBRICA.

(R.- 282497)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT ZACATECAS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de un lote de papelería (material de oficina), adquisición de un lote de consumibles para informática, adquisición de un lote de material de limpieza, adquisición de un lote de vales canjeables por comestibles (despensa), adquisición de un lote de vestuario (prendas de vestir), adquisición de un lote combustible a través de tarjeta de banda magnética y/o chip integrado, adquisición de un lote de servicios de vigilancia, adquisición de un lote de servicios de limpieza, adquisición de un lote de suministros médicos y de laboratorio y adquisición de un lote de servicios de mantenimiento de vehículos (preventivo y correctivo). Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00009063-001-09	\$900.00 Costo en compraNET: \$810.00	3/02/2009	3/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C210000000	Adquisición de un lote de papelería (material de oficina)	1	Lote	\$300,000.00	\$500,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00009063-002-09	\$900.00 Costo en compraNET: \$810.00	3/02/2009	3/02/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/02/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C360000000	Adquisición de un lote de consumibles para informática	1	Lote	\$300,000.00	\$500,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00009063-003-09	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	3/02/2009	3/02/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/02/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C420000000	Adquisición de un lote de material de limpieza	1	Lote	\$120,000.00	\$200,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00009063-004-09	\$900.00 Costo en compraNET: \$810.00	3/02/2009	3/02/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/02/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C600000000	Adquisición de un lote de vales canjeables por comestibles (despensa)	1	Lote	\$300,000.00	\$500,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00009063-005-09	\$900.00 Costo en compraNET: \$810.00	3/02/2009	3/02/2009 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/02/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C750000000	Adquisición de un lote de vestuario (prendas de vestir)	1	Lote	\$300,000.00	\$500,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00009063-006-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	4/02/2009	4/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C510200000	Adquisición de un lote de combustible a través de tarjeta de banda magnética y/o chip integrado	1	Lote	\$3,000,000.00	\$5,000,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00009063-007-09	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	4/02/2009	4/02/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/02/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Adquisición de un lote de servicios de vigilancia	1	Lote	\$120,000.00	\$200,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00009063-008-09	\$800.00 Costo en compraNET: \$720.00	4/02/2009	4/02/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/02/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Adquisición de un lote de servicios de limpieza	1	Lote	\$240,000.00	\$400,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00009063-009-09	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	4/02/2009	4/02/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/02/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841600000	Adquisición de un lote de suministros médicos y de laboratorio	1	Lote	\$180,000.00	\$300,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00009063-010-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,080.00	4/02/2009	4/02/2009 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/02/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Adquisición de un lote de servicios de mantenimiento de vehículos (preventivo y correctivo)	1	Lote	\$360,000.00	\$600,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00009063-011-09	\$800.00 Costo en compraNET: \$720.00	4/02/2009	4/02/2009 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/02/2009 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810200000	Servicios de arrendamiento de equipo de oficina	1	Lote	\$240,000.00	\$400,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Rafael Sarmiento Alvarez, con cargo de Director General del Centro SCT Zacatecas, el día 8 de enero de 2009.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, colonia Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfono 01 (492) 92 7 90 06, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante recibo de derechos, productos, aprovechamientos e IVA, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que será generado mediante el sistema de ingresos DGPOP con el cual acudirá a cualquier institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 3 de febrero del año en curso de 10:00 a 14:00 horas y el día 4 de febrero de 2009 de 10:00 a 15:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, colonia Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 9 de febrero de 2009 de 10:00 a 14:00 horas y el día 10 de febrero de 2009 de 10:00 a 15:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Zacatecas, Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, colonia Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: almacén general del Centro SCT Zacatecas, ubicado en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial, Guadalupe, Zac., código postal 98604, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas y el combustible a través de tarjeta de banda magnética y/o chip integrado, en los diferentes municipios que conforman el Estado de Zacatecas, Zacatecas.
- Plazo de entrega: entregas parciales de acuerdo a las necesidades del Centro SCT Zacatecas.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales a partir de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALUPE, ZAC., A 27 DE ENERO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
ING. RAFAEL SARMIENTO ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 282363)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT MICHOACAN

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009066-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	10/02/2009	10/02/2009 10:00 horas	9/02/2009 10:00 horas	16/02/2009 10:00 horas	16/02/2009 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, obra complementaria y señalamiento, subtramo: km 3+200 al 10+600, tramo: Uruapan-Los Reyes, de la carretera: Uruapan-Zamora, en el Estado de Michoacán	16/03/2009	275 días naturales	\$40'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Michoacán ubicado en Periférico Paseo de la República número 7040, colonia Rancho de los Ejidos, código postal 58146, Morelia, Michoacán, teléfono 01 (443) 3-22-21-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos de Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos del proyecto se entregarán en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Michoacán, una vez realizado el pago de las bases de la licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en la columna respectiva en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Michoacán edificio "C", ubicada en Periférico Paseo de la República número 7040, colonia Rancho de los Ejidos, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Michoacán edificio "A" ubicada en Periférico Paseo de la República número 7040, colonia Rancho de los Ejidos, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en la columna respectiva. Punto de concentración de los interesados para asistir a la misma, edificio "C" planta baja, en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Michoacán ubicado en Periférico Paseo de la República número 7040, colonia Rancho de los Ejidos, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% en dos exhibiciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MORELIA, MICH., A 27 DE ENERO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL CENTRO SCT MICHOACAN
ING. MARIO ALBERTO ZARAZUA ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 282508)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE
ZONA HUATULCO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DK110-001-2009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164154-001-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	4/02/09	4/02/09 9:00 Hrs.	3/02/09 8:00 Hrs.	10/02/09 9:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de brecha forestal de 20 metros de ancho de las líneas 73440, 73450, 73460, 73470, 73480, 73890, 73750 Y 73740, en las líneas de subtransmisión de 115 kV	23/02/09	241 días naturales	\$300,000.00

Ubicación de la obra: en los municipios del ámbito de la Zona Huatulco, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164154-002-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	4/02/09	4/02/09 11:00 Hrs.	3/02/09 8:00 Hrs.	10/02/09 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de brecha forestal, apertura, cajeteo a postes de madera, derribo y desrame de árboles del Area de Distribución Pochutla	23/02/09	149 días naturales	\$300,000.00

Ubicación de la obra: en los municipios del ámbito del Area de Pochutla, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164154-003-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	4/02/09	4/02/09 13:00 Hrs.	3/02/09 8:00 Hrs.	10/02/09 14:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de brecha forestal, apertura de brecha, cajeteo a postes de madera y derribo de árboles en el Area de Distribución Puerto Escondido	23/02/09	180 días naturales	\$300,000.00

Ubicación de la obra: en los municipios del ámbito del Area Puerto Escondido, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164154-004-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	5/02/09	5/02/09 18:00 Hrs.	5/02/09 9:00 Hrs.	11/02/09 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejora integral en líneas de subtransmisión de la Zona de Los Ríos	2/03/09	61 días naturales	\$350,000.00

Ubicación de la obra: en los municipios de Palenque, Ocosingo en el Estado de Chiapas y Emiliano Zapata y Macuspana, en el Estado de Tabasco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164154-005-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	5/02/09	5/02/09 20:00 Hrs.	5/02/09 9:00 Hrs.	11/02/09 13:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Convertir 15 km 1F-1H a 3F-4H ACSR 3/0 ramal Plan de Guadalupe, sustitución de 170 Pza. de transformadores sellados DEE 3 y 5 kva por convencionales Area Zapata	2/03/09	60 días naturales	\$450,000.00

Ubicación de la obra: en el Municipio de Emiliano Zapata, en el Estado de Tabasco.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para las licitaciones 18164154-001-09 a la 18164154-003-09 en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Huatulco, ubicado en bulevar Chahue, lote 51, manzana 5, Sector R, Bahías de Huatulco, Santa María Huatulco, Oaxaca, código postal 70989, para las licitaciones 18164154-003-09 y 18164154-004-09, en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Los Ríos, ubicado en carretera-Catazajá Palenque kilómetro 27, Zona Norte Oriente, código postal 29960, Palenque, Chis., en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad, cubriendo la cuota indicada que incluye IVA y en compraNET, generando el formato de pago a través del sistema, para pagar en bancos.
- El pago de las bases de las licitaciones por los licitantes interesados, será requisito para participar en las mismas.
- Los interesados a participar en estas licitaciones, deberán acreditar lo siguiente: las personas morales interesadas en participar en esta licitación deberán acreditar lo indicado en el artículo 24 fracción V incisos a) y b) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En el caso de personas físicas copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
- La experiencia que deberán acreditar los interesados la comprobarán mediante la presentación de un documento impreso que identifique los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como copias de contratos de obra y actas de entrega recepción, en las que hubieran participado los licitantes y los datos de los profesionales y técnicos que emplearán para la ejecución de los trabajos objeto de estas licitaciones o similares, consistentes en para la licitación 18164154-001-09 que hayan realizado mantenimiento de brecha forestal en líneas de subtransmisión de 115 kv o superiores; para las licitaciones 18164154-002-09 y 18164154-003-09 que hayan realizado mantenimiento de brecha forestal en líneas de distribución de 13.8 kv o superiores, para las licitación 18164154-004-09 que hayan realizado mejoras a líneas de subtransmisión de 115 kv o superiores, para la licitación 18164152-005-09 que haya construido redes de distribución de 34 kv.
- La capacidad técnica, mediante la presentación de currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, el cual deberá ser suscrito por el apoderado legal en todas sus hojas, bajo protesta de decir verdad, acompañando copia de las carátulas de los contratos y/o de las actas de entrega-recepción de los contratos que ha celebrado, en los cuales manifieste que tiene la especialidad, la experiencia en obras de características con capacidad técnica y magnitud similar a la que son objeto de estas licitaciones, y en su caso hayan ejecutado obras con contratos terminados en costo y tiempo. Los Superintendentes, Residentes Generales o su equivalente, deben ser profesionistas que acrediten su experiencia en obras de la misma índole y haber desarrollado un nivel de dirección de obra específicamente en campo.
- La capacidad financiera, mediante la presentación en original de los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas y la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, las cuales deben presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, los estados financieros deben estar avalados por auditores externos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando la documentación que lo acredite.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará el día y la hora indicados: para las licitaciones 18164154-001-09 partiendo de la oficina de Subestaciones y Líneas de Subtransmisión, ubicada en avenida Oaxaca, esquina con Novena Norte, colonia Centro, Puerto Escondido, Oaxaca, código postal 71980, para la licitación 18164154-002-09 partiendo de la oficina del Area de Distribución Pochutla, ubicada en calle Abasolo sin número, colonia Centro, San Pedro Pochutla, Oaxaca, código postal 70900; para la licitación 18164154-003-09 partiendo de la oficina del Area de distribución Puerto Escondido, ubicada en avenida Oaxaca, esquina con Novena Norte, colonia Centro, Puerto Escondido, Oaxaca, código postal 71980, para la licitación 18164154-004-09 partiendo del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona Los Ríos, ubicado en carretera-Catazajá Palenque kilómetro 27, Zona Norte Oriente, código postal

29960, Palenque, Chis., para las licitación 18164152-005-09 partiendo del Area de Distribución Emiliano Zapata de la Zona de Distribución Los Ríos, ubicada en Francisco J. Mujía sin número, fraccionamiento Tierra y Libertad, código postal 86091, Emiliano Zapata, Tabasco.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados, para las licitaciones 18164154-001-09 a la 18164154-003-09 en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Huatulco, ubicado en bulevar Chahue lote 51, manzana 5, Sector R, Bahías de Huatulco, Santa María Huatulco, Oaxaca, código postal 70989, para las licitaciones 18164154-004-09 y 18164154-005-09 en la sala de juntas de la Zona de Distribución Los Ríos, ubicada en carretera-Catazajá Palenque kilómetro 27, Zona Norte Oriente, código postal 29960, Palenque, Chis.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados: para las licitaciones 18164154-001-09 a la 18164154-003-09 en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona Huatulco, ubicado en bulevar Chahue lote 51, manzana 5, Sector R, Bahías de Huatulco, Santa María Huatulco, Oaxaca, código postal 70989, para las licitaciones 18164154-004-09 y 18164154-005-09 en la sala de juntas de la Zona de Distribución Los Ríos, ubicada en carretera-Catazajá Palenque kilómetro 27, Zona Norte Oriente, código postal 29960, Palenque, Chis.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La Comisión Federal de Electricidad, para las licitaciones 18164154-001-09 a la 18164154-005-09 se le otorgará un anticipo de 10% para la construcción de oficinas, almacenes e inicio de los trabajos de la asignación presupuestal aprobada para el 2009 según las bases de licitación.
- El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 100% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
- No podrán participar en las licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley.
- El licitante al que se adjudique el contrato respectivo no podrá subcontratar parte de la obra.
- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos respectivos serán: la adjudicación de los contratos se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.
- En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
- A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.
- Además de lo anterior a los actos públicos de esta licitación, podrá asistir en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 27 ENERO DE 2009.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
C.P. GILBERTO FERNANDEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 282743)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES Nos. 18164003-001-09 Y 18164003-002-09**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18164003-001-09****CONVOCATORIA No. 001-2009**

La Gerencia Regional de Producción Norte con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y con apego al "acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar a la licitación pública internacional número 18164003-0001-09 bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos entre los Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América y Canadá, las repúblicas de Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, los Estados de Asociación Europea de Libre Comercio y el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación con la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y reservada con clave 36TRM.14836 de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164003-001-09	En convocante: \$1,263.00 En compraNET: \$1,263.00	4 de marzo de 2009	26 de febrero de 2009 10:00 horas	10 de marzo de 2009 10:00 horas

Tiempo de entrega	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
120 días naturales máximo	Fabricación y suministro de rodillo de molienda para pulverizadores de carbón unidades 1 y 2 de acuerdo a las siguientes características Material del cuerpo: AO AISI 1045 Material de la capa de recubrimiento: soldadura marca utp tipo SK-A38-0 o similar que cumpla con las especificaciones técnicas Proceso de fabricación: fundición, maquinado y soldadura Dureza del cuerpo: 24 rc $\pm$ 3 Dureza del recubrimiento: 55 rc $\pm$ 3 Especificaciones de diseño según plano DII-419	12	Pieza

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164003-002-09

La Gerencia Regional de Producción Norte con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y con apego al "acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio" se convoca a los interesados en participar a la licitación pública internacional número 18164003-0002-09 bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos entre los Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América y Canadá, las repúblicas de Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, Japón, los Estados de Asociación Europea de Libre Comercio y el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación con la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164003-002-09	En convocante: \$1,263.00 En compraNET: \$1,263.00	6 de marzo de 2009	4 de marzo de 2009 10:00 horas	12 de marzo de 2009 10:00 horas

Tiempo de entrega	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
150 días naturales máximo	Tractor de carriles marca Caterpillar, similar o superior en características al modelo D9T CAT	2	Pieza
150 días naturales máximo	Cargador sobre ruedas marca Caterpillar, similar o superior en características al modelo 988H CAT	1	Pieza

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- a) Impresas en el Departamento de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, teléfonos (0181) 8151 30 50, 81 51 30 52 y 8151 30 53 de 8:00 a 13:00 horas. En días hábiles. El costo de las bases es de \$1,263.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja de la Gerencia Regional de Producción Norte en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
- b) Por Internet (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La visita al sitio y junta de aclaraciones de la licitación pública internacional 18164003-001-09 se llevará a cabo el día 26 de febrero de 2009 a las 10:00 horas y la segunda, al terminar la primera en la sala de juntas de Superintendencia de Mantenimiento de la C.T. Carbón II ubicada en carretera número 57 Piedras Negras-Monclova kilómetro 31.5, Nava, Coahuila, México.

La visita al sitio y junta de aclaraciones de la licitación pública internacional 18164003-002-09 se llevará a cabo el día 4 de marzo de 2009 a las 10:00 horas y la segunda, al terminar la primera en la sala de juntas de Superintendencia de Mantenimiento de la C.T. José López Portillo, ubicada en carretera número 57 Piedras Negras-Monclova kilómetro 27.5, Nava, Coahuila, México.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el Centro de Capacitación de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León; sólo habrá un acto de fallo.

Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- a) Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: para la licitación pública internacional 18164003-001-09 será: la C.T. Carbón II ubicada en carretera número 57 Piedras Negras-Monclova kilómetro 31.5, Nava, Coahuila, México y para la licitación pública internacional 18164003-002-09 será: C.T. José López Portillo, ubicada en carretera número 57 Piedras Negras-Monclova kilómetro 27.5, Nava, Coahuila, México;
- d) Plazo de entrega: para la licitación pública internacional 18164003-001-09 será de 120 días naturales, máximo y para la licitación pública internacional 18164003-002-09 será de 150 días naturales, máximo;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago;
- f) No se considera anticipo para estas licitaciones;
- g) Garantías requeridas; en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de licitación;
- l) El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria;
- m) Deberán cubrir el importe de las bases, y
- n) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación y estuvieron a disposición de éstos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 27 DE ENERO DE 2009.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 282751)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
JEFATURA DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONAL Y NACIONAL
CONVOCATORIA No. 001

La Gerencia Regional de Transmisión Sureste con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, Japón, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio, Chile, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164064-001-09	Impresas y en compraNET: \$568.00	3 de marzo de 2009	17 de febrero de 2009 8:30 horas	9 de marzo de 2009 8:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad
1	I150200000	Equipo de recuperador de gas	1	2	Pieza
2	I330000116	Transformador de corriente	3	6	Pieza
3	I330000000	Interruptor de potencia	1	2	Pieza
4	I330000118	Transformador de potencial	1	2	Pieza
5	C030000038	Boquilla eléctrica	2	4	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164064-002-09	Impresas y en compraNET: \$568.00	4 de marzo de 2009	18 de febrero de 2009 8:30 horas	10 de marzo de 2009 8:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad
1	I060600000	Probador de transformador de corriente	1	2	Pieza
2	I060600326	Medidor corriente eléctrica	4	8	Pieza
3	I150200000	Equipo de medición	4	8	Pieza
4	I060600000	Sistema patrón de calibración fibra óptica	1	2	Pieza
5	I330000000	Equipo de prueba factor de potencia	3	6	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164064-006-09	Impresas y en compraNET: \$568.00	6 de marzo de 2009	20 de febrero de 2009 8:30 horas	12 de marzo de 2009 8:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad
1	I060600000	Equipo para trabajo en línea energizada 400 kV	2	4	Pieza
2	I060600000	Equipo para trabajo en línea energizada 230 kV	2	4	Pieza
3	I330000000	Separador para conductor	250	500	Pieza
4	I330000000	Horquilla y bola	75	150	Pieza
5	C030000000	Cable HG alumoweld	32,055	64,110	Metro

Así mismo y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164064-007-09	Impresas y en compraNET: \$568.00	7 de marzo de 2009	23 de febrero de 2009 8:30 horas	13 de marzo de 2009 8:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	C810800000	Servicio de vigilancia a instalaciones	1	Servicio
2	C810800000	Servicio de vigilancia a instalaciones	1	Servicio
3	C810800000	Servicio de vigilancia a instalaciones	1	Servicio
4	C810800000	Servicio de vigilancia a instalaciones	1	Servicio
5	C810800000	Servicio de vigilancia a instalaciones	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164064-008-09	Impresas y en compraNET: \$568.00	6 de marzo de 2009	24 de febrero de 2009 8:30 horas	12 de marzo de 2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio
2	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio
3	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio
4	C810000000	Servicio de fumigación	1	Servicio
5	C810000000	Servicio de recolección de basura	1	Servicio

Por otra parte se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta la cual se llevará a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes provenientes de cualquier país que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164064-005-09	Impresas y en compraNET: \$568.00	5 de marzo de 2009	19 de febrero de 2009 8:30 horas	11 de marzo de 2009 8:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad
1	I480800000	Grúa hidráulica telescópica	1	2	Pieza
2	I480800000	Grúa hidráulica telescópica	1	2	Pieza
3	I480800000	Camión 3 toneladas	3	6	Pieza
4	I480800000	Camión 3 toneladas	3	6	Pieza
5	I481200000	Canastilla doble para grúa	1	2	Pieza

De igual manera se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164064-003-09	Impresas y en compraNET: \$568.00	10 de febrero de 2009	6 de febrero de 2009 8:30 horas	16 de febrero de 2009 8:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad
1	I150200000	Equipo de videoconferencia	1	2	Pieza
2	I150200000	Equipo de radio repetidor	1	2	Pieza
3	I150200000	Programador portátil	1	2	Pieza
4	I150200000	Radio portátil	20	40	Pieza
5	I150200000	Radio móvil	20	40	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164064-004-09	Impresas y en compraNET: \$568.00	10 de febrero de 2009	9 de febrero de 2009 8:30 horas	16 de febrero de 2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad
1	I060600000	Tablero de protección, control y medición	2	4	Pieza
2	I060600000	Gabinete para equipo de protección	5	10	Pieza
3	I060600000	Block de pruebas	47	94	Pieza
4	C030000000	Cable de control	1,500	3,000	Metro
5	I330000000	Cable de fibra óptica	4,500	9,000	Metro

Por último se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales:

No. de licitación	Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164064-009-09	Impresas y en compraNET: \$568.00	5 de febrero de 2009	4 de febrero de 2009 8:30 horas	11 de febrero de 2009 8:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	C811005000	Servicios de transportación de personal	219	Día
2	C811005000	Servicios de transportación de personal	316	Día

No. de licitación	Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164064-010-09	Impresas y en compraNET: \$568.00	6 de febrero de 2009	5 de febrero de 2009 8:30 horas	12 de febrero de 2009 8:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad
1	C750200000	Camisola de trabajo	310	620	Pieza
2	C750200000	Camisola de trabajo	464	928	Pieza
3	C750200000	Camisola de trabajo	125	250	Pieza
4	C750200000	Pantalón de trabajo	310	620	Pieza
5	C750200000	Pantalón de trabajo	468	936	Pieza

Con base en los artículos 47 de la LAASSP y 56 de su Reglamento y atendiendo las instrucciones del oficio número 3196, de fecha 23 de diciembre de 2008, emitida por la Subdirección de Transmisión las licitaciones 18164064-001-09 a la 18164064-006-09 y la licitación 18164064-010-09, contemplan la modalidad de contratos abiertos.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Gestión Financiera, situado en carretera Panamericana número 5675, interior 500 metros, colonia Plan de Ayala, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01-961) 61 7 36 28, de 8:30 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$568.00 incluido el IVA y su pago se realizará en el Departamento de Gestión Financiera, en la dirección antes indicada. El importe se deberá cubrir en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.

- b)** A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Administración de la Gerencia Regional de Transmisión Sureste, ubicada en carretera Panamericana número 5675, interior 500 metros, colonia Plan de Ayala, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

1. Requisitos y condiciones para participar en las licitaciones:

- 1.1** Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2** Cubrir el importe de las bases;
- 1.3** (Si) se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, en los términos que se establezcan en el Reglamento de la LAASSP;
- 1.4** No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal, mensajería o vía fax;
- 1.5** Documentación requerida, entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.6** Presentar la propuesta en idioma español, dentro de un sobre cerrado, en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.7** Se deberá acreditar la calidad de los bienes, según sea el caso, conforme a lo estipulado en las bases de la licitación y las demás contenidas;
- 1.8** Lugar de entrega de los bienes y/o servicios: para la licitación de la 18164064-001-09; 18164064-002-09, 18164064-003-09, 18164064-004-09, 18164064-005-09, 18164064-006-09 y 18164064-010-09: en los almacenes de las Subáreas de Transmisión Villahermosa, Tapachula, Tuxtla, Istmo y Malpaso; para las licitaciones 18164064-007-09 y 18164064-008-09 con destino a las instalaciones de la Gerencia Regional de Transmisión Sureste, con destino en las oficinas sede y Subáreas de Transmisión Villahermosa, Tuxtla, Istmo-Oaxaca, Tapachula y Malpaso-Peñitas, para la licitación 18164064-009-09 Subárea de Transmisión Malpaso-Peñitas;
- 1.9** Plazo de entrega: para la licitación 18164064-001-09 máximo dentro de los 120 días naturales; para las licitaciones 18164064-002, 18164064-003-09 y 18164064-004-09 máximo dentro de los 60 días naturales; para las licitaciones 18164064-005-09 y 18164064-006-09 máximo dentro de los 90 días naturales, para la licitación 18164064-007-09 276 días naturales; para la licitación 18164064-008-09 233 días efectivos de trabajo; para la licitación 18164064-009-09 posición 0001 219 días naturales, y posición 0002 316 días naturales, para la licitación 18164064-010-09 máximo dentro de los 45 días naturales, todos los plazos computados a partir del día siguiente de la formalización del contrato;
- 1.10** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten, no aplica modalidad de oferta subsecuente de descuento;
- 1.11** Garantías requeridas: para la licitación 18164064-001-09 en su oportunidad, el licitante ganador presentará garantía de cumplimiento del contrato y calidad de operación, por el 20% del importe del mismo, para la licitación 18164064-002-09 en su oportunidad, el licitante ganador presentará garantía de cumplimiento del contrato y calidad de operación, por el 10% del importe del mismo para la partida 2 a la 26 y el 20% para las partidas 01, 27, 28 y 29; para las licitaciones 18164064-003-09, 18164064-005-09 y 18164064-010-09 en su oportunidad, el licitante ganador presentará garantía de cumplimiento del contrato y calidad de operación, por el 10% del importe del mismo; para la licitación 18164064-004-09 en su oportunidad, el licitante ganador presentará garantía de cumplimiento del contrato y calidad de operación, por el 20% del importe del mismo; para la licitación 18164064-006-09 en su oportunidad, el licitante ganador presentará garantía de cumplimiento del contrato y calidad de operación, por el 10% del importe del mismo para las partidas 14 y 15 y el 20% para el resto de las partidas; para las licitaciones 18164064-007-08, 18164064-008-09 y 18164064-009-09 en su oportunidad, el prestador de servicio ganador presentará garantía de cumplimiento del contrato y calidad de operación, por el 10% del importe del contrato sin considerar el IVA, por tratarse de servicios;

- 1.12** Las demás contenidas en las bases de licitación;
- 1.13** CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos, con derecho de voz y no a voto, para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación;
- 1.14** En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.
- 2.-** Condiciones de pago:
- 2.1** No se otorgará anticipo (para ninguna de las licitaciones);
- 2.2** El pago para contratos iguales o mayores a los indicados en los lineamientos de financiamiento se realizará en la moneda cotizada de acuerdo con las condiciones que se fijen en los financiamientos que ofrezcan los licitantes y formalice CFE, para los contratos inferiores se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega a plena satisfacción de CFE, así como el aviso de pruebas aprobado por LAPEM para las licitaciones 18164064-001-09; 18164064-002-09; 18164064-004-09; 18164064-005-09; 18164064-006-09 y 18164064-010-09, momento a partir del cual será exigible el pago, y
- 2.3** El pago podrá ser a elección del proveedor por depósito a cuenta bancaria.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 27 DE ENERO DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE

LAE. RAFAEL ESTRADA VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 282753)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION BAJA CALIFORNIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. PA00R-LPN-OP-001/09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: "mantenimiento de brechas y caminos de acceso a líneas de transmisión, ejercicio 2009 de la Subárea de Transmisión Sur", "mantenimiento de brechas en líneas CPU-83110-MXI, CPU-83120-MXI, RZC-83150-MXI, CPU-83170-PID, CPD-93470-CHQ, STB-93370-DWO, STB-93490-THO" de la Subárea de Transmisión Valle, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
18164082-001-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,050.00	5/02/2009	5/02/2009 10:00 horas	4/02/2009 10:00 horas	11/02/2009 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de brechas y caminos de acceso a líneas de transmisión, ejercicio 2009, de la Subárea de Transmisión Sur		1/03/2009	245	\$400,000.00

- Las bases de licitación están disponibles, para su consulta y venta hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones. Para participar en esta licitación será requisito el pago de las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Oficina de Abastecimientos y Obra Pública de la Subárea de

Transmisión Sur, sita en Chiapas esquina con Nayarit sin número, colonia Las Garzas, código postal 23079, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01(612) 123-31-61, los días de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad. Su pago se realizará en la caja del Departamento de Administración de la Subárea de Transmisión Sur, sita en Chiapas esquina con Nayarit sin número, colonia Las Garzas, en La Paz, Baja California Sur. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Su depósito se hará a la cuenta 40124771-3 del Banco HSBC.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subárea de Transmisión Sur, sita en Chiapas esquina con Nayarit sin número, colonia Las Garzas, en La Paz, Baja California Sur.
- El acto de presentación y apertura de la(s) proposición(es) se efectuará el día 11 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subárea de Transmisión Sur, ubicada en Chiapas esquina con Nayarit sin número, colonia Las Garzas, en La Paz, Baja California Sur.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, partiendo de la Subestación El Triunfo, Baja California Sur, ubicada en kilómetro 165 + 300 de la carretera Cabo San Lucas-La Paz, en Baja California Sur, código postal 23004, La Paz, Baja California Sur.
- Ubicación de la obra: Sector La Paz: líneas de transmisión 73130 Triunfo-Santiago, 93130-93140 Olas Altas-El Palmar, 73170 Bledales-Vio, 73420, Olas Altas-Vio, Sector Constitución: líneas de transmisión: 73110 Santa Rosalía-Las Vírgenes, 73240 Insurgentes-Loreto, Acceso, Sector Los Cabos: líneas de transmisión 93130-93140 Olas Altas-El Palmar, 73130 El Triunfo-Santiago, 73140 Santiago-San José, 73220 San José-Palmilla en el Estado de Baja California Sur.
- Plazo de ejecución de los trabajos: 245 días, fecha estimada de inicio 1 de marzo de 2009.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de los equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- Existencia legal, experiencia, la capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: existencia legal: para personas físicas y morales, identificación oficial con fotografía (credencial de elector, cédula profesional, etc.). Además para personas morales: escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada mismo que tendrá los datos siguientes: de la persona moral; clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Del representante legal.- Nombre del apoderado legal, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.
- Experiencia y capacidad técnica: en terracerías y trabajos con maquinaria pesada, la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.
- Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante cuya empresa de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.
- En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición deben ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la LOPSRM, y los requisitos señalados en el punto 3 de estas bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- 1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.
- 2.- El pago de bases será requisito para participar en la junta de aclaraciones y presentación de proposiciones.
 - El grado de integración nacional será 50%.
 - Para esta convocatoria no se aceptan proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. En atención al Programa de Transparencia a las Licitaciones Públicas que la CFE realiza, esta Gerencia

Regional de Transmisión Baja California, invitará a participar en todos los actos a representantes de la sociedad, ciudadanos distinguidos de la localidad quienes participen como observadores sociales para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a la persona cuya proposición resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución y que presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para CFE. En la evaluación de proposiciones se aplicará el artículo 38 de la LOPSRM y el artículo 37 del RLOPSRM, en caso de que todas las proposiciones fueran desechadas se declarará desierta la licitación.
- Las condiciones de pago son: en un plazo no mayor a 20 días naturales, a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra las estimaciones por trabajos ejecutados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
18164082-002-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,050.00	5/02/2009	4/02/2009 9:00 horas	3/02/2009 8:00 horas	11/02/2009 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de brechas en líneas CPU-83110-MXI, CPU-83120-MXI, RZC-83150-MXI, CPU-83170-PID, CPD-93470-CHQ, STB-93370-DWO, STB-93490-THO de la Subárea de Transmisión Valle		27/04/2009	96	\$80,000.00

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta y venta hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones. Para participar en esta licitación será requisito el pago de las bases.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la oficina de Obra Pública y Servicios Generales de la Subárea de Transmisión Valle, ubicada en calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1576, colonia Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380, Mexicali, Baja California, teléfono 01(686) 559-11-92, los días de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad. Su pago se realizará en la caja de la oficina de contabilidad y análisis financiero de la Subárea de Transmisión Valle, cita en calzada Lic. Héctor Terán Terán 1576, colonia Desarrollo Urbano Xochimilco, en Mexicali, Baja California. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Su depósito se hará a la cuenta 40124771-3 del Banco HSBC.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de febrero a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de la Subárea de Transmisión Valle, sita en calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1576, colonia Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación y apertura de la(s) proposición(es) se efectuará el día 11 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de la Subárea de Transmisión Valle, ubicada en calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1576, colonia Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380 en Mexicali, Baja California.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de febrero de 2009 a las 8:00 horas, partiendo de la oficina de Obra Pública y Servicios Generales de la Subárea de Transmisión Valle, al lugar donde se ejecutarán los trabajos, ubicada la oficina en calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1576, colonia Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380, Mexicali, B.C.
- Ubicación de la obra: en CPU-83110-MXI, CPU-83120-MXI.- (Area de club campestre y escuela UABC Veterinaria), RZC-83150-MXI.- (Ejido Cuernavaca y colonia Miguel Alemán, en el Valle de Mexicali paralelo a carretera federal número 2), CPU-83170-PID.- (Ejido Guerrero Valle de Mexicali), CPD-93470-CHQ.- (colonia Silva en el Valle de Mexicali), STB-93370-DWO.- (Fraccionamiento Campestre en Mexicali, Baja California, perímetro de Subestación Sánchez Taboada), STB-93490-THO.- (Fraccionamiento Campestre-Mexicali, perímetro de Quinta Las Garzas) todas en Mexicali, Baja California.

- Plazo de ejecución de los trabajos: 96 días, fecha estimada de inicio 27 de abril de 2009.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de los equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- Existencia legal, experiencia, la capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: existencia legal: para personas físicas y morales, identificación oficial con fotografía (credencial de elector, cédula profesional, etc.). Además para personas morales: escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con la facultades suficientes para comprometer a su representada mismo que tendrá los datos siguientes: de la persona moral; clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, su reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Del representante legal.- Nombre del apoderado legal, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.
- Experiencia y capacidad técnica: en terracerías y trabajos con maquinaria pesada, la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.
- Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante cuya empresa de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.
- En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición deben ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la LOPSRM, y los requisitos señalados en el punto 3 de estas bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- 1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.
- 2.- El pago de bases será requisito para participar en la junta de aclaraciones y presentación de proposiciones.
 - El grado de integración nacional será 50%.
 - Para esta convocatoria no se aceptan proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. En atención al Programa de Transparencia a las licitaciones públicas que la CFE realiza, esta Gerencia Regional de Transmisión B.C. invitará a participar en todos los actos a representantes de la sociedad, ciudadanos distinguidos de la localidad quienes participan como observadores sociales para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a la persona cuya proposición resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución y que presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para CFE en la evaluación de proposiciones se aplicará el artículo 38 de la LOPSRM y el artículo 37 del RLOPSRM, en caso de que todas las proposiciones fueran desechadas se declarará desierta la licitación.
 - Las condiciones de pago son: en un plazo no mayor a 20 días naturales, a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra las estimaciones por trabajos ejecutados.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE
MEXICALI, B.C., A 27 DE ENERO DE 2009.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION DE LA G.R.T.B.C.
C.P. HERIBERTO CORRAL ROMO
RUBRICA.

(R.- 282704)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE TRANSMISION

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION PENINSULAR

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL MULTIPLE No. 001

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura técnica
18164063-001-09	En convocante y en compraNET: \$975.00	4-Feb.-2009	4-Feb.-2009 17:00 horas	3-Feb.-2009 10:00 horas	27-Mar.-2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Mantenimiento al derecho de vía, área de maniobras y caminos de líneas de transmisión a cargo de la Subárea de Transmisión y Transformación Yucatán, en el Estado de Yucatán, ejercicio 2009	2-Mar.-2009	300 días naturales	\$1'400,000.00

Ubicación de la obra: Estado de Yucatán.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura técnica
18164063-002-09	En convocante y en compraNET: \$975.00	4-Feb.-2009	4-Feb.-2009 17:00 horas	3-Feb.-2009 10:00 horas	27-Mar.-2009 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Mantenimiento al derecho de vía, área de maniobras y caminos de líneas de transmisión a cargo de la Subárea de Transmisión y Transformación Valladolid, en el Estado de Yucatán, ejercicio 2009	2-Mar.-2009	290 días naturales	\$900,000.00

Ubicación de la obra: Estado de Yucatán.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura técnica
18164063-003-09	En convocante y en compraNET: \$975.00	5-Feb.-2009	5-Feb.-2009 17:00 horas	4-Feb.-2009 10:00 horas	28-Mar.-2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Mantenimiento al derecho de vía, área de maniobras y caminos de líneas de transmisión a cargo de la Subárea de Transmisión y Transformación Cancún, en el Estado de Quintana Roo, ejercicio 2009	2-Mar.-2009	242 días naturales	\$700,000.00

Ubicación de la obra: Estado de Quintana Roo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura técnica
18164063-004-09	En convocante y en compraNET: \$975.00	5-Feb.-2009	5-Feb.-2009 17:00 horas	4-Feb.-2009 10:00 horas	28-Mar.-2009 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Mejoramiento a la red de puesta a tierra a estructuras de líneas de transmisión a cargo de la Subárea de Transmisión y Transformación Yucatán, en el Estado de Yucatán, ejercicio 2009	2-Mar.-2009	120 días naturales	\$1'000,000.00

Ubicación de la obra: Estado de Yucatán.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura técnica
18164063-005-09	En convocante y en compraNET: \$975.00	6-Feb.-2009	6-Feb.-2009 17:00 horas	4-Feb.-2009 10:00 horas	31-Mar.-2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Mejoramiento a la red de puesta a tierra a estructuras de líneas de transmisión a cargo de las Subáreas de Transmisión y Transformación Campeche, Escárcega y Chetumal, ejercicio 2009	2-Mar.-2009	120 días naturales	\$1'000,000.00

Ubicación de la obra: estados de Campeche y Quintana Roo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura técnica
18164063-006-09	En convocante y en compraNET: \$975.00	6-Feb.-2009	6-Feb.-2009 17:00 horas	4-Feb.-2009 10:00 horas	31-Mar.-2009 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Mejoramiento a la red de puesta a tierra a estructuras de líneas de transmisión a cargo de las subáreas de Transmisión y Transformación Cancún y Valladolid, en los estados de Quintana Roo y Yucatán, ejercicio 2009	2-Mar.-2009	120 días naturales	\$1'400,000.00

Ubicación de la obra: estados de Quintana Roo y Yucatán.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura técnica
18164063-007-09	En convocante y en compraNET: \$975.00	3-Mar.-2009	24-Feb.-2009 17:00 horas	23-Feb.-2009 10:00 horas	1-Abr.-2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Obra civil para interruptores comodín en la Subárea de Transmisión y Transformación Yucatán, en el Estado de Yucatán	20-Abr.-2009	90 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de la obra: Estado de Yucatán.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura técnica
18164063-008-09	En convocante y en compraNET: \$975.00	4-Mar.-2009	25-Feb.-2009 17:00 horas	24-Feb.-2009 10:00 horas	1-Abr.-2009 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Obra civil para interruptores comodín en la Subárea de Transmisión y Transformación Campeche, en el Estado de Campeche	20-Abr.-2009	45 días naturales	\$45,000.00

Ubicación de la obra: Estado de Campeche.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura técnica
18164063-009-09	En convocante y en compraNET: \$975.00	5-Mar.-2009	26-Feb.-2009 17:00 horas	25-Feb.-2009 10:00 horas	2-Abr.-2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Obra para sustitución de cable de control por fibra óptica en la Subestación Nizuc, de la Subárea de Transmisión y Transformación Cancún, en el Estado de Quintana Roo	20-Abr.-2009	45 días naturales	\$30,000.00

Ubicación de la obra: Estado de Quintana Roo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura técnica
18164063-010-09	En convocante y en compraNET: \$975.00	6-Mar.-2009	27-Feb.-2009 17:00 horas	26-Feb.-2009 10:00 horas	2-Abr.-2009 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Obra para interruptor comodín en la Subestación Tizimín, de la Subárea de Transmisión y Transformación Valladolid, en el Estado de Yucatán	20-Abr.-2009	45 días naturales	\$45,000.00

Ubicación de la obra: Estado de Yucatán.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura técnica
18164063-011-09	En convocante y en compraNET: \$975.00	6-Mar.-2009	27-Feb.-2009 17:00 horas	27-Feb.-2009 10:00 horas	3-Abr.-2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Obra para interruptor comodín y sustitución de cable de control por fibra óptica en la subestación Xulhá de la Subárea de Transmisión y Transformación Chetumal, en el Estado de Quintana Roo	20-Abr.-2009	90 días naturales	\$200,000.00

Ubicación de la obra: Estado de Quintana Roo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura técnica
18164063-012-09	En convocante y en compraNET: \$975.00	24-Mar.-2009	19-Mar.-2009 17:00 horas	17-Mar.-2009 10:00 horas	3-Abr.-2009 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Modificación de ángulo de blindaje en LT's de las subáreas de Transmisión y Transformación Yucatán y Campeche, ejercicio 2009	11-May.-2009	60 días naturales	\$1'000,000.00

Ubicación de la obra: Estados de Yucatán y Campeche.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura técnica
18164063-013-09	En convocante y en compraNET: \$975.00	25-Mar.-2009	20-Mar.-2009 17:00 horas	17-Mar.-2009 10:00 horas	4-Abr.-2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Modificación de ángulo de blindaje en LT's de las subáreas Escárcega, Chetumal y Yucatán	11-May.-2009	60 días naturales	\$1'200,000.00

Ubicación de la obra: estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura técnica
18164063-014-09	En convocante y en compraNET: \$975.00	26-Mar.-2009	20-Mar.-2009 17:00 horas	18-Mar.-2009 10:00 horas	4-Abr.-2009 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Modificación de ángulo de blindaje en LT's de las subáreas Cancún y Valladolid	11-May.-2009	60 días naturales	\$800,000.00

Ubicación de la obra: estados de Quintana Roo y Yucatán.

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Oficina de Concursos y Contratos de la Gerencia Regional de Transmisión Peninsular, ubicada en Calle 24 número 199, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán, teléfono 942-30-81, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en el banco HSBC México, S.A.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Las visitas al lugar de los trabajos se realizarán en la fecha y hora citadas. Para las licitaciones números 18164063-001-09, 18164063-004-09 y 18164063-007-09, partiendo de la sala de juntas de la Subárea de T. y T. Yucatán, ubicada en Calle 20 sin número, colonia Mayapán, código postal 97159, Mérida, Yucatán. Para las licitaciones números 18164063-008-09 y 18164063-012-09, partiendo de la sala de juntas de la Subárea de T. y T. Campeche, ubicada en kilómetro 10 carretera Campeche-Champotón, Lerma, Campeche. Para las licitaciones números 18164063-003-09, 18164063-009-09 y 18164063-014-09, partiendo de la sala de juntas de la Subárea de T. y T. Cancún, ubicada en avenida Bonampak sin número, por calle Cherna, frente SMZ 03 código postal 77500, Cancún, Quintana Roo. Para las licitaciones números 18164063-002-09, 18164063-006-09 y 18164063-010-09, partiendo de la sala de juntas de la Subárea de T. y T. Valladolid, ubicada en Calle 47 número 270, manzana 49, cuartel 3, Bacalar, código postal 97784, Valladolid, Yucatán. Para las licitaciones números 18164063-005-09, 18164063-011-09 y 18164063-013-09, partiendo de la sala de juntas de la Subárea de T. y T. Chetumal, ubicada en prolongación avenida Aarón Merino Fernández, sin número, colonia Kilómetro 5, código postal 77082, Chetumal, Quintana Roo.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora citadas. Para las licitaciones números 18164063-001-09, 18164063-004-09, 18164063-007-09, 18164063-012-09 y 18164063-013-09, en la sala de juntas de la Subárea de T. y T. Yucatán, ubicada en Calle 20 sin número, colonia Mayapán, código postal 97159, Mérida, Yucatán. Para las licitaciones números 18164063-005-09 y 18164063-008-09, en la sala de juntas de la Subárea de T. y T. Campeche, ubicada en kilómetro 10 carretera Campeche-Champotón, Lerma, Campeche. Para las licitaciones números 18164063-003-09, 18164063-006-09 y 18164063-009-09, en la sala de juntas de la Subárea de T. y T. Cancún, ubicada en avenida Bonampak sin número, por calle Cherna, frente SMZ 03, código postal 77500, Cancún, Quintana Roo. Para las licitaciones números 18164063-002-09,

18164063-010-09 y 18164063-014-09, en la sala de juntas de la Subárea de T. y T. Valladolid, ubicada en Calle 47 número 270, manzana 49, cuartel 3, Bacalar, código postal 97784, Valladolid, Yucatán. Para la licitación número 18164063-011-09, en la sala de juntas de la Subárea de T. y T. Chetumal, ubicada en prolongación avenida Aarón Merino Fernández sin número, colonia Kilómetro 5, código postal 77082, Chetumal, Quintana Roo.

Los actos de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la fecha y hora citadas, en la sala de juntas del edificio de Modernización y Puesta en Servicio-Laboratorios de la Gerencia Regional de Transmisión Peninsular, ubicada en Calle 24 número 199, por 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Anticipos: para los trabajos objeto de las licitaciones números 18164063-001-09, 18164063-002-09 y 18164063-003-09, la Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo de 10% (diez por ciento) de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos. Para las licitaciones de la 18164063-004-09 a la 18164063-014-09, la Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento) de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36, 37, 37A y 37B de su Reglamento, y de conformidad a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en las bases de licitación.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

En cumplimiento a la opción prevista en el artículo 33, último párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, previo a la emisión de la convocatoria, se invitó a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción a revisar las bases de licitación y emitir los comentarios u opiniones a que haya lugar.

En virtud de que se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, las bases de licitación, con excepción de aquella documentación que por su naturaleza no resulte viable, así como toda la documentación que se genere en las juntas de aclaraciones, deberán estar contenidas en medios electromagnéticos, con el fin de incluirla en el Sistema de Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET.

Se aclara que las inconformidades contra actos relacionados con la convocatoria, las bases de licitación o las juntas de aclaraciones, sólo proceden si los licitantes manifiestan sus objeciones en las propias juntas, por lo que únicamente en estos eventos se entregará información y/o documentación a los participantes. La fecha de la última junta de aclaraciones de cada licitación, será la base para contabilizar el plazo en que se podrán interponer inconformidades contra los referidos actos.

ATENTAMENTE

MÉRIDA, YUC., A 27 DE ENERO DE 2009.

GERENTE REGIONAL DE TRANSMISIÓN PENINSULAR

ING. ROGELIO ARAGON MILLANES

RUBRICA.

(R.- 282715)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL SURESTE

CONVOCATORIA No. 1

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional e internacional, de conformidad con lo siguiente:

En las licitaciones públicas de carácter nacional números: 18164041-001, 003, 006, 008, 010 y 014-09.

En las licitaciones públicas de carácter nacional números: 18164041-002, 004, 005, 007, 011, 012 y 013-09; reservadas de las disposiciones de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de compras del sector público, con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".

En la licitación pública internacional número: 18164041-009-09; fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

Para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
18164041-001-09	En la convocante y en compraNET: \$722.00	5/02/2009	4/02/2009 9:00 horas Sala de lectura 1 de la UTEC	11/02/2009 9:00 horas Sala de lectura 1 de la UTEC

Partida	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
1	Aseguramiento integral de la medición en servicios monofásicos, bifásicos y trifásicos en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, de la Zona de Distribución Villahermosa, deberá de cumplir con las características establecidas en el anexo 1 de las bases de licitación	11,167	Unidad
2	Aseguramiento integral de la medición en servicios monofásicos, bifásicos y trifásicos pertenecientes a colonias de la agencia comercial foránea de la Zona de Distribución Villahermosa, deberá de cumplir con las características establecidas en el anexo 1 de las bases de licitación	11,400	Unidad
3	Aseguramiento integral de la medición en servicios monofásicos, bifásicos y trifásicos pertenecientes a colonias de la agencia comercial Atasta de la Zona de Distribución Villahermosa, deberá de cumplir con las características establecidas en el anexo 1 de las bases de licitación	12,700	Unidad

- Plazo de ejecución de los servicios para todas las partidas, 100% a 90 días naturales.
- Se efectuará visita al sitio de los servicios el día 3 de febrero de 2009 a las 9:00 horas, partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona Villahermosa, ubicado en la calle Ignacio Allende número 400 esquina Pedro C. Colorado, colonia Centro, código postal 86000, Villahermosa, Tabasco.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
18164041-002-09	En la convocante y en compraNET: \$722.00	5/02/2009	4/02/2009 10:00 horas Sala de lectura 2 de la UTEC	11/02/2009 10:00 horas Sala de lectura 2 de la UTEC

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	Transformador DA1-5-13200-120/240, que cumpla con la norma de referencia NRF-025-CFE-2002, vigente desde 14 de septiembre de 2003	322	Pieza
2	Transformador DA1-25-13200YT/7620-120/240, que cumpla con la norma de referencia NRF-025-CFE-2002, vigente desde 14 de septiembre de 2003	93	Pieza
3	Transformador DAC1-25-13200-120/240, que cumpla con la norma de referencia NRF-025-CFE-2002, vigente desde 14 de septiembre de 2003	74	Pieza
4	Transformador DA1-10-13200-120/240, que cumpla con la norma de referencia NRF-025-CFE-2002, vigente desde 14 de septiembre de 2003	103	Pieza
5	Transformador D1-25-13200-120/240, que cumpla con la norma de referencia NRF-025-CFE-2002 vigente desde 14 de septiembre de 2003	61	Pieza

- Plazo de entrega para cada uno de los destinos de cada partida: para las partidas de la 01 a la 06, de la 08 a la 14, de la 17 a la 20, 22, 23 y de la 25 a la 38 50% a 60 días y 50% a 75 días naturales, para las partidas; 24 y de la 39 a la 46 100% a 60 días naturales, y para las partidas 07, 15, 16 y 21 100% a 120 días naturales.
- Esta licitación consta de 41 partidas más, con un total de 719 piezas.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
18164041-003-09	En la convocante y en compraNET: \$722.00	5/02/2009	4/02/2009 12:00 horas Sala de lectura 1 de la UTEC	11/02/2009 12:00 horas Sala de lectura 1 de la UTEC

Partida	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
1	Transformador de corriente tipo dona para protección de 2000/5, precisión protección (clase): 10 P20 30 VA, que cumpla con las características indicadas en el anexo 1 de las bases de licitación	18	Pieza
2	Transformador de corriente tipo dona para protección de 2000/5, precisión protección (clase): 0.2 30 VA, que cumpla con las características indicadas en el anexo 1 de las bases de licitación	18	Pieza

- Plazo de entrega para cada uno de los destinos de cada partida, 100% a 45 días naturales.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
18164041-004-09	En la convocante y en compraNET: \$722.00	10/02/2009	9/02/2009 9:00 horas Sala de lectura 1 de la UTEC	16/02/2009 9:00 horas Sala de lectura 1 de la UTEC

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	Banco de capacitores tipo subestación de 1.8 MVar, que cumpla con la especificación CFE-V8000-52 del 27 de junio de 1995 y características indicadas en el anexo 1 de las bases de licitación	8	Pieza
2	Banco de capacitores tipo subestación de 1.2 MVar, que cumpla con la especificación CFE-V8000-52 del 27 de junio de 1995 y características indicadas en el anexo 1 de las bases de licitación	2	Pieza

3	Banco de capacitores BCA-3-13.8-900, que cumpla con la especificación CFE-V8000-06, Rev. 020719, características indicadas en el anexo 1 y características particulares de las bases de licitación	4	Pieza
4	Banco de capacitores BCFC-3-13.8-300, que cumpla con la especificación CFE-V8000-06, Rev. 020719	16	Pieza
5	Banco de capacitores BCA-3-34.5-900, que cumpla con la especificación CFE-V8000-06, Rev. 020719, características indicadas en el anexo 1 y características particulares de las bases de licitación	2	Pieza

- A) Plazo de entrega para cada uno de los destinos de cada partida: para las partidas 4, 7, 8 y 9; 100% a 120 días naturales, y para las partidas 1, 2, 3, 5 y 6; 100% a 150 días naturales.
- B) Esta licitación consta de cuatro partidas más, con un total de 19 piezas.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
18164041-005-09	En la convocante y en compraNET: \$722.00	10/02/2009	9/02/2009 11:00 horas Sala de lectura 2 de la UTEC	16/02/2009 11:00 horas Sala de lectura 2 de la UTEC

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	Interruptor de potencia SI-550-SF6-3-123-25-1250, tanque muerto que cumpla con la NRF-022-CFE-2006 vigente desde el 11 de diciembre de 2006 y características particulares anexas a las bases de licitación	9	Pieza
2	Interruptor de potencia SI-110-VAC-3-15.5-25-1250, deberá cumplir con la norma de referencia NRF-028-CFE-2004 vigente desde el 27 de abril de 2005 y características particulares anexas a las bases de licitación	8	Pieza
3	Interruptor de potencia para media tensión IS-VAC-200-38-630-25, deberá cumplir con las demás características indicadas en la norma de referencia NRF-028-CFE-2004 vigente desde el 27 de abril de 2005 y características particulares anexas a las bases de licitación	7	Pieza
4	Interruptor de potencia IS-VAC-110-15-2000-25, deberá cumplir con la norma de referencia NRF-028-CFE-2004 vigente desde el 27 de abril de 2005 y características particulares anexas a las bases de licitación	2	Pieza
5	Interruptor de potencia para media tensión IS-VAC-200-38-1250-25, deberá cumplir con las demás características indicadas en la norma de referencia NRF-028-CFE-2004 vigente desde el 27 de abril de 2005 y características particulares anexas a las bases de licitación	1	Pieza

- Plazo de entrega para cada uno de los destinos de cada partida, 100% a 120 días naturales.
- Esta licitación consta de una partida más, con un total de una pieza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
18164041-006-09	En la convocante y en compraNET: \$722.00	10/02/2009	9/02/2009 12:00 horas Sala de lectura 1 de la UTEC	16/02/2009 12:00 horas Sala de lectura 1 de la UTEC

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	Cuchilla COGC-15-125-V, que cumpla con la NRF-006-CFE-2000, vigente desde el 18 de julio de 2001	47	Pieza

2	Cuchilla desconectadota CSP-125-1-15-1250 V, que cumpla con las características establecidas en el anexo 1 de las bases de licitación y especificación CFE-V4200-25 Rev. 061103	180	Pieza
3	Cuchilla desconectadota CSA-125-3-15-1250 H, que cumpla con las características establecidas en el anexo 1 de las bases de licitación y especificación CFE-V4200-25 Rev. 061103	21	Pieza
4	Cuchilla desconectadota tripolar CSA-125-3-15-2000 H, que cumpla con las características establecidas en el anexo 1 de las bases de licitación y especificación CFE-V4200-25 Rev. 061103	8	Pieza
5	Cuchilla COGC-38-200-V, que cumpla con la NRF-006-CFE-2000, vigente desde el 18 de julio de 2001	6	Pieza

- Plazo de entrega para cada uno de los destinos de cada partida, 100% a 90 días naturales.
- Esta licitación consta de una partida más, con un total de 16 piezas.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
18164041-007-09	En la convocante y en compraNET: \$722.00	11/02/2009	10/02/2009 9:00 horas Sala de lectura 1 de la UTEC	17/02/2009 9:00 horas Sala de lectura 1 de la UTEC

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	Cruceta PR-200, deberá cumplir con las características indicadas en la especificación CFE-2C900-93 Rev. 060726	5,308	Pieza
2	Cruceta PT-200, deberá cumplir con las características indicadas en la especificación CFE-2C900-93 Rev. 060726	5,220	Pieza
3	Ancla A1, deberá cumplir con las características indicadas en la especificación CFE-2A400-09 Rev. 061006	1,558	Pieza
4	Grapa remate RAL 8, deberá cumplir con las características indicadas en la especificación CFE-2C500-68 Rev. 071026	10,882	Pieza
5	Perno ancla 1PA, deberá cumplir con las características indicadas en la especificación CFE-2P200-59 Rev. 061006	6,143	Pieza

- Plazo de entrega para cada uno de los destinos de cada partida, para las partidas; de la 1 a la 18, 21 a la 24, 26, 27, 29, 30, 34 a la 37, 40, 41 y 43 50% a 50 días naturales, y 50% a 80 días naturales, y las partidas; 19, 20, 25, 28, 31 a la 33, 38, 39, 42 y de la 44 a la 67 100% a 45 días naturales.
- Esta licitación consta de 62 partidas más, con un total de 158, 285 piezas.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
18164041-008-09	En la convocante y en compraNET: \$722.00	11/02/2009	10/02/2009 11:00 horas Sala de lectura 2 de la UTEC	17/02/2009 11:00 horas Sala de lectura 2 de la UTEC

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	Cortacircuito CCF-15-100-110-8000, que cumpla con la NRF-029-CFE-2006, vigente desde el 11 de diciembre de 2006	2,486	Pieza
2	Cortacircuito CCF(3D)-15-100-110-8000, que cumpla con la NRF-029-CFE-2006, vigente desde el 11 de diciembre de 2006	101	Pieza

3	Apartarrayo ADOM-12, que cumpla con la NRF-004-CFE-2006, vigente desde el 26 de febrero de 2007	1,558	Pieza
4	Apartarrayo baja tensión 3 hilos 120 VCA, que cumpla con la NRF-025-CFE-2002, vigente desde el 14 de septiembre de 2003 numeral 5.5.6	600	Pieza
5	Cortacircuito CCF-C-15-100-110-8000, que cumpla con la NRF-029-CFE-2006, vigente desde el 11 de diciembre de 2006	180	Pieza

- A) Plazo de entrega para cada uno de los destinos de cada partida, para las partidas 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10; 100% a 60 días naturales, y las partidas 2 y 4 100% a 75 días naturales.
- B) Esta licitación consta de cinco partidas más, con un total de 144 piezas.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
18164041-009-09	En la convocante y en compraNET: \$722.00	11/02/2009	10/02/2009 12:00 horas Sala de lectura 1 de la UTEC	17/02/2009 12:00 horas Sala de lectura 1 de la UTEC

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	Interruptor de falla en vacío sólido-dieléctrico asilado en EPDM para sistemas de distribución subterráneos, que cumpla con las características indicadas en el anexo 1 de las bases de licitación y normas ANSI C37.60, IEEE C 37.74, IEEE 386, IEC 265 Y ANSI C57.12.28	5	Pieza
2	Interruptor de falla en vacío sólido-dieléctrico asilado en EPDM para transición aérea-subterránea, montaje en poste, que cumpla con las características indicadas en el anexo 1 de las bases de licitación y normas ANSI C37.60, IEEE C 37.74, IEEE 386, IEC 265 Y ANSI C57.12.28	5	Pieza

- Plazo de entrega para cada uno de los destinos de cada partida, 100% a 90 días naturales.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
18164041-010-09	En la convocante y en compraNET: \$722.00	12/02/2009	12/02/2009 9:00 horas Sala de lectura 2 de la UTEC	18/02/2009 9:00 horas Sala de lectura 1 de la UTEC

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	Conector CD9 14-22/14-8, tipo "T", que cumpla con la especificación CFE-55000-87 Rev. 000904	12,349	Pieza
2	Conector LE 13, que cumpla con la especificación CFE-2DI00-27 Rev. 071026	2,456	Pieza
3	Conector MET-16, que cumpla con la especificación CFE-2DI00-25 Rev. 071026	4,088	Pieza
4	Conector CDP 11-12/4-6, que cumpla con la especificación CFE-55000-86 Rev. 000904	18,794	Pieza
5	Conector CRU 13 (3/0), que cumpla con la especificación CFE-55000-88 Rev. 000904	3,217	Pieza

- Plazo de entrega para cada uno de los destinos de cada partida: 50% a 45 días naturales, y 50% a 75 días naturales, para la partida 1 y 100% a 45 días naturales, para las partidas de la 2 a la 12.
- Esta licitación consta de siete partidas más, con un total de 23, 121 piezas.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
18164041-011-09	En la convocante y en compraNET: \$722.00	13/02/2009	12/02/2009 9:00 horas Sala de lectura 1 de la UTEC	19/02/2009 9:00 horas Sala de lectura 1 de la UTEC

Partida	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
1	Cable AL (500)-XLP-RA-15-100-B con cubierta protectora de polietileno, que cumpla con la norma de referencia NRF-024-CFE-2003, vigente desde el 26 de marzo 2004	101,106	Metro
2	Cable ACSR 266, que cumpla con la norma de referencia NRF-017-CFE-2006, vigente desde el 29 de marzo de 2006	252,935	Kilogramo
3	Cable ACSR 3/0, que cumpla con la norma de referencia NRF-017-CFE-2006, vigente desde el 29 de marzo de 2006	222,705	Kilogramo
4	Cable múltiple AAC-ACSR (3+1)3/0-1/0, que cumpla con la especificación CFE E0000-09 Rev. 060120	75,273	Metro
5	Alambre CU 4, que cumpla con la especificación: CFE E0000-32 Rev. 990709	34,699	Kilogramo

- A) Plazo de entrega para cada uno de los destinos de cada partida: para la partida 01 50% a 90 días naturales, y 50% a 120 días naturales, para la partida 7 100% a 90 días naturales, para las partidas 22, 23, 25, 26, 27, 31 a la 48 100% a 60 días naturales, y para las partidas de la 2 a la 6 y de la 8 a la 21, 24, 28, 29 y 30 50% a 60 días naturales y 50% a 90 días naturales.
- B) Esta licitación consta de 43 partidas más, con un total de 416,834 metros y 204,271 kilogramos.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
18164041-012-09	En la convocante y en compraNET: \$722.00	13/02/2009	12/02/2009 11:00 horas Sala de lectura 2 de la UTEC	19/02/2009 11:00 horas Sala de lectura 2 de la UTEC

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	Seccionador STP-SF6V-15-3/600-3/600-PE-BP, que cumpla con la especificación CFE-VM000-51, Rev. 050415 y características particulares anexas a las bases de licitación	5	Pieza
2	Seccionador STP-SF6V-15-2/600-2/600-PE-BP, que cumpla con la especificación CFE-VM000-51, Rev. 050415 y características particulares anexas a las bases de licitación	4	Pieza

- Plazo de entrega para cada uno de los destinos de cada partida, 100% a 90 días naturales.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
18164041-013-09	En la convocante y en compraNET: \$722.00	14/02/2009	13/02/2009 9:00 horas Sala de lectura 1 de la UTEC	20/02/2009 9:00 horas Sala de lectura 1 de la UTEC

Partida	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
1	Aislador 16SVH044, deberá cumplir con las características indicadas en la norma de referencia NRF-018-CFE-2004 vigente a partir del 9 de febrero de 2005	30,417	Pieza
2	Aislador 13PD, deberá cumplir con las características indicadas en la especificación CFE-52000-92 Rev. 040709	9,486	Pieza
3	Aislador 13PC, deberá cumplir con las características indicadas en la especificación CFE-52000-91 Rev. 080711	1,138	Pieza
4	Aislador 3R, deberá cumplir con las características indicadas en la especificación CFE-52000-55 Rev. 931130	4,925	Pieza
5	Aislador 1C, deberá cumplir con las características indicadas en la especificación CFE-52000-55 Rev. 931130	19,940	Pieza

- Plazo de entrega para cada uno de los destinos de cada partida: para las partidas 1, 2, 4 y 5; 50% a 45 días naturales y 50% a 90 días naturales, y para la partida 3; 100% a 60 días naturales.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
18164041-014-09	En la convocante y en compraNET: \$722.00	14/02/2009	13/02/2009 12:00 horas Sala de lectura 1 de la UTEC	20/02/2009 12:00 horas Sala de lectura 1 de la UTEC

Partida	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
1	Poste de concreto PCR-13-600, que cumpla con las características indicadas en la especificación CFE-J6200-03 Rev.060616	248	Pieza
2	Poste de concreto PCR-13-600, que cumpla con las características indicadas en la especificación CFE-J6200-03 Rev.060616	201	Pieza
3	Poste de concreto PCR-13C-600, que cumpla con las características indicadas en la especificación CFE-J6200-03 Rev.060616	100	Pieza
4	Poste de concreto PCR-12-750, que cumpla con las características indicadas en la especificación CFE J6200-03 Rev. 060616	75	Pieza
5	Poste de concreto PCR-13-600, que cumpla con las características indicadas en la especificación CFE-J6200-03 Rev.060616	55	Pieza

- Plazo de entrega para cada uno de los destinos de cada partida: 50% a 40 y 50% a 60 días naturales, para las partidas 1, 2 y 3; 100% a 40 días naturales, para las partidas 4 a la 7 y 100% a 30 días naturales, para la partida 8.
- Esta licitación consta de tres partidas más, con un total de 90 piezas.

Los numerales siguientes aplican en lo conducente para todas las licitaciones:

- I. Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones de acuerdo a lo señalado en cada una de las licitaciones, en los medios y en la forma que a continuación se indican.

En forma impresa en la convocante: para todas las licitaciones en el Departamento de Compras Divisional, teléfono 01 951 502 03 50, con domicilio en calle Manuel Alvarez Bravo número 600, fraccionamiento Colinas de la Soledad, código postal 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca y adicionalmente para la licitación 18164041-001-09 también se podrán adquirir en el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Villahermosa, ubicado en la calle Ignacio Allende número 400 esquina Pedro C. Colorado, colonia Centro, código postal 86000, Villahermosa, Tabasco, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago: se realizará en la caja Divisional o la caja de la Zona de Distribución Villahermosa para el caso de la licitación 18164041-001-09, su importe deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.

A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

La forma de pago: en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

- II. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.
- III. Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de ofertas técnica-económica de las licitaciones, se llevarán a cabo en las diferentes salas de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste, de acuerdo a lo indicado en el cuadro de referencia de cada licitación, en la siguiente dirección: calle Manuel Alvarez Bravo número 600, fraccionamiento Colinas la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfono 01 951 502 03 50 y fax 502 03 03.
- IV. La descripción completa y detallada de cada uno de los bienes y servicios se encuentra en el anexo 1 de las bases de cada licitación.
- V. Lugar de entrega de los bienes y servicios: en los almacenes de las zonas de distribución de la División Sureste y para el caso de servicios como se indica en el anexo 1 de las bases de cada licitación.
- VI. La condición de pago será: a los 30 días naturales, para todas las licitaciones, contados a partir de la aceptación de facturas y evidencia de entrega de los bienes o servicios, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según la preferencia del proveedor, o lo indicado en las bases de cada licitación.
- VII. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- VIII. No se otorgará anticipo para la ninguna licitación.
- IX. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- X. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones, cambios o adiciones a las propuestas presentadas.
- XI. Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación y sus especificaciones.
- XII. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago.
- XIII. Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.
- XIV. Se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- XV. No se aceptarán proposiciones por medios del servicio postal o mensajería.
- XVI. Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del monto total del contrato.
- XVII. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases de licitación, registrando previamente su participación.
- XVIII. Las demás contenidas en las bases de cada licitación.
- XIX. En atención al programa de transparencia de CFE y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados y observadores sociales a revisar las bases de licitación.
- XX. CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.

ATENTAMENTE

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 27 DE ENERO DE 2009.

GERENTE DIVISIONAL Y PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. ARMANDO REYNOSO SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 282717)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE
CONVOCATORIA 002

La Gerencia Regional de Transmisión Norte, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitación pública internacional, de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, Japón, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluido IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164060-003-09	Impresas y en compraNET: \$842.11	3/03/2009	20/02/2009 10:00 horas	9/03/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Equipo de prueba portátil trifásico programable	1	Pza.
2	I060600000	Equipo de prueba para equipo primario transformador de corrientes y transformador de voltaje	1	Pza.
3	I060000000	Analizador de sistemas de comunicaciones	1	Pza.
4	I060000000	Analizador de sistemas de comunicaciones	1	Pza.
5	I060000000	Probador de simultaneidad de contactos	1	Pza.

Licitaciones públicas internacionales fuera de la cobertura de los tratados:

No. de licitación	Costo de las bases incluido IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164060-004-09	Impresas y en compraNET: \$842.11	12/02/09	9/02/2009 10:00 horas	18/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Sistema patrón calibración fibra óptica	1	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases incluido IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164060-005-09	Impresas y en compraNET: \$842.11	12/02/09	9/02/2009 15:00 horas	18/02/2009 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060000000	Equipo para determinar factor de potencia y resistividad en aceites aislantes a 25°.c y 100°.c	1	Pza.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicada en calle Guanaceví número 131, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Durango, teléfono 01(871) 7-50-08-80, de 8:00 a 15:30 horas, en días hábiles, el costo de las bases efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad, se paga en el Departamento de Contabilidad y Gestión Financiera de la Gerencia Regional de Transmisión Norte en la dirección antes mencionada.
- b) Por Internet (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las juntas de aclaraciones, y los actos de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la jefatura de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicada en Guanaceví número 131, Parque Industrial Lagunero, código postal 35070, Gómez Palacio, Durango, en las fechas y los horarios indicados.

1. Requisitos y condiciones para participar en las licitaciones:

- 1.1** Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2** Cubrir el importe de las bases;
- 1.3** Sí, se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4** Entregar, en los actos de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5** Presentar la propuesta en idioma español, dentro de un sobre cerrado, en los actos de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6** Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de las licitaciones;
- 1.7** Lugar de entrega de los bienes: para la licitación 18164060-003-09 partidas 1, 7, 9, 10, 18, 22, 28 y 31 en el almacén de la Zona de Transmisión Juárez con dirección en calle del Heno número 2310, colonia Marquíz y Juan Kepler, Ciudad Juárez, Chih., partidas 2, 4, 5, 8, 13, 15, 19, 26, 30, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 en el almacén de la Zona de Transmisión Laguna, ubicado en carretera Gómez Palacio-Fco. I. Madero kilómetro 3.5, Gómez Palacio, Dgo., partidas 3, 11, 12, 27, 32 y 35 en el almacén de la Zona de Transmisión Durango, con dirección en boulevard José María Patoni número 7001, Ciudad Industrial, Durango, Dgo., partidas 6, 17, 21, 23 y 24 en el almacén de la Zona de Transmisión Chihuahua, ubicado en calle Ignacio Allende número 1001, colonia Veteranos de la Revolución, Chihuahua, Chih., partidas 14, 16, 20, 25, 29 y 33 en el almacén de la Zona de Transmisión Camargo con dirección en carretera Camargo-La Perla kilómetro 12, Ciudad Camargo, Chih.; para la licitación 18164060-004-09 en el almacén de la Zona de Transmisión Laguna, ubicado en carretera Gómez Palacio-Fco. I. Madero kilómetro 3.5, Gómez Palacio, Dgo.; para la licitación 18164060-005-09 en el almacén de la Zona de Transmisión Laguna, ubicado en carretera Gómez Palacio-Fco. I. Madero kilómetro 3.5, Gómez Palacio, Dgo.;
- 1.8** Plazo de entrega de los bienes: para las licitaciones número 18164060-003-09, 18164060-004-09 y 18164060-005-09, 90 días naturales, contados a partir del día siguiente de la formalización del contrato;
- 1.9** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11** El licitante ganador deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% para las licitaciones 18164060-003-09 y 18164060-005-09, para la licitación 18164060-004-09 el 20% del importe del mismo, y
- 1.12** Las demás contenidas en las bases de la licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1** Se otorgará anticipo de 30% para las licitaciones 18164060-003-09, 18164060-004-09 y 18164060-005-09;
- 2.2** El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3** El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de estas licitaciones estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

GOMEZ PALACIO, DGO., A 27 DE ENERO DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE Y AREA DE CONTROL NORTE

C.P. JOSEFINA RODRIGUEZ GUILLEN

RUBRICA.

(R.- 282716)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL MULTIPLE 002
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA CONTRATACION DE SERVICIOS
18164015-005-09, 18164015-006-09, 18164015-007-09 Y 18164015-008-09

La Gerencia Regional de Producción Sureste, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional:

Número de licitación		Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18164015-005-09		Impresas y en compraNET: \$631.60	4 de febrero de 2009	3 de febrero de 2009 10:00 horas	10 de febrero de 2009 10:00 horas	
Partida	Clave	Descripción de los servicios			Cantidad	Unidad
1		Transportación de personal de mantenimiento, administrativo y de operación de la ciudad de Huimanguillo, Tabasco, a la C.H. Angel Albino Corzo (Peñitas) en el Estado de Chiapas y viceversa para el año 2009			1	Ser.

Número de licitación		Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18164015-006-09		Impresas y en compraNET: \$631.60	5 de febrero de 2009	4 de febrero de 2009 10:00 horas	11 de febrero de 2009 10:00 horas	
Partida	Clave	Descripción de los servicios			Cantidad	Unidad
1		Transportación de personal de mantenimiento y administrativo de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez a la C.H. Belisario Domínguez en el Estado de Chiapas y viceversa para el año 2009			1	Ser.

Número de licitación		Costo de las bases (incluye IVA)		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		
18164015-007-09		Impresas y en compraNET: \$631.60		6 de febrero de 2009	5 de febrero de 2009 10:00 horas	12 de febrero de 2009 10:00 horas		
Partida	Clave	Descripción de los servicios					Cantidad	Unidad
1		Transportación de personal de mantenimiento y administrativo de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a la C.H. Manuel Moreno Torres (Chicoasén) y viceversa para el año 2009					1	Ser.

Número de licitación		Costo de las bases (incluye IVA)		Fecha límite para adquirir las bases		Junta de aclaraciones		Presentación y apertura de proposiciones		
18164015-008-09		Impresas y en compraNET: \$631.60		10 de febrero de 2009		6 de febrero de 2009 10:00 horas		16 de febrero de 2009 10:00 horas		
Partida	Clave		Descripción de los servicios						Cantidad	Unidad
1			Transporte especializado en material (combustóleo) y residuos peligrosos por un volumen mínimo de 56,000 y máximo de 140,000 metros cúbicos a veinte grados centígrados para C. T. Lerma, por el periodo del 1 de marzo al 30 de noviembre del año 2009						1	Ser.

Las bases y los requerimientos técnicos de los servicios están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento Regional de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Sureste situado en kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver., teléfono (229) 989-85-07, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Federal de Electricidad) se paga en la Caja General de la Gerencia Regional de Producción Sureste situada en kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver.

b) Por Internet, (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo para la licitación pública nacional 18164015-005-09 en la sala de juntas de la Superintendencia General de la C.H. Angel Albino Corzo, ubicada en kilómetro 28 carretera Chontalpa-Malpaso, Ostuacán, Chis.; para la licitación pública nacional 18164015-006-09 en la sala de juntas de la Superintendencia General de la C.H. Belisario Domínguez, ubicada en kilómetro 60 carretera Tuxtla Gutiérrez-Venustiano Carranza, Venustiano Carranza, Chis.; para la licitación pública nacional 18164015-007-09 en la sala de juntas de la Superintendencia General de la C.H. Manuel Moreno Torres, ubicada en kilómetro 40 carretera Tuxtla Gutiérrez-Chicoasén, Chicoasén, Chis., y para la licitación pública nacional 18164015-008-09 en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Energéticos Sureste, ubicada en kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver. Los actos de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento Regional de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Sureste ubicada en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1** Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2** Cubrir el importe de las bases;
- 1.3** Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica en los términos que se establezcan en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.4** Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5** Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado, en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6** Acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7** Lugares de prestación de los servicios: C.H. Angel Albino Corzo, ubicada en kilómetro 28 carretera Chontalpa-Malpaso, Ostuacán, Chis.; C.H. Belisario Domínguez, ubicada en kilómetro 60 carretera Tuxtla Gutiérrez-Venustiano Carranza, Venustiano Carranza, Chis.; C.H. Manuel Moreno Torres, ubicada en kilómetro 40 carretera Tuxtla Gutiérrez-Chicoasén, Chicoasén, Chis., y C.T. Lerma, ubicada en kilómetro 10, carretera Lerma Campeche, Lerma, Camp.
- 1.8** Plazo de prestación de los servicios: para el caso de las licitaciones 18164015-005-09, 18164015-006-09 y 18164015-007-09, 281 días naturales, y para la licitación 18164015-008-09, 275 días naturales.
- 1.9.** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11** Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y
- 1.12** Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1** No se otorgará anticipo.
- 2.2** El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de prestación de los servicios a plena satisfacción de la CFE, y
- 2.3** El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de la CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
DOS BOCAS, VER., A 27 DE ENERO DE 2009.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. JORGE AMAURY AVALOS MORTERA
RUBRICA.

(R.- 282784)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública internacional, la cual se llevará a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público, de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de obra pública, y demás legislación aplicable, para la adjudicación de un Contrato Mixto de Obra Pública (El Contrato) para realizar el Proyecto de Inversión Financiada que se describe a continuación. Los licitantes deberán garantizar que el contenido nacional (Mexicano) será del 40 por ciento, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
18164093-003-09	\$5,171.32 Costo en compraNET: \$3,878.49	9/04/2009	27/02/2009 17:00 horas	9/02/2009 9:00 horas	15/04/2009 10:00 horas	390 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del proyecto	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación de los trabajos	Capital contable requerido
00000	"193 SE 1123 Norte" Clave 0518TOQ0031 "Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de: 2 (dos) obras: 1 (una) obra de Subestación de Distribución con voltajes de 115 kV y 13,8 kV, con una capacidad total de 30 MVA; 1,8 MVAR en media tensión y 8 (ocho) alimentadores en media y alta tensión; 1 (una) obra de línea de subtransmisión en 115 kV con 0,12 km-C aéreo, que se localizará en el Estado de Chihuahua, de Estados Unidos Mexicanos"	29/06/2009	23/07/2010	\$11'000,000.00

Lugar de reunión para la visita al lugar de los trabajos: sala de juntas del Departamento de Proyectos y Construcción, ubicada en calle Zahina sin número y Malva Fraccionamiento Panamericano Jardín, código postal 32695, Ciudad Juárez, Chihuahua.

La totalidad de las bases de licitación están incluidas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezzanine 2 del edificio de la C.F.E., localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

Las fechas de inicio y de terminación que se indican en los recuadros son estimadas, la fecha de terminación indicada se refiere a la de terminación de la última obra, la fecha de terminación de cada obra es la indicada en las bases de licitación. Asimismo, la fecha de visita indicada en el recuadro constituye la fecha de inicio de la misma, la cual se llevará a cabo, de conformidad con el programa establecido en el Anexo 3, de la Sección 1, de las bases de licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en el recuadro, en la Sala de Reuniones del piso S.R. del edificio de la C.F.E., ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

En virtud de que esta licitación se refiere a proyecto financiado en su totalidad por parte del contratista, el contrato que se adjudicará no prevé el otorgamiento de anticipos.

Las obras comprendidas en el Contrato Mixto de Obra Pública, de esta convocatoria, se podrán subcontratar, sólo en los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación y en el propio contrato.

Los interesados podrán consultar las bases de licitación, previamente a su inscripción y adquisición, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezzanine 2 del edificio de la C.F.E., localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., o bien, en Internet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.

Los interesados en presentar propuestas deben dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- 1.- Adquirir las bases de licitación mediante solicitud por escrito, firmada por el interesado o su representante legal, manifestando su interés en participar en la licitación y si lo hace a nombre propio o en representación de otra persona;
- 2.- Acreditar documentalmente su existencia legal mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación; la experiencia y capacidad técnica y operativa relativas a proyectos de características iguales o semejantes a la descripción general del proyecto mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación, y financiera mediante la presentación de los estados financieros que demuestren el capital contable requerido o su equivalente en cualquier otra moneda al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre de los estados financieros;
- 3.- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y
- 4.- Recibo de pago de las bases de licitación.

Los interesados deberán presentar la solicitud a que se hace referencia en el punto 1, en papel membretado de la empresa, en su caso, en idioma español, a más tardar seis días naturales, antes de la fecha programada para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cabe señalar que lo mencionado en los puntos número 2 y 3 se acreditará en la proposición presentada en los términos establecidos en las bases de licitación.

Sin perjuicio de lo previsto en las bases de licitación para efectos de modificación, las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas no podrán ser negociadas.

Las bases de licitación podrán recogerse hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones. El pago, en la convocante, que deberá ser cubierto antes de recibir las bases de licitación se efectuará mediante cheque de caja o certificado por el monto indicado en el recuadro, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas, en la caja general de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en la planta baja del edificio de la C.F.E., localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

En caso de que los interesados deseen inscribirse y adquirir las bases de licitación de esta convocatoria, por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, lo podrán hacer mediante el recibo de pago que genera el sistema, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.

El licitante ganador estará obligado a cumplir con el contenido nacional considerado en su propuesta, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Acto de presentación y apertura de proposiciones y criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato:

- 1.- Las proposiciones podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual los interesados podrán participar, a su elección, en la presente licitación por medios remotos de comunicación electrónica, por lo que con suficiente antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán acudir a las oficinas de compraNET, en la Secretaría de la Función Pública para tramitar su certificado del Medio de Identificación Electrónica;
- 2.- Las proposiciones deberán cotizarse en dólares americanos y presentarse en idioma español, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación;
- 3.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la Sala de Reuniones del piso S.R. del edificio de C.F.E., ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., en las fechas y horas indicadas en los recuadros;
- 4.- La Comisión pagará al contratista la porción del precio del contrato que corresponde a cada subestación o línea de transmisión, en la fecha de aceptación provisional de la misma, conforme a los términos del contrato, y
- 5.- Comisión Federal de Electricidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hará la evaluación de las proposiciones elaborando el dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo de la licitación, mediante el que se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, haya cumplido con los requisitos para participar en la licitación, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo a lo establecido en las mismas, y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de conformidad con la metodología de evaluación contenida en la Sección 2 de las bases de licitación.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2009.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 282774)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION NOROESTE

CONVOCATORIA PUBLICA No. DB-003/2009

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164017-011-09	\$2,000.00 Costo en compraNET \$1,500.00	17/02/2009	17/02/2009 17:00 horas	17/02/2009 9:00 horas	23/02/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Brecha a líneas y redes de distribución	10/03/2009	175 días naturales	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164017-012-09	\$2,000.00 Costo en compraNET \$1,500.00	18/02/2009	18/02/2009 12:00 horas	18/02/2009 9:00 horas	24/02/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 4.06 km de línea de media tensión subterránea	17/03/2009	160 días naturales	\$1'200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164017-013-09	\$2,000.00 Costo en compraNET \$1,500.00	25/02/2009	19/02/2009 15:00 horas	19/02/2009 9:00 horas	3/03/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de S.E Tastiota	23/03/2009	350 días naturales	\$3'500,000.00

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en calle Benito Juárez y San Luis Potosí sin número, colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, código postal 83000, teléfono 01(662) 2591131, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Si las bases de las licitaciones son adquiridas en la oficina de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema.

El pago de las bases de las licitaciones será requisito para participar en las licitaciones.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.
- Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia; para la licitación 18164017-011-09 en mantenimiento de brechas en líneas de 115 kV o mayor voltaje, para la licitación 18164017-012-09 en construcción de líneas y redes en media tensión subterráneas o mayor voltaje que sean similares en magnitud y características a la del objeto del proyecto; para la licitación 18164017-013-09, en construcción de subestaciones eléctricas de 115 kV o mayores.

Capacidad financiera: la acreditarán mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará para las licitaciones 18164017-011-09 y 18164017-012-09, partiendo de las oficinas de Distribución de la Zona Mazatlán, ubicadas en Río San Lorenzo y Río Humaya, Fraccionamiento San Angel, Mazatlán, Sinaloa; para la licitación 18164017-013-09 partiendo de las oficinas del Dpto. Div. de Proyectos y Construcción, ubicadas en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, colonia Centro, Hermosillo, Sonora.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo para las licitaciones 18164017-011-09 y 18164017-012-09, en las oficinas de Distribución de la Zona Mazatlán, ubicadas en Río San Lorenzo y Río Humaya, Fraccionamiento San Angel, Mazatlán, Sinaloa; para la licitación 18164017-013-09, en la sala "B" del auditorio Ingeniero Carmelo Goicurúa del Campo, ubicada en calle Benito Juárez y San Luis Potosí sin número, planta alta, colonia Centro, en Hermosillo, Sonora.

Los actos de presentación y apertura de las proposiciones de las licitaciones 18164017-011-09, 18164017-012-09 y 18164017-013-09, se efectuarán en la sala "B" del auditorio Ingeniero Carmelo Goicurúa del Campo, ubicada en calle Benito Juárez y San Luis Potosí sin número, planta alta, colonia Centro, en Hermosillo, Sonora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en pesos mexicanos.

Para los trabajos objeto de la licitación 18164017-011-09, se otorgará un anticipo de 10%, de la asignación presupuestal aprobada en el primer ejercicio, para que el contratista inicie los trabajos. Para la licitación 18164017-012-09, se otorgará un anticipo de 30%, de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción; la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar; para la licitación 18164017-013-09 se otorgará un anticipo de 30%, de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio; y un anticipo de 20%, de la asignación aprobada para el segundo ejercicio, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción; la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente para las licitaciones 18164017-012-09 y 18164017-013-09.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique cada una de las obras, no podrá subcontratar partes de la misma.

Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán: de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

HERMOSILLO, SON., A 27 DE ENERO DE 2009.
GERENTE DE LA DIVISION DISTRIBUCION NOROESTE
ING. J MANUEL GARCIA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 282645)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION PENINSULAR

CONVOCATORIA No. 005

La Gerencia Regional de Transmisión Peninsular, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164090-011-09	Impresas y en compraNET: \$1,894.74	6 de febrero de 2009	6 de febrero de 2009 16:00 horas	13 de febrero de 2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
001		Servicio de vigilancia de instalaciones de la G.R.T.P.	1	Servicio

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas, en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Peninsular, sito en Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo de la ciudad de Mérida, Yucatán, código postal 97200, teléfono (01 999) 9 42 30 86, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad) se paga en las oficinas de la convocante ubicadas en el domicilio antes citado.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Administrativa, ubicada en Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo de la ciudad de Mérida, Yucatán, código postal 97200.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado, en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6 Acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: los servicios deberán ser prestados en los sitios indicados en el anexo 1, de estas bases;
- 1.8 Plazo de entrega: los servicios serán prestados del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2009;
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1 No se otorgará anticipo;
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de prestación de los servicios a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3 El pago podrá ser, a elección del proveedor, por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

MÉRIDA, YUC., A 27 DE ENERO DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISIÓN Y ÁREA DE CONTROL PENINSULAR

C.P. CARLOS PEDRO GONZALEZ CHACON
RUBRICA.

(R.- 282712)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
DC-001-2009
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
20/01/2009
No. de registro en Diario Oficial
R.- 282391

No. de licitación
18164018-005-08

Ubicación del documento
Costo de bases

Dice:	Debe decir:
Costo de bases en convocante \$1,000.00 y compraNET \$750.00	Costo de bases en convocante \$750.00 y compraNET \$500.00

GOMEZ PALACIO, DGO., A 27 DE ENERO DE 2009.

ADMINISTRADOR GENERAL DIVISION NORTE

C.P. RODOLFO DIAZ FLORES VEYAN

RUBRICA.

(R.- 282851)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (DIFERENCIADA 2)

No. 18164067-038-08 (LI-538/08)

AVISO DE FALLO

La Subgerencia de Adquisiciones ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401 colonia Cuauhtémoc, México, D.F., informa que el licitante ganador de la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio (Diferenciada 2), número 18164067-038-08 (LI-538/08), para la adquisición de consumibles de cómputo, fue la empresa Corporación Papelera El Sótano, S.A. de C.V., con domicilio en calle Gómez Farías número 67, planta baja, colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06470 en México, D.F., para las partidas 173, 174, 218, 230, 244, 248, 273, 322, 323, 334, 350, 366, 410, 413, 435, 466, 474, 483, 490, 494, 497, 498, 551, 575, 602, 606, 607, 612, 613, 622, 626, 657, 660, 662, 696, 704, 737, 744, 770, 781, 797, 805, 809, 812, 813, 817, 822, 825, 828, 829, 842, 856, 869, 878, 879, 881, 900, 918, 921, 922, 924, 932, 939, 940, 942, 946, 956, 1030, 1031, 1032, 1130, 1131, 1205, 1236, 1289, 1300 y 1303, por un importe de \$81,933.53 M.N. (ochenta y un mil novecientos treinta y tres pesos 53/100 M.N.). El fallo de la licitación se emitió el 19 de noviembre de 2008.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2009.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 282761)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS
DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION NOROESTE
AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164075-004-08

Comisión Federal de Electricidad, Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Noroeste, sita en Quinta Mayor y Calle "B" sin número, colonia Las Quintas, código postal 83240, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, notifica el fallo de fecha 28 de octubre de 2008, de la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados número 18164075-004-08, para la adquisición de transformadores de potencia, proveedor ganador:

Prolec GE Internacional, S. de R.L. de C.V., partidas 1 y 2, con domicilio en Paseo de la Reforma número 222, 8o. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, con un importe de \$128'026,990.00 M.N. más el 15% de IVA.

Aviso de fallo de licitación pública internacional 18164075-011-08..

Comisión Federal de Electricidad, Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Noroeste, sita en Quinta Mayor y Calle "B" sin número, colonia Las Quintas, código postal 83240, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, notifica el fallo de fecha 2 de diciembre de 2008, de la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados número 18164075-011-08, para la adquisición de acero estructural para torres de 115 kV, proveedor ganador:

Montajes Frontera, S.A. de C.V., partida 1, con domicilio en Carretera 30 kilómetro 10.2 número 1262, Fraccionamiento San Antonio, Ciudad Frontera, Coahuila, con un importe de \$7'191,194.67 M.N. más el 15% de IVA.

Aviso de fallo de licitación pública internacional 18164075-012-08

Comisión Federal de Electricidad, Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Noroeste, sita en Quinta Mayor y Calle "B" sin número, colonia Las Quintas, código postal 83240, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, notifica el fallo de fecha 11 de diciembre de 2008, de la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados número 18164075-012-08, para la adquisición de suministro e instalación de cable de potencia, proveedor ganador:

Conductores Mexicanos Eléctricos y de Telecomunicaciones, S.A. de C.V., partida 1, con domicilio en Poniente 140 número 720, colonia Industrial Vallejo Norte 45 y Norte 49, México, D.F., código postal 02300 con un importe de USD 1'227,912.00 más el 15% de IVA.

Aviso de fallo de licitación pública internacional 18164075-013-08.

Comisión Federal de Electricidad, Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Noroeste, sita en Quinta Mayor y Calle "B" sin número, colonia Las Quintas, código postal 83240 en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, notifica el fallo de fecha 11 de diciembre de 2008, de la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados número 18164075-013-08, para la adquisición de interruptor de potencia, proveedor ganador:

Siemens Innovaciones, S.A. de C.V., partida 1 y 2, con domicilio en Poniente 116 número 590, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, México, D.F., con un importe de USD 270,200.00 más el 15% de IVA.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 27 DE ENERO DE 2009.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

INGENIERO GABRIEL VEJAR TARAZON

RUBRICA.

(R.- 282828)

INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los servicios de aseguramiento de los bienes patrimoniales del IPAB, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 06747002-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Costo en convocante y en compraNET: \$1,000.00	10/02/2009	10/02/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/02/2009 12:00 horas	16/02/2009 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Póliza de seguro para amparar los bienes patrimoniales del IPAB	1	Póliza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Varsovia número 19, primer piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52 09 55 00, extensión 1311, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de febrero de 2009 a las 12:00 horas, en el auditorio del IPAB, ubicado en Varsovia número 19, planta baja, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de febrero de 2009 a las 12:00 horas, en el auditorio del IPAB, Varsovia número 19, planta baja, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de febrero de 2009 a las 12:01 horas, en el auditorio del IPAB, Varsovia número 19, planta baja, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según Anexo I de las bases, los 365 días del año en el horario de entrega: las 24 horas del día.
- Plazo de entrega: 00:00:01 horas del 15 de marzo de 2009 a las 24:00:00 horas del 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: en una sola exhibición, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público previa entrega de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción de la Dirección General Adjunta de Administración del IPAB.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION
LIC. ALEJANDRO WLADIMIR PAUCIC FRAIRE
RUBRICA.

(R.- 282835)

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de Servicios para la preparación de activos financieros; servicios de mantenimiento al parque vehicular del SAE; mensajería especializada; así como de mensajería y paquetería, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
06812002-004-09	\$1,263.16 Costo en compraNET: \$1,035.00	6/02/2009	5/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Contratación de servicios para la preparación de activos financieros	1	Servicio		
2	C810600000	Servicio de mantenimiento al parque vehicular	1	Servicio	\$250,000.00	\$625,000.00
3	C810800000	Servicio de mensajería especializada	1	Servicio	\$330,000.00	\$825,000.00
4	C810800000	Servicio de mensajería y paquetería	1	Servicio	\$214,000.00	\$536,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1931, piso 1, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 1719 1925, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de febrero de 2009 a las 10:00 horas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas se efectuará el día 12 de febrero de 2009 a las 10:00 horas.
- Todos los actos se efectuarán en la sala de juntas de la Coordinación de Planeación y Adquisiciones de Recursos Materiales, avenida Insurgentes Sur número 1931, piso 1, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días, horario y plazo de entrega: de acuerdo a lo indicado en el anexo 4 de las bases de licitación para cada partida.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo indicado en el anexo 4 de las bases de licitación para cada partida.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases y registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2009.
DIRECTOR CORPORATIVO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
ARMANDO LEPE ROMERO
RUBRICA.

(R.- 282731)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 050

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de los trabajos referentes a la "Instalación del sistema eléctrico de alumbrado de los talleres y cobertizos de servicios auxiliares de perforación", de conformidad con lo siguiente:

Número 18575108-050-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,835.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,069.00 M.N.	13/02/2009	4/02/2009 9:00 horas	3/02/2009 8:00 horas	19/02/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Instalación del sistema eléctrico de alumbrado de los talleres y cobertizos de servicios auxiliares de perforación	20/04/2009	180 días naturales	\$1'000,000.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario Uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos: 01 938 38 1-12-00, extensiones: 51074, 51062 y fax 01 938 38 1 12 00, extensión 51074, en días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:
 Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos en el domicilio indicado anteriormente, con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora opción: Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET con el Banco HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.
- 3.- **Requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24 de su Reglamento, para facilitar los procedimientos de contratación la convocante efectuará revisiones preliminares respecto a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, solicitada en las bases de la presente licitación. Por lo que los interesados podrán presentarse en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas, en el domicilio indicado en el punto uno de esta convocatoria, a efecto de que se les revise la mencionada documentación.**
- 4.- **No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
- 5.- La visita de obra al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el: Puerto de Abastecimiento de la Terminal Marítima Dos Bocas, Paraíso, Tabasco. El lugar de reunión para partir al sitio de los trabajos es, en la sala de juntas de la SMITDB-GSIPAC de la TMDB. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito. Los asistentes a la visita, deberán presentarse con ropa de trabajo de algodón, zapatos antiderrapantes, casco, lentes, guantes y protectores auditivos.
- 6.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio Complementario Uno, primer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60,

- colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Camp. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 7.- Los licitantes, a su elección podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio Complementario Uno, primer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Camp. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago.
- 9.- Ubicación de la obra: Puerto de Abastecimiento de la Terminal Marítima Dos Bocas, Paraíso, Tabasco.
- 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 11.- **La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.**
- 12.- Para la realización de estos trabajos se permite la subcontratación.
- 13.- No se otorgarán anticipos.
- 14.- Plazo de ejecución de los trabajos será del: 20 de abril de 2009 al 16 de octubre de 2009, (180) días naturales.
- 15.- La experiencia, capacidad técnica, financiera y existencia legal que deberán acreditar los interesados consiste en **a).-** Experiencia técnica con relación a contratos celebrados para la ejecución de trabajos similares a los descritos en la presente licitación y currículum de la empresa; que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.; **b).-** Capacidad financiera, presentando los estados financieros auditados de los dos años anteriores, con los que se acredite el capital contable y la capacidad financiera requerida o su equivalente en cualquier moneda extranjera y **c).-** Su existencia legal, mediante copia simple del acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, tratándose de personas extranjeras, se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, deberán ser traducidos al español.
- Además a lo anterior deberán de cumplir con la información solicitada en las bases de licitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 26 fracciones III, IV, VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de PEP, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra, fecha que se hará constar en la bitácora de los trabajos y en las propias estimaciones; lo anterior, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 19.- Pemex Exploración y Producción establece que el porcentaje de Contenido Nacional del valor de la obra, (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente), será de 100%.
- 20.- Se eliminó el punto número 20 de acuerdo a la reforma de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicada en el DOF el 13 de noviembre de 2008..
- 21.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- 22.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos, citados en el punto uno de esta convocatoria.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 27 DE ENERO DE 2009.
SUPTTE. DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS, SRM., G.A.F., C.S.M.
ING. CRUZ ELSA MATA RUIZ
RUBRICA.

(R.- 282536)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 052

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter pública nacional para la contratación de: "Adecuación de oficinas para la RMSO en el edificio en renta, en Paraíso, Tabasco", de conformidad con lo siguiente:

Número 18575108-052-08 (O823802562)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$4,500.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,850.00 M.N.	10/02/2009	3/02/2009 9:00 horas	31/01/2009 8:00 horas	16/02/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	31/03/2009	150 días naturales	\$16'000,000.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, Edificio Complementario Uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos 01 938 38 1-12-00, extensiones 51074 y 51062 y fax 01 938 38 1 12 00, extensión 51080, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:
 Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos en el domicilio indicado anteriormente, con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET, es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET con el Banco HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.
- 3.- Requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24 de su Reglamento, para facilitar los procedimientos de contratación la convocante efectuará revisiones preliminares respecto a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, solicitada en las bases de la presente licitación. Por lo que los interesados podrán presentarse en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas, en el domicilio indicado en el punto uno de esta convocatoria, a efecto de que se les revise la mencionada documentación.
- 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- El lugar de reunión para la visita de obra será: la sala de juntas de la Residencia de Obras, Urbanización y Edificaciones, ubicada en el edificio Cecal al Suroeste de Recursos Humanos, Ranchería El Limón sin número, Paraíso, Tabasco, código postal 86600, la visita de obra se llevará a cabo en el edificio ubicado en la carretera federal 187 Paraíso-Puerto Ceiba kilómetro 179, en Paraíso, Tabasco. Los participantes que asistan a la visita deberán presentarse con su equipo de protección personal (casco, botas antiderrapantes, ropa de algodón, guantes, lentes y protectores auditivos). Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.

- 6.- La junta de aclaraciones, se efectuará en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, Edificio Complementario Uno, primer nivel, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, Edificio Complementario Uno, primer nivel, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- 9.- Ubicación de la obra: los trabajos se llevarán a cabo en el edificio ubicado en la carretera federal 187 Paraíso-Puerto Ceiba kilómetro 179, en Paraíso, Tabasco.
- 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 12.- Partes de la obra que podrán subcontratarse: para esta licitación se permite la subcontratación de las partes de la obra indicadas en las bases de licitación.
- 13.- No se otorgarán anticipos.
- 14.- Plazo de ejecución de los trabajos será del 31 de marzo al 27 de agosto de 2009 (150) días naturales.
- 15.- La experiencia, capacidad técnica, financiera y existencia legal que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - a).- Experiencia técnica con relación a contratos celebrados para la ejecución de trabajos similares a los descritos en la presente licitación y currículum de la empresa; que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos;
 - b).- Capacidad financiera, presentando los estados financieros auditados de los dos años anteriores, con los que se acredite el capital contable y la capacidad financiera requerida o su equivalente en cualquier moneda extranjera, y
 - c).- Su existencia legal, mediante copia simple del acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, tratándose de personas extranjeras, se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, deberán ser traducidos al español.Además a lo anterior deberán de cumplir con la información solicitada en las bases de licitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 26 fracciones III, IV, y VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de PEP, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra, fecha que se hará constar en la bitácora de los trabajos y en las propias estimaciones; lo anterior, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 19.- Pemex Exploración y Producción establece que el porcentaje de contenido nacional del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente), será de 70%.
- 20.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- 21.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el punto uno de esta convocatoria.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 27 DE ENERO DE 2009.

E.D. SUBGERENCIA DE RECURSOS

MATERIALES.-G.A.F.-S.C.S.M.

LIC. ALICIA UC PADILLA

RUBRICA.

(R.- 282679)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
NOTA ACLARATORIA
CONVOCATORIA 048
NOTA ACLARATORIA No. 1

Fecha de publicación de la convocatoria: 16 de diciembre de 2008.

Número de registro en el Diario Oficial de la Federación de la convocatoria número 045: (R.- 281073).

Licitación pública nacional número 18575108-048-08.

Descripción general de la obra: terminación de la obra construcción de cuarto de control principal y subestación eléctrica para el CDGM Ciudad Pemex, de conformidad con lo siguiente: se modifican los siguientes puntos de la convocatoria

Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir las bases	Fecha límite para adquirir las bases
14/01/2009	29/01/2009
Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones
20/01/2009 9:00 horas	4/02/2009 8:30 horas
8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 20 de enero de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, primer nivel, calle Aviación sin número, entre Calle 60 y avenida Periférica Norte, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET, o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago	8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 4 de febrero de 2009 a las 8:30 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, tercer nivel, calle Aviación sin número entre Calle 60 y avenida Periférica Norte, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET, o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 27 DE ENERO DE 2009.

SUPTTE. DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

RELACIONADOS, S.R.M., G.A.F.- S.C.S.M.

ING. CRUZ ELSA MATA RUIZ

RUBRICA.

(R.- 282677)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 051

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los trabajos de: "rehabilitación y remodelación del edificio de Logística, ubicado en el Muelle Norte de la Terminal Marítima Dos Bocas y rehabilitación del cobertizo de transporte de personal en Paraíso, Tabasco", de conformidad con lo siguiente:

Número 18575108-051-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$5,225.00 M.N. Costo en compraNET: \$4,180.00 M.N.	17/02/2009	9/02/2009 9:00 horas	6/02/2009 9:00 horas	23/02/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación y remodelación del edificio de Logística, ubicado en el Muelle Norte de la Terminal Marítima Dos Bocas y rehabilitación del cobertizo de transporte de personal en Paraíso, Tabasco	27/04/2009	180 días naturales	\$3'200,000.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos 01 938 38 1-12-00, extensiones 51074, 51062 y fax 01 938 38 1 12 00, extensión 51080, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:
 Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos en el domicilio indicado anteriormente, con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET, con el Banco HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.
- 3.- **Requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24 de su Reglamento, para facilitar los procedimientos de contratación la convocante efectuará revisiones preliminares respecto a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, solicitada en las bases de la presente licitación, por lo que los interesados podrán**

presentarse en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas, en el domicilio indicado en el punto uno de esta convocatoria, a efecto de que se les revise la mencionada documentación.

- 4.- **No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
- 5.- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el edificio de Logística, ubicado en el Muelle Norte de la TMDB y cobertizo de transporte de personal en Paraíso, Tabasco; el lugar de reunión será en la sala de juntas de la Residencia de Obras de Urbanización y Edificaciones, ubicada en el edificio Cecal al Sureste de Recursos Humanos en la Terminal Marítima Dos Bocas, en la colonia Ranchería El Limón sin número, código postal 86600, en Paraíso, Tabasco, México. Las personas que asistan a la visita deberán presentarse con la ropa de algodón y equipo de protección adecuados (casco, botas antiderrapantes, lentes y guantes). Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET, o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago; no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 6.- La junta de aclaraciones se efectuará en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, primer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET, o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, en caso de no cumplir con este requisito sólo se le tendrá como observador.
- 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, primer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET, o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago.
- 9.- Ubicación de la obra: en el edificio de Logística, ubicado en el Muelle Norte de la TMDB y cobertizo de transporte de personal, localizados en la Ciudad de Paraíso, Tabasco.
- 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 11.- **La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.**
- 12.- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- 13.- No se otorgarán anticipos.
- 14.- Plazo de ejecución de los trabajos será del: 27 de abril de 2009 al 23 de octubre de 2009 (180) días naturales.
- 15.- La experiencia, capacidad técnica, financiera y existencia legal que deberán acreditar los interesados consiste en al menos 2 (dos) años continuos o acumulados con trabajos terminados o vigentes computados a la fecha de la presente convocatoria; además: **a).**- Experiencia técnica con relación a contratos celebrados para la ejecución de trabajos similares a los descritos en la presente licitación y currículum de la empresa; que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos; **b).**- Capacidad financiera, presentando los estados financieros auditados de los dos años anteriores, con los que se acredite el capital contable y la capacidad financiera requerida o su equivalente en cualquier moneda extranjera y **c).**- Su existencia legal, mediante copia simple del acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, tratándose de personas extranjeras, se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, deberán ser traducidos al español.
Además a lo anterior deberán de cumplir con la información solicitada en las bases de licitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 26 fracciones III, IV, VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación

de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el estado.

- 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de PEP, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra, fecha que se hará constar en la bitácora de los trabajos y en las propias estimaciones; lo anterior, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 19.- Pemex Exploración y Producción establece que el porcentaje de contenido nacional del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente), será de 70%.
- 20.- Se eliminó el punto número 20 de acuerdo a la reforma de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicada en el DOF el 13 de noviembre de 2008.
- 21.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirirlas bases, registrando previamente su participación.
- 22.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos, citados en el punto uno de esta convocatoria

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 27 DE ENERO DE 2009.
 SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
 Y SERVICIOS RELACIONADOS, SRM, GAF, CSM
ING. CRUZ ELSA MATA RUIZ
 RUBRICA.

(R.- 282331)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA, CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE

LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

NUMERO DE LA LICITACION (compraNET): 18576003-001-09

NUMERO DE CONVOCATORIA: 01

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576003-001-09 para la adquisición de: Tarima de Madera de Pino de Primera.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LN534001

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C691000066	Tarima	619	1,548	Pieza
2	C691000066	Tarima	619	1,548	Pieza

Lugar de entrega: Receptoría del Almacén de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa" ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 14 (catorce) días naturales, "a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicado en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 018181552927, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$860.00 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: el día 5 de febrero de 2009.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará acabo el día 3 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de Licitaciones Electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará acabo el día 11 de febrero de 2009 a las 14:00 horas, en la sala de Licitaciones Electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observadora, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Los licitantes o personas interesadas en asistir a cualquiera de los actos de esta licitación deberán cumplir con las medidas de seguridad emitidas por Pemex Refinación, cuyo requisito indispensable es: utilizar calzado de seguridad industrial, overol 100% de algodón en color naranja con el logotipo o razón social de la compañía, casco contra impactos en color naranja y lentes de seguridad, sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano. El precio de los bienes será: fijo y no estará sujeto a ajustes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

ING. HECTOR BALCAZAR GARCIA
RUBRICA

(R.- 282775)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO GOLFO
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576172-001-09
No. DE CONVOCATORIA 001 (2a. CONVOCATORIA)

Se convoca a los interesados en participar en la licitación número 18576172-001-09, para el servicio de "rehabilitación de la Unidad Recuperadora de Vapores de la TAR Mérida".

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LN478001

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Maquinaria y Eq. (Servicio de Mantto. y reparación) "Rehabilitación de la Unidad Recuperadora de Vapores de la TAR Mérida"	1	Servicio

Lugar de entrega: a un costado de la trampa separadora de aceites tipo API, en el interior de la Terminal de Almacenamiento y Reparto Mérida, Yuc., ubicada en carretera Mérida-Umán, kilómetro 8.5, colonia Industrial, código postal 97390 en Mérida, Yuc., los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 7:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 120 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, teléfono 01-229-9892883, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,990.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 5 de febrero de 2009.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: la visita se llevará a cabo el día 2 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Mérida, Yuc., ubicada en carretera Mérida-Umán kilómetro 8.5, colonia Industrial, código postal 97390 en Mérida, Yuc. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, barbiquejo, zapatos tipo industrial antiderrapante, gafas de seguridad y protectores auditivos.

Junta de aclaraciones: 2 de febrero de 2009 a las 12:00 horas. La primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de la Terminal de Almacenamiento y Reparto Mérida, Yuc., ubicada en carretera Mérida-Umán, kilómetro 8.5, colonia Industrial, código postal 97390 en Mérida, Yuc.

Presentación y apertura de proposiciones: 11 de febrero de 2009 a las 10:00 horas. El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia Gral. de Mantenimiento de Terminales, de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Golfo, ubicada en el módulo "K", sita en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

BOCA DEL RIO, VER., A 27 DE ENERO DE 2009.
SUPERINTENDENTE GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
ING. GAUDENCIO ANTONIO DIAZ OLIVEROS
RUBRICA.

(R.- 282537)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
AVISO MODIFICATORIO A LA CONVOCATORIA MULTIPLE 015-08
LICITACION No. 18572001-023-08

Con fundamento en el último párrafo del artículo 34 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se modifica la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y en consecuencia el plazo de venta de bases de la licitación pública nacional reservada de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de calzado de seguridad para Petróleos Mexicanos para los años 2009, 2010 y 2011 celebrada con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. fracción IV, 3o. 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

La nueva fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones será el día 4 de febrero de 2009, a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Abastecimiento adscrita a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el 2o. piso del edificio "A", en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F.

La nueva fecha límite de venta de bases será el día 29 de enero de 2009.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2009.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JAIME CORTES ZEPEDA

RUBRICA.

(R.- 282846)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de arrendamiento de equipo de fotocopiado sin opción a compra, servicio de limpieza y fumigación, adquisición de vales de combustible y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia y transformadores, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120008-001-09	\$575.00	5/02/2009	5/02/2009 9:00 horas	11/02/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	160,000	Copia	160,000	400,000
2	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	96,000	Copia	96,000	240,000

No existe opción a compra.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120008-002-09	\$575.00	5/02/2009	5/02/2009 11:00 horas	11/02/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de limpieza y fumigación	1	Servicio
2	C810800000	Servicio de limpieza y fumigación	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120008-003-09	\$575.00	5/02/2009	5/02/2009 13:00 horas	11/02/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800000	Vales de combustible	14,325	Vale
2	C660800000	Vales de combustible	49,160	Vale

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120008-004-09	\$575.00	5/02/2009	5/02/2009 15:00 horas	11/02/2009 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia	1	Servicio
2	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a transformadores	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo de las Flores número 554, Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfono 229-923-14-00, los días de lunes a viernes con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días de acuerdo a bases en el horario de entrega de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- Todos los eventos se efectuarán en la sala de juntas, ubicada en Paseo de las Flores número 554, Fraccionamiento Virginia, Boca del Río, Veracruz.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

BOCA DEL RIO, VER., A 27 DE ENERO DE 2009.
 SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION EN VERACRUZ
C.P. LAURA GONZALEZ VALERIO
 RUBRICA.

(R.- 282815)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria pesada, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120006-004-09	\$1,144.00 Costo en compraNET: \$1,144.00	4/02/2009	4/02/2009 12:00 horas	11/02/2009 12:00 horas	11/02/2009 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria pesada y vehículos a diesel	1	\$280,000.00	\$700,000.00
2	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria pesada y vehículos a diesel	1	\$760,000.00	\$1'900,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla, teléfono (01222) 273-52-00, extensión 5020, los días de lunes a viernes días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de febrero de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional V Zona Centro Oriente, ubicado en Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de febrero de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional V Zona Centro Oriente, Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de febrero de 2009 a las 12:01 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional V Zona Centro Oriente, Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los servicios se realizarán en el taller del licitante ganador, los días lunes a sábado en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: la vigencia del servicio será del 23 de febrero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la presentación de la documentación correspondiente en la Superintendencia de Recursos Materiales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PUEBLA, PUE., A 27 DE ENERO DE 2009.
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION
LIC. SILVIA GUTIERREZ GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 282819)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica, en la licitación para la contratación del servicio de limpieza para Capufe y Fonadin Delegación IV, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	1a. Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120001-004-09	\$1,263.00	6/02/2009	6/02/2009 9:00 horas	12/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de limpieza de inmuebles en Cuernavaca, Mor., oficinas de enlace México, D.F. y Estado de México	1	Servicio
2	C810800000	Servicio de limpieza de inmuebles de la Delegación IV Zona Centro Sur (Fonadin)	1	Servicio
3	C810800000	Servicio de limpieza de las plazas de cobro tramo Cuernavaca-Acapulco (Fonadin)	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 329-21-00, extensiones 3243 y 3343, del 27 de enero al 6 de febrero de 2009, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos en el domicilio de este organismo o bien en el sistema compraNET, cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del Banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo los días 3, 4 y 5 de febrero de 2009, en los lugares señalados en el punto 5.1 de las bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: de acuerdo a los anexos 1B y 1D de las bases de esta licitación.
- Vigencia del servicio: a partir del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: en moneda nacional y de conformidad con el punto 8.1 de las bases de esta licitación.
- Todos los eventos se efectuarán en la sala de usos múltiples de oficinas centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

CUERNAVACA, MOR., A 27 DE ENERO DE 2009.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P RODRIGO RAMIREZ RIVERA
RUBRICA.

(R.- 282821)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica, en la licitación para la contratación del Programa de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y Vehículos Utilitarios para Capufe, Golfo Centro y Fondo Nacional de Infraestructura (Fonadin), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	1a. junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120001-005-09	\$1,263.00	10/02/2009	9/02/2009 10:00 horas	16/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Programa de aseguramiento de bienes patrimoniales y vehículos utilitarios para Capufe, Golfo Centro y Fondo Nacional de Infraestructura (Fonadin)	Servicio	\$6,861.900.39 \$1'029,768.40 \$15'229,227.80	\$17'154,750.97 \$2'574,420.99 \$38'073,069.55

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tétela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 329-21-00, extensiones 3243 y 3343, del 27 de enero al 10 de febrero de 2009, en días hábiles, con el siguiente horario: de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en el domicilio de este organismo, o bien en, el Sistema compraNET, cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del Banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: las pólizas deberán entregarse, a más tardar, dentro de los treinta días naturales, siguientes al fallo, en la Gerencia de Servicios Generales de la Subdirección de Bienes y Servicios de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, con domicilio en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos, código postal 62130.
- Vigencia del servicio: a partir de las 00:00 horas del 4 de marzo de 2009 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: en moneda nacional y de conformidad con el punto 8.1 de las bases de esta licitación.
- Todos los eventos se efectuarán en la sala de usos múltiples de oficinas centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

CUERNAVACA, MOR., A 27 DE ENERO DE 2009.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. RODRIGO RAMIREZ RIVERA
RUBRICA.

(R.- 282830)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES
DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
DELEGACION REGIONAL IV ZONA CENTRO SUR CUERNAVACA
SUBDELEGACION TECNICA
FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CONVOCATORIA 001 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de ampliación del PSV ubicado en el kilómetro 100+250 de la autopista Cuernavaca Acapulco, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Guillermo Gil Moreno, con cargo de Delegado Regional, el día 19 de enero de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
09120016-001-09	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	31/01/2009	30/01/2009 9:00 horas	30/01/2009 8:00 horas	6/02/2009 8:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación del PSV ubicado en el km 100+250 de la Autopista Cuernavaca Acapulco	16/02/2009	303	\$100'000,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas en la sala de juntas, ubicado en autopista México Cuernavaca número kilómetro 80+000, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en la sala de juntas, autopista México Cuernavaca número kilómetro 80+000, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas en el kilómetro 80+000 autopista México Cuernavaca Delegación Regional IV colonia Chamilpa Cuernavaca Mor., código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en autopista México-Cuernavaca número kilómetro 80+000, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfono 3115002, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, el importe deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en la Superintendencia de Recursos Financieros de la Delegación Regional IV Zona Centro Sur, en días hábiles y en la cuenta especial a nivel nacional en banco HSBC, S.A. número 46786644 o en la sucursal número 0965 de Tlaltenango, Cuernavaca, Mor.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra y/o servicio.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en la experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados de acuerdo a lo estipulado en las bases.

- Los licitantes acreditarán su experiencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Con fecha 6 de mayo de 2008, se celebra el cuarto convenio modificatorio al fideicomiso 1936 antes denominado de apoyo para el rescate de autopistas concesionadas FARAC, de conformidad con el artículo segundo del decreto presidencial por el que se ordena la creación del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2008, mismo que establece la modificación del FARAC a efectos de transformarse en el Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura.

CUERNAVACA, MOR., A 27 DE ENERO DE 2009.

DELEGADO REGIONAL

ING. GUILLERMO GIL MORENO

RUBRICA.

(R.- 282826)

AVISO

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación a partir del 1 de enero de 2009, son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$2,746.00
4/8	\$5,492.00
8/8	\$10,984.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

AVISO DE CANCELACION DE LICITACION PUBLICA

Se comunica a todos los interesados la cancelación de la licitación pública nacional número DIF-LPS-09-20-P.S.C.P. compraNET 12360001-065-08, para la contratación del servicio de seguros colectivos de su personal (programa), cuya convocatoria múltiple número 22 fue publicada por este medio el día 30 de diciembre del presente año con número de registro R.- 281792. Lo anterior con fundamento en el artículo 38 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 16 fracción I inciso C del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 y por que este Sistema pretende contratar dicho servicio a través de la Póliza Institucional Coordinada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. AURELIO MEDINA ORTIZ

RUBRICA.

(R.- 282836)

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

AVISO DE FALLO DE LICITACION: SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA EMILIANO ZAPATA NUMERO 340, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, MEXICO, D.F., 03310, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y ARTICULO 1015 PARRAFO 7, DEL CAPITULO X, DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LAS IDENTIDADES DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LAS LICITACIONES PUBLICAS ELECTRONICAS INTERNACIONALES QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA NUMERO DIF-LPB-08-41-M.E.I.E.C.A.R.D.G.R.A.S., compraNET 12360001-045-08, PARA LA ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL PARA EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS ASISTENCIALES Y DE REHABILITACION DE LA DIRECCION GENERAL DE REHABILITACION Y ASISTENCIA SOCIAL, FECHA DE FALLO: 14 DE NOVIEMBRE DE 2008, GANADORES:

PROVEEDOR	DOMICILIO	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
APICAL, S.A. DE C.V.	ELENA No. 25, COL. NATIVITAS, MEXICO, D.F., TEL. 5579 2662	4, 9, 10 Y 11 CONGELADOR, MOTOBOMBAS Y MOTOSIERRA	\$130,858.00
CENTRAX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	ACAPULCO No. 43, ESQ. SINALOA, COL. ROMA, MEXICO, D.F. TEL. 5062 3509	18 TOMBOLA SECADORA	\$522,000.00
EQUIPOS Y REFRIGERACION TOLEDO, S.A. DE C.V.	DONIZETTI No. 168, LETRA E, BODEGA, COL. VALLEJO, MEXICO, D.F., TEL. 5517 4771	5 LAVA LOZA	\$254,400.00
ILCE VERENA MARTINEZ PONCE	CIRCUITO DE LAS CUMBRES No. 528, FRACC. CAMPESTRE CUMBRE, TARIMBARO, MICH., TEL. 01443 339 0404	6 LAVADORA CENTRIFUGA IND.	\$724,920.00
INGENIERIA Y MANTTO, INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	CALZADA VALLEJO No. 58, COL. SAN SIMON, MEXICO, D.F., TEL. 5597 1833	7, 8, 12, 13, 14, 16, 17 Y 19 MOTOBOMBAS, TANQUES DE AGUA, CONDESADOS, PURGAS Y AGUA CALIENTE	\$1'401,202.00

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA No. DIF-LPB-08-42-H.M.H.E.C.A.R.D.G.R.A.S., compraNET 12360001-046-08, PARA LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTA PARA EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS ASISTENCIALES Y DE REHABILITACION DE LA DIRECCION GENERAL DE REHABILITACION Y ASISTENCIA SOCIAL, FECHA DE FALLO: 19 DE NOVIEMBRE DE 2008, GANADORES:

PROVEEDOR	DOMICILIO	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
HEALT GROUP INDUSTRIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. VALLARTA No. 6245, COL. CD. GRANJA, ZAPOPAN, JAL., TEL 0133 377740 00	16 NIVEL PELVICO	\$654.00
LEON WEILL, S.A. DE C.V.	AV. COYOACAN 1153, COL. DEL VALLE, MEXICO, D.F. TEL. 5488 3600 EST- 2354	3, 6, 11, 12 Y 18 MAQUINA DESTAPADORA, SIERRAS RADIAL, CALADORA, COMPRESOR RECIPROCANTE Y TORNILLOS DE BANCO	\$143,321.40

O AND P. DE MEXICO, S.A. DE C.V.	GUANAJUATO 1235, COL. LA NORMAL, GUADALAJARA, JAL. TEL. 0133 38547729	10 BOMBA DE VACIO CON TANQUE	\$49,000.00
ORTOPEDIA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	OBRERO MUNDIAL 825-B. COL. ALAMOS, MEXICO, D.F., TEL. 5519 4635	20, 21, 28 y 29 PISTOLA SOPLETE DE AIRE, MAQUINA DE COSER, YUNQUE Y BOMBA SE SUCCION	\$124,019.00
OTTO BOCK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. AVILA CAMACHO No. 2246, COL. JARDINES DEL COUNTRY, GUADALAJARA, JAL., TEL. 0133 8000 5400	13, 14, 17, 22 Y 24 HORNO PARA PLANCHA, PULIDORA, SIERRA DE YESO, ALIENADOR DE PROTESIS HORNO DE AIREACION FORZADA	\$2'013,500.00
PLASTICOS Y FERTILIZANTES DE MORELOS, S.A. DE C.V.	AV. TEPOZTLAN 174, DESP. 203, ESQ. PRIV. HIDALGO, COL. PROGRESO, CUAUTLA, MOR., TEL. 01735 354 4847	1, 4, 7, 8, 26 Y 27 TALADRO IND. ROUTER, TALADRO ROTO MARTILLO, ESMERIL Y TALADRO DE MANO	\$12,016.75

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA No. DIF-LPB-08-48-E.M.L.E.C.D.G.R.A.S., compraNET 12360001-052-08, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS ASISTENCIALES Y DE REHABILITACION DE LA DIRECCION GENERAL DE REHABILITACION Y ASISTENCIA SOCIAL, FECHA DE FALLO: 28 DE NOVIEMBRE DE 2008, GANADORES:

PROVEEDOR	DOMICILIO	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
ALFREDO BENITO SANCHEZ GARCIA ROJAS	CALLE 22 No. 94-D ENTRE 1, 5 Y 17, COL. CHOLUL, MERICA YUCATAN, TEL. 999 921 5230	60, 92, 93 Y 108 AUDIMETRO CLINICO, AUDIO SCREENER, IMPEDANCIA DE ELECTRODOS, IMPEDANCIA DE ELECTRODOS, Y KIT DE MONTAJE	\$2'038,740.00
BIOMEDICS, S.A. DE C.V.	AV. CONSTITUYENTES No. 117, PB. 1, COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, MEXICO, D.F., TEL. 5515 7817	5, 53 Y 63 BASCULA ELECTRONICA, BASCULA DE SILLAS DE RUEDAS Y BASCULA DE COLUMNA	\$164,564.99
BRUCE MEDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	GABRIEL MANCERA No. 1223, COL. DEL VALLE, MEXICO, D.F., TEL. 5575 0108	3, 15, 19, 20, 62, 75, 76, 77 Y 140 BANDAS ELASTICAS, TENS, ESCALERA DE PARED, ES- CALERILLA DE MADERA, DIA-TERMIA, DIATERMIA DE ONDA CORTA, DIATERINA DE MICROONDAS Y TENS	\$1'322,355.00
COMERCIALIZADORA EL RELOJ, S.A. DE C.V.	CONJUNTO SAUCES No. 58, COL. CEDROS, EDO. DE MEX., TEL. 722 277 3973	1, 2, 9, 21, 26, 27, 30, 35, 61 Y 156 AUTOCLAVE ELECTRICO, BANCO DE ENFERMERIA, CARRO DE CURACION, ESTERILIZACION PORTATIL, MESA DE MAYO, MESA PASTEUR, PORTASUERO, VITRINA, BANCOS GIRATORIOS, Y NEGATOSCOPIO	\$185,914.00
CORINDAL, S.A. DE C.V.	SAN MARCOS No. 102, INT. 22, COL. TLALPAN, MEXICO, D.F. TEL. 5655 6361	151 UNIDAD DENTAL	\$212,000.00

EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CERRO DE GUADALUPE No. 28, COL. CAMPESTRE CHURUBUSCO, MEXICO, D.F., TEL. 5689 5988	11, 25, 31, 43, 56, 57, 69, 71, 72, 73, 78, 82, 88, 95, 105, 106, 123 Y 149 MESA DE INCLINACION, MESA INCLINABLE, SISTEMA DE SOPORTE, SISTEMA DE SOPORTE, EQUILIBRIO, EQUIPO COMBINADO, SISTEMA DE BALANCE, CARRO MOVIL, EQUIPO COMBINADO, EQUIPO COMBINADO P/PARAFINA, EQUIPO COMBINADO P/PARAFINA Y COMPRESAS, EJERCITADOR DE MANO, SOFTWARE Y LICENCIAS, EQUIPO DE SIMULACION LABORAL, ERGONOMETRO ISOCINETICO, FLUIDOTERAPIA, PARAFINERO, Y UNIDAD DE MAGNOTERAPIA.	\$3'190,600.00
EYPRO, S.A. DE C.V.	CDA. PROGRESO No. 12, COL. JORGE NEGRETE, MEXICO, D.F., TEL. 3620 7474	6, 51 Y 66 GLUCOMETRO CON PANTALLA, GLUCOMETRO CON PANTALLA DE CRISTAL	\$127,269.00
GRUPO REQUENA, S.A. DE C.V.	FERNANDO MONTES DE OCA No. 16, COL. CONDESA, MEXICO, D.F., TEL. 5286 3212	7, 8, 45, 46, 54, 55, 96, 97, 100, 110, 115, 116, 117, 126, 130, 142, 143, 144 Y 145 CAMA DE HOSPITAL, CARRO CAMILLA, MESA DE KANAVEL, MESA DE INCLINACION, SILLA DE ALTURA, GRUA ELECTRICA, ESCALERA DO-BLE, ESCALERA DOBLE MADERA, ESPEJO MOVIL, LAMPARA DE RAYOS, MESA DE KANAVEL, MESA DE TRATAMIENTO, NIVELACION DE PISOS, PLANTOSCOPIO, SILLA DE ALTURA, TANQUE TIPO HUBBARD, TINA MOVIL, TANQUE DE HIDROTERAPIA Y TINA PARA PARAFINA	3'480,965.00
I.L. DIAGNOSTIC, S.A. DE C.V.	LAGO VICTORIA No. 80, COL. GRANADA, MEXICO, D.F., TEL. 5262 1760	59 SISTEMA DE QUIMICA CLINICA	\$427,219.20
INSTRUMENTACION LATINOAMERICANA, S.A. DE C.V.	AV. AZCAPOTZALCO No. 339, COL. EL RECREO, MEXICO, D.F., TEL. 1742 1954	157, 158 Y 161 DIGITALIZADORES, TORNOS DE CONTROL NUMERICO Y TORNO DE CONTROL	\$61'999,996.00
INSTRUMENTATION TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	PERIFERICO SUR No. 4829, 7o. PISO, DESP. 701-702, COL. PARQUES DEL PEDREGAL, MEXICO, D.F., TEL. 5999 7600	16, 79, 81, 133 Y 134 ELECTROCARDIOGRAFO, ELECTROCARDIOGRAFO, DE 32 CANALES, ELECTROCARDIOGRAFO, DE 4 CANALES, EQUIPO DE ANALISIS Y EQUIPO DE ANALISIS DEL BALANCE	\$3'820,249.00
O AND P DE MEXICO, S.A. DE C.V.	GUANAJUATO No. 1235, COL. LA NORMAL, GUADALAJARA, JAL., TEL. 333 8547 729	162 BOMBA SUCCION MOVIL	\$123,600.00
OLYMEX, S.A. DE C.V.	AV. COYOACAN No. 936, 5o. PISOC, COL. DEL VALLE, MEXICO, D.F., TEL. 5575 9109	118 NASO LARINGOSPIO FLEXIBLE	\$128,700.00

PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	MAR JONICO No. 38, COL. POPOTLA, MEXICO, D.F., TEL. 2873 0496	85 SISTEMA DE RX GENERAL	\$4'170,000.00
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	NAVARRA No. 131, COL. ALAMOS, MEXICO, D.F., TEL. 5440 7240	67 Y 89 CAMARA DE FLUORANGIOGRAFIA Y EQUIPO LASER	\$2'259,000.00
QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	BOULEVARD DE LAS ROSAS No. 418, COL. VILLA DE LAS FLORES, EDO. DE MEX. TEL. 5874 9214	12 Y 28 NEBULIZADOR ULTRASONICO Y NEBULIZADOR Y HUMIDIFICADOR	\$436,800.00
SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MARTIN MENDALDE No. 1408, COL. DEL VALLE, MEXICO, D.F., TEL. 5524 5997	10, 18, 32, 33, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 47, 48, 49, 50, 80, 83, 102, 103, 112, 148, 150, 153, 154 Y 155 EQUIPO LASER, EQUIPO LASER TERAPEUTICO, UNIDAD DE ULTRASONIDO, UNIDAD DE ULTRASONIDO TERAPEUTICO, EQUIPO LASER, UNIDAD DE ULTRASONIDO, EQUIPO DE ELECTROESTIMULACION, UNIDAD DE ULTRASONIDO, UNIDAD DE ULTRASONIDO TERAPEUTICO, EQUIPO DE ELECTROESTIMULACION, EQUIPO PORTATIL, ESFINOMANOMETRO ANEROIDE, ESFINOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL, EQUIPO PORTATIL, EQUIPO DE ELECTROESTIMULACION, EQUIPO COMBINADO DE ELECTROESTIMULACION, EQUIPO PORTATIL, EQUIPO PORTATIL PARA EXPLORACION, EQUIPO LASER TERAPEUTICO, UNIDAD DE ULTRASONIDO, UNIDAD DE TRACCION, EQUIPO DE ELECTROESTIMULACION, ESFINGNOMANOMETRO Y ESTETOSCOPIO	\$3'858,565.00
TECNO LOGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.	PALENQUE No. 591, COL. VERTIZ NARVARTE, MEXICO, D.F., TEL. 5020 0200	74, 94, 101, 107, 109, 136 Y 137 EQUIPO DE ELECTROESTIMULACION, ERGONOMETRO ISOCINETICO, FRECUENCIA CARDIACA, EQUIPO DE ELECTROESTIMULACION, CABLES ELECTRODOS, FLUIDOTERAPIA, LABORATORIO PAR ANALISIS, SOPORTE PARC. DE PESO C/CAMINADORA Y SOPORTE PARC. DE PESO PARA ADULTO	\$4'861,000.00

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. AURELIO MEDINA ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 282833)

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA No 01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica con tiempos recortados de:

Segunda convocatoria del servicio de suministro de combustible vehicular

Licitación	Costo de bases	Compra de bases	Aclaración de dudas	Presentación de propuestas
12360001-001-09	Convocante y compraNET \$1,098.40	Del 27/01/2009 al 30/01/2009 9:00 a 14:00 horas	30/01/2009 10:00 horas	6/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	U. de medida
1	C810000000	Servicio de suministro de combustible gasolina Magna sin Premium y Diesel para el parque vehicular	1	Contrato

Las bases se encuentran disponibles a partir de esta fecha para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la convocante, sita en prolongación Uxmal número 860 piso 1, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, D.F., teléfono 3003-2200 extensión 3017, horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago en la convocante es en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en compraNET, mediante depósito en las cuentas bancarias que éste señala. Todos los eventos se celebrarán en el auditorio de usos múltiples de la convocante. Los licitantes a su elección podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien a través de los medios remotos de comunicación electrónica, no se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. Lugar y plazo de entrega es conforme a bases. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. No se otorgarán anticipos. No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las condiciones de pago serán en moneda nacional a los 10 días posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada en la Subdirección de Control de Pagos y Cobranza del Sistema. Las bases podrán ser revisadas previamente a su pago, el cual será requisito para su participación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. AURELIO MEDINA ORTIZ

RUBRICA.

(R.- 282834)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN

UNIDAD SALTILLO, COAHUILA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de seguridad y vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11085006-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones (*)	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	5/02/2009	3/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/02/2009 10:00 horas	11/02/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de seguridad y vigilancia	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en manzana 18 número 100, colonia Fraccionamiento Molinos del Rey, código postal 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, teléfono (844)438-9600, extensión 9616, los días en los plazos señalados en las bases, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en el Departamento de Recursos Financieros, en efectivo, cheque de caja o certificado expedido a nombre de Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- (*)La segunda junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de febrero del año en curso, de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas será de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: será de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: será de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RAMOS ARIZPE, COAH., A 27 DE ENERO DE 2009.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

C.P. OSCAR LOZANO GARZA

RUBRICA.

(R.- 282705)

COLEGIO DE BACHILLERES

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de vigilancia, servicio de limpieza general y jardinería, y seguros de bienes patrimoniales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11115002-001-09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	5/02/2009	4/02/2009 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	11/02/2009 10:30 horas	11/02/2009 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 56-24-41-00, extensión 4227, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado en caja de oficinas generales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de febrero de 2009 a las 10:30 horas en la sala de usos múltiples, ubicada en Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de febrero de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de febrero de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: oficinas generales y planteles, los días de lunes a domingo en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.
- Plazo de entrega: 31 de diciembre de 2009.

- El pago se realizará: siete días hábiles previa presentación de factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11115002-002-09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	5/02/2009	4/02/2009 17:30 horas	3/02/2009 10:30 horas	11/02/2009 17:30 horas	11/02/2009 17:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 56-24-41-00, extensión 4227, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado en caja de oficinas generales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de febrero de 2009 a las 17:30 horas en la sala de usos múltiples, ubicada en Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 3 de febrero de 2009 a las 10:30 horas en oficinas generales, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de febrero de 2009 a las 17:30 horas, en la sala de usos múltiples, Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de febrero de 2009 a las 17:30 horas, en la sala de usos múltiples, Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: oficinas generales, los días de lunes a sábado en el horario de entrega de 7:00 a 20:00 horas.
- Plazo de entrega: 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: siete días hábiles previa presentación de factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11115002-003-09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	13/02/2009	12/02/2009 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	19/02/2009 10:30 horas	19/02/2009 10:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 56-24-41-00, extensión 4227, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado a nombre del Colegio de Bachilleres en caja de oficinas generales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de febrero de 2009 a las 10:30 horas en la sala de usos múltiples, ubicada en Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de febrero de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de febrero de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: oficinas generales y planteles, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.
- Plazo de entrega: 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: en una sola exhibición, previa presentación de factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2009.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

M.A. ROBERTO PAZ NERI

RUBRICA.

(R.- 282849)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Miguel Angel López Reyes, con cargo de Director de Administración y Finanzas, el día 20 de enero de 2009.

Licitación pública nacional 11150003-001-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$0.00 Costo en compraNET: \$995.20		30/01/2009	30/01/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/02/2009 12:00 horas	6/02/2009 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600012	Contratación de seguros para bienes muebles			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Río Elba número 20, piso 4, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52-41-74-60, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, de conformidad con lo establecido en bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de enero de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del CONAFE, ubicada en Río Elba número 20, piso 1, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Se acepta el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 6 de febrero de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del CONAFE, Río Elba número 20, piso 1, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo establecido en bases de licitación, los días de conformidad con lo establecido en bases de licitación, en el horario de entrega de conformidad con lo establecido en bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en bases de licitación.
- El pago se realizará: de conformidad con lo establecido en bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2009.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
JOSE SERGIO ARTURO PIÑA ARROYO MURRIETA
RUBRICA.

(R.- 282703)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS

CONVOCATORIA 01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Visita a las instalaciones de la convocante
11310001-001-09	\$1,098.40 Costo en compraNET \$1,098.40	3/02/09 15:00 Hrs.	3/02/09 11:00 Hrs.	9/02/09 11:00 Hrs.	30/01/09 10:00 Hrs.

Licitación pública nacional 11310001-001-09 para la contratación de enlaces dedicados en delegaciones, institutos estatales y oficinas centrales.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800032	Servicio de acceso a Internet mediante enlaces dedicados	35	Servicio
2	C810800032	Servicio integral de Frame Relay dedicado para la red de voz y datos en 34 sitios del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	34	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Francisco Márquez número 160, 1er. piso, colonia Condesa, código postal 06140, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5241-2700 extensiones 22904 y 22601, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de adquisiciones del INEA, ubicada frente al Departamento de Adquisiciones, sita en el domicilio antes señalado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a bases.
- Plazo de entrega: conforme a bases.
- El pago se realizará: conforme a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se acepta el envío de propuesta por servicio postal o de mensajería.
- Se informa que en esta licitación se aplica el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la reducción de plazos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2009.

DIRECTORA DE PLANEACION, ADMINISTRACION, EVALUACION Y DIFUSION

LIC. REBECA JOSEFINA MOLINA FREANER

RUBRICA.

(R.- 282778)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "medicamentos" 2a. vuelta, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 12195003-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	10/02/2009	10/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/02/2009 9:30 horas	16/02/2009 9:31 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
C840000000	Acetaminofén 1.5 gr 15 ml	400	Frasco	400	1,000
C840000000	Acetilcisteína de 200 mg/1 ml	624	Ampula	624	1,560
C840000000	Acido ascórbico (efervescente) 1 gr	240	Tableta	240	600
C840000000	Acido fólico de 5 mg	520	Tableta	520	1,300
C840000000	Agua de irrigación de 500 ml	80,000	Frasco	80,000	200,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Secc. XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F., teléfono 40003123, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja emitido por una institución bancaria mexicana a nombre del Hospital Gral. Dr. Manuel Gea González. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en el aula de patología de este Hospital, ubicada en Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Secc. XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 16 de febrero de 2009 a las 9:30 horas, en el aula de Patología de este Hospital, Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Secc. XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: almacén de farmacia, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a las fechas establecidas en los pedidos. El pago se realizará: mediante cheque o a través de medios electrónicos por cada entrega de los bienes solicitados. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. JUAN CARLOS MOURET RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 282773)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "material de curación" 2a. vuelta, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 12195003-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	12/02/2009	12/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/02/2009 9:00 horas	18/02/2009 9:01 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
C480000000	Adaptador p/oxígeno cola de ratón No. C. 2555	160	Pieza	160	400
C480000000	Aguja Dental corta No. 27	800	Pieza	800	2,000
C480000000	Aguja p/raquia anestesia 25 x 8.9	1,200	Pieza	1,200	3,000
C480000000	Aguja p/raquia anestesia 27 x 8.9	920	Pieza	920	2,300
C480000000	Agujas Francine metálica p/biopsia c/10 Mod. Dfbn-20-15 O.U.	4	Caja	4	10

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Secc. XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F., teléfono 40003123, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja emitido por una institución bancaria mexicana, a nombre del Hospital General "Dr. Manuel Gea González". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en el aula de patología de este Hospital, ubicada en Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Secc. XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 18 de febrero de 2009 a las 9:00 horas, en el aula de patología de este Hospital, Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Secc. XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: almacén General, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a las fechas establecidas en los pedidos. El pago se realizará: mediante cheque o a través de medios electrónicos por cada entrega de los bienes. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JUAN CARLOS MOURET RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 282776)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "materiales, accesorios y suministros de laboratorio" 2a. vuelta, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 12195003-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	11/02/2009	11/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/02/2009 9:30 horas	17/02/2009 9:31 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
C480000000	Aguja P/toma sencilla y múltiple 21 X 38	4,800	Pieza	4,800	12,000
C480000000	Amidotrizoato de meglumina de 370 Mg I/MI. 100ml.	200	Frasco	200	500
C480000000	Cinta de tinta P/impresión sublimación D color L 200	40	Pieza	40	100
C480000000	Cubre objetos 24 X 24 Con 100 piezas	80	Caja	80	200
C480000000	Estreptogupo Abcdf Pastorex	4	Equipo	4	10

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada de Tlalpan número 4800, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F. teléfono 40003123, los días, de lunes a viernes con el siguiente horario 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja emitido por una institución bancaria mexicana a nombre del Hospital Gral. Dr. Manuel Gea González. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en el aula de patología de este Hospital, ubicada en calzada de Tlalpan número 4800, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 17 de febrero de 2009 a las 9:30 horas, en el aula de Patología de este Hospital, calzada de Tlalpan, número 4800, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: el almacén Gral. de este Hospital, los días de lunes a viernes en el horario de entrega, de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a las fechas establecidas en los pedidos. El pago se realizará: mediante cheque o a través de medios electrónicos por cada entrega de los bienes solicitados. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. JUAN CARLOS MOURET RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 282782)

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA DR. MANUEL VELASCO SUAREZ

SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio integral de limpieza a inmuebles, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12230004-001-09	\$1'098.40 Costo en compraNET: \$1'098.40	4/02/2009	6/02/2009 9:30 horas	3/02/2009 11:00 horas	10/02/2009 9:30 horas	10/02/2009 9:31 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600008	Servicio de limpieza de mobiliario y equipo			10	Mes

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56 06 29 07, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2009 a las 9:30 horas, en aula número 2. "Dr. Dionisio Nieto" (edificio de Investigación del Sistema Nervioso del INNN) ubicado en avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 3 de febrero de 2009 a las 11:00 horas, en la Subdirección de Servicios Generales, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de febrero de 2009 a las 9:30 horas, en aula número 2. "Dr. Dionisio Nieto". (edificio de Investigación del Sistema Nervioso del INNN) avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de febrero de 2009 a las 9:31 horas, en aula número 2. "Dr. Dionisio Nieto" (edificio de Investigación del Sistema Nervioso del INNN), avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, Manuel Velasco Suarez, los días lunes a domingo en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 meses.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50, 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las propuestas se recibirán directamente en el lugar, fecha y hora señalados en esta convocatoria y las bases de esta licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
DR. MARCOS HERNANDEZ GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 282708)

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA DR. MANUEL VELASCO SUAREZ

SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12230004-002-09	\$1'098.40 Costo en compraNET: \$1'098.40	4/02/2009	6/02/2009 12:30 horas	3/02/2009 11:00 horas	10/02/2009 12:30 horas	10/02/2009 12:31 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Servs. de Mant. Preven. Correc. y de Conserv. de equipo informático			10	Mes

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56 06 29 07, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2009 a las 12:30 horas, en aula número 2 "Dr. Dionisio Nieto" (edificio de Investigación del Sistema Nervioso del INNN), ubicada en avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 3 de febrero de 2009 a las 11:00 horas, en la Subdirección de Servicios Generales, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de febrero de 2009 a las 12:30 horas, en el aula número 2 "Dr. Dionisio Nieto" (edificio de Investigación del Sistema Nervioso del INNN). avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de febrero de 2009 a las 12:31 horas, en el aula número 2 "Dr. Dionisio Nieto" (edificio de Investigación del Sistema Nervioso del INNN). avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, Manuel Velasco Suárez, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 meses.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50, 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las propuestas se recibirán directamente en el lugar, fecha y hora señalados en esta convocatoria y las bases de esta licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
DR. MARCOS HERNANDEZ GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 282711)

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA DR. MANUEL VELASCO SUAREZ

SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo biomédico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12230004-003-09	\$2,196.80 Costo en compraNET: \$2,196.80	6/02/2009	9/02/2009 10:00 horas	4/02/2009 11:00 horas	12/02/2009 10:00 horas	12/02/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Microscopios Carl Zeiss	39	Equipo
2	C810600000	Equipo Grass	4	Equipo
3	C810600000	Bombas de vacío	22	Equipo
4	C810600000	Autoclaves	8	Equipo
5	C810600000	Estufas y hornos	16	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56 06 29 07, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en el aula número 2 "Dr. Dionisio Nieto" (edificio de Investigación del Sistema Nervioso del INNN), ubicada en avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 4 de febrero de 2009 a las 11:00 horas, en la Subdirección de Servicios Generales, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en el aula número 2 "Dr. Dionisio Nieto" (edificio de Investigación del Sistema Nervioso del INNN), avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de febrero de 2009 a las 10:01 horas, en el aula número 2 "Dr. Dionisio Nieto" (edificio de Investigación del Sistema Nervioso del INNN), avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, Manuel Velasco Suárez, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 meses.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50, 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las propuestas se recibirán directamente en el lugar, fecha y hora señalados en esta convocatoria y las bases de esta licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

DR. MARCOS HERNANDEZ GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 282713)

CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y EDUCACION SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la(s) contratación(es) de: servicio de limpieza e intendencia, servicio de vigilancia, y servicio de suministro de vales de despensa y material didáctico a través de tarjetas electrónicas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
11101002-001-09	\$2,416.00 Costo en compraNET: \$2,196.80	6/02/2009	3/02/2009 9:00 horas	5/02/2009 9:00 horas	12/02/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de limpieza integral	1	Servicio
2	C810800000	Servicio de intendencia	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
11101002-002-09	\$2,416.00 Costo en compraNET: \$2,196.80	6/02/2009	3/02/2009 12:00 horas	5/02/2009 13:00 horas	12/02/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
11101002-003-09	\$2,416.00 Costo en compraNET: \$2,196.80	6/02/2009	3/02/2009 14:00 horas	4/02/2009 13:00 horas	11/02/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Suministro de vales de despensa y material didáctico a través de tarjetas electrónicas	1	Servicio	\$8'154,928.50	\$11'415,288.00

- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el kilómetro 107, carretera Tijuana-Ensenada sin número, colonia Pedregal Playitas, código postal 22860, Ensenada, Baja California, teléfono 646-175-05-28, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque de caja a nombre del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California, en el Departamento de Tesorería. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita(s) a las instalaciones se llevará(n) a cabo, en el día y hora indicadas, de acuerdo a la licitación correspondiente, como se indica en la presente convocatoria en CICESE, edificio administrativo, Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, kilómetro 107, carretera Tijuana, Ensenada, colonia Pedregal Playitas, código postal 22860, Ensenada, Baja California.
- La junta de aclaraciones se llevará(n) a cabo en el día y hora indicadas, de acuerdo a la licitación correspondiente, como se indica en la presente convocatoria en CICESE, kilómetro 107, carretera Tijuana-Ensenada, colonia Pedregal Playitas, código postal 22860, Ensenada, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s), se efectuará(n), como se indica en la presente convocatoria en CICESE, kilómetro 107, carretera Tijuana-Ensenada, colonia Pedregal Playitas, código postal 22860, Ensenada, Baja California.
- Las proposiciones técnicas y económicas, podrán ser enviadas por mensajería certificada siempre y cuando sean recibidas en CICESE, Departamento de Servicios Generales, anterior a la fecha y hora establecidas para el acto de presentación y apertura de proposiciones. No se acepta el envío de propuestas por servicio postal ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: CICESE en el kilómetro 107, carretera Tijuana-Ensenada sin número, colonia Pedregal Playitas, Ensenada, Baja California, los días y hora: de acuerdo como se indica en las respectivas bases de licitación.
- Plazo de entrega: de acuerdo como se indica en las respectivas bases de licitación.
- El pago se realizará: de acuerdo como se indica en las respectivas bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, ni establecer condición alguna.
- No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50, 31 fracción XXIV, y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases de licitación, registrando previamente su participación.

ENSENADA, B.C., A 27 DE ENERO DE 2009.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ING. RENE SALAS QUIROS
RUBRICA.

(R.- 282725)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL 1o. DE OCTUBRE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 01

En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto las relacionadas con obra pública, expedida por la H. junta directiva de este Instituto mediante acuerdo 38.1263.2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 5 de abril de 2001, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones electrónicas públicas nacionales número 00637009-003-09, para la adquisición de material de curación y 00637009-004-09 para la adjudicación de contrato relativo a adquisición de material de oficina y licitación pública internacional 00637009-005-09 para la adjudicación de contrato relativo a adquisición de sustancias químicas del Hospital Regional 1o. de Octubre como a continuación se detalla:

No. de licitación	Descripción	Costo de bases	Cantidad solicitada	Junta de aclaraciones	Proposiciones técnicas y económicas	Fallo
00637009-003-09	Para la adjudicación de contrato relativo a la adquisición de material de curación de alta especialidad	En convocante: \$1,453.30 IVA incluido en compraNET: \$1,321.20 IVA incluido	1 partida	9/02/2009 10:00 horas	16/01/2009 10:00 horas	23/02/2009 14:00 horas
00637009-004-09	Para la adjudicación de contrato relativo a la adquisición de material de oficina	En convocante: \$1,453.30 IVA incluido en compraNET: \$1,321.20 IVA incluido	1 partida	9/02/2009 13:00 horas	16/01/2009 14:00 horas	23/02/2009 16:00 horas
00637009-005-09	Para la adjudicación de contrato relativo a la adquisición de sustancias químicas para equipos automatizados a otorgarse en comodato	En convocante: \$1,453.30 IVA incluido en compraNET: \$1,321.20 IVA incluido	1 partida	9/02/2009 15:00 horas	16/01/2009 18:00 horas	23/02/2009 18:00 horas

- 1 Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o en el área de la Coordinación de Recursos Financieros, ubicada en el 1er. Piso, de avenida Instituto Politécnico Nacional número 1669, colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, D.F., código postal 07760, a partir de la fecha de publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo a las proposiciones técnicas y económicas, en los días hábiles, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- 2 La forma de pago de bases en convocante será, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- 3 Las dudas en cuanto a las bases de la licitación se recibirán por escrito con 48 horas de anticipación antes de realizar la junta de aclaraciones a fin de dar contestación a éstas en la misma.
- 4 Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección del Hospital 1o. de octubre.
- 5 El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 6 No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción IV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 7 La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 8 Condiciones de pago: para que la obligación de pago sea exigible, el prestador del servicio deberá presentar en tiempo y forma su documentación debidamente requisitada, misma que ampare el 100% de la adquisición, el pago se realizará dentro de los 30 días posteriores a la presentación y aceptación de la misma.
- 9 La adquisición se realizará conforme se indica en el anexo 2 de las bases.

MEXICO, D.F., A 22 DE ENERO DE 2009.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL

LIC. ALEJANDRO COBIAN GALINDO

RUBRICA.

(R.- 282845)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL EN JALISCO DR. VALENTIN GOMEZ FARIAS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de sustancias químicas, servicios médicos subrogados, servicio de vigilancia, servicio de limpieza, servicio de lavandería, alimentos, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637014-001-09	\$330.00 Costo en compraNET: \$300.00	5/02/2009	5/02/2009 8:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/02/2009 8:00 horas	11/02/2009 8:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	17 cetoesteroides	2	Estudio
2	C810000000	17 hidroxisteroides	3	Estudio
3	C810000000	17 hidroxiprogesterona	2	Estudio
4	C810000000	Acido antimúsculo liso	3	Estudio
5	C810800000	Acido fólico	10	Estudio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637014-002-09	\$330.00 Costo en compraNET: \$300.00	5/02/2009	5/02/2009 10:00 horas	4/02/2009 14:00 horas	11/02/2009 10:00 horas	11/02/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios de vigilancia y salvaguarda en instalaciones hospitalarias	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637014-003-09	\$330.00 Costo en compraNET: \$300.00	5/02/2009	5/02/2009 12:00 horas	4/02/2009 12:00 horas	11/02/2009 12:00 horas	11/02/2009 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios de limpieza en unidad hospitalaria	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637014-004-09	\$330.00 Costo en compraNET: \$300.00	5/02/2009	5/02/2009 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/02/2009 14:00 horas	11/02/2009 14:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800014	Lavado y planchado de ropa hospitalaria			1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637014-005-09	\$330.00 Costo en compraNET: \$300.00	5/02/2009	5/02/2009 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/02/2009 17:00 horas	11/02/2009 17:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C570400000	Acelga			408	Manejo
2	C570400000	Ajo			114	Kilo
3	C570400000	Ajonjolí			1	Kilo
4	C570400000	Apio			42	Pzas.
5	C570600000	Ate de membrillo			1,572	Barra

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637014-006-09	\$330.00 Costo en compraNET: \$300.00	5/02/2009	5/02/2009 19:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/02/2009 19:00 horas	11/02/2009 19:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios de vales de gasolina			1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637014-007-09	\$330.00 Costo en compraNET: \$300.00	6/02/2009	6/02/2009 8:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/02/2009 8:00 horas	12/02/2009 8:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C510200000	Diesel para calderas			330,000	Litro

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637014-008-09	\$330.00 Costo en compraNET: \$300.00	6/02/2009	6/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/02/2009 10:00 horas	12/02/2009 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	Oxígeno domiciliario			46,600	Día/Paciente

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637014-009-09	\$330.00 Costo en compraNET: \$300.00	6/02/2009	6/02/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/02/2009 12:00 horas	12/02/2009 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación vehicular	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637014-011-09	\$330.00 Costo en compraNET: \$300.00	6/02/2009	6/02/2009 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/02/2009 14:00 horas	12/02/2009 14:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Biblorato registrador t/carta			240	Pieza
2	C210000000	Biblorato registrador t/oficio			177	Pieza
3	C210000000	Bolígrafo punto mediano tinta azul			630	Pieza
4	C210000000	Bolígrafo punto mediano tinta negra			945	Pieza
5	C210000000	Bolígrafo tinta roja			210	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637014-012-09	\$330.00 Costo en compraNET: \$300.00	6/02/2009	6/02/2009 15:00 horas	3/02/2009 13:00 horas	12/02/2009 17:00 horas	12/02/2009 17:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de recolección y destino final de RPBI	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637014-013-09	\$330.00 Costo en compraNET: \$300.00	6/02/2009	6/02/2009 17:00 horas	6/02/2009 15:00 horas	12/02/2009 17:00 horas	12/02/2009 17:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo médico			1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637014-014-09	\$330.00 Costo en compraNET: \$300.00	6/02/2009	6/02/2009 18:00 horas	6/02/2009 16:00 horas	12/02/2009 18:00 horas	12/02/2009 18:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios mantenimiento y reparación de equipo electromecánico	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637014-015-09	\$330.00 Costo en compraNET: \$300.00	6/02/2009	6/02/2009 19:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/02/2009 19:00 horas	12/02/2009 19:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Barniz transparente 3000			1	Galón
2	C390000000	Brocha 1"			6	Pieza
3	C390000000	Brocha 1/2"			6	Pieza
4	C390000000	Brocha 2"			6	Pieza
5	C390000000	Brocha 3"			6	Pieza

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637014-010-09	\$330.00 Costo en compraNET: \$300.00	10/02/2009	10/02/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/02/2009 9:00 horas	16/02/2009 9:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Acido poliglicolico 4-0			20	Caja c/12
2	C480000000	Acido poliglicolico 5-0			20	Caja c/12
3	C480000000	Agua oxigenada			180	Fco/500 ml
4	C840800000	Alcohol 96o			180	Bidón
5	C480000000	Alginato			200	Kilogramo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Soledad Orozco número 203, colonia El Capullo, código postal 45100, Zapopan, Jalisco, teléfono (0133) 3836-0655, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los diferentes eventos se realizarán en los horarios marcados en esta convocatoria en la sala de juntas del H.R. Dr. Valentín Gómez Farías, avenida Soledad Orozco número 203, colonia El Capullo, código postal 45100, Zapopan, Jalisco. En caso de que exista visita a las instalaciones ésta será de carácter obligatorio.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases, los días: según bases; en el horario de entrega: según bases.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZAPOCAN, JAL., A 27 DE ENERO DE 2009.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. JOSE LUIS LOPEZ MALDONADO
RUBRICA.

(R.- 282852)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000 y demás disposiciones legales vigentes aplicables en la materia, convoca a todos los interesados a participar en las licitaciones públicas: nacional número 00637052-001-09, con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, reservada de las disposiciones de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de compras del Sector Público, con base en el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003 y su aclaración publicada el 2 de abril de 2003; para la cual sólo podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana y los bienes ofertados deberán ser producidos en México y cumplir con el grado de contenido nacional establecido de conformidad con el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional" y su Reforma, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2000 y 12 de julio de 2004, respectivamente; internacional número 00637052-002-09, con fundamento en el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales conforme a los tratados de libre comercio", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003, de conformidad con todos y cada uno de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los que se acordó una cobertura en materia de compras del sector público, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, con excepción del tratado de libre comercio suscrito con Israel, al cual no le son aplicables las disposiciones previstas por su correspondiente capítulo de compras del sector público, para la adquisición de los siguientes bienes: vendajes médicos (vendas, cintas adhesivas, excluyendo vendas de gasas y parches de gasa), bolsas de sangre y agujas de jeringa, y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio; internacional número 00637052-003-09, con fundamento en el artículo 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con base en el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de julio de 2004, misma que se llevará a cabo abierta a la participación de cualquier interesado y celebrada bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público, de los tratados internacionales de libre comercio vigentes celebrados por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se acordó una cobertura en materia de compras del sector público, respecto de proveedores o bienes originarios de algunos de los países parte de los mismos; relativas a la adquisición de material de curación, de estomatología, de laboratorio, radiológico, de reactivos para laboratorio y de consumibles para equipo de esterilización, de conformidad con lo siguiente:

Licitación	Descripción	Costo de bases IVA incluido	Cantidad solicitada
Licitación pública nacional 00637052-001-09	Material de curación, de estomatología, de laboratorio y radiológico	\$1,263.16	231 claves
Licitación pública internacional 00637052-002-09	Material de curación, de estomatología, de laboratorio, radiológico, reactivos para laboratorio y consumibles	\$1,263.16	49 claves
Licitación pública internacional 00637052-003-09	Material de curación, de estomatología y de reactivos para laboratorio	\$1,263.16	7 claves

Junta de aclaración a las bases	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
LPN-00637052-001-09 5 de febrero de 2009 11:00 horas	11 de febrero de 2009 11:00 horas	19 de febrero de 2009 11:00 horas
LPI-00637052-002-09 4 de marzo de 2009 11:00 horas	10 de marzo de 2009 11:00 horas	17 de marzo de 2009 11:00 horas
LPI-00637052-003-09 5 de marzo de 2009 11:00 horas	11 de marzo de 2009 11:00 horas	18 de marzo de 2009 11:00 horas

Las claves de mayor monto de la LPN-00637052-001-09: 060.066.0880 antisépticos y germicidas. Solución concentrada esterilizante en frío del 8 a 0l 12.5% de glutaraldehído, para preparar una dilución de uso final del 2 al 3.5%. Para utilizarse en instrumental termosensible limpio y sin material orgánico. Frasco con un litro y dosificador integrado. Envase con 6 frascos. Para aquellos productos que indican reuso, se debe comprobar su actividad química o ausencia de contaminación mediante cultivos. La dilución y el empleo del producto concentrado será de acuerdo a las instrucciones del fabricante. Cantidades: mínima 1,943 y máxima 2,428 envases; 060.436.0107 gasa seca cortada, de algodón. Largo: 10 cm. ancho: 10 cm. envase con 200. cantidades: mínima 129,655 y máxima 162,068 envases; 060.456.0391 guantes para exploración, ambidiestro, estériles de látex, desechables. Tamaño: mediano. Envase con 100 piezas. Cantidades: mínima 94,963 y máxima 118,703 envases; 070.707.0140 película ortocromática sensible al verde para radiología general. Medidas: 35.6 x 43.2 cm. Caja con 100 películas. Cantidades: mínima 6,842 y máxima 8,552 cajas; 060.532.0167 equipo para venoclisis, sin aguja, estéril, desechable. Normogotero. Cantidades: mínima 1'815,449 y máxima 2'269,311 equipos.

Las claves de mayor monto de la LPI-00637052-002-09: 370.000.1602 consumibles para esterilizador de baja temperatura a través de plasma de peróxido de hidrógeno con capacidad de 30 l. material que se entregará por cada 100 ciclos: 20 casetes para esterilizador de baja temperatura a través de plasma de peróxido de hidrógeno 30/5 ciclos de peróxido de hidrógeno. 30 indicadores biológicos para cycle sure. 500 indicadores químicos tir. 2 indicadores químicos (rollo con 55 metros). 50 hojas para envoltura de 40 x 40 pulgadas. 1 rollo de tyvek con cinta testigo para pph de 150 mm x 70 m. 1 rollo de tyvek con cinta testigo para pph de 250 mm x 70 m. 1 rollo de tyvek con cinta testigo para pph de 350 mm x 70 m. 250 bolsas tyvek con cinta testigo para pph de 150 x 320 mm. 100 bolsas tyvek con cinta testigo para pph de 250 x 480 mm. 1 rollo de papel térmico para impresora. 3 cajas colectoras de casetes. Cantidades: mínima 241 y máxima 301 Kit's; 500.194.0001 reactivos de inmunoanálisis para la determinación de antígeno prostático específico total (PSA), por medio de equipo automatizado, con controles propios incluidos, para 100 pruebas RTC. Cantidades: mínima 150,400 y máxima 188,000 pruebas; 370.000.1601 consumibles del esterilizador de baja temperatura a través de plasma de peróxido de hidrógeno. Material que se entregará por cada 100 ciclos. Esterilizante. 20 casetes Sterrad 100 s/5 ciclos de peróxido de hidrógeno. 15 indicadores biológicos cycle sure. 1000 indicadores químicos Sterrad tir. 3 indicadores químicos Sterrad (rollo con 55 metros). 1 tubo de 100 mm x 70 mts (Rollo). 1 tubo de 250 mm x 70 mts (rollo). 1 tubo de 350 mm x 70 mts (Rollo). 1 tubo de 500 mm x 70 mts. 500 bolsas de 100 x 260 mm 1000 bolsas de 150 x 320 mm. 100 bolsas de 250 x 480 mm. 100 bolsas de 350 x 750 mm. 250 envolturas de 40 x 40 mm. Hoja de polypropileno. 5 difusores sterrad. 5 adaptadores difusor. 2 rollos de papel dual para impresión. 3 cajas recolectoras de casetes. 1 tinta para impresión. Paquete para 100 ciclos. Cantidades: mínima 156 y máxima 194 paquetes; 080.783.4775 reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Reactivos para la determinación cuantitativa de hemoglobina glicosilada por electroforesis. Estabilidad mínima de siete días una vez abierto. Para 80 pruebas. RTC. Cantidades: mínima 821 y máxima 1,026 envases. 080.881.5151 reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Juego de reactivos para determinación en equipo automatizado de glóbulos rojos, hematocrito, hemoglobina, concentración media de hemoglobina, concentración corpuscular media de hemoglobina, volumen globular medio, número de leucocitos con cuenta diferencial en número y porcentaje. TATC. Cantidades: mínima 262,320 y máxima 327,900 juegos

Las claves de mayor monto de la LPI-00637052-003-09: 080.784.0533 reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la hormona estimulante de la tiroides. Tirotrofina (TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC. Cantidades: mínima 46,667 y máxima 58,333 pruebas. 080.784.7835 reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17/ alfa hidroxiprogesterona, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC. Cantidades: mínima 33,334 y máxima 41,667 pruebas; 080.784.7843 reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC. Cantidades: mínima 33,334 y máxima 41,667 pruebas; 080.784.7850 reactivos y

juegos de reactivos para pruebas específicas. Juego de reactivos para la determinación en microplaca de biotinidasa, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC. Cantidades: mínima 33,334 y máxima 41,667 pruebas; 080.784.0699 reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Reactivos para la determinación por técnica inmunoenzimática de tiroxina total (t4 t). Para 100 pruebas. RTC. Cantidades: mínima 33,334 y máxima 41,667 pruebas

Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la Jefatura de Servicios de Adquisición de Material de Curación, de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos, ubicada en Callejón Vía San Fernando número 12, 4o. piso, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, código postal 14070, México, D.F., teléfono y fax 5606-9363, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles para lo cual el pago deberá cubrirse mediante cheque certificado, o cheque de caja, a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En el caso de adquisición de las bases por compraNET, el pago deberá realizarse mediante el recibo que este sistema expide.

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica que presenten los interesados podrá ser revisada hasta 48 horas, en días hábiles, antes del evento de presentación y apertura de proposiciones, en la Jefatura de Servicios de Adquisición de Material de Curación, ubicada en el domicilio citado.

Los eventos correspondientes a junta de aclaración a las bases, presentación y apertura de proposiciones, así como de fallo, de la LPN-00637052-001-09, tendrán verificativo en el auditorio de Obras ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio "D", colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, México, D.F., y para las LPI-00637052-002-09 y LPI-00637052-003-09 tendrán verificativo en la sala de juntas de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos, ubicada en Callejón Vía San Fernando número 12, tercer piso, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, México, D.F.

No se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o de mensajería

Los licitantes que deseen presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir las bases de la licitación a través de compraNET.

La presentación de las propuestas tanto técnica como económica se hará en un solo sobre en lugar de dos, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de las propuestas, ello no sería motivo de descalificación.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español para la LPN 00637052-001-09, o en inglés con traducción simple al español para las LPI 00637052-002-09 y LPI 00637052-003-09 y en pesos moneda nacional.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las preguntas en relación con las bases se recibirán por escrito, en el horario comprendido de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en la Jefatura de Servicios de Adquisición de Material de Curación: para la LPN-00637052-001-09, hasta el día 3 de febrero de 2009; para la LPI-00637052-002-09, hasta el día 2 de marzo de 2009; para la LPI-00637052-003-09, hasta el día 3 de marzo de 2009.

Lugar de entrega: la entrega de los bienes se efectuará de acuerdo a las guías de distribución anexo 2 de las bases de las licitaciones correspondientes

Plazo de entrega: la primera entrega: para la LPN-00637052-001-09, se realizará de la formalización del contrato al 6 de marzo de 2009 en los almacenes del Instituto y para las LPN-00637052-002-09 y LPI 00637052-003-09 la entregas se realizarán de la formalización del contrato al 27 de marzo de 2009 en los almacenes del Instituto y de acuerdo a las guías de distribución, señaladas en las bases de las licitaciones correspondientes.

Condiciones de pago: para que la obligación de pago se haga exigible, el proveedor deberá presentar a partir del día hábil siguiente al de la entrega de los bienes, la documentación comprobatoria debidamente requisitada de acuerdo con lo señalado en las bases; en la Coordinación Administrativa, ubicada en avenida San Fernando número 547, edificio B, sótano, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, México, D.F., en el horario comprendido de 8:30 a 13:00 horas. El pago de los bienes no excederá de 30 días naturales, posteriores a la fecha de presentación de la documentación comprobatoria. No se otorgarán anticipos.

Vigencia de los contratos: a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y bases, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o aquellas que por su conducto deseen participar a través de personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir la inhabilitación.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2009.
JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION
LIC. JOSE LUIS SALAZAR GERARDO
RUBRICA.

(R.- 282799)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TAMAULIPAS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de limpieza de oficinas, vigilancia y suministro de vales de gasolina, para centros de trabajo dependientes de la Delegación del ISSSTE en Tamaulipas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
00637114-001-09	\$1,262.00 Costo en compraNET: \$1,147.00	4/02/2009	4/02/2009 10:00 horas	Según bases	10/02/2009 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Servicio de limpieza de oficinas	71	Elemento	71	177.50

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
00637114-002-09	\$1,262.00 Costo en compraNET: \$1,147.00	5/02/2009	5/02/2009 10:00 horas	Según bases	11/02/2009 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Servicio de vigilancia	23	Elemento	23	57

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
00637114-003-09	\$1,262.00 Costo en compraNET: \$1,147.00	6/02/2009	6/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/02/2009 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Suministro de vales de gasolina y diesel	1,319,082.78	Vale	\$1'319,082.78	\$3'297,706.96

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Siete de Noviembre esquina con Sexta sin número, Bodega 5, colonia Del Maestro, código postal 87070, Victoria, Tamaulipas, teléfonos 01 834 31 2 40 54 y 834 31 2 01 97, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado librado con cargo a una institución bancaria dentro del país, en la caja general de la Delegación Estatal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación de proposiciones y aperturas de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán los días y horas establecidas en el recuadro anterior, en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, avenida Siete de Noviembre esquina con Sexta sin número, Bodega 5, colonia Del Maestro, código postal 87070, Victoria, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: según bases, los días: según bases, en el horario de entrega: según bases. Plazo de entrega: según bases. El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva debidamente requisitada. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

VICTORIA, TAMPS., A 27 DE ENERO DE 2009.
 DELEGADO ESTATAL DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS
PROFR. OSCAR MARTIN RAMOS SALINAS
 RUBRICA.

(R.- 282750)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TAMAULIPAS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de material de curación y material de aseo para los centros de trabajo dependientes del ISSSTE, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura económica
00637112-001-09	\$1,262.00 Costo en compraNET: \$1,147.00	13/02/2009	13/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/02/2009 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Catéter	12,060	Pieza	12,060	30,150
2	Catéter	8,380	Pieza	8,380	20,950
3	Catéter	1,580	Pieza	1,580	21,000
4	Catéter	1,580	Pieza	1,580	3,950
5	Alcohol desnaturalizado	58	Bote	58	144

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura económica
00637112-002-09	\$1,262.00 Costo en compraNET: \$1,147.00	17/02/2009	17/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/02/2009 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Blanqueador	306	Bote	306	765
2	Jabón (líquido, pasta, polvo)	162	Bolsa	162	405
3	Jabón (líquido, pasta, polvo)	420	Pieza	420	1,050
4	Guantes de seguridad	40	Par	40	100
5	Jabón (líquido, pasta, polvo)	94	Pieza	94	230

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Siete de Noviembre esquina con Sexta número bodega 5 sin número, colonia Del Maestro, código postal 87070, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 834 20197, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es: mediante efectivo o cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y aperturas de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo el día y horas señaladas en el recuadro anterior en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, en Siete de Noviembre esquina con Sexta número bodega 5 sin número, colonia Del Maestro, código postal 87070, Victoria, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases, los días: según bases, en el horario de entrega: según bases:
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

VICTORIA, TAMPS., A 27 DE ENERO DE 2009.

DELEGADO ESTATAL

PROFR. OSCAR MARTIN RAMOS SALINAS

RUBRICA.

(R.- 282749)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN SAN LUIS POTOSÍ

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de limpieza y recolección de residuos biológicos infecto-contagiosos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637082-001-09	\$1,380.00 Costo en compraNET: \$1,080.00	3/02/2009	3/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/02/2009 10:00 horas	10/02/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	109	Elemento

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637082-002-09	\$1,380.00 Costo en compraNET: \$1,080.00	3/02/2009	3/02/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/02/2009 12:00 horas	10/02/2009 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C811005000	Recolección de residuos biológicos	24,222	Kilogramo	24,222	40,362

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Venustiano Carranza número 985-6 piso, colonia Moderna, código postal 78230, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444 8141468, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo: LPN-00637082-001/09 el día 3 de febrero de 2009 a las 10:00 horas; LPN-00637082-002/09 el día 3 de febrero de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicada en avenida Venustiano Carranza número 985, 6o. piso, colonia Moderna, código postal 78230, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán: LPN-00637082-001/09 el día 10 de febrero de 2009 a las 10:00 horas; LPN-00637082-002/09 el día 10 de febrero de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, avenida Venustiano Carranza número 985, 6o. piso, colonia Moderna, código postal 78230, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuarán: LPN-00637082-001/09, el día 10 de febrero de 2009 a las 10:01 horas; LPN-00637082-002/09, el día 10 de febrero de 2009 a las 12:01 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, avenida Venustiano Carranza número 985, 6o. piso, colonia Moderna, código postal 78230, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: LPN-00637082-001/09 según lo indicado en el anexo número 3 de las bases concursales, los días según lo indicado en el anexo número 3 de las bases concursales, en el horario de entrega de según lo indicado en el anexo número 3 de las bases concursales; LPN-00637082-002/09 según lo indicado en el anexo 1-A de las bases concursales, los días según lo indicado en el anexo 1 de las bases concursales, en el horario de entrega de según lo indicado en el anexo 1-A de las bases concursales.
- Plazo de entrega: LPN-00637082-001/09 01 de marzo de 2009; LPN-00637082-002/09 1 de marzo de 2009.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días posteriores a la entrega de la facturación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 27 DE ENERO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LIC. HUGO TORRES CAZARES
RUBRICA.

(R.- 282754)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL 1o. DE OCTUBRE

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 02**

En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto las relacionadas con obra pública, expedida por la H. junta directiva de este Instituto mediante acuerdo 38.1263.2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2001, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones electrónicas públicas nacionales número 00637009-001-09 y 00637009-002-09 para la adjudicación de contrato relativo al suministro de oxígeno domiciliado del hospital y suministro de diesel industrial bajo en azufre regional 1o. de Octubre como a continuación se detalla:

No. de licitación	Descripción	Costo de bases	Cantidad solicitada	Junta de aclaraciones	Proposiciones técnicas y económicas	Fallo
00637009-001-09	Para la adjudicación de contrato relativo al suministro de oxígeno domiciliado	En convocante: \$1,453.30 IVA incluido en compraNET: \$1,321.20 IVA incluido	1 partida	9/02/2009 10:00 horas	16/02/2009 10:00 horas	23/02/2009 16:00 horas
00637009-002-09	Para la adjudicación de contrato relativo al suministro de diesel industrial bajo en Azufre	En convocante: \$1,453.30 IVA incluido en compraNET: \$1,321.20 IVA incluido	1 partida	9/02/2009 12:00 horas	16/02/2009 12:00 horas	23/02/2009 18:00 horas

- 1 Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>. o en el área de la Coordinación de Recursos Financieros, ubicada en el 1er. piso de avenida Instituto Politécnico Nacional número 1669, colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, D.F., código postal 07760 a partir de la fecha de publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo a las proposiciones técnicas y económicas, en los días hábiles, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- 2 La forma de de pago las bases será en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- 3 Las dudas en cuanto a las bases de la licitación se recibirán por escrito con 48 horas de anticipación antes de realizar la junta de aclaraciones a fin de dar contestación a éstas en la misma.
- 4 Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección del Hospital 1o. de Octubre.
- 5 El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 6 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 7 No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción IV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 8 La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 9 Condiciones de pago: para que la obligación de pago sea exigible, el prestador del servicio deberá presentar en tiempo y forma su documentación debidamente requisitada, misma que ampare el 100% de la adquisición, el pago se realizará dentro de los 30 días posteriores a la presentación y aceptación de la misma.
- 10 La adquisición se realizará conforme se indica en el anexo 2 de las bases.

MEXICO, D.F., A 22 DE ENERO DE 2009.**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL****LIC. ALEJANDRO COBIAN GALINDO**

RUBRICA.

(R.- 282847)

CUARTA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material de curación de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00637087-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,647.60 Costo en compraNET: \$1,647.60	6/02/2009	6/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/02/2009 10:00 horas	12/02/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1090000000	Catéter para venoclisis con aguja siliconada con bisel bi-angulado trifacetado, catéter de poliuretano (vialon) conector luer-lock, ranuras de fijación y cámara de reflujo cristalina 20 G	16,510	Pieza
2	1090000000	Catéter para venoclisis con aguja siliconada con bisel bi-angulado trifacetado. Catéter de poliuretano (vialon) conector luer-lock, ranuras de fijación y cámara de reflujo cristalina 18 G	15,232	Pieza
3	1090000000	Catéter para venoclisis con aguja siliconada con bisel bi-angulado trifacetado. Catéter de poliuretano (vialon) conector luer-lock, ranuras de fijación y cámara de reflujo cristalina 22 G	12,070	Pieza
4	1090000000	Rastrillos de cabeza fija, rectangular de 1 a 1.5 cm de ancho y de 3.5 a 4.5 cm longitud con borde liso, banda lubricante, doble hoja de afeitar sobrepuestas mango	4,715	Pieza
5	1090000000	Catéter para venoclisis con aguja siliconada con bisel bi-angulado trifacetado. Catéter de poliuretano (vialon) conector luer-lock, ranuras de fijación y cámara de reflujo cristalina 24 G	3,870	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ojinaga número 303, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01 (614) 481-37-37, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en caja delegacional, ubicada en planta baja, con cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en el Almacén Estatal del ISSSTE, ubicado en avenida Octavio Paz número 101, colonia Complejo Industrial Chihuahua, código postal 31109, Chihuahua, Chihuahua.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en el Almacén Estatal del ISSSTE, avenida Octavio Paz número 101, colonia Complejo Industrial Chihuahua, código postal 31109, Chihuahua, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de febrero de 2009 a las 10:01 horas, en el Almacén Estatal del ISSSTE, avenida Octavio Paz número 101, colonia Complejo Industrial Chihuahua, código postal 31109, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el Almacén Estatal del ISSSTE, sito en avenida Octavio Paz número 101, colonia Complejo Industrial Chihuahua, código postal 31109, Chihuahua, Chih., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: la entrega de los bienes se efectuará cada mes, por parte del proveedor, cinco días naturales, posteriores a la recepción del pedido emitido por el Instituto, en el Almacén Estatal del ISSSTE, delegación Chihuahua.
- El pago se realizará: la fecha de pago no excederá de cuarenta y cinco días naturales, posteriores a la presentación de la documentación respectiva, previa entrega del bien, a dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE ENERO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LIC. GUADALUPE GUZMAN SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 282739)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA MULTIPLE 01

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I; 27, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de agosto de 2000, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a cualquier interesado a participar en los siguientes procedimientos de contratación para la adquisición de medicamentos, mediante contratos abiertos:

Licitación pública nacional número 00637051-001-09, con fundamento en el artículo 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003, reservada de las disposiciones de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de compras del sector público; licitación pública internacional número 00637051-002-09, con fundamento en el artículo 28, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en el capítulo X, del tratado de libre comercio de América del Norte y sus correlativos en el resto de los tratados que el Gobierno de México tiene celebrados, en los que se contempla un título o capítulo de compras del sector público, y en el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y los países miembros de dichos tratados, cuyo capítulo o título de compras del sector público se encuentre vigente en materia de medicamentos, y licitación pública internacional número 00637051-003-09, con fundamento en los artículos 28, fracción III, inciso a), de

la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2004, abierta a la participación de cualquier interesado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación	Descripción	Costo de bases IVA incluido	Cantidad solicitada
Licitación pública nacional 00637051-001-09	Medicamentos	\$1,052.63	376 claves
Licitación pública internacional 00637051-002-09	Medicamentos	\$1,052.63	172 claves
Licitación pública internacional 00637051-003-09	Medicamentos	\$1,052.63	18 claves
Junta de aclaración a las bases	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	
6 de febrero de 2009 11:00 horas	12 de febrero de 2009 11:00 horas	20 de febrero de 2009 11:00 horas	
3 de marzo de 2009 11:00 horas	9 de marzo de 2009 11:00 horas	17 de marzo de 2009 11:00 horas	
4 de marzo de 2009 11:00 horas	10 de marzo de 2009 11:00 horas	18 de marzo de 2009 11:00 horas	

Claves de mayor monto: LPN-00637051-001-09: 2521 Losartán e hidroclorotiazida. Gragea o comprimido recubierto. Cada gragea o comprimido recubierto contiene: Losartán potásico 50.0 mg, hidroclorotiazida 12.5 mg envase con 30 grageas o comprimidos recubiertos. Máxima 129,680 envases, mínima: 103,744 envases; 2508 Beclometasona Dipropionato de. Suspensión en aerosol cada inhalador contiene: Dipropionato de Beclometasona: 50 mg envase con inhalador con 200 dosis de 250 mcg. Máxima 105,127 envases, mínima: 84,102 envases; 4484 Sertralina. Cápsula o tableta. Cada cápsula o tableta contiene: clorhidrato de sertralina equivalente a 50 mg de sertralina. Envase con 14 cápsulas o tabletas. Máxima: 201,471 envases, mínima 161,177 envases; 1506 estrógenos conjugados crema vaginal cada 100 g contiene: estrógenos conjugados de origen equino 62.5 mg envase con 43 g y aplicador. Máxima: 121,623 envases, mínima 97,299 envases, y 3406 Acemetacina. Cápsula de liberación prolongada. Cada cápsula de liberación prolongada contiene: Acemetacina 90 mg envase con 14 o 28 cápsulas de liberación prolongada. Máxima: 654,585 envases, mínima 523,668 envases.

LPI-00637051-002-09: 5445 Rituximab. Solución inyectable. Cada frasco ampula contiene: Rituximab 500 mg envase con un frasco ampula con 50 ml o envase con dos frascos ampula con 50 ml cada uno. Máxima: 5,448 envases, mínima: 4,359 envases; 2247 Cinitaprida. Comprimido. Cada comprimido contiene Bitartrato de Cinitaprida equivalente a 1 mg de Cinitaprida. Envase con 25 comprimidos. Máxima: 506,283 envases, mínima: 405,027 envases; 5423 Trastuzumab Solución inyectable cada frasco ampula con polvo contiene: Trastuzumab 440 mg envase con un frasco ampula con polvo y un frasco ampula con 20 ml de diluyente. Máxima: 3,972 envases, mínima: 3,178 envases; 5303 Ácido micofenólico. Gragea con capa entérica. Cada gragea con capa entérica contiene: Micofenolato Sódico equivalente a 360 mg de Ácido micofenólico. Envase con 120 grageas. Máxima: 18,530 envases, mínima: 14,824 envases, y 5473 Bevacizumab. Solución inyectable. Cada frasco ampula contiene: Bevacizumab 400 mg envase con frasco ampula con 16 ml. Máxima: 3,558 envases, mínima: 2,847 envases.

LPI-00637051-003-09: 5292 Meropenem Solución inyectable, cada frasco ampula con polvo contiene: Meropenem trihidratado equivalente a 1g de Meropenem. Envase con 1 o 10 frascos ampula. Máxima: 7,230 envases, mínima: 5,784 envases; 5432 Filgrastim Solución inyectable. Cada frasco ampula o jeringa contiene: Filgrastim 300 mcg. Envase con 5 frascos ampula o jeringas. Máxima: 6,832 envases, mínima: 5,466 envases; 5224 Peginterferón alfa. Solución inyectable. Cada pluma precargada con liofilizado contiene: Peginterferón alfa-2b 100 mcg. Envase con una pluma precargada y un cartucho con 0.5 ml de diluyente. Máxima: 5,715 envases, mínima: 4,572 envases; 5291 Meropenem Solución inyectable cada frasco ampula con polvo contiene: Meropenem trihidratado equivalente a 500 mg de Meropenem. Envase con 1 o 10 frascos ampula. Máxima: 3,601 envases, mínima: 2,881 envases, y 4234 Globulina antilinfocito humano. Solución inyectable.

Cada ml contiene: Globulina antilinfocito humano 50 mg envase con 10 frascos ampula con 10 ml. Máxima: 268 envases, mínima: 215 envases.

En la LPN-00637051-001-09, únicamente podrán participar proveedores y bienes de origen nacional; en la LPI-00637051-002-09, sólo podrán participar proveedores y bienes de origen nacional o de cualquiera de los países miembros de los tratados de libre comercio que tiene celebrados los Estados Unidos Mexicanos, y cuyo capítulo o título de compras de sector público se encuentre vigente en materia de medicamentos, y en la LPI-00637051-003-09, podrán participar proveedores de cualquier nacionalidad, y los bienes a adquirir podrán ser de cualquier nacionalidad.

Los licitantes que adquieran las bases a través de compraNET, a su elección, podrán presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisición de Medicamentos, de la Jefatura de Servicios de Adquisición de Medicamentos, de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos, ubicado en callejón Vía San Fernando número 12, 4o. piso, ala Poniente, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, Tlalpan, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

Para la compra de las bases, el pago deberá cubrirse mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, conforme al procedimiento establecido en las bases, o por vía compraNET, mediante depósito, a través de los recibos que genera el propio sistema.

Todos los actos se llevarán a cabo en el auditorio de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio "D", colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, D.F.

En la LPN-00637051-001-09, las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en pesos moneda nacional, y en las LPI-00637051-002-09 y LPI-00637051-003-09 las proposiciones se presentarán en idioma español, en caso de que se presenten en idiomas distintos al español, se deberá incluir traducción simple al español, y en pesos moneda nacional.

Las dudas en relación con las bases se recibirán por escrito a partir de la publicación de la convocatoria, y cuando menos con dos días hábiles de anticipación a la celebración de la junta de aclaración a las bases, en días y horas hábiles, en el Departamento de Adquisición de Medicamentos, en el domicilio arriba señalado. Asimismo se podrán recibir en la propia junta de aclaración a las bases. No se recibirán cuestionamientos vía fax.

Lugar y plazo de entrega: de acuerdo a lo estipulado en el anexo 2 de las bases correspondientes.

Condiciones de pago: el proveedor deberá entregar al día hábil siguiente al de la fecha de entrega de los bienes para iniciar el trámite de revisión y pago correspondiente, la documentación completa y debidamente requisitada en la "ventanilla de recepción documental" de la Coordinación Administrativa, de la Dirección Médica, ubicada en avenida San Fernando número 547, edificio "B", sótano, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Delegación Tlalpan, México, D.F., en un horario comprendido de 8:30 a 13:00 horas, en días hábiles de lunes a jueves, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales y administrativos, en estricto apego a la normatividad aplicable. El pago se efectuará dentro de los 30 días naturales, posteriores a la fecha en que el proveedor entregue la documentación solicitada en las bases, a entera satisfacción del Instituto. No se otorgarán anticipos.

Vigencia de los contratos: será a partir de la fecha de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2009.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, bases y proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2009.
JEFA DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS
LIC. MARIA DEL CARMEN ESTRADA OROPEZA
RUBRICA.

(R.- 282808)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO CONVOCATORIA MULTIPLE 01

La Delegación del ISSSTE en el Estado de México, en cumplimiento de las disposiciones que se establecen en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios del ISSSTE, y demás disposiciones legales vigentes en la materia; invita a todos los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales y nacional a través de medios remotos de comunicación electrónica, que se celebrarán mediante convocatoria pública, para la adquisición de los siguientes bienes.

Internacionales

No. de licitación	Descripción general	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
00637107-001-09	Adquisición de sustancias químicas	3/02/09	3/02/09; 10:00 horas	9/02/09; 10:00 horas	10/02/09; 12:00 horas

Partida	CAMBS	Descripción	Presentación	Cantidad
1	C840000000	Hematología, kit con reactivo, controles de sangre y soluciones de lavado para 500 pruebas	Kit	14
2	C840000000	Reactivo TP, TPT, controles de sangre, controles 3 niveles, cloruro de calcio y consumibles para 3500 pruebas	Kit	4
3	C840000000	Tiras de Orina 10 parámetros	Caja con 100	74
4	C840000000	Hematek Stain Pak	Cja. C/5 Fcos.	2
5	C840000000	Reactivo controles de sangre y soluciones de lavado p/3000 pruebas	Kit	4

No. de licitación	Descripción general	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
00637107-002-09 Segunda convocatoria	Adquisición de material de curación	3/02/09	3/02/09; 12:00 horas	9/02/09; 13:00 horas	16/02/09; 10:00 horas

Partida	CAMBS	Descripción	Presentación	Cantidad solicitada	
				mínima	máxima
1	C480000000	Bolsa para drenes mediana de plástico adherible	Pieza	48	120
2	C480000000	Brazalete tipo pinza en acrílico con electrodo metálico tipo placa adulto	Pieza	5	12
3	C480000000	Cánula de Jackson para traqueotomía de 7.0 mm con endocánula	Pieza	2	4
4	C480000000	Ligas para fijación toma electrodos cardiette ar z100view con placa	Pieza	24	60
5	C480000000	Sutura quirúrgica absorbible catgut crómico 4/0 doble aguja ½ círculo	Caja c/12	2	4

Nacional

No. de licitación	Descripción general	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
00637107-003-09 Segunda convocatoria	Adquisición de víveres	3/02/09	3/02/09; 14:00 horas	9/02/09; 15:00 horas	10/02/09; 13:00 horas

1.- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y compra, en el Departamento de Adquisiciones y a través de Internet en el sitio Web de la Secretaría de la Función Pública <http://www.compranet.gob.mx>, a partir de la fecha de su publicación y hasta el día de la junta de aclaración de bases. **2.-** La forma de pago de bases será en el Departamento de Adquisiciones, sito en el kilómetro 4.5 de la Vialidad Toluca-Metepec, Metepec Estado de México, de lunes a viernes de 9:00 a 17:30 horas, a través de cheque certificado o de caja a nombre del ISSSTE FOPI; en compraNET, mediante el recibo que genera el sistema para depósito en la cuenta concentradora 4012417408 del Banco HSBC. **3.-** Las bases de las licitaciones tendrán un costo de \$549.20 (quinientos cuarenta y nueve pesos, 20/100 M.N.) **4.-** Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica o en forma tradicional; no se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería. **5.-** El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. **6.-** La moneda en la que deberán presentarse las proposiciones económicas será: peso mexicano. **7.-** Las condiciones de pago serán: dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada y autorizada por los servidores públicos facultados para ello. **8.-** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. **9.-** Lugar donde se entregarán los bienes: conforme a lo establecido en las bases concursales. **10.-** No se otorgarán anticipos. **11.-** No podrán participar aquellos que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **12.-** Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin derecho a voz y voto, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. **13.** Las licitaciones se celebrarán con reducción de plazos en apego al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **14.-** Los eventos de la licitación se celebrarán en el aula de licitaciones del Departamento de Adquisiciones, sita en el kilómetro 4.5 de la vialidad Toluca-Metepec, Metepec, Estado de México, en las fechas y horarios establecidos en la presente convocatoria, solicitando su puntual asistencia.

TOLUCA DE LERDO, EDO. DE MEX., A 27 DE ENERO DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LIC. JOSE LUIS CASTAÑÓN ZURITA

RUBRICA.

(R.- 281477)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN COAHUILA

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de fumigación y desinfección patógena, servicio de recolección de residuos peligrosos biológico-infeccioso, material de curación segunda vuelta, instrumental médico de menor reposición, material de osteosíntesis, materiales y útiles para el procesamiento de equipos y bienes informáticos, utensilios para el servicio de alimentos, servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a vehículos, material y útiles de impresión y reproducción, material de laboratorio y servicios médicos subrogados de especialización y hospitalización para la Delegación del ISSSTE en Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-009-09	\$587.00	4/02/2009	4/02/2009 9:00 horas	11/02/2009 9:00 horas	11/02/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Fumigación	40,554	Metro cuadrado
2	C810000000	Desinfección patógena	21,491	Metro cuadrado

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-010-09	\$587.00	4/02/2009	4/02/2009 10:00 horas	11/02/2009 10:30 horas	11/02/2009 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de recolección de residuos peligrosos biológico-infeccioso mensual	3,648	Kilogramo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-011-09	\$587.00	4/02/2009	4/02/2009 11:00 horas	11/02/2009 12:00 horas	11/02/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Sello venoso	6,780	Pieza
2	C480000000	Aguja para anestesia 22	720	Pieza
3	C480000000	Perilla para aspiración de secreciones de hule No. 4	408	Pieza
4	C480000000	Nebulizadores desechables	396	Pieza
5	C480000000	Alcohol 96 grados etílico	375	Porrón 20 Lts.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-012-09	\$587.00	4/02/2009	4/02/2009 12:30 horas	11/02/2009 13:30 horas	11/02/2009 13:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Pinza de kelly curva 6"			90	Pieza
2	C480000000	Baumanómetros de barra			57	Pieza
3	C480000000	Pinza de kelly curva			50	Pieza
4	C480000000	Riñón de acero inoxidable			35	Pieza
5	C480000000	Pinza backaus			30	Pieza
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-013-09		\$587.00	4/02/2009	4/02/2009 14:00 horas	11/02/2009 15:00 horas	11/02/2009 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C480000000	Alambres y clavos para osteosíntesis en general	Paquete	\$8,000.00	\$20,000.00
2	C480000000	Tornillería para osteosíntesis, placas recta, anguladas y prótesis en general	Paquete	\$323,573.00	\$808,932.00
3	C480000000	Clavos intramedulares y fijadores para osteosíntesis en general	Paquete	\$68,427.00	\$171,068.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-014-09	\$587.00	6/02/2009	6/02/2009 9:00 horas	13/02/2009 10:30 horas	13/02/2009 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Cartucho para impresora Lexmark E332n 12A8400	134	Pieza
2	C210000000	Lexmark E352 DN	130	Pieza
3	C210000000	Cartucho Lexmark E323 12A7400	108	Pieza
4	C210000000	Cinta Dp064	50	Pieza
4	C210000000	Cartucho Epson 90 negro	50	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-015-09	\$587.00	6/02/2009	6/02/2009 11:00 horas	13/02/2009 14:00 horas	13/02/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Cuchara infantil lisa (tipo cafetera) en acero inoxidable	1,488	Pieza
2	C180000000	Cuchara sopera lisa acero inoxidable Cal. 18	1,306	Pieza
3	C180000000	Tenedor de mesa	1,246	Pieza
4	C180000000	Vaso chico de 165 ml, en melamina, color restaurantero	1,186	Pieza
5	C180000000	Vaso policarbonato 12 onzas transparente	1,140	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-016-09	\$587.00	6/02/2009	6/02/2009 12:30 horas	13/02/2009 9:00 horas	13/02/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a vehículos en Saltillo	Servicio	\$122,757.53	\$306,893.83
2	C810000000	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a vehículos en almacén regional Saltillo	Servicio	\$63,678.91	\$159,197.28
3	C810000000	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a vehículos en Torreón y San Pedro	Servicio	\$37,327.35	\$93,318.37
4	C810000000	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a vehículos en Nva. Rosita y Sabinas	Servicio	\$29,037.18	\$72,592.95
5	C810000000	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a vehículos en Piedras Negras y Acuña	Servicio	\$24,870.51	\$62,176.27

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-017-09	\$587.00	6/02/2009	6/02/2009 14:00 horas	13/02/2009 12:30 horas	13/02/2009 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Comprobante de pago	110,000	Pieza
2	C210000000	Tarjeta control de asistencia amarilla	81,900	Pieza
3	C210000000	Hoja membretada tamaño carta 37 kg	57,800	Pieza
4	C210000000	Membrete para identificación de solución	32,450	Pieza
5	C210000000	Carnet de citas	29,200	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-018-09	\$587.00	9/02/2009	9/02/2009 9:00 horas	16/02/2009 9:00 horas	16/02/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Vaso no estéril c/ tapa 125 ml	7,850	Pieza
2	C480000000	Tubo vacutainer p/toma sangre tapón rojo 13 x 100	1,534	Caja c/100

3	C480000000	Tubo vacutainer p/toma sangre tapón lila 13 x 75	1,342	Caja c/100
4	C480000000	Aguja vacutainer toma múltiple	1,082	Caja c/100
5	C480000000	Cubre objetos de 22 x 22	1,015	Caja c/100

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-019-09	\$587.00	9/02/2009	9/02/2009 11:00 horas	16/02/2009 11:00 horas	16/02/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Tomografía axial computarizada en Saltillo	Servicio	\$240,000.00	\$600,000.00
2	C810000000	Tomografía axial computarizada en Torreón	Servicio	\$280,000.00	\$700,000.00
3	C810000000	Resonancia magnética en Saltillo	Servicio	\$220,000.00	\$550,000.00
4	C810000000	Análisis clínicos en Torreón	Servicio	\$140,000.00	\$350,000.00
5	C810000000	Hospitalización en Acuña	Servicio	\$120,000.00	\$300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Victoria número 416, colonia Zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono 4-15-92-62, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, para adquirir las bases se deberá acudir al Departamento de Caja, ubicado en Victoria número 416, Zona Centro, en Saltillo, Coahuila, para solicitar el formato de pago individual (FOPI) y acudir a cualquier sucursal de Banorte a realizar el pago. Una vez efectuado el pago presentar comprobante en el Departamento de Recursos Materiales y Obras para recoger las bases correspondientes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de febrero de 2009 a las 9:00 horas para la licitación 00637115-009-09, a las 10:00 horas para la licitación 00637115-010-09, a las 11:00 horas para la licitación 00637115-011-09, a las 12:30 horas para la licitación 00637115-012-09, a las 14:00 horas para la licitación 00637115-013-09; el día 6 de febrero de 2009 a las 9:00 horas para la licitación 00637115-014-09, a las 11:00 horas para la licitación 00637115-015-09, a las 12:30 horas para la licitación 00637115-016-09, a las 14:00 horas para la licitación 00637115-017-09, y el día 9 de febrero de 2009 a las 9:00 horas para la licitación 00637115-018-09, y a las 11:00 horas para la licitación 00637115-019-09, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en Gral. Andrés Saucedo número 1368, colonia Deportiva, código postal 25284, Saltillo, Coahuila.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará el día 11 de febrero de 2009 a las 9:00 horas para la licitación 00637115-009-09, a las 10:30 horas para la licitación 00637115-010-09, a las 12:00 horas para la licitación 00637115-011-09, a las 13:30 horas para la licitación 00637115-012-09, a las 15:00 horas para la licitación 00637115-013-09; el día 13 de febrero de 2009 a las 9:00 horas para la licitación 00637115-016-09, a las 10:30 horas para la licitación 00637115-014-09, a las 12:30 horas para la licitación 00637115-0117-09, a las 14:00 horas para la licitación 00637115-015-09, y el día 16 de febrero de 2009 a las 9:00 horas para la licitación 00637115-018-09, y a las 11:00 horas para la licitación 00637115-019-09, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, Gral. Andrés Saucedo número 1368, colonia Deportiva, código postal 25284, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Vísita a las instalaciones: según bases de licitación,
- Lugar de entrega: según bases de licitación, los días según bases de licitación, en el horario de entrega: según bases de licitación.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará: según bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SALTILLO, COAH., A 27 DE ENERO DE 2009.
JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
C.P. FELIPE DE JESUS GUERRA CANTU
RUBRICA.

(R.- 282706)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN SINALOA

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de combustibles para calderas y plantas de energía eléctrica; productos alimenticios para unidades médicas; productos alimenticios para Estancia de Bienestar y Desarrollo Infantil; recolección, traslado y destino final de residuos peligrosos biológico-infecciosos; mantenimiento de inmuebles e impermeabilización; mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos médicos y electromecánicos en diferentes unidades de la Delegación Estatal Sinaloa; adquisición de materiales diversos (material eléctrico, material de plomería, material de construcción y refacciones y herramientas menores); servicios de vigilancia; servicios de limpieza e higiene; mantenimiento de vehículos; servicios médicos subrogados, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00637141-004-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$483.29 Costo en compraNET: \$439.36		5/02/2009	5/02/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/02/2009 9:00 horas	11/02/2009 9:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de adquisición de combustible para calderas y plantas de energía eléctrica (Clínica Hospital Los Mochis, Sinaloa)			1	Servicio
2	C810800000	Servicio de adquisición de combustible para calderas y plantas de energía eléctrica (Clínica Hospital Mazatlán, Sinaloa)			1	Servicio

Licitación pública nacional número 00637141-005-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$483.29 Costo en compraNET: \$439.36		5/02/2009	5/02/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/02/2009 11:00 horas	11/02/2009 11:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de adquisición de productos alimenticios para Clínica Hospital Los Mochis			1	Servicio
2	C810800000	Servicio de adquisición de productos alimenticios para Clínica Hospital Mazatlán			1	Servicio

Licitación pública nacional número 00637141-006-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$483.29 Costo en compraNET: \$439.36	5/02/2009	5/02/2009 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/02/2009 15:00 horas	11/02/2009 15:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de adquisición de productos alimenticios para Estancia de Bienestar para el Desarrollo Infantil No. 82 en Mazatlán, Sinaloa		1	Servicio
2	C810800000	Servicio de adquisición de productos alimenticios para Estancia de Bienestar para el Desarrollo Infantil No. 90 en Los Mochis, Sinaloa		1	Servicio

Licitación pública nacional número 00637141-007-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$483.29 Costo en compraNET: \$439.36	5/02/2009	5/02/2009 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/02/2009 9:00 horas	12/02/2009 9:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de recolección, traslado y destino final de residuos peligrosos biológico-infecciosos		1	Servicio

Licitación pública nacional número 00637141-008-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$483.29 Costo en compraNET: \$439.36	6/02/2009	6/02/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/02/2009 11:00 horas	12/02/2009 11:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de adquisición de mantenimiento a inmuebles		1	Servicio
2	C810800000	Servicio de impermeabilización		1	Servicio

Licitación pública nacional número 00637141-009-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$483.29 Costo en compraNET: \$439.36	9/02/2009	9/02/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/02/2009 9:00 horas	16/02/2009 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos y electromecánicos en diferentes unidades de la Delegación Estatal Sinaloa	1	Servicio

Licitación pública nacional número 00637141-011-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$483.29 Costo en compraNET: \$439.36	10/02/2009	10/02/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/02/2009 9:00 horas	17/02/2009 9:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia (zona Centro)		1	Servicio
2	C810800000	Servicio de vigilancia (zona Norte)		1	Servicio
3	C810800000	Servicio de vigilancia (zona Sur)		1	Servicio

Licitación pública nacional número 00637141-012-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$483.29 Costo en compraNET: \$439.36	10/02/2009	10/02/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/02/2009 12:00 horas	17/02/2009 12:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de limpieza e higiene		1	Servicio

Licitación pública nacional número 00637141-013-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$483.29 Costo en compraNET: \$439.36	10/02/2009	10/02/2009 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/02/2009 9:00 horas	18/02/2009 9:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular con motores a gasolina		1	Servicio
2	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular con motores a diesel		1	Servicio

Licitación pública nacional número 00637141-014-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$483.29 Costo en compraNET: \$439.36		12/02/2009	12/02/2009 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/02/2009 12:00 horas	18/02/2009 12:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios subrogados de laboratorio de análisis clínicos para Clínica Hospital Mazatlán			1	Servicio
2	C810800000	Servicios subrogados de laboratorio de análisis clínicos para Clínica Hospital Los Mochis			1	Servicio
3	C810800000	Servicios subrogados de gabinete radiológico especializado para Clínica Hospital Mazatlán			1	Servicio
4	C810800000	Servicios subrogados de gabinete radiológico especializado para Clínica Hospital Los Mochis			1	Servicio
5	C810800000	Servicios subrogados de laboratorio de análisis clínicos para la Unidad de Medicina Familiar Guamúchil			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Francisco I. Madero número 526 Oriente, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono 016677601466, los días de lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de "Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado" con cargo a una institución bancaria con domicilio en la Ciudad de México, o mediante depósito bancario en la cuenta número 4012417408 sucursal 1097 de HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, del ISSSTE en Sinaloa, ubicado en avenida Ramón López Velarde número 2739, colonia Bachigualato, código postal 80140, Culiacán, Sinaloa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según lo establecido en las bases correspondientes, los días: según lo establecido en las bases correspondientes, en el horario de entrega: según lo establecido en las bases correspondientes.
- Plazo de entrega: según lo establecido en las bases correspondientes.
- El pago se realizará: según lo establecido en las bases correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación como observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública.

CULIACAN, SIN., A 27 DE ENERO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS DEL ISSSTE EN SINALOA
JESUS IVAN CAZARES GASTELUM
RUBRICA.

(R.- 282762)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material y útiles de oficina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00637087-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	10/02/2009	10/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/02/2009 10:00 horas	16/02/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Folder manila oficio c/ceja	8,220	Pieza
2	C210000000	Folder manila carta c/ceja	7,244	Pieza
3	C210000000	Papel bond Bco. Tam. carta 37 kg	5,919	Paquete
4	C210000000	Sobre bolsa manila carta c/solapa	4,470	Pieza
5	C210000000	Sobre ordinario blanco tamaño carta	4,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ojinaga número 303, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01 (614) 481-37-37, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en caja delegacional, ubicada en la planta baja, con cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en el Almacén Estatal del ISSSTE, ubicado en avenida Octavio Paz número 101, colonia Complejo Industrial Chihuahua, código postal 31109, Chihuahua, Chihuahua.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en el Almacén Estatal del ISSSTE, avenida Octavio Paz número 101, colonia Complejo Industrial Chihuahua, código postal 31109, Chihuahua, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de febrero de 2009 a las 10:01 horas, en el Almacén Estatal del ISSSTE, avenida Octavio Paz número 101, colonia Complejo Industrial Chihuahua, código postal 31109, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el Almacén Estatal del ISSSTE, sito en avenida Octavio Paz número 101, código postal 31109, Complejo Industrial Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chih, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: la entrega de los bienes se efectuará cada mes, por parte del proveedor, cinco días naturales, posteriores a la recepción del pedido emitido por el Instituto, en el Almacén Estatal del ISSSTE Delegación Chihuahua.
- El pago se realizará: la fecha de pago no excederá de cuarenta y cinco días naturales, posteriores a la presentación de la documentación respectiva, previa entrega del bien, a dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE ENERO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LIC. GUADALUPE GUZMAN SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 282740)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION GENERAL MEDICA

AVISO DE FALLO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el numeral 7 del artículo 1015, del capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, se realizan los siguientes avisos de fallo de las licitaciones convocadas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, sito en callejón Vía San Fernando número 12, edificio anexo planta baja, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, Delegación Tlalpan, D.F.: aviso de fallo de la licitación pública internacional número 00637055-015-08, relativa a la adquisición de equipo médico; fecha del fallo: 24 de noviembre de 2008; monto total adjudicado: \$21'076,689.55 (incluye el IVA), empresas adjudicadas: Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V., avenida México número 2522, colonia Ladrón de Guevara, código postal 44600, Guadalajara, Jalisco, partida adjudicada: 5, monto total adjudicado: \$3'137,660.00; Dewimed, S.A., boulevard Adolfo Ruíz Cortines número 5271, colonia Isidro Fabela, código postal 14030, Tlalpan, D.F., partidas adjudicadas: 3, 6, 7 y 13, monto total adjudicado: \$12'455,650.00; Fehlmex, S.A. de C.V., Industria 244-A, colonia Moctezuma 2a. Sección, código postal 15530, Venustiano Carranza, D.F., partida asignada: 4, monto total adjudicado: \$2'932,500.00; Lizbeth Verence Salinas Caballero, avenida Benjamín Franklin número 50-A, colonia Escandón, código postal 11800, Miguel Hidalgo, D.F., partida adjudicada: 8, monto total adjudicado: \$1'470,231.50; Quantum Medical Group, S.A. de C.V., boulevard de las Rosas número 418, colonia Villa de las Flores, 2a. Sección, código postal 55710, Coacalco, Estado de México, partida adjudicada: 14, monto total adjudicado: \$72,648.03 y Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Moctezuma número 26, colonia José Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, D.F., partida adjudicada: 11, monto total adjudicado: \$1'008,000.02; aviso de fallo de la licitación pública internacional número 00637055-016-08, relativa a la adquisición de equipo médico; fecha del fallo: 18 de noviembre de 2008; monto total adjudicado: \$180'552,082.00 (incluye el IVA), empresas adjudicadas: Audimedical, S.A. de C.V., Insurgentes Norte 1894 despacho 303, colonia Lindavista, código postal 07300, Gustavo A. Madero, D.F., partida adjudicada: 16, monto total adjudicado: \$966,000.00; Ceurac, S.A. de C.V., Oaxaca número 81, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, D.F., partidas asignadas números 5 y 15, monto total adjudicado \$8'215,894.40; Contenido Científico, S.A. de C.V., Otavalo número 55, colonia Lindavista, código postal 07330, Gustavo A. Madero, D.F., partidas adjudicadas: 6, 7, 13, 14 y 19, monto total adjudicado: \$16'662,987.60; Dewimed, S.A., boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 5271, colonia Isidro Fabela, código postal 14030, Tlalpan, D.F., partidas adjudicadas: 11, 12 y 18, monto total adjudicado: \$6'029,450.00; Fehlmex, S.A. de C.V., Industria 244-A, colonia Moctezuma 2a. Sección, código postal 15530, Venustiano Carranza, D.F., partida asignada: 10, monto total adjudicado: \$2'970,450.00; Proveedora Integral de Empresas, S.A. de C.V., Navarra número 131, colonia Alamos, código postal 03400, Benito Juárez, D.F., partida adjudicada: 9, monto total adjudicado: \$3'280,950.00; Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V., Cumbres de Maltrata número 691, colonia Independencia, código postal 03630, Benito Juárez, D.F., partida adjudicada: 4, monto total adjudicado: \$10'051,000.00; World Applications, S.A. de C.V., California número 191, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, Coyoacán, D.F., partidas adjudicadas: 1, 2 y 3, monto total adjudicado: \$132'375,350.00; aviso de fallo de la licitación pública internacional número 00637055-021-08, relativa a la adquisición de equipo médico; fecha del fallo: 11 de diciembre de 2008; monto total adjudicado: \$23'737,676.70 (incluye el IVA), empresas adjudicadas: Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V., avenida México número 2522, colonia Ladrón de Guevara, código postal 44600, Guadalajara, Jalisco, partidas adjudicadas: 27, 29, 30 y 39, monto total adjudicado: \$226,231.95; Berclan, S.A. de C.V., Calle 12-A, manzana 1 lote 5, colonia Belisario Domínguez, código postal 14080, Tlalpan, D.F., partidas adjudicadas: 1 y 32, monto total adjudicado: \$13'333,445.00; Ceurac, S.A. de C.V., Oaxaca número 81, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, D.F., partidas asignadas números 2, 18, 23, 41, 42 y 48, monto total adjudicado: \$5'881,255.25; Grupo Marbot, S.A. de C.V., Oriente 172 número 293, colonia Moctezuma 2a. Sección, código postal 15530, Venustiano Carranza, D.F., partida asignada: 11, monto total adjudicado: \$386,400.00; Ingeniería y Sistemas Electromédicos, S.A. de C.V., Playa Regatas número 341, colonia Reforma Iztacuihuatl Norte, código postal 08810, Iztacalco, D.F., partida adjudicada: 26, monto total adjudicado: \$80,500.00 y Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Moctezuma número 26, colonia José Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, D.F., partidas adjudicadas: 3, 5, 9 y 19, monto total adjudicado: \$3'829,844.50; aviso de fallo de la licitación pública internacional número 00637055-022-08, relativa a la adquisición de equipo médico; fecha del fallo: 10 de diciembre de 2008; monto total adjudicado: \$173'866,524.65 (incluye el IVA), empresas

adjudicadas: Asesoría y Proveedora de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V., avenida México número 2522, colonia Ladrón de Guevara, código postal 44600, Guadalajara, Jalisco, partida adjudicada: 26, monto total adjudicado: \$230,206.17; Dewimed, S.A., boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 5271, colonia Isidro Fabela, código postal 14030, Tlalpan, D.F., partidas adjudicadas: 14, 18 y 20, monto total adjudicado: \$3'437,194.52; Dräger Medical México, S.A. de C.V., avenida Santa Fe número 170, 5-4-14, colonia Lomas de Santa Fe, código postal 01210, Alvaro Obregón, D.F., partida adjudicada: 5, monto total adjudicado: \$13'633,907.96; Instrumentation Technologies de México, S.A. de C.V., Periférico Sur número 4829 despacho 701-702, colonia Parques del Pedregal, código postal 14010, Tlalpan, D.F., partidas adjudicadas: 12, 21 y 24, monto total adjudicado: \$1'892,000.00; José Safar Boueri y/o Equipos Dentales Villa de Cortés, Copilco número 300 locales 11 y 12, colonia Copilco Universidad, código postal 04360, Coyoacán, D.F., partida adjudicada: 9, monto total adjudicado: 3'569,830.00; Medixsa, S.A. de C.V., Monte Ararat número 884, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, Miguel Hidalgo, D.F., partida adjudicada: 23, monto total adjudicado: \$488,750.00; Proveedora Integral de Empresas, S.A. de C.V., Navarra número 131, colonia Alamos, código postal 03400, Benito Juárez, D.F., partida adjudicada: 15, monto total adjudicado: \$1'093,650.00; Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V., Cumbres de Maltrata número 691, colonia Independencia, código postal 03630, Benito Juárez, D.F., partidas adjudicadas: 4 y 22, monto total adjudicado: \$20'665,316.00; Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V., Diagonal número 29, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, D.F., partidas adjudicadas: 1 y 7, monto total adjudicado: \$46'943,000.00; Vitalmex Comercial, S.A. de C.V., Moctezuma número 26, colonia José Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, D.F., partidas adjudicadas: 2, 6, 8, 11 y 13, monto total adjudicado: \$55'022,670.00; World Applications, S.A. de C.V., California número 191, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, Coyoacán, D.F., partidas adjudicadas: 3 y 10, monto total adjudicado: \$26'890,000.00.

TLALPAN, D.F., A 27 DE ENERO DE 2009.

JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO

LIC. RICARDO FERNANDO MORENO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 282798)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

AVISO DE FALLO

Con fundamento en los artículos 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; numeral 7 del Capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y sus correlativos de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos en los que se acordó una cobertura en materia de compras del sector público, a continuación la Jefatura de Servicios de Adquisición de Medicamentos de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos, con domicilio en callejón Vía San Fernando número 12, 4o. piso, ala Poniente, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, Tlalpan, D.F., notifica los fallos de las licitaciones públicas internacionales: **00637051-012-08**, de fecha 1 de diciembre de 2008, con 403 claves por un monto de \$505'881,032.22, licitantes ganadores: Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V., Querétaro número 137, colonia Roma, código postal 06700, México, D.F., 32 claves por \$105'184,927.71; Aplicaciones Médicas Integrales, S.A. de C.V., Diagonal de Patriotismo número 1, 1er. piso y A-2, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, México, D.F., 3 claves por \$1'327,529.00; Arlex de México, S.A. de C.V., Puerto de Acapulco número 35, colonia Piloto, código postal 01290, México, D.F., 6 claves por \$1'153,433.65; Baxter, S.A. de C.V., avenida de los 50 Metros número 2, colonia Civac, código postal 62578, Jiutepec, Mor., 2 claves por \$111,967.95; Bristol Myers Squibb de México, S. de R.L. de C.V., avenida Revolución número 1267, colonia Tlacopac, código postal 01049, México, D.F., 1 clave por \$281,200.00; Cadena Farmacéutica, S.A. de C.V., México número 2532, colonia Fresnos La Silla, código postal 67178, Guadalupe, N.L., 3 claves por \$3'324,414.65; Cell Medicine Laboratories, S.A. de C.V., Calzada de las Bombas número 128, Bodega 10, colonia Exhacienda Coapa, código postal 04850, México, D.F., 1 clave por \$5'877,225.00; Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V., Azahares número 83, colonia Santa María Insurgentes, código postal 06430, México, D.F., 16 claves por \$14'428,580.30; Comercializadora Grupo Kabanda, S.A. de C.V., Mirador número 123, colonia El Mirador, código postal 04950, México, D.F. 1 clave por \$7,958.70; Comercializadora Lorazu, S.A. de C.V. Cuicláhuac número 81, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, México, D.F., 1 clave por \$31,329.87; Comercializadora Nadma, S.A. de C.V., Valle Tulancingo, edificio A-6, departamento 103, colonia Unidad Bugambillas Aragón, código postal 55280, Ecatepec de Morelos, Estado de México, 1 clave por \$104,297.69; Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V., avenida Magnocentro número 11, piso 3, colonia Centro Urbano,

código postal 52760, Huixquilucan, Estado de México, 14 claves por \$30'991,782.99; Comercializadora Pharmaceutica Compharma, S.A. de C.V., Tochtli número 313, colonia Industrial San Antonio, código postal 02760, México, D.F., 3 claves por \$1'209,251.00; Comercializadora y Distribuidora San Fer, S.A. de C.V., Iturbide número 22, colonia Nueva Santa María, código postal 57920, Netzahualcóyotl, Estado de México, 2 claves por \$197,988.30; Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V., Oyamel número 305, colonia Santa María Insurgentes, código postal 06430, México, D.F., 11 claves por \$11'380,222.15; Dibiter, S.A. de C.V., Cereales número 131, colonia Granjas Esmeralda, código postal 09810, México, D.F., 17 claves por \$4'584,554.01; Dimefar, S.A. de C.V., Avena número 239, colonia Granjas México, código postal 08400, México, D.F., 2 claves por \$1'097,536.00; Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V., avenida Colón número 1419, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara, Jal., 47 claves por \$34'460,286.41; Equimed del Centro, S.A. de C.V., Sur 2 número 54, colonia Agrícola Oriental, código postal 08500, México, D.F., 12 claves por \$54'728,693.59; Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., avenida Ayuntamiento número 201, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14000, México, D.F., 25 claves por \$91'960,932.85; Fármacos Dinsa, S.A. de C.V., avenida Guadalupe número 4149, colonia Ciudad de los Niños, código postal 45040, Zapopan, Jal., 1 clave por \$78,708.00; Farmadescuento, S.A. de C.V., Thiers número 40, colonia Anzures, código postal 11590, México, D.F., 3 claves por \$863,964.08; Fresenius Kabi México, S.A. de C.V. Paseo del Norte número 5300-A, Guadalajara Technology Park (carretera Nogales kilómetro 12.5), colonia San Juan de Ocotán, código postal 45010, Zapopan, Jal., 7 claves por \$4'845,560.97; Glaxosmithkline México, S.A. de C.V., calzada México-Xochimilco número 4900, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, México, D.F., 1 clave por \$173,327.55; Grupo Gipson, S.A. de C.V., Tierra manzana 1, lote 12, planta baja, colonia Media Luna, código postal 04737, México, D.F., 3 claves por \$703,590.00; Grupo Ixmex, S.A. de C.V., Adolfo López Mateos número 307, colonia Jacarandas, código postal 54050, Tlalnepantla, Estado de México, 2 claves por \$2'780,846.44; Héctor Reyes Velazquez, C. Tepetlapa, Andador 1, edificio 1 C-21, colonia Alianza Popular Revolucionaria, código postal 04800, México, D.F., 2 claves por \$1'112,779.50; Hipo Pak, S.A. de C.V., Juan de la Barrera número 2143, colonia Burócrata, código postal 80030, Culiacán, Sin., 1 clave por \$612,415.00; Hospi-Médical, S.A. de C.V., avenida San Lorenzo número 86, colonia Bosque Residencial del Sur, código postal 16010, México, D.F., 2 claves por \$222,461.20; Importadora y Manufacturera Bruluart, S.A., Geranios número 9, colonia San Francisco Chilpan, código postal 54840, Tultitlán, Estado de México, 5 claves por \$2'404,389.80; Intergeneric, S.A. de C.V., avenida Central Lote F, Fraccionamiento 2, colonia Ecatepec, código postal 55040, Ecatepec de Morelos, Estado de México, 4 claves por \$779,323.72; Ivax Pharmaceuticals México, S.A. de C.V., Calzada del Hueso número 859, colonia Ex Hacienda Coapa, código postal 14307, México, D.F., 17 claves por \$5'976,917.81; K.R. Amtmann, S.A. de C.V. boulevard Adolfo López Mateos número 314, 2o. piso "C", colonia Tlacopac, código postal 01049, México, D.F., 1 clave por \$121,165.54; Laboratorio Bioquímico Mexicano, S.A. de C.V. León Tolstoi número 18-201-A, colonia Anzures, código postal 11590, México, D.F., 1 clave por \$164,369.85; Laboratorios Alpha, S.A. de C.V., boulevard Pípila número 1, colonia Manuel Avila Camacho, código postal 11610, México, D.F., 2 claves por \$252,761.08; Laboratorios Autrey, S.A. de C.V. Bosques de Duraznos número 127-Lobby, colonia Bosques de las Lomas, código postal 11700, México, D.F., 1 clave por \$1'745,250.00; Laboratorios Cryopharma, S.A. de C.V., kilómetro 22.5 carretera Guadalajara-Morelia, colonia Parque Industrial, código postal 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jal., 4 claves por \$2'657,867.91; Laboratorios Hormona, S.A. de C.V., boulevard Adolfo López Mateos número 314, 2o. piso, "B", colonia Tlacopac, código postal 01049, México, D.F., 3 claves por \$1'824,716.30; Laboratorios Kenner, S.A. de C.V., Sófocles número 118, colonia Los Morales Sección Palmas, código postal 11540, México, D.F., 2 claves por \$540,591.90; Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., avenida Paseo de la Reforma número 295, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., 43 claves por \$12'501,683.50; Laboratorios Salus, S.A. de C.V., kilómetro 22.5 carretera Guadalajara-Morelia, colonia Parque Industrial, código postal 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jal., 1 clave por \$237,360.00; Laboratorios Sophia, S.A. de C.V., Hidalgo número 737, colonia Centro, Sector Hidalgo, código postal 44100, Guadalajara, Jal., 12 claves por \$711,392.75; Laboratorios Valdecasas, S.A., avenida Insurgentes Sur 4058, colonia Tlalpan, código postal 14000, México, D.F., 4 claves por \$242,279.42; Landsteiner Pharma, S.A. de C.V., avenida Periférico Sur número 4118, torre 2, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, México, D.F., 2 claves por \$1'682,325.00; Marcas Nestlé, S.A. de C.V., avenida Ejército Nacional número 453, colonia Granada, código postal 11520, México, D.F., 2 claves por \$1'362,811.05; Mat Medi, S.A. de C.V., Unión número 102, colonia Escandón, código postal 11800, México, D.F., 1 clave por \$366,692.40; Médica Farma Arcar, S.A. de C.V., Retorno de Dios Pez número 59 A, colonia Parques Teotlalli, código postal 54720, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 1 clave por \$189,488.88; Medi Group del Pacífico, S.A. de C.V., Villa Valladolid número 2564, colonia Villas del Río, código postal 80050, Culiacán, Sin., 2 claves por \$442,804.00; Nucitec, S.A. de C.V., Comerciantes número 15-3, colonia Peñuelas, código postal 76148, Querétaro, Qro., 1 clave por \$1'253,434.00; Pego, S.A. de C.V., Renato Leduc número 363, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, México, D.F., 3 claves por \$4'203,068.08; Pharmacos Exakta, S.A. de C.V., avenida Niño Obrero número 651, colonia Chapalita, código postal 46040, Zapopan, Jal., 3 claves por \$1'347,087.79; Pihcsa Médica, S.A. de C.V., avenida Prolongación División del Norte número 4280, colonia Nueva Oriental Coapa, código postal 14300, México, D.F., 4 claves por \$997,401.00; Pro Inmune de México, S.A. de C.V., Pirul número 37, colonia Santa María Insurgentes, código postal 06430, México, D.F., 12 claves por \$20'065,460.92; Promotora Proidem, S.A. de C.V., Janitzio número 45, colonia Supermanzana El Alamo,

código postal 45567, Tlaquepaque, Jal., 1 clave por \$48,872.00; Protein, S.A. de C.V., Damas número 120, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, México, D.F., 1 clave por \$161,432.00; Psicofarma, S.A. de C.V., Calzada de Tlalpan número 4369, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, México, D.F., 3 claves por \$488,727.04; Ragar, S.A. de C.V., San Luis Tlatilco número 5, colonia Fraccionamiento Industrial Naucalpan, código postal 53370, Naucalpan, Estado de México, con 5 claves por \$667,679.30; Ralca, S.A. de C.V., Calle 5 número 20, colonia Alce Blanco, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México, 12 claves por \$14'440,170.07; Reactivos y Químicos, S.A. de C.V., Fray Luis de Granada número 818-A, colonia Jardín Español, código postal 64820, Monterrey, N.L., 1 clave con \$96,540.00; Representaciones e Investigaciones Médicas, S.A. de C.V., Camino a Santa Teresa número 1040-501, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, México, D.F., 5 claves por \$5'629,735.80; Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V., Oriente 227 número 2, colonia Agrícola Oriental, código postal 08500, México, D.F., 18 claves por \$44'135,918.75; Usine Medice México, S.A. de C.V., Sur 109 A número 320, colonia Héroes de Churubusco, código postal 09090, México, D.F., 2 claves por \$1'035,630.00; Wyeth, S.A. de C.V., avenida Primero de Mayo número 127, colonia San Andrés Alto, código postal 53500, Naucalpan de Juárez, Estado de México, 1 clave por \$2'795,184.00; Zerifar, S.A. de C.V., Mier y Pesado número 26, Bodega K, colonia Aragón La Villa, código postal 07000, México, D.F., 1 clave por \$472,736.00.

00637051-013-08 de fecha 19 de noviembre de 2008, con 12 claves por un monto de \$29'947,663.14, licitantes ganadores: Landsteiner Pharma, S.A. de C.V., avenida Periférico Sur número 4118 Torre 2, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, México, D.F., 1 clave por \$7'403,616.00; Casa Saba, S.A. de C.V., avenida Taxqueña número 1798, colonia Paseos de Taxqueña, código postal 04250, México, D.F., 1 clave por \$1'101,240.00; Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V., Azahares número 83, colonia Santa María Insurgentes, código postal 06430, México, D.F., 1 clave por \$6'620,400.00; Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V., avenida Magnocentro número 11 piso 3, colonia Centro Urbano, código postal 52760, Huixquilucan, Estado de México, 2 claves por \$579,140.30; Equimed del Centro, S.A. de C.V., Sur 2 número 54, colonia Agrícola Oriental, código postal 08500, México, D.F., 1 clave por \$4'626,620.00; Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., avenida Ayuntamiento número 201, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14000, México, D.F., 2 claves por \$5'730,406.84; Fresenius Kabi México, S.A. de C.V., Paseo del Norte número 5300-A, Guadalajara Technology Park (carretera Nogales kilómetro 12.5), colonia San Juan de Ocotán, código postal 45010, Zapopan, Jal., 1 clave por \$243,600.00; Grupo Gipson, S.A. de C.V., Tierra, manzana 1, lote 12, planta baja, colonia Media Luna, código postal 04737, México, D.F., 1 clave por \$2'366,783.00; Ralca, S.A. de C.V., Calle 5 número 20, colonia Alce Blanco, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México, 1 clave por \$107,780.00; Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V., Oriente 227 número 2, colonia Agrícola Oriental, código postal 08500, México, D.F., 1 clave por \$1'168,077.00.

00637051-014-08 de fecha 18 de diciembre de 2008, con 343 claves por un monto de \$567'346,578.00, licitantes ganadores: Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V., Querétaro número 137, colonia Roma, código postal 06700, México, D.F., 36 claves por \$125'919,851.38; Aplicaciones Médicas Integrales, S.A. de C.V., Diagonal de Patriotismo número 1, 1er. piso y A-2, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, México, D.F., 2 claves por \$3'315,590.00; Baxter, S.A. de C.V., Avenida de los 50 Metros número 2, colonia Civac, código postal 62578, Jiutepec, Mor., 11 claves por \$4'666,496.94; Cadena Farmacéutica, S.A. de C.V., México número 2532, colonia Fresnos La Silla, código postal 67178, Guadalupe, N.L., 3 claves por \$2'239,392.70; Casa Saba, S.A. de C.V., avenida Taxqueña número 1798, colonia Paseos de Taxqueña, código postal 04250, México, D.F., 1 clave por \$20'019,044.10; Comercializadora Brissa de México, S.A. de C.V., Isabel La Católica número 851, 2o. piso, colonia Postal, código postal 03410, México, D.F., 5 claves por \$418,785.40; Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V., Azahares número 83, colonia Santa María Insurgentes, código postal 06430, México, D.F., 13 claves por \$19'781,546.00; Comercializadora Grupo Kabanda, S.A. de C.V., Mirador número 123, colonia El Mirador, código postal 04950, México, D.F., 1 clave por \$410,244.08; Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V., avenida Magnocentro número 11 piso 3, colonia Centro Urbano, código postal 52760, Huixquilucan, Estado de México, 8 claves por \$23'062,523.55; Comercializadora Farmacéutica Compharma, S.A. de C.V., Tochtli número 313, colonia Industrial San Antonio, código postal 02760, México, D.F., 5 claves por \$1'658,346.20; Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V., Oyamel número 305, colonia Santa María Insurgentes, código postal 06430, México, D.F., 11 claves por \$7'144,024.50; Dibiter, S.A. de C.V., Cereales número 131, colonia Granjas Esmeralda, código postal 09810, México, D.F., 13 claves por \$10'217,523.74; Dimefar, S.A. de C.V., Avena número 239, colonia Granjas México, código postal 08400, México, D.F., 1 clave por \$294,320.00; Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V., avenida Colón número 1419, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara, Jal., 29 claves por \$17'393,970.00; Empresa Mexicana Comercializadora de Bienes y Servicios Especiales, S.A. de C.V., avenida Marina Nacional número 157-A, colonia Anáhuac, código postal 11320, México, D.F., 2 claves por \$923,233.75; Equimed del Centro, S.A. de C.V., Sur 2 número 54, colonia Agrícola Oriental, código postal 08500, México, D.F., 14 claves por \$71'105,549.49; Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., avenida Ayuntamiento número 201, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14000, México, D.F., 30 claves por \$80'131,421.93; Fresenius Kabi México, S.A. de C.V., Paseo del Norte número 5300-A, Guadalajara Technology Park (carretera Nogales kilómetro 12.5), colonia San Juan de Ocotán, código postal 45010, Zapopan, Jal., 7 claves por \$6'069,987.90; Grupo Gipson, S.A. de C.V., Tierra, manzana 1, lote 12, planta baja, colonia Media Luna, código postal 04737, México, D.F., 7 claves por \$1'975,056.80; Héctor Reyes

Velázquez y/o Prodinsal, C. Tepetlapa, andador 1, edificio 1 C-21, colonia Alianza Popular Revolucionaria, código postal 04800, México, D.F., 6 claves por \$3'887,101.00; Importadora y Manufacturera Bruluart, S.A., Geranios número 9, colonia San Francisco Chilpan, código postal 54940, Tultitlán, Estado de México, 4 claves por \$7'061,601.07; Laboratorio Bioquímico Mexicano, S.A. de C.V., León Tolstoi número 18-201-A, colonia Anzures, código postal 11590, México, D.F., 1 clave por \$232,095.96; Laboratorios Alpha, S.A. de C.V., boulevard Pípila número 1, colonia Manuel Avila Camacho, código postal 11610, México, D.F., 7 claves por \$2'026,535.65; Laboratorios Autrey, S.A. de C.V., Bosques de Duraznos número 127-Lobby, colonia Bosques de las Lomas, código postal 11700, México, D.F., 1 clave por \$952,250.00; Laboratorios Cryopharma, S.A. de C.V., kilómetro 22.5 carretera Guadalajara-Morelia, colonia Parque Industrial, código postal 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jal., 4 claves por \$6'338,417.98; Laboratorios Grin, S.A. de C.V., Rodríguez Saro número 630, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F., 10 claves por \$1'270,233.48; Laboratorios Hormona, S.A. de C.V., boulevard Adolfo López Mateos número 314, 2o. piso, "B", colonia Tlacopac, código postal 01049, México, D.F., 1 clave por \$2'458,837.50; Laboratorios Liomont, S.A. de C.V., Adolfo López Mateos número 68, colonia Cuajimalpa Centro, código postal 05000, México, D.F., 1 clave por \$320,306.04; Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., avenida Paseo de la Reforma número 295, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., 18 claves por \$7'502,248.50; Laboratorios Pizzard, S.A. de C.V., kilómetro 22.5 carretera Guadalajara-Morelia, colonia Parque Industrial, código postal 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jal., 2 claves por \$341,863.24; Laboratorios Salus, S.A. de C.V., kilómetro 22.5 carretera Guadalajara-Morelia, colonia Parque Industrial, código postal 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jal., 1 clave por \$2'761,452.00; Landsteiner Pharma, S.A. de C.V., avenida Periférico Sur número 4118, torre 2, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, México, D.F., 3 claves por \$5'637,017.50; Medica Farma Arcar, S.A. de C.V., Retorno de Dios Pez número 59-A, colonia Parques Teotlalli, código postal 54720, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 3 claves por \$4'142,143.04; Medi Group del Pacífico, S.A. de C.V., Villa Valladolid número 2564, colonia Villas del Río, código postal 80050, Culiacán Sin., 3 claves por \$632,254.94; Mesalud, S.A. de C.V., Praga número 36, segundo piso, colonia Juárez, código postal 06600, México, D.F., 1 clave por \$6'458,340.50; Nadro, S.A. de C.V., avenida Vasco de Quiroga número 3100, colonia Centro de Ciudad Santa Fe, código postal 01210, México, D.F., 13 claves por \$12'342,302.50; Nutrición y Farmacias, S.A. de C.V., Cerro San Antonio número 151, colonia Educación, código postal 04400, México, D.F., 1 clave por \$2'377,584.00; Pihcsa Médica, S.A. de C.V., avenida Prolongación División del Norte número 4280, colonia Nueva Oriental Coapa, código postal 14300, México, D.F., 1 clave por \$3'776,625.00; Pro Inmune de México, S.A. de C.V., Pirul número 37, colonia Santa María Insurgentes, código postal 06430, México, D.F., 10 claves por \$23'957,797.52; Productos Stanton, S.A. de C.V., Mar Jónico número 38, colonia Popotla, código postal 11400, México, D.F., 1 clave por \$791,430.00; Proquigama, S.A. de C.V., Municipio Libre 73, colonia Portales, código postal 03300, México, D.F., 3 claves por \$5'550,200.60; Protein, S.A. de C.V. Damas número 120, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, México, D.F., 1 clave por \$60,682.20; Psicofarma, S.A. de C.V., Calzada de Tlalpan número 4369, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, México, D.F., 4 claves por \$3'266,386.68; Ragar, S.A. de C.V., San Luis Tlatilco número 5, colonia Fraccionamiento Industrial Naucalpan, código postal 53370, Naucalpan, Estado de México, 12 claves por \$3'356,673.73; Ralca, S.A. de C.V., Calle 5 número 20, colonia Alce Blanco, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México, 9 claves por \$21'627,378.78; Reactivos y Químicos, S.A. de C.V., Fray Luis de Granada número 818-A, colonia Jardín Español, código postal 64820, Monterrey, N.L., 3 claves por \$5'440,608.00; Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V., Oriente 227 número 2, colonia Agrícola Oriental, código postal 08500, México, D.F., 17 claves por \$35'342,688.98; Usine Medice México, S.A. de C.V., Sur 109 A número 320, colonia Héroes de Churubusco, código postal 09090, México, D.F., 1 clave por \$177,240.00; Zerifar, S.A. de C.V., Mier y Pesado número 26, Bodega K, colonia Aragón La Villa, código postal 07000, México, D.F., 2 claves por \$509,373.15.

00637051-015-08 de fecha 18 de diciembre de 2008, con 10 claves por un monto de \$43'204,428.55, licitantes ganadores: Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V., Azahares número 83, colonia Santa María Insurgentes, código postal 06430, México, D.F., 1 clave por \$4'484,000.00; Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V., avenida Magnocentro número 11 piso 3, colonia Centro Urbano, código postal 52760, Huixquilucan, Estado de México, 3 claves por \$1'241,362.70; Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., avenida Ayuntamiento número 201, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14000, México, D.F., 1 clave por \$388,684.85; José Luis Covarrubias Hernández, Prolongación Sillón De Mendoza número 24-202, colonia Belisario Domínguez Sección XVI, código postal 14080, México, D.F., 1 clave por \$373,890.00; Landsteiner Pharma, S.A. de C.V., avenida Periférico Sur número 4118, torre 2, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, México, D.F., 1 clave por \$12'818,568.00; Ralca, S.A. de C.V., Calle 5 número 20, colonia Alce Blanco, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México, 1 clave por \$80,535.00; Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V., Oriente 227 número 2, colonia Agrícola Oriental, código postal 08500, México, D.F., 2 claves por \$23'817,388.00.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2009.

JEFA DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS

LIC. MARIA DEL CARMEN ESTRADA OROPEZA

RUBRICA.

(R.- 282806)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y ALMACEN ESTATAL
CHIHUAHUA, CHIH.

AVISO DE FALLO

Aviso de fallo de licitación a favor de Electrónica y Medicina, S.A., que ampara 3 unidades de rayos X, precio unitario \$278,990.00, importe sin IVA, \$836,970.00. Fecha de fallo 12 noviembre de 2008, de la licitación pública internacional número **00637087-006-08** diferenciada bajo la cobertura de los tratados.

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE ENERO DE 2009.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LIC. GUADALUPE GUZMAN SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 282737)

AVISO

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicio de fotocopiado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional (servicio de fotocopiado)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
00641187-001-09	\$1,144.48 IVA incluido Costo en compraNET: \$1,144.48 IVA incluido	3/02/2009	3/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/02/2009 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Importe mínimo	Importe máximo
1	C810800000	Servicio de fotocopiado		Copia	60,989.60	152,474

Información general de la licitación: la licitación se llevará bajo la reducción de plazos autorizado por el C.P. Julio César Velarde Vázquez, Jefe Delegacional de los Servicios Administrativos en términos del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971-07-94, a partir del día que se publique esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o efectivo, debiendo solicitar orden de ingreso en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en avenida Carolina Villanueva número 314, Ciudad Industrial, Aguascalientes, Ags., código postal 20290. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- No se utilizará un mecanismo de oferta subsecuente de descuentos.
- La junta de aclaraciones resultará obligatoria para la convocante y es optativo para los licitantes el asistir a este acto, mismo que se llevará el día y hora en la licitación arriba convocada en la sala de eventos de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La licitación se realizará con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora en la licitación arriba convocada, en la sala de eventos de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Plazo y lugar de entrega de los bienes: será de acuerdo a lo establecido en las bases.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago del servicio de la licitación 00641187-001-09 se realizará a 15 días naturales, posteriores a la entrega de los documentos debidamente requisitados en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones de las áreas institucionales de la Delegación Aguascalientes establecida en las bases, sito en Alameda 704, colonia Del Trabajo, Aguascalientes, Ags., código postal 20180, en los horarios señalados en las bases, los días de lunes a viernes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La licitación se realizará bajo una sola fuente de abasto.
- La presentación de las propuestas tanto técnicas como económicas, se harán en un solo sobre.
- Para la presente licitación existirá un solo acto de fallo técnico-económico.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, registrando previamente su participación sin necesidad de adquirir las bases de las mismas.
- Para inconformidades y controversias acudir a la Unidad de Contraloría Interna dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, sita en Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Azures, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes.

AGUASCALIENTES, AGS., A 27 DE ENERO DE 2009.

TITULAR DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.P. JULIO CESAR VELARDE VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 282685)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACION NAYARIT
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A OBRA CIVIL E INSTALACIONES, HIDRAULICAS, ELECTRICAS, SANITARIAS, GASES MEDICINALES Y VAPOR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

LICITACION Y OBRERA NACIONAL							
No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
00641233-001-09		\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$950.00	5/02/2009	3/02/2009 9:00 HORAS	3/02/2009 10:00 HORAS	11/02/2009 9:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1080206	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE HOSPITAL				2/03/2009	152	\$240,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE FEBRERO DE 2009 A LAS 9:00 HORAS EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NUMERO 1, UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES NUMERO 727, COLONIA FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN ANGEL, CODIGO POSTAL 63000, TEPIC, NAYARIT.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE FEBRERO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NUMERO 1, CODIGO POSTAL 63000, TEPIC, NAYARIT.
- UBICACION DE LA OBRA: AVENIDA INSURGENTES NUMERO 727, COLONIA VILLAS SAN ANGEL EN TEPIC, NAYARIT.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
00641233-002-09		\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$950.00	5/02/2009	3/02/2009 14:00 HORAS	3/02/2009 13:00 HORAS	11/02/2009 13:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010106	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE EDIFICIO				2/03/2009	152	\$350,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE FEBRERO DE 2009 A LAS 14:00 HORAS EN LA JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD 2, UBICADA EN CALZADA DEL EJERCITO NACIONAL NUMERO 14, COLONIA FRAY JUNIPERO SERRA, CODIGO POSTAL 63160, TEPIC, NAYARIT.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE FEBRERO DE 2009 A LAS 13:00 HORAS EN LA JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD 2, CODIGO POSTAL 63160, TEPIC, NAYARIT.
- UBICACION DE LA OBRA: CALZADA DEL EJERCITO NACIONAL NUMERO 14, FRACCIONAMIENTO FRAY JUNIPERO SERRA.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

LICITACION Y EJECUCION NACIONAL						
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
00641233-003-09	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$950.00	6/02/2009	4/02/2009 10:00 HORAS	4/02/2009 9:00 HORAS	12/02/2009 9:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010106	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE EDIFICIO			2/03/2009	152	\$350,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE FEBRERO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS EN LA JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD DE PERIFERICOS 3, UBICADA EN PASEO DE VIENA NUMERO 15, COLONIA CD. DEL VALLE, CODIGO POSTAL 63157, TEPIC, NAYARIT.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE FEBRERO DE 2009 A LAS 9:00 HORAS EN LA JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD DE PERIFERICOS 3, UBICADA EN PASEO DE VIENA NUMERO 15, CD. DEL VALLE, CODIGO POSTAL 63157, TEPIC, NAYARIT.
- UBICACION DE LA OBRA: PASEO DE VIENA NUMERO 15 Y DOMICILIOS DE UNIDADES PERIFERICAS DESCRITAS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS DE LAS BASES, CD. DEL VALLE, TEPIC, NAY.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL						
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
00641233-004-09	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$950.00	6/02/2009	4/02/2009 14:00 HORAS	4/02/2009 13:00 HORAS	12/02/2009 13:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1080206	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE HOSPITAL			2/03/2009	152	\$100,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE FEBRERO DE 2009 A LAS 14:00 HORAS EN LA JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD 7 DEL H.R.O. NUMERO 22 SAN CAYETANO NAYARIT, UBICADO EN FRANCISCO I. MADERO ESQUINA DURANGO SIN NUMERO, COLONIA SAN CAYETANO, CODIGO POSTAL 63511, TEPIC, NAYARIT.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE FEBRERO DE 2009 A LAS 13:00 HORAS EN LA JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD 7, H.R.O. NUMERO 22 SAN CAYETANO, NAYARIT, CODIGO POSTAL 63511, TEPIC, NAYARIT.
- UBICACION DE LA OBRA: HOSPITAL RURAL DE OPORTUNIDADES NUMERO 22, SITO EN CALLE FCO. I. MADERO ESQUINA CON DURANGO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641233-005-09	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$950.00	7/02/2009	5/02/2009 10:00 HORAS	5/02/2009 9:00 HORAS	13/02/2009 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1080206	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE HOSPITAL	2/03/2009	152	\$350,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE FEBRERO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS EN LA JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD 4, SITA EN HGSZ NUMERO 8, UBICADO EN INDEPENDENCIA ESQUINA CON ALVARO OBREGON SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 63200, TUXPAN, NAYARIT.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE FEBRERO DE 2009 A LAS 9:00 HORAS EN LA JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD 4, SITA EN HGSZ NUMERO 8, CODIGO POSTAL 63200, TUXPAN, NAYARIT.
- UBICACION DE LA OBRA: HGSZ NUMERO 8 CALLE INDEPENDENCIA ESQUINA CON ALVARO OBREGON.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL						
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
00641233-006-09	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$950.00	7/02/2009	5/02/2009 15:00 HORAS	5/02/2009 14:00 HORAS	13/02/2009 15:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1080206	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE HOSPITAL			2/03/2009	152	\$350,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE FEBRERO DE 2009 A LAS 15:00 HORAS EN LA JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD 5, SITA EN HGSZ/MF NUMERO 10, UBICADO EN NICOLAS ECHEVARRIA Y CARRETERA INTERNACIONAL SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 63300, SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE FEBRERO DE 2009 A LAS 14:00 HORAS EN LA JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD 5, SITA EN HGSZ/MF NUMERO 10, CODIGO POSTAL 63300, SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT.
- UBICACION DE LA OBRA: HGSZ/MF NUMERO 10.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
00641233-007-09	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$950.00	10/02/2009	6/02/2009 12:00 HORAS	6/02/2009 11:00 HORAS	16/02/2009 9:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1080206	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE HOSPITAL			2/03/2009	152	\$350,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE FEBRERO DE 2009 A LAS 12:00 HORAS EN LA JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD 06, UBICADA EN CALLE UNO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CODIGO POSTAL 63733, BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE FEBRERO DE 2009 A LAS 11:00 HORAS EN LA JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD 06, CODIGO POSTAL 63733, BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT.
- UBICACION DE LA OBRA: UMF NUMERO 27 SAN JOSE DEL VALLE, NAYARIT.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CALZADA DEL EJERCITO NUMERO 14, COLONIA FRAY JUNIPERO SERRA, CODIGO POSTAL 63160, TEPIC, NAYARIT, TELEFONOS 01 (311) 2-10-33-16,

2-13-11-70, EXTENSIONES 1405 Y 1734, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE SE TRAMITARA Y OBTENDRA EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES UBICADO EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL NUMERO 14, CODIGO POSTAL 63160, COLONIA FRAY JUNIPERO SERRA EN TEPIC, NAYARIT. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RETORNO NUMERO 72, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 63120, TEPIC, NAYARIT.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: HABER EJECUTADO TRABAJOS CONSISTENTES EN MANTENIMIENTO DE UNIDADES MEDICAS, ADMINISTRATIVAS O SIMILARES EN MAGNITUD Y COMPLEJIDAD A LA DEL OBJETO DE ESTA LICITACION, ACREDITARLO MEDIANTE UNA RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS REALIZADAS EN UN PLAZO MAXIMO DE CINCO AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE ESTA LICITACION. EN LO QUE SE REFIERE A LA CAPACIDAD TECNICA, QUE SU PERSONAL TECNICO CUENTE CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LA DEL OBJETO DE LA LICITACION, LO QUE ACREDITARA MEDIANTE LA CURRICULA QUE IDENTIFIQUE SU PARTICIPACION EN TRABAJOS SIMILARES, Y LA CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE LA EXHIBICION DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DEL LICITANTE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: ENTREGAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS Y TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, EL QUE CONTENDRA LOS DATOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 24, FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: EL IMSS PAGARA EN MONEDA NACIONAL AL CONTRATISTA, PREVIA PRESENTACION DE ESTIMACIONES MENSUALES, LAS CUALES SERAN PRESENTADAS A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS SEIS DIAS HABILES SIGUIENTES A SU TERMINACION, PARA QUE EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, SEAN PAGADOS POR EL INSTITUTO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

TEPIC, NAY., A 27 DE ENERO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
ING. FERNANDO VERDIN HERAS
RUBRICA.

(R.- 282686)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26, 27, 28 FRACCION I, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA CON CARACTER NACIONAL, PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE: SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DE OCCIDENTE, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (ARTICULO 28 FRACCION I)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA
00641265-001-09	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	5/02/2009	3/02/2009 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/02/2009 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO	34	TURNO	761,605.66	1'904,014.15

- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMNO, CON DOMICILIO EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 1000, PRIMER PISO, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44349, EN GUADALAJARA, JALISCO, TELEFONOS 0133 3668-3000, EXTENSION 31482.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMNO, CON DOMICILIO EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 1000, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44349, EN GUADALAJARA, JALISCO, TELEFONOS 0133 3668-3000, EXTENSION 31482, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION, CON EL HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, POSTERIORMENTE PARA SU AUTORIZACION ACUDIR A CUALQUIERA DE LAS TRES SUBDELEGACIONES QUE CONFORMAN EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, UBICADAS EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS SUBDELEGACION HIDALGO, SITA EN AVENIDA AVILA CAMACHO NUMERO 1096, SECTOR HIDALGO, SUBDELEGACION REFORMA-LIBERTAD, SITA EN CALZADA INDEPENDENCIA NORTE NUMERO 580, SECTOR LIBERTAD Y SUBDELEGACION JUAREZ, SITA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 868, SECTOR JUAREZ, EN HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- EN ESTA LICITACION NO SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS EN FORMA ELECTRONICA.
- EN ESTA LICITACION SE ACEPTAN PROPOSICIONES A TRAVES DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE LA RECEPCION Y CONFIRMACION OPORTUNA DE LAS PROPUESTAS.
- EN ESTA LICITACION NO SE UTILIZARA NINGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DESCUENTO.
- LUGAR DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA FECHA QUE SE ENTREGUEN LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS COMPLETOS Y FACTURA PARA SU REVISION EN LA OFICINA DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, CON DOMICILIO EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 1000, COLONIA INDEPENDENCIA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN TERMINOS DEL ARTICULO 31 FRACCION XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- PARA INCONFORMIDADES: LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN LOS TERMINOS DE LOS DISPUESTOS EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, QUINTO PISO, COLONIA ANZURES, MEXICO, D.F., DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN LOS DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES.

GUADALAJARA, JAL., A 27 DE ENERO DE 2009.
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ING. SILVIA ELENA VALDES VALDES
RUBRICA.

(R.- 282687)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los equipos de transportación vertical (elevadores) y sistema neumático de envío, servicio de hospedaje y alimentación para cursos de inducción a médicos pasantes del Programa IMSS-Oportunidades y para la adquisición de instrumental quirúrgico (fresas y hojas de bisturí) para cubrir necesidades del ejercicio presupuestal 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional (servicio de mantenimiento a elevadores)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641226-001-09	Convocante y compraNET: \$750.00	5/02/2009	5/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de transportación vertical (elevadores)	2	Servicio
1	C810000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas neumáticos de envíos	1	Servicio

Licitación pública nacional (servicio de hospedaje y alimentación para cursos de inducción para médicos pasantes)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641226-002-09	Convocante y compraNET: \$750.00	5/02/2009	5/02/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/02/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de Hospedaje y Alimentación para cursos de inducción para médicos pasantes	1	Servicio

Licitación pública internacional (adquisición de instrumental quirúrgico fresas y hojas de bisturí)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641226-003-09	Convocante y compraNET: \$750.00	10/02/2009	10/02/2009 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C180000000	Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad, de carburo, forma de cono invertido No. 37	198	Pieza	198	396
2	C180000000	Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad, de carburo, forma tronco cónico No. 701	198	Pieza	198	396

3	C180000000	Fresa de carburo, para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad, forma de pera No. 331	203	Pieza	203	405
4	C180000000	Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad, de carburo, forma redonda No. 3	189	Pieza	189	378
5	C180000000	Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad, de diamante grano grueso, forma de cono invertido No. 012	207	Pieza	207	414

Información general de las licitaciones:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Pachuca Las Bombas La Paz número 402, colonia Fraccionamiento Industrial La Paz, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01-771-714-3212, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones para las licitaciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en los cuadros arriba expuestos. Todos estos eventos se llevarán a efecto en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Pachuca Las Bombas La Paz número 402, colonia Fraccionamiento Industrial La Paz, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para la licitación número 00641226-001-09 en las diferentes unidades del Instituto señaladas en las bases de licitación, para la licitación número 00641226-002-09 en las instalaciones del prestador de servicios en las fechas y horarios establecidos en las bases de licitación y para la licitación número 00641226-003-09 en el almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en carretera Pachuca Las Bombas La Paz número 402, Fraccionamiento Industrial La Paz, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hgo.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo estipulado en las bases de licitación respectivas.
- El pago se realizará: para las licitaciones números 00641226-001-09 y 00641226-002-09 a los 15 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos: la factura original respectiva sin tachaduras y enmendadura, y la constancia de prestación del servicio, y para la licitación número 00641226-003-09 a los 30 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos: la factura original respectiva sin tachaduras y enmendadura y la constancia de recepción del bien.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrado previamente su participación.
- Las licitaciones números 00641226-001-09 y 00641226-002-09 se fundamentan en el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La licitación número 00641226-003-09 se fundamenta en el artículo 28, fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 27 DE ENERO DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. HECTOR MANUEL RIVERA RANGEL
RUBRICA.

(R.- 282684)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN TABASCO

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN TABASCO CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en los artículos 26 fracción I, 27 y 28 fracción I y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones y partes a equipos de rayos X, marca Philips, por segunda convocatoria; atención médica, y auxiliares de diagnóstico y tratamiento, por segunda convocatoria; adquisición de víveres, por segunda convocatoria; medallas y reconocimientos y contratación del servicio de suministro de diesel centrifugado, por segunda convocatoria, para cubrir necesidades de la Delegación Estatal en Tabasco, para el periodo del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2009, a través de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional
(Segunda convocatoria)

No. de licitación	Costo de las bases incluyendo el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641246-001-09	\$1,027.60	4/02/2009	4/02/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/02/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo con IVA	Presupuesto máximo con IVA
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones y partes a equipos de rayos X, Marca Philips	1	Servicio	\$259,687.74	\$649,219.34

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco; teléfono 01-9933154887, los días de lunes a viernes; de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago será en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la Orden de Ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de febrero de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 10 de febrero de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: en los domicilios señalados en las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

- Plazo de prestación del servicio: 16 de febrero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará a precios fijos mediante facturas que el proveedor formulará por los servicios prestados y que el Instituto pagará a los 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente la(s) factura(s) en el área de finanzas del Hospital General de Zona número 46, ubicada en avenida Universidad sin número, colonia Casa Blanca, código postal 86060, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-993-3573327.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento para esta licitación.

Licitación pública nacional
(Segunda convocatoria)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641246-002-09	\$1,027.60	4/02/2009	4/02/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/02/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo con IVA	Presupuesto máximo con IVA
1	C810000000	Servicios de atención médica, y auxiliares de diagnóstico y tratamiento	17,438	Estudios	\$2'317,301.60	\$5'793,254.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco; teléfono 01-9933154887, los días de lunes a viernes; de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago será en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la Orden de Ingreso respectiva. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de febrero de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 10 de febrero de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: en los domicilios señalados en las bases, los días lunes a viernes, en el horario de entrega: 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de prestación del servicio: 16 de febrero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará a precios fijos mediante facturas que el proveedor formulará por los servicios prestados y que el Instituto pagará a los 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente la(s) factura(s) en el Área de Finanzas de los Hospitales Generales de Zona número 2, 46 y Subzona número 4, cuyos domicilios se describen en las bases de licitación.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento para esta licitación.

Licitación pública nacional
(Segunda convocatoria)

No. de licitación	Costo de las bases incluyendo el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641246-003-09	\$1,027.60	4/02/2009	4/02/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/02/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo con IVA	Presupuesto máximo con IVA
1	C600000000	Viveres	17,606	Kilogramo	17,606	44,016	\$231,731.05	\$579,327.62

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco; teléfono 01-9933154887, los días de lunes a viernes; de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago será en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la Orden de Ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de febrero de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 10 de febrero de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: H.G.S.Z. 4, Calle 20 sin número, colonia Estación Nueva, Tenosique, Tabasco; los días lunes a sábado, en el horario de entrega de 7:00 a 9:30 horas, excepto el pan fresco a las 6:30, 11:30 y 17:00 horas.
- Plazo de entrega: 16 de febrero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará a los 8 días naturales, contados a partir de la fecha de presentación de las facturas para su pago, en el Area de Finanzas del Hospital General de Subzona número 4 de Tenosique, cuyos domicilios se describen en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se utilizarán mecanismos de ofertas subsecuentes de descuento para esta licitación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641246-004-09	\$1,027.60	4/02/2009	4/02/2009 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/02/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo con IVA	Presupuesto máximo con IVA
1	C660800000	Medallas y reconocimientos	186	Placa	186	464	\$51,980.04	\$121,695.95

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco; teléfono 01-9933154887, los días de lunes a viernes; de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago será en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la Orden de Ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de febrero de 2009 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 10 de febrero de 2009 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los lugares que se señalan en las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 16 de febrero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de la documentación comprobatoria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en avenida César A. Sandino número 102, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-993-3157343.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se utilizarán mecanismos de ofertas subsecuentes de descuento para esta licitación.

Licitación pública nacional
(Segunda convocatoria)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641246-005-09	\$1,027.60	4/02/2009	4/02/2009 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/02/2009 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo con IVA	Presupuesto máximo con IVA
1	C810800000	Servicio de suministro de diesel centrifugado	280,000	Litro	\$770,560.00	\$1'926,400.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco; teléfono 01-9933154887, los días de lunes a viernes; de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago será en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de febrero de 2009 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 10 de febrero de 2009 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los domicilios que se señalan en las bases de la licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 16 de febrero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: por quincenas vencidas a los 8 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente la factura en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones y en el Area de Finanzas del H.G.Z. número 2, cuyos domicilios se especifican en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento para esta licitación.

Inconformidades: los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en el Area de Responsabilidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, 5o. piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590 Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Lo anterior, sin perjuicio de que los interesados previamente manifiesten ante el propio Organismo Interno de Control, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de adjudicación del contrato respectivo, a fin de que las mismas se corrijan de resultar procedentes, lo que se podrá realizar directamente en el Area de Quejas en el domicilio y horario antes mencionado.

VILLAHERMOSA, TAB., A 27 DE ENERO DE 2009.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
JOSE ALFREDO GOMEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 282682)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ZACATECAS
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de fotocopiado, de conformidad con lo siguiente:

La presente convocatoria se realizará con fundamento en los artículos 26, fracción I, 27, 28, fracción I, 31, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional 00641255-007-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$995.20 Costo en compraNET: \$995.20	5/02/2009	5/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de fotocopiado	459,518	Servicio
2	C810800000	Servicio de fotocopiado	80,304	Servicio
3	C810800000	Servicio de fotocopiado	65,884	Servicio
4	C810800000	Servicio de fotocopiado	2,069	Servicio
5	C810800000	Servicio de fotocopiado	39,852	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas, teléfono (492)9245383, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, podrá realizarlo en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se efectuarán conforme a las fechas y horarios establecidos en la licitación en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán conforme a las fechas y horarios establecidos en la licitación, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a las bases de la licitación, los días: conforme a las bases de la licitación: en el horario de entrega: conforme a las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: conforme a las bases.
- El pago se realizará: conforme a las bases de licitación, posteriores a la entrega por parte del proveedor de la factura original en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZACATECAS, ZAC., A 27 DE ENERO DE 2009.
TITULAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JAIME GUERRERO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 282691)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71 EN TORREON, COAHUILA

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO SUSTANTIVO, MATERIAL PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONFORME AL ARTICULO 26 FRACCION I Y 28 FRACCION I DE LAASSP

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641281-003-09	\$1,144.48	4/02/2009	4/02/2009 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/02/2009 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	080 421 0789 01 01 FILTRO PARA LEUCORREDUCIR CONCENTRADOS ERITROCITARIOS CON UNA MEDIA DE LEUCOCITOS RESIDUALES	530	PIEZA	530	1,325
2	C480000000	080 685 0046 00 01 PARAFINA CON POLIMEROS PLASTICOS DE PESO MOLECULAR CONTROLADO CON PUNTO DE FUSION DE 56-57 GRADOS	264	BOLSA	264	661
3	C480000000	080 081 4113 10 01 PANEL DE 30 LINFOCITOS PURIFICADO (PRA) CHAROLA CON 2 PANELES DE 30 CELULAS C/URTC	144	EQUIPO	144	360
4	C480000000	080 909 6498 00 01 TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE PLASTICO PET AL VACIO (13 X 75 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON EDTA K2 (7.2 MG)	384	PIEZA	384	960
5	C480000000	080 235 0140 10 01 CUCHILLAS DESECHABLES CON ADAPTADOR PARA MICROTOMO PARA CORTES HISTOLOGICOS EN PARAFINA	20	CAJA	20	51

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONFORME AL ARTICULO 26 FRACCION I Y 28 FRACCION III INCISO A) DE LAASSP

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641281-004-09	\$1,144.48	4/02/2009	4/02/2009 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/02/2009 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	PAQ. No. 6 CIRCULACION EXTRACORPOREA ADULTO	47	PIEZA	47	118
2	C480000000	PAQ. No. 1 PROTESIS VALVULARES	14	PIEZA	14	36
3	C480000000	PAQ. No. 4 MARCAPASOS CARDIACO BICAMARAL	16	PIEZA	16	40
4	C480000000	PAQ. No. 3 MARCAPASOS CARDIACO UNICAMARAL	20	PIEZA	20	50
5	C480000000	PAQ. No. 17 CANULAS PARA PERFUSION	64	PIEZA	64	150

LA REDUCCION DE PLAZOS PARA ESTA LICITACION FUE AUTORIZADA POR EL LIC. JESUS CRUZ RAMIREZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO CON FECHA 16 DE ENERO DE 2009.

CONDICIONES GENERALES

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN BLVD. REVOLUCION NUMERO 2650, COLONIA TORREON JARDIN, CODIGO POSTAL 27200, TORREON, COAHUILA, TELEFONO 01 (871) 729-08-00, EXTENSION 41321, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL IMSS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN SALA DE EVENTOS DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA UMAE NUMERO 71, UBICADA EN BLVD. REVOLUCION NUMERO 2650, COLONIA TORREON JARDIN, CODIGO POSTAL 27200, TORREON, COAHUILA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EN SALA DE EVENTOS DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA UMAE NUMERO 71, UBICADA EN BLVD. REVOLUCION NUMERO 2650, COLONIA TORREON JARDIN, CODIGO POSTAL 27200, TORREON, COAHUILA.
- LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE ENTREGA DE UMAE NUMERO 71, DE LUNES A VIERNES DE ACUERDO A BASES.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- NO SE UTILIZARA ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.

TORREON, COAH., A 27 DE ENERO DE 2009.

DIRECTOR DE LA UMAE No. 71

DR. MARCO AURELIO BURGOS MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 282689)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA DEL CMN NOROESTE, CD. OBREGON, SONORA

CONVOCATORIA 002

PRIMERA CONVOCATORIA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y ASI COMO LOS ARTICULO 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 BIS, 37 Y 47 DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, DIVERSOS, ASEO Y FORMAS IMPRESAS, GRUPOS 311, 312, 320, 350, 370 Y 372 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE FEBRERO A DICIEMBRE DE 2009, DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2, CIUDAD OBREGON, SONORA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

EN LOS TERMINOS DE LA FRACCION I, DEL ARTICULO 28 DE LA LAASSP

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES
00641311-002-09	\$1,893.76 COSTO EN compraNET: \$1,721.60	4/02/2009	3/02/2009 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/02/2009 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	1.- 350.865.0151.03.01 TOALLAS PARA MANOS, DE PAPEL, DE TRES PANELES, INTERDOBLADAS, COLOR BLANCO, ACABADO GROFADO, HOJA SENCILLA MULTIDOBLEADA DE 3 PANELES	2,100	CJA.	2,100	4,200
2	C480000000	2.- 350.119.0056.03.01 BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA	1,200	CJA.	1,200	2,400
3	C480000000	3.- 350.119.0460.03.01 BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, COLOR VERDE AGUA	600	CJA.	600	1,200
4	C480000000	4.- 350.442.0021.04.01 DETERGENTE LIQUIDO PARA ASEO Y DESINFECCION DEL QUIROFANO Y AREAS BLANCAS A BASE DE SALES CUATERNARIAS DE AMONIO	180	CBT.	180	360
5	C480000000	5.- 311.685.0607.01.01 PAPEL BOND, PARA MAQUINA FOTOCOPIADORA, TAMAÑO CARTA 28.0 X 21.5 CM, COLOR BLANCO, DE 36 KG	2,700	PQT.	2,700	5,400

- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION SIN ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- NO SE UTILIZARA NINGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA, TELEFONO (644) 4 14 42 47, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL IMSS, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE FEBRERO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2, UBICADA EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 85198, CAJEME, SONORA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 10 DE FEBRERO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2, PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 85198, CAJEME, SONORA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 10 DE FEBRERO DE 2009 A LAS 10:01 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2, PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 85198, CAJEME, SONORA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2, CIUDAD OBREGON, SONORA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA DOCUMENTACION EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, UBICADO EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, PRIMER PISO, COLONIA BELLAVISTA, CIUDAD OBREGON, SONORA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CAJEME, SON., A 27 DE ENERO DE 2009.
DIRECTOR DE UMAE
DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 282688)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA DEL CMN NOROESTE, CD. OBREGON, SONORA

CONVOCATORIA 003

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como los artículos 26, fracción I, 27, 28 fracción III inciso b), 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37 y 47 de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de material de laboratorio, grupo 080 para un periodo de febrero a diciembre de 2009, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2 Cd. Obregón, Sonora, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

En los términos de la fracción III inciso b) del artículo 28 de la LAASSP

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones
00641311-003-09	\$1,893.76 Costo en compraNET: \$1,721.60	10/02/2009	9/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínimo	Cantidad máximo
1	C480000000	1.- 080.081.4055.12.01 Hepatitis C Sistema inmunoenzimático para la confirmación de anticuerpos IGG del virus de la Hepatitis C,	14	Eqp	14	36
2	C480000000	2.- 080.823.6236.01.01 Fluoresceína solución inyectable, cada ml contiene: fluoresceína sódica 100 MG. Envase con una ampolleta de 5 ml.	384	Env	384	960
3	C480000000	3.- 080.081.4337.10.01 Equipo para identificación-serológica de estreptococosa, B, C, D, E, F Beta	19	Eqp	19	48
4	C480000000	4.- 080.909.5631.11.01 Tubo para la toma y recolección de sangre, de vidrio	216	Cja	216	540
5	C480000000	5.- 080.909.0137.11.01 Tubo para la toma y recolección de sangre de vidrio al vacío (13 X 75 mm) desechable para adulto con edta tripotásico (0.048 ml) líquido	288	Cja	288	720

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora, teléfono (644) 4 14 42 47, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre del IMSS, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingresos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Administrativa de la Unidad Médica Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones se efectuará el día 16 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Administrativa de la Unidad Médica Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2, Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2 Ciudad Obregón, Sonora, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la recepción de la documentación en el Departamento de Finanzas, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, primer piso, colonia Bellavista, Ciudad Obregón, Sonora.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, siempre y cuando registre previamente su participación.
- No se utilizará ningún mecanismo de oferta subsecuente de descuento.

CAJEME, SON., A 27 DE ENERO DE 2009.

DIRECTOR DE UMAE

DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 282693)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION EN BAJA CALIFORNIA NORTE
CONVOCATORIA 003
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracciones I y II, 29 y 30 y demás de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas con carácter nacional e internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio para la adquisición de papelería, útiles de oficina, formas impresas, materiales diversos y material de uso para equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Ramón Martín Ochoa Velarde, con cargo de Coordinador Delegacional de Abastecimiento el día 13 de enero de 2009, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

00641199-004-09 licitación pública nacional para la adquisición de papelería, útiles de oficina y formas impresas (artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641199-004-09	\$1,208.24 Costo en compraNET: \$1,098.40	4/02/2009	4/02/2009 9:00 horas	10/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C210000000	311.182.0308.02.01 Carpeta pressboard, tamaño oficio de 36.2 x 23.4 cm	Pieza	177	354
2	C210000000	311.224.0068.01.01 Cartulina Bristol de 65 x 50 cm.	PGO	41	82
3	C210000000	311.426.0064.01.01 Folder cartulina Manila, tamaño A-4 32.0 x 22.5 cm.	Paquete	1,020	2,040
4	C210000000	311.580.0058.02.01 Libreta, forma francesa, con índice de 21.5 x 16.0 cm	Pieza	149	291
5	C210000000	311.580.0157.01.01 Libreta, forma italiana, con índice de 16.0 x 21.5 cm	Pieza	161	322

00641199-005-09 licitación pública nacional para la adquisición de materiales diversos y material de uso para equipo de cómputo (artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641199-005-09	\$1,208.24 Costo en compraNET: \$1,098.40	4/02/2009	4/02/2009 12:00 horas	10/02/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C870000000	370.072.0919.00.01 Master para duplicadora marca Risso RA-4200	Pieza	26	52
2	C870000000	370.072.0935.00.01 Master para duplicadora, marca estándar	Rollo	13	26
3	C870000000	370.206.1650.00.01 Cinta para impresora certificadora de matriz de punto Epson	Pieza	14	27
4	C870000000	372.197.1673.00.01 Tóner de tinta seca para impresora Xerox Workcentre PRO 90XSA	Pieza	43	86
5	C870000000	372.303.0239.00.01 Disquete de 3.5 pulgadas, doble cara, alta densidad	Caja	86	173

00641199-006-09 licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio para la adquisición de artículos de aseo (artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641199-006-09	\$1,208.24 Costo en compraNET: \$1,098.40	6/02/2009	6/02/2009 9:00 horas	12/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C420000000	350.063.0052.01.01 Almohadilla abrasiva verde de nylon 100% flexible	Pieza	1,977	3,954
2	C420000000	350.088.0053.02.01 Atomizador con botella de plástico	Pieza	1,058	2,117
3	C420000000	350.107.0050.03.01 Desinfectante y blanqueador líquido	Envase	750	1,499
4	C420000000	350.107.0134.02.01 Blanqueador líquido concentrado	Litro	1,302	2,604
5	C420000000	350.316.0024.04.01 Detergente en polvo para aseo y desinfección de quirófano y áreas blancas	C/E	13	25

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Zaragoza y calle G sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfono (686)555-5035, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y el pago se efectuará en la Subdelegación Metropolitana, sita en calzada Cuauhtémoc número 100, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se efectuarán los días y horas que se especifican en cada licitación en el Aula Magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Departamento de Planeación y Adquisiciones, Oficina de Adquisiciones, ubicada en avenida Zaragoza y calle G sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- Los actos de presentaciones de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuarán los días y horas que se especifican en cada licitación, en el Aula Magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Departamento de Planeación y Adquisiciones, Oficina de Adquisiciones, ubicada en avenida Zaragoza y calle G sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- Estas licitaciones aceptan proposiciones electrónicas, por lo que, en el caso de que los licitantes se interesen en participar a través de este medio, será requisito indispensable adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega y plazo de entrega: el que se especifica en las bases de las presentes licitaciones.
- Las condiciones de pago serán: el que se especifica en las bases de las presentes licitaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

MEXICALI, B.C., A 27 DE ENERO DE 2009.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
LIC. RAMON MARTIN OCHOA VELARDE
RUBRICA.

(R.- 282694)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 009

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36bis, 37, 38 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de: "Mantenimiento, preventivo y correctivo a vehículos institucionales adscritos a nivel central para cubrir las necesidades del año 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641322-009-09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40	5/02/2009	4/02/2009 11:00 Hrs.	No habrá visitas a instalaciones	11/02/2009 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Monto mínimo	Monto máximo
Unica	C810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos institucionales adscritos a nivel central 79 vehículos de 6, 8 y 10 cilindros gasolina	\$500.000.00	\$1'250.000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 291, 10o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 26 17 00, extensión 11710, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en la División de Bienes no Terapéuticos sita en Durango 291, 10o. piso, colonia Roma Norte, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas de la Coordinación de Bienes y Servicios no Terapéuticos, ubicada en la calle de Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación es de carácter nacional y con fundamento al artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar y plazo de la entrega de los bienes: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y no se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2009.

TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS

ING. SERGIO DURAN WONG

RUBRICA.

(R.- 282695)

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de telefonía celular, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Eduardo Fernández S., con cargo de Director General de Administración el día 21 de enero de 2009.

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional							
No. de licitación	Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00640001-003-09	\$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40		30/01/2009	30/01/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/02/2009 10:00 horas	5/02/2009 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811000000	servicio de telefonía celular		1	Servicio	\$146,000.00	\$365,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida México número 151, piso 3, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 5004 2400, extensión 2534, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de enero de 2009 a las 11:00 horas en la sala de juntas piso 6, ubicada en avenida México número 151, piso 6, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas piso 6, avenida México número 151, piso 6, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas piso 6, avenida México número 151, piso 6, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida México 151, colonia Del Carmen coyoacán, código postal 04100, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 19:00 horas
- Plazo de entrega: del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días siguientes a la presentación del documento de pago correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
EDUARDO F. FERNANDEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 282788)

DICONSA, S.A. DE C.V.
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PERSONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de uniformes de trabajo para el personal operativo de Diconsa, S.A. de C.V., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas
20150001-001-09	\$1,098.40	5/02/2009	5/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200072	Uniformes para el personal femenino	4,768	Juegos
2	C750200072	Uniformes para el personal masculino	3,012	Juegos
3	C750200072	Uniformes para el personal masculino almacenes, mantenimiento y choferes	8,284	Juegos
4	C420000016	Calzado para el personal masculino de almacenes, mantenimiento, choferes de camión	4,142	Pares
5	C750200072	Uniformes para dama y caballero del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Trabajadores de Diconsa	57	Juegos

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o en avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 52-29-07-00 extensión 65627, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: en efectivo o cheque certificado a nombre de Diconsa, S.A. de C.V., y en compraNET con los recibos que genera el sistema. El costo de las bases ya incluye el IVA.
- No se acepta el envío de propuestas por servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en la planta alta de estas oficinas, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas se efectuará el día 11 de febrero de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en la planta alta de estas oficinas, avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La adquisición de uniformes será para el personal de las oficinas centrales y las 15 sucursales de Diconsa, S.A. de C.V., ubicadas en el interior de la República Mexicana.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo que se establece en el punto 1.8 de las bases de esta licitación.
- Lugar de entrega: en los almacenes generales de las 15 sucursales y en oficinas centrales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona interesada podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2009.

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS

LIC. EMILIO ANAYA AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 282785)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL REGIONAL PENINSULAR
GERENCIA DE SUCURSAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicio de pasajes de avión, vigilancia y limpieza, mantenimiento a vehículos con motores a gasolina y diesel, y suministro de combustible, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20163001-001-09	\$920.00 Costo en compraNET: \$828.00	6/02/2009	6/02/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/02/2009 11:00 horas	12/02/2009 11:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C510200024	Suministro de combustible Mérida			1	Paquete
2	C510200024	Suministro de combustible Campeche			1	Paquete
3	C510200024	Suministro de combustible Quintana Roo			1	Paquete

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20163001-002-09	\$920.00 Costo en compraNET: \$828.00	6/02/2009	6/02/2009 15:00 horas	9/02/2009 12:00 horas	12/02/2009 15:00 horas	12/02/2009 15:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia Mérida			5	Elemento
2	C810800000	Servicio de vigilancia Quintana Roo			4	Elemento
3	C810800000	Servicio de vigilancia Campeche			4	Elemento
4	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas Mérida			3	Elemento
5	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas Quintana Roo			2	Elemento

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20163001-003-09	\$920.00 Costo en compraNET: \$828.00	13/02/2009	13/02/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/02/2009 11:00 horas	19/02/2009 11:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Mantenimiento a vehículos con motores a gasolina Mérida			1	Servicio
2	C810600004	Mantenimiento a vehículos con motores a Diesel Mérida			1	Servicio

3	C810600004	Mantenimiento de herrería y suspensión a vehículos Mérida	1	Servicio
4	C810600004	Mantenimiento a vehículos con motores a gasolina Campeche	1	Servicio
5	C810600004	Mantenimiento a vehículos con motores a diesel Campeche	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20163001-004-09	\$920.00 Costo en compraNET: \$828.00	16/02/2009	16/02/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/02/2009 11:00 horas	20/02/2009 11:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C811005002	Pasajes de avión Mérida			1	Servicio
2	C811005002	Pasajes de avión Campeche			1	Servicio
3	C811005002	Pasajes de avión Quintana Roo			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 26 x 17 y 19 número lotes 41 y 42, colonia Ciudad industrial, código postal 97288, Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-946-15-66, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante será en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones para la licitación 20163001-001-09 se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2009 a las 11:00 horas, para la licitación 20163001-002-09 será el día 6 de febrero de 2009 a las 15:00 horas; para la licitación 20163001-003-09 será el día 13 de febrero de 2009 a las 12:00 horas; para la licitación 20163001-004-09 será el día 16 de febrero de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Peninsular, ubicada en Calle 26 x 17 y 19 número lotes 41 y 42, colonia Ciudad Industrial, código postal 97288, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas para la licitación 20163001-001-09 se efectuará el día 12 de febrero de 2009 a las 11:00 horas, para la licitación 20163001-002-09 se efectuará el 12 de febrero de 2009 a las 15:00 horas; para la licitación 20163001-003-09 se efectuará el 19 de febrero de 2009 a las 11:00 horas; para la licitación 20163001-004-09 se efectuará el 20 de febrero de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Peninsular, 26 x 17 y 19 número lotes 41 y 42, colonia Ciudad Industrial, código postal 97288, Mérida, Yucatán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2009 a las 12:00 horas, solamente para la licitación 20163001-002-09.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Peninsular, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2009 (para las cuatro licitaciones).
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MERIDA, YUC., A 27 DE ENERO DE 2009.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. ERIC BOJORQUEZ ZAVALA
RUBRICA.

(R.- 282719)

LICONSA, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

LICONSA, S.A. de C.V., en lo sucesivo LICONSA, a través del Programa de Abasto Social Zacatecas, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, conforme a lo siguiente:

Licitación número	Costo de las bases incluyendo IVA	Disponibilidad de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
20143033-001-09	\$1,098.40	Del 27 de enero al 13 de febrero 2009 de 8:00 a 16:00 horas	16 de febrero 2009 10:30 horas	23 de febrero 2009 10:30 horas	27 de febrero 2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción general	Cantidad	Unidad
Unica	C811005008	Servicio de recolección y transporte de leche fresca de los tres centros de acopio, ubicados en el Estado de Zacatecas a diferentes plantas industriales de LICONSA	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Zacatecas, ubicada en la calle Benito López Bernal número ciento cinco, colonia Lomas de la Soledad, Zacatecas, Zacatecas, código postal noventa y ocho mil cuarenta, teléfonos 01 (492) 92 2-87-47 y 92 2 79-11, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 13 de febrero de 2009; de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.
- Las bases podrán adquirirse en el domicilio de la convocante mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de LICONSA, S.A. de C.V., o a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que emite compraNET. Los interesados podrán revisarlas previamente a su pago.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados, en la sala de juntas del domicilio de la convocante.
- La presentación de proposiciones (técnicas y económicas) y apertura de propuestas técnicas y lectura de las propuestas económicas se efectuarán en el día y los horarios establecidos, en la sala de juntas de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano).
- Los lugares para la prestación de los bienes y servicios serán los indicados en las bases de licitación, conforme a las condiciones establecidas en las mismas.
- Condiciones de pago: el pago se realizará siete días posteriores a la presentación de la factura a revisión en la caja general del Programa de Abasto Social Zacatecas, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación. Debiendo presentar las facturas a revisión de acuerdo a los días y horarios establecidos en las bases, no se otorgará anticipo alguno.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los actos de carácter público cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia.

ZACATECAS, ZAC., A 27 DE ENERO DE 2009.
GERENTE DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL ZACATECAS
DR. RAMIRO MARTINEZ FIGUEROA
RUBRICA.

(R.- 282787)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición del servicio limpieza de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09177002-001-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	9/02/2009	9/02/2009 11:00 horas	9/02/2009 9:30 horas	16/02/2009 10:00 horas	16/02/2009 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Recinto Portuario Zona Franca sin número, colonia Punta Arena, código postal 85430, Guaymas, Sonora, teléfono 01 622 22 5 22 79, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:30 a 14:00 y de 15:30 a 17:00 horas. La forma de pago es, al contado o con cheque certificado a nombre de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2009 a las 11:00 horas en la sala de licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., ubicada en Recinto Portuario Zona Franca sin número, colonia Punta Arena, código postal 85430, Guaymas, Sonora.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2009 a las 9:30 horas en la sala de licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., ubicada en Recinto Portuario Zona Franca colonia Punta Arena, código postal 85430., código postal 85430, Guaymas, Sonora.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de Licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., Recinto Portuario Zona Franca sin número, colonia Punta Arena, código postal 85430, Guaymas, Sonora.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., Recinto Portuario Zona Franca, sin número, colonia Punta Arena, código postal 85430, Guaymas, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. Recinto Portuario Zona Franca colonia Punta Arena, código postal 85430, los días: todos los días del año, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: 1 de marzo de 2009 a 28 de febrero de 2010.
- El pago se realizará: pagos mensuales a mes vencido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUAYMAS, SON., A 27 DE ENERO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

C.P. CARLOS RICARDO GARCIA ESPINOSA

RUBRICA.

(R.- 282779)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS LICITACION PUBLICA NACIONAL CONSOLIDADA CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional consolidada para la contratación de la compañía de seguros que emitirá las pólizas de seguros del Programa de Aseguramiento Integral correspondiente a vida y a gastos médicos mayores de las administraciones portuarias integrales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09175001-001-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	11/02/2009	10/02/2009 10:00 horas	17/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Seguros de vida y gastos médicos mayores de las administraciones portuarias integrales	16 (API'S)	Póliza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Nuevo León número 210, 11o. piso (sala de licitaciones), colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 01(55) 57-23-93-00, extensión 26506, los días del 27 de enero al 11 de febrero de 2009; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.
- La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en avenida Nuevo León número 210, 11o. piso (sala de licitaciones), colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar y plazo de entrega: los servicios deberán de entregarse en los domicilios de cada una de las administraciones portuarias integrales, señalados en el anexo 2 de las bases, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: 24 horas, iniciando su vigencia a las 12:00 horas del 1 de marzo de 2009 y terminando a las 12:00 horas del 1 de marzo de 2010.
- El pago se realizará conforme a la evaluación económica y de acuerdo a lo estipulado en el punto 11.3 de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TUXPAN, VER., A 27 DE ENERO DE 2009.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MTRA. MARTHA ALICIA MORIEL FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 282742)

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE
LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.**
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas generadoras de electricidad de terminal 1 y terminal 2 número 09451003-008-09 para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional.

No de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas (técnica y económica)	
09451003-008-09	\$1,389.47 Costo en compraNET: \$1,263.16	5/02/2009	5/02/2009 10:00 horas	4/02/2009 10:00 horas	11/02/2009 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas generadoras de electricidad de terminal 1 y terminal 2			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Recursos Materiales sita en la oficina número 69 del mezzanine, de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicado en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono: 24-82-25-44, los días lunes a jueves de 9:30 a 6:30 y viernes de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en la Caja General de A.I.C.M, S.A. de C.V., mediante efectivo o bien a través de cheque certificado de la cuenta del licitante expedido a favor de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, apertura de las propuestas (técnicas y económicas), se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, oficina 29 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicado en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal. La visita de instalaciones se llevará a cabo en la Gerencia de Ingeniería Electromecánica, oficina número 97 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicado en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos.
- Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. no otorgará anticipos.
- Las proposiciones deberán ser entregadas en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas (técnica y económica) de manera personal o por servicio postal o de mensajería que en su caso, deberán ser entregados en correo certificado en la Gerencia de Recursos Materiales en la oficina número 69 del mezzanine.
- Lugar y plazo de entrega conforme a las especificaciones técnicas descritas en las bases en el capítulo III, información específica sobre el servicio.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su asistencia, en la sala de licitaciones oficina 29 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Los observadores no podrán intervenir en dichos actos.
- Se realizará únicamente un solo acto de presentación y apertura de ofertas (técnicas y económicas), las cuales se presentarán en un solo sobre cerrado; de igual manera se llevará a cabo en un solo acto de fallo, de acuerdo al calendario programado.
- El pago se realizará: conforme a lo establecido en bases en el capítulo IV, punto 9, inciso C, información específica sobre la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y penúltimo párrafo artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION
LIC. JESUS ARTURO HERNANDEZ Y CABRERA
RUBRICA.

(R.- 282813)

LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mantenimiento a equipo industrial y de laboratorio (hornos, estufas y cuartos estufa, autoclave, compresores de aire y equipos de liofilización) y servicio de mantenimiento a equipo industrial y de laboratorio (centrífugas, incubadoras, microscopios, balanzas y básculas, espectrofotómetros, fotocolorímetros, medidores de Ph y cromatógrafos), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 12277001-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	5/02/2009	5/02/2009 9:00 horas	4/02/2009 9:00 horas	11/02/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica a hornos, estufas y cuartos estufa	1	Partida
2	C810000000	Mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica a autoclaves	1	Partida
3	C810000000	Mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica a equipos compresores de aire (aire comprimido)	1	Partida
4	C810000000	Mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica a equipos de liofilización	1	Partida

Licitación pública nacional número 12277001-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	5/02/2009	5/02/2009 12:00 horas	4/02/2009 11:00 horas	11/02/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica a centrífugas y centrífugas refrigeradas	1	Partida
2	C810000000	Mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica a incubadoras e incubadoras de Co2	1	Partida
3	C810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a microscopios	1	Partida
4	C810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a balanzas y básculas	1	Partida
5	C810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a medidores de pH (potenciómetros)	1	Partida

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la autopista México-Querétaro número kilómetro 37.5, colonia Parque Industrial Cuamatla, código postal 54730, Cuautitlán Izcalli, México, teléfono 58642700, extensión 4109, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevarán a cabo el día 5 de febrero de 2009 en los horarios establecidos en las bases de licitación en la sala de capacitación de Birmex, ubicada en autopista México Querétaro número kilómetro 37.5, colonia Parque Industrial Cuamatla, código postal 54730, Cuautitlán Izcalli, México.

- Las visitas a instalaciones se llevarán a cabo el día 4 de febrero de 2009 en los horarios establecidos en las bases de licitación en las oficinas de la Dirección de Ingeniería de Procesos e Infraestructura de Birmex en el Instituto Nacional de Higiene, Mariano Escobedo número 20, colonia Popotla, código postal 11400, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 11 de febrero de 2009 en los horarios establecidos en las bases de licitación, en la sala de capacitación de Birmex, autopista México-Querétaro número kilómetro 37.5, colonia Parque Industrial Cuamatla, código postal 54730, Cuautitlán Izcalli, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación de los servicios: en los lugares, fechas y horarios indicados en las bases de licitación.
- Plazo de prestación de los servicios: los indicados en bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los treinta días naturales, posteriores, contados a partir de la fecha de la presentación, ante la Gerencia de Administración de Recursos Financieros de Birmex, de la factura y la documentación que acredite la prestación del servicio, conforme a los procedimientos establecidos por la entidad.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEX., A 27 DE ENERO DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JOSE ARMANDO PRECIADO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 282817)

SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS DEL ISSSTE

GERENCIA REGIONAL OCCIDENTE

NOTA ACLARATORIA No. 1

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 fracción II y fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Sistema Integral de Tiendas y Farmacias por medio de la Gerencia Regional Occidente, emite la siguiente modificación a la convocatoria número 002, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de diciembre de 2008 en la página 32 de la cuarta sección del Diario Oficial de la Federación. Se modifica únicamente el primer párrafo de la convocatoria y el apartado relativo a la fecha límite para adquirir las bases, para quedar en los siguientes términos:

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las 43 Unidades de Venta y Oficinas Administrativas de la Gerencia Regional Occidente, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00639008-004-08	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	23/12/2008	23/12/2008 10:00 horas	De acuerdo al punto 2.4 de las bases de la licitación	29/12/2008 10:00 horas

GUADALAJARA, JAL., A 27 DE ENERO DE 2009.

GERENTE REGIONAL OCCIDENTE

C. HORACIO MONTES HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 282757)

CIATEC, A.C.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE RECLUTAMIENTO, SELECCION, CONTRATACION, CAPACITACION Y ADMINISTRACION DE PERSONAL ESPECIALIZADO EVENTUAL Y SERVICIO DE COMEDOR INDUSTRIAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
68122001-001-09	\$950.00 COSTO EN compraNET: \$950.00	5/02/2009	6/02/2009 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/02/2009 10:00 HORAS	11/02/2009 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C811005000	SERVICIO DE RECLUTAMIENTO, SELECCION, CONTRATACION, CAPACITACION Y ADMINISTRACION DE PERSONAL ESPECIALIZADO EVENTUAL PARA CIATEC	1	CONTRATO	\$1'200,000.00	\$3'000,000.00
2	C811005000	SERVICIO DE RECLUTAMIENTO, SELECCION, CONTRATACION, CAPACITACION Y ADMINISTRACION DE PERSONAL ESPECIALIZADO EVENTUAL PARA CIATEQ	1	CONTRATO	\$14'000,000.00	\$35'000,000.00
3	C811005000	SERVICIO DE RECLUTAMIENTO, SELECCION, CONTRATACION, CAPACITACION Y ADMINISTRACION DE PERSONAL ESPECIALIZADO EVENTUAL PARA CIDESI	1	CONTRATO	\$4'000,000.00	\$11'000,000.00
4	C811005000	SERVICIO DE RECLUTAMIENTO, SELECCION, CONTRATACION, CAPACITACION Y ADMINISTRACION DE PERSONAL ESPECIALIZADO EVENTUAL PARA CIDETEQ	1	CONTRATO		

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
68122001-002-09	\$950.00 COSTO EN compraNET: \$950.00	6/02/2009	6/02/2009 15:30 HORAS	5/02/2009 10:00 HORAS	12/02/2009 10:00 HORAS	12/02/2009 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C811005000	SERVICIO DE COMEDOR INDUSTRIAL	1	CONTRATO	\$326,000.00	\$815,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN OMEGA NUMERO 201, COLONIA FRACC. IND. DELTA, CODIGO POSTAL 37545, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 477 7100011, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 17:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE CIATEC, A.C. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION 68122001-001-09 SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE FEBRERO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS Y LA DE LA LICITACION 68122001-002-09 SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE FEBRERO DE 2009 A LAS 15:30 HORAS, AMBAS EN AULA MAGNA, UBICADA EN OMEGA NUMERO 201, COLONIA FRACC. IND. DELTA, CODIGO POSTAL 37545, LEON, GUANAJUATO.
- LA VISITA A INSTALACIONES DE LA LICITACION 68122001-002-09 SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE FEBRERO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS, EN RECEPCION DE LAS INSTALACIONES DE CIATEC, A.C., CODIGO POSTAL 37545, LEON, GUANAJUATO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL, MENSAJERIA O POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE CUALQUIER PARTICIPANTE PUEDA OPTAR POR PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR ESCRITO EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA. CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS DE LA LICITACION 68122001-001-09 SE EFECTUARA EL DIA 11 DE FEBRERO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS. Y LA DE LA LICITACION 68122001-002-09 SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE FEBRERO DE 2009 A LAS 10:00 HORAS. AMBAS EN AULA MAGNA, OMEGA NUMERO 201, COLONIA FRACC. IND. DELTA, CODIGO POSTAL 37545, LEON, GUANAJUATO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: CONFORME A LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS: CONFORME A LAS BASES DE LICITACION, EN EL HORARIO DE ENTREGA: CONFORME A LAS BASES DE LICITACION. PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A LAS BASES DE LICITACION. EL PAGO SE REALIZARA: CONFORME A LAS BASES DE LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LEON, GTO., A 27 DE ENERO DE 2009.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

JOSE JESUS ALTAMIRANO ISLAS

RUBRICA.

(R.- 282781)

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

DIVISION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional suministro de combustible, aditivos y lubricantes a través de vales canjeables, para los vehículos del Instituto Politécnico Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11171001-001-09	Costo en compraNET: \$1,100.00	12/02/2009	12/02/2009 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/02/2009 14:00 horas	18/02/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 5729-6000, extensión 51218, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, únicamente en compraNET. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de febrero de 2009 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de febrero de 2009 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de febrero de 2009 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días: de acuerdo a bases, en el horario de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional servicio de conducción de señales analógicas y digitales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11171001-002-09	Costo en compraNET: \$1,100.00	3/02/2009	3/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/02/2009 10:00 horas	6/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios	1	Servicio
2	C810000000	Servicios	1	Servicio

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. Reynold Ramón Farrera Rebollo, con cargo de Director de Recursos Materiales y Servicios, el día 19 de enero de 2009.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 5729-6000, extensión 51218, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, únicamente en compraNET. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días: de acuerdo a bases, en el horario de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional servicio de telefonía convencional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11171001-003-09	Costo en compraNET: \$1,100.00	3/02/2009	3/02/2009 16:00 horas	30/01/2009 10:00 horas	6/02/2009 14:00 horas	6/02/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	1	Servicio
2	C810800000	Servicios generales	1	Servicio
3	C810800000	Servicios generales	1	Servicio

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. Reynold Ramón Farrera Rebollo, con cargo de Director de la Dirección de Recursos Materiales, el día 19 de enero de 2009.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 5729-6000, extensión 51218, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, sólo en compraNET. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de febrero de 2009 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 30 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en la Dirección de Cómputo de Comunicaciones, ubicada en avenida Juan de Dios Batiz sin número esquina con Juan O'Gorman, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07738, con el ingeniero Eusebio Andrés Domínguez, teléfono 57296000, extensión 51143, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de febrero de 2009 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de febrero de 2009 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días: de acuerdo a bases, en el horario de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional contratación del servicio de seguros de bienes muebles e inmuebles, parque vehicular, aseguramiento colectivo de vida para el personal administrativo y docente, aseguramiento de vida y accidentes escolares a estudiantes y aseguramiento de vida y accidentes escolares para proteger a los niños inscritos en los centros de desarrollo infantil

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11171001-004-09	Costo en compraNET: \$1,100.00	10/02/2009	10/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/02/2009 10:00 horas	16/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600012	Contratación de seguros para bienes muebles	1	Servicio
2	C810600012	Contratación de seguros para bienes muebles	1	Servicio
3	C810000000	Servicios	1	Servicio
4	C810000000	Servicios	1	Servicio
5	C810000000	Servicios	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 5729-6000, extensión 51218, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, únicamente en compraNET. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días: de acuerdo a bases, en el horario de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11171001-005-09	Costo en compraNET: \$1,100.00	11/02/2009	11/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/02/2009 10:00 horas	17/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	1	Servicio
2	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 5729-6000, extensión 51218, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, únicamente en compraNET. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días: de acuerdo a bases, en el horario de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional servicio de manejo de plagas en diferentes dependencias del Instituto Politécnico Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11171001-006-09	Costo en compraNET: \$1,100.00	12/02/2009	12/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/02/2009 10:00 horas	18/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800012	Fumigación	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 5729-6000, extensión 51218, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, únicamente en compraNET. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días: de acuerdo a bases, en el horario de entrega: de acuerdo a bases.

- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional suministro de boletos de transportación área nacional e internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11171001-007-09	Costo en compraNET: \$1,100.00	13/02/2009	13/02/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/02/2009 10:00 horas	19/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 5729-6000, extensión 51218, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, únicamente en compraNET. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de febrero de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días: de acuerdo a bases, en el horario de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2009.
ENCARGADO DE LA DIVISION DE ADQUISICIONES
ING. ALDO S. HUERTA GOROSTIETA
RUBRICA.

(R.- 282728)

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de gerencia de control, administración y supervisión, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y de proposiciones
12251001-001-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	31/01/2009	31/01/2009 11:00 horas	31/01/2009 10:00 horas	6/02/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Gerencia de control, administración y supervisión para la construcción del Centro Nacional de Investigación y Atención a Quemados	10/02/2009	460	\$5'000,000.00

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Dra. Maricela Verdejo Silva, con cargo de Directora de Administración, el día 19 de enero de 2009, fundamento en el artículo 34 de la LOPRM.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada México Xochimilco número 289, colonia Arenal de Guadalupe, código postal 14389, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 59991000, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo en las cajas del Instituto ubicadas en el Cuerpo I planta baja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones, se efectuarán en las fechas y horarios que se indican, en la sala de juntas de la Dirección de Administración del Instituto ubicadas en el Cuerpo VI tercer nivel, ubicado en calzada México Xochimilco número 289, colonia Arenal de Guadalupe, código postal 14389, Tlalpan, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo: en la Subdirección de Conservación y Mantenimiento del Instituto, ubicada en Cuerpo VIII planta baja calzada México Xochimilco número 289, colonia Arenal de Guadalupe, código postal 14389, Tlalpan, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: calzada México Xochimilco número 289, colonia Arenal de Guadalupe, Delegación Tlalpan, código postal 14389, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá cumplir con la capacidad técnica y financiera indicada en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: deberá cumplirse con los requisitos solicitados en las bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará la propuesta que conforme a los criterios de evaluación establecidos a las bases cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: 20 días a la presentación de las estimaciones debidamente autorizadas por el residente de obra del Instituto.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2009.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
MARICELA VERDEJO SILVA
RUBRICA.

(R.- 282837)

APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACION AGROPECUARIA

SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de conducción de señales e Internet, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Carlos Villalobos Organista, con cargo de Director General de Administración y Finanzas, el día 22 de enero de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
08100018-001-09	\$1,098.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	3/02/2009	3/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/02/2009 11:00 horas	9/02/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicio de conducción de señales e Internet	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Municipio Libre número 377, piso 9 ala B, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 3871-7300, extensión 50077, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es: el pago se hará mediante el formato SAT 16 denominado "Declaración General de Productos y Aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación, efectuando el pago en cualquier institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de febrero de 2009 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la convocante, ubicado en Municipio Libre número 377, piso 9 ala B, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán el día 9 de febrero de 2009 a las 11:00 y 11:01 horas, en la sala de juntas de la convocante, Municipio Libre número 377, piso 9 ala B, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: conforme al anexo I de las bases, los días lunes a domingo en el horario de entrega de 24 horas.
- Plazo de entrega: conforme al anexo I de las bases. El pago se realizará: 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. CARLOS CORREA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 282839)

BANCO DE MEXICO

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional No. BM-SCBC-003-09 para contratar los servicios de soporte técnico externo. Lo anterior de conformidad con lo que de manera general se describe a continuación: el número total de partidas es de 8; el número total de personas que se requiere para la prestación de los servicios es de 15. Las partidas de mayor monto son las siguientes:

Partida	Fecha de inicio	Descripción de los servicios	Duración	Personas
1	Entre el 1/04/2009 y el 1/05/2009	Profesionista para centros de cómputo	5 años	4
2	1/04/2009	Ingeniero para el desarrollo en aplicaciones Web	1 año	3
6	Entre el 01/04/2009 y el 1/05/2009	Profesionista en computación con especialidad en redes	5 años	1
7	Entre el 01/04/2009 y el 1/05/2009	Profesionista en computación	5 años	1
8	Entre el 01/04/2009 y el 1/05/2009	Profesionista en computación con especialidad en base de datos	5 años	2

Las demás características y especificaciones de dichos servicios, se mencionan en el anexo "A" de las bases de licitación.

Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$1,990.00 pesos (un mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.), más el correspondiente impuesto al valor agregado, y deberá ser pagado en moneda nacional, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V." u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, de las 10:00 a las 13:00 horas, en días hábiles bancarios, en la Subgerencia de Contratación de Bienes por Concurso, ubicada en Gante número 20, 2º piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F.; el costo de las bases también podrá ser cubierto a través de depósito bancario a la cuenta número 4015331390, CLABE 021180040153313901, que HSBC México, S.A. le lleva al propio Banco de México, en los términos establecidos en las bases de licitación respectivas; la venta de bases será a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 6 de febrero de 2009, sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos tanto en formato impreso como electrónico en la siguiente dirección www.banxico.org.mx, previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación.

El lugar y plazo de entrega y/o instalación y/o puesta en marcha de los bienes o programas para la prestación de los servicios, así como las condiciones de pago son los siguientes: los servicios de la partida 1, deberán prestarse en la sucursal Monterrey del Banco. Para las partidas 2 a 8, los servicios deberán prestarse en el sitio en donde el supervisor designado por el banco indique, en los inmuebles del propio banco ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Condiciones de pago: los pagos se efectuarán en moneda nacional, por mensualidades vencidas, dentro de los quince días hábiles bancarios siguientes a la entrega de los recibos y facturas correspondientes, previa aceptación de los servicios a entera satisfacción del Banco de México y en los términos que se prevean en el contrato que al efecto se celebre.

Momento en que se hará exigible el pago: los pagos serán exigibles al día natural siguiente al vencimiento del plazo para efectuar los pagos, establecido en el contrato correspondiente.

Porcentaje, condiciones y momento en que se entregarán anticipos: Banco de México no otorgará anticipo alguno.

Junta de aclaraciones: las aclaraciones a las bases de licitación se llevarán a cabo mediante una junta que se realizará el día 4 de febrero de 2009, a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales del Banco de México, ubicada en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, en México, D.F., siendo optativo para los licitantes la asistencia a la citada junta. Los licitantes que así lo deseen podrán presentar sus preguntas o aclaraciones por correo electrónico, previamente a la celebración de la referida junta, en los términos establecidos en las bases de licitación.

Reducción de plazos: en el presente procedimiento no habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas como económicas, se llevará a cabo el día 12 de febrero de 2009, en la sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales de Banco de México, ubicada en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, código postal 06059, en México, D.F., a las 11:00 horas.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica. En la fecha y lugar señalados, se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se podrán realizar en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones. Se podrá aceptar el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo previsto en las correspondientes bases de licitación. No se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la fracción XXIV del artículo 31 y el artículo 50, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación. El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 4 de marzo de 2009, sin efectuarse acto de fallo.

La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

Con fundamento en los artículos 8o. 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como único del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2009.
BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE
BIENES POR CONCURSO
LIC. JUAN LUZ LEON
RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES
JOSE TRUJILLO ALCANTARA
RUBRICA.

(R.- 282738)

POLICIA FEDERAL PREVENTIVA

DIRECCION DE ADQUISICIONES
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
002
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
22/01/2009
No. de registro en Diario Oficial
R.- 282598

No. de licitación 22100003-002-09

Ubicación del documento
Cuarta columna, renglón 1 y 2, tercera viñeta de la convocatoria y numeral I.5.-del cuerpo de las bases

Dice:	Debe decir:
"La visita a instalaciones para la licitación LPN-22100003-002-09 se llevará a cabo conforme al numeral I.5.-, de las bases correspondientes	Visita a las instalaciones: los licitantes deberán visitar las instalaciones de la convocante donde se llevará a cabo la prestación del servicio, conforme a la partida en la que participen, a partir del día 27 de enero del año en curso y hasta un día hábil previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00. Los gastos generados por las mismas serán por cuenta, cargo y riesgo del licitante. Estas visitas serán de carácter obligatorio, para lo cual la convocante extenderá una constancia a los licitantes que hayan asistido, la cual deberá incluir dentro del sobre que contenga su propuesta técnica

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2009.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. JESUS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS
RUBRICA.

(R.- 282838)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Universidad Autónoma de Baja California, a través del Departamento de Servicios Administrativos Campus Mexicali, emite la siguiente:

Convocatoria pública nacional No. MXL-01/2009

A las personas físicas o morales mexicanas, que estén en posibilidades de participar en la licitación para la adjudicación del contrato, a base de precios unitarios y tiempo determinado, para la ejecución de la obra que a continuación se describe:

Licitación número MXL-L-O-RP-01/2009, compra NET, número LICOBP-001-09
Obra: construcción de primera etapa del Centro de Estudios de Producción Audiovisual (CEPA) de la Escuela de Artes Campus Mexicali
Ubicación: avenida José Antonio Torres sin número, entre calle Churubusco y calle Río Cocóspero, Ex ejido Coahuila, en el Municipio de Mexicali, Baja California
Descripción general de la obra: consistente en dos edificios: a) edificio CEPA, planta baja, 735.88 m ² , 2o. nivel 681.22 m ² , 3er. Nivel 352.74, superficie total CEPA 1,769.84 m ² ; b) talleres de danza, planta baja, 401.53 m ² , planta alta 417.39 m ² , superficie total talleres de danza 818.92 m ² ; en las partidas se incluye: preliminares, obra exterior, instalaciones eléctricas y alumbrado exterior, terracerías, cimentación, estructura metálica, muros, cadenas y castillos, cubiertas, aislamientos y recubrimientos en muros, plafones, pisos, acabados, muebles y accesorios sanitarios, cancelería y herrería, instalaciones hidrosanitarias y contra incendio, instalaciones eléctricas y especiales y equipos de aire acondicionado según proyecto
Plazo de ejecución: 224 (doscientos veinticuatro) días naturales. fecha programada de inicio 25 de marzo de 2009

Los recursos asignados para esta obra son recursos propios de la institución y fueron aprobados mediante oficio número 579-2008, emitido por la unidad de presupuesto y finanzas, despachado en fecha 5 de noviembre de 2008.

Capital contable requerido: \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100) M.N.

Costo de las bases: \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100) M.N. En compraNET: \$2,700.00 (dos mil setecientos pesos 00/100) M.N.

Límite de venta y entrega bases	Acto de visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
9/febrero/2009, a las 17:00 horas	4/febrero/2009, a las 9:00 horas	4/febrero/2009, a las 9:45 horas	13/febrero/2009, a las 10:00 horas	20/febrero/2009, a las 10:00 horas

El punto de reunión para el acto de visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos, la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo será en la sala de licitaciones del Departamento de Servicios Administrativos Campus Mexicali, ubicada en planta baja, del edificio localizado por avenida López Rayón sin número, entre bulevar Benito Juárez y calle Churubusco, Ex ejido Coahuila en Mexicali, Baja California.

De interesarse a participar en la licitación, los licitantes deberán de acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera para participar en ésta, para lo cual deberá presentar, en su momento, los documentos que se señalan en el pliego de requisitos de las bases de la licitación.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas del Departamento de Servicios Administrativos Campus Mexicali de la Universidad Autónoma de Baja California, ubicadas en planta alta del edificio localizado por avenida López Rayón sin número, entre bulevar Benito Juárez y calle Churubusco, Ex ejido Coahuila en Mexicali, B.C. teléfono (01 686) 841 8200 conmutador extensión 43312, o el teléfono (01 686) 567-0859, extensión 151, en días hábiles de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. Se deberá cubrir el costo por la documentación respectiva de las bases de la licitación; la forma de pago será mediante:

- Trámite en compraNET, con las indicaciones y comprobantes que genere el sistema, o
- En la caja del Centro Comunitario, ubicada en la Unidad Universitaria Mexicali localizada por bulevar Benito Juárez y avenida López Rayón sin número, Ex ejido Coahuila en Mexicali, B.C., ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja de institución de crédito para operar en la Ciudad de Mexicali, B.C., a nombre de la Universidad Autónoma del Estado de Baja California.
- Efectuado el pago, el interesado quedará inscrito y tendrá derecho a presentar su propuesta.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se permitirá la subcontratación de partidas de la obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona puede asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Criterios para la adjudicación del contrato: se adjudicará el contrato respectivo al licitante que haya presentado la proposición que reúna y cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36, 37 y demás relativos de su Reglamento.

Anticipos y garantías: para el inicio de los trabajos y la compra y producción de los materiales de construcción, se cubrirá un anticipo de 30% (treinta por ciento) de la asignación otorgada al contrato para el primer ejercicio; a su vez el licitante seleccionado otorgará fianza por el monto total del anticipo y fianza para el cumplimiento del contrato que cubra el 10% (diez por ciento) del monto contratado, que deberán ser entregadas dentro de los 15 (quince) días naturales, siguientes a la notificación del fallo, como se establece en el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asimismo, deberá entregar en su momento, fianza para garantizar los defectos y vicios ocultos, a partir de la recepción de la obra, por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, incluyendo los trabajos extraordinarios y las escalatorias otorgadas; la vigencia de dicha fianza nunca será inferior a 12 (doce) meses a partir de la fecha de recepción de la obra respectiva, como se establece en el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su respectivo Reglamento y demás ordenamientos legales aplicables.

ATENTAMENTE
MEXICALI, B.C., A 27 DE ENERO DE 2009.
"POR LA REALIZACION PLENA DEL HOMBRE"
JEFE DEL DEPTO. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CAMPUS MEXICALI
C.P. LUCILA BARO ANGULO
RUBRICA.

(R.- 282709)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los servicios de limpieza, vigilancia y transporte conforme a lo siguiente:

Licitación pública nacional número 29057001-001-09

Costo de las bases	Adquisición de bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	27 de enero al 4 de febrero de 2009	4 de febrero de 2009 10:00 horas	10 de febrero de 2009 10:00 horas	10 de febrero de 2009 10:00 horas	13 de febrero de 2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000	Servicio de limpieza	1	Servicio

Licitación pública nacional número 29057001-002-09

Costo de las bases	Adquisición de bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	27 de enero al 4 de febrero de 2009	4 de febrero de 2009 12:00 horas	10 de febrero de 2009 12:00 horas	10 de febrero de 2009 12:00 horas	13 de febrero de 2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000	Servicio de vigilancia	1	Servicio

Licitación pública nacional número 29057001-003-09

Costo de las bases	Adquisición de bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	27 de enero al 4 de febrero de 2009	4 de febrero de 2009 15:30 horas	10 de febrero de 2009 15:30 horas	10 de febrero de 2009 15:30 horas	13 de febrero de 2009 15:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000	Servicio de transporte	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Universidad Tecnológica de Coahuila, con domicilio en avenida Industria Metalúrgica 2001, Parque Industrial Ramos Arizpe, código postal 25900, en Ramos Arizpe, Coahuila, teléfono (844) 288 3800, extensiones 211 y 288 3868, los días del 22 al 30 de enero de 2009; con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en la caja de la Universidad Tecnológica de Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema en la página Web <http://www.compranet.gob.mx>.
- La procedencia de los recursos es: mixtos
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Coahuila en avenida Industria Metalúrgica 2001, Parque Industrial Ramos Arizpe, código postal 25900, en Ramos Arizpe, Coahuila y en Parras de la Fuente, Coahuila en el domicilio Francisco I. Madero número 78, Zona Centro, código postal 27980.
- Plazo de entrega: de 30 a 45 días el servicio.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de recibir a conformidad los servicios y de la recepción de la factura debidamente requisitada, con nombre y firma de quien recibe y sello de la Universidad Tecnológica de Coahuila.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Todos los actos derivados de la presente licitación pública se llevarán a cabo en la sala de juntas del edificio de Rectoría en avenida Industria Metalúrgica 2001, Parque Industrial Ramos Arizpe, código postal 25900, en la ciudad de Ramos Arizpe, Coah.

RAMOS ARIZPE, COAH., A 27 DE ENERO DE 2009.

RECTOR

LIC. JESUS CIRO LOPEZ DAVILA

RUBRICA.

(R.- 282662)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN COLIMA

SUBDIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de obra pública, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por ingeniero Francisco Javier Aguilar Zaragoza, con cargo de Director General, el día 15 de enero de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
36108001-031-08	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,200.00	30/01/2009	30/01/2009 10:00 horas	29/01/2009 8:30 horas	5/02/2009 9:00 horas	5/02/2009 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Facultad de Ciencias, Campus Central, Colima.- 1a. Etapa PE. Construcción de edificio planta baja aulas y servicios sanitarios + 2a. Etapa FAM. P.A. Construcción de cubículos para profesores de tiempo completo S.U.M. + obras exteriores	16/02/2009	180	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Pedro A. Galván Norte número 325, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Colima, teléfono 013123121675, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a nombre del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas y horas indicadas en la sala de juntas del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas, ubicada en calzada Pedro A. Galván Norte número 325, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Colima.
- Ubicación de la obra: Campus Central Colima.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Sí se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para inicio de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá ser demostrada mediante carátulas de contrato y actas de entrega-recepción con certificación simple y currículum de obras similares a las de la licitación; balance general anual del año inmediato anterior por contador con registro de auditor.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los interesados en adquirir las bases deberán acudir al Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas ubicado en calzada Pedro A. Galván Norte 325, esquina con Ejército Nacional, colonia Centro, en Colima, Colima, a partir de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, con solicitud manifestando su interés en participar en la presente licitación, acta constitutiva y sus modificaciones, declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, declaración bajo protesta de decir verdad, de no tener adeudos fiscales, relación de obras en proceso con la administración pública o con los particulares indicando el avance el importe y el teléfono del cliente, escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que se deriven de los actos de procedimiento de contratación, identificación oficial.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará al licitante solvente que de entre los participantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CAPECE y haya presentado el precio más conveniente para la dependencia.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones en periodos mensuales de obra ejecutada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

COLIMA, COL., A 27 DE ENERO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. FRANCISCO JAVIER AGUILAR ZARAGOZA

RUBRICA.

(R.- 282747)

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 002-09

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION III Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN RELACION CON EL ARTICULO 5o. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PARA LA ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA, REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS, QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
38005008-002-09 (SFA/II/001/2009)	\$1,900.00 (UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) COSTO EN compraNET: \$1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES	6 DE FEBRERO DE 2009 A LAS 15:00 HORAS	9 DE FEBRERO DE 2009 A LAS 9:30 HORAS	16 DE FEBRERO DE 2009 A LAS 9:30 HORAS	16 DE FEBRERO DE 2009 A LAS 9:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I480800000	RETROEXCAVADORA NUEVA, 4X2, EQUIPADA CON MARTILLO HIDRAULICO	3	MAQUINA
2	I480800000	MOTOCONFORMADORA NUEVA CON HOJA VERTEDERA DE 14"	3	MAQUINA
3	I421200092	TRACTOR NUEVO SOBRE BANDA	2	MAQUINA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN EL 7o. PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., CODIGO POSTAL 31350, FAX (614) 4293300, EXTENSION 13826, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACION DE RENTAS EN EL ESTADO, O BIEN, MEDIANTE DEPOSITO A LA CUENTA NUMERO 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NUMERO DE PROCESO LICITATORIO, O MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE FEBRERO DE 2009 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL 7o. PISO, DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 16 DE FEBRERO DE 2009 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES ANTES CITADA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: DOLAR AMERICANO.
- EN LA PRESENTE LICITACION NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- PLAZO DE ENTREGA: 20 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- LUGAR DE ENTREGA: BODEGAS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS, UBICADAS EN CALLE BEETHOVEN NUMERO 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- EL PAGO SE EFECTUARA EN MONEDA NACIONAL AL TIPO DE CAMBIO QUE PUBLIQUE EL BANCO DE MEXICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA DEL PAGO, DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURACION QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES Y EN LA QUE CONSTE LA RECEPCION A SATISFACCION POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PUEDE ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, DEBERA REGISTRARSE PREVIO AL INICIO DE CADA ACTO, EN LA DIRECCION JURIDICA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE FIJARA EL DIA, HORA Y LUGAR EN QUE SE EMITIRA EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERA RESUELTO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA MATERIA, POR EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE ENERO DE 2009.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
C. PEDRO LURUEÑA CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 282690)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA
COMITE DE ADQUISICIONES, ADJUDICACIONES, CONCESIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de productos de limpieza y adquisición de material de papelería, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29095001-002-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	4/02/2009	4/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/02/2009 10:00 horas	10/02/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C060610000	Aromatizante ambiental	15	Caja/12	15	36
2	C420000004	Atomizador	138	Pieza	138	322
3	C420000000	Avión para mechudo	5	Juego	5	13
4	C420000000	Base para mechudo	6	Pieza	6	13
5	C420000000	Bolsa para aspiradora	2	Pieza	2	4

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Henry Dunant número 4016, colonia Zona PRONAF, código postal 32310, Juárez, Chihuahua, teléfono 01656-688-21-41, los días del martes 27 de enero al miércoles 4 de febrero de 2009; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, los interesados deberán hacer el pago no reembolsable por las bases de este concurso en efectivo o cheque certificado a nombre de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez en la ventanilla de caja ubicada en el segundo piso del edificio de Rectoría en avenida Henry Dunant número 4016, Zona PRONAF, código postal 32310, en Ciudad Juárez, Chih., una vez realizado el pago podrán ser obtenidas en la Jefatura de Licitaciones de la UACJ. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de febrero de 2009 a las 10:00 horas en la sala de juntas de Servicios Médicos, ubicada en Ignacio Mejía y Fernando Montes de Oca, a espaldas del Gimnasio Universitario sin número, colonia Margaritas, código postal 32310, Juárez, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de Servicios Médicos, Ignacio Mejía y Fernando Montes de Oca, a espaldas del Gimnasio Universitario sin número, colonia Margaritas, código postal 32310, Juárez, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de febrero de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de Servicios Médicos, Ignacio Mejía y Fernando Montes de Oca, a espaldas del Gimnasio Universitario sin número, colonia Margaritas, código postal 32310, Juárez, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: se especifica en cada orden de compra colocada, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: tres días hábiles después de la colocación de cada pedido (orden de compra).
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura original que ampare la total y completa entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29095001-003-09	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	4/02/2009	4/02/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/02/2009 12:00 horas	10/02/2009 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C210000000	Acordeón y guías para archivo	18	Pieza	18	43
2	C210000000	Acetato	31	Caja	31	72
3	C210000000	Arillos, espirales y pastas para engargolar	97	Caja	97	225
4	C210000000	Block de notas, cuaderno, libretas y libros de actas	639	Pieza y paquete	639	1,490
5	C210000000	Broches y clip	933	Caja	933	2,177

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Henry Dunant número 4016, colonia Zona PRONAF, código postal 32310, Juárez, Chihuahua, teléfono 01656-688-21-41, los días del martes 27 de enero al miércoles 4 de febrero de 2009; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, los interesados deberán hacer el pago no reembolsable por las bases de este concurso en efectivo o cheque certificado a nombre de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez en la ventanilla de caja ubicada en el segundo piso del edificio de Rectoría en avenida Henry Dunant número 4016, Zona PRONAF, código postal 32310, en Ciudad Juárez, Chih., una vez realizado el pago podrán ser obtenidas en la Jefatura de Licitaciones de la UACJ. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de febrero de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de Servicios Médicos, ubicada en Ignacio Mejía y Fernando Montes de Oca, a espaldas del Gimnasio Universitario sin número, colonia Margaritas, código postal 32310, Juárez, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de febrero de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de Servicios Médicos, Ignacio Mejía y Fernando Montes de Oca, a espaldas del Gimnasio Universitario sin número, colonia Margaritas, código postal 32310, Juárez, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de febrero de 2009 a las 12:01 horas, en la sala de juntas de Servicios Médicos, Ignacio Mejía y Fernando Montes de Oca, a espaldas del Gimnasio Universitario sin número, colonia Margaritas, código postal 32310, Juárez, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: se especifica en cada orden de compra colocada, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: tres días hábiles a partir de la colocación de cada pedido (orden de compra).
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura original que ampare la entrega total y completa entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

JUAREZ, CHIH., A 27 DE ENERO DE 2009.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ADJUDICACIONES, CONCESIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UACJ

LIC. RICARDO DUARTE JAQUEZ

RUBRICA.

(R.- 282736)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA NACIONAL 01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la siguiente obra:

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas		Acto de apertura económica
43004003-001-09	5-febrero-09 13:30 horas	30-enero-09 10:30 horas	3-febrero-09 10:30 horas	10-febrero-09 11:00 horas		10-febrero-09 11:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable	
	Alumbrado público del Periférico Oriente a 6 carriles del kilómetro 0+000 al 8+420, en el Municipio de Tonalá, Jalisco		19-febrero-09	90	\$3'100,000.00	

Para esta licitación el costo de las bases será de \$2,600.00 pesos M.N., y el costo en compraNET será de \$2,300.00 pesos M.N.

El origen de los recursos: del Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, recursos de origen Federal.

Ubicación de los trabajos: en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para la consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de Dirección del Área de Programas y Presupuestos de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicadas en Prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio "B" planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha y hora límite para la inscripción en días hábiles, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas. Por razones técnicas si el pago se efectúa el último día de la inscripción, la documentación será entregada al siguiente día hábil. Los planos estarán disponibles en la dirección antes citada, por lo cual de optar por pago mediante compraNET, deberá acudir a dicha área para obtenerlos.

La forma de pago es mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compraNET, a través de pago en bancos mediante los recibos que genera el sistema.

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos para esta licitación será en la gasolinera que se encuentra a 50 metros aproximadamente, antes del cruce de las avenidas Periférico Oriente e ingreso al poblado de Coyula en el Municipio de Tonalá, Jalisco, en el horario y fecha señalados, siendo atendidos por el personal técnico designado.

La junta de aclaración se realizará en el auditorio de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicado en Prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio "B" planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, en las fechas y horarios señalados, por lo que se les requiere enviar sus solicitudes de aclaraciones al domicilio mencionado o al siguiente correo electrónico: rafael.salazar@jalisco.gob.mx a más tardar 24 horas antes de la celebración de la junta de aclaraciones respectiva.

La presentación y apertura de proposiciones para esta licitación se efectuará en el auditorio de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicado en Prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio "B" planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, en las fechas y horarios señalados.

El plazo de ejecución de los trabajos será el establecido en el cuadro anterior, contando como días naturales a partir de la fecha de inicio.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará el 50% de anticipo del importe total del contrato para cada una de estas licitaciones, para que los contratistas realicen en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, y en su caso, almacenes, bodegas e instalaciones; para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar. Para los ejercicios subsecuentes no se otorgarán anticipos.

Para los trabajos antes mencionados se podrán subcontratar partes de los mismos previa autorización por escrito de la SEDEUR.

Esta licitación no está bajo la cobertura de ningún tratado.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los interesados acreditarán ante la dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en las licitaciones y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando original y copia de los siguientes documentos. (En caso de asociación en participación cada uno de los asociados deberá cubrir los mismos requisitos):

- 1.- Solicitud por escrito dirigida al Secretario de Desarrollo Urbano donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y descripción de ésta.
- 2.- Si se trata de persona moral deberá presentar testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica; si se trata de persona física deberá presentar copia certificada del acta de nacimiento debiendo ser de nacionalidad mexicana.
- 3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en el último estado financiero auditado o con la última declaración fiscal, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, así como copia de su registro en la SHCP, y el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor.
- 4.- Escrito mediante el cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- Ficha de depósito de inscripción en banco de aquellos licitantes que hayan adquirido las bases a través de compraNET o recibo de pago de las bases respectivas para los que las adquirieron en la dependencia.
- 6.- Identificación oficial vigente con fotografía, en original y copia.
- 7.- Relación, bajo protesta de decir verdad, de contratos de obras en vigor que se tengan celebrados tanto con la Administración Pública como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer (incluyendo el IVA en ambos casos). El capital contable indicado en el cuadro de la convocatoria es el requerido. La convocante se reserva el derecho de inscripción cuando le conste que la capacidad de contratación, que será de cuatro veces el capital contable de las empresas, se encuentre saturada, debiendo en ese caso, de comunicarlo por escrito a la solicitante.
- 8.- Para esta licitación la experiencia técnica la deberán acreditar mediante contratos de obras ya terminadas de obras similares en sistemas de iluminación objeto de esta licitación (mínimo dos), currículum de la empresa y currículum de los profesionales técnicos (deben ser ingenieros civiles o arquitectos titulados) al servicio del licitante (mínimo dos), identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de los trabajos, conteniendo su nombre, número de cédula profesional, profesión, especialidad y experiencia en trabajos en los que ha intervenido de características técnicas y magnitudes similares, señalando con qué carácter desempeñó su trabajo, periodo en que desempeñó sus labores, empresa en que laboró, domicilio de la empresa, teléfono y el nombre del jefe inmediato (con firma autógrafa del profesional técnico y, original y copia de la cédula profesional correspondiente) (según formato 8C).
- 9.- Si una empresa decide asociarse con una o varias, deberán presentar un contrato de asociación en participación con fecha anterior al límite de la inscripción a la licitación; en dicho contrato deberán de establecerse las atribuciones y responsabilidades de cada una de las empresas asociadas y deberá ser firmado por los representantes legales de los que forman parte de dicha asociación.

Además, dicho contrato deberá contener lo siguiente:

- a. Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
- b. Nombre de los representantes de cada una de las personas, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
- c. Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;
- d. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
- e. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y
- f. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Previo al acto de presentación y apertura de las propuestas, la convocante, a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares, y registro de esta documentación en las oficinas de la Dirección del Área de

Programas y Presupuestos de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicadas en Prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio "B" planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, a partir de la presente convocatoria y hasta un día antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:30 horas, y en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciban las estimaciones por los trabajos ejecutados, para que la dependencia inicie su trámite de pago.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALAJARA, JAL., A 27 DE ENERO DE 2009.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

ING. JOSE SERGIO CARMONA RUVALCABA

RUBRICA.

(R.- 282765)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

CENTRO DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA EN TECNOLOGIA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la convocatoria múltiple, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11103001-001-09

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica económica
11103001-001-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	5/02/2009	4/02/2009 9:30 horas	4/02/2009 9:00 horas	10/02/2009 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas		1	Servicio

Licitación pública nacional 11103001-002-09

Aclaración pública nacional 11103001-002-09							
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica económica	
11103001-002-09		\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	5/02/2009	4/02/2009 12:30 horas	4/02/2009 12:00 horas	10/02/2009 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio de vigilancia		1	Servicio	\$300,000.00	\$500,000.00

Licitación pública nacional 11103001-003-09

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica económica
11103001-003-09		\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	6/02/2009	5/02/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/02/2009 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Subcontratación de personal eventual	Servicio	1	\$700,000.00	\$1'115,000.00

Licitación pública nacional 11103001-04-09

Información para la Nacional 11103001-004-09						
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica económica
11103001-004-09		\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	6/02/2009	5/02/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/02/2009 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Suministro de boletos de avión	Servicio	1	\$550,000.00	\$900,000.00

Licitación pública nacional 11103001-005-09

Licitación pública nacional 11103001-005-09							
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica económica	
11103001-005-09		\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	8/02/2009	6/02/2009 9:30 horas	6/02/2009 9:00 horas	13/02/2009 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Póliza de seguro de vida grupo				1	Póliza
2	C810000000	Póliza de seguro de todo riesgo empresarial				1	Póliza
3	C810000000	Póliza de seguro vehicular				1	Póliza

* Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Normalistas número 800, colonia Colinas de la Normal, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono (0133) 33-45-52-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. * La forma de pago es, en efectivo o con cheque de caja o certificado a nombre de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas para cada licitación en la sala de juntas del edificio administrativo, ubicado en avenida Normalistas número 800, colonia Colinas de la Normal, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

La visita a instalaciones se llevará a cabo el día y la hora indicados para cada licitación en la sala de juntas del edificio administrativo del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C., ubicado en avenida Normalistas número 800, colonia Colinas de la Normal, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se llevarán a cabo en las fechas y horarios indicados para cada licitación en la sala de juntas del edificio administrativo del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C., avenida Normalistas número 800, colonia Colinas de la Normal, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para ninguna de las licitaciones se otorgará anticipo.

Las licitaciones se realizarán bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.

Lugar de entrega para todas las licitaciones es: Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C., ubicado en avenida Normalistas número 800, colonia Colinas de la Normal, Guadalajara Jalisco, código postal 44270, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de lunes a viernes de 8:00 a 17:30 horas.

Plazo de entrega para todas las licitaciones será del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2009.

El pago se realizará: para las licitaciones 11103001-001-09 y 11103001-003-09 de forma quincenal, para las licitaciones 11103001-002-09 y 11103001-004-09 de forma mensual y por último para la licitación 11103001-005-09 en una sola exhibición.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 27 DE ENERO DE 2009.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.P. MARIA CATALINA MEZA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 282756)

H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MEXICO**COMITE INTERNO DE OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la "Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", de la Administración Pública Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de la obra pública denominada:

No. de licitación	Obra
44349001-001-09	Modernización y ampliación de la carretera EC Chapa de Mota-(El Quinte) km 9.5 tramo San J. Tuxtepec-San Antonio el Membrillo del km 0+00 al 5+740 y 500 mts. entronque carretero la Cruz-San Juan Tuxtepec centro" tramo a modernizar 3.44 km (segunda etapa final)

Convocatoria 01

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Acto de fallo
\$7,500.00	4/02/2009	4/02/2009 14:00 horas	4/02/2009 15:30 horas	10/02/2009 9:00 horas	16/02/2009 11:00 horas

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, realizando su pago a nombre del Municipio Chapa de Mota número de cuenta 79250, sucursal 0765 de Banamex, o bien, en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicada en calle Vicente Guerrero sin número, Cabecera Municipal, Chapa de Mota, Estado de México, código postal 54350, teléfono 588 9920380, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, en cheque certificado o de caja a nombre del Municipio Chapa de Mota.
- 2.- Los interesados podrán revisar las bases de la licitación pública nacional previamente a su adquisición.
- 3.- Los actos de junta de aclaraciones y de recepción, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, se llevarán a cabo en la sala de cabildos, situada en calle Palacio Municipal sin número, código postal 54350, Chapa de Mota.
- 4.- Procedencia de recursos: FIDEM 2009 (fideicomiso para coadyuvar al desarrollo de entidades federativas).
- 5.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 6.- Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).
- 7.- El capital contable mínimo solicitado es de \$9,500,000.00, deberá ser comprobado por los licitantes. Las empresas de reciente creación deberán presentar la documentación financiera y fiscal más actualizada a la fecha de presentación de la inscripción.
- 8.- Para poder adquirir las bases deberá comprobar su existencia legal, en el caso de persona jurídica colectiva deberá consistir en el testimonio del acta constitutiva de la sociedad mercantil y, en su caso, de todas las modificaciones que haya sufrido, dicho testimonio deberá ser notarial o bien copia legible, debidamente certificadas por notario público (la certificación del notario debe ser con firma autógrafa). Si el participante es una persona física, deberá presentar acta de nacimiento original o bien copia legible, debidamente certificada por el Registro Civil o notario público (la certificación del Registro Civil o del notario debe ser con firma autógrafa). En ambos casos copia de una identificación oficial.
- 9.- De igual forma se presentarán los siguientes documentos: declaración fiscal anual y estados financieros, en ambos casos, que correspondan a los últimos ejercicios fiscales (2006-2007). Los estados financieros deberán ser dictaminados, si así corresponde, por contador público certificado, independiente y registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; anexando copia simple de la cédula profesional del auditor; última declaración fiscal provisional mensual del año en curso según corresponda a la fecha de inscripción del concurso, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 10.- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en que acredite tener por lo menos cinco años en el desarrollo de proyectos ejecutivos de similar magnitud, complejidad y/o características al presente.
- 11.- Registro Federal de Contribuyentes y formato de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 12.- No podrán participar personas que se encuentren en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas Federal.
- 13.- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos en calidad de observadora, registrando previamente su participación.
- 14.- La moneda en que deberán presentar las propuestas será: peso mexicano.
- 15.- El inicio de obra será el día 19 de febrero de 2009, con su periodo de ejecución de 120 días calendario, quedando sujeto a la liberación de los recursos por parte de la SHCP.

CHAPA DE MOTA, EDO. DE MEX., A 27 DE ENERO DE 2009.

PRESIDENTA MUNICIPAL

L. EN C. LETICIA ZEPEDA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 282810)

P.M. DR. GONZALEZ, NUEVO LEON**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MDG-AMP-001/2009**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; la Presidencia Municipal de Dr. González, N.L., entidad autónoma convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, que será ejecutada con recursos del Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM) número de oficio 307-A-7-553.

Lic. número MDG-AMP-001/2009

Obra	Fechas				
	Límite de venta de bases e inscripción	Visita de obra	Presentación y apertura de proposiciones	Inicio estimado de los trabajos	Capital contable requerido
Ampliación de carretera Federal Monterrey-Ciudad Miguel Alemán (tramo de acceso a Dr. González) Municipio Dr. González, N.L.	del 27 de enero 2009 al 5 de febrero 2009 de 9:00 a 14:00 horas	3 de febrero 2009 10:00 horas Junta de aclaraciones 4 de febrero 2009 14:00 horas	10 de febrero 2009 11:00 horas Fallo de licitación 16 de febrero 2009 11:00 horas	20 de febrero 2009 Plazo de ejecución 150 días	\$8'500,000.00

Anticipo: en el contrato de la obra mencionada se pactará la entrega del anticipo: equivalente al 30% para la compra y producción de materiales de construcción y demás insumos necesarios para la ejecución de los trabajos.

A) Requisitos que deben cumplir los interesados:

Para la adquisición de las bases los interesados deberán presentar la siguiente documentación en copia; en su caso, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad (ver bases punto 3.2 de los requisitos solicitados).

1. Recibo generado por la Presidencia Municipal de Dr. González, N.L., con sello de pagado correspondiente a más tardar el último día señalado en la convocatoria;
2. Solicitud escrita, firmada por el concursante o su representante legal, manifestando domicilio en la entidad federativa correspondiente (Nuevo León), para oír, y recibir notificaciones y documentos que se deriven del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato;
3. Ultimo estado financiero auditado por C.P. independiente o declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior, que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido;
4. Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona moral, o en caso de ser persona física copia simple por los dos lados de la identificación oficial vigente con fotografía;
5. Copia de la cédula de identificación fiscal;
6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, firmada por el concursante o su representante legal, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
7. Escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su plantel laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad;
8. Declaración de integridad, mediante la cual los participantes manifiesten que por sí mismos o, a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos, introduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones;
9. En caso de ser la propuesta ganadora formalizar escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y

10. Para comprobar la experiencia y capacidad técnica en pavimentación con concreto asfáltico y obras de drenaje pluvial (alcantarillas y/o puentes) en carreteras; traer copia de contrato, incluyendo catálogo de conceptos y acta entrega-recepción, correspondiente al mismo contrato de la empresa y currículum del personal técnico a su servicio que compruebe su capacidad técnica y experiencia en las obras requeridas.

B) Consulta y venta de bases:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Dr. González, N.L., ubicada en Priv. sin número, Morelos y Zaragoza, zona Centro, Dr. González, N.L., a partir de la fecha de la presente licitación, de 9:00 a 14:00 horas, hasta la fecha límite de venta de bases.

A quienes satisfagan cuantitativa y cualitativamente los requisitos de la presente convocatoria, se les proporcionará la documentación del concurso, previo pago de la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 moneda nacional), en efectivo o mediante cheque girado con cargo a una institución nacional de crédito, expedido a favor de la Presidencia Municipal de Dr. González, N.L.

C) Visita, junta y presentación de la proposición:

1. La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en: partiendo de la Presidencia Municipal en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sitas en Priv. sin número, Morelos y Zaragoza, zona Centro, Dr. González, N.L.;
2. La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de las ofertas se celebrará el día y hora indicados en esta convocatoria, en la sala de juntas de la Presidencia Municipal, ubicada en Priv. sin número, Morelos y Zaragoza, zona Centro, Dr. González, N.L.;
3. El idioma en que se presentarán las proposiciones será: español;
3. No se podrá negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación, como tampoco se podrá subcontratar parte de la obra, y
4. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

D) Criterios generales de adjudicación:

Con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo. En junta pública o por notificación escrita se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos.

Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de la dependencia, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición más conveniente para el municipio.

E) Condiciones de pago:

- 1.- Mediante estimaciones que abarquen partes o etapas totalmente terminadas (periodos no mayores de un mes), las que se pagarán dentro de 20 días naturales, siguientes a la aprobación de las mismas por parte del residente de supervisión de la entidad;
- 2.- La entidad no está en condiciones de recibir propuestas electrónicas;
- 3.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, y
- 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE
DR. GONZALEZ, N.L., A 27 DE ENERO DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. ARTURO BOSQUES GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 282657)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de aulas móviles, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Lizbeth Loy Gamboa Song, con cargo de Directora General el día 20 de enero de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52103001-001-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	30/01/2009	29/01/2009 10:00 horas	5/02/2009 10:00 horas	5/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I481200000	Vehículos terrestres no automotores	3	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Adolfo López Mateos número 441, colonia Campestre, código postal 77030, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono: 983 8323388, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de una institución de crédito establecida en los Estados Unidos Mexicanos, a nombre de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de enero de 2009 a las 10:00 horas en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida Adolfo López Mateos número 441, colonia Campestre, código postal 77030, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones, avenida Adolfo López Mateos número 441, colonia Campestre, código postal 77030, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones, avenida Adolfo López Mateos número 441, colonia Campestre, código postal 77030, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: estacionamiento del Sistema DIF Quintana Roo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 19 de febrero de 2009.
- El pago se realizará: a los diez días naturales, siguientes de recibida la factura, previa entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 27 DE ENERO DE 2009.

OFICIAL MAYOR

LIC. DORA MARIA RODRIGUEZ HOY

RUBRICA.

(R.- 282755)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CAJEME, SONORA

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CAJEME CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la que a continuación se describe, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
55319001-001-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	3/02/2009	3/02/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/02/2009 12:00 horas	10/02/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000116	Servidor de red	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Sinaloa número 150, colonia Centro, planta alta, código postal 85000, Cajeme, Sonora, teléfono 644 410 83 83, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja de una institución de crédito establecida, a nombre de OOMAPAS de Cajeme. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de febrero de 2009 a las 12:00 horas en la sala de juntas de las Oficinas Administrativas del OOMAPAS de Cajeme, ubicado en Sinaloa número 150, colonia Centro, planta alta, código postal 85000, Cajeme, Sonora.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de febrero de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas Administrativas del OOMAPAS de Cajeme, Sinaloa número 150, colonia Centro, planta alta, código postal 85000, Cajeme, Sonora.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de febrero de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas Administrativas del OOMAPAS de Cajeme, Sinaloa número 150, colonia Centro, planta alta, código postal 85000, Cajeme, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: oficinas ubicadas en calle Sinaloa 150 Sur, colonia Centro en Ciudad Obregón, Sonora, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días naturales.
- El pago se realizará: contra la presentación de la factura por el importe de los bienes suministrados al amparo del contrato correspondiente, y que el proveedor haya proporcionado la capacitación suficiente a satisfacción de los usuarios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAJEME, SON., A 27 DE ENERO DE 2009.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. JORGE EDUARDO ESQUER OCHOA
RUBRICA.

(R.- 282726)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS

JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE TABASCO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras a precios unitarios y tiempo determinado descritas en la presente convocatoria, el costo de los trabajos será cubierto con recursos (anticipo) provenientes del Fondo Nacional de Desastres Naturales, según oficio de autorización número 307-A.7.-615 de fecha 11 de diciembre del año 2008, emitido por la Dirección General Adjunta de Seguimiento y Evaluación Presupuestaria, de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relacionado con la Declaratoria de Desastre Natural por la Ocurrencia de Lluvias Extremas que generaron Inundaciones Atípicas los días 24, 25, 27, 29 y 30 de septiembre del año 2008, en 9 municipios del Estado de Tabasco, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 9 de diciembre del año 2008, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 56102001-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,995.00	4/02/2009 14:00 horas	4/02/2009 10:00 horas	3/02/2009 8:00 horas	10/02/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	FJEC3001.- Reconstrucción de terracerías, pavimento asfáltico y señalamiento horizontal; camino: Cárdenas-Santa Rosalía-Río Seco, tramos: del km 0+000 al 1+800, del km 2+000 al 2+500, del km 2+800 al 3+700, del km 4+100 al 5+200, del km 5+400 al 8+800, del km 9+500 al 9+800, del km 10+100 al 10+300 y del km 10+500 al 11+700; meta: 9.40 km; Municipio de Cárdenas, Tabasco	27/02/2009	120 días naturales	\$9'300,000.00

Licitación pública nacional número 56102001-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,995.00	4/02/2009 14:00 horas	4/02/2009 11:00 horas	3/02/2009 8:00 horas	10/02/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	FJEC3016.- Reconstrucción de terracerías, pavimento asfáltico y señalamiento horizontal; camino: Palo Mulato-El Filero-El Porvenir, tramo: Palo Mulato-Campo Nuevo, tramos: del km 0+000 al 0+200, del km 0+300 al 0+500, del km 0+750 al 1+200, del km 2+600 al 3+800, del km 4+700 al 4+750 y del km 6+100 al 7+600; meta: 3.60 km; Municipio de Huimanguillo, Tabasco	27/02/2009	120 días naturales	\$10'800,000.00

Licitación pública nacional número 56102001-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,995.00	4/02/2009 14:00 horas	4/02/2009 12:00 horas	3/02/2009 8:00 horas	10/02/2009 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	FJEC3097.- Reconstrucción de terracerías, pavimento asfáltico y señalamiento (horizontal y vertical); camino: E. C. (Cárdenas-Villahermosa)-Samaria-Zavala, tramos: del km 0+000 al 1+700, del km 1+900 al 2+100, del km 2+300 al 2+600, del km 2+750 al 3+400, del km 3+700 al 4+400 y del km 5+100 al 6+500, del km 7+400 al 8+000 y del km 8+100 al 10+050; meta: 7.50 km; Municipio de Cunduacán, Tabasco	27/02/2009	120 días naturales	\$7'800,000.00

Licitación pública nacional número 56102001-004-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,995.00	5/02/2009 14:00 horas	5/02/2009 10:00 horas	3/02/2009 8:00 horas	11/02/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	FJEC3102.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico y señalamiento horizontal; camino: Chichicapa-Mecoacán-Chiltepec; tramo: Paraíso, tramos: del km 5+900 al 6+500, del km 7+800 al 8+000, del km 21+500 al 27+400; meta: 6.70 km; Municipio de Paraíso, Tabasco	27/02/2009	120 días naturales	\$10'300,000.00

Licitación pública nacional número 56102001-005-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,995.00	5/02/2009 14:00 horas	5/02/2009 11:00 horas	3/02/2009 8:00 horas	11/02/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	FJEC4099.- Reconstrucción y estabilización de terracerías; camino: Fco. J. Santa María-Federico Alvarez, tramo: Pte. Pitahaya-Federico Alvarez; tramos: km 0+000 al 0+060, del km 0+490 al 0+720, del km 0+830 al 0+940, del km 1+660 al 1+790, del km 2+450 al 3+080, del km 3+200 al 4+150, del km 4+170 al 4+210, del km 5+140 al 5+300, del km 5+410 al 5+590, del km 6+700 al 6+880 y del km 9+100 al 10+370; meta: 4.04 km; Municipio de Jonuta, Tabasco	27/02/2009	90 días naturales	\$7'700,000.00

Licitación pública nacional número 56102001-006-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,995.00	6/02/2009 14:00 horas	6/02/2009 10:00 horas	3/02/2009 8:00 horas	12/02/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	FJEC4090.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico; camino: E.C. (Villahermosa-Nacajuca)-Bosques de Saloya; tramos: del km 0+000 al 0+150, del km 0+300 al 1+910 y del km 2+190 al 3+500; meta: 3.07 km; Municipio de Nacajuca, Tabasco	27/02/2009	150 días naturales	\$8'900,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono 315-24-82, extensión 212, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. Mismas que podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar en el proceso de licitación.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria autorizada para operar en el lugar de la inscripción, expedido a nombre de la Junta Estatal de Caminos o en efectivo, una vez efectuado el pago, éste no será reembolsable. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en compraNET, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha indicada como límite para adquirir bases.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, sito en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Los actos de presentación de proposiciones y aperturas de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Las visitas a los lugares de los trabajos se llevarán a cabo los días y horas señalados en la Subdirección de Caminos, de la Junta Estatal de Caminos, sito en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco; de donde se partirá a los sitios de ejecución de los trabajos.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La dependencia no otorgará anticipo.
- De acuerdo a lo establecido en el artículo 31, numeral XI, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

1. Solicitud de Inscripción dirigida al C. ingeniero José Francisco Vega Celorio, Director General de la Junta Estatal de Caminos.
2. Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona jurídica colectiva o copia certificada del acta de nacimiento y Registro Federal de Causantes con actividad empresarial, si se trata de persona física.
3. Relación de contratos de obras realizadas por el licitante y su personal, anotando el nombre del contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer, y las fechas de terminación e información para contactar a la persona responsable de la supervisión por parte del contratante para acreditar su experiencia y capacidad técnica en obras similares a las de la presente licitación.
4. Currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.
5. Relación de maquinaria y equipo de construcción necesaria para realizar los trabajos, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado con o sin opción a compra deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
6. Declaración fiscal o balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable.
7. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 33, fracción XXIII de su Reglamento.
8. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y resulte económicamente más conveniente para el Estado, conforme a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
9. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
10. Las condiciones de pago son: Se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en la que se hubieran aceptado y firmado por las partes.
11. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán asentar en un documento privado, el acuerdo para participar en forma solidaria y mancomunada para presentar conjuntamente la proposición, designar a un representante común, dicho documento deberá ser suscrito por las personas facultadas para ello, de conformidad con los testimonios legales de cada una de las empresas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 27 DE ENERO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. JOSE FRANCISCO VEGA CELORIO

RUBRICA.

(R.- 282666)

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mantenimiento a equipos de aire acondicionado, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Dr Luis Felipe Graham Zapata, con cargo de Secretario de Salud el día 21 de enero de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56001001-002-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	30/01/2009	30/01/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/02/2009 10:00 horas	6/02/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco, teléfono 01 99 33 16 34 80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante oficio expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, ubicada en avenida paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de febrero de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: ver el anexo uno de las bases, los días consultar las bases en el horario de entrega de consultar las bases.
- Plazo de entrega: consultar las bases.
- El pago se realizará: consultar las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 27 DE ENERO DE 2009.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA
L.C.F. ADALBERTO VAZQUEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 282763)

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de tamiz neonatal ampliado integral para 67 enfermedades congénitas y cuantificación hormona estimulante de la tiroides (TSH), de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Dr. Luis Felipe Graham Zapata, con cargo de Secretario de Salud el día 21 de enero de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56001001-003-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	3/02/2009	3/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/02/2009 10:00 horas	9/02/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco, teléfono 01 99 33 16 34 80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante oficio expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y pago en las cajas de la Secretaría de Finanzas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en sala de juntas de la Secretaría de Salud, ubicada en avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en sala de juntas de la Secretaría de Salud, avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de febrero de 2009 a las 10:01 horas, en sala de juntas de la Secretaría de Salud, avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: ver bases de licitación, los días: ver bases de licitación, en el horario de entrega: ver bases de licitación.
- Plazo de entrega: ver bases de licitación.
- El pago se realizará: ver bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 27 DE ENERO DE 2009.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA
L.C.F. ADALBERTO VAZQUEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 282764)

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de transporte, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56001001-004-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	5/02/2009	5/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/02/2009 10:00 horas	11/02/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480000000	Equipo de transporte	10	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco, teléfono 01 99 33 16 34 80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante oficio expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en las cajas de la Secretaría de Administración y Finanzas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en sala de juntas de la Secretaría de Salud, ubicada en avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en sala de juntas de la Secretaría de Salud, avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de febrero de 2009 a las 10:01 horas, en sala de juntas de la Secretaría de Salud, avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de inventarios de la Secretaría de Salud en el Estado, los días: ver bases de licitación, en el horario de entrega de: ver bases de licitación.
- Plazo de entrega: ver bases de licitación.
- El pago se realizará: ver bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 27 DE ENERO DE 2009.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA
L.C.F. ADALBERTO VAZQUEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 282766)

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de limpieza y fumigación a inmuebles propios y a resguardo de la Secretaría, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Dr. Luis Felipe Graham Zapata, con cargo de Secretario de Salud, el día 21 de enero de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56001001-005-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	30/01/2009	30/01/2009 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/02/2009 15:00 horas	6/02/2009 15:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco, teléfono 01 99 33 16 34 80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante oficio expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en las cajas de la Secretaría de Administración y Finanzas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de enero de 2009 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de Secretaría de Salud, ubicada en avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de febrero de 2009 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de febrero de 2009 a las 15:01 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: ver bases de licitación, los días: ver bases de licitación, en el horario de entrega de: ver bases de licitación.
- Plazo de entrega: ver bases de licitación.
- El pago se realizará: ver bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 27 DE ENERO DE 2009.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA
L.C.F. ADALBERTO VAZQUEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 282767)

UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición e instalación de un sistema de transporte de información para telecomunicaciones y equipos telefónicos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29022001-002-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	3/02/2009	3/02/2009 17:00 horas	30/01/2009 10:00 horas	9/02/2009 11:00 horas	9/02/2009 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I150200000	Equipo de comunicación, cinematográfico y fotográfico			1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad sin número, colonia Zona de la Cultura, código postal 86040, Centro Tabasco, teléfono 01 993 3 12 97 80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de febrero de 2009 a las 17:00 horas, en la sala uno de videoconferencias, ubicado en el 2o. piso del Centro de Cómputo Universitario, ubicado en avenida Universidad sin número, colonia Zona de la Cultura, código postal 86040, Centro Tabasco.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 30 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en diferentes áreas y divisiones académicas de la UJAT, código postal 86040, centro Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de febrero de 2009 a las 11:00 horas, en la sala uno de videoconferencias, ubicado en el 2o. piso del Centro de Cómputo Universitario, avenida Universidad sin número, colonia Zona de la Cultura, código postal 86040, Centro Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de febrero de 2009 a las 11:00 horas, en la sala uno de videoconferencias, ubicado en el 2o. piso del Centro de Cómputo Universitario, avenida Universidad sin número, colonia Zona de la Cultura, código postal 86040, Centro Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: diferentes áreas y divisiones académicas de la UJAT. Los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas. Plazo de entrega: 60 días. El pago se realizará: crédito 30 días después de la entrega e instalación de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 27 DE ENERO DE 2009.
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DR. JOSE MANUEL PIÑA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 282523)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI
CONVOCATORIA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL 29056001/002/09

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí en cumplimiento con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a personas físicas y morales a participar en el suministro de los bienes que se describen a continuación, bajo las siguientes bases:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Fecha límite de inscripciones	Fecha y hora de junta de aclaraciones	Fecha y hora de apertura de propuestas técnicas	Fecha y hora de	Costo de bases en convocante	En compraNET:
29056001- 002-09	3 de febrero de 2009	3 de febrero de 2009 13:00 horas	10 de febrero de 2009 9:00 horas	10 de febrero de 2009	\$3,000.00	\$2,800.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200498	Torniquete (sistema de control de acceso)	1	Pieza
2	I150200000	Suministro e instalación de sistema de vigilancia	1	Equipo

1. Los interesados podrán revisar las bases de licitación que estarán a su disposición en las oficinas de la División de Finanzas, ubicadas en la Unidad Administrativa, Cordillera de los Alpes esquina con calle Villa de La Paz, colonia Villas del Pedregal, segundo nivel (salida a la carretera Guadalajara), en San Luis Potosí, S.L.P., teléfonos 01(444) 1027323 y 1027316, correo electrónico gabrielaamorán@uaslp.mx, durante el periodo comprendido del 27 de enero al 3 de febrero del año 2009, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
2. Las bases de licitación estarán a disposición de los interesados, previo pago no reembolsable de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), mediante cheque certificado, cheque de caja o pago en efectivo, a favor de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en las fechas y los horarios señalados en el párrafo anterior.
3. Igualmente se podrá consultar y adquirir los documentos de licitación a través del sistema electrónico de compras gubernamentales de México denominado compraNET, en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>, las cuales tendrán un costo de \$2,800.00 (dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.); el pago se realizará mediante los recibos que genera el sistema.
4. Para todas las licitaciones, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación al correo electrónico gabrielaamorán@uaslp.mx.
5. Las propuestas deberán de ser en español.
6. Los bienes deberán de ser entregados en San Luis Potosí, S.L.P., en el lugar y tiempo que indican las bases.
7. El pago se realizará en un plazo máximo de 30 días posteriores a la aceptación de los bienes, mediante cheque nominativo, en una sola exhibición.
8. En la presente licitación no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Ninguna de las condiciones pactadas en las bases de la licitación, así como de las proposiciones presentadas, podrá ser negociada.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 27 DE ENERO DE 2009.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA U.A.S.L.P.
C.P. RICARDO SEGOVIA MEDINA
RUBRICA.

(R.- 282792)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI

CONVOCATORIA PUBLICA

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí en cumplimiento con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a personas físicas y morales a participar en el suministro de los bienes que se describen a continuación, bajo las siguientes bases:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Fecha límite de inscripciones	Fecha y hora de junta de aclaraciones	Fecha y hora de apertura de propuestas técnicas	Fecha y hora de	Costo de bases en convocante	En compraNET
29056001- 001-09	3 de febrero de 2009	3 de febrero de 2009 11:00 Hrs.	10 de febrero de 2009 12:00 Hrs.	10 de febrero de 2009	\$3,000.00	\$2,800.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Suministro y colocación de cancelería de aluminio	1	Paquete
2	I450400000	Suministro y colocación de cancelería de aluminio	1	Paquete
3	I450400000	Suministro y colocación de cancelería de aluminio	1	Paquete

4	I450400360	Suministro y colocación de mamparas	1	Paquete

1. Los interesados, podrán revisar las bases de licitación que estarán a su disposición en las oficinas de la División de Finanzas, ubicadas en la Unidad Administrativa, Cordillera de los Alpes esquina con calle Villa de la Paz, colonia Villas del Pedregal, segundo nivel, (salida a la carretera Guadalajara), en San Luis Potosí, S.L.P. teléfonos 01(444) 1027323 y 1027316, correo electrónico gabrielaamorán@uaslp.mx, durante el periodo comprendido del 27 de enero al 3 de febrero del año 2009, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
2. Las bases de licitación estarán a disposición de los interesados, previo pago no reembolsable de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), mediante cheque certificado, cheque de caja o pago en efectivo, a favor de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en las fechas y los horarios señalados en el párrafo anterior.
3. Igualmente se podrá consultar y adquirir los documentos de licitación a través del sistema electrónico de compras gubernamentales de México denominado compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx> las cuales tendrán un costo de \$2,800.00 (dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), el pago se realizará mediante los recibos que genera el sistema.
4. Para todas las licitaciones, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación al correo electrónico gabrielaamorán@uaslp.mx.
5. Las propuestas deberán de ser en español.
6. Los bienes deberán de ser entregados en San Luis Potosí S.L.P. en el lugar y tiempo que indican las bases.
7. El pago se realizará en un plazo máximo de 30 días posteriores a la aceptación de los bienes, mediante cheque nominativo, en una sola exhibición.
8. En la presente licitación no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Ninguna de las condiciones pactadas en las bases de la licitación, así como de las proposiciones presentadas, podrá ser negociada.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 27 DE ENERO DE 2009.
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA U.A.S.L.P.
C.P. RICARDO SEGOVIA MEDINA
 RUBRICA.

(R.- 282789)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SECRETARIA DE COMUNICACIONES
CONVOCATORIA MULTIPLE PUBLICA NACIONAL NUMERO SC-PF-2009-01
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 31, 32 y demás relativos a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales para la construcción de diversas obras, en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave, a través de la Dirección General de Caminos Rurales de la Secretaría de Comunicaciones, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

59010001-001-09	En la Dependencia: \$6,050.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	Del: 24/01/2009 Al: 4/02/2009	3/02/2009 10:00 horas	4/02/2009 10:00 horas	10/02/2009 10:00 horas	10/02/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030202	Modernización del camino: Xonamanca-Comalapa-Vicente Guerrero del kilómetro 0+000 al 33+000, tramo del kilómetro 8+500 al 12+000 en el Municipio de Zongolica, Ver.	2/03/2009	152 días	\$4'500,000.00

- * Ubicación de la obra: en la localidad de Zongolica del Municipio de Zongolica en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.
- * Para la visita a la obra que es optativa, el punto de reunión será en el acceso principal al palacio municipal de Zongolica, en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.
- * La junta de aclaraciones también es optativa y se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicada en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicada en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.
- * Se otorgará un anticipo del 30%.

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-002-09	En la Dependencia: \$6,050.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	Del: 24/01/2009 Al: 4/02/2009	3/02/2009 11:30 horas	4/02/2009 11:30 horas	10/02/2009 12:00 horas	10/02/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030202	Modernización del camino Temascalapa-Chicomapa-Laguna Chica del kilómetro 0+000 al 18+000 tramo del kilómetro 8+000 al 18+000 en el Municipio de Zongolica, Ver.	2/03/2009	213 días	\$12'000,000.00

- * Ubicación de la obra: en la localidad de Zongolica del Municipio de Zongolica, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Para la visita a la obra que es optativa, el punto de reunión será en el acceso principal al palacio municipal de Zongolica, en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.
- * La junta de aclaraciones también es optativa y se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicada en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicada en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.
- * Se otorgará un anticipo del 30%.

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-003-09	En la Dependencia: \$6,050.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	Del: 24/01/2009 Al: 4/02/2009	3/02/2009 13:00 horas	4/02/2009 13:00 horas	10/02/2009 16:00 horas	10/02/2009 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030202	Modernización del camino Coetzala-Axalpa-San Sebastián Totolacatla-Xonamanca del kilómetro 0+000 al 22+000 Tramo del kilómetro 11+000 al 22+000 en el Municipio de Zongolica, Ver.	2/03/2009	213 días	\$12'000,000.00

* Ubicación de la obra: en la localidad de Zongolica del Municipio de Zongolica, en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.

* Para la visita a la obra que es optativa, el punto de reunión será en el acceso principal al palacio municipal de Zongolica, en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.

* La junta de aclaraciones también es optativa y se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicada en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.

* El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicada en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.

* Se otorgará un anticipo del 30%.

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-004-09	En la Dependencia: \$6,050.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	Del: 24/01/2009 Al: 4/02/2009	4/02/2009 10:00 horas	5/02/2009 10:00 horas	11/02/2009 9:00 horas	11/02/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030202	Modernización de la carretera alimentadora Texcatepec-Ayotuxtla-Ixtacahuayo, del kilómetro 0+000 al 58+000 Tramo del kilómetro 26+000 al 27+600 Municipio de Texcatepec, Ver.	3/03/2009	91 días	\$1'200,000.00

- * Ubicación de la obra: en la localidad de Texcatepec del Municipio de Texcatepec, en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.
- * Para la visita a la obra que es optativa, el punto de reunión será en el acceso principal al palacio municipal de Texcatepec, en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.
- * La junta de aclaraciones también es optativa y se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicada en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicada en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-005-09	En la Dependencia: \$6,050.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	Del: 24/01/2009 Al: 4/02/2009	3/02/2009 10:00 horas	5/02/2009 11:30 horas	11/02/2009 11:00 horas	11/02/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030202	Modernización y ampliación del camino Ahuateno-Tordillo-Tecomate del kilómetro 0+000 al 18+000, tramo del kilómetro 8+800 al 10+500 en el Municipio de Chicontepec, Ver.	3/03/2009	152 días	\$3'000,000.00

- * Ubicación de la obra: en la localidad de Chicontepec del Municipio de Chicontepec, en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.
- * Para la visita a la obra que es optativa, el punto de reunión será en el acceso principal al palacio municipal de Chicontepec, en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.
- * La junta de aclaraciones también es optativa y se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicada en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicada en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-006-09	En la Dependencia: \$6,050.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	Del: 24/01/2009 Al: 4/02/2009	3/02/2009 10:00 horas	5/02/2009 13:00 horas	11/02/2009 13:00 horas	11/02/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030202	Modernización y ampliación del camino Huayacocotla-Zontecomatlan del kilómetro 0+000 al 41+700, tramo del kilómetro 31+140 al 41+700 en el Municipio de Huayacocotla, Ver.	3/03/2009	213 días	\$14'100,000.00

- * Ubicación de la obra: en la localidad de Huayacocotla del Municipio de Huayacocotla en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.
- * Para la visita a la obra que es optativa, el punto de reunión será en el acceso principal al palacio municipal de Huayacocotla, en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.
- * La junta de aclaraciones también es optativa y se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicada en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicada en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-007-09	En la Dependencia: \$6,050.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	Del: 24/01/2009 Al: 4/02/2009	3/02/2009 10:00 horas	5/02/2009 16:00 horas	11/02/2009 16:00 horas	11/02/2009 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030202	Modernización y ampliación del camino entronque (Tuxtepec-Palomares) Vega del Jobal del kilómetro 0+000 al 34+000 tramo del kilómetro 9+500 al 11+300, en el Municipio de Playa Vicente, Ver.	3/03/2009	121 días	\$2'100,000.00

- * Ubicación de la obra: en la localidad de Playa Vicente del Municipio de Playa Vicente en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.
- * Para la visita a la obra que es optativa, el punto de reunión será en el acceso principal al palacio municipal de Playa Vicente, en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.
- * La junta de aclaraciones también es optativa y se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicada en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicada en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-008-09	En la Dependencia: \$6,050.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	Del: 24/01/2009 Al: 4/02/2009	4/02/2009 10:00 horas	6/02/2009 10:00 horas	12/02/2009 9:00 horas	12/02/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030202	Modernización y ampliación del camino Ixhuatlán de Madero-Felipe Angeles-Pisa Flores-San José El Salto, tramo del kilómetro 0+000 al 22+180 tramo del kilómetro 16+000 al 18+000, en el Municipio de Ixhuatlán de Madero, Ver.	4/03/09	121 días	\$2'400,000.00

- * Ubicación de la obra: en la localidad de Ixhuatlán de Madero del Municipio de Ixhuatlán de Madero, en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.
- * Para la visita a la obra que es optativa, el punto de reunión será en el acceso principal al palacio municipal de Ixhuatlán de Madero, en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.
- * La junta de aclaraciones también es optativa y se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicada en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicada en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-009-09	En la Dependencia: \$6,050.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	Del: 24/01/2009 Al: 4/02/2009	4/02/2009 10:00 horas	6/02/2009 11:30 horas	12/02/2009 11:00 horas	12/02/2009 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Plazo de ejecución	Capital contable requerido

1030202	Modernización y ampliación del camino Tehuipango-Mixtla de Altamirano del kilómetro 0+000 al 15+088.34 tramo del kilómetro 12+100 al 15+088.34 en el Municipio de Mixtla de Altamirano, Ver.	4/03/2009	182 días	\$3'600,000.00

- * Ubicación de la obra: en la localidad de Mixtla de Altamirano del Municipio de Mixtla de Altamirano, en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.
- * Para la visita a la obra que es optativa, el punto de reunión será en el acceso principal al palacio municipal de Mixtla de Altamirano, en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.
- * La junta de aclaraciones también es optativa y se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicada en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicada en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo para adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-010-09	En la Dependencia: \$6,050.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	Del: 24/01/2009 Al: 4/02/2009	3/02/2009 10:00 horas	6/02/2009 13:00 horas	12/02/2009 13:00 horas	12/02/2009 13:00 horas.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030202	Modernización y ampliación del camino Tepaxapa-Cruxtitla del kilómetro 0+000 al. 13+400 tramo del kilómetro 9+600 al 12+000 en el Municipio de Soledad Atzompa, Ver.	4/03/2009	152 días	\$3'000,000.00

- * Ubicación de la obra: en la localidad de Soledad Atzompa del Municipio de Soledad Atzompa, en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.
- * Para la visita a la obra que es optativa, el punto de reunión será en el acceso principal al palacio municipal de Soledad Atzompa, en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.
- * La junta de aclaraciones también es optativa y se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicada en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones (conforme al día y hora señalados), ubicada en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.

La presente licitación se llevará a cabo con estricto apego a la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y su Reglamento, así como a las bases de licitación.

Información general:

La presente licitación es Nacional y no se realiza bajo la cobertura de algún tratado.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la dirección electrónica siguiente: www.secomver.gob.mx y para compra en <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Unidad de Licitaciones de la Secretaría de Comunicaciones, ubicada en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190 en la ciudad de Xalapa-Enríquez, en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; teléfono 01 (228) 8416146, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.

Para participar en la licitación será requisito indispensable adquirir las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, ni de las proposiciones presentadas por los licitantes podrá estar sujeta a negociación.

Las proposiciones presentadas surtirán los efectos más amplios que en derecho corresponda y serán válidas únicamente en esta licitación.

En esta licitación sólo se aceptarán proposiciones de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

No podrán participar personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, Fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley.

Las proposiciones se deberán presentar en idioma español y en peso mexicano.

En conformidad con el artículo 23 del Reglamento los Licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en estas bases, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquellas.

El impuesto sobre nóminas del 2%, no debe estar reflejado en los análisis de los precios unitarios, por lo tanto no debe estar incluido en el factor de salario real y/o dentro del factor de sobrecosto, de los cálculos que se realicen en sus ofertas las personas físicas y morales que deseen contratar obra o servicios con el Gobierno del Estado, conforme a lo dispuesto por el oficio circular emitido en la Gaceta Oficial del 19 de abril de 2002.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas en forma autógrafa por los licitantes o sus apoderados, en todas y cada una de sus hojas y documentos anexos, incluyendo la documentación legal y financiera.

Todos los gastos que haga el licitante en la elaboración y presentación de sus proposiciones, serán con cargo a él mismo y no son reintegrables.

El monto de la oferta elegida deberá ser sostenida por el licitante aun cuando existan errores aritméticos que por supuesto no afecten de manera representativa la solvencia económica de la proposición, si los errores aritméticos fueran sustanciales la proposición será desechada en la revisión detallada.

El pago será por unidad de obra terminada conforme a las estimaciones generadas, autorizadas por la convocante, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Las proposiciones no podrán ser enviadas a través del servicio postal de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

No se utilizará sistema de puntos o porcentajes para la evaluación de las proposiciones, se hará en base al análisis comparativo de las proposiciones admitidas como se señala en el artículo 38 de la Ley.

La dependencia ejecutora entregará el catálogo de conceptos con cantidades y unidades de medición, así como el proyecto ejecutivo; especificaciones particulares y generales, debidamente firmados.

Por ningún motivo se podrá subcontratar la obra y/o parte alguna de los trabajos de la misma, objeto de esta licitación, excepto cuando la convocante lo especifique y autorice.

En cumplimiento al artículo 56 de la Ley, cuando a partir de la presentación de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo a lo dispuesto por los artículos 57 fracción III y 58 de la Ley y lo preceptuado por el Reglamento según artículos 105, 106, 145, 152 y 153.

La Dependencia: utilizará la misma periodicidad con que el Banco de México publique los índices nacionales de precios durante la vigencia del contrato.

El licitante a quien se le adjudique el contrato deberá mantener un superintendente y/o residente permanentemente en el lugar de ejecución de los trabajos durante todo el tiempo de ejecución de los mismos desde su inicio hasta su conclusión.

- Se tomará en cuenta para la evaluación aquellas empresas o personas físicas que cuenten en su plantilla laboral con al menos el cinco por ciento (5%) de personas con capacidades diferentes, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firmas el contrato respectivo. En caso de no contar con este requisito no será motivo de descalificación.
 - La convocante no se hará responsable de los siniestros derivados por ineficiencia en los señalamientos de tránsito, o por la práctica incorrecta en las normas de seguridad del personal que ahí labore, siendo responsabilidad del contratista resolver dicha situación de forma pertinente y oportuna.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, registrando previamente su participación y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
 - Para la participación en la presente licitación se requiere:
1. Solicitud de inscripción por escrito, en papel membretado de la empresa, indicando el interés de participar en la presente licitación, dirigida al Secretario de Comunicaciones.

Requisitos que deberán de cumplir los participantes de acuerdo con las bases de la presente licitación son:

1. Acreditar su existencia legal con copia simple legible y original o copia certificada para cotejo de la documentación siguiente:

- 1.1. Personas físicas.

Acta de nacimiento; Registro Federal de Contribuyentes (RFC) ; SIEM actualizado; IMSS/INFONAVIT registro patronal; Registro de la cámara o colegio al que pertenezca (optativo); Identificación oficial vigente con fotografía.

1.2. Personas morales.

Acta constitutiva de la sociedad, reformas o modificaciones en su caso, todas con el sello de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio; Registro Federal de Contribuyentes (RFC); SIEM actualizado; IMSS/INFONAVIT registro patronal; Registro de la cámara o colegio al que pertenezca (optativo); Instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición por parte del apoderado o representante legal; Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

2. Acreditación del capital contable mínimo solicitado tanto para las personas físicas como morales con copia simple legible, original o copia certificada para cotejo de:

2.1. Documentos completos de la declaración fiscal anual 2006 y 2007 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.2. Último pago provisional de 2008 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.3. Último pago de impuesto sobre nóminas en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.

2.4. Dictamen fiscal, firmado por el contador público (auditor externo) conforme a lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, en caso de que la empresa no se encuentre dentro de los supuestos del artículo mencionado deberá presentar una carta en papelería membretada por parte del contador público (auditor externo) en la que ratifique esta situación.

2.5. Dictamen financiero firmado por contador público de la situación actual de la empresa 2008 (auditor externo).

2.6. Estados financieros auditados por contador externo completos correspondientes a los ejercicios fiscales del 2006, 2007 y 2008 que se enlistan a continuación:

- Balance general.
- Estado de resultados.
- Estado de flujo de efectivo.
- Relación analítica de activo fijo por concepto y monto.
- Anexar a las notas de los estados financieros las razones de: liquidez, rentabilidad, financiamiento y apalancamiento.

2.7. Anexar copia simple legible de la cédula profesional del auditor externo autorizado que dictaminó los estados financieros y elaboró los mismos.

2.8. Anexar copia simple legible del registro actualizado ante la Dirección General de Auditoría Fiscal (Dgaf) del mismo auditor externo.

En caso necesario, adicionar los documentos e información que demuestren el capital contable a la fecha, siempre y cuando la documentación anteriormente solicitada no sea suficiente. En el caso de empresas de reciente creación presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.

La persona física o moral que resulte adjudicada deberá contar con el registro Estatal de 2% a la nómina y estar al corriente de sus respectivos pagos.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además deberán celebrar entre sí un convenio privado del que anexarán copia y contendrá lo siguiente:

- Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación.
- Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación.
- Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir, asimismo la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones.
- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para todo lo relacionado con la proposición.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

3. La documentación que permitirá acreditar la experiencia y capacidad técnica necesaria para realizar obras de acuerdo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos motivo de la convocatoria acreditándose con los siguientes documentos:

3.1. Relación y organigrama de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando el cargo con el cual participarán permanentemente en la ejecución y administración de los trabajos; Anexando currículum vitae de todo el personal profesional técnico a su servicio que se encargará de la obra, el cual debe ir

firmado por ellos mismos y por el representante legal, debiendo contener domicilio y teléfono, quienes deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares al objeto de la licitación; debiendo anexar copia simple legible de la cédula profesional del profesional técnico superintendente y/o residente ya sea ingeniero civil o arquitecto que se encargará de la obra, quien deberá estar permanentemente en la misma.

3.2. Relación de los contratos de obra que haya celebrado tanto en la administración pública y como con particulares, con los que permitirá acreditar la experiencia y capacidad técnica necesaria para realizar obras de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que son motivo de la licitación; Acreditándose con copia simple legible y original o copia certificada para cotejo de los contratos y las actas de entrega-recepción de cuando menos las tres últimas obras que hayan sido ejecutadas durante los últimos tres años; los cuales deberán contener el nombre o denominación de la contratante, domicilio, teléfono, responsable de los trabajos, descripción de los trabajos, importe total, importes ejercidos y fecha de terminación.

- En caso de no contar con este requisito se evaluará la experiencia del profesional técnico que presente como encargado de la obra.
- En todos los casos se preferirá la especialidad, experiencia y capacidad del licitante, así como aquellos contratistas que, en su caso, hayan ejecutado obras con contratos terminados en costo y tiempo.

3.3. Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad o arrendadas, con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos equipos en el sitio de los trabajos. El licitante deberá contar con la maquinaria y equipo mínimo de su propiedad o en su defecto presentar cartas compromiso del total de la maquinaria para la ejecución de la obra motivo de esta licitación, acreditando la propiedad de la misma con copia simple legible, original o copia certificada para cotejo de las facturas. La convocante se reserva el derecho de solicitar los originales de las mismas para cotejo, además deberá entregar álbum fotográfico de la maquinaria propia y croquis ubicación de la misma.

Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento con membrete de la arrendadora y disponibilidad en su caso indicando el costo de renta mensual de cada equipo, especificando si incluye o no operación y combustibles, con fecha actualizada a la licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con estricto apego a lo señalado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto para la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que dentro de los proponentes reúna las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas requeridas a juicio del Gobierno del Estado y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en las obligaciones contractuales, contra esta resolución no procederá recurso alguno.

XALAPA, VER., A 27 DE ENERO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS RURALES
ING. SALVADOR GUERRERO MORENO
RUBRICA.

SECRETARIO DE COMUNICACIONES
ING. MARCOS CESAR THEUREL COTERO
RUBRICA.

(R.- 282841)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION

CONCURSO PUBLICO NACIONAL

CONVOCATORIA 001

Con fundamento en lo dispuesto en la condición séptima del título de concesión de fecha 29 de febrero de 2008, otorgado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a favor del Gobierno del Estado de Veracruz, de conformidad con lo que establece la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y conforme a la autorización que emitiera el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante el oficio No. 3.4.-1893 fechado al 3 de diciembre de 2008, se convoca a los interesados en participar en el concurso público nacional, relativo al otorgamiento de un contrato para operar, explotar, conservar y mantener el Puente "José López Portillo" ubicado sobre el Río Pantepec, en el tramo Tihuatlán-El Alazán de la carretera federal número 180 en el Estado de Veracruz, de conformidad con lo siguiente:

No. de concurso	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita	Junta de aclaraciones	Precalificación	Presentación y apertura de proposiciones
CPN/SFP/001/ENE/09	\$25,000.00 en oficinas	4/02/2009	5/02/2009 11:00 Hrs.	9/02/2009 11:30 Hrs.	11/02/2009 18:00 Hrs.	27/02/2009 11:30 Hrs.
Partida	Concepto					
Unica	Otorgamiento de un contrato para operar, explotar, conservar y mantener el puente de cuota de jurisdicción federal denominado "José López Portillo", que se ubica sobre el Río Pantepec, en el tramo Tihuatlán-El Alazán de la carretera federal número 180 en el Estado de Veracruz					

- * Las bases del concurso se encuentran disponibles para su venta, únicamente en la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la convocante, ubicado en la ciudad de Xalapa, Veracruz, los días 28, 29, 30 de enero y 3 y 4 de febrero de 2009, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y para consulta en la página www.sefiplan.gob.mx, y sólo las podrá adquirir directamente la persona física y/o el representante legal de la empresa interesada, quien deberá acreditar documentalmente dicha representación y cuente con un capital contable mínimo de \$80'000,000.00 (ochenta millones de pesos 00/100 M.N.).
- * La forma de pago de las bases es: en efectivo, cheque certificado o de caja, expedido en favor de la "Secretaría de Finanzas y Plantación".
- * La visita será con carácter obligatorio y se llevará a cabo el día 5 de febrero de 2009, debiendo presentarse únicamente la persona física y/o el representante legal de la empresa participante con un técnico a las 11:00 horas en el Puente "José López Portillo", que se ubica sobre el Río Pantepec, en el tramo Tihuatlán-El Alazán de la carretera federal número 180 en el Estado de Veracruz, la inasistencia a ésta será motivo de descalificación.
- * La junta de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba señalados en el auditorio de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicado en la planta baja del edificio localizado en la avenida Xalapa número 301, esquina bulevar Adolfo Ruiz Cortines, Unidad del Bosque, código postal 91010, en Xalapa, Veracruz.
- * La documentación para obtener el certificado de precalificación se recibirá a más tardar a las 18:00 horas del día 11 de febrero de 2009, en el domicilio de la convocante.
- * Ubicación del puente: en el Río Pantepec en el kilómetro 34+450 del tramo Tihuatlán-El Alazán de la carretera federal 180, en el Estado de Veracruz.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases del presente concurso, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes, podrá ser negociada.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español y la moneda en que deberá cotizarse será en peso mexicano.
- * La vigencia de la contratación para la operación, explotación, conservación y mantenimiento del Puente José López Portillo será a partir de la suscripción del instrumento jurídico respectivo hasta el 29 de febrero del año 2028.
- * El contrato respectivo se firmará dentro de un término de 15 días hábiles siguientes a la notificación del fallo.

XALAPA, VER., A 22 DE ENERO DE 2009.
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION
LIC. JAVIER DUARTE DE OCHOA
RUBRICA.

(R.- 282770)

MUNICIPIO DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. MBR-2009-01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 31, 32 y 34 párrafo tercero y demás relativos a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales para la construcción de dos obras, en el Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Subdirección de Obras Públicas de la Dirección de Desarrollo Urbano, de conformidad con lo siguiente:

La reducción de plazos fue autorizada por el Lic. Miguel Angel Yunes Márquez, Presidente Municipal Constitucional, mediante oficio número PM-0309-2009, de fecha 21 de enero de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
LPN-MBR-RECURSOS PROPIOS-09-01	\$5,000.00	Del: 27/01/2009 al: 30/01/2009	29/01/2009 10:00 horas	30/01/2009 10:00 horas	5/02/2009 10:00 horas	5/02/2009 10:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Pavimentación de concreto hidráulico en el boulevard Ruiz Cortinez eje Poniente, en el Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave	12/02/09	153 días	\$7'500,000.00

- Ubicación de la obra: en la ciudad y Municipio de Boca del Río, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
LPN-MBR-RECURSOS PROPIOS-09-02	\$5,000.00	Del: 27/01/2009 al: 30/01/2009	29/01/2009 12:00 horas	30/01/2009 12:00 horas	5/02/2009 12:00 horas	5/02/2009 12:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Pavimentación de concreto hidráulico en el boulevard Ruiz Cortinez eje Oriente, en el Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave	12/02/09	153 días	\$7'500,000.00

- Ubicación de la obra: en la ciudad y Municipio de Boca del Río, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Información general:
- Para la visita a la obra, el punto de reunión será: en las oficinas de la Subdirección de Obras Públicas de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave; la visita a la obra y a la junta de aclaraciones es optativa. La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se efectuará en la sala de juntas de la Subdirección de Obras Públicas de la Dirección de Desarrollo Urbano, ubicada en la avenida Miguel Alemán número 306 altos, colonia Centro, código postal 94290, en la ciudad de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, en las fechas y horarios establecidos.
 - Se otorgará un anticipo de 30% del importe de la propuesta.
 - La modalidad de contratación es a precio unitario y tiempo determinado.
 - Las presente licitación es nacional y no se realiza bajo la cobertura de algún tratado.
 - La procedencia del recurso es propio para ejercicio 2009.
 - Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, Subdirección de Obras Públicas de la Dirección de Desarrollo Urbano, ubicada en la avenida Miguel Alemán número 306 altos, colonia Centro, código postal 94290, en la ciudad de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, teléfono 01 (229) 202 22 22, extensión 1130, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas; el pago de las bases se hará en la Tesorería Municipal, mediante efectivo, cheque certificado o de caja con cargo a una institución bancaria autorizada a operar en el país.
 - Para participar en la licitación será requisito indispensable adquirir las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, ni de las proposiciones presentadas por los licitantes podrá estar sujeta a negociación.

- No podrán participar personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en peso mexicano.
- Los pagos de la obra se realizarán de acuerdo a lo siguiente: mediante estimaciones mensuales generadas, después de haber sido autorizados por la residencia de la convocante.
- Las proposiciones no podrán ser enviadas a través del servicio postal de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se utilizará sistema de puntos o porcentajes para la evaluación de las proposiciones, se hará con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas como se señala en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Por ningún motivo se podrán subcontratar la obra o parte alguna de los trabajos de los mismos, objeto de esta licitación, excepto cuando la convocante lo especifique y autorice.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, registrando previamente su participación y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- En el caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para su inscripción en la convocante son:

1. Solicitud de inscripción por escrito, en papel membretado de la empresa, indicando el interés de participar en la presente licitación, dirigida al Director de Desarrollo Urbano en atención a la Subdirección de Obras Públicas del Municipio de Boca del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
2. Los requisitos legales, técnicos y económicos que deberán de cumplir los licitantes para inscribirse y participar, se encuentran en las bases de la presente licitación, en las oficinas de la convocante.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el Municipio con estricto apego a lo señalado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto para la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que, dentro de los proponentes reúna las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas requeridas a juicio del Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en las obligaciones contractuales, contra esta resolución no procederá recurso alguno.

BOCA DEL RIO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A 27 DE ENERO DE 2008.

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

ARQ. LUIS ROMAN CAMPA PEREZ

RUBRICA.

(R.- 282746)

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ

DIRECCION DE OPERACION Y FINANZAS

GERENCIA DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 002

La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados que estén en posibilidades de participar en la formulación de las propuestas para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, a financiarse con recursos propios y federales del Programa Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, las cuales se sujetarán a lo dispuesto en la siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costos de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
59314002-002-09	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,300.00	4/02/2009	5/02/2009 13:00 horas	3/02/2009 10:00 horas	10/02/2009 10:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Línea de agua potable para la planta de tratamiento de aguas residuales del predio La Minilla, con una capacidad media de diseño de 750 lps	23/02/2009 29/03/2009	35 días naturales	\$1'000,000.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Alfaro número 5, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz, teléfono 8 41 72 11, los días 27 de enero al 4 de febrero de 2009, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 5 de febrero de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., organismo operador, ubicado en Alfaro número 5, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 10 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., organismo operador, ubicado en Alfaro número 5, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en: acceso a la Central de Abastos Xalapa, carretera federal Xalapa-Veracruz kilómetro 4.7, código postal 91064, Xalapa, Ver., quienes asistan deberán presentarse con la documentación solicitada en las bases de licitación.
- Ubicación de la obra: camino vecinal central de abastos-planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Xalapa, Ver.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: construcción de líneas de alimentación de agua, anexando en el documento A3 la documentación comprobatoria y en el documento A9 la información financiera que demuestre el capital contable mínimo solicitado, aclarando que no se permitirá agrupaciones o asociaciones para la participación en la presente licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los licitantes para la adquisición de las bases deberán acompañar en original para cotejo y copia los siguientes documentos:
 - I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - III. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, que contendrá los datos siguientes:
 - A) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o

modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

B) Del representante legal: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

IV. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal o persona física (original y copia).

V. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación (original y copia).

- Los interesados que adquieran las bases y anexos por medio del Sistema compraNET, deberán presentar la documentación solicitada en la Gerencia de Administración, ubicada en Alfaro número 5, colonia Centro, Xalapa, Ver., a más tardar el día 4 de febrero de 2009, de 9:00 a 14:00 horas, siendo motivo de descalificación la inobservancia de este requisito, sólo licitantes foráneos podrán enviar vía fax la información al teléfono 228 841 72 00, extensión 146, presentando el día del acto de presentación y apertura los originales al momento de registrarse para su participación.
- No se podrá presentar propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- El licitante que resulte ganador y adjudicatario del contrato respectivo, en caso de no contar con el Padrón de Contratistas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, deberá obtenerlo de forma inmediata.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia con 24 horas como mínimo de anticipación a cada evento en la Gerencia de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., ubicada en Alfaro número 5, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz, teléfono 228 841 72 00, extensión 146, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato será adjudicado al proponente que reúna las condiciones, legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, si dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el organismo, en caso de empate técnico, entre las empresas licitantes, las dependencias y entidades adjudicarán la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que demuestren tener en su plantel laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el IMSS, se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
- Las condiciones de pago son: anticipo de 30% y conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos y formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos con base en las normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

XALAPA, VER., A 27 DE ENERO DE 2009.

DIRECTOR DE OPERACION Y FINANZAS

LIC. MANUEL FERRO ANDRADE

RUBRICA.

(R.- 282748)

COMITE DE CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

SUBDIRECCION TECNICA

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
59103002-001-09	\$6,750.00 COSTO EN compraNET: \$6,000.00	4/02/2009	4/02/2009 10:00 HORAS	3/02/2009 10:00 HORAS	10/02/2009 10:00 HORAS	10/02/2009 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010302	CONSTRUCCION DE EDIFICIO MULTIFUNCIONAL EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TIERRA BLANCA, VER.	10/03/2009	240 DIAS	\$10'000,000

UBICACION DE LA OBRA: TIERRA BLANCA, VER.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ KILOMETRO 1.9 SIN NUMERO, COLONIA FUENTES DE LAS ANIMAS, CODIGO POSTAL 91190, XALAPA, VERACRUZ, TELEFONO 01-228-812-73-44, LOS DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL COMITE DE CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ-Llave. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS CARACTERISTICAS PARTICULARES DE LA OBRA SE DETALLAN EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN LA LICITACION, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS, CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ KILOMETRO 1.9 SIN NUMERO, COLONIA FUENTES DE LAS ANIMAS, CODIGO POSTAL 91190, XALAPA, VERACRUZ.
- EL LUGAR DE REUNION PARA LA REALIZACION DE LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SERA EN LOS BAJOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE TIERRA BLANCA, VER., PARA POSTERIORMENTE TRASLADARSE AL PREDIO EN QUE SE CONSTRUIRA LA OBRA, Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% DEL IMPORTE TOTAL DE CONTRATO.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
 - A).- CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA, QUE DEBERA INCLUIR EL CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGARAN DE LA EJECUCION Y ADMINISTRACION DE LA OBRA, LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUD SIMILARES.
 - B) CUMPLIR EL REQUERIMIENTO DE EXPERIENCIA Y/O CAPACIDAD TECNICA DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LOS TRABAJOS, ANEXANDO COPIA DE LA CARATULA DE CONTRATOS DE TRABAJOS SIMILARES EN NATURALEZA Y MONTO A LOS QUE SON MOTIVO DE LA LICITACION, ASI COMO LAS CONSTANCIAS DEL BUEN CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS O CUALQUIER OTRA DOCUMENTACION FENECIENTE QUE ACREDITE PLENAMENTE ESTE ULTIMO REQUISITO.
 - C) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, LOS CUALES DEBERAN INTEGRARSE AL MENOS POR LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - A).- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO.
 - B).- IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, DEBIENDO CONTENER LOS PUNTOS INDICADOS EN LAS BASES, PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMÁS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - C).- COPIA DE REGISTRO VIGENTE EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DE OBRAS PUBLICAS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ.
 - D).- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - E).- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 33 FRACCION XXIII DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES MENSUALES DE CONCEPTOS DE OBRA TERMINADA, SIENDO EL PERIODO DE PAGO UN MES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 33 FRACCION XXIII DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

XALAPA, VER., A 27 DE ENERO DE 2009.
DIRECTORA DEL COMITE DE CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS
ARQ. LETICIA KARIME AGUILERA GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 282744)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Sexta Sala Civil
Toca 2357/2008
EDICTO

SE NOTIFICA A: GONZALEZ FREGOSO JORGE ALBERTO.

Por auto de fecha DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 2357/2008, por ignorarse su domicilio se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se presente ante la autoridad federal, quedando a su disposición las copias simples de la demanda de amparo, interpuesta por la parte quejosa GONZALEZ ALVAREZ JORGE GUADALUPE POR CONDUCTO DE SU APODERADO NICOLAS PASTRANA BANDO, que obra en el toca antes señalado, que confirma la sentencia definitiva dictada el Dos de Junio del dos mil ocho, por el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil en el Distrito Federal, expediente número 667/2007, del juicio ORDINARIO CIVIL, seguido por GONZALEZ ALVAREZ JORGE GUADALUPE, en contra de JORGE ALBERTO GONZALEZ FREGOSO y OTRO.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida Consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 3 de diciembre de 2008.
El C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley de la Sexta Sala Civil
Lic. Juan Ulloa Cruz
Rúbrica.

(R.- 282006)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Novena Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: LUISA ANA GUTIERREZ ISLAS

EN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE AMPARO, RELATIVO AL toca número 1112/2007/1 DERIVADO DE LA TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO PROMOVIDA POR SALVADOR GUTIERREZ ISLAS RELATIVA DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO SEGUIDO POR por SILVIA GUERRERO JAVIER en contra de LUISA ANA GUTIERREZ ISLAS, LA NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO LUISA ANA GUTIERREZ ISLAS HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, PARA COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD FEDERAL A DEFENDER SUS DERECHOS, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS EN LA H. NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN EL DECIMO PISO DE LA CALLE RIO DE LA PLATA, NUMERO CUARENTA Y OCHO, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL SEIS MIL QUINIENTOS, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 9 de diciembre de 2008.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala
Lic. María de la Luz Alonso Tolamatl
Rúbrica.

(R.- 282138)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado
Xalapa-Equez., Veracruz
EDICTO

PLANTACIONES Y MADERAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL GABINO PELAEZ

En los autos del Juicio de Amparo número 603/2008, promovido por MAURA GARCIA GUERRERO, el Ciudadano Juez Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en esta ciudad de Xalapa, ordenó emplazarlo por medio de EDICTOS por desconocerse quien represente legalmente sus intereses, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", "EXCELSIOR" Y "DIARIO DE XALAPA", así como los ESTRADOS de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda de amparo; que tiene expedito su derecho para comparecer a este Tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene y que la audiencia constitucional se celebrará el día CATORCE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, A LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS.

Xalapa, Ver., a 8 de enero de 2009.

El C. Secretario del Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Luis Alberto Camacho Mondragón

Rúbrica.

(R.- 282224)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

Juan Carlos Chávez.

En los autos del juicio de amparo número 1636/2008, promovido por el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, contra actos del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y otras autoridades, el cual fue radicado en este Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio referido por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; se hace de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, así como del escrito aclaratorio y que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que acuda al juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

Ciudad de México, D.F., a 7 de enero de 2009.

La Secretaria del Juzgado Décimo Tercero de Distrito
en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Judith Moctezuma Olvera

Rúbrica.

(R.- 282255)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en La Laguna
EDICTO

JHON JAMES HELDRICH; GALEY & LORD, LLC Y SWIFT GALEY, S.A.

En los autos del Juicio de Amparo número 1346/2008, promovido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, DIVISION FIDUCIARIA, en contra de actos de la Junta Especial Número 42 de la Federal de Conciliación y Arbitraje y otras autoridades con residencia en esta ciudad; con fecha dieciséis de diciembre de dos mil ocho, se dictó un auto en el cual se ordena sean emplazados ustedes por edictos que se publicaran por (3) tres veces de (7) siete en (7) siete días, en el Diario Oficial de la Federación; y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, haciéndole saber que deberán presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en la Laguna, dentro del término de (30) treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos; además, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá lugar el día VEINTITRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS; la parte quejosa señala como acto reclamado el proveído de fecha diecisiete de octubre de dos mil ocho emitido por la Junta responsable y el oficio emitido al Comandante de la Policía Estatal de esta ciudad, en esa misma fecha, así

como las diligencias de veinte y veintiuno de octubre de dos mil ocho, llevadas a cabo por los actuarios de la Junta Especial Número 42 de la Federal de Conciliación y Arbitraje de esta ciudad, dentro de los autos del juicio laboral numero 1015/2007 y su acumulado 1019/2007.

Torreón, Coah., a 16 de diciembre de 2008.

La Secretaria del Juzgado

Lic. María Guadalupe Carranza Galindo

Rúbrica.

(R.- 281810)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Tercero de Paz Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOPEZ ROBLES MARIA MARGARITA, EN CONTRA DE FANNY PELCASTRE APARICIO, EXPEDIENTE NUMERO 792/2006.

EL C. Juez señala las ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda respecto del bien inmueble, ubicado en: CALLE RETORNO ABEDUL, LOTE 33 "A", MANZANA 11, ZONA 01, POBLADO DE SAN ANDRES TOTOLTEPEC, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, D.F.; y al respecto se convocan postores y se saca de nuevo a publica subasta el bien inmueble objeto de remate con rebaja del diez por ciento de tasación es decir por la cantidad de (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

México, D.F., a 12 de enero de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Martha Rodea Monroy

Rúbrica.

(R.- 282568)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Octava Sala Civil
EDICTO

ROSARIO ALFARO CH.

En los autos del Toca 2255/2008, relativo al ORDINARIO CIVIL, seguido por GUTIERREZ CORTES VICTORIA Y OTRO, en contra de SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA (IDENTIFICADO COMO DEPARTAMENTO AGRARIO) Y OTRO, Se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha cuatro de noviembre del año dos mil ocho, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Atentamente

México, D.F., a 13 de enero de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Rogelio Bravo Acosta

Rúbrica.

(R.- 282583)

Estado de México
Poder Judicial
Primera Sala Civil
Tlalnepantla
EDICTO

Emplazamiento al tercero perjudicado: CESAR COS Y MALDONADO.

YADIRA CARRASQUEDO BONFIL promovió Juicio de Amparo Directo Civil número 848/2008, ante el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, con residencia en Toluca, Estado de México, quien señala como acto reclamado en la demanda de garantías la sentencia dictada en segunda instancia por esta Sala Civil en fecha veintiuno de agosto del dos mil ocho, en el toca de apelación 906/2007, asimismo señala como tercero perjudicado a EUFEMIO ROBLES ZULUETA, MARGARITA MARIA DIAZ CABRAL DE ROBLES y CESAR COS Y MALDONADO y como autoridades responsables a esta Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México y al Juez Décimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapan de Zaragoza, Estado de México. Respecto al tercero perjudicado CESAR COS Y MALDONADO, en fecha trece de noviembre del año dos mil ocho, se dictó un auto en el que se ordena su emplazamiento por edictos, haciéndole saber al precitado tercero perjudicado, que deberá presentarse a deducir sus derechos, ante el Tribunal Colegiado del conocimiento, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fíjese en la puerta de esta Sala copia de esta resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a su disposición, copia simple de la demanda de garantías promovida por la citada quejosa YADIRA CARRASQUEDO BONFIL.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el día veinticinco del mes de noviembre del año dos mil ocho.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala
Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México
Lic. José Juan Lozano García
Rúbrica.

(R.- 282106)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

Emplazamiento Tercero Perjudicado

CONSTRUCTORA DE VIAS TERRESTRES Y URBANIZACIONES DE GUERRERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ROBERTO SANTIBAÑEZ CARDENAS y HUGO HERNANDEZ BRAVO
Presente

En los autos del juicio de amparo 1377/2008, promovido por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, por conducto de su apoderado Rocio Hernández Vazquez; contra actos de la Primera Junta Local de Conciliación y Arbitraje con residencia en Acapulco Guerrero y otras, al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse sus domicilios, el veinticuatro de diciembre de dos mil ocho, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le hará por lista. Queda a su disposición en la secretaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente
México, D.F., a 7 de enero de 2009.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. José Luis Hernández Ugalde
Rúbrica.

(R.- 282366)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
Tuxpan de R. Cano, Ver.
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 617/2008, promovido por SARA ALICIA CHAO FERNANDEZ, contra actos del juez Segundo de Primera Instancia de esta ciudad y secretaria del Juzgado Municipal con residencia en Alamo, Veracruz, en el cual señaló como acto reclamado todas las actuaciones y documentos que integran el expediente número 413/2008 del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia de esta ciudad, y sus consecuencias, y el emplazamiento practicado por la segunda autoridad en relación con dicho juicio civil y sus consecuencias, y en virtud de desconocerse su domicilio actual, se ordenó emplazar a la parte tercera perjudicada GRUPO ALMACENES IBARRA (SU BODEGA), por edictos que deberán publicarse tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley citada, según su artículo 2o., quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de amparo, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de 30 días hábiles contado a partir del siguiente al de la última publicación en el Diario Oficial, ante este juzgado, sito en Manuel Maples Arce número 178, colonia Rodríguez Cano, en Tuxpan, Veracruz, apercibido que si no lo hace, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de lista de acuerdos de este juzgado, conforme a los citados preceptos legales.

Tuxpan de R. Cano, Ver., a 15 de diciembre de 2008.

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, en funciones de Juez de Distrito, en términos del artículo 81, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

Lic. María Elena Pacheco Hernández

Rúbrica.

(R.- 281980)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

A: JULIO ADRIAN HERNANDEZ MIRANDA Y MARIA DE JESUS BADILLO LOZADA.

En acuerdo de fecha ocho de diciembre de dos mil ocho, dictado en el juicio de amparo número 1208/2008, promovido por IRMA SANCHEZ ALFARO y/o IRMA CLOTILDE SANCHEZ ALFARO y/o IRMA CLEOTILDE SANCHEZ ALFARO, contra actos del JUES SEGUNDO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE PUEBLA y otra autoridad, actos reclamados consistentes en: "El auto de fecha dieciocho de agosto de dos mil ocho, en específico el punto tercero inciso c) ..." dictado dentro del juicio ejecutivo civil 1250/1986, se han señalado a ustedes como parte tercera perjudicada, y como se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley anterior, se les emplaza por edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "La Jornada", deberán presentarse término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, apercibiendo a la parte tercera perjudicada que si pasado el término no comparecen, se les harán las posteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la Secretaria de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, señalándose para la audiencia constitucional las DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Puebla, Pue., a 16 de diciembre de 2008.

El Actuario

Lic. Fausto García Ayala

Rúbrica.

(R.- 282148)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, residencia Naucalpan
Segunda Secretaría
Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia

en Naucalpan, Estado de México
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 428/2006, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FRANCISCO SANCHEZ ALVA, en contra de JUSTINA ALVA SANCHEZ, se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA de remate en subasta pública, del bien inmueble ubicado en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO ONCE (11), DE LA MANZANA CIENTO DIECISEIS (116) ZONA UNO (1) DE LA COLONIA LAS HUERTAS PERTENECIENTE AL EXEJIDO LOS REMEDIOS MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, DISTRITO DE Tlalnepantla, ESTADO DE MEXICO; por tanto anúnciese su venta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, publicándose, edictos en el periódico Gaceta de Gobierno, en la Tabla de avisos de éste Juzgado, en la Receptoría de Rentas de esta Municipalidad, periódico de mayor circulación Diario "El Amanecer" y Diario Oficial de la Federación, a efecto de convocar postores y citar acreedores de manera que entre la publicación o fijación del ultimo edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor a SIETE DIAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$321,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIUNO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fuera fijada por los peritajes rendidos por los expertos designados en autos. Cítese y notifíquese a la parte demandada en el domicilio que tiene señalado en autos para tal fin, para que deduzca sus derechos. Haciéndole saber al ocurso el beneficio que consagra a su favor el artículo 1412 Bis del Código de Comercio.

Se expiden a los nueve días del mes de Enero del año dos mil nueve.

DOY FE.

El Segundo Secretario de Acuerdos
Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez
Rúbrica.

(R.- 282202)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil
EDICTO

SE REMATA 09:15 NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS EL VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO, PROMOVIDO POR GABRIEL RODRIGUEZ ENRIQUEZ EN CONTRA DE GUADALUPE MORENO GONZALEZ, EXPEDIENTE 832/2007, SIGUIENTE BIEN:

50% DEL DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO NO. 32 DEL TERCER NIVEL DEL EDIFICIO NUMERO 3456 DE LA CALLE RANCHO EL VENADITO, HOY DEMOSTENES, UBICADO EN LA MANZANA 35 DE LA UNIDAD HABITACIONAL LOMAS DE SAN EUGENIO, SECTOR LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.-

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE: En 5.76 mts. con el departamento 31 del mismo edificio.-

SUR: En 6.48 mts. con vacío al área común número 3.-

ORIENTE: De norte a sur en 2.16 mts., sigue al oriente en 1.80 mts., continua al sur en 6.57 mts. con el vacío al área común número 3.

PONIENTE: De norte a sur en 5.85 mts. con área común que sirve de cubo de escalera y vacío al área común número 3, sigue al oriente en 1.08 mts. continúa al sur en 2.88 mts. con vacío al área común 3.-

JUSTIPRECIO \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL JUSTIPRECIO SEÑALADO PARA REMATE.-

CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDOR "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT); ASI COMO AL TERCER AJENO OSBALDO MARISCAL SILVA.-

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 11 de diciembre de 2008.

La C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Mercantil

Lic. Lorena Ríos Cervantes

Rúbrica.

(R.- 282203)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LOS TERCEROS PERJUDICADOS SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE JOSE VICTORIANO RUBEN PEREZ HERRERA, TAMBIEN CONOCIDO COMO RUBEN PEREZ PEÑA, QUIEN PUEDE SER EMLAZADA POR CONDUCTO DE SU ALBACEA PURA ESPERANZA MEZA VIUDA DE PEREZ PEÑA; MAGDALENA SANTAELLA HERRERA DE DEL OLMO; MARIO SANTAELLA HERRERA; Y MAGDALENA HERRERA DE SANTAELLA.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del juicio de amparo número 132/2008-F, promovido por el Comisariado de Bienes Ejidales del Núcleo Agrario del Ejido de Tétela del Monte, poblado de Cuernavaca, Morelos, por conducto de Pedro Durán Peñaloza, Luis Carlos López Marzana y Eugenio López Rodríguez, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero, contra actos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Delegación Morelos, Organismo Descentralizado de Administración Pública Federal Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), Notario Público Número Seis de la Primera Demarcación Notarial del Estado de Morelos, con residencia en esta ciudad, y Notario Público Número Cuarenta y Dos del Estado de México, antes Notario Público Número Nueve del Distrito Judicial de Texcoco y del Patrimonio Inmueble Federal, con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México, se les ha señalado a ustedes con el carácter de terceros perjudicados en el juicio de amparo antes mencionado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación de la República Mexicana, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en las oficinas que ocupa este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard Benito Juárez número 67, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62050, lo cual podrán hacerlo por sí o por conducto de apoderado que pueda representarlos; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el dispositivo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición del artículo 2º de ésta ultima.

Atentamente

“2008 Año de la Educación Física y el Deporte”

Cuernavaca, Mor., a 28 de noviembre de 2008.

El Juez Quinto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Francisco Javier Montaña Zavala

Rúbrica.

El Secretario

Lic. Efrén Mejía López

Rúbrica.

(R.- 282322)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimocuarto de Distrito
Mexicali, B.C.
EDICTO

SILVIA RIOS ROMERO

EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 794/2008, PROMOVIDO POR JOSE LIZARRAGA RODRIGUEZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ CUARTO CIVIL EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CONSISTENTE EN DIVERSAS ACTUACIONES DICTADAS POR LA CITADA AUTORIDAD RESPONSABLE, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL NUMERO 224/2008; PROMOVIDO POR SILVIA RIOS ROMERO, EN CONTRA DEL HOY QUEJOSO JOSE LIZARRAGA RODRIGUEZ; SE LE EMPLAZA Y SE LE HACE SABER QUE DEBERA COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO DEL DECIMO QUINTO CIRCUITO, UBICADO EN EL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, CON DOMICILIO EN CALLE DEL HOSPITAL NUMERO 594, ZONA INDUSTRIAL CENTRO CIVICO Y COMERCIAL, DE ESTA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CODIGO POSTAL 21000, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, A EFECTO DE HACERLE ENTREGA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, LA CUAL SE ADMITIO CON FECHA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EN EL QUE SE ORDENA SU EMLAZAMIENTO; SE LE APERCIBE

QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU REBELDIA Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS QUE TENGAN CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA DE ESTRADOS QUE SE FIJA EN ESTE JUZGADO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 30, FRACCION I, CONFORME A LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN EL DIVERSO 28, FRACCION III, AMBOS DE LA LEY DE AMPARO.

Mexicali, B.C., a 3 de noviembre de 2008.

La Secretaria del Juzgado Decimocuarto de Distrito del Décimo Quinto Circuito

Lic. Judith Hernández Romero

Rúbrica.

(R.- 282370)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Séptimo de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SERVICIOS FINANCIEROS NAVISTAR S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, AHORA NAVISTAR FINANCIAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ANDRES BARRAZA LOPEZ Y MARTHA ALICIA CORRAL ZAPATA, número de expediente 128/2006, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ ha señalado las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del inmueble ubicado en NIÑOS HEROES NUMERO 3660, FRACCION LOTE 3 Y 4 MANZANA B, FRACCIONAMIENTO ESCOBEDO (ACTUALMENTE ANZURES), CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA, haciendo del conocimiento a los interesados que la base para el remate la cantidad de \$2'457,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra la totalidad de la citada cantidad.

México, D.F., a 7 de enero de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Luis Aguilera García

Rúbrica.

(R.- 282610)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Primera Sala Civil
EDICTO

CARLOS PORRAS OBREGON Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION Y LA AGRICULTURA, S.A. DE C.V.

Por medio del presente se le hace de su conocimiento de la demanda de garantías interpuesta por BERNARDITA FLORES GUTIERREZ contra de la sentencia dictada por esta Sala el diez de octubre del dos mil siete, en el toca 253/2007/02, para resolver el recurso de apelación interpuesto por la parte actora parte actora en contra de la sentencia definitiva del veinte de agosto del dos mil siete, dictada por el C. Juez Cuarto de lo Civil, derivado del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, seguido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION Y LA AGRICULTURA, S.A. DE C.V. Y CARLOS PORRAS OBREGON. A efecto de que acudan los terceros perjudicados CARLOS PORRAS OBREGON Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION Y LA AGRICULTURA, S.A. DE C.V. en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno, en defensa de sus intereses. Quedando a su disposición en la Secretaría de esta Sala las copias de traslado respectivas.

México, D.F., a 15 de enero de 2009.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil

Lic. Mario Alfredo Miranda Cueva

Rúbrica.

(R.- 282619)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Décimo Segundo de lo Civil

**Secretaría
León, Gto.
EDICTO**

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos del Tribunal de San Francisco del Rincón, Guanajuato, anúnciese REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, de los bienes inmuebles embargados en el Juicio Ejecutivo Mercantil expediente número M186/06, promovido por Licenciado JUAN DANIEL ZUÑIGA GUEVARA, en su carácter de Apoderado legal del BANCO DEL BAJIO Sociedad Anónima INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, consistente en los bienes inmueble ubicado en: **1)** calle Morelos numero 53 actualmente numero 207 de la Zona Centro, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 32.72 metros lineales. 8.40 metros lineales. 32.30 metro lineales. 6.21 metros lineales con Teodoro Navarro y Otros, AL SUR: 67.90 metros lineales con LORENZA SALDAÑA, AL ORIENTE: 11.15 metros lineales con calle de su ubicación, AL PONIENTE: 8.15 metros lineales con calle de su ubicación; **2)** calle Morelos numero 43 actualmente numero 209 de la Zona Centro, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.30 metros lineales. Quiebra al de norte a sur 5.65 metros lineales. 9.24 metro lineales. CON SALOME BARRAGAN Y ZEFERINA VIUDA DE ORNELAS, AL SUR: 26.22 metros lineales con J. CARMEN ARANDA, AL ORIENTE: 11.45 metros lineales con RAFAEL RODRIGUEZ, AL PONIENTE: 5.47 metros lineales con calle de su ubicación; **3).-** calle Callejuela Oliva numero 111, local comercial 11 de la Zona Centro, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 3.60 metros lineales. Con local 08, AL SUR: 3.60 metro lineales con CALLEJUELA OLIVA Y OROZCO, AL ORIENTE: 4.85 metros lineales con LOCAL 12, AL PONIENTE: 4.80 metros lineales con LOCAL 08.

Almoneda a verificarse a las 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 11 ONCE DE FEBRERO DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, teniendo como posturas legales para el primero de los mencionados aquella que cubra las dos terceras partes de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el total del valor pericial rendido por los peritos designados por las partes; siendo las dos terceras partes la cantidad de \$121,333.33 (CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL). Y para el segundo inmueble citado será postura legal las dos terceras partes de \$345.250 (trescientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) valor medio de los dictámenes periciales; siendo las dos terceras partes la cantidad de \$230,166.66 (DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL). Y para el tercero será postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el total del valor pericial rendido por los peritos designados por las partes; siendo las dos terceras partes la cantidad de \$253,333.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL). convóquese a postores y cítese a acreedores.

León, Gto., a 12 de enero de 2009.
El Secretario del Juzgado Décimo Segundo Civil
Lic. Juan Carlos Manrique Ayala
Rúbrica.

(R.- 282417)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz con residencia en Boca del Río
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en la
ciudad de Boca del Río, Veracruz, perteneciente al Séptimo Circuito
EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 181/2008-V, PROMOVIDO POR LUCIA PATRICIA DELON GUZMAN, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

"...no ha sido posible localizar a la tercera perjudicada Graciela Martínez Hernández; (...) en consecuencia, a fin de integrar debidamente el juicio de garantías en que se actúa, con apoyo en el artículo 30, fracción II, última parte, de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia, procédase a emplazar a la aludida tercera Graciela Martínez Hernández mediante edictos a entera costa de la parte quejosa, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, así como en alguno de los periódicos de mayor circulación nacional; haciéndole saber que en el presente juicio de garantías 181/2008-V, Lucia Patricia Delón Guzmán, demanda la protección de la Justicia Federal, contra actos del titular del Juzgado Sexto de Primera Instancia, con residencia en Veracruz, Veracruz y otras autoridades, de las que reclama la diligencia de embargo practicada el 20 de septiembre del 2005, en el juicio ejecutivo mercantil 1983/2005 de su índice, su ejecución, y la inscripción de éste en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 8917 del Volumen 446, de la Sección Segunda de fecha 3 de octubre del año 2005. Hágase del conocimiento a la aludida tercera

perjudicada que dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, deberá comparecer a este Juzgado a deducir sus derechos en este juicio de amparo."

Atentamente
Boca del Río, Ver., a 14 de enero de 2008.
El Juez Sexto de Distrito en el Estado

Lic. Roberto Castillo Garrido

Rúbrica.

El Secretario

Lic. Luis Gabriel Aguilar Virgen

Rúbrica.

(R.- 282538)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Octava Sala Civil
EDICTO

GUILLERMO FREEMAN GORDON, a fin de emplazar por su conducto a la sucesión a bienes SOPHIA REBECA SIROTA GORDON también conocida como SOPHIA REBECA FREEMAN GORDON.

En los autos del Toca 2846/2007, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, seguido por DIAZ MARTINEZ MARIA TERESA, en contra de AQUINO CARRASCO MARGARITO SIMON Y OTROS, se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha cuatro de agosto de dos mil ocho, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, en virtud de haber sido señalado como tercero perjudicado y por ignorarse su domicilio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Atentamente
México, D.F., a 9 de diciembre de 2008.
El Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Rogelio Bravo Acosta

Rúbrica.

(R.- 282644)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Chalco
con residencia en Valle de Chalco
Solidaridad, Méx.
EDICTO

Por medio del presente se comunica que en autos del expediente 224/2007, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por YOLANDA ROJAS SANTIAGO en contra de GLORIA MARTINEZ REYES, el Juez 4o. Civil de 1a. Instancia del Distrito Judicial de Chalco con Residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, dictó un auto en el que señala las 11:00 HRS DEL DIA 16 DE FEBRERO DE 2009 para que tenga verificativo la 1a. almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en este juicio, ubicado en CALLE PONIENTE 1, MANZANA 16, LOTE 2, COLONIA SAN MIGUEL XICO, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; NORESTE 9.92m con CALLE PONIENTE 1, SURESTE 28.9m CON LOTE 3, SUROESTE 9.82m CON LOTE 30 Y NOROESTE 29.05m CON LOTE 1, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 286m2, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 816, VOLUMEN 88, LIBRO 1o. SECCION 1a. DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 1989. Por lo que por este medio se convocan postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, DOY FE. Se expiden los presentes a veintiuno de enero del año dos mil nueve, debiéndose publicar por 3 veces dentro de 9 días en el Diario Oficial de la Federación y en la puerta de este juzgado. DOY FE.

El Secretario
Lic. Jaime Velázquez Melgarejo
Rúbrica.

(R.- 282720)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.
EDICTO

En el Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, dentro de los autos del expediente número 174/2006 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por EDUARDO MARTINEZ CONTRERAS en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de FACTORING COMERCIAL AMERICA, S.A. DE C.V. ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO, y continuado por ALEJANDRO ANDRES GARCIA RENTERIA en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO VE POR MAS, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO VE POR MAS en contra de EDUARDO ANTONIO DEL RIVERO ESPADAS, se ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y Segunda Almoneda respecto del bien inmueble embargado en autos consistente en: PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL ROSARIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HOPELCHEN, ESTADO DE CAMPECHE, CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL TRESCIENTOS NUEVE HECTAREAS OCHENTA Y TRES AREAS CUARENTA Y TRES CENTIAREAS ANALITICAS, TENIENDO EL TERRENO LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE DOSCIENTOS CINCUENTA METROS Y COLINDA CON LA CARRETERA ESCARCEGA CHETUMAL, AL SUR MIDE DOSCIENTOS CINCUENTA METROS Y COLINDA CON EL EJIDO "VEINTE DE NOVIEMBRE" AL ESTE MIDE SEIS MIL METROS Y COLINDA CON EL PREDIO DENOMINADO "SAN NICOLAS", PROPIEDAD DEL SEÑOR NICOLAS GALLEGOS CALCANEY Y AL OESTE MIDE SEIS MIL METROS Y COLINDA CON EL PREDIO DENOMINADO "FRACCION VEINTISEIS DE MARZO" PROPIEDAD DE LA SEÑORA IRASEMA DE LOS ANGELES RIVERO DE PEREZ; CERRANDO EL PERIMETRO. DICHO PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR DE: EDUARDO ANTONIO DEL RIVERO ESPADAS, DE FOJAS 190 A 191 DEL TOMO XV LIBRO PRIMERO Y SECCION SEGUNDA DE ESTE REGISTRO, BAJO INSCRIPCION IV NUMERO 6184. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$1'350,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que corresponde a las dos terceras partes de los avalúos emitidos por los peritos designados dentro del presente juicio menos el 10% diez por ciento al que se refiere el artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$2'250,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Convocándose a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse 3- tres veces dentro de 9-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados de éste juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero de estos, el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo. En la inteligencia de que en la secretaría de este juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados. Señalándose como fecha y hora para que tenga verificativo el remate en cuestión las 11:00-once horas del día 09-nueve de febrero del año 2009-dos mil nueve. En la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionarán mayores informes a los interesados.- DOY FE.- Monterrey, Nueve León a 07-siete de Enero del 2009-dos mil nueve.- DOY FE.- RUBRICAS.

El C. Secretario
Lic. Arturo Esparza Campos
Rúbrica.

(R.- 282426)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

RAFAEL SACAL MICHA, CASA ARIES PROMOCION CORPORATIVA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASA ARIES MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y CASA ARIES INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA I, JUICIO DE AMPARO, EXPEDIENTE NUMERO 731/2008, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En el juicio de amparo 731/2008, promovido por Ramón Julián Rullán Abascal, representante de Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, contra actos de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otra autoridad, y en virtud de ignorar el domicilio de los terceros perjudicados Rafael Sacal Micha, Casa Aries Promoción Corporativa, Sociedad Anónima de Capital Variable, Casa Aries México, Sociedad Anónima de Capital

Variable y Casa Aries Internacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, por auto de siete de enero del dos mil nueve, se ordenó emplazarla al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibido que de no presentarse en dicho término, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

Atentamente

México, D.F., a 7 de enero de 2009.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Miryam Jazmín Pérez Trujillo

Rúbrica.

(R.- 282580)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente

del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO No. 52805

A las 11:00-once horas del día 12-doce de febrero del año 2009-dos mil nueve, dentro del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL que se tramita ante este Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado bajo el Expediente Judicial número 281/2008, promovido inicialmente por el C. JOSE ALFONSO MORENO HINOJOSA, en su carácter de Endosatario en Procuración de MAURICIO MARCOS MURRA en contra de LAZARO MANZANO RAMIREZ, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda, del bien inmueble embargado en autos, consistente en: PREDIO URBANO MARCADO CON EL LOTE NUMERO 3-TRES, DE LA MANZANA, NUMERO 05-CINCO, ZONA 01-UNO, DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO, DEL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO, VERACRUZ, CON UNA SUPERFICIE DE 1,827 MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS, PROPIEDAD DE LAZARO MANZANO RAMIREZ, CUYOS DATOS DE REGISTRO SON: INSCRIPCION NUMERO 673, SECCION I PRIMERA, VOLUMEN XIX, DE FECHA 05-CINCO DE AGOSTO DE 1997-MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE-----Advirtiéndose que el valor del inmueble en cuestión lo es la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo de postura para intervenir en la subasta la suma de \$466,666.66 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a las dos terceras partes del valor emitido por los peritos designados en autos. Al efecto procédase a convocar a postores por medio de edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro del término de 09-nueve días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este Juzgado, y en los Estrados del Juzgado de Pueblo Viejo, Veracruz, en la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo, ya que su publicación de otra forma reduciría la oportunidad de los terceros extraños a juicio que pudieran interesarse en la adquisición del bien. Debiendo los postores interesados en intervenir en la subasta de referencia, consignar previamente, mediante certificado de depósito, cuando menos la cantidad equivalente al 10%-diez por ciento del valor pericial. Hágase saber a los interesados que en la Secretaría del Juzgado se les proporcionarán mayores informes.- En la inteligencia de que este Recinto Judicial se encuentra ubicado en la Avenida Padre Mier, número 300 Oriente, Tercer Piso, en el centro de este Municipio de Monterrey, Nuevo León.- Doy Fe.- Monterrey, Nuevo León a los 06-seis días del mes de enero del año 2009-dos mil nueve.-

El C. Secretario Fedatario del Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente

del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Pedro Mayorga García

Rúbrica.

(R.- 282676)

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

Poder Judicial

H. Tribunal Superior de Justicia

Secretaría de Amparos Civiles y Familiares
Secretaría de Amparos de las Salas Civiles y Familiares del
H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo
Actuaria
EDICTO

CUADERNO DE AMPARO 385/2008 FORMADO CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE GARANTIAS PROMOVIDA POR JAVIER TELLEZ HERNANDEZ, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA CIVIL Y FAMILIAR DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO, CUYO ACTO RECLAMADO LO CONSTITUYE LA RESOLUCION DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, DICTADA DENTRO DEL TOCA CIVIL NUMERO 385/2008 FORMADO CON MOTIVO DEL RECURSO DE APELACION, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL OCHO, DICTADA POR EL JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JAVIER TELLEZ HERNANDEZ RESULTANDOLE EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO A FEDERICO JIMENEZ VILLAFANE.

SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS DEL TERCERO PERJUDICADO FEDERICO JIMENEZ VILLAFANE, A EFECTO DE QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCA ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO NOVENO CIRCUITO EN TURNO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DENTRO DEL TERMINO DE 30 (TREINTA) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, A EFECTO DE HACER VALER SUS DERECHOS EN TERMINOS DEL NUMERAL 167 DE LA LEY DE AMPARO, EN EL JUICIO DE GARANTIAS REFERIDO.

PUBLIQUENSE LOS EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA (LA PRENSA).

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
La Actuaria de la Secretaría de Amparos de las Salas Civiles y Familiares
del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo
Lic. María de la Luz Pérez Alvarez
Rúbrica.

(R.- 282604)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
VI

Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez

EDICTO

QUEJOSO: FRIO-LIMPIC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADORA CLEMENCIA TERESA FLORES ROMAN,.

"Ahora bien, en razón de no haber obtenido resultado favorable para poder emplazar dentro del presente juicio de garantías al tercero perjudicado Gustavo Lares Medellín, y toda vez que se ha agotado las investigaciones que faculta el numeral 30, fracción II, de la Ley de Amparo, para llevar a cabo el emplazamiento del mismo, como lo dispone el precepto legal antes invocado, con relación al 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la misma ley, se ordena el emplazamiento del tercero perjudicado, por medio de edictos a costa del promovente; los que se publicarán por tres veces, de siete en siete, en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de mayor circulación nacional y además se fijara en la puerta de este tribunal, una copia integra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento.

"INSERTO: Se comunica al tercero perjudicado Gustavo Lares Medellín, que en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante proveído de cuatro de noviembre de dos mil ocho, se admitió a trámite la demanda de amparo 1417/2008-VII, formulada por Frio-Limpic, sociedad anónima de capital variable, por conducto de su administradora Clemencia Teresa Flores Román, en contra de los actos de la Junta Especial Número Cinco de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco y otra autoridad, por el acto que consiste esencialmente en el ilegal emplazamiento dentro del expediente J.5/536/2006, así como las actuaciones posteriores a éste, y la ejecución del laudo de tres de octubre de dos mil ocho, dentro del juicio en mención.

Indíquese al tercero perjudicado Gustavo Lares Medellín, que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado a fin de apersonarse a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, de los edictos ordenados.

Lo anterior, a fin de que tenga conocimiento del inicio del juicio, el derecho que tiene de apersonarse al mismo si a sus intereses conviniere, y a su vez señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, apercibido que en caso de no hacerlo así, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la ley de la materia, en relación con el 305 y 306 del Código Federal de

Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la primera, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por lista que se fije en un lugar visible en este órgano de control constitucional.

Quedan a disposición del quejoso los edictos en la actuaría del Juzgado, previa toma de razón que por su recibo se asiente en autos, apercibido que en el término de tres días improrrogables deberá presentarse a recogerlos para su publicación y de no hacerlo así, se decretara el sobreseimiento del presente juicio."

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 13 de enero de 2009.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Ana Cruz Morales Ramírez

Rúbrica.

(R.- 282733)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito
Salina Cruz, Oaxaca
EDICTO**

Hago de su conocimiento que en el proceso penal 133/1998, del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Oaxaca, con sede en Salina Cruz, en esta fecha se dictó un acuerdo en el que se ordenó notificar a ADELFO VILLALOBOS RAMIREZ, que cuenta con el plazo de noventa días naturales, a efecto de que pueda reclamar, "...un arete de forma de manita con una piedra pequeña incrustada; un arete en forma de crucecita; un arete pequeño en forma de lagarto; una cadena de cincuenta y ocho eslabones, objetos al parecer de oro; un arete pequeño en forma de delfín; dos aretes de hoja de maple con una piedrita blanca; otro arete con las mismas características; un anillo roto y en mal estado; objetos al parecer de plata; tres pares de aretes; un par de coquetas sin seguro; dos coquetas sueltas; una arracada; tres aretes sueltos; un torzal; un pedazo de cadena; objetos al parecer de fantasía y un arete en forma de mariposa sin seguro...", que en su momento estuvieron asegurados en esta causa penal 133/1998 instruida por el delito contra la salud; apercibiéndole que, en caso de no reclamar en tiempo y forma dicha unidad, se declarará como bien abandonado, a favor del erario federal. Salina Cruz, Oaxaca, veintinueve de diciembre de dos mil ocho.

Atentamente

Salina Cruz, Oax., a 29 de diciembre de 2008.

Por acuerdo del Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Oaxaca,
encargado del despacho por vacaciones del Titular

El Secretario

Lic. Tonatiuh Salazar Herrera

Rúbrica.

(R.- 282727)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero de Primera Instancia
Materia Civil
Apatzingán, Mich.
EDICTO**

En juicio ejecutivo mercantil número 243/2007, promovido por los licenciados Víctor Manuel Ayala Méndez y/o Víctor Manuel Mota Baltazar, endosatarios en procuración de Manuel Landa Moreno, en contra de Fernando Cortez Balandran; se ordenó sacar a remate en PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA el inmueble siguiente:

Predio urbano, en calle Lucio Blanco número 134 ciento treinta y cuatro, colonia, Morelos, de esta ciudad de Apatzingán, Michoacán; con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 40.00 metros, con el lote número 54; al sur 40.00 metros, con el lote número 56; al oriente 20.00 metros, con calle Lucio Blanco, de su ubicación; al poniente, 20.00 metros, con el lote número 59, con una superficie total de 800.00 M2 y un valor pericial de \$627.200.00 (seiscientos veintisiete mil doscientos pesos 00/100 m.n.).

Se convocan postores, señalándose las 10:00 diez horas de día 20 veinte de febrero del año en curso; es postura legal la que cubra las 2/3 partes del valor. Publíquese el presente por 3 tres veces dentro de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado, Diario Oficial de la Federación.

Apatzingán, Mich., a 17 de diciembre de 2008.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Francisco Huerta Landeros

Rúbrica.

(R.- 282732)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán**

**Juzgado Quinto Civil
Morelia, Mich.
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A J. CARMEN TAPIA VAZQUEZ Y/O JOSE CARMEN TAPIA VAZQUEZ Y/O CARMEN TAPIA VAZQUEZ.

DENTRO DE LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NUMERO 1257/2007, PROMOVIDO POR MA. SILVA GRAJEDA LOPEZ FRENTE A J. CARMEN TAPIA VAZQUEZ Y/O JOSE CARMEN TAPIA VAZQUEZ Y/O CARMEN TAPIA VAZQUEZ, SE DICTARON LOS AUTOS QUE EN LO CONDUCENTE DICEN:

Morelia, Michoacán, a 04 cuatro de octubre del año 2007, dos mil siete.- En la forma y términos del escrito que antecede y del documento que se exhibe, se tiene a VERONICA G. PRIEGO SILVA, en cuanto endosataria en procuración de MA. SILVIA GRAJEDA LOPEZ, promoviendo demanda en la Vía Ordinaria Mercantil y sobre pago de pesos, frente a J. CARMEN TAPIA VAZQUEZ y/o JOSE CARMEN TAPIA VAZQUEZ y/o CARMEN TAPIA VAZQUEZ.... de quien se reclama el pago de la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal y otras prestaciones. En consecuencia, se ordena FORMAR Y REGISTRAR EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.... Morelia, Michoacán, a 11 once de diciembre del año 2008, dos mil ocho... queda debidamente demostrado el desconocimiento general del domicilio actual de dicho demandado, ya que se realizaron las gestiones necesarias tendientes a su localización sin haber tenido éxito; por tanto.... se ordena llevar a cabo el emplazamiento ordenado por auto de fecha 4 cuatro de octubre del 2007, dos mil siete, al citado demandado por medio de edictos que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este Juzgado; en la inteligencia de que deberá indicarse en el edicto correspondiente que el demandado dispone del término de 30 días contados a partir de la publicación del primer edicto, para que contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y, quedan a su disposición en la secretaría actuante las copias de traslado respectivas....

Morelia, Mich., a 12 de diciembre de 2008.
La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil
Lic. Fabiola Jiménez Balleño
Rúbrica.

(R.- 282500)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Séptimo de lo Civil
Morelia, Mich.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 1211/2006, que sobre pago de pesos promueve CAJA DE AHORRO SANTIAGUITO S.C. DE R.L. frente a MA. CATALINA MENDIOLA GUIJOSA y OTRA, se señalaron las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 16 dieciséis de Febrero de 2009 dos mil nueve, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien:

Totalidad del lote 2 de la manzana 12 con la casa habitación actualmente marcada con el número oficial 218 de la calle Pedro Aranda de la colonia Agustín Arriaga Rivera del Municipio y Distrito de Morelia Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 8.00 metros, con la calle de su ubicación; AL SUR, 8.00 metros con lote 5; AL ORIENTE, 17.00 metros con el lote número 3; AL PONIENTE, 17.00 metros con lote número 1; con una extensión superficial de 136.00 metros cuadrados, con un valor de \$170,000.00 ciento setenta mil pesos.-

Sirviendo de base para el remate el valor asignado al inmueble antes citado y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del plazo de 9 nueve días hábiles, el primero el primer día, el tercero en el noveno y el segundo dentro del plazo en mención, en los estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.

Atentamente
Morelia, Mich., a 2 de diciembre de 2008.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Ma. Eugenia Alquicira Alvarado
Rúbrica.

(R.- 282628)

AVISOS GENERALES

**Estados Unidos Mexicanos
Cámara de Diputados
Auditoría Superior de la Federación
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento DGR/C/12/2008/R/04/071
NOTIFICACION POR EDICTO**

ANGEL ALCANTAR CARRANZA
Oficio Citatorio No. DGR/C/3486/2008

En virtud de que se desconoce su domicilio actual, mediante acuerdo de fecha dieciocho de diciembre de dos mil ocho, dictado en el procedimiento resarcitorio DGR/C/12/2008/R/04/071, se ordenó la notificación por edictos, que se publicarán por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional, a efecto de que comparezca ante el suscrito en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en avenida Coyoacán número 1501, 1er. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, D.F., al desahogo de la audiencia prevista en la fracción I del artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, la cual tendrá verificativo a las 13:00 horas del décimo día hábil siguiente a aquél en que sea notificado el presente oficio citatorio. Lo anterior, debido a que se detectaron presuntas irregularidades durante la práctica de la auditoría 532 denominada "Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" (PAFEF), practicada por la Auditoría Superior de la Federación al Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal (FIMEVIC), con motivo de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2004, entre otras, las presuntamente cometidas por usted, consistentes en: haber autorizado el trámite de pago de las estimaciones, relacionadas con el contrato No. FIMEVIC-2DVSA-OB/001/2004, de fecha 6 de febrero de 2004, y convenios a dicho contrato No. FIMEVIC-2DVSA-OB/001/2004 C1, de 15 de abril de 2004 y No. FIMEVIC-2DVSA-OB/001/2004 C-E, de 25 de mayo de 2004, lo que derivó en la no amortización del anticipo, cobro de intereses, mala calidad en los trabajos ejecutados y pagos injustificados. Lo anterior debido a que no requirió a la contratista GUTSA Infraestructura, S.A. de C.V., en la última estimación número 32, el saldo por amortizar del anticipo por \$7,488,912.72, ya que de la documentación proporcionada por el FIMEVIC sólo se acreditó un monto de \$1,496,769.32, quedando sin amortizar la cantidad de \$5,992,143.42, ya que no existen documentos que acrediten que el anticipo fue devengado y que éste se amortizó debidamente en su totalidad; por lo que resulta un importe de \$954,836.37, por concepto de intereses financieros del saldo por amortizar, por el periodo del primero de septiembre de dos mil cuatro al treinta de enero de dos mil seis, mismos que se actualizarán hasta la fecha de su pago, así como los intereses, del saldo por amortizar faltante del anticipo, por un importe de \$1,527,996.57, calculados del uno de febrero de dos mil seis al treinta de noviembre de dos mil ocho, mismos que se actualizarán hasta la fecha de su pago, lo que arroja un importe de \$8,474,976.36. Asimismo, se realizó un deficiente catálogo de conceptos para convocar la licitación pública nacional número LPN/FIMEVIC-OB/001/2004, debido a que de los 101 conceptos que conforman el catálogo original del contrato No. FIMEVIC-2DVSA-OB/001/2004, por un monto de \$52'577,053.63, sólo se ejecutaron 39 por un monto de \$38,815,775.61, dejándose de ejecutar 62 conceptos con un importe de \$13,761,278.02, los cuales representan el 73.8% y 26.2%, respectivamente, sin haber efectuado el convenio modificatorio de reducción correspondiente, además se generaron volúmenes excedentes por un monto de \$10,193,170.59, lo que representó el 19.4% del monto original contratado; también se observó que se realizaron trabajos extraordinarios, y que se autorizaron mediante el convenio No. FIMEVIC-2DVSA-OB/001/2004 C1, 11 conceptos extraordinarios por un monto de \$13,761,278.02, lo cual representó el 24.9% del monto contratado, y de dichos conceptos sólo se ejecutaron 8 por un monto de \$18,829,020.27, monto que rebasó el pactado en dicho convenio, lo cual representó un incremento del 44.1% y se dejaron de ejecutar 3 conceptos por \$649,969.66, lo que representó un decremento del 5.0% del monto del primer convenio. Como resultado de lo anterior se celebró un convenio especial No. FIMEVIC-2DVSA/OB/001/2004 C-E, por un monto de \$35,416,582.25, lo que representó el 58.6% del monto contratado, para cubrir volúmenes excedentes del primer convenio de los 11 conceptos ejecutados por un monto \$12,174,938.74, 14 conceptos del contrato por volúmenes excedentes por un monto de \$14,128,038.21, y 18 conceptos extraordinarios adicionales por un monto de \$9,113,605.30, los cuales no se ejercieron, además se pagaron 2 conceptos extraordinarios sin estar contemplados en el alcance del convenio respectivo por un monto de \$3,205,704.91, no se encontró un estudio detallado de los conceptos que no se ejecutaron en el contrato y que esto ocasionó que el importe del anticipo fuese mayor y en razón a ello debió de haberse formalizado un convenio de reducción al monto contratado o en su caso, afectar el porcentaje de financiamiento, por lo anterior existen intereses generados

por el monto del anticipo no utilizado para los fines originales de \$1,446,066.00. La residencia de supervisión autorizó un pago en exceso por \$2,155,249.11, debido a que la contratista cobró en exceso dicha cantidad en la estimación número 13, cantidades que fueron deducidas por los mismos conceptos en la estimación 23, sin que en ésta se aplicaran los intereses correspondientes por el pago en exceso de los conceptos no ejecutados, lo que ocasionó gastos financieros por \$32,328.72, mismos que se actualizarán hasta la fecha de su pago. Asimismo, se observaron deficiencias en el sistema pluvial, por lo que dichos trabajos fueron mal ejecutados, por lo que la supervisión autorizó un pago indebido por \$400,772.01, así como de \$60,115.80, por IVA, por lo que se presume un perjuicio al Estado en su Hacienda Pública Federal, por la cantidad de \$51,098.43, por intereses, mismos que se deberán actualizar hasta la fecha de su resarcimiento. Las irregularidades que se le atribuyen, en su carácter de Subdirector de Obras de FIMEVIC, ocasionaron infracciones de los artículos 17, 50, 55, párrafo segundo y 56, párrafo segundo, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; 38, fracciones I y V, párrafo segundo, y 62, fracciones II y III, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; cláusulas segunda, párrafo tercero, sexta, párrafos segundo y cuarto, octava párrafo cuarto, y novena, párrafo primero, del contrato No. FIMEVIC-2DVSA-OB/001/2004 celebrado por el Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal y la empresa GUTSA Infraestructura, S.A. de C.V., el 6 de febrero de 2004; y del Manual Administrativo del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal de 30 de julio de 2004, el apartado 17, FUNCIONES, Subdirección de Obras; por lo que se presume que incurrió en la responsabilidad resarcitoria a que se refieren los artículos 46, fracción I, 47, 48 y 49 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, por lo que deberá sujetarse al procedimiento que establece el artículo 53 del mismo ordenamiento y, en su caso, a la obligación de resarcir el monto del daño causado por la cantidad de \$10,465,357.32 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.), más su actualización. En la audiencia a la que por este medio se le cita, podrá ofrecer pruebas por sí o por medio de un defensor, apercibido que de no comparecer, sin justa causa, se tendrá por precluido su derecho para ofrecer pruebas o formular alegatos y esta autoridad resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo; haciéndose de su conocimiento que se le ponen a la vista para su consulta en días hábiles y en un horario entre las 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:30 horas, las constancias que integran el expediente del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias DGR/C/12/2008/R/04/071, en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación.

México, D.F., a 18 de diciembre de 2008.
El Director General de Responsabilidades
Lic. Guillermo Narváez Bellacetín
Rúbrica.

(R.- 282445)

COMPAÑIA DE INVERSIONES EL HAVRE, S.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos octavo y noveno de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de COMPAÑIA DE INVERSIONES EL HAVRE, S.A., a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social ubicado en el despacho 10, del edificio marcado con el número 1163 de la calle Luz Saviñón, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, el día 10 de febrero de 2009 a las diez horas, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Propuesta de modificación a los estatutos sociales en sus artículos primero, cuarto, sexto, séptimo, octavo y noveno.

II.- Propuesta para que se inicie el proceso de liquidación de la sociedad.

III.- En su caso propuesta para que sea aumentado el capital social.

IV.- Asuntos generales.

Se notifica a los señores accionistas que para poder ser admitidos a la Asamblea, deberán obtener el pase de admisión respectivo mediante la presentación y depósito de los títulos de las acciones de que son propietarios, en el domicilio social de la sociedad ya señalado, el día catorce de enero de 2009, de 10:00 a 14:00 horas. Los títulos serán devueltos a sus propietarios al terminar la Asamblea.

México, D.F., a 16 de enero de 2009.
Administrador Unico
Enrique Sotelo Inclán
Rúbrica.

(R.- 282581)

Pemex Exploración y Producción
Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos

Gerencia de Ingeniería y Construcción
Subgerencia de Construcción de Obras, RMNE
Residencia de Obras Marinas "B"

EDICTO

CITATORIO A FINIQUITO DEL CONTRATO NUMERO 428237819 A SERVICIO ESPECIALIZADO DE INGENIERIA EN COMISIONAMIENTO, S.A. DE C.V., EN PROPUESTA CONJUNTA CON CORPORATIVO ANFIBIS, S.A. DE C.V.

Con fundamento en los artículos 62 fracción II, 64, tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas Servicios Relacionados con las Mismas; 35 fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cláusulas vigésima novena, segundo párrafo del Contrato número 428237819, por ignorarse el domicilio de la empresa Servicio Especializado de Ingeniería en Comisionamiento, S.A. de C.V., por este medio, se le cita al acto de:

Finiquito del Contrato número 428237819, referente a la "REHABILITACION DE CUARTOS DE CONTROL EN LAS INSTALACIONES DE AKAL-O, AKAL-F, AKAL-E Y AKAL-CI", derivado de la Determinación de Rescisión Administrativa del Contrato número 428237819, que Pemex Exploración y Producción tenía celebrado con la empresa Servicio Especializado de Ingeniería en Comisionamiento, S.A. de C.V., en propuesta conjunta con Corporativo Anfibus, S.A. de C.V., a efectos de que la empresa Servicio Especializado de Ingeniería en Comisionamiento, S.A. de C.V., comparezca a través de su representante legal, a las 10:00 horas del día 30 de enero de 2009, en la Residencia de Obras Marinas "B", de la Subgerencia de Construcción de Obras RMNE, de la Gerencia de Ingeniería y Construcción, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, segundo nivel, calle Aviación (avenida Periférica Norte y Calle 60) sin número, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche.

Asimismo, se apercibe a Servicio Especializado de Ingeniería en Comisionamiento, S.A. de C.V., de que en caso de no presentarse, en el lugar y fecha indicada en el párrafo anterior, Pemex Exploración y Producción, procederá conforme a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 64 de la Ley de Obras Públicas Servicios Relacionados con las Mismas.

Atentamente

Ciudad del Carmen, Camp., a 19 de enero de 2008.

Residencia de Obras Marinas "B"

Residente de Obras Marinas "B"

Ing. José Angel González Medina

Rúbrica.

(R.- 282722)

SERVICIOS COMERCIALES QUESNAY

S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION
AL 24 DE OCTUBRE DE 2008

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 19 de enero de 2009.

Liquidador

Liliana Escalante Mendoza

Rúbrica.

(R.- 282584)

CIA. MEXICANA DE GAS, S.A. DE C.V.
LISTA DE TARIFAS MAXIMAS

GRUPO COMERCIALIZADOR HICKS

S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION
AL 17 DE OCTUBRE DE 2008

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 19 de enero de 2009.

Liquidador

José Luís Rosales Martínez

Rúbrica.

(R.- 282585)

DISTRIBUCION

Aviso al público en general y a los usuarios:

En cumplimiento con las disposiciones 9.63 y 9.65 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en materia de Gas Natural.

Compañía Mexicana de Gas, S.A. de C.V., con domicilio en avenida San Nicolás 2901 Nte., en Monterrey, N.L., hace del conocimiento general y de sus usuarios las siguientes tarifas máximas autorizadas, las cuales entrarán en vigor a partir del primer día del mes de febrero de 2009.

Sector Residencial

Cargo por	Unidades	Tarifa Actualizada	Unidades	Tarifa Actualizada
Uso	Pesos/Gcal	15.29	Pesos/Gjoule	3.65
Capacidad	Pesos/Gcal	137.59	Pesos/Gjoule	32.86
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	152.88	Pesos/Gjoule	36.52
Servicio	Pesos/Mes	29.03	Pesos/Mes	29.03
Conexión Estándar	Pesos	2,797.56	Pesos	2,797.56
Desconexión	Pesos	251.78	Pesos	251.78
Reconexión	Pesos	251.78	Pesos	251.78

Sector Comercial

Cargo por	Unidades	Tarifa Actualizada	Unidades	Tarifa Actualizada
Uso	Pesos/Gcal	15.29	Pesos/Gjoule	3.65
Capacidad	Pesos/Gcal	137.59	Pesos/Gjoule	32.86
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	152.88	Pesos/Gjoule	36.52
Servicio	Pesos/Mes	29.03	Pesos/Mes	29.03
Conexión Estándar	Pesos	2,797.56	Pesos	2,797.56
Desconexión	Pesos	251.78	Pesos	251.78
Reconexión	Pesos	251.78	Pesos	251.78

Sector Industrial

Cargo por	Unidades	Tarifa Actualizada	Unidades	Tarifa Actualizada
Consumo < 4,000 gcal/mes				
Uso	Pesos/Gcal	4.25	Pesos/Gjoule	1.02
Capacidad	Pesos/Gcal	38.28	Pesos/Gjoule	9.14
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	42.53	Pesos/Gjoule	10.16
Servicio	Pesos/mes	8,710.16	Pesos/mes	8,710.16
4,000 gcal/mes < Consumo < 20,000 gcal/mes				
Uso	Pesos/Gcal	1.77	Pesos/Gjoule	0.42
Capacidad	Pesos/Gcal	15.93	Pesos/Gjoule	3.80
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	17.70	Pesos/Gjoule	4.23
Servicio	Pesos/mes	39,960.88	Pesos/mes	39,960.88
Consumo > 20,000 gcal/mes				
Uso	Pesos/Gcal	0.94	Pesos/Gjoule	0.22
Capacidad	Pesos/Gcal	8.47	Pesos/Gjoule	2.02
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	9.41	Pesos/Gjoule	2.25
Servicio	Pesos/mes	101,166.63	Pesos/mes	101,166.63
Conexión Estándar	Pesos	57,506.59	Pesos	57,506.59
Desconexión	Pesos	699.40	Pesos	699.40
Reconexión	Pesos	699.40	Pesos	699.40

Los metros cúbicos medidos serán convertidos a Gcals y Gjoules tomando en cuenta el poder calorífico del gas consumido.

De conformidad con la Resolución RES/267/2006 publicada el 19 de diciembre de 2006, en el Diario Oficial la cual modifica las disposiciones de aplicación general expedidas por la Comisión de conformidad con la NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medidas, se publican también las tarifas en pesos/Gjoule, 1Gcal = 4.1868 Gjoule.

Cía. Mexicana de Gas, S.A. de C.V. cuenta con un Permiso de Distribución de Gas Natural para la Zona Geográfica de la ciudad de Monterrey. El Título de Permiso G/019/DIS/97 y las tarifas que se publican para la Zona Geográfica de la ciudad de Monterrey podrán ser consultadas en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía y en las oficinas de la propia Compañía.

Monterrey, N.L., a 12 de enero de 2009.

Cía. Mexicana de Gas, S.A. de C.V.

Director General

C.P. Francisco Vidaña Esquivel

Rúbrica.

(R.- 282710)